

# Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes

## 2024

Informe de Sostenibilidad

# Contenido

|                                                                                                                                                                     |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Información general</b>                                                                                                                                          | <b>6</b>   |
| <b>1. NEIS 2. Información general</b>                                                                                                                               | <b>6</b>   |
| 1.1. BP-1. Base general para la elaboración del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad                                  | 6          |
| 1.2. BP-2. Información relativa a circunstancias específicas                                                                                                        | 8          |
| 1.3. GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión                                                                                      | 12         |
| 1.4. GOV-2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos      | 19         |
| 1.5. GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos                                                               | 21         |
| 1.6. GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida                                                                                                                  | 25         |
| 1.7. GOV-5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad                                                           | 25         |
| 1.8. SBM-1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor                                                                                                         | 30         |
| 1.9. SBM-2. Intereses y opiniones de las partes interesadas                                                                                                         | 38         |
| 1.10. SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                                 | 45         |
| 1.11. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                        | 63         |
| 1.12. IRO-2. Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad del Grupo Indra                                          | 72         |
| <b>Información medioambiental</b>                                                                                                                                   | <b>89</b>  |
| <b>2. Análisis de la aplicación de la Taxonomía de la UE</b>                                                                                                        | <b>89</b>  |
| 2.1. Aplicación de la Taxonomía de la UE en el Grupo Indra                                                                                                          | 89         |
| 2.2. Actividades elegibles según la Taxonomía                                                                                                                       | 93         |
| 2.3. Actividades alineadas con la Taxonomía                                                                                                                         | 95         |
| 2.4. Indicadores clave de desempeño                                                                                                                                 | 103        |
| <b>3. NEIS E1. Cambio climático</b>                                                                                                                                 | <b>112</b> |
| 3.1. E1 NEIS 2 GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los esquemas de incentivos                                                     | 112        |
| 3.2. E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático                                                                                               | 113        |
| 3.3. E1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                        | 116        |
| 3.4. E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima | 120        |
| 3.5. E1-2. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo                                                                   | 127        |
| 3.6. E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático                                                                                      | 130        |
| 3.7. E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático                                                                                    | 140        |
| 3.8. E1-5. Consumo y combinación energética                                                                                                                         | 145        |
| 3.9. E1-6. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2, 3 y emisiones GEI totales                                                                                       | 148        |

|       |                                                                                                |     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.10. | E1-7. Proyectos de eliminación y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono... | 162 |
| 3.11. | E1-8. Precio interno del carbono.....                                                          | 162 |

|           |                                                                                                                                                |            |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.</b> | <b>NEIS E5. Uso de recursos y economía circular .....</b>                                                                                      | <b>164</b> |
| 4.1.      | E5 NEIS 2 IRO-1. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de recursos y la economía circular ..... | 164        |
| 4.2.      | E5-1. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular .....                                                               | 164        |
| 4.3.      | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular .....                                                  | 165        |
| 4.4.      | E5-3. Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular .....                                                               | 168        |
| 4.5.      | E5-4. Entradas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa .....                                 | 172        |
| 4.6.      | E5-5. Salidas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa .....                                  | 173        |

## Información social ..... 180

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>5.</b> | <b>NEIS S1. Personal propio .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                | <b>180</b> |
| 5.1.      | S1 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones del personal propio .....                                                                                                                                                                                                                     | 180        |
| 5.2.      | S1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio .....                                                                                                                                        | 181        |
| 5.3.      | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio .....                                                                                                                                                                                                                            | 183        |
| 5.4.      | S1-2. Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias .....                                                                                                                                                        | 198        |
| 5.5.      | S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes .....                                                                                                                                                            | 199        |
| 5.6.      | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones ..... | 202        |
| 5.7.      | S1-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa .....                                                                                  | 220        |
| 5.8.      | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra .....                                                                                                                                                                                                                       | 224        |
| 5.9.      | S1-7. Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio del Grupo Indra .....                                                                                                                                                                                 | 236        |
| 5.10.     | S1-8. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social .....                                                                                                                                                                                                                   | 237        |
| 5.11.     | S1-9. Parámetros de diversidad .....                                                                                                                                                                                                                                                 | 239        |
| 5.12.     | S1-10. Salarios adecuados .....                                                                                                                                                                                                                                                      | 240        |
| 5.13.     | S1-12. Personas con discapacidad .....                                                                                                                                                                                                                                               | 241        |
| 5.14.     | S1-13. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades .....                                                                                                                                                                                                                     | 242        |
| 5.15.     | S1-14. Parámetros de salud y seguridad .....                                                                                                                                                                                                                                         | 243        |
| 5.16.     | S1-15. Parámetros de conciliación laboral .....                                                                                                                                                                                                                                      | 247        |
| 5.17.     | S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total .....                                                                                                                                                                                                        | 248        |
| 5.18.     | S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos .....                                                                                                                                                                                    | 251        |
| <b>6.</b> | <b>NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor .....</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>254</b> |
| 6.1.      | S2 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de los trabajadores de la cadena de valor .....                                                                                                                                                                                               | 254        |
| 6.2.      | S2 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio .....                                                                                                                                        | 255        |
| 6.3.      | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor .....                                                                                                                                                                                                        | 258        |

|            |                                                                                                                                                                                        |            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.4.       | S2-2. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias.....                                                                                | 266        |
| 6.5.       | S2-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes.....                                          | 267        |
| 6.6.       | S2-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa en los trabajadores de la cadena de valor y enfoque para gestionar los riesgos de importancia relativa.....                | 269        |
| 6.7.       | S2-5. Metas relacionadas con el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos de importancia relativa.....                                                                  | 273        |
| <b>7.</b>  | <b>NEIS S4. Consumidores y usuarios finales.....</b>                                                                                                                                   | <b>278</b> |
| 7.1.       | S4 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de clientes y usuarios finales.....                                                                                                             | 278        |
| 7.2.       | S4 NEIS 2 SBM-3. Incidencias y oportunidades de importancia relativa relacionados con los clientes y usuarios finales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.....   | 279        |
| 7.3.       | S4-1. Políticas relacionadas con los clientes y usuarios finales.....                                                                                                                  | 280        |
| 7.4.       | S4-2. Procesos para interactuar con los clientes y usuarios finales en materia de incidencias.....                                                                                     | 284        |
| 7.5.       | S4-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los clientes y usuarios finales expresen sus inquietudes.....                                                 | 285        |
| 7.6.       | S4-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa y enfoques para aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionadas con los clientes y usuarios finales..... | 288        |
| 7.7.       | S4-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas el impulso de incidencias positivas y la gestión de oportunidades de importancia relativa.....                        | 293        |
|            | <b>Información sobre la gobernanza.....</b>                                                                                                                                            | <b>295</b> |
| <b>8.</b>  | <b>NEIS G1. Conducta empresarial.....</b>                                                                                                                                              | <b>295</b> |
| 8.1.       | G1 NEIS 2 GOV-1. Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.....                                                                                                  | 295        |
| 8.2.       | G1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa.....                                               | 296        |
| 8.3.       | G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa.....                                                                                                       | 297        |
| 8.4.       | G1-2. Gestión de las relaciones con los proveedores.....                                                                                                                               | 312        |
| 8.5.       | G1-3. Prevención y detección de la corrupción o soborno.....                                                                                                                           | 315        |
| 8.6.       | G1-4. Incidentes de corrupción o soborno.....                                                                                                                                          | 318        |
| 8.7.       | G1-5. Influencia política y actividades de lobby.....                                                                                                                                  | 319        |
| 8.8.       | G1-6. Prácticas de pago.....                                                                                                                                                           | 323        |
| <b>9.</b>  | <b>Entity Specific 1. Fiscalidad responsable.....</b>                                                                                                                                  | <b>324</b> |
| 9.1.       | GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en cuanto a la fiscalidad responsable.....                                                                   | 324        |
| 9.2.       | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa.....                                                            | 326        |
| 9.3.       | Políticas adoptadas para gestionar la fiscalidad responsable.....                                                                                                                      | 326        |
| 9.4.       | Actuaciones y recursos en relación con la fiscalidad responsable.....                                                                                                                  | 328        |
| 9.5.       | Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos.....                                                                                                         | 329        |
| 9.6.       | Parámetros en relación con la fiscalidad responsable.....                                                                                                                              | 330        |
| <b>10.</b> | <b>Entity Specific 2. Seguridad de la Información y Privacidad y Protección de Datos.....</b>                                                                                          | <b>336</b> |
| 10.1.      | GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.....                                                                                                         | 336        |

|            |                                                                                                                             |            |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 10.1.      | IRO-1. Descripción del proceso para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa ..... | 340        |
| 10.2.      | Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones relativas a seguridad de la Información y protección de datos .....       | 340        |
| 10.3.      | Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones relativas a seguridad de la información y protección de datos .....   | 343        |
| 10.4.      | Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos .....                                             | 352        |
| 10.5.      | Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa .....                                   | 354        |
| <b>11.</b> | <b>Entity Specific 3. Innovación .....</b>                                                                                  | <b>356</b> |
| 11.1.      | GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en cuanto a la innovación .....                   | 356        |
| 11.2.      | IRO-1. Descripción del proceso para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa ..... | 358        |
| 11.3.      | Políticas adoptadas para gestionar la innovación .....                                                                      | 358        |
| 11.4.      | Actuaciones y recursos en relación con la innovación .....                                                                  | 362        |
| 11.5.      | Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos .....                                             | 364        |
| 11.6.      | Parámetros en relación con la innovación .....                                                                              | 366        |
|            | <b>Cumplimiento de la Ley 11/2018 .....</b>                                                                                 | <b>369</b> |
| 12.        | Tabla de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018 .....                                                            | 369        |
|            | <b>Informe de verificación independiente .....</b>                                                                          | <b>383</b> |

# Información general

## 1. NEIS 2. Información general

### BASE PARA LA ELABORACIÓN

#### 1.1. BP-1. Base general para la elaboración del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

El "Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad" de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024 (en adelante "Informe de Sostenibilidad"), forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes.

Este informe se ha elaborado de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, (Corporate Sustainability Reporting Directive o CSRD por sus siglas en inglés) y con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión Europea, por la que se completa la Directiva 2013/34/UE, y que contiene las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS).

Adicionalmente, este informe cubre los requerimientos de la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

##### 1.1.1. Alcance de la consolidación

El Informe de Sostenibilidad de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024, forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes. El Informe de Sostenibilidad está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión Consolidado de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes. En particular, el Informe de Sostenibilidad ha sido formulado por el Consejo de Administración junto con el Informe de Gestión en su sesión del 26 de febrero de 2025.

[NEIS 2-BP-1-5-(a)]

El Informe de Sostenibilidad se ha preparado a partir de la información de Indra Sistemas S.A. y de las entidades incluidas en el Grupo, este perímetro coincide con el de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Indra, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. La relación completa de sociedades que forman el perímetro de consolidación se puede consultar en el Anexo I de dichas Cuentas Anuales Consolidadas.

El Grupo Indra presenta un Informe de Sostenibilidad consolidado que, por tanto, exime a las filiales del Grupo de presentar su Estado individual. Las sociedades que según la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 en materia de información no financiera y diversidad, estarían obligadas a reportar su información no financiera y de diversidad son las siguientes:

- Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.
- Indra BPO S.L.U.
- Sistemas Informáticos Abiertos, S.A.U.
- Indra BPO Servicios, S.L.U.
- Paradigma Digital, S.L.U.
- Indra Business Consulting, S.L.U.
- Indra Producción Software, S.L.
- Minsait Payments Systems, S.L.U.
- Indra Gestión de Usuarios, S.L.U.
- Prointec, S.A.U.

[NEIS 2-BP-1-5-(b)-(i), (ii)]

### 1.1.2. Cobertura de la cadena de valor

El Grupo Indra se acoge a la disposición transitoria relacionada con la cadena de valor (NEIS 1 párrafo 132) al no contar con toda la información sobre las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor. El presente Informe de Sostenibilidad abarca las operaciones propias, así como parcialmente las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor del Grupo Indra.

- Operaciones propias: La integración de las etapas de las distintas actividades del Grupo Indra conforma una única cadena de valor forjada en torno a la tecnología como núcleo de un modelo de negocio enfocado en la creación de relaciones a largo plazo. El nuevo planteamiento estratégico en torno a la internacionalización, la dinamización del portfolio de innovación, la creación de alianzas, la inversión en I+D y la captación y retención de talento establece líneas de crecimiento transversales para todas las actividades.
- Fases anteriores de la cadena de valor: el Grupo Indra es consciente de la importancia de su cadena de suministro en el cumplimiento de sus objetivos, tanto por su presencia internacional como por el impacto y volumen que supone en su cifra de negocio. El análisis de la cadena de suministro ha tenido en cuenta al conjunto de proveedores directos del Grupo Indra, para los cuales la Dirección de Compras fija la estrategia y procedimientos relacionados, y realiza la supervisión de la compra de servicios y productos, cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración. La estrategia de compras tiene como cometido la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG por sus siglas en inglés) en el proceso de gestión de la cadena de suministro del Grupo. Por ello, el Grupo Indra ha puesto en marcha en el ejercicio 2024 el Plan *Focus ESG Supplier* y que, entre otras líneas, aborda el análisis del comportamiento de los proveedores en aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG). La información obtenida mediante el análisis del comportamiento de los proveedores ha servido al Grupo Indra para identificar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionadas con las fases anteriores de la cadena de valor.
- Fases posteriores de la cadena de valor: aquellos proveedores del Grupo Indra relacionados con los servicios de logística y distribución y que, por tanto, se encuentran en fases posteriores de la cadena de valor, están sujetos a los mismos procesos de análisis de su comportamiento ESG que los proveedores de las fases anteriores. Con respecto a los clientes, para el Grupo Indra es imprescindible garantizar los máximos niveles de calidad en el desarrollo de productos y servicios, salvaguardando la seguridad y salud de sus clientes y usuarios finales e incorporando principios de diseño responsable al proceso de desarrollo de producto. El análisis de la cadena posterior ha tenido en cuenta las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas de importancia relativa del conjunto de clientes directos, así como de los usuarios de estos.

El resultado de su operativa diaria es la configuración de una cadena de valor inclusiva de todos los negocios, que atiende al elemento integrador de su propósito, la ideación y comercialización de soluciones tecnológicas de alto valor y con un elevado componente de innovación.

Con respecto a los esfuerzos realizados para obtener información necesaria de la cadena de valor y su alcance, en materia de políticas, actuaciones y metas, el Grupo Indra ha utilizado la información disponible internamente (que incluye información facilitada por los proveedores directos y clientes) y aquella información disponible públicamente. En relación con los parámetros equivalentes a aquellos que el Grupo Indra reporta sobre sus operaciones propias, el Grupo no dispone de dicha información sobre las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor por lo que no se reportan parámetros sobre dichos trabajadores.

El Grupo Indra continúa realizando esfuerzos por mejorar su proceso de diligencia debida y obtención de parámetros de la cadena de valor. Dicho proceso permitirá mejorar su identificación de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, así como prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos y maximizar las consecuencias positivas derivadas de las actividades del Grupo. Forma parte del Plan ESG 2024-2026 la adecuación del proceso a lo exigido por la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. En función de los resultados obtenidos en el análisis de adecuación del modelo actual se establecerán planes y se definirán calendarios de ejecución que, en cualquier caso, se enmarcan dentro del horizonte temporal del Plan, es decir, antes de 2026.

[NEIS 2-BP-1-5-(c)]

1.1.3. Omisión de información

El Grupo Indra no ha omitido ninguna información respecto a propiedad intelectual, *know-how* o resultados de la innovación. Respecto a la exención de la divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 *bis*, apartado 3, y el artículo 29 *bis*, apartado 3, de la Directiva 2013/34/UE el Grupo Indra no se ha acogido a dicha exención.

[NEIS 2-BP-1-5-(d), (e)]

1.2. BP-2. Información relativa a circunstancias específicas

1.2.1. Horizontes temporales

Al elaborar el Informe de Sostenibilidad el Grupo Indra ha adoptado horizontes temporales a corto, medio y largo plazo alineados con la estrategia global del Grupo, la determinación y gestión de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, la definición de las actuaciones y la fijación de metas.

Se definen a continuación los períodos que comprenden dichos horizontes temporales junto con las circunstancias que motivan esta definición:

| Horizonte temporal | Período temporal comprendido | Racional                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Corto plazo        | Menos de 1 año               | Es el período adoptado por el Grupo Indra como período de referencia en sus estados financieros.                                                                                                                            |
| Medio plazo        | De 1 a 3 años                | Es el período adoptado por el Grupo Indra en la estrategia y planificación, así como en los incentivos fijados para la alta dirección (Incentivo a Medio Plazo). Es también el horizonte temporal del Plan ESG 2024-2026.   |
| Largo plazo        | Más de 3 años                | Es el horizonte temporal a partir del cual el Grupo Indra no ha planificado actuaciones concretas. Está también alineado con los horizontes temporales a largo plazo referenciados por la comunidad científica [2040-2050]. |

[NEIS 2-BP-2-9-(a), (b)]

1.2.2. Estimación de la cadena de valor

En el cálculo de las emisiones de alcance 3, el Grupo Indra emplea distintas metodologías en función de la fuente de emisión y los datos de actividad disponibles. El detalle de la metodología, incluyendo los métodos de cálculo para estimar las emisiones, se encuentra en el apartado Metodología del capítulo sobre NEIS E1 sobre Cambio climático, en concreto en el apartado NEIS E1-6-AR 39. En este apartado se detallan, para cada categoría del alcance o parámetros de la huella de carbono, cuál es la base para la elaboración de la estimación, así como el porcentaje que representa la estimación sobre el total de dicha categoría de alcance.

Asimismo, en los parámetros relacionados con el ecodiseño que se describen en el capítulo NEIS E5 sobre Uso de recursos y economía circular, el Grupo Indra ha seguido la metodología de Análisis de Ciclo de Vida de los Productos para establecer las características de los productos del Grupo Indra, sus impactos ambientales así como las principales características de circularidad. Se puede consultar el detalle sobre los parámetros que se utilizan en el apartado NEIS E5-5-36-(a) y NEIS E5-36-(c).

[NEIS 2-BP-2-10-(a), (b), (c), (d)]



### 1.2.3. Fuentes de estimación e incertidumbre de resultados

En el cálculo de las emisiones 1, 2 y 3, así como en la definición de objetivos de reducción de emisiones, el Grupo Indra emplea distintas metodologías en función de la fuente de emisión y los datos de actividad disponibles. El detalle de la metodología, incluyendo los métodos de cálculo para estimar las emisiones, se encuentra en el apartado Metodología del capítulo sobre NEIS E1 sobre Cambio climático, en concreto en el apartado NEIS E1-6-AR 39.

Los parámetros relativos a las características del personal propio asalariado incluyen datos estimados de los trabajadores de Uniones Temporales de Empresas en las que participa el Grupo Indra y de las cuales no se ha logrado recabar la información por lo que el Grupo ha procedido a realizar una estimación de la misma. Este volumen de trabajadores representa menos del 0,5% del personal propio del Grupo Indra. El detalle de la metodología, incluyendo los métodos de cálculo para estimar los parámetros reportados, se encuentra en el capítulo NEIS S1 sobre Personal propio, en la explicación metodológica bajo los cuadros de parámetros, así como las hipótesis que ha utilizado el Grupo Indra para llevar a cabo la medición.

El Informe de Sostenibilidad incluye indicadores basados en información prospectiva sobre la base de estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de este Informe de Sostenibilidad. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificar dicha información prospectiva. Adicionalmente, para la preparación de este Informe de Sostenibilidad se han realizado determinadas interpretaciones de los requerimientos de desglose de la normativa aplicable que no se encuentran claramente definidos y que pueden ser interpretados de forma diferente. En consecuencia, dichas interpretaciones están sujetas a incertidumbre.

[NEIS 2-BP-2-11-(a); (b)-(i); (b)-(ii)]

### 1.2.4. Cambios en la preparación o presentación de la información de sostenibilidad

Debido a que el actual informe sigue las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) y la estructura sugerida por el apartado 8 de la NEIS 1 de Requisitos generales, el lector podrá detectar cambios en comparación con ejercicios previos, donde se seguía una estructura de Estado de Información No Financiera (EINF), de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018 e incorporando información de conformidad con los GRI *Standards* del *Global Reporting Initiative* (GRI).

[NEIS 2-BP-2-13-(a)]

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, el Informe de Sostenibilidad de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 incluye cifras comparativas históricas de aquellos parámetros requeridos por la citada Ley. En cambio, cuando la información es requerida por vez primera atendiendo a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) dichas cifras no cuentan con comparativos en 2024 en aplicación de la disposición transitoria NEIS 1-136.

En aquellos casos en que las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) requieran una metodología de cálculo diferente a la realizada en ejercicios anteriores, reportada de conformidad con los GRI *Standards*, dicha información comparativa no se reexpresará y se incluirá una nota aclarativa sobre las diferencias metodológicas de cálculo.

[NEIS 2-BP-2-13-(b)]

### 1.2.5. Información derivada de otra legislación o de procedimientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad

El presente Informe de Sostenibilidad incluye información adicional a la prescrita por las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) transversales y temáticas (normas ambientales, sociales y de gobernanza). Esta información sobre sostenibilidad es derivada de otra legislación así como otras normas y marcos de presentación de información generalmente aceptados, incluidas las orientaciones no obligatorias y las orientaciones sectoriales, publicadas por otros organismos de normalización.

En concreto, el Grupo Indra está sujeto a la aplicación de diferentes marcos y normas en materia de divulgación de información sobre sostenibilidad como son:

- La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- La Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, en materia de información no financiera y diversidad.
- Artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Taxonomía de la UE) que exige que las empresas no financieras divulguen información sobre la proporción del volumen de negocios, las inversiones en activos fijos y los gastos operativos («indicadores clave de resultados») de sus actividades relacionadas con activos o procesos vinculados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate related Financial Disclosure* (TCFD) para el análisis de los riesgos y oportunidades del cambio climático, así como el suplemento publicado el 20 de junio de 2019 a las Directrices UE sobre la información relacionada con el cambio climático (Suplemento del clima).
- Las guías de implementación de EFRAG sobre doble materialidad y la cadena de valor.
- Los GRI *Standards* para la elaboración de Informes de Sostenibilidad del *Global Reporting Initiative* (GRI) para los indicadores detallados en la tabla del capítulo 12 de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018.
- Los datos relativos a los apartados de medioambiente (NEIS E1 y NEIS E5) se sustentan en el Sistema de Gestión Ambiental del Grupo Indra (SGA) conforme a la norma ISO 14001-2015. El SGA establece un marco común, homogéneo, integrado y de referencia en materia ambiental para todas las organizaciones que facilita el desarrollo de un diagnóstico permanente sobre el comportamiento medioambiental del Grupo. Este se sustenta en procedimientos y normas internacionales que son auditados por AENOR. Adicionalmente, el Grupo dispone de otras certificaciones en materia ambiental en base a las que controla el desempeño en esta materia del Grupo: *Eco-Management and Audit Scheme* (EMAS) en la sede corporativa; Sistema de Gestión de la Energía conforme a la norma ISO 50001-2018 en los centros de trabajo de Arroyo de la Vega, en Alcobendas, y Bembibre, en León.

[NEIS 2-BP-2-15]

### 1.2.6. Incorporación por referencia

Las provisiones y garantías medioambientales con las que cuenta el Grupo Indra se expresan en la Nota 41 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes.

Asimismo, las subvenciones públicas que ha recibido el Grupo Indra se expresan en la Nota 23 e las Cuentas Anuales Consolidadas de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes.

[NEIS 2-BP-2-16]

### 1.2.7. Actualización de la información a la luz de los hechos posteriores al periodo de referencia

- El 19 de enero el Consejo de Administración de Indra tomó razón de la dimisión formal presentada por el Sr. Murta como consejero y presidente ejecutivo de la sociedad y Presidente de la Comisión Delegada Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia de Indra, tras haber sido nombrado, consejero y Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A. El Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos:
  - I. Aprobar, previo informe favorable de la CNyGC, el nombramiento por cooptación de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero de la sociedad.
  - II. Nombrar a D. Ángel Escribano presidente ejecutivo del Consejo de Administración y conferirle las mismas facultades ejecutivas en el ámbito corporativo e institucional que tenía el Sr. Murtra, con carácter adicional a las relativas a su cargo de presidente del consejo de administración, que se ejercerán en coordinación con el liderazgo operativo y de negocio del consejero delegado, José Vicente de los Mozos.
  - III. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CR, aprobar el contrato de prestación de servicios ejecutivos de D. Ángel Escribano, que mantiene las condiciones retributivas del anterior presidente ejecutivo, Sr. Murtra, y el otorgamiento de poderes suficientes para el ejercicio de las referidas facultades ejecutivas.

Los acuerdos anteriormente referidos garantizan la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico 2024-2026 y cuentan con el respaldo de los principales accionistas de la sociedad.

- El 31 de enero Indra suscribió un acuerdo con Redeia Corporación, S.A. ("Redeia") para la adquisición del 89,68% del capital social de Hispasat, S.A. ("Hispasat"), operador y proveedor de servicios por satélite, por un importe de 725.000 m€, a cuyos efectos Indra aseguró la financiación por un total de 700.000 m€, estando previsto que el resto del importe sea cubierto con cargo a caja existente.

La operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, de carácter esencialmente regulatorio, tanto en España como en otras jurisdicciones; a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Indra; así como a la ejecución de determinados acuerdos para que Indra consolide contablemente Hisdesat Servicios Estratégicos S.A., operador de servicios gubernamentales por satélite en las áreas de defensa, seguridad, inteligencia y asuntos exteriores.

- Expediente sancionador incoado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") frente a la Sociedad Expediente S/DC/0598/2016 "Electrificación y electromecánicas ferroviarias".

Después de que la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de noviembre de 2024 deviniese firme y tras ser requeridos para el pago de la multa por importe de 870 m€, el pasado 4 de febrero de 2025 la Sociedad Dominante procedió a su abono.

A fecha de la presente estamos pendientes de que la JCCPE incoe, en vía administrativa, el procedimiento por el cual se decida acerca de la duración y el alcance de la prohibición de contratar.

- El 14 de febrero de 2025, Telefónica Perú solicitó de manera voluntaria entrar en un Proceso Concursal Ordinario (PCO) ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) con el objetivo de convocar a sus acreedores y establecer una "Junta de Acreedores" que tome las decisiones de cara a reestructurar sus obligaciones financieras. El proceso es evaluado por la Comisión de Procedimientos Concursales de Indecopi, la cual tiene un plazo máximo de 90 días hábiles para resolver la solicitud.

Una vez sea aceptada la solicitud, Telefónica de Perú puede considerarse viable y se puede optar por su reestructuración patrimonial, si por el contrario se considera que la empresa no puede continuar en el mercado, se pasará a una decisión de disolución y liquidación.

En el momento actual, el Grupo no tiene deuda morosa, no obstante, se está revisando bajo la Dirección del Mercado, junto con el cliente los posibles impactos, que, de tenerlos se estiman poco significativos (2-4 millones de euros).

- El 26 de febrero el Consejo de Administración de Indra acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo de 0,25€ brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2024, a abonar el día 10 de julio de 2025.

Las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas en el ejercicio 2024 no se ven alteradas por estos hechos posteriores descritos.

[NEIS 1-(93)]

### 1.2.8. Utilización de disposiciones de introducción paulatina en la presentación de información

El Grupo Indra se ha acogido a la utilización de algunas de las disposiciones transitorias recogidas en el apéndice C de la NEIS 1. Se detallan a continuación los requisitos de divulgación establecidos en Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente para los cuales el Grupo Indra se acoge a la disposición transitoria en la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad.

- NEIS 2 SBM-1, apartado 40, letra b) y 40, letra c), sobre el desglose de los ingresos totales por sector significativo de las NEIS y lista de sectores significativos de las NEIS.
- NEIS 2 SBM-3, apartado 48, letra e), sobre los efectos financieros previstos.
- NEIS E1, requisito de divulgación E1-9, sobre los efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático.
- NEIS E5, requisito de divulgación E5-6, sobre los efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular.
- NEIS S1, requisito de divulgación S1-11, sobre la protección social.

[NEIS 1-137]

GOBERNANZA

La información detallada en los capítulos de esta sección tiene como objetivo comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza establecidos por el Grupo Indra para controlar, gestionar y supervisar las cuestiones de sostenibilidad del Grupo.

1.3. GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

A continuación, se detalla la composición de los órganos de administración, dirección y supervisión, sus funciones y responsabilidades y su acceso a conocimientos especializados y capacidades en relación con las cuestiones de sostenibilidad.

El Consejo de Administración y sus Comisiones (órgano de administración), junto con el Comité de Dirección (órgano de dirección), son los órganos de gobierno del Grupo Indra. Las funciones del Consejo de Administración y sus Comisiones están recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que desarrolla las previsiones de los Estatutos al respecto. Ambos textos normativos se encuentran publicados y están permanentemente actualizados en la página web corporativa del Grupo Indra.

El Consejo de Administración centra sus actuaciones en la función general de supervisión y de control de los órganos ejecutivos y del Comité de Dirección, en quienes delega la gestión ordinaria del Grupo.

Por su lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (órgano de supervisión) es la encargada, entre otros, de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, incluyendo los informes anuales que forman parte del Informe de Gestión, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros del Grupo Indra (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables y elevando, en su caso, el correspondiente informe al Consejo de Administración.

1.3.1. Composición y diversidad de los órganos de administración, dirección y supervisión

| Consejo de Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecutivos: 3   19%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Independientes: 7   44%                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dominicales: 6   37%                                                                                                                                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Marc Thomas Murtra Millar* - Presidente Ejecutivo</li><li>Jose Vicente de los Mozos - Consejero Delegado</li><li>Luis Abril - Consejero Ejecutivo</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Virginia Arce Peralta - Vicepresidenta / Consejera Coordinadora</li><li>Belén Amatriain Corbi</li><li>Coloma Armero Montes</li><li>Francisco Javier García Sanz</li><li>Olga San Jacinto Martínez</li><li>Ángeles Santamaría Martín</li><li>Bernardo José Villazán Gil</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Jokin Aperribay Bedialauneta</li><li>Antonio Cuevas Delgado</li><li>Javier Escribano Ruiz</li><li>Pablo Jiménez de Parga Maseda</li><li>Juan Moscoso del Prado Hernández</li><li>Miguel Sebastián Gascón</li></ul> |
| <u>Distribución por sexo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Hombres: 11</li><li>Mujeres: 5</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <u>Distribución por edad:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Más de 50: 14</li><li>Entre 30 y 50: 2</li></ul>                                                                                                                                     |
| [*] Nota: Tal y como se indica en el apartado 1.2.7 sobre Actualización de la información a la luz de los hechos posteriores al periodo de referencia, el 19 de enero de 2025, el Consejo de Administración del Grupo Indra tomó razón de la dimisión formal presentada por el Sr. Murta como consejero y presidente ejecutivo de la sociedad y Presidente de la Comisión Delegada Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia y aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Grupo, el nombramiento por cooptación de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero de la sociedad, nombrándole presidente ejecutivo del Consejo de Administración y confiriéndole las mismas facultades ejecutivas en el ámbito corporativo e institucional que tenía el Sr. Murta, con carácter adicional a las relativas a su cargo de presidente del Consejo de Administración. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                          |

La Comisión Delegada Ejecutiva tiene delegadas parte de las facultades del Consejo, que en ningún caso incluyen las indelegables de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

| Comisión Delegada Ejecutiva                                                                                                 |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecutivos: 2   25%                                                                                                         | Independientes: 3   37,5%                                                                                                                             | Dominicales: 3   37,5%                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Marc Thomas Murtra Millar - Presidente</li> <li>Jose Vicente de los Mozos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Francisco Javier García Sanz</li> <li>Ángeles Santamaría Martín</li> <li>Bernardo José Villazán Gil</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jokin Aperribay Bedialauneta</li> <li>Antonio Cuevas Delgado</li> <li>Pablo Jiménez de Parga Maseda</li> </ul> |

| Comisión de Estrategia                                                                   |                                                                                                                                                                              |                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Ejecutivos: 1   17%                                                                      | Independientes: 4   66%                                                                                                                                                      | Dominicales: 1   17%                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Marc Thomas Murtra Millar - Presidente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Belén Amatriain Corbi</li> <li>Coloma Armero Montes</li> <li>Olga San Jacinto Martínez</li> <li>Bernardo José Villazán Gil</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Antonio Cuevas Delgado</li> </ul> |

| Comisión de Auditoría y Cumplimiento                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Independientes: 4   57%                                                                                                                                                              | Dominicales: 3   43%                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Virginia Arce Peralta - Presidenta</li> <li>Belén Amatriain Corbi</li> <li>Coloma Armero Montes</li> <li>Ángeles Santamaría Martín</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Javier Escribano Ruiz</li> <li>Juan Moscoso del Prado Hernández</li> <li>Miguel Sebastián Gascón</li> </ul> |

| Comisión de Sostenibilidad                                                                                                                                 |                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Independientes: 3   75%                                                                                                                                    | Dominicales: 1   25%                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Belén Amatriain Corbi - Presidenta</li> <li>Olga San Jacinto Martínez</li> <li>Ángeles Santamaría Martín</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Miguel Sebastián Gascón</li> </ul> |

En octubre de 2024, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRGC) acordó separar en dos la CNRGC creando, por un lado, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y, por otro, la Comisión de Retribuciones, en los términos que establecen los Estatutos Sociales y la Recomendación 48 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y designar a sus miembros, que son los que se indican a continuación:

| Comisión de Retribuciones                                                                                                                                   |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Independientes: 3   60%                                                                                                                                     | Dominicales: 2   40%                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Bernardo José Villazán Gil - Presidente</li> <li>Virginia Arce Peralta</li> <li>Olga San Jacinto Martínez</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Javier Escribano Ruiz</li> <li>Juan Moscoso del Prado Hernández</li> </ul> |

| Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo                                                                                                            |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Independientes: 3   60%                                                                                                                                     | Dominicales: 2   40%                                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Olga San Jacinto Martínez - Presidenta</li> <li>Belén Amatriain Corbi</li> <li>Bernardo José Villazán Gil</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jokin Aperribay Bedialauneta</li> <li>Antonio Cuevas Delgado</li> </ul> |

Respecto a la composición de las Comisiones del Consejo de Administración, es destacable que las Comisiones de Estrategia, de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y Gobierno Corporativo, de Retribuciones y de Sostenibilidad, cuentan con mayoría de consejeros independientes. Además, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y de Sostenibilidad están presididas por consejeras independientes.

Por otro lado, con el objetivo de la correcta implementación del Plan Estratégico 2024-2026, con visión 2030, incluida la evolución de la Compañía a Indra Group como marca del Grupo, el Consejo de Administración a propuesta conjunta del Presidente y del Consejero Delegado, acordó atribuir determinadas facultades ejecutivas en el ámbito corporativo e institucional al Presidente, con carácter adicional a las relativas a su cargo de Presidente del Consejo de Administración, que se ejercerían en coordinación con el liderazgo operativo y de negocio del Consejero Delegado, cuyas facultades delegadas como primer ejecutivo permanecen invariables.

Sin perjuicio del reparto de funciones entre el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, el Grupo Indra considera una buena práctica contar con un consejero independiente coordinador que desempeña funciones clave de coordinación de los consejeros no ejecutivos, de portavoz de sus preocupaciones, así como de canal para hacer llegar al Consejo de Administración las preocupaciones, demandas o peticiones en materia de Gobierno Corporativo de los accionistas que no estén directamente representados en el Consejo de Administración. Actualmente, los cargos de vicepresidenta del Consejo de Administración y consejera independiente coordinadora son ostentados por Dña. Virginia Arce.

A continuación, se proporciona la siguiente información referente a la composición y diversidad de los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra con el fin de promover la transparencia y la adecuada divulgación de la estructura de gobernanza del Grupo, así como para cumplir con las exigencias sobre diversidad y representación en los niveles de toma de decisiones.

|                                                      | 2024 |
|------------------------------------------------------|------|
| <b>Número de miembros ejecutivos y no ejecutivos</b> |      |
| Número de miembros ejecutivos                        | 3    |
| Número de miembros no ejecutivos                     | 13   |

|                                                                                       | 2024       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Porcentaje por género del Consejo de Administración (órgano de administración)</b> |            |
| Hombre                                                                                | 69         |
| Mujer                                                                                 | 31         |
| Otro                                                                                  | —          |
| No notificado                                                                         | —          |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>100</b> |

|                                                                                                                    | 2024       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Porcentaje por género del Comité de Dirección (órgano de dirección), incluyendo a los Consejeros Ejecutivos</b> |            |
| Hombre                                                                                                             | 83         |
| Mujer                                                                                                              | 17         |
| Otro                                                                                                               | —          |
| No notificado                                                                                                      | —          |
| <b>Total</b>                                                                                                       | <b>100</b> |

|                                                                                                 | 2024       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Porcentaje por género de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (órgano de supervisión)</b> |            |
| Hombre                                                                                          | 43         |
| Mujer                                                                                           | 57         |
| Otro                                                                                            | —          |
| No notificado                                                                                   | —          |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>100</b> |

Como se puede observar en la composición del Consejo de Administración, este órgano está compuesto por 5 mujeres y 11 hombres.

[NEIS 2-GOV-1-21-(a), (d), (e)]

### 1.3.2. Representación de los asalariados y otros trabajadores

El Grupo Indra no cuenta con representación de los asalariados ni de otros trabajadores a través de representantes de los trabajadores ni en el Consejo de Administración ni en sus Comisiones, incluida la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (órgano de supervisión), ni en el Comité de Dirección.

[NEIS 2-GOV-1-21-(b)]

### 1.3.3. Experiencia en relación con sectores, productos y geografías del Grupo

El Consejo de Administración del Grupo Indra, así como el Comité de Dirección, cuentan con perfiles profesionales con contrastada experiencia en los sectores de Tecnologías de la Información, Defensa, Industrial y Servicios, así como experiencia internacional tanto en Europa, Latinoamérica, Estados Unidos, Asia, Oriente Medio y África. Dichos perfiles, tanto de los miembros del Consejo de Administración como del Comité de Dirección están permanentemente actualizados en la página web corporativa del Grupo Indra.

Las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración se determinan a través de la elaboración de una matriz de competencias que se actualiza periódicamente y se encuentra publicada en la página web corporativa del Grupo Indra. La supervisión de la matriz corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y su aprobación al Consejo de Administración.

Dicha matriz constituye una herramienta clave para facilitar la supervisión de la diversidad integral en su composición y sirve de herramienta para la toma de las decisiones en la planificación de la renovación del Consejo de Administración.

A continuación se muestra la matriz de competencias de los consejeros en 2024.

|                                                         | M. T. Murtra (Presidente ejecutivo) | J.V. de los Mozos (Consejero Delegado) | V. Arce (Vicepresidenta / Consejera Coordinadora) | L. Abril (Consejero Ejecutivo) | B. Amatriain (Consejera independiente) | J. Aperribay (Consejero dominical) | C. Armero (Consejera independiente) | A. Cuevas (Consejero dominical) | F. J. García (Consejero independiente) | P. Jiménez de Parga (Consejero dominical) | J. Moscoso del Prado (Consejero dominical) | O. San Jacinto (Consejera independiente) | A. Santamaría (Consejera independiente) | M. Sebastián (Consejero dominical) | B. Villazón (Consejero independiente) | J. Escribano Ruiz (Consejero dominical) |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Detalle competencia</b>                              |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| <b>Experiencia de gestión</b>                           |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| Gestión empresarial a primer nivel (CEO, COO)           | •                                   | •                                      |                                                   | •                              | •                                      | •                                  |                                     |                                 | •                                      | •                                         |                                            |                                          | •                                       |                                    | •                                     | •                                       |
| Altos cargos en la Administración y Función Pública     | •                                   |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     | •                               |                                        |                                           | •                                          |                                          |                                         | •                                  |                                       |                                         |
| <b>Experiencia en consejos de cotizadas</b>             |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| Vocal Consejo / Comisiones                              | •                                   | •                                      | •                                                 | •                              | •                                      | •                                  | •                                   | •                               | •                                      |                                           | •                                          | •                                        |                                         | •                                  | •                                     |                                         |
| Chairman/presidente comisiones /consejero coordinador 1 | •                                   |                                        | •                                                 |                                | •                                      |                                    | •                                   |                                 | •                                      | •                                         |                                            | •                                        |                                         |                                    | •                                     |                                         |
| <b>Sector</b>                                           |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| TI                                                      | •                                   |                                        | •                                                 | •                              | •                                      |                                    |                                     | •                               |                                        |                                           | •                                          | •                                        |                                         | •                                  | •                                     |                                         |
| Defensa / Aerospace / Transporte                        | •                                   | •                                      |                                                   | •                              | •                                      | •                                  |                                     | •                               |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         | •                                  |                                       | •                                       |
| Industrial                                              | •                                   | •                                      |                                                   | •                              | •                                      | •                                  | •                                   | •                               | •                                      |                                           | •                                          |                                          | •                                       | •                                  | •                                     | •                                       |
| Servicios                                               | •                                   |                                        | •                                                 | •                              | •                                      |                                    | •                                   | •                               |                                        | •                                         | •                                          | •                                        |                                         | •                                  |                                       |                                         |
| <b>Experiencia internacional</b>                        |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| Europa                                                  | •                                   | •                                      | •                                                 | •                              | •                                      | •                                  | •                                   | •                               | •                                      | •                                         | •                                          | •                                        | •                                       | •                                  | •                                     | •                                       |
| Latam / EE.UU.                                          | •                                   | •                                      | •                                                 | •                              | •                                      | •                                  | •                                   |                                 | •                                      | •                                         | •                                          | •                                        |                                         | •                                  | •                                     | •                                       |
| Asomaf                                                  |                                     | •                                      |                                                   | •                              |                                        |                                    |                                     |                                 | •                                      |                                           | •                                          |                                          |                                         |                                    | •                                     | •                                       |
| <b>Funcionales</b>                                      |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| Finanzas / Controller                                   | •                                   | •                                      | •                                                 |                                |                                        | •                                  |                                     |                                 | •                                      |                                           | •                                          | •                                        | •                                       |                                    |                                       |                                         |
| Gestión Riesgos / Auditoría                             |                                     | •                                      | •                                                 |                                |                                        | •                                  | •                                   |                                 |                                        |                                           | •                                          | •                                        | •                                       | •                                  | •                                     |                                         |
| Producción / Fabricación / Operaciones                  | •                                   | •                                      |                                                   | •                              | •                                      |                                    | •                                   | •                               | •                                      |                                           |                                            |                                          | •                                       |                                    | •                                     | •                                       |
| Talento / Alta dirección / Retribución                  | •                                   | •                                      | •                                                 | •                              | •                                      | •                                  | •                                   | •                               |                                        | •                                         | •                                          | •                                        | •                                       | •                                  | •                                     | •                                       |
| ESG                                                     | •                                   |                                        | •                                                 |                                | •                                      |                                    |                                     | •                               |                                        | •                                         |                                            | •                                        | •                                       | •                                  | •                                     |                                         |
| Seguridad de la información/Ciberseguridad              | •                                   |                                        |                                                   | •                              |                                        |                                    |                                     | •                               |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         | •                                  | •                                     |                                         |
| Ingeniería                                              | •                                   | •                                      |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 | •                                      |                                           |                                            |                                          | •                                       |                                    | •                                     | •                                       |
| Legal / Gobierno Corporativo                            | •                                   |                                        | •                                                 |                                | •                                      |                                    | •                                   |                                 |                                        | •                                         |                                            |                                          | •                                       |                                    | •                                     |                                         |
| Innovación y Tecnología                                 | •                                   |                                        |                                                   | •                              |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            | •                                        | •                                       | •                                  | •                                     | •                                       |
| <b>Duración en el cargo</b>                             |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |
| 0 a 3 años                                              | •                                   | •                                      | •                                                 | •                              | •                                      | •                                  | •                                   |                                 | •                                      | •                                         | •                                          | •                                        | •                                       |                                    | •                                     | •                                       |
| 4 a 9 años                                              |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     | •                               |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         | •                                  |                                       |                                         |
| 10 años o más                                           |                                     |                                        |                                                   |                                |                                        |                                    |                                     |                                 |                                        |                                           |                                            |                                          |                                         |                                    |                                       |                                         |

C. Independiente

C. Dominical

C. Ejecutivo

[NEIS 2-GOV-1-21-(c)]



### 1.3.4. Funciones y responsabilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión

La gestión de los asuntos de sostenibilidad, incluidas las incidencias, riesgos y oportunidades, se encuentra bajo la dirección del *Chief Strategy Officer*, que pertenece al Comité de Dirección y reporta regularmente ante la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración sobre esta materia.

Por su lado, la Comisión de Sostenibilidad es responsable, entre otros, de proponer al Consejo de Administración planes, políticas y objetivos en los aspectos ambientales, sociales o de sostenibilidad, evaluar el grado de su cumplimiento, así como supervisar que se ajustan a la estrategia y Plan Director aprobado por el Consejo de Administración. La Comisión de Sostenibilidad es la competente para proponer al Consejo de Administración la estrategia y política en materia de incidencias, riesgos y oportunidades como órgano responsable de la supervisión de las mismas.

La Comisión de Sostenibilidad es responsable de informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los riesgos no financieros relacionados con asuntos de su competencia. Dicha Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable, entre otros, de la supervisión de la eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros del Grupo Indra. Mensualmente, la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento reporta al Consejo de Administración los asuntos tratados en sede de su Comisión elevando a dicho órgano los informes y propuestas de acuerdos en las materias que tienen atribuidas.

Por último, la Alta Dirección y el equipo directivo del Grupo fomentan una cultura de gestión de riesgos a todos los niveles, definen las funciones y responsabilidades en el marco del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el riesgo fiscal, y supervisan los planes de acción y de trabajo derivados del propio proceso de Gestión de Riesgos.

[NEIS 2-GOV-1-22-(a)]

Durante el 2024, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó la actualización del Mapa de Riesgos de Grupo Indra y de la Política de Control y Gestión de Riesgos que fueron aprobados por el Consejo de Administración, tomó conocimiento de las iniciativas de difusión interna de la Política de Control y Gestión de Riesgos a administradores y responsables de filiales del Grupo Indra, supervisó el análisis de eventos de baja probabilidad y alto impacto y el análisis sobre cuantificación de riesgos. El proceso de gestión de riesgos incluye la identificación, evaluación, tratamiento, monitorización y comunicación de los riesgos relacionados con la divulgación de la información sobre sostenibilidad.

El Grupo Indra ha desarrollado su proceso de doble materialidad de forma que éste quede integrado en el modelo de gestión de riesgos del Grupo Indra. La Comisión de Sostenibilidad es la comisión responsable de la supervisión de la metodología seguida por el Grupo para identificar, evaluar y priorizar las incidencias, riesgos y oportunidades. Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad supervisa los resultados del análisis de doble materialidad, los cuales constituyeron el eje conductor del Plan ESG 2024-2026 como instrumento de gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades, que forma parte del Plan Estratégico *Leading the Future*. Anualmente, se revisará el Plan ESG 2024-2026 para asegurar su vigencia y actualización para hacer frente a las incidencias, riesgos y oportunidades identificadas en los años posteriores a la definición del Plan y que constituyen la base de la información sobre sostenibilidad que divulga el Grupo.

Como se indicaba arriba, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó conocimiento de la gestión de riesgos relacionados con la divulgación de la información sobre sostenibilidad.

Tanto la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración han sido informados en el ejercicio 2024 de las incidencias, riesgos y oportunidades (IROs) de importancia relativa resultantes del Análisis de Doble Materialidad de 2024 y revisados con la Dirección al más alto nivel, integrando la visión de las distintas geografías, unidades de negocio y etapas de la cadena de valor.

[NEIS 2-GOV-1-22-(b)]

A continuación, se describe la función que desempeña la dirección en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para controlar, gestionar y supervisar las incidencias, los riesgos y las oportunidades.

La gestión de los asuntos relativos a la sostenibilidad, incluido el análisis de doble materialidad, se encuentra bajo la dirección del *Chief Strategy Officer*, que pertenece al Comité de Dirección y reporta regularmente ante la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración sobre las políticas, los planes, las principales incidencias, riesgos y oportunidades y el desempeño y los objetivos del Grupo en esta materia.

El Consejo de Administración y la Comisión de Sostenibilidad son los órganos involucrados en la supervisión en materia de sostenibilidad en el Grupo Indra, debiendo la Comisión de Sostenibilidad informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los riesgos de sostenibilidad objeto de su competencia.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo Indra es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, y cuya responsabilidad recae en todos y cada uno de los miembros del Grupo. El fin del sistema es proporcionar una seguridad razonable para la consecución de los objetivos establecidos.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, supervisa la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes (financieros y de sostenibilidad), incluyendo los riesgos fiscales.

Periódicamente, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba la actualización de la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, así como el Mapa de Riesgos Globales que tiene un carácter dinámico y abierto para adaptarse en todo momento al desarrollo de la actividad de Grupo Indra.

La Unidad de Riesgos Globales del Grupo Indra cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que describe los procesos de identificación y gestión de riesgos del Grupo e involucra a las distintas unidades de operaciones y corporativas en la revisión y actualización periódica (al menos una vez al año) del catálogo y mapa de riesgos del Grupo, y es la responsable de asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos aportando herramientas válidas para la evaluación, priorización y gestión de los riesgos, así como de concienciar sobre la importancia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos fomentando la creación de cultura de gestión de riesgos a todos los niveles.

Por su lado, la Unidad de Coordinación de Riesgos apoya en el correcto funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de riesgos velando por su identificación, valoración, cuantificación y seguimiento; en la definición del apetito al riesgo; apoya en la definición de criterios de seguimiento de riesgos y valida el Mapa de Riesgos Globales.

[NEIS 2-GOV-1-22-(c)-(i)]

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración han sido informados en el ejercicio 2024 de las incidencias, riesgos y oportunidades (IROs) de importancia relativa resultantes del Análisis de Doble Materialidad de 2024 y revisados con la Dirección al más alto nivel, integrando la visión de las distintas geografías, unidades de negocio y etapas de la cadena de valor.

En cuanto a las líneas de información a los órganos de administración, dirección y supervisión, durante el ejercicio 2024, los responsables de riesgos (*risk owners*) han comparecido en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para realizar seguimiento de riesgos clave tanto financieros como de sostenibilidad. En concreto Indicadores de litigios; Estrategia y seguimiento de las inversiones y desinversiones; Eficiencia productiva; Fiscal; Seguridad de la Información y Protección de Datos; Variación en precios de materiales, servicios y mano de obra; ESG; Riesgo financiero; Evolución tecnológica; y Personal Clave.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha reportado, mensualmente, al Consejo de Administración los asuntos tratados en sede de su comisión y en dos ocasiones (junio y noviembre de 2024) ha comparecido en el Consejo de Administración la responsable de Riesgos Globales con la finalidad de informar sobre las comparecencias de riesgos que han tenido lugar en la Comisión.

[NEIS 2-GOV-1-22-(c)-(ii)]

El Grupo Indra ha desarrollado su proceso de doble materialidad de forma que éste quede integrado en el modelo de gestión de riesgos del Grupo Indra. El área de Riesgos Globales revisa en primera instancia los resultados del análisis de doble materialidad e integra en el Catálogo Global de Riesgos del Grupo todos aquellos riesgos que no estuviesen contemplados para los que el análisis de doble materialidad concluye que son materiales. Asimismo, el Plan ESG 2024-2026, que partió de los asuntos materiales identificados en el ejercicio de 2023, es objeto de seguimiento y control por parte del área de Riesgos Globales, al ser este plan parte del Plan Estratégico *Leading the Future*.

Por otro lado, el Grupo Indra cuenta con un Modelo de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF") basado en la metodología COSO (*The Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission*), y está trabajando en el desarrollo de un Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad (SCIIS), cuya supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el apartado NEIS 2-GOV-5 se describe con mayor detalle la gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad.

[NEIS 2-GOV-1-22- (c)-(iii)]

Tal y como se indicaba al inicio del capítulo, la Comisión de Sostenibilidad es responsable, entre otros, de proponer al Consejo de Administración políticas, actuaciones y metas en los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza. El Plan ESG 2024-2026 cuenta con metas definidas que tiene por objetivo gestionar las incidencias, riesgos y oportunidades del Grupo y la Comisión de Sostenibilidad realiza el seguimiento del avance de dicho plan mediante el progreso de los KPIs o metas que se definen en el mismo.

[NEIS 2-GOV-1-22-(d)]

Como se ha indicado anteriormente, la Política de Selección de Consejeros establece los principios, criterios y líneas fundamentales que informarán los procesos de selección de consejeros e incorpora el mandato al Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo especialmente porque la selección de consejeros se lleve a cabo de acuerdo con una política dirigida a favorecer una adecuada composición del Consejo que esté orientada a favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad, género y cultural, y evite sesgos que puedan implicar discriminación, favoreciendo una adecuada composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la comisión son designados procurando que reúnan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que vayan a desempeñar. Como se exponía anteriormente, las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo de Administración y las distintas comisiones se determinan a través de la elaboración de una matriz de competencias que se actualiza periódicamente.

En relación con la formación, el Reglamento del Consejo de Administración regula que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo diseñar, organizar y actualizar periódicamente los programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros. El Consejo de Administración es el órgano competente para su aprobación.

Durante el ejercicio 2024, y en cumplimiento del plan de capacitación de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración en septiembre de 2023, los consejeros han recibido formación en gestión de riesgos, entre los que se incluyen los riesgos en materia de sostenibilidad, así como formación en ESG que abordó en profundidad contenidos relacionados con el análisis de la cadena de valor y el análisis de doble materialidad.

La formación ofrecida a los consejeros está dirigida tanto a impartir contenidos técnicos como a facilitar conocimientos profundos del modelo de negocio del Grupo Indra, su estrategia y sus sistemas de gestión, y contribuye a complementar sus capacidades en ámbitos clave, como la gestión de riesgos, la ciberseguridad, la sostenibilidad o el cambio climático.

Dicha formación contribuye al entendimiento y experiencia adecuados en este ámbito, tanto por lo que se refiere a la identificación y gestión de los riesgos, oportunidades e impactos vinculados, como en relación con las obligaciones de reporte.

Asimismo, en distintas sesiones de la Comisión de Sostenibilidad se ha informado sobre tendencias y últimos cambios legislativos en materia de sostenibilidad, en relación con la *Corporate Sustainability Due Diligence Directive* y la *Corporate Sustainability Reporting Directive*.

[NEIS 2-GOV-1-23-(a)]

En la actualización de la matriz de competencias realizada en el ejercicio 2024, se tuvieron en cuenta las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa para el Grupo Indra para que dicha matriz recogiese las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo de Administración relacionadas con ellas. En este sentido, se incorporaron dos nuevas competencias funcionales relacionados con Innovación y Tecnología, y Seguridad de la Información.

El conjunto de conocimientos y capacidades de los miembros del Consejo de Administración del Grupo Indra favorecen al establecimiento de modelos de gobernanza efectivos tanto para identificar estas incidencias y riesgos como para lograr mitigarlos de manera proactiva, analizar en profundidad los efectos (indirectos y directos) y establecer así mecanismos de monitorización, evaluación y mitigación sin perder de vista el aprovechamiento de oportunidades que puedan surgir y la mejora de la competitividad, todo ello sin perjuicio de contar con el asesoramiento experto de un tercero para abordar determinados aspectos en los que sea recomendable su asesoramiento.

[NEIS 2-GOV-1-23-(b)]

Toda esta información es relativa a todas las NEIS temáticas y las cuestiones de sostenibilidad específicas de la entidad (Fiscalidad Responsable, Seguridad de la Información e Innovación). En caso de haber detalles específicos, en lo que respecta a los asuntos específicos de la entidad, se puntualizarán en el apartado correspondiente.

## 1.4. GOV-2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

La gestión de los asuntos de sostenibilidad se encuentra bajo la dirección del *Chief Strategy Officer*, que pertenece al Comité de Dirección y reporta regularmente ante la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración sobre las políticas, las principales incidencias, riesgos y oportunidades y el desempeño y los objetivos del Grupo en esta materia.

Durante el ejercicio de 2024, la Comisión de Sostenibilidad celebró cinco sesiones ordinarias los días 22 de enero, 20 de febrero, 19 de junio, 17 de octubre y 10 de diciembre, y una sesión extraordinaria el 18 de marzo. Los asuntos relacionados con las incidencias, riesgos y oportunidades que se abordaron en las primeras cuatro sesiones del año tuvieron que ver con la aprobación del Plan ESG 2024-2026, la fijación de objetivos ESG de la alta dirección y Consejeros Ejecutivos y el seguimiento de los indicadores relacionados con dicho Plan, el cual se construyó partiendo de los asuntos materiales identificados en 2023. En las dos últimas sesiones, se abordaron expresamente las incidencias, riesgos y oportunidades resultantes del análisis de doble materialidad de 2024. Además, en la Comisión de Sostenibilidad se hace seguimiento de la Política de Sostenibilidad, Política de Sostenibilidad para Proveedores, Política de Derechos Humanos y de la Política ambiental y energética. También se hace seguimiento de la vigencia del Plan ESG 2024-2026, así como de la evolución de los parámetros y metas definidas en dicho Plan.

Para reforzar el compromiso con la sostenibilidad, el Consejo de Administración aprobó en febrero 2024 el Plan Estratégico 2024-2026 *Leading the Future* en el que se integra el Plan Estratégico ESG 2024-2026. Adicionalmente, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad (en lo que se refiere al ámbito de sus competencias), aprueba con carácter anual la concertación de los objetivos de la retribución variable anual para la Alta Dirección (incluyendo al Consejero Delegado y al Consejero Ejecutivo Director General de TI), tanto cuantitativos, como cualitativos entre los que se encuentra el cumplimiento de los KPI del Plan ESG 2024-2026 comprometidos.

Asimismo, el Incentivo a Medio Plazo 2024-2026 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024, y que se enmarca dentro del concepto de Retribución a Medio Plazo que prevé la Política de Remuneraciones de los consejeros 2024-2026 del Grupo, contempla, entre otros, objetivos de sostenibilidad incluidos en el Plan ESG 2024-2026.

[NEIS 2-GOV-2-26-[a]]

Respecto de la estrategia del Grupo, tal y como regula el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia debe analizar las propuestas que los consejeros ejecutivos formulen al Consejo de Administración en materia de estrategia (de negocio, financiera o de otro tipo) del Grupo Indra, para su aprobación por el Consejo de Administración, dado que la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad son competencia indelegable del Consejo de Administración.

Por su lado, la Comisión de Sostenibilidad es la competente para proponer al Consejo de Administración la estrategia y política en materia de incidencias, riesgos y oportunidades de sostenibilidad objeto de su competencia. Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad elevó la propuesta de Pilar ESG (*environmental, social, and governance por sus siglas en inglés*) dentro del Plan Estratégico 2024-2026 *Leading the Future*, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2024 y hecho público al mercado el 6 de marzo del mismo año.

Asimismo, en el ejercicio, se han realizado comparecencias en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Comisión de Sostenibilidad y en el Consejo de Administración para explicar los riesgos ESG del Mapa de Riesgos y la integración del Análisis de Doble Materialidad en el Sistema de Gestión y Control de Riesgos.

Por último, en cuanto a los procesos para reparar las incidencias negativas, la Unidad de Cumplimiento podrá proponer medidas de remediación o mitigación a profesionales y colaboradores, como pueden ser, entre otras, propuestas de realización de formación específica, recomendación para la recolocación de puesto o área, advertencias del área de Recursos Humanos y de la propia Unidad de Cumplimiento, ejecución de acciones de comunicación y/o sensibilización, así como cualquier otra medida que estime oportuna sobre los trabajadores de la cadena de valor. Una vez impuestas las medidas de remediación o mitigación, y habiendo analizado previamente el impacto de dichas medidas, la Unidad de Cumplimiento realiza el seguimiento con las áreas implicadas en la adopción y ejecución de las mismas con el fin de conocer si estas se han adoptado tal y como se ha acordado previamente y si han resultado efectivas.

[NEIS 2-GOV-2-26-[b]]

Se puede consultar la lista de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa abordados por los órganos de administración, dirección y supervisión durante el ejercicio 2024 al final del apartado NEIS 2-SBM-3 relativo a las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.

[NEIS 2-GOV-2-26-[c]]

Toda esta información es relativa a todas las NEIS temáticas y las cuestiones de sostenibilidad específicas de la entidad (Fiscalidad Responsable, Seguridad de la Información e Innovación). En caso de haber detalles específicos, en lo que respecta a los asuntos específicos de la entidad, se puntualizarán en el apartado correspondiente.

## 1.5. GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos

### 1.5.1. Descripción de las características clave de los sistemas de incentivos

El Grupo Indra ofrece un sistema de incentivos a los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión vinculados a cuestiones de sostenibilidad. A continuación, se detallan dichos sistemas de incentivos previstos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2024-2026 y su normativa de desarrollo.

[NEIS 2-GOV-3-29]

La retribución de los consejeros del Grupo Indra se regula en la Política de Remuneraciones de Consejeros actualmente vigente y aprobada por la Junta General de accionistas el 30 de junio de 2023 para el período 2024-2026, resultando de aplicación desde el momento de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, 2024, 2025 y 2026, que fue modificada por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024 con el objeto de reflejar: i) la adscripción del Presidente a la categoría de consejero ejecutivo, ii) el mantenimiento de sus condiciones retributivas actuales, así como iii) la retribución asignada a los miembros de la Comisión Delegada Ejecutiva, que fue constituida el 5 de septiembre de 2023, con posterioridad a la aprobación de la Política de Remuneraciones de Consejeros en vigor, por la Junta General en 2023.

En el ejercicio 2024, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, acordó elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, la propuesta de Incentivo a Medio Plazo 2024-2026 ("IMP 2024-2026"), a los efectos del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tanto la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros como la aprobación del IMP 2024-2026 fueron aprobados en Junta General de Accionistas.

Tal y como consta en la Política de Remuneraciones de Consejeros, la retribución de los consejeros ejecutivos, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, está integrada por los siguientes conceptos retributivos:

- Retribución Fija (RF): que representa un 25% de la retribución total anualizada.
- Retribución Variable Anual (RVA): que representa un 35% de la retribución total anualizada para un cumplimiento de objetivos del 100%.
- Retribución a Medio Plazo (RMP o IMP): que representa un 40% de la retribución total anualizada para un cumplimiento de objetivos del 100%.

En relación con la RVA, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad (en lo que se refiere al ámbito de sus competencias), realiza una concertación anual de los objetivos de la RVA para cada consejero ejecutivo, tanto cuantitativos como cualitativos, alineados con los intereses sociales e individualizados en los planes estratégicos de la Sociedad.

Dicha concertación anual se caracteriza por los siguientes elementos:

- Los objetivos cuantitativos tienen un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto de la RVA. Están compuestos por métricas que garantizan el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Se establecen también métricas relativas al rendimiento no financiero; en particular, en materia de sostenibilidad, consistentes en la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y la promoción de la diversidad e innovación.
- Los objetivos cualitativos, por otra parte, tienen un peso, como máximo, del 40%. Principalmente, están vinculados a la evaluación del desempeño individual de los consejeros ejecutivos y su contribución a la creación de valor.

En relación con el IMP, en el ejercicio 2024, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Reglamento del IMP 2024-2026.

El IMP 2024-2026, vinculado al desempeño del Grupo Indra en relación con el desarrollo del Plan Estratégico *Leading the Future* aprobado por el Consejo de Administración, consiste en una promesa de entrega gratuita de un número de acciones que, transcurrido un período de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios, en un porcentaje que oscilará entre 0% y 125%, y está dirigido al Consejero Delegado, al Consejero Ejecutivo Director General de TI y a directivos que, por su posición o por su responsabilidad, se considere que contribuyen de manera decisiva a la creación de valor durante su vigencia, en virtud de los acuerdos que, en ejecución de este, adopte el Consejo de Administración.



De conformidad con lo indicado en la regulación del IMP 2024-2026, los objetivos de los consejeros ejecutivos son los siguientes:

| Categoría                                                            | Peso            | Métrica                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos de creación de valor para el accionista                    | 10%<br>10%      | Retorno Total para el Accionista (RTA) absoluto<br>RTA relativo vs Ibex 35                                                         |
| Objetivos financieros de Grupo                                       | 10%<br>5%<br>5% | Flujo de Caja Libre acumulado en 2024, 2025 y 2026<br>EBITDA acumulado en 2024, 2025 y 2026<br>EBIT acumulado en 2024, 2025 y 2026 |
| Objetivos financieros de los negocios                                | 15%<br>15%      | Ventas acumuladas de cada negocio en 2024, 2025 y 2026<br>EBIT acumulado de cada negocio en 2024, 2025 y 2026                      |
| Objetivos de negocio vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico | 20 %            | Indicadores relacionados con la contratación acumulada de cada negocio en 2024, 2025 y 2026                                        |
| Objetivos de Sostenibilidad                                          | 10 %            | 9 indicadores establecidos en el Plan de Sostenibilidad                                                                            |

Adicionalmente, para todos los beneficiarios del IMP 2024-2026, se ha establecido una condición necesaria vinculada al Flujo de Caja Libre acumulado de Indra. En concreto, para que pueda devengarse el IMP 2024-2026 es necesario que el Flujo de Caja Libre acumulado del Grupo Indra en los años 2024, 2025 y 2026 sea superior a 630 millones de euros. En caso de no alcanzar esta cifra, y aunque se alcancen los niveles mínimos de cumplimiento en otros objetivos, se perderá el derecho a percibir incentivo alguno.

En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, que puede consultarse en la web de la CNMV y en la web corporativa, se desglosa toda la información relativa a la Política de Remuneraciones de Consejeros del Grupo Indra para el ejercicio en curso, así como el resumen global de cómo se aplicó dicha política durante el ejercicio cerrado y el detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros.

La remuneración del Presidente ejecutivo se encuentra regulada en el apartado 6.III de la mencionada Política de Remuneraciones de los Consejeros 2024-2026.

[NEIS 2-GOV-3-29-(a)]

### 1.5.2. Evaluación del desempeño en relación con metas y/o incidencias específicas relacionadas con la sostenibilidad

En el ejercicio 2024, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la concertación de objetivos de la RVA de la alta dirección y consejeros ejecutivos para dicho ejercicio.

Respecto de los objetivos de los consejeros ejecutivos, tal y como consta en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, publicado tanto en la CNMV como en la web corporativa, tanto el Consejero Delegado como el Consejero Ejecutivo Director General de TI tienen, dentro de los objetivos individuales (con una ponderación del 40% sobre el total de los objetivos), el siguiente objetivo relacionado con la sostenibilidad:

- Cumplimiento de los KPI del Plan Director de Sostenibilidad comprometidos y, en particular, los relacionados con el modelo de *reporting*, eco-diseño, ratios de rotación, reducción de emisiones CO<sub>2</sub>, energía verde y eficiencia energética (con una ponderación del 20% de los objetivos individuales y un 8% del total de objetivos).

Asimismo, la RVA de la alta dirección también tiene fijados objetivos en materia de sostenibilidad. En relación con los objetivos de la RVA 2024, como se ha mencionado anteriormente, en la Política de Remuneraciones de los Consejeros se indica que los objetivos estarán compuestos por métricas relativas al rendimiento no financiero; en particular, en materia de sostenibilidad, consistentes en la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y la promoción de la diversidad e innovación, que se acuerdan anualmente.

Se desglosan, a continuación, los aspectos a tener en cuenta para la valoración de los objetivos de sostenibilidad de la RVA 2024, tal y como consta en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024:

- Mejora del modelo de *reporting* y trazabilidad de la información ESG con el soporte de una herramienta informática de reporte.
- Formación en eco-diseño a más del 50% de los ingenieros de diseño y producto implicados en el diseño de productos hardware para los negocios de Defensa, ATM y Mobility.

- Mantener la rotación no deseada por debajo de la media del sector tecnológico en España.
- Elaboración del plan de reducción de emisiones cumpliendo con los requisitos Net Zero de SBTi, con el objetivo de reducir al máximo las emisiones evitables y compensar las emisiones residuales del Grupo con horizonte 2040.
- Incrementar el consumo de energía verde en Italia hasta conseguir el 100% de energía verde a finales de 2024.
- Ampliar el alcance de la certificación ISO 50001 de eficiencia energética a dos de los centros con mayor consumo energético de España.

En cuanto al IMP, tal y como consta en la regulación del IMP 2024-2026, que se encuentra publicada en la web corporativa del Grupo Indra, se detallan a continuación los objetivos de sostenibilidad (que tienen un peso del 10% sobre el total de los objetivos):

- Porcentaje de proveedores críticos con evaluación de riesgos ESG en 2026.
- Adopción de criterios de ecodiseño en los nuevos productos hardware diseñados por Defensa, ATM y Mobility a partir de 2026.
- Aprobación formal del objetivo Net Zero del Grupo Indra por SBTi.
- Reducción de emisiones de alcance 1 y 2 por consumo de energía en valor absoluto (tonCO<sub>2</sub>) en 2026 vs. 2023.
- Reducción de las emisiones de alcance 3 por compras a proveedores en valor relativo (tonCO<sub>2</sub>/ingresos) en 2026 vs. 2023.
- Incremento del porcentaje de energía verde a nivel internacional.
- Mejora de las ratios de mujeres en los niveles de dirección y gestión.
- Porcentaje de la plantilla de las principales geografías certificada bajo la norma ISO 45001 de seguridad y salud laboral en 2026.
- Satisfacción de los empleados a nivel global y conseguir una valoración positiva de la satisfacción según el índice eNPS.

[NEIS 2-GOV-3-29-(b)]

El Grupo Indra ha definido parámetros objetivos que permiten evaluar el rendimiento de la metas fijadas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2024-2026. Para cada uno de los objetivos ESG concertados, tanto en la Retribución Variable Anual (RVA) 2024, como en la Retribución a Medio Plazo (RMP o IMP) 2024-2026 descritos más arriba, se han determinado unos parámetros de cumplimiento que sirven de base para evaluar el grado de consecución de los mismos de manera objetiva.

Respecto de dichos parámetros y para la evaluación por parte de la Comisión de Sostenibilidad de los objetivos ESG, se ponen a disposición de los miembros de la Comisión las evidencias que acreditan que dicha propuesta de cumplimiento, que se eleva a la Comisión de Retribuciones para su informe favorable, está fundamentada.

[NEIS 2-GOV-3-29-(c)]

1.5.3. Proporción de la remuneración variable en función de objetivos y/o impactos relacionados con la sostenibilidad

|                                                                                                                                                  |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de la remuneración variable dependiente de objetivos e impactos relacionados con la sostenibilidad - Retribución Variable Anual (RVA) | 8 %  |
| Porcentaje de la remuneración variable dependiente de objetivos e impactos relacionados con la sostenibilidad - Retribución a Medio Plazo (IMP)  | 10 % |

Como se ha indicado en el apartado NEIS 2-GOV-3-29-(b) anterior, por lo que respecta a la RVA, los objetivos de sostenibilidad tienen un peso del 20% del total de los objetivos individuales y un peso del 8% del total de los objetivos.

Por lo que respecta al IMP 2024-2026, como se ha mencionado, los objetivos de sostenibilidad tienen un peso del 10% sobre el total de los objetivos.

[NEIS 2-GOV-3-29-(d)]

1.5.4. Aprobación y actualización de los sistemas de incentivos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de informar al Consejo las propuestas de sistemas retributivos y concertación de objetivos de los altos directivos.

Respecto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, el Consejo de Administración es el encargado de elevar la propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su aprobación como punto separado del orden del día.

Tal y como establece el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado 4, la propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Retribuciones.

Como se ha mencionado, la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2024-2026 fue aprobada, por amplia mayoría de votos a favor, por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023, y modificada por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024, y se encuentra publicada en la página web corporativa del Grupo Indra.

[NEIS 2-GOV-3-29-(e)]



## 1.6. GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida

A fin de permitir una representación de las prácticas reales del Grupo Indra con respecto a la diligencia debida, se presenta la siguiente correspondencia, la cual explica cómo y dónde se refleja la aplicación de los principales aspectos y etapas del proceso de diligencia debida en el Informe de Sostenibilidad:

| Elementos esenciales de la Debida Diligencia                                                           | Apartados del Informe de Sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Integración de la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio          | El Grupo Indra trata la integración de la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio en los puntos expresados en la NEIS GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos; en la NEIS 2 GOV-3: Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos; y en la NEIS 2 SMB-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                                                                                                                                                                                           |
| b) Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida | El Grupo Indra trata la colaboración con las partes interesadas en los puntos de la NEIS GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos; en la NEIS SMB-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas; en la NEIS 2 IRO-1: Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa; en los MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa de las NEIS temáticas y de los <i>entity specific</i> ya que reflejan las diferentes etapas y objetivos de la colaboración con las partes interesadas a lo largo del proceso de diligencia debida. |
| c) Identificación y evaluación de las incidencias adversas                                             | El Grupo Indra trata la identificación y evaluación de las incidencias negativas sobre las personas y el medioambiente en los puntos de la NEIS 2 IRO-1: Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa; y de la NEIS 2 SMB-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| d) Adopción de medidas para hacer frente a esas incidencias adversas                                   | El Grupo Indra trata la adopción de medidas para hacer frente a las incidencias negativas sobre las personas y el medioambiente en los MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa expresados en cada NEIS temática así como en los asuntos que son específicos para el Grupo. Asimismo, en el capítulo NEIS 2 SMB-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio, se desarrolla el Plan ESG 2024-2026, el cual fue elaborado considerando los resultados del análisis de materialidad del ejercicio de 2023.                                                                                                                      |
| e) Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación                                        | El Grupo Indra realiza un seguimiento de la eficacia de sus esfuerzos, cuya información se encuentra en los apartados de cada NEIS temática de importancia relativa y de los <i>entity specific</i> en relación con los parámetros y metas, incluido los MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa; así como en los puntos relativos al seguimiento de objetivos explicados en los MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas.                                                                                                                                                                                                                                                  |

[NEIS 2-GOV-4-30, NEIS 2-GOV-4-32]

Toda esta información es relativa a todas las NEIS temáticas y las cuestiones de sostenibilidad específicas de la entidad (Fiscalidad Responsable, Seguridad de la Información e Innovación). En caso de haber detalles específicos, en lo que respecta a los asuntos específicos de la entidad, se puntualizarán en el apartado correspondiente.

## 1.7. GOV-5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

La determinación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo Indra es competencia del Consejo de Administración para cuyo diseño cuenta con el impulso de la Alta Dirección y para su supervisión con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, a su vez, en lo que se refiere a los riesgos no financieros, cuenta con la colaboración de la Comisión de Sostenibilidad. El cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos y normativa de desarrollo es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Grupo Indra y, por tanto, tiene un alcance global. Con relación a la divulgación de la información sobre sostenibilidad, las direcciones involucradas identifican y evalúan los requerimientos a los que ha de dar respuesta el Grupo Indra de acuerdo con el análisis de doble materialidad definido y su asociación a las normas NEIS.

El objetivo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos es proporcionar una seguridad razonable para la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo Indra. Este sistema se basa en la gestión por unidades de negocio, procesos, geografías y áreas corporativas, siendo un elemento integral del proceso de toma de decisiones.

El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, supervisa la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, incluidos los financieros y de sostenibilidad. El Grupo Indra cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración, que contiene principios clave para el funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos. Esta política es actualizada de forma periódica, siendo su última actualización de febrero de 2024.

El Grupo tiene implantado el modelo de las tres líneas de defensa para el proceso de gestión de riesgos financieros y de sostenibilidad:

- Roles de primera línea. Conjunto de profesionales del Grupo Indra con funciones de gestión operativa. Deben identificar, evaluar, gestionar e informar sobre los riesgos en los procesos de su responsabilidad. Reportan al Comité de Dirección.
- Roles de segunda línea. Lo conforman las áreas relacionadas con el sistema de control interno y de gestión de riesgos del Grupo Indra; Riesgos globales<sup>1</sup>, Control de gestión, Asesoría jurídica, Calidad y auditoría de la producción. Facilitan y supervisan la gestión y el reporte de riesgos por parte de las unidades de la gestión operativa. Reportan al Comité de Dirección.
- Roles de tercera línea. Compuesto por la Dirección de Auditoría Interna y la Unidad de Cumplimiento. Aporta seguridad razonable sobre el buen funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos. Audita la primera y la segunda línea de defensa. Reportan directamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Aseguramiento externo. Formado por auditores externos, reguladores y un supervisor, entre otros, que aseguran todo el proceso.

Los principales componentes del proceso de gestión de riesgos se describen a continuación:

1. Identificación. Identificación de los eventos internos y externos que afectan a los objetivos del Grupo Indra.
2. Evaluación. Identificación de las posibles causas y consecuencias de los riesgos en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto.
3. Respuesta. Selección de las posibles respuestas por parte de la dirección del Grupo Indra. Definición de acciones para alinear los riesgos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo del Grupo Indra.
4. Monitorización. Seguimiento continuo de los riesgos mediante herramientas que permiten evaluar su evolución.
5. Reporte. Definición de los flujos de información efectivos sobre los riesgos. Los objetivos son asegurar que los temas clave son conocidos, una adecuada toma de decisiones y cumplir con las expectativas de los grupos de interés.

La Política de Control y Gestión de Riesgos se complementa con políticas y procedimientos en relación con los procesos principales del Grupo Indra, que son revisados y actualizados periódicamente para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y las mejores prácticas en la gestión de riesgos. Entre los principales procedimientos y políticas para la gestión de riesgos del Grupo se encuentran:

- Política de Control y Gestión de Riesgos.
- Manual y procedimientos de Gestión de Riesgos.
- Criterios de Gestión de Riesgos.
- Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Programa de Prevención de Riesgos Penales.
- Programa de Prevención de Riesgos de la Competencia.
- Políticas y procedimientos para la Continuidad del Negocio y la Seguridad de la Información y Privacidad y Protección de Datos.
- Programa de Prevención del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.

<sup>1</sup> La Unidad de Riesgos Globales reporta directamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Políticas de Recursos Humanos.
- Política Fiscal.
- Método Grupo Indra de Gestión de Proyectos y Gestión de Riesgos en Proyectos.
- Políticas y procedimientos de Compras.
- Política de Sostenibilidad.
- Política de Derechos Humanos.
- *Modern Slavery Statement*.
- Política de Diversidad.
- Política de Selección de Consejeros.
- Política de Remuneraciones de los consejeros.
- Política Ambiental y Energética.
- Posición sobre el Cambio Climático.
- Declaración sobre “Minerales de Conflicto”.
- Política de Sostenibilidad para Proveedores.
- Reglamento del Comité de Ofertas.
- Política de Propiedad Intelectual.
- Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y otros grupos de interés y criterios de comunicación de la información Financiera, de sostenibilidad y corporativa.
- Procedimiento de elaboración del análisis de doble materialidad.

El proceso de gestión de riesgos incluye la identificación, evaluación, tratamiento, monitorización y comunicación de los riesgos relacionados con la divulgación de la información sobre sostenibilidad.

Finalmente, el Grupo Indra tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de los principios y procesos más exigentes para la gestión del riesgo, es por ello que, desde el año 2020 certifica su modelo mediante una entidad auditora externa bajo la norma ISO 31000, lo que le aporta tres factores diferenciales, ya que asegura la existencia e implantación de los elementos clave de la gestión de riesgos, garantiza el aseguramiento externo independiente e impulsa la mejora continua. El proceso de certificación evalúa el alineamiento del diseño del sistema de gestión de riesgos financieros y de sostenibilidad con los requerimientos de las mejores prácticas pautadas en la norma ISO 31000.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno sobre la información de sostenibilidad del Grupo Indra funcionan de forma integrada para asegurar la gestión holística, eficaz y eficiente de los riesgos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad. Ambos se detallan a continuación.

#### Sistema de Control y Gestión de Riesgos en relación con la Información de Sostenibilidad

La gestión de riesgos de la información de sostenibilidad está integrada en el ciclo de gestión de riesgos empresariales, tal como se describe a continuación:

- Identificación de riesgos. El Grupo Indra contempla en su catálogo de riesgos, los riesgos financieros y de sostenibilidad, incluyendo el relacionado con la divulgación de información sobre sostenibilidad. Como parte de esta fase, se integra el análisis del contexto interno y externo con el fin de asegurar la actualización continua de los riesgos identificados. Asimismo, las áreas involucradas en la divulgación de la información sobre sostenibilidad integran las conclusiones de la evaluación de riesgos a nivel corporativo como parte de sus procesos de identificación de riesgos y reporte.

- **Análisis.** Se identifican posibles causas y consecuencias de los riesgos que puedan impactar en que la información sobre sostenibilidad no esté alineada a las características que ésta debe tener, tales como pertinencia, representación fiel, comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad.
- **Monitorización.** Se realiza una monitorización de indicadores y controles asociados a los riesgos de divulgación de la información sobre sostenibilidad. Las conclusiones son compartidas e integradas por las distintas áreas relacionadas con esta divulgación.
- **Respuesta.** En base a las conclusiones de la evaluación de riesgos y del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS) se definen recomendaciones o planes de mitigación.
- **Reporte.** Las conclusiones sobre la evaluación de riesgos y planes de acción, así como las derivadas del control interno son reportadas a los órganos involucrados en el control y gestión de riesgos (Alta Dirección, Unidad de Coordinación de Riesgos, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Sostenibilidad y Consejo de administración).
- **Mejora continua:** de forma periódica los procesos de gestión de riesgos y de control interno son revisados con el objetivo de adaptarse al contexto interno y externo, los cambios regulatorios que puedan darse y la estrategia del Grupo Indra.

#### Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad

Desde el 2019, el Grupo Indra cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información No Financiera (SCINF) que ha empezado a adaptar durante el ejercicio 2024 a la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) y que espera completar a lo largo del ejercicio 2025. Este sistema fue implantado bajo los conceptos sugeridos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la *Comisión Treadway* (COSO) y cubre sus cinco componentes.

[NEIS 2-GOV-5-36-(a), (d), (e)]

### 1.7.1. Enfoque seguido para la evaluación de riesgos, incluida la metodología para la priorización de los riesgos

Complementariamente a lo descrito en el apartado anterior, la evaluación de riesgos contempla la utilización de diversas escalas semicuantitativas de valoración para poder determinar más eficazmente el nivel de riesgo en sus distintas categorías (operacionales, estratégicos, financieros, de cumplimiento y fiscales). Estas escalas permiten evaluar los riesgos en términos de probabilidad e impacto en los ingresos/contratación, caja/Ebitda, estrategia y reputación.

Este proceso se complementa con un análisis de interrelación de riesgos que permite determinar impactos adicionales que puedan incrementar su nivel de riesgos y un análisis de riesgos emergentes.

Posteriormente, los riesgos son priorizados en base a su nivel residual de riesgo, que se obtiene a partir de la combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad para cada uno de los mismos. Asimismo, se incorpora una dimensión temporal que le permite identificar, valorar y gestionar riesgos que pueden tener un impacto en el negocio en el medio o largo plazo y que requieren medidas de mitigación o respuesta específicas.

De esta forma, el Grupo valora y gestiona los riesgos que pueden tener un impacto en la divulgación de la información sobre sostenibilidad, definiendo medidas específicas para su gestión.

[NEIS 2-GOV-5-36-(b)]

### 1.7.2. Principales riesgos detectados y las estrategias para mitigarlos, incluidos los controles internos

La ausencia o falta de aplicación de criterios de control interno, así como la ausencia de procesos estables y definidos, o un nivel de desglose inferior al esperado, pueden conllevar a la divulgación de una información no alineada con las características de la información sobre sostenibilidad, la cual debe ser pertinente, representación fiel, comparable, verificable y comprensible. Como principales riesgos asociados a la divulgación de esta información, cabe señalar:

- Fallos en la identificación de asuntos materiales.
- Errores o no completitud en la presentación de la información.
- Fraude en la divulgación de la información sobre sostenibilidad o “Greenwashing”.

- Riesgos relacionados con la seguridad de la información.

El Grupo Indra está en proceso de implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad inspirado en el existente para el control de la información financiera.

Este sistema considerará dentro de su alcance toda la información incluida en el perímetro de divulgación establecido por el Grupo Indra para el Informe de Sostenibilidad. Como parte de su revisión, se establecerán un conjunto de controles internos, ejecutados por los responsables pertinentes de las áreas involucradas en la preparación, tratamiento y divulgación de la información sobre sostenibilidad; cuyo objetivo será mitigar los factores de riesgo anteriormente mencionados.

Estos controles internos guardarán trazabilidad con los asuntos materiales identificados por el Grupo, así como con los riesgos empresariales que son relevantes para los temas de sostenibilidad y los procesos que se ejecutan alrededor del ejercicio de divulgación de la información sobre sostenibilidad. Periódicamente, el área de Auditoría Interna evaluará los mismos, con el fin de identificar oportunidades de mejora y posibles cambios de enfoque; considerando amplitudes en el perímetro de información, automatización del proceso y cambios regulatorios en materia de sostenibilidad.

A continuación, se muestra un resumen de las actividades de control que se deben ejecutar en función de los factores de riesgo asociados al proceso de divulgación de la información de sostenibilidad.

| Riesgos                                                         | Estrategias de mitigación y actividades de control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fallos en la identificación de asuntos materiales               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como estrategia de mitigación destacar la formación a los profesionales involucrados en el reporte de información sobre sostenibilidad, en materia de CSRD.</li> <li>• Principales actividades de control: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un plan estratégico definido y aprobado que incluye los objetivos de sostenibilidad.</li> <li>• Revisión del procedimiento de cálculo y evaluación de doble materialidad y su alineamiento a la metodología de gestión de riesgos empresariales.</li> <li>• Aprobación del análisis de doble materialidad por parte de la Comisión de Sostenibilidad.</li> <li>• Auditorías internas y externas sobre el proceso de identificación de la doble materialidad.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Errores o no completitud en la presentación de la información   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como estrategia de mitigación destacar el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, el uso de una herramienta específica para el reporte y formación a los profesionales involucrados.</li> <li>• Principales actividades de control: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los procesos relevantes para la elaboración de la información de sostenibilidad.</li> <li>• Evaluación del origen de información usada en la divulgación, a través de preguntas, documentación del proceso, revisión de documentos, inspección, recálculos y conciliaciones.</li> <li>• Evaluación de la documentación soporte sobre el criterio seguido para el cálculo de los indicadores y su consistencia con el año anterior incluyendo el apoyo de expertos.</li> <li>• Segregación de funciones entre el que realiza el cálculo y el responsable de éste. Incluyendo roles y responsabilidades en el proceso de divulgación de información.</li> <li>• Análisis de las recomendaciones del auditor externo en cuanto a la divulgación de la información sobre sostenibilidad.</li> </ul> </li> </ul> |
| Fraude en la divulgación de la información sobre sostenibilidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como estrategia de mitigación destacar el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad.</li> <li>• Principales actividades de control: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de recálculos y dobles validaciones de la información.</li> <li>• Segregación de funciones y controles de supervisión.</li> <li>• Aprobaciones por parte de la dirección y órgano de gobierno.</li> <li>• Documentación del cálculo de los indicadores cuantitativos.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Riesgos                                                 | Estrategias de mitigación y actividades de control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgos relacionados con la seguridad de la información | <ul style="list-style-type: none"> <li>Como estrategia de mitigación destacar el Plan de Seguridad de la Información.</li> <li>Principales actividades de control: <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de controles generales de los sistemas de la información que garanticen, entre otros, la seguridad de acceso a datos y programas, el control sobre los cambios, la correcta operación de estos, su continuidad y la adecuada segregación de funciones.</li> </ul> </li> </ul> |

[NEIS 2-GOV-5-36-(c)]

Toda esta información es relativa a todas las NEIS temáticas y las cuestiones de sostenibilidad específicas de la entidad (Fiscalidad Responsable, Seguridad de la Información e Innovación). En caso de haber detalles específicos, en lo que respecta a los asuntos específicos de la entidad, se puntualizarán en el apartado correspondiente.

## ESTRATEGIA

### 1.8. SBM-1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

El Grupo Indra es un holding empresarial que promueve el progreso tecnológico, del que forman parte Indra en los ámbitos de Defensa, Tráfico Aéreo y Mobility (bajo la marca Indra); y Tecnologías de la Información (bajo la marca Minsait), reconocida en España y Latinoamérica por sus capacidades en transformación digital y tecnologías de la información. El Grupo Indra impulsa un futuro más seguro y conectado a través de soluciones innovadoras, relaciones de largo plazo y el mejor talento. Por otro lado, el Grupo Indra apuesta por la sostenibilidad como parte intrínseca de su propósito, impulsándola en sus clientes a través de la tecnología.

En línea con esta visión, la organización del Grupo Indra se estructura en cuatro áreas de negocio ligadas por una base tecnológica: Defensa, Tráfico Aéreo, Mobility y Minsait. En todas sus áreas, la tecnología se encuentra en el núcleo de su modelo de negocio que, no obstante, presentan dinámicas de negocio diferenciadas.

#### Defensa

El Grupo Indra es una referencia en Europa en el ámbito de los sistemas de defensa, siendo una de las tres empresas con mayor participación en los proyectos del Fondo Europeo de Defensa (EDF por sus siglas en inglés). El Grupo cuenta con reconocida experiencia a nivel internacional con sus soluciones propias en los segmentos de defensa aérea, sistemas embarcados en plataformas aéreas, navales y terrestres, seguridad y vigilancia de fronteras, defensa electrónica, simulación y espacio (por ejemplo sistemas radar, sistemas de mando y control, sistemas de comunicaciones, simuladores, entre otras).

En la Junta de Accionistas de 2024 se aprobó la segregación de Indra Espacio. Esta nueva entidad servirá como vehículo para ofrecer capacidades integrales a lo largo de toda la cadena de valor del sector espacial, aspirando a posicionar a Indra como un jugador relevante en programas e iniciativas espaciales nacionales, europeas e internacionales.

También durante el ejercicio de 2024, el Grupo Indra adquirió el Grupo Deimos que, con su experiencia en integración de satélites y subsistemas críticos de vuelo, aporta capacidades clave en todas las fases de una misión espacial. Esta adquisición amplía la oferta objetivo en *upstream* de Indra Espacio y permite acceder a un mayor número de programas europeos. Además, esta adquisición fortalecerá las capacidades de Indra en el segmento terreno, particularmente en el desarrollo de software de control y misión, así como en la vigilancia y el seguimiento espacial.

En el ámbito terrestre, el Grupo Indra llegó a un acuerdo con el resto de accionistas de TESS DEFENCE, S.A. (“TESS”), compañía española especializada en el diseño y producción de vehículos militares terrestres de última generación, para incrementar su participación desde el 24,67% actual hasta el 51,01%. La operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas de carácter esencialmente regulatorio. A fecha de formulación del presente Informe de Sostenibilidad no se han cumplido aún las condiciones establecidas en el contrato de compraventa, por lo que no se ha formalizado aún la adquisición del negocio. Esta participación refuerza la presencia del Grupo en el segmento de plataformas terrestres donde hasta ahora enfocada principalmente en los sistemas de misión. TESS aspira a ser el *prime contractor* para los programas de vehículos blindados del Ejército de Tierra presentes y futuros, como el VCR 8x8 (Vehículo de Combate sobre Ruedas), el VAC (Vehículo de Apoyo de Cadenas), además de sus derivados y fases posteriores.



Asimismo, el Grupo Indra y EDGE Group formalizaron una joint venture, PULSE, para diseñar y fabricar radares en Abu Dabi. El acuerdo se alinea con el Plan Estratégico *Leading the Future* del Grupo y con la visión de EDGE de ampliar las capacidades soberanas, impulsando la innovación y la producción de alta tecnología en Emiratos Árabes Unidos.

Por último, en 2024 el Grupo Indra ha adquirido el 100% del grupo CLUE.

El Grupo Indra es un actor relevante en los principales programas europeos de plataformas aéreas, destacando la participación en el Eurofighter y el FCAS (*Future Combat Air System*). En este último, es especialmente relevante su papel como coordinador nacional de la industria española y líder global del pilar tecnológico de sensores.

#### Tráfico Aéreo (ATM)

Indra es uno de los principales proveedores a nivel mundial de sistemas y equipos para la gestión del tráfico aéreo, con referencias en más de 170 países. Es una de las pocas compañías del mundo que cuenta con una cartera de soluciones de nueva generación capaces de gestionar un vuelo puerta a puerta, desde que despegue hasta que llega a su destino.

La tecnología de Indra está presente en ~200 centros de control, ~1.700 sistemas ILS (*Instrument Landing System*) y ~400 radares secundarios por todo el mundo. Indra es uno de los socios industriales en el marco de la iniciativa del Cielo Único Europeo. Asimismo, Indra contribuye a la transformación del sector con el desarrollo de innovadoras iniciativas en múltiples ámbitos como el U-Space (gestión del tráfico aéreo de sistemas no tripulados) o, las torres de control virtuales. A futuro, Indra pretende ser una referencia mundial en la gestión del tráfico aéreo basado en infraestructura espacial gracias al proyecto Startical.

En 2024, el Consejo de Administración del Grupo Indra aprobó la compra del 100% del capital social de la empresa de simuladores de tráfico aéreo y defensa aérea “Micro Nav” y de la compañía de servicios de entrenamiento de control de tráfico aéreo “Global ATS”, referente en el mercado de Reino Unido. Con esta operación, Indra se posiciona de cara a la creciente demanda de este tipo de soluciones y servicios de simulación y entrenamiento de control de tráfico aéreo entre sus clientes, reforzando su posición en Reino Unido, pero también en Oriente Medio y Asia-Pacífico. El cierre de la adquisición está supeditado a que se consiga con carácter previo las aprobaciones regulatorias pertinentes. A fecha de formulación del presente Informe de Sostenibilidad no se han cumplido aún las condiciones establecidas en el contrato de compraventa, por lo que no se ha formalizado aún la adquisición del negocio.

Asimismo, el Grupo Indra ha adquirido en 2024 el 65% de la sociedad española Global Training Aviation, S.L. de la que poseía un 35% con anterioridad, controlando así la totalidad de su capital.

#### Mobility

Indra cuenta con un amplio portfolio de soluciones tecnológicas para la implementación de una movilidad más sostenible. Estas soluciones abarcan sistemas de *ticketing* y peaje, sistemas de información y control para múltiples infraestructuras y modos de transporte, sistemas ferroviarios de seguridad y señalización, así como capacidades de consultoría y planificación en transporte.

Los proyectos de Mobility desarrollados por Indra se extienden por más de 100 ciudades de 50 países diferentes, buscando ofrecer a la sociedad modos de transporte más sostenibles, seguros y eficientes. Indra participa en las iniciativas nacionales y europeas de innovación más importantes para la digitalización del transporte, como Movilidad 2030 o Europe’s Rail.

#### Tecnologías de la Información (Minsait)

Minsait aúna una oferta de soluciones tecnológicas integrales que abarcan desde la estrategia, la implementación y la transformación, hasta las operaciones. La oferta de Minsait combina soluciones de producto propio (con más de 100.000 empresas conectadas en el ecosistema de soluciones), la implantación de soluciones de terceros, el negocio digital (consultoría de negocio, ciberseguridad, tecnologías avanzadas) y la provisión de servicios TI tradicionales (*outsourcing* de TI, *business process outsourcing*, gestión de infraestructuras y gestión de usuarios).

Minsait cuenta con propuestas de valor *end-to-end* específicas y adaptadas a cada industria, diseñadas para generar valor dando respuesta a los retos de los clientes en cada sector y garantizando la ciberseguridad de las operaciones:

- **Energía e Industria.** En el sector energético, gracias a una variada oferta de producto propio, Minsait tiene la capacidad de ofrecer soluciones integrales a sus clientes, actualmente inmersos en la transición energética. En industria y consumo, Minsait fomenta la competitividad de sus clientes a través de la evolución hacia modelos operativos más digitales (Industria 4.0), además de contar con soluciones propias para aerolíneas y hoteles, que optimizan procesos y mejoran la experiencia del cliente.



- Telecom y Media. Desde Minsait se impulsa la transformación y modernización de los canales de atención al cliente y los modelos omnicanal, con una visión *end-to-end* desde la consultoría hasta la implementación de la tecnología. Minsait también colabora en la transformación hacia la nube de las aplicaciones en este sector, o en la evolución de las soluciones de gestión de redes de telecomunicación.
- Administraciones Públicas y Sanidad. A través de su tecnología, Minsait contribuye a la transformación digital de las Administraciones Públicas y los servicios sanitarios, con el objetivo de optimizar procesos y simplificar la relación con el ciudadano. Adicionalmente, Minsait cuenta con una línea de negocio enfocada en la gestión de procesos electorales, **habiendo participado con su tecnología en más de 400 procesos electorales**.
- Servicios Financieros. Soluciones innovadoras para la transformación del core bancario hacia la nube. Desarrollo e implantación de nuevos modelos digitales de relación con el cliente y distribución de producto bancario y de seguros. En medios de pago, la oferta de Minsait Payments cubre toda la cadena de valor del mercado. Adicionalmente, la oferta de servicios de externalización y gestión del puesto de trabajo permite generar eficiencias en los clientes.

En 2024, el Grupo Indra ha completado la adquisición del 100% de la sociedad Compañía Uruguay de Medios de Procesamiento, S.A., habiendo firmado en el ejercicio anterior un acuerdo para su adquisición y recibidas las aprobaciones de las autoridades competentes en Uruguay. Asimismo, el Grupo ha adquirido el 100% de las sociedades MQA Business Consultans, S.A. y MQA Américas Group, Inc.

### Plan Estratégico Leading the Future

Tal y como se exponía en el capítulo NEIS 2-GOV-2 sobre las cuestiones de sostenibilidad abordadas por los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra, el Consejo de Administración aprobó en febrero de 2024 el Plan Estratégico 2024-2026 *Leading the Future*. Este Plan cuenta con dos horizontes, a 2026 como visión de medio plazo y a 2030 como aspiración a largo plazo.

El Plan Estratégico *Leading the Future* ambiciona convertir al Grupo Indra en la multinacional española de referencia en los sectores de Defensa y Aeroespacial y en tecnologías digitales avanzadas y establece las siguientes directrices:

- Acelerar la transición para ser la referencia nacional multidominio en Defensa, con el objetivo de aumentar la relevancia como integrador de sistemas global y coordinador del ecosistema en España en programas de aire y tierra, y desarrollar el dominio de Espacio. Para esto último, el Grupo Indra ha creado la nueva filial Indra Space.
- Convertir al Grupo Indra en el líder global de gestión de tráfico aéreo, ATM (*Air Traffic Management*), escalando su posición en Norteamérica y Asia Pacífico.
- Convertir al Grupo Indra en el coordinador del ecosistema de tecnologías avanzadas y servicios digitales en Europea y Latinoamérica, fomentando el desarrollo de las más avanzadas tecnologías digitales en ámbitos como Inteligencia Artificial, *cloud*, y ciberseguridad.
- Reforzar las marcas del Grupo Indra para mantener al Grupo como empleador preferido por el talento tecnológico de alto valor en las geografías prioritarias.

El Grupo Indra también seguirá trabajando para reforzarse como el referente del mercado en materia de sostenibilidad bajo las directrices del nuevo Plan ESG 2024-2026, integrado en el Plan Estratégico, en el que se establecen los siguientes compromisos:

- Acelerar la hoja de ruta para la descarbonización.
- Adoptar criterios de eco-diseño en todos los nuevos productos.
- Reforzar la supervisión de los riesgos ESG por parte de los órganos de gobierno.
- Incorporar las mejores prácticas para un uso responsable de la Inteligencia Artificial y la privacidad de los datos en las soluciones del Grupo.
- Incrementar la presencia de mujeres en niveles de dirección y gestión.
- Mejorar la sostenibilidad en la cadena de suministro del Grupo.

Para más información sobre el modelo de negocio del Grupo Indra, los mercados en los que está presente y su estrategia, se recomienda recurrir a la presentación a inversores disponible en la web corporativa del Grupo Indra.

[NEIS 2-SBM-1-40-(a)-(i)]

Como se exponía al inicio de este capítulo, la tecnología se encuentra en el núcleo del modelo de negocio del Grupo Indra, combinando capacidades tecnológicas transversales con décadas de experiencia en los mercados verticales a los que presta servicio.

- Indra es proveedor de soluciones propias en segmentos específicos de los mercados de Defensa, Espacio, Tráfico Aéreo y Mobility. La orientación mayoritaria de la oferta se dirige a gobiernos y administraciones públicas, con una mayor presencia de productos en los que el hardware y la electrónica suponen un elemento clave. No obstante, la influencia del software y las tecnologías digitales en estos mercados es cada vez mayor.
- El negocio de Tecnologías de la Información. Con una propuesta de valor orientada a generar impacto en los negocios y la sociedad a través de la transformación tecnológica. Su oferta está orientada mayoritariamente a clientes privados, y cuenta con mayor presencia en servicios y productos orientados al software.

[NEIS 2-SBM-1-40-(a)-(ii)]

### 1.8.1. Presencia internacional del Grupo Indra

El Grupo Indra cuenta con presencia local en más de 50 países, donde se ubican sus más de 60.000 profesionales asalariados. Adicionalmente, la actividad comercial se extiende por más de 140 países, por lo que el compromiso del Grupo Indra con el desarrollo sostenible tiene un alcance casi global.

El Grupo Indra tiene su sede principal en España, si bien su presencia es también muy relevante en Latinoamérica y Europa. Estas tres geografías concentran la mayor parte de los asalariados del Grupo Indra.

A continuación se detalla el número de profesionales asalariados del Grupo Indra por zonas geográficas a 31 de diciembre de 2024.

|                                                    | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | 2024          |
|----------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Número de asalariados por zonas geográficas</b> |               |               |               |               |               |
| AMEA                                               | 2.079         | 2.008         | 2.113         | 2.142         | 2.108         |
| América                                            | 19.555        | 18.140        | 20.756        | 19.405        | 20.161        |
| Europa                                             | 3.381         | 3.522         | 3.550         | 3.710         | 3.802         |
| España                                             | 27.476        | 28.413        | 30.316        | 32.498        | 34.836        |
| <b>Total</b>                                       | <b>52.491</b> | <b>52.083</b> | <b>56.735</b> | <b>57.755</b> | <b>60.907</b> |

[NEIS 2-SBM-1-40-(a)-(iii)]

### 1.8.2. Distribución de ingresos totales por negocio

A continuación se muestra el desglose del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Indra por segmentos en el ejercicio 2024.

|               | Importe neto de la cifra de negocios (Miles de Euros) |
|---------------|-------------------------------------------------------|
| Defensa       | 1.031.232                                             |
| Tráfico Aéreo | 467.912                                               |
| Mobility      | 361.827                                               |
| Minsait       | 2.981.886                                             |
| <b>Total</b>  | <b>4.842.857</b>                                      |

[NEIS 2-SBM-1-40-(b)]

### 1.8.3. Objetivos relacionados con la sostenibilidad

La sostenibilidad, a través del Plan ESG 2024-2026, es un pilar transversal fundamental dentro del Plan Estratégico "Leading the Future" del Grupo Indra. En relación con los objetivos de sostenibilidad del Grupo, el Plan ESG 2024-2026 fija metas claras y medibles para diferentes áreas de operación:

- En términos de productos y servicios se ha establecido como objetivo adoptar criterios de ecodiseño en el 100% de los nuevos productos hardware diseñados a partir de 2026. Para ello, el Grupo Indra también tiene la meta de formar a todos sus ingenieros de diseño y desarrollo de producto estén formados en ecodiseño en 2025. Adicionalmente, se ha fijado el de elaborar y aprobar por el Consejo de Administración del Grupo Indra una Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial, junto con la implantación del modelo asociado para el control de riesgos del uso ético de la IA.
- En términos de clientes, el Grupo Indra se ha propuesto mejorar la satisfacción de los clientes y supervisar dicha evolución en el Comité de Dirección. También se ha propuesto adaptar los procesos internos en materia de derechos humanos e impulsar la contratación de proveedores alineados con las prioridades ESG del Grupo Indra para extender los compromisos del Grupo a la cadena de valor.
- A nivel geográfico, como medida para reducir las emisiones de carbono, el objetivo del Grupo Indra es incrementar el uso de energía verde para alcanzar el 90% a nivel global en 2026. Asimismo, el Grupo se ha propuesto mejorar la trazabilidad de los residuos en las principales geografías fuera de España en las que opera.
- En relación con las partes interesadas, el Grupo Indra mantiene el compromiso de promover un comportamiento ético de los profesionales y garantizar el respeto de los derechos humanos en todas las actuaciones del Grupo, así como reforzar el diálogo con los grupos de interés incluyendo analistas, accionistas y asociaciones sectoriales.

En el apartado NEIS 2-SBM-3-48-(f) se da mayor detalle del Plan ESG 2024-2026 que recoge los objetivos expuestos anteriormente.

[NEIS 2-SBM-1-40-(e)]

El Grupo Indra evalúa los productos y servicios significativos para el Grupo, los mercados y grupos de clientes en relación con los objetivos de sostenibilidad a través del seguimiento periódico de *Key Performance Indicators* (KPIs) que dan indicios de la consecución de los objetivos planteados. Estos indicadores se explican con mayor detalle en la NEIS 2-SBM-3-48-(f), relativo a la resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio del Grupo Indra.

[NEIS 2-SBM-1-40-(f)]

La sostenibilidad es un pilar transversal fundamental dentro del Plan Estratégico "Leading the Future" y gracias a que la tecnología está presente en el corazón de las operaciones de sus clientes, el Grupo Indra tiene un alto potencial de transformación en sus sectores. a través de soluciones que impulsan la sostenibilidad y favorecen la competitividad en el largo plazo.

El Grupo Indra ha identificado las principales tendencias con impacto en el negocio, en un contexto de transformación digital acelerada y en el que la Defensa y la Seguridad adquieren mayor relevancia:

- En un entorno de mayor incertidumbre geopolítica, la autonomía estratégica se consolida como una prioridad absoluta para la UE. La pandemia, la guerra de Ucrania y la transición energética han puesto de manifiesto la enorme dependencia que tiene la UE de terceros países en algunos sectores estratégicos (p. ej. suministros sanitarios, combustibles fósiles, tecnología de Defensa, minerales para baterías). En respuesta a esta situación, la UE está impulsando su autonomía estratégica en tres dimensiones:
  - Impulso de las capacidades en Defensa, a través de una mayor inversión y cooperación entre países.
  - Reducción de la dependencia energética.
  - Fortalecimiento de la base económica, desarrollando industrias y tecnologías con gran potencial futuro, como la Inteligencia Artificial, la Ciberseguridad, la Industria 4.0, el Espacio o las Tecnologías cuánticas.

- La Defensa se convierte en una preocupación de primer orden en Europa. La inseguridad provocada por la guerra de Ucrania ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar las capacidades de Defensa para hacer frente a las potenciales amenazas. Los países de la OTAN que aún no cumplían el objetivo de gasto del 2% del PIB en Defensa, se han comprometido a alcanzarlo en el corto o medio plazo. En este contexto, la industria de Defensa, responsable de dotar a las Fuerzas Armadas de los sistemas necesarios para el desempeño de su función, se encuentra inmersa en un nuevo ciclo inversor.
- Se observa una nueva ola en la digitalización de la economía, liderada por la Inteligencia Artificial, el *Cloud* y la Ciberseguridad. Las capacidades digitales son críticas para construir una oferta diferencial y de alto valor en todos los mercados del Grupo Indra. Por otro lado, surgen nichos de negocio nativos digitales (p.ej. *Unmanned Traffic Management*, nuevos sistemas de pago, *aftermarket...*) y nuevos modelos de negocio “as-a-Service” (movilidad, mantenimiento predictivo, *core banking* o *Infrastructure as-a-Service...*).
  - La IA Generativa irrumpe como una herramienta clave por su potencial transformador sobre prácticamente todos los sectores de la economía. Su impacto a nivel empresarial es aún incierto, pero se da por sentado que cambiará la forma de operar de las empresas y sus trabajadores en muchos aspectos, potenciando su productividad y otorgando una ventaja competitiva.
  - En Defensa, las tecnologías digitales también adquieren mayor relevancia por el creciente peso de los sistemas en los nuevos programas. En esta línea, la necesidad de garantizar la interoperabilidad multidominio [Tierra, Mar, Aire, Espacio y Ciberespacio] se convierte en un aspecto clave para las nuevas soluciones.
- Relevancia de la escala y aceleración de los procesos de consolidación. En los mercados en los que opera el Grupo Indra, la escala es un factor cada vez más relevante para la competitividad, facilitando la inversión en I+D necesaria para hacer frente a los rápidos ciclos de innovación. Se observa una tendencia hacia la consolidación en torno a gigantes industriales de alcance global. Crecen las operaciones de fusiones y adquisiciones orientadas a complementar el portfolio y dotarse de nuevas capacidades. En el sector Defensa, la escala además es clave para desempeñar el rol de *prime contractor* en los grandes programas.
- Difuminación de las fronteras entre industrias, clientes y competidores. En un contexto de creciente digitalización, las cadenas de valor tradicionales se desdibujan, junto con los roles de cliente-competidor-proveedor, y se produce una migración del valor hacia los nuevos ecosistemas digitales.
- Consolidación de la preocupación por la sostenibilidad y el cambio climático. La sostenibilidad se ha ubicado a nivel global entre las principales preocupaciones de la sociedad, lo que se traduce en una mayor exigencia por parte de gobiernos europeos, inversores, clientes y empleados:
  - La regulación aumenta las exigencias en materia de gobernanza, derechos humanos, lucha contra el cambio climático y transparencia en el reporte.
  - Inversores, analistas y agencias de rating incorporan los aspectos ESG en sus valoraciones. Un buen desempeño en esta materia facilita el acceso a financiación en mejores condiciones.
  - Para impulsar la sostenibilidad en toda la cadena de valor, las empresas incrementan las exigencias y el control sobre su cadena de suministro.

Destaca la aparición de oportunidades de negocio ligadas a la macrotendencia de la sostenibilidad, en ámbitos como la transición energética o la movilidad sostenible.

En línea con esta última tendencia, la aprobación de la Directiva de Información de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD, por sus siglas en inglés), implica la adecuación de la información sobre sostenibilidad que divulgan las empresas siguiendo las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). El Grupo Indra comenzó su proceso de adaptación en ejercicios anteriores y en 2024 ha integrado una herramienta de reporte en materia de información ESG como medida para cumplir con los requisitos de divulgación de la Directiva y otras normativas y marcos de reporte, así como para aportar agilidad y trazabilidad al proceso.

[NEIS 2-SBM-1-40-[g]]

#### 1.8.4. Descripción del modelo de negocio y cadena de valor

Como se ha ido describiendo a lo largo del capítulo, el modelo de negocio de Grupo Indra está basado en una oferta integral de soluciones propias, con un enfoque *end-to-end*, de alto valor y con un elevado componente de innovación. En los apartados correspondientes al NEIS 2-SBM-1-40-(a)-(i) y [NEIS 2-SBM-1-40-(a)-(ii)] se describen las principales actividades que realiza el Grupo Indra bajo sus áreas de negocio, así como los segmentos de clientes a los que se dirigen.

La integración de las etapas de las distintas actividades del Grupo Indra conforma una única cadena de valor forjada en torno a la tecnología como núcleo de un modelo de negocio enfocado en la creación de relaciones a largo plazo. El nuevo planteamiento estratégico en torno a la internacionalización, la dinamización del portfolio de innovación, la creación de alianzas, la inversión en I+D y la captación y retención de talento establece líneas de crecimiento transversales para todas las actividades del Grupo Indra.

El resultado de su operativa diaria es la configuración de una cadena de valor inclusiva de todos los negocios, que atiende al elemento integrador de su propósito, la ideación y comercialización de soluciones tecnológicas de alto valor y con un elevado componente de innovación.

La Dirección de Compras del Grupo Indra tiene como misión fijar la estrategia de compras y procedimientos relacionados así como realizar la supervisión cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración.

El Grupo Indra está comprometido con el sostenimiento de su cadena de suministro y con el desarrollo del tejido productivo y social local como medida para garantizar los insumos requeridos en su modelo de negocio. Por este motivo, el Grupo Indra contempla condiciones basadas en:

- Negociación de periodos de pago dentro de los límites legales de país y evitando que estos sean abusivos hacia el proveedor.
- Mantenimiento de relaciones estables que permitan a sus proveedores tener visibilidad a largo plazo del nivel de actividad, garantizándoles mayor seguridad financiera y económica.
- Contratación de proveedores locales siempre que sea posible.
- Soporte, ayuda y formación de cara a la extracción de los reportes necesarios para su evaluación en sostenibilidad.

El objetivo del Grupo es disponer de los mejores proveedores a través de procedimientos de negocio que garanticen la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los ofertantes.

[NEIS 2-SBM-1-42-(a)]

#### 1.8.5. Beneficios actuales y previstos de los productos

Las soluciones tecnológicas diseñadas por el Grupo Indra plantean múltiples beneficios para las personas contribuyendo a la resolución de retos globales como la crisis climática, la discriminación o la desigualdad social. A continuación, se muestran algunos beneficios actuales y previstos para los clientes, los inversores y otras partes interesadas en relación con soluciones del Grupo Indra:

- Seguridad y protección. Protección de ciudadanos e infraestructuras críticas frente a las amenazas del mundo físico y digital, mayor agilidad en la respuesta ante situaciones de emergencia.
- Transición energética. Adaptación de la red eléctrica a la generación distribuida y renovable, tecnología para facilitar el autoconsumo, mejora de la calidad y fiabilidad del suministro.
- Movilidad sostenible. Reducción de las emisiones por vuelo, mejora de la fluidez y seguridad del tráfico vial, incremento de la capacidad y seguridad ferroviaria, mayor conectividad del transporte público.
- Ciudades sostenibles. Mejora del acceso a los servicios públicos, optimización en la gestión de recursos hídricos, mejora de la eficiencia energética y circularidad en la gestión de residuos.
- Digitalización segura. Transformación de sectores críticos para la economía (finanzas, sanidad, industria, etc.) mejora en los sistemas de atención al ciudadano/cliente, resiliencia frente a ciberataques.

[NEIS 2-SBM-1-42-(b)]

## 1.8.6. Principales características de la cadena de valor del Grupo Indra

El Grupo Indra ha definido una única cadena de valor global dividida en nueve etapas.

| Upstream                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Operaciones propias                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Downstream                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESARROLLO DE SOLUCIONES SOFTWARE                                                                                                                                                                                                                                                                               | MANUFACTURA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (HARDWARE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN CON EL CLIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Subcontratación de servicios de consultoría tecnológica.</li> <li>Subcontratación de servicios de consultoría de negocio.</li> <li>Subcontratación de personal especializado.</li> <li>Subcontratación de servicios de mantenimiento.</li> <li>Subcontratación de servicios de consultoría en logística.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de formación, <i>reskilling</i> y <i>upskilling</i>.</li> <li>Desarrollo de soluciones de software para Defensa.</li> <li>Desarrollo de soluciones de software para ATM.</li> <li>Desarrollo de soluciones de software para Minsait y Transporte.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de manufactura en centros de producción.</li> <li>Actividades de logística y almacenamiento.</li> <li>Desarrollo de soluciones de hardware para Defensa.</li> <li>Desarrollo de soluciones de hardware para ATM.</li> <li>Desarrollo de soluciones de hardware para Mobility.</li> </ul>                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de comercialización, marketing y ventas.</li> <li>Actividades de fidelización del cliente.</li> <li>Actividades de prototipado y ensayos de prueba.</li> <li>Implantación de soluciones en el sector Defensa.</li> <li>Implantación de soluciones en el sector ATM.</li> <li>Implantación de soluciones en el sector Mobility.</li> <li>Implantación de soluciones en el sector Minsait.</li> </ul> |
| PROVEEDORES DE HARDWARE Y ELECTRÓNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FORMACIÓN DE ALIANZAS CON CENTROS DE I+D+I                                                                                                                                                                                                                                                                      | FORMACIÓN DE ALIANZAS CON SOCIOS COMERCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | USO POR PARTE DEL USUARIO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de materias primas.</li> <li>Compra de piezas y componentes.</li> <li>Actividades de montaje.</li> <li>Gestión de infraestructuras.</li> <li>Subcontratación de servicios de logística.</li> <li>Subcontratación de personal de operaciones.</li> </ul>                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alianzas con centros de investigación y desarrollo.</li> <li>Creación de cátedras.</li> <li>Impulso de la colaboración público-privada.</li> <li>Gestión de proyectos europeos de I+D+i.</li> <li>Ferias de empleo en universidades.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alianzas con socios comerciales para la implantación de soluciones conjuntas en Defensa.</li> <li>Alianzas con socios comerciales para la implantación de soluciones conjuntas en ATM.</li> <li>Alianzas con socios comerciales para la implantación de soluciones conjuntas en Mobility.</li> <li>Alianzas con socios comerciales para la implantación de soluciones conjuntas en Minsait.</li> <li>Monitorización de ecosistemas de emprendimiento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de mantenimiento y reparación.</li> <li>Actividades de actualización de software.</li> <li>Uso de las soluciones por parte de la ciudadanía.</li> <li>Uso de las soluciones por parte del sector aeroportuario.</li> <li>Uso de las soluciones por parte del cuerpo militar.</li> <li>Uso de las soluciones por parte del tejido empresarial.</li> </ul>                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>FINAL DE VIDA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR EL GRUPO INDRA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de desmontaje.</li> <li>Coordinación con los SCRAPs para la correcta gestión de los RAEE.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       |

[NEIS 2-SBM-1-42-(c)]

1.9. SBM-2. Intereses y opiniones de las partes interesadas

El Grupo Indra se apoya en los análisis de riesgos, los mecanismos de reclamación y el *feedback* recibido por las partes interesadas para identificar asuntos relevantes y en materia de derechos humanos. Los asuntos de derechos humanos identificados como prioritarios se incorporan al catálogo de riesgos del Grupo Indra y se evalúan anualmente como parte del proceso de evaluación de riesgos globales del Grupo.

De acuerdo a la revisión realizada en 2023 del mapeo y la priorización de sus grupos de interés, de acuerdo con el *AA1000 Stakeholder Engagement Standard*, para sentar las bases de su modelo de *engagement* en futuras ediciones de la materialidad; las partes interesadas del Grupo Indra son los accionistas e inversores, clientes, personal propio, gobiernos y decisores públicos, proveedores y socios comerciales, los colectivos afectados, universidades y centros de investigación, fundaciones y sociedad en general, y el ecosistema emprendedor.

El Grupo Indra mantiene a disposición de sus partes interesadas diversos canales de comunicación, participación y diálogo que se revisan y actualizan de manera continua.

| Parte interesada                                                     | Canales de diálogo |                             |                           |               |                           |                            |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|----------------------------|
|                                                                      | Relación directa   | Eventos o actos específicos | Encuestas de satisfacción | Canal directo | Publicaciones específicas | Sitios web del Grupo Indra |
| Accionistas e inversores                                             |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Clientes y usuarios finales                                          |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Personal propio                                                      |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Gobiernos y decisores públicos                                       |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Proveedores, socios comerciales y trabajadores de la cadena de valor |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Colectivos afectados                                                 |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Universidades y centros de investigación                             |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Fundaciones y sociedad en general                                    |                    |                             |                           |               |                           |                            |
| Ecosistemas del emprendimiento                                       |                    |                             |                           |               |                           |                            |

Para realizar la priorización, el Grupo ha utilizado tres criterios:

- Dependencia. Valora en qué medida el cumplimiento de la estrategia o el correcto funcionamiento de las operaciones del Grupo Indra depende de una adecuada relación con el grupo de interés.
- Influencia. Valora la capacidad del grupo de interés para influir en el proceso de toma de decisiones del Grupo.
- Impacto. Valora en qué medida el grupo de interés se ve afectado por la gestión económica, social o ambiental del Grupo Indra.

A continuación, se detallan las colaboraciones realizadas con las partes interesadas que el Grupo Indra considera prioritarias y que sirven para la estrategia y modelo de negocio del Grupo Indra.



## Accionistas e inversores

Tal y como se contempla en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la relación del Grupo Indra con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información.

Según el artículo 12º del Reglamento, cada acción da derecho a un voto y los acuerdos de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría simple de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija otro tipo de mayorías.

De acuerdo con el artículo 3º bis de Reglamento y el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital de España, cualquier accionista que represente al menos el 3% del capital social podrá solicitar la inclusión de un punto en el orden del día o presentar propuestas sobre los asuntos ya incluidos en el orden del día.

Como medida para fomentar la participación de los accionistas, el Grupo Indra publica un comunicado con antelación a la convocatoria de la Junta para invitar a todos los accionistas a que envíen sus propuestas sobre el orden del día.

Los derechos de participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas se detallan en la normativa interna del Grupo y en el anuncio de convocatoria de cada Junta General de Accionistas.

Los dos canales básicos de acceso a información para los accionistas son la página web corporativa, en particular en su sección de Accionistas e Inversores, y la Oficina del Accionista. Dentro de la sección de Accionistas e Inversores, la subsección de Gobierno Corporativo incluye amplia información sobre las Juntas Generales de Accionistas del Grupo, incluyendo los medios de participación, el orden del día y los resultados de las votaciones. Adicionalmente, como medida para potenciar la transparencia hacia sus accionistas y el conjunto de grupos de interés, cada Junta General de Accionistas es retransmitida en directo a través de la página web del Grupo Indra. Tras finalizar la Junta, una grabación de la sesión se pone a disposición pública en la página web del Grupo. Por otro lado, durante la celebración de cada Junta General de Accionistas, la Oficina del Accionista sigue a disposición de los accionistas como punto de acceso al Grupo para los accionistas.

Corresponde al Consejo de Administración la más alta supervisión de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los distintos grupos de interés, así como de la actividad de contacto y comunicación con los mismos, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios generales: i) transparencia y veracidad de la información; ii) igualdad de trato en la difusión de la información; iii) garantía de accesibilidad a la información por parte de todos los públicos a los que va dirigida mediante la utilización de instrumentos de información adecuados; iv) cumplimiento de lo previsto en la Ley, normativa interna de la Sociedad y recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, así como con los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

De conformidad con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Grupo Indra cuenta con una Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y otros grupos de interés y de criterios de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa.

En dicha política, entre otros aspectos, se regulan los diferentes canales de comunicación e información al público y mercados en general, siendo los principales:

- La Junta General de Accionistas, principal cauce de participación de los accionistas de Indra.
- Comunicaciones a la CNMV y otros organismos reguladores a través de las cuales se pone en conocimiento del mercado la información que, conforme a la legislación vigente, tiene el carácter de privilegiada o relevante.
- Web corporativa, principal canal de comunicación e información con los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y con los mercados en general.
- Reuniones periódicas informativas (*roadshows*) con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- *Conference calls* y *webcasts* por los que el Grupo Indra presenta los resultados trimestrales a inversores y analistas.
- Oficina del accionista, canal a disposición de todos los accionistas para dar respuesta a sus preguntas y necesidades de información.
- Revista del Accionista, medio de comunicación digital dirigido especialmente a los accionistas minoristas.

- Medios de comunicación y redes sociales de amplísima aceptación y distribución, presencia y seguimiento en la Unión Europea. Dicha difusión se realiza siguiendo las recomendaciones y criterios de la CNMV en la materia.

#### Clientes y usuarios finales

Para el Grupo Indra es fundamental conocer los intereses y opiniones de sus clientes y usuarios finales, así como resolver de manera eficaz los problemas o mejoras que estos grupos puedan comunicar, fundamentado, a su vez, en el análisis de importancia relativa del Grupo.

El área *Processes & Quality Management System* es la encargada de monitorizar el nivel de satisfacción de los clientes y reportarlo internamente a los órganos de gobierno del Grupo Indra. Este grado de satisfacción se monitoriza a través del seguimiento de proyectos, la gestión de quejas y reclamaciones, auditorías y encuestas de satisfacción del cliente.

#### Personal propio

El Grupo Indra posiciona a su personal propio en el centro de su estrategia con el objetivo de afrontar los retos y desafíos del Grupo, así como para fortalecer y potenciar el reconocimiento de la profesionalidad y el vínculo del talento con el Grupo Indra. Tal y como se describe en detalle en el capítulo NEIS S1, el Grupo tiene establecidos mecanismos y canales de distinta naturaleza que permiten involucrar la perspectiva del personal propio en el diseño y determinación de las acciones que forman parte de la estrategia global del Grupo. De forma resumida, se listan a continuación los distintos canales de comunicación que el Grupo Indra tiene establecidos para considerar los intereses y las opiniones de su personal propio:

- Equipo de Operaciones de Talento (HRBP & OT). Intermediarios clave con los profesionales de cada unidad de negocio que permite canalizar preocupaciones y opiniones del personal propio de manera más directa e individual.
- *Service Point*. Canal permanente de comunicación en Indraweb (intranet propia) a través del cual el personal propio puede plantear cualquier cuestión o consulta relativa a su relación laboral con el Grupo.
- Espacios de diálogo y *feedback*. Espacio de escucha activa entre responsables y miembros de los equipos para fomentar el desarrollo de todas las personas del Grupo Indra.
- *Focus Group*. Reuniones con el objetivo de fomentar la escucha activa y recopilar información, opiniones y sugerencias sobre diversos temas o proyectos.
- Entrevistas de salida. Reuniones individuales con los profesionales que causan baja voluntaria y permite tener un *input* valioso, que se plasma en un cuestionario, para identificar áreas de mejora en las políticas de recursos humanos.
- Encuestas de *feedback* y satisfacción. Encuestas periódicas que permiten tener un análisis cuantitativo sobre la satisfacción de los profesionales, en las diferentes áreas, que nos permite tomar decisiones a corto y medio plazo para mejorar su experiencia de empleado.
- Encuestas de clima, de satisfacción o de escucha por colectivos y materias. Encuestas que permiten conocer la percepción del personal propio sobre distintos aspectos y materias de impacto para ellos y el Grupo.
- Representantes legales de las personas trabajadoras. Existen distintos mecanismos de diálogo sobre distintas materias y con distintos alcances, complementarios a los derechos de información y consulta legalmente establecidos, fruto de la negociación y diálogo colectivo. Destacan las comisiones de seguimiento del Acuerdo Marco Laboral en Indra Sistemas, S.A., las mesas de negociación y las comisiones de seguimiento de los planes de igualdad, los comités de Seguridad y Salud. Todo ello en el marco de un diálogo fluido y permanente con los distintos comités de empresa y secciones sindicales para tratar las cuestiones de índole laboral que surgen en el día a día de los distintos centros de trabajo, así como para anticiparles acciones o iniciativas del Grupo Indra en la relación con el personal propio y escuchar sus consideraciones y sugerencias.
- Canal Directo. Es el cauce de comunicación preferente confidencial que el Grupo Indra pone también a disposición de su personal propio para que expresen sus inquietudes o necesidades directamente a la organización y darles respuesta.

Los intereses principales del personal propio del Grupo Indra, incluidos también como temas materiales, son la captación y retención de talento, la seguridad y salud, el bienestar, condiciones y beneficios, el desarrollo profesional y la diversidad en plantilla.

## Gobierno y decisores públicos

El Grupo Indra orienta parte de su actividad comercial a gobiernos y administraciones públicas. Dicha relación se realiza en un marco del más estricto cumplimiento legal y con una política de transparencia en la relación con gobiernos y decisores públicos. Este grado de satisfacción de gobiernos y decisores públicos como clientes se monitoriza a través del seguimiento de proyectos, la gestión de quejas y reclamaciones, auditorías y encuestas de satisfacción del cliente.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es uno de los inversores significativos del Grupo Indra, tal y como se recoge en la información facilitada por los accionistas a la CNMV. Como inversores, el Grupo Indra cuenta con la Junta General de Accionistas, las comunicaciones a la CNMV y otros organismos reguladores, la web corporativa, reuniones periódicas informativas (*roadshows*), *conference calls* y *webcasts* para presentar resultados, la oficina y la revista del accionista, medios de comunicación y redes sociales.

Finalmente, el Grupo Indra mantiene relaciones con un amplio conjunto de asociaciones y fundaciones que responden a diversos fines. En algunos casos, dichas asociaciones y fundaciones tienen, entre sus mandatos legales, la función consultiva con los órganos del Estado sobre las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno (como es el caso, por ejemplo, de la Cámara de Comercio de España). La acción orientada a la influencia de una compañía como el Grupo Indra a través de estas instituciones se halla por tanto amparada por la ley. Estas asociaciones y fundaciones constituyen el único interlocutor externo a la propia compañía ante el regulador.

Cuando el Grupo Indra realiza gestiones directas con gobiernos o sus representantes en el exterior, vigila que las actividades de influencia se realicen bajo los mismos principios de cooperación y transparencia que contempla el Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra. En este ámbito establece las siguientes obligaciones para los profesionales del Grupo:

- Prohibición de las donaciones a partidos políticos: el Código Ético y de Cumplimiento Legal prohíbe la financiación directa o indirecta a partidos políticos, sus representantes o candidatos.
- Prohibición de pagos de facilitación y restricción de la cortesía empresarial: bajo el anexo de cortesía empresarial, el Código Ético y de Cumplimiento Legal prohíbe los denominados pagos de facilitación y limita las condiciones y cantidades por las que los profesionales de Indra pueden realizar cortesía empresarial ante funcionarios públicos.
- Tal y como se describe en el Código Ético y de Cumplimiento Legal, el Grupo Indra incorpora a sus distintos procedimientos y procesos internos determinadas medidas de control adicionales para la contratación de personas políticamente expuestas, debido al mayor riesgo de corrupción y soborno al que están expuestas este tipo de relaciones. En cualquier caso, el Grupo está comprometido con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de transparencia de las actividades de cabildeo.

## Proveedores, socios comerciales y trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Indra es consciente de la importancia de su cadena de suministro en el cumplimiento de sus objetivos, tanto por su presencia internacional como por el impacto y volumen que supone en su cifra de negocio. El Código Ético y de Cumplimiento Legal y la Política de Sostenibilidad para Proveedores aprobada por el Consejo recogen los principios que guían los procesos de compras y que están incluidos en los Términos y Condiciones de Compras de todos los pedidos, disponibles tanto en el Portal del Proveedor como en la página web corporativa.

La Dirección de Compras del Grupo tiene como misión fijar la estrategia y procedimientos relacionados, y realizar la supervisión de la compra de servicios y productos, cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración. La estrategia de compras tiene como cometido la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en el proceso de gestión de la cadena de suministro del Grupo.

Durante el ejercicio 2024, el Grupo Indra ha reforzado su compromiso con la sostenibilidad en la gestión de proveedores, posicionando este aspecto como un eje central en nuestra estrategia de negocio. Este año, hemos ampliado significativamente el enfoque en la sostenibilidad, no solo en el momento crucial de la homologación de proveedores, sino también durante toda la relación comercial con ellos. Esto refleja el convencimiento de Grupo Indra de que la sostenibilidad debe estar presente en cada etapa de la cadena de valor, asegurando que los proveedores compartan y contribuyan a los objetivos del Grupo en materia de sostenibilidad.

[NEIS 2-SBM-2-45-(a)-(i), (ii), (iv)]

La organización de las colaboraciones realizadas entre las partes interesadas y el Grupo Indra se detallan en la siguiente tabla.

| Parte interesada                                 | Tipo de parte interesada                                              | Departamento responsable   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Accionistas e inversores                         | Usuario de los estados de sostenibilidad                              | Relación con inversores    |
| Clientes                                         | Parte interesada afectada                                             | Operaciones / Calidad      |
| Personal propio                                  | Parte interesada afectada                                             | Recursos Humanos           |
| Proveedores y trabajadores de la cadena de valor | Parte interesada afectada                                             | Compras                    |
| Gobiernos y decisores públicos                   | Usuario de los estados de sostenibilidad                              | Relaciones institucionales |
| Socios comerciales                               | Usuario de los estados de sostenibilidad<br>Parte interesada afectada | Operaciones                |
| Colectivos afectados                             | Usuario de los estados de sostenibilidad                              | Acción social              |
| Universidades y centros de investigación         | Usuario de los estados de sostenibilidad                              | Recursos Humanos           |
| Fundaciones y sociedad en general                | Usuario de los estados de sostenibilidad                              | Acción social              |
| Ecosistemas del emprendimiento                   | Usuario de los estados de sostenibilidad<br>Parte interesada afectada | Innovación                 |

[NEIS 2-SBM-2-45-(a)-(iii)]

Las colaboraciones mantenidas entre el Grupo Indra y sus partes interesadas se reflejan en las actuaciones que respaldan la estrategia del Grupo, explicadas en la NEIS 2-SBM-3-48-(f), donde también se observan los avances y el objetivo o propósito de tales actuaciones.

El Grupo Indra, a través de los resultados de la colaboración con las partes interesadas, asume unos principios de comportamiento fundamentales en su Política de Sostenibilidad en su relación con las partes interesadas.

| Parte interesada                                                     | Resumen del compromiso asumido en la Política                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Accionistas e inversores                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar los derechos de los accionistas.</li> <li>• Garantizar la representación de los intereses de todos los accionistas.</li> <li>• Asegurar la diversidad en los órganos de gobiernos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Clientes                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad y los máximos estándares de calidad.</li> <li>• Gestionar los proyectos de manera responsable.</li> <li>• Facilitar la comunicación de los clientes con el Grupo Indra.</li> <li>• Garantizar la protección de los datos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Personal propio                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creatividad y la innovación.</li> <li>• Integrar laboralmente y desarrollar a los profesionales.</li> <li>• Promover la estabilidad laboral.</li> <li>• Promover la seguridad, salud y bienestar.</li> <li>• Ampliar los canales de comunicación con profesionales.</li> <li>• Garantizar los derechos de dialogo social y negociación colectiva.</li> </ul>                                                                                                                                         |
| Gobiernos y decisores públicos                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el más estricto cumplimiento legal en todas las actividades del Grupo Indra y en su relación con terceros.</li> <li>• Mantener una política de transparencia en la relación con gobiernos y decisores públicos.</li> <li>• Aportar la visión experta en aquellos ámbitos de regulación técnica en los que los gobiernos y decisores públicos puedan requerir apoyo.</li> <li>• No defender propuestas que puedan ir en contra del interés general de la sociedad o los colectivos afectados.</li> </ul> |
| Proveedores, socios comerciales y trabajadores de la cadena de valor | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar principios de responsabilidad y sostenibilidad en la gestión de la cadena de suministro.</li> <li>• Mantener los estándares de respecto a los Derechos Humanos.</li> <li>• Tratar de manera justa e imparcial a los proveedores y promover la contratación local.</li> <li>• Aplicar procesos de debida diligencia en la relación con terceros.</li> </ul>                                                                                                                                              |
| Colectivos afectados                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar soluciones que favorezcan el desarrollo de una sociedad más integradora.</li> <li>• Impulsar vocaciones STEM.</li> <li>• Promover la participación de los empleados.</li> <li>• Desarrollar actividades fiscales en un marco de ética, transparencia e integridad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                        |
| Universidades y centros de investigación                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer oportunidad de intercambiar y desarrollar conocimiento en beneficio, no sólo del propia Grupo, sino también de la sociedad en general.</li> <li>• Ser aliados en la mejora de la capacitación de los jóvenes de las comunidades locales y ofrecer alternativas de empleabilidad justas.</li> <li>• Impulsar las vocaciones tecnológicas (STEM) y las habilidades digitales en colaboración con instituciones del conocimiento y otras organizaciones.</li> </ul>                                         |
| Fundaciones y sociedad en general                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir un compromiso contra el cambio climático.</li> <li>• Minimizar el impacto ambiental de las instalaciones, las operaciones, y las soluciones y servicios.</li> <li>• Incorporar principios de economía circular.</li> <li>• Colaborar en programas de acción social en beneficio de la Sociedad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                |
| Ecosistemas del emprendimiento                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el intraemprendimiento para estimular la generación de ideas innovadoras.</li> <li>• Creación de lanzaderas de emprendimiento para grupos vulnerables para dotarles de herramientas para su integración.</li> <li>• Reducir la brecha digital en el acceso a la tecnología y servicios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                      |

Las proyecciones futuras apuntan a una continua colaboración del Grupo Indra con sus partes interesadas. Actualmente, el Grupo está trabajando en la adaptación a la futura Directiva europea de Debida Diligencia en Sostenibilidad, con especial foco en las implicaciones para la actividad en el sector defensa y seguridad y en el uso de la inteligencia artificial.

Asimismo, el Grupo también tiene previsto continuar impulsando el Plan Focus ESG Supplier para seguir reforzando el sistema interno de evaluación de riesgos con proveedores y realizar formaciones específicas en sostenibilidad con los proveedores más relevantes

[NEIS 2-SBM-2-45-(v)]

La comprensión por parte del Grupo Indra de los intereses y opiniones de las partes interesadas relacionados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo Indra se explican en el requisito de divulgación IRO-1 de la NEIS 2.

Como se ha explicado anteriormente, el Grupo Indra lleva a cabo un proceso continuo de consulta con sus partes interesadas. A través de este proceso de diligencia debida, se han identificado temas clave relacionados con el cambio climático, personal propio, sostenibilidad de la cadena de suministro, la seguridad y satisfacción de los clientes y usuarios finales, la innovación, la seguridad y privacidad de la información y la fiscalidad responsable que son esenciales tanto para el negocio del Grupo como para las partes interesadas. Estos temas se incorporan en el modelo de negocio del Grupo a través del Plan ESG 2024-2026, el cual es un pilar del Plan Estratégico 2024-2026 *Leading the Future*.

[NEIS 2-SBM-2-45-(b)]

El Grupo Indra tomó en consideración el ejercicio de doble materialidad del ejercicio de 2023 y los intereses de las partes interesadas para definir el Plan ESG 2024-2026 como eje estratégico de la gestión de la sostenibilidad del Grupo Indra. El Plan se desarrolla para dar respuesta a los retos sociales, ambientales y de gobernanza presentes y futuros del Grupo y para crear valor en los grupos de interés y generar un impacto positivo en el entorno.

El Plan ESG 2024-2026 refuerza al Grupo Indra para ser líder en sostenibilidad y actualiza los compromisos del Grupo para dar respuesta a las incidencias, riesgos y oportunidades detectadas en el ejercicio de doble materialidad del ejercicio de 2023 y a los intereses de las partes interesadas. Comparado con el Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023, este nuevo Plan ESG incluye los siguientes compromisos que no formaban parte del Plan anterior:

- Acelerar nuestra hoja de ruta para la descarbonización. Si en el Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 el Grupo Indra se proponía ser neutros en carbono en 2050, el Plan ESG adelanta dicho compromiso una década.
- Adoptar criterios de ecodiseño en todos los nuevos productos. En 2023 se realizó un piloto de ecodiseño que no formaba parte del Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023.
- Incorporar las mejores prácticas para un uso responsable de la Inteligencia Artificial y la privacidad de los datos en nuestras soluciones. La evolución tecnológica en este ámbito ha sido muy rápida desde 2023 y la adopción de principios éticos es uno de los compromisos del nuevo Plan.
- Incrementar la presencia de mujeres en niveles de dirección y gestión. En el Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 se impulsó la puesta en marcha de Planes de Igualdad de género que permitieron al Grupo Indra incrementar la representación de mujeres en el Grupo. El Plan ESG 2024-2026 refuerza esta ambición impulsando las metas orientadas a alcanzar un 23% mujeres en nivel de dirección y 30% en nivel de gestión en 2026.
- Mejorar la sostenibilidad en nuestra cadena de suministro. En el Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 se inició una senda para incorporar criterios ESG en el proceso de homologación de proveedores. Con el nuevo Plan, se aspira a monitorizar el riesgo ESG de todos ellos.
- Reforzar la supervisión de los riesgos ESG por parte de los órganos de gobierno, siguiendo las mejores prácticas y las indicaciones que aparecen en la propia Directiva de Información de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD, por sus siglas en inglés) y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).

La adopción de este nuevo Plan ESG 2024-2026 es probable que tenga un impacto positivo en la relación del Grupo Indra con sus partes interesadas, así como sus opiniones.

[NEIS 2-SBM-2-45-(c), NEIS 2-SBM-2-45-(c)-(i), (iii)]

Durante 2024 el Grupo Indra realizó un *roadshow* de Gobierno Corporativo con *proxy advisors* e inversores y se presentó un análisis de las conclusiones al Consejo de Administración para tener en consideración las mejores prácticas de mercado en esta materia.

[NEIS 2-SBM-2-45-(d)]

## 1.10. SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Desde 2020, el Grupo Indra ha venido analizando los asuntos materiales desde una óptica del impacto que generan sobre el conjunto de grupos de interés, y de los efectos financieros (en términos de ingresos y costes) que presentan para el Grupo. En el capítulo siguiente se describe el proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa (NEIS 2 IRO-1). Este análisis se integra en la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Indra y en concreto, han guiado los ejes de actuación del Plan ESG aprobado en febrero de 2024 y que cubre el periodo 2024-2026. Asimismo, los asuntos materiales dan lugar al establecimiento de políticas, planes de acción y objetivos que permiten al Grupo Indra evaluar su gestión de la sostenibilidad.

Se han identificado como asuntos más relevantes para el Grupo Indra la adaptación y mitigación al cambio climático, las condiciones y el bienestar de los profesionales del Grupo Indra, la seguridad de la información y la protección de datos, la innovación y el desarrollo de nuestra actividad en un marco de conducta empresarial ética y responsable.

Por otro lado, contaminación del entorno, agua y recursos marinos, biodiversidad y ecosistemas, así como colectivos afectados no se consideran de importancia relativa.

Al final de este apartado se encuentra el Listado de incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa, incluyendo una breve descripción de cada uno de ellos e indicando donde se concentra dicha incidencia, riesgo u oportunidad.

Aunque el Grupo Indra ha realizado un análisis que incluye la posibilidad de identificar particularidades por geografías y líneas de negocio, no ha identificado diferencias significativas en el listado de asuntos considerados como materiales, por lo que se considera que el listado anterior refleja adecuadamente las necesidades y expectativas del conjunto de grupos de interés con los que se relaciona Grupo Indra, independientemente de la línea de negocio o la geografía.

A lo largo de los distintos capítulos del presente Informe de Sostenibilidad se describen las principales políticas y normativa del Grupo Indra, los retos e hitos del año, y los indicadores y resultados en relación con cada uno de estos asuntos de importancia relativa.

[NEIS 2-SBM-3-48-[a]]

Se recoge en este capítulo la Política de Sostenibilidad del Grupo Indra que tiene como objetivo establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de sostenibilidad que asume el Grupo Indra y sirve de base para la integración de la misma en su modelo de negocio y en su estrategia. Asimismo, se describen los ejes de actuación del Plan ESG que tienen por objetivo responder a los efectos actuales y previstos de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y recoge los objetivos concretos de sostenibilidad y las iniciativas que el Grupo Indra desarrolla para cumplir con los compromisos recogidos en la Política de Sostenibilidad.

La Política de Sostenibilidad, actualizada en febrero de 2024, es el marco de referencia para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en el proceso de toma de decisiones, en el desarrollo de los productos y servicios, y en la relación con los principales grupos de interés.

La Política de Sostenibilidad del Grupo Indra se inspira en los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 de la ONU y tiene como objetivo dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés, utilizando para ello los principales estándares internacionales. La Política se pone a disposición de todas las partes interesadas en la web pública del Grupo Indra.

El Grupo Indra establece cuatro principios de actuación en su Política de Sostenibilidad:

- Promover y mantener un modelo de gobierno que garanticen un negocio responsable.
- Potenciar la tecnología con impacto en el desarrollo sostenible.
- Combatir el cambio climático y proteger el medioambiente.
- Mantener una comunicación responsable, fluida y bidireccional con los grupos de interés.

A través de la Política de Sostenibilidad, el Grupo Indra se compromete a aplicar un enfoque de mejora continua en su gestión de la sostenibilidad que, mediante la revisión y establecimiento periódico de objetivos en cada uno de los ámbitos de actividad del Grupo, permita de forma progresiva y constante mitigar los riesgos y los impactos más relevantes en materia de sostenibilidad, así como aprovechar las oportunidades que le brinda el entorno en términos de contribución positiva al desarrollo sostenible.



En términos de oportunidad, el Grupo Indra asume el reto de diseñar e implantar tecnologías que ayuden a resolver los desafíos de nuestra sociedad en materia social y ambiental. Para conseguirlo apuesta por el desarrollo de tecnologías que ponen a las personas en el centro, respetando sus derechos, y que son respetuosas con el medioambiente.

A continuación se muestra la información detallada de la Política de Sostenibilidad atendiendo a los requisitos mínimos de divulgación de la NEIS 2 - MDR-P.

| Título de la Política                                                         | Política de Sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | La Política de Sostenibilidad del Grupo Indra establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de sostenibilidad. Sirve de base para su integración en el modelo de negocio y estrategia del Grupo. La política está Inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, buscando responder a las expectativas de los grupos de interés y alinearse con estándares internacionales en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objetivo general                                                              | <p>El objetivo es asegurar la integración efectiva de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la toma de decisiones, desarrollo de productos y servicios, y en la relación del Grupo Indra con sus grupos de interés. Para ello, se establecen cuatro principios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo de gobierno para un negocio responsable: Promover un modelo de gobierno corporativo que garantice la identificación de las mejores prácticas, equilibrio en la toma de decisiones y cumplimiento normativo.</li> <li>Potenciar la tecnología con impacto en el desarrollo sostenible: Impulsar la innovación en productos y servicios que contribuyan al bienestar de las personas y la sostenibilidad ambiental.</li> <li>Combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente: Reducir el impacto ambiental, alinearse con acuerdos internacionales sobre cambio climático y promover la economía circular.</li> <li>Mantener una comunicación responsable y fluida con los grupos de interés: Establecer un diálogo transparente y continuo con empleados, clientes, accionistas, proveedores y la sociedad en general.</li> </ul> <p>Además, la política define compromisos específicos con cada uno de los principales grupos de interés del Grupo Indra. Se promueve un entorno laboral inclusivo y diverso para los empleados, el desarrollo de productos y servicios que ayuden a los clientes a ser más sostenibles, la transparencia y el respeto a los derechos de los accionistas e inversores, y la responsabilidad en la gestión de proveedores y socios de negocio. También se busca una relación ética con gobiernos y reguladores, la colaboración con universidades y centros de investigación para la innovación, y el impulso de iniciativas sociales y comunitarias con impacto positivo en la sociedad y colectivos afectados.</p> |
| Proceso de seguimiento                                                        | El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta política son responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad, que reporta sus conclusiones al Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica a todas las áreas de la empresa. Se espera que las unidades del Grupo utilicen esta Política como base para desarrollar su propia normativa, sin perjuicio de las adaptaciones que en su caso procedan para, entre otras razones, el cumplimiento de la regulación local y de las recomendaciones o requerimientos formulados por los organismos que los supervisan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | La presente Política es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del grupo Indra a escala global y se hace extensible a los proveedores y socios de negocio a través de la Política de Sostenibilidad con Proveedores, la cual será descrita en el capítulo NEIS S2 correspondiente a la información sobre los trabajadores de la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Impacta a empleados, clientes, accionistas, proveedores, gobiernos, universidades, centros de investigación, socios estratégicos y sociedad en general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Máximo responsable                                                            | <p>El Consejo de Administración es el responsable de aprobar la política, y la Comisión de Sostenibilidad supervisa su implementación.</p> <p>La Dirección de Estrategia es la encargada de implantar la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, ejecutar el Plan ESG 2024-2026 y establecer los mecanismos de supervisión, control y reporte sobre estos aspectos, de lo que da cuenta a la Comisión de Sostenibilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Título de la Política                                               | Política de Sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otras cuestiones a reportar                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política | Mediante la aplicación de esta política el Grupo Indra se compromete a cumplir con la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios y con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. |
| Cómo se pone a disposición                                          | La política está disponible en la web, tanto interna como externa, del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

De forma complementaria a la Política de Sostenibilidad, a lo largo de los distintos capítulos del presente Informe de Sostenibilidad se describen otras políticas y normativa del Grupo Indra, los retos e hitos del año, y los indicadores y resultados en relación con cada una de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa para hacer frente a sus efectos actuales y previstos.

[NEIS 2-SBM-3-48-(b), NEIS 2-MDR-P]

En el Listado de incidencias, riesgos y oportunidades se pueden ver clasificadas las incidencias de importancia relativa según si son positivas o negativas, así como en términos de probabilidad pudiendo ser actual o potencial. La identificación de dichas incidencias en el análisis de importancia relativa de 2024, que afectan tanto a las personas como al medio ambiente, considera la mayoría de las incidencias de importancia relativa como actuales.

El Grupo Indra, a través de sus políticas y planes de acción, aspira a minimizar el impacto de las incidencias negativas, y fomentar la aparición de incidencias positivas asociadas a su actividad. En relación con las personas, las incidencias del Grupo Indra afectan a la integración y desarrollo de los trabajadores (propios y de la cadena de valor), el respeto, la lucha contra toda discriminación, la promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de medidas que fomenten la conciliación de la vida personal y laboral y la integración de colectivos en riesgo de exclusión. Afectan también a la seguridad, salud y bienestar (incluido el financiero) de los profesionales, así como a la disponibilidad de canales de comunicación para expresas opiniones y quejas.

Finalmente, las incidencias del Grupo Indra afectan a las personas que como usuarios y sociedad en general se relacionan con los productos y servicios del Grupo Indra. Las incidencias afectan a su seguridad y bienestar y la confidencialidad de sus datos.

Garantía de calidad basada en certificaciones externas que informan a los usuarios, clientes y autoridades competentes de que el producto o servicio desarrollado por el Grupo Indra cumple con la legislación obligatoria y certificaciones sectoriales.

En relación con el medio ambiente, las incidencias afectan a la lucha contra el cambio climático y la descarbonización, al impacto ambiental de las instalaciones y operaciones internas así como de las soluciones y servicios que ofrece a sus clientes y con la economía circular.

[NEIS 2-SBM-3-48-(c)-(i)]

Las incidencias del Grupo Indra están relacionadas con la estrategia y el modelo de negocio, pues la Política de Sostenibilidad y el Plan ESG 2024-2026 surgen con vistas a su gestión. En el listado de las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa que aparece al final de este apartado se incluye información sobre el horizonte temporal razonablemente previsible de las incidencias. Por último, en el listado se hace mención a la fase de la cadena de valor en la cual tienen impacto las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.

[NEIS 2-SBM-3-48-(c)-(ii), (iii), (iv)]

Con respecto a los efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades de importancia relativa, el Grupo Indra ha identificado los mismos en el apartado NEIS 2 - IRO-1-53-(c)- (ii), considerando tanto el impacto en ventas y/o contratación, como su efecto económico financiero en términos de flujos de caja o EBITDA. En dicho apartado se pueden consultar los rangos de estos efectos financieros para los riesgos y oportunidades en función de su magnitud (bajo, medio, alto, crítico).

[NEIS 2-SBM-3-48-(d)]

El modelo de sostenibilidad del Grupo Indra se inspira en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su estrategia empresarial aborda desde hace años el compromiso de contribuir a los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, un compromiso que se materializa a través de las iniciativas del Plan Director de Sostenibilidad. En 2023 concluyó con éxito el Plan de Sostenibilidad 2020-2023 y como se ha comentado anteriormente, en febrero de 2024 el Consejo de Administración aprobó un nuevo Plan Director de Sostenibilidad, el Plan ESG 2024-2026, el cual se integra en el Plan Estratégico *Leading the Future*.

El Plan ESG 2024-2026 recoge los objetivos concretos de sostenibilidad y las iniciativas que el Grupo Indra desarrolla para cumplir con los compromisos recogidos en la Política de Sostenibilidad del Grupo Indra. El diseño del Plan se basa en el Análisis de Materialidad del Grupo Indra y se estructura en torno a cuatro ejes de actuación para guiar la gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades de desarrollo sostenible y conformar el marco cultural del Grupo Indra en materia de sostenibilidad.

Cada uno de los grandes ejes del Plan ESG 2024-2026, cuenta a su vez con cuatro líneas de actuación u objetivos, las cuales se recogen a continuación junto con sus indicadores de seguimiento.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Governance & business integrity                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Compromiso: actuar con integridad y transparencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Objetivos <ul style="list-style-type: none"><li>Promover un comportamiento ético de los profesionales y garantizar el respeto de los derechos humanos en todas las actuaciones del Grupo.</li><li>Estructura, agenda y funcionamiento de los órganos de gobierno siguiendo las mejores prácticas.</li><li>Impulsar la contratación de proveedores alineados con las prioridades ESG.</li><li>Incorporar los objetivos ESG al más alto nivel y mejorar la trazabilidad y transparencia de la información.</li></ul> | Hitos y KPIs <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de Sostenibilidad adaptado con éxito a la Directiva CSRD.</li><li>90% de los profesionales formados en ética y anti-corrupción.</li><li>Debida Diligencia en derechos humanos adaptada a la Directiva CSDDD.</li><li>100% de los proveedores críticos con evaluación ESG en 2026.</li><li>20% de los proveedores críticos formados en Sostenibilidad en 2026.</li><li>Seguimiento trimestral de la supervisión de riesgos ESG por parte del Consejo.</li></ul> |
| Planet & climate action                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Compromiso: contribuir positivamente con el planeta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Objetivos <ul style="list-style-type: none"><li>Ser neutros en carbono en las operaciones propias en 2030 y <i>Net Zero</i> en toda la cadena de valor en 2040.</li><li>Reducir el consumo de energía en los centros de trabajo.</li><li>Reciclar los residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs) promoviendo la economía circular.</li><li>Maximizar la eficiencia en las infraestructuras tecnológicas del Grupo con estrategias de Green IT.</li></ul>                                                           | Hitos y KPIs <ul style="list-style-type: none"><li>Objetivo <i>Net Zero</i> aprobado por SBTi.</li><li>Reducción de emisiones en 2026 vs 2019:<ul style="list-style-type: none"><li>-75% alcance 1+2 en valor absoluto (tonCO2).</li><li>-45% alcance 3 compras a proveedores (tonCO2/€ ingresos).</li></ul></li><li>90% energía verde global en 2026.</li><li>Reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos en España por encima del 90%.</li></ul>                                                                    |
| Responsible products & services                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Compromiso: ser pioneros en productos y servicios responsables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Objetivos <ul style="list-style-type: none"><li>Preservar las operaciones frente a las amenazas y riesgos del mundo digital: ciberseguridad y privacidad.</li><li>Adoptar criterios de eco-diseño en todos los nuevos productos.</li><li>Asegurar un uso ético y sostenible de la IA.</li><li>Amplificar el impacto positivo de los productos y servicios del Grupo Indra con especial foco en Defensa.</li></ul>                                                                                                  | Hitos y KPIs <ul style="list-style-type: none"><li>Implementación del Plan de Seguridad de la Información 2024-2026.</li><li>100% de los ingenieros de diseño y desarrollo de producto formados en eco-diseño en 2025.</li><li>Adoptar criterios de eco-diseño en el 100% de los nuevos productos hardware diseñados a partir de 2026.</li><li>Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (IA) y formación a los proveedores.</li></ul>                                                                    |

| Employees, clients & other stakeholders                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso: atraer talento STEM y mejorar la satisfacción del cliente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivos <ul style="list-style-type: none"><li>Mejorar la satisfacción de los empleados y promover su bienestar físico y emocional con foco en la salud mental.</li><li>Impulsar la diversidad como valor en los equipos con especial foco en género.</li><li>Mejorar la satisfacción de los clientes y los canales de comunicación y feedback.</li><li>Reforzar el diálogo con los grupos de interés incluyendo analistas, accionistas y asociaciones sectoriales.</li></ul> | Hitos y KPIs <ul style="list-style-type: none"><li>Mejorar los niveles de satisfacción de los profesionales en 2026 vs 2023.</li><li>23% mujeres en nivel de dirección y 30% en nivel de gestión en 2026.</li><li>Brecha salarial en geografías con peores datos, máx. +3p.p. vs dato global en 2026.</li><li>80% de la plantilla de las principales geografías con certificación ISO 45001 de seguridad y salud en 2026.</li></ul> |

El alcance del Plan ESG 2024-2026 del Grupo Indra tiene un enfoque y alcance global con la aspiración de cubrir todas las actividades, fases de la cadena de valor, zonas geográficas y grupos de partes interesadas relacionados con el Grupo; salvo en aquellos objetivos en que se indique una geografía específica. El Plan ESG cubre el horizonte temporal de tres años, de 2024 a 2026. Las líneas de actuación del Plan tienen fijados indicadores en hitos temporales que, en su mayoría, se esperan alcanzar en 2026.

A continuación, se presentan las principales actuaciones realizadas en 2024, junto con sus indicadores de resultados. Este apartado tiene como objetivo ofrecer una visión clara y detallada, combinando información cuantitativa y cualitativa, sobre los avances logrados a lo largo de 2024.

| Eje de actuación del Plan ESG 2024-2026                                | Actuaciones clave en 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | KPI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Governance & business integrity: actuar con integridad y transparencia | <ul style="list-style-type: none"><li>Adaptación del Informe de Sostenibilidad a las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).</li><li>Renovación anual de las certificaciones ISO 37001 de anti-soborno.</li><li>Formación al Consejo de Administración en materia ESG.</li><li>Remuneración de la alta dirección vinculada a objetivos ESG.</li><li>Incorporación del score ESG en las decisiones de compra y en las auditorías a proveedores.</li><li>Capacitación en sostenibilidad a los proveedores críticos a través de Pacto Mundial.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>El presente Informe de Sostenibilidad se formula siguiendo las NEIS y ha sido verificado por un auditor externo.</li><li>ISO 37001 renovada en Italia, España, Brasil, Perú y Colombia.</li><li>Aprobación por el Consejo de los objetivos ESG en la remuneración de la Alta Dirección, tanto en el variable anual (2024) como en el objetivo a medio plazo para el periodo 2024-2026.</li><li>45% de proveedores críticos cuentan con score ESG completo según CSRD.</li><li>10% proveedores críticos formados en sostenibilidad por Pacto Mundial.</li></ul> |
| Planet & climate action: contribuir positivamente con el planeta       | <ul style="list-style-type: none"><li>Elaboración de un plan de reducción de emisiones (estándar Net Zero de SBTi).</li><li>Avance en la reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3.</li><li>Cumplimiento del objetivo 2024 de 100% de energía verde en Italia.</li><li>Inversión en medidas de eficiencia energética.</li><li>Incremento del alcance de la ISO 50001 en España.</li><li>Colaboración y formación a proveedores para el cálculo de emisiones alcance 3.</li></ul>                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>Presentado el plan de reducción de emisiones a SBTi.</li><li>-13 % de emisiones vs 2019.</li><li>100% de energía verde en Italia.</li><li>92 % de energía verde a nivel global.</li><li>2 nuevos centros certificados bajo ISO 50001 de eficiencia energética.</li><li>51 PYMES formados en cálculo de huella y 115 reportan huella.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                 |

| Eje de actuación del Plan ESG 2024-2026                                                                       | Actuaciones clave en 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | KPI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Responsible products &amp; services: ser pioneros en productos y servicios responsables</i>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (SI) 2024-26 con 4 prioridades.</li> <li>Formación de los profesionales de ingeniería y desarrollo en eco-diseño.</li> <li>Grupo Indra se adhiere al manifiesto impulsado por Forética por una Inteligencia Artificial Responsable y Sostenible.</li> </ul>                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso de 9 iniciativas con foco en los ámbitos de mayor riesgo.</li> <li>77,6% de los ingenieros de diseño y desarrollo de producto formados en ecodiseño.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <i>Employees, clients &amp; other stakeholders: atraer talento STEM y mejorar la satisfacción del cliente</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de la rotación global y en particular en Minsait España.</li> <li>Incremento del alcance de las certificaciones ISO 45001 de seguridad y salud laboral.</li> <li>Refuerzo de las iniciativas de bienestar laboral con especial foco en la salud mental.</li> <li>Diseño de un modelo de <i>feedback</i> de cliente sistematizado para proyectos/ programas clave que permita extraer KPIs sobre satisfacción e impacto ESG en el cliente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento trimestral de la rotación, con un valor de referencia para Minsait España de 8,9%.</li> <li>Ampliación del alcance actual de la ISO 45001 con 2 nuevas sociedades certificadas en España.</li> <li>Grupo Indra ha realizado <i>webinars</i>, talleres y actividades enfocados en el bienestar físico y emocional, la salud mental, además de compartir cápsulas informativas y <i>masterclasses</i> sobre desconexión digital, nutrición y salud femenina.</li> <li>Encuesta a clientes realizada según nuevo modelo.</li> </ul> |

La Comisión de Sostenibilidad, con la función estratégica de seguir la evolución del Plan ESG 2024-2026, ha informado periódicamente durante 2024 al Consejo de Administración de las iniciativas y los avances del Grupo Indra frente a los objetivos definidos. Como ejercicio de transparencia, el detalle sobre el seguimiento de los hitos del Plan - a través de indicadores de desempeño y métricas de impacto - queda reflejado en los capítulos del presente informe de acuerdo a las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).

El Grupo Indra ha llevado a cabo un análisis exhaustivo sobre la resiliencia de su estrategia y modelo de negocio para abordar las incidencias y riesgos de importancia relativa, y aprovechar las oportunidades clave en un horizonte temporal de uno a tres años (2024-2026). Este análisis se centró en las principales amenazas a las que se enfrenta el Grupo, como el cambio climático, el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles, la aplicación de los principios de integridad y transparencia en su gobierno y, la atracción de talento, clientes y *stakeholders* y en cómo estos factores pueden influir en sus operaciones, reputación y capacidad de generar valor a largo plazo.

Para la definición del Plan ESG 2024-2026, el Grupo Indra llevó a cabo un análisis cualitativo, el cual se basó en la realización de entrevistas con los principales Directores de área del Grupo Indra, así como con expertos internos y externos en sostenibilidad, incluyendo asociaciones especializadas. En el marco de su Plan de Transición, el Grupo Indra ha analizado sus incidencias, riesgos, oportunidades y dependencias para asegurar que la estrategia y medidas adoptadas aseguran la resiliencia del negocio y su transición hacia una economía baja en carbono. Al abordar el análisis, las principales preguntas a las que el Grupo Indra pretendía dar respuesta eran cómo los riesgos climáticos físicos y de transición podrían afectar a su modelo de negocio en toda su cadena de valor y cómo debería ser su modelo de negocio para alinearse con el Acuerdo de París. El análisis se ha realizado en toda la cadena de valor del Grupo, incluyendo las operaciones propias y las operaciones aguas arriba y aguas abajo, ambas con foco particular en las regiones mayoritarias en las que el Grupo realiza sus operaciones (regiones con más de 1.000 empleados).

En términos cualitativos, también se realizó un análisis de los principales competidores del sector para identificar oportunidades significativas de mejora en la estrategia de sostenibilidad del Grupo Indra. También se analizaron las cuestiones de sostenibilidad materiales para los índices de sostenibilidad y aplicables para el Grupo Indra. Por último, se analizó la legislación vigente y emergente para identificar riesgos relacionados con la regulaciones medioambientales, sociales y de gobernanza que están irrumpiendo en las geografías en las que opera el Grupo Indra.

En términos cuantitativos, las entrevistas y análisis descritos permitieron definir metas mensurables, ambiciosas y alcanzables en el horizonte del Plan ESG 2024-2024 partiendo de la información sobre dichas metas en el momento de la definición del Plan. Para fijar la ambición de las metas y reforzar la resiliencia de la estrategia se tuvieron en cuenta las expectativas de los índices de sostenibilidad, los umbrales definidos en la legislación vigente y emergente, así como las indicaciones de los expertos en sostenibilidad consultados que incluyeron asociaciones especializadas.

El Plan ESG 2024-2026 centra sus acciones en el corto y medio plazo, si bien forma parte de este Plan el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3 para 2040, siendo este objetivo de largo plazo.

[NEIS 2-SBM-3-48-(f)]

Tal y como se describirá en el apartado NEIS 2 IRO-1, el Grupo Indra ha realizado una actualización metodológica del análisis de importancia relativa, considerando la Directiva de Información de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD, por sus siglas en inglés) y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). En este sentido, en el ejercicio 2024 el Grupo Indra ha terminado de definir su catálogo inicial de incidencias, riesgos y oportunidades, estando los resultados de la doble materialidad en línea con respecto al ejercicio anterior.

[NEIS 2-SBM-3-48-(g)]

En el Listado de incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa que aparece a continuación, se especifican las incidencias, los riesgos y las oportunidades cubiertos por los requisitos de divulgación establecidos en las NEIS temáticas, así como aquellos cubiertos por el Grupo Indra mediante información adicional específica.

[NEIS 2-SBM-3-48-(h)]

1.10.1. Listado de incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

En la siguiente tabla se detallan las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa, identificados a partir del análisis de doble materialidad realizado en el ejercicio 2024, organizándolos en base a las cuestiones de sostenibilidad definidas en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1, incluidas aquellas incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa específicos del Grupo Indra. La pertinente explicación del motivo por el cual los asuntos específicos de Grupo Indra han resultado materiales, se indican al inicio de cada capítulo de los mismos.

| Estándar             | Subtema                         | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                   | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                                              | Horizonte Temporal |
|----------------------|---------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| E1. Cambio climático | Adaptación al cambio climático  | IRO 1  | Los productos y servicios del Grupo Indra que contribuyen a la adaptación al Cambio Climático.                                                                                                                                         | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
|                      |                                 | IRO 2  | Estrategias de continuidad de negocio y disrupciones en la cadena de suministro.                                                                                                                                                       | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y operaciones propias                 | Actual             |
| E1. Cambio climático | Mitigación del cambio climático | IRO 3  | Los productos y servicios del Grupo Indra que facilitan la mitigación del cambio climático vinculado a taxonomía (por ejemplo, las soluciones de control de tráfico aéreo, mobility...).                                               | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
|                      |                                 | IRO 4  | Emisiones GEI de Alcance 1.                                                                                                                                                                                                            | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                      |                                 | IRO 5  | Emisiones GEI de Alcance 2.                                                                                                                                                                                                            | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                      |                                 | IRO 6  | Emisiones GEI de Alcance 3.                                                                                                                                                                                                            | Incidencia negativa | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                      |                                 | IRO 7  | Emisiones GEI de Alcance 3 vinculadas a los proveedores de Grupo Indra.                                                                                                                                                                | Incidencia negativa | Actual             | Fase anterior                                       | Actual             |
|                      |                                 | IRO 8  | Emisiones GEI de Alcance 3 vinculadas a productos.                                                                                                                                                                                     | Incidencia negativa | Actual             | Fase posterior                                      | Actual             |
|                      |                                 | IRO 9  | Aumento de la demanda de soluciones tecnológicas, y en consecuencia un aumento de ingresos, para la mitigación del cambio climático, especialmente en los ámbitos de energía, earth observation, transporte, o industria, entre otros. | Oportunidad         | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Medio plazo        |
| E1. Cambio climático | Energía                         | IRO 10 | Consumo energético asociado a las operaciones propias.                                                                                                                                                                                 | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                      |                                 | IRO 11 | Consumo de combustibles fósiles asociado a las operaciones propias.                                                                                                                                                                    | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                      |                                 | IRO 12 | Consumo de energías renovables y autoabastecimiento en las operaciones propias para reducir emisiones GEI.                                                                                                                             | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |



| Estándar              | Subtema                                                       | ID     | Incidenias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                    | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                               | Horizonte Temporal |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------|
| E5. Economía Circular | Residuos                                                      | IRO 13 | Generación de residuos de papel y cartón.                                                                                                                              | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 14 | Generación de residuos de plástico.                                                                                                                                    | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 15 | Generación de residuos de RSU (residuos sólidos urbanos).                                                                                                              | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 16 | Generación de otros residuos no peligrosos.                                                                                                                            | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 17 | Generación de RAEEs (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).                                                                                                  | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 18 | Generación de residuos de fluorescentes.                                                                                                                               | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 19 | Generación de otros residuos peligrosos.                                                                                                                               | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 20 | Incineración de los residuos generados.                                                                                                                                | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 21 | Envío a vertederos de los residuos generados.                                                                                                                          | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 22 | Uso de otros métodos de eliminación de los residuos generados.                                                                                                         | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 23 | Reutilización y reciclaje de los residuos generados.                                                                                                                   | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 24 | Emisiones de GEI asociadas a la gestión de residuos.                                                                                                                   | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias                  | Actual             |
| E5. Economía Circular | Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos | IRO 25 | Entradas de recursos relativos a equipos electrónicos utilizados (impresoras, ordenadores, scanner, etc.).                                                             | Incidencia negativa | Actual             | Fase anterior y operaciones propias  | Actual             |
| E5. Economía Circular | Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios    | IRO 26 | Generación de residuos peligrosos y no peligrosos al final de la vida útil del producto, como consecuencia de su diseño, que determina su durabilidad y reparabilidad. | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                       |                                                               | IRO 27 | Emisiones de GEI asociadas al uso de productos del Grupo Indra que utilizan energía.                                                                                   | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias y fase posterior | Actual             |

| Estándar            | Subtema                | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas              | Horizonte Temporal |
|---------------------|------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| S1. Personal propio | Condiciones de trabajo | IRO 28 | Creación de empleo directo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 29 | Creación de empleo fijo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 30 | Creación de empleo temporal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 31 | Creación de empleo a jornada parcial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 32 | Estabilidad, protección social y seguridad laboral de los trabajadores del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 33 | Rotación de personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|                     |                        | IRO 34 | Alta rotación no deseada del personal clave debido a políticas de compensación, beneficios o retención no adaptadas a las nuevas formas de trabajo, a una gestión ineficaz del desarrollo profesional, la alta competitividad en el sector u otras causas que mermen la capacidad de retención de los empleados, podrían generar pérdida de conocimiento e innovación, impactar negativamente en la generación de oportunidades de valor y de negocio, sobrecostes (incremento de costes de captación) e impacto negativo en la reputación (clientes y trabajadores). | Riesgo              | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                        | IRO 35 | Aumento de costes de contratación y/o disminución de la productividad al contar con salarios inferiores a la competencia en el sector que puede incrementar la rotación no deseada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Riesgo              | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |

| Estándar | Subtema | ID     | Incidenias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas              | Horizonte Temporal |
|----------|---------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
|          |         | IRO 36 | Debido a la escasez de profesionales cualificados, la remuneración en el sector de tecnología suele ser relativamente mayor al de otros sectores, lo que contribuye al bienestar de los profesionales y tiene otros efectos indirectos sobre la sociedad y la economía (dinamización del consumo, generación de masas impositivas, etc.). | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 37 | Políticas de conciliación en las principales geografías en las que opera el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                  | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 38 | Empleados que se acogen a permisos por maternidad, paternidad y/o otros motivos familiares.                                                                                                                                                                                                                                               | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 39 | Diálogo social por la aplicación del Código Ético del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 40 | Libertad de asociación por la aplicación del Código Ético del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 41 | Negociación colectiva por la aplicación del Código Ético del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 42 | Política de Salud y Seguridad global que garantiza la seguridad y salud de los profesionales del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                             | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 43 | Formación continua en salud y seguridad con el objetivo de reducir la incidencia de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.                                                                                                                                                                                                | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|          |         | IRO 44 | Accidentes y enfermedades laborales de los empleados del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                     | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|          |         | IRO 45 | Incumplimiento de las jornadas laborales establecidas por la legislación vigente en cada una de las geografías.                                                                                                                                                                                                                           | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |

| Estándar            | Subtema                                      | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                     | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas              | Horizonte Temporal |
|---------------------|----------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| S1. Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos | IRO 46 | Inclusión de perfiles diversos siempre que su cualificación sea la requerida para el puesto.                                                             | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 47 | Inclusión de personas con discapacidad en la plantilla.                                                                                                  | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 48 | Aumento de la confianza de los inversores que valoran las estrategias que favorecen la sostenibilidad social.                                            | Oportunidad         | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|                     |                                              | IRO 49 | Brecha salarial entre hombres y mujeres.                                                                                                                 | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 50 | Planes de igualdad y política retributiva que permiten ofrecer igualdad de oportunidades a todos los profesionales.                                      | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 51 | Desarrollo de capital humano gracias a los programas de formación para los empleados del Grupo Indra.                                                    | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 52 | Desarrollo de conocimiento y capacidades del colectivo <i>junior</i> , que mejora su empleabilidad en el mercado.                                        | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 53 | Reciclaje profesional y mejora de la empleabilidad de las personas especializadas en tecnologías obsoletas.                                              | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
|                     |                                              | IRO 54 | Reducción de la rotación no deseada y los costes asociados gracias al desarrollo de un plan de carrera que cumpla las expectativas de los profesionales. | Oportunidad         | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|                     |                                              | IRO 55 | Aumento de los costes de formación para capacitación de empleados en tecnologías emergentes (p.ej. IA).                                                  | Riesgo              | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|                     |                                              | IRO 56 | Aumento de los costes como consecuencia de la inversión en programas de formación y desarrollo.                                                          | Riesgo              | Potencial          | Operaciones propias | Corto plazo        |
|                     |                                              | IRO 57 | Casos de violencia y acoso laboral que tienen consecuencias en la salud física y mental de los empleados.                                                | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias | Largo plazo        |
|                     |                                              | IRO 58 | Cultura de prevención contra la violencia y el acoso laboral.                                                                                            | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |
| S1. Personal propio | Otros derechos laborales                     | IRO 59 | Garantizar la confidencialidad de los empleados propios a la hora de registrar denuncias en el Canal Directo.                                            | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias | Actual             |

| Estándar                               | Subtema                | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                         | Horizonte Temporal |
|----------------------------------------|------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| S2. Trabajadores de la cadena de valor | Condiciones de trabajo | IRO 60 | Fomento de la conciliación laboral de los trabajadores de la cadena de valor al tomar en consideración que los proveedores críticos impulsen y desarrollen medidas orientadas a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de sus trabajadores más allá de las legales (ejemplos: flexibilidad horaria, período de lactancia, excedencias, reducción de jornada por encima de la ley, etc.). | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 61 | Diálogo social de los trabajadores de la cadena de valor al requerir que los proveedores acepten la Política de Sostenibilidad con proveedores en la que se exige el respeto a la libertad de asociación de sus trabajadores.                                                                                                                                                                             | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 62 | Libertad de asociación de los trabajadores de la cadena de suministro al requerir que los proveedores acepten la Política de Sostenibilidad con proveedores en la que se exige el respeto a la libertad de asociación de sus trabajadores.                                                                                                                                                                | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 63 | Negociación colectiva de los trabajadores de la cadena de suministro al requerir que los proveedores acepten la Política de Sostenibilidad con proveedores en la que se exige el respeto a la libertad de asociación de sus trabajadores.                                                                                                                                                                 | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 64 | Igualdad de remuneración en la cadena de valor al tomar en consideración que los proveedores garanticen que el procedimiento de contratación es justo y que proporcionen un salario digno a todos los trabajadores (salarios adecuados).                                                                                                                                                                  | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 65 | Cultura empresarial general de prevención entre los proveedores que lleve a una reducción de los accidentes de los profesionales mediante la evaluación del nivel y ratios de accidentabilidad de los proveedores críticos, el contar con certificaciones de seguridad y salud y el análisis de los daños reputacionales, condenas, procesos en curso... relacionados con accidentabilidad laboral.       | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                        | IRO 66 | Perjuicio reputacional relacionado con los daños ocasionados por posibles accidentes laborales de los trabajadores de proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Riesgo              | Potencial          | Fase anterior y fase posterior | Corto plazo        |
|                                        |                        | IRO 67 | Tiempos de trabajo acordes con la normativa nacional y los estándares del sector en cuanto a jornada laboral por ser un elemento que se toma en consideración en los procesos de evaluación de proveedores que realiza Grupo Indra.                                                                                                                                                                       | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |

| Estándar                               | Subtema                      | ID     | Incidenias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                         | Horizonte Temporal |
|----------------------------------------|------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| S2. Trabajadores de la cadena de valor | Igualdad de trato para todos | IRO 68 | Igualdad de trato de los trabajadores de la cadena de suministro al valorar de manera positiva específicamente en EE. UU. y Australia la gestión de la empresa proveedora por minorías (más allá de la gestión por parte de mujeres), además de valorar que cuenten con un Plan de Diversidad.                                                                                                                      | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                              | IRO 69 | Diversidad (relacionado con la inclusión de personas con discapacidad) en la cadena de suministro al valorar positivamente a aquellos proveedores que cuenten con Planes de Diversidad en su organización. Además el Grupo Indra contempla la contratación de centros especiales de empleo como proveedores.                                                                                                        | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                              | IRO 70 | Formación y el desarrollo de capacidades de los trabajadores de la cadena de valor al evaluar a proveedores críticos por la posesión de la ISO 9001 que requiere, entre otras cosas, que las empresas cuenten con programas de capacitación.                                                                                                                                                                        | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                              | IRO 71 | Igualdad de remuneración en la cadena de valor al tomar en consideración que los proveedores garanticen que el procedimiento de contratación es justo y que proporcionen un salario digno a todos los trabajadores (igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor).                                                                                                                                        | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                              | IRO 72 | Evitar la violencia y acoso laboral en la cadena de valor al no contratar organizaciones que no puedan demostrar que sus prácticas laborales toman en consideración la prevención de prácticas disciplinarias inaceptables basadas en el castigo corporal, la coacción física o mental, el abuso verbal, la lucha contra el acoso, los abusos en el lugar de trabajo de todo tipo o deducciones salariales injusto. | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
|                                        |                              | IRO 73 | Diversidad en la cadena de suministro al valorar positivamente a aquellos proveedores que cuenten con Planes de Diversidad en su organización.                                                                                                                                                                                                                                                                      | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |
| S2. Trabajadores de la cadena de valor | Otros derechos laborales     | IRO 74 | Seguridad de la privacidad de la información de los trabajadores de los proveedores, al valorar sus programas de seguridad de la información, incluida la formación a sus propios profesionales.                                                                                                                                                                                                                    | Incidenias positiva | Actual             | Fase anterior y fase posterior | Actual             |

| Estándar                            | Subtema                                                                             | ID     | Incidenias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                                              | Horizonte Temporal |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| S4. Consumidores y usuarios finales | Seguridad personal de los usuarios finales                                          | IRO 75 | Daños en la salud y seguridad de los usuarios finales como consecuencia de posibles incumplimientos en estándares de calidad de los productos del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                    | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias y fase posterior                | Largo plazo        |
|                                     |                                                                                     | IRO 76 | Bienestar de las personas gracias a las soluciones del Grupo Indra en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad, servicios financieros [p.ej.: digitalización de servicios de administraciones públicas que permiten realizar trámites de manera telemática sin necesidad de desplazamiento en caso de eventos climáticos extremos]. | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
|                                     |                                                                                     | IRO 77 | Aumento de clientes o inversores gracias a la oferta de productos del Grupo Indra en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad, tráfico aéreo, servicios financieros que proporcionan bienestar a las personas.                                                                                                                      | Oportunidad         | Potencial          | Operaciones propias y fase posterior                | Corto plazo        |
| S4. Consumidores y usuarios finales | Incidenias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales | IRO 78 | Garantía de calidad basada en certificaciones externas que informan a los usuarios, clientes y autoridades competentes de que el producto o servicio desarrollado por el Grupo Indra cumple con la legislación obligatoria y certificaciones sectoriales.                                                                                         | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
|                                     |                                                                                     | IRO 79 | Garantizar la confidencialidad de los usuarios finales a la hora de registrar denuncias en el Canal Directo.                                                                                                                                                                                                                                      | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
| G1. Conducta empresarial            | Compromiso político y actividades de los grupos de presión                          | IRO 80 | Beneficios a la sociedad, proveedores y clientes causados por la defensa de los intereses sectoriales.                                                                                                                                                                                                                                            | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                     |                                                                                     | IRO 81 | Nuevas oportunidades de negocio propiciadas por la defensa de los intereses sectoriales (promoción de la innovación y la digitalización, o apoyo al desarrollo sostenible).                                                                                                                                                                       | Oportunidad         | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Largo plazo        |



| Estándar                 | Subtema                                                                        | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                        | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                                              | Horizonte Temporal |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| G1. Conducta empresarial | Corrupción y soborno                                                           | IRO 82 | Efectos colaterales en la sociedad como consecuencia de casos de corrupción y soborno, falta de competitividad y competencia desleal.                                                                                       | Incidencia negativa | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Corto plazo        |
|                          |                                                                                | IRO 83 | Casos de corrupción y soborno.                                                                                                                                                                                              | Incidencia negativa | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Largo plazo        |
|                          |                                                                                | IRO 84 | Modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Indra [incluida la formación a profesionales] con el objetivo de reducir los posibles casos de corrupción y soborno y generar una cultura de cumplimiento en la sociedad. | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
| G1. Conducta empresarial | Cultura corporativa                                                            | IRO 85 | Aplicación de las mejores prácticas para los órganos de gobierno corporativo [p.ej. paridad en la composición del Consejo].                                                                                                 | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                          |                                                                                | IRO 86 | Cultura corporativa basada en principios éticos y responsables.                                                                                                                                                             | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                          |                                                                                | IRO 87 | Captación de nuevos clientes, talento, inversores y accionistas como consecuencia de fomentar una cultura corporativa basada en principios éticos.                                                                          | Oportunidad         | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Corto plazo        |
| G1. Conducta empresarial | Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago | IRO 88 | Generación indirecta de actividad económica y empleo local gracias a la contratación de proveedores.                                                                                                                        | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y operaciones propias                 | Actual             |
|                          |                                                                                | IRO 89 | Priorización de proveedores bajo criterios ESG que permite generar un efecto tractor en la sostenibilidad de la cadena de valor.                                                                                            | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y operaciones propias                 | Actual             |
|                          |                                                                                | IRO 90 | Prácticas de pago a proveedores en plazo.                                                                                                                                                                                   | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior y operaciones propias                 | Actual             |
| G1. Conducta empresarial | Protección de los denunciantes                                                 | IRO 91 | Garantizar la confidencialidad de los denunciantes a la hora de registrar denuncias en el Canal Directo.                                                                                                                    | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |

| Estándar                                                  | Subtema    | ID     | Incidencias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                                              | Horizonte Temporal |
|-----------------------------------------------------------|------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Asuntos específicos del Grupo Indra no definidos por NEIS | Innovación | IRO 92 | Beneficios sociales y ambientales como resultado de aplicar la innovación a nuevos productos y servicios desarrollados (relacionado con el gasto en I+D).                                                                                                                                                                                  | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                                           |            | IRO 93 | Generación de conocimiento con beneficios para la sociedad en su conjunto al colaborar con otros agentes del ecosistema de la innovación (p.ej. otras empresas, centros de investigación, universidades, etc.).                                                                                                                            | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                                           |            | IRO 94 | Generación de conocimiento disruptivo y fomento de una Economía del Conocimiento en España.                                                                                                                                                                                                                                                | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                                           |            | IRO 95 | Evolución tecnológica. La falta de flexibilidad, de medios, de inversión eficaz o de conocimiento para asumir los cambios tecnológicos procedentes de tecnologías disruptivas (p.e. IA, tecnología cuántica), podrían situar a el Grupo Indra en una posición de desventaja con respecto a sus competidores y de pérdida de oportunidades. | Riesgo              | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                                                           |            | IRO 96 | Mayores ingresos como consecuencia de una oferta de productos innovadores más amplia.                                                                                                                                                                                                                                                      | Oportunidad         | Potencial          | Operaciones propias                                 | Corto plazo        |
|                                                           |            | IRO 97 | Acceso a fondos y subvenciones dedicadas a I+D por parte de gobiernos y organismos multilaterales, con foco en aquellos vinculados a la transformación digital y sostenibilidad.                                                                                                                                                           | Oportunidad         | Potencial          | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Corto plazo        |

| Estándar                                                  | Subtema                                               | ID      | Incidenias, Riesgos y Oportunidades                                                                                                                                                                                           | Tipología           | Actual / Potencial | Etapas                                              | Horizonte Temporal |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Asuntos específicos del Grupo Indra no definidos por NEIS | Seguridad de la información y privacidad de los datos | IRO 98  | Vulneraciones potenciales del derecho a la privacidad o pérdidas económicas que se pueden ocasionar entre clientes y usuarios por el hackeo de información.                                                                   | Incidencia negativa | Potencial          | Operaciones propias y fase posterior                | Corto plazo        |
|                                                           |                                                       | IRO 99  | Vulneraciones de las solicitudes de usuarios que desean dejar de recibir comunicaciones y notificaciones corporativas.                                                                                                        | Incidencia negativa | Actual             | Operaciones propias y fase posterior                | Actual             |
|                                                           |                                                       | IRO 100 | Ciberataques y vulneraciones de seguridad de la información de clientes y usuarios evitadas gracias a las medidas de protección previstas por el Grupo Indra.                                                                 | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                                           |                                                       | IRO 101 | Tratamiento adecuado de la información y sistemas utilizados en toda la cadena de valor, con especial foco en datos sensibles.                                                                                                | Incidencia positiva | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
|                                                           |                                                       | IRO 102 | La pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en los sistemas, podrían causar incremento de costes, disminución del margen, discontinuidad del negocio o afectar a la imagen del Grupo Indra. | Riesgo              | Actual             | Fase anterior, operaciones propias y fase posterior | Actual             |
| Asuntos específicos del Grupo Indra no definidos por NEIS | Fiscalidad responsable                                | IRO 103 | Contribución a la sostenibilidad de la fiscalidad pública en los países en los que opera el Grupo Indra.                                                                                                                      | Incidencia positiva | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |
|                                                           |                                                       | IRO 104 | Dificultades para atraer a inversores por una percepción negativa de los <i>stakeholders</i> por la vinculación del Grupo Indra a un territorio considerado jurisdicción no cooperativa.                                      | Riesgo              | Actual             | Operaciones propias                                 | Actual             |

[NEIS 2-SBM-3-48-(a), (b), (c), (h)]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 1.11. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

La Directiva sobre presentación de información corporativa por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés) exige que la presentación de información sobre sostenibilidad se base en un análisis de doble materialidad.

El Grupo Indra comenzó su proceso de adaptación progresiva a los nuevos requisitos establecidos en la Directiva de Información de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD) y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) en ejercicios anteriores. En este sentido, el Grupo Indra ha ido incorporando paulatinamente el concepto de importancia relativa a su análisis de materialidad, tomando en consideración las directrices de EFRAG.

El concepto de doble materialidad o importancia relativa tiene en cuenta cómo las actividades empresariales afectan al medio ambiente y la sociedad, además de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden impactar en la propia empresa, su desempeño financiero y su estrategia a largo plazo.

El Grupo Indra actualiza anualmente su análisis de doble materialidad para identificar los temas relevantes, inquietudes o preocupaciones de la organización y de sus grupos de interés en materia ambiental, social y de gobernanza.

El Grupo Indra ha definido su proceso de análisis de doble materialidad en base a las directrices del EFRAG siguiendo los preceptos de las NEIS. En concreto, se han tenido en cuenta las guías de implementación publicadas por EFRAG correspondientes al análisis de materialidad y la de cadena de valor, así como lo establecido en el Acto Delegado de julio de 2023 sobre el Reglamento adoptado en relación con las NEIS, de conformidad con los requisitos de los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, modificada en virtud de la Directiva sobre presentación de información corporativa por parte de las empresas.

#### 1.11.1. Descripción de la metodología de análisis de doble materialidad del Grupo Indra

A continuación, se describe el proceso de doble materialidad realizado por el Grupo Indra durante el ejercicio 2024, en línea con las cuatro fases definidas en la guía de implementación de EFRAG sobre doble materialidad:

1. Comprensión de contexto. En primer lugar, se ha llevado a cabo una comprensión del contexto donde el Grupo Indra ha obtenido una visión general de sus actividades y relaciones comerciales en línea con lo descrito en el capítulo NEIS 2 SBM-1 sobre Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor del Grupo Indra, el contexto en el que tienen lugar y una comprensión de sus principales partes interesadas afectadas. Esta información general ha proporcionado datos clave para identificar incidencias, riesgos y oportunidades del Grupo. En este sentido, se han seguido las directrices de las guías de EFRAG en relación a los siguientes temas:
  - Actividades y relaciones comerciales: con el objetivo de tener una descripción precisa de la cadena de valor del Grupo Indra se ha realizado una revisión profunda de la información corporativa vigente, como el Plan Estratégico 2024-2030, el Plan ESG 2024-2026, las políticas y los planes de trabajo que se impulsan desde las diferentes áreas del Grupo, procedimientos y sistemas de gestión de estas, entre otros documentos internos. De esta forma, para el ejercicio de 2024 se ha definido una única cadena de valor global dividida en nueve etapas. Asimismo, se ha realizado un análisis de las actividades del Grupo Indra que ha permitido identificar las relaciones comerciales.
  - Comprensión de las partes interesadas afectadas: con el objetivo de comprender qué partes interesadas se ven o pueden verse afectadas por las operaciones propias del Grupo Indra y aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor, se ha llevado a cabo un análisis de las iniciativas existentes de colaboración de las partes interesadas a través de la gestión empresarial. En este punto se ha partido de las valoraciones realizadas durante el análisis de materialidad de 2023, confirmando las conclusiones del diagnóstico y actualizando el ejercicio anterior con la inclusión de un nuevo grupo de interés; el usuario final. De esta forma, para el ejercicio de 2024 han quedado definidos once grupos de interés (para más detalle sobre el proceso de involucración de los grupos de interés en el análisis de materialidad consultar el requisito de divulgación NEIS 2 SBM-2).
  - Otra información contextual: asimismo, a la hora de comprender el contexto en el que tienen lugar las actividades y relaciones comerciales del Grupo Indra también se han considerado las principales tendencias regulatorias y sectoriales en materia de sostenibilidad. En este sentido, se han revisado las recomendaciones de analistas e índices ESG (DJSI, CDP, FTSE, MSCI-ESG, *Sustainalytics*, *Bloomberg Gender Equality Index*), los principales marcos de trabajo en divulgación de información de sostenibilidad (GRI, TFCO, TNFD), las publicaciones más recientes realizadas por EFRAG u otras fuentes de referencia como el análisis de riesgos globales del *World Economic Forum* (WEF).

- Identificación de incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones de sostenibilidad. En este paso, se han identificado las incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza en las operaciones propias del Grupo Indra y aguas arriba y aguas debajo de su cadena de valor. En primer lugar, se ha utilizado el listado de cuestiones de sostenibilidad que figura en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 para apoyar este proceso y garantizar su exhaustividad. Además, se han tenido en cuenta cuestiones de sostenibilidad específicas de la entidad no incluidas en este listado que proceden de procesos como las actividades y relaciones comerciales del Grupo. Adicionalmente, se han agregado y desagregado incidencias, riesgos y oportunidades en virtud del nivel más adecuado en función de las circunstancias. Por ejemplo, a la hora de describir las incidencias asociados a la huella de carbono del Grupo Indra se han tenido en cuenta de forma separada los distintos alcances 1, 2 y 3.
- Análisis y determinación de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con cuestiones de sostenibilidad. Una vez identificadas todas las posibles incidencias, riesgos y oportunidades en el paso anterior, el Grupo Indra ha sometido a evaluación por parte de sus directivos y responsables de área dicho listado de posibles incidencias, riesgos y oportunidades potencialmente materiales aplicando criterios objetivos. Así, las incidencias has sido evaluadas en términos de probabilidad y gravedad (evaluando magnitud, alcance e irremediabilidad) y los riesgos y las oportunidades en términos de probabilidad y magnitud. El Grupo Indra ha utilizado umbrales cuantitativos y/o cualitativos adecuados para evaluar la materialidad de impacto y financiera y así determinar las incidencias materiales reales y potenciales y los riegos y oportunidades de importancia relativa. Esto constituye el fundamento para determinar la información material según los requerimientos de información temática de las NEIS.

Una vez determinadas las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, el Grupo Indra ha elaborado la matriz de impacto y la matriz financiera siguiendo la guía de implementación publicada por EFRAG correspondiente al análisis de materialidad. Asimismo, ha realizado una consolidación de asuntos que ha permitido elaborar una matriz de importancia relativa.

Los resultados de la evaluación de cada una de las incidencias, riesgos y oportunidades, así como las conclusiones de materialidad representados en las diferentes matrices (matriz de impacto, matriz financiera, matriz de doble materialidad de los asuntos agrupados), han sido revisados por la Dirección al más alto nivel, integrando la visión de las distintas geografías, unidades de negocio y etapas de la cadena de valor.

- Conclusiones y reporte. En base a los resultados validados se han establecido las incidencias, riesgos y oportunidades de sostenibilidad materiales para el Informe de Sostenibilidad del ejercicio de 2024, ajustando su contenido a dichos resultados y a los requisitos de información de las NEIS.

Los asuntos que el Grupo Indra ha concluido que son materiales, agrupados a nivel de subtema del requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 se detallan a continuación. Se puede consultar el listado completo de incidencias, riesgos y oportunidades asociados a dichos subtemas en el capítulo NEIS 2 SBM-3 sobre las Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.

| Estándar                                                  | Subtema                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1. Cambio climático                                 | Adaptación al cambio climático                                                       |
|                                                           | Mitigación del cambio climático                                                      |
|                                                           | Energía                                                                              |
| NEIS E5. Economía circular                                | Residuos                                                                             |
|                                                           | Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos                        |
|                                                           | Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios                           |
| NEIS S1. Personal propio                                  | Condiciones de trabajo                                                               |
|                                                           | Igualdad de trato y oportunidades para todos                                         |
|                                                           | Otros derechos laborales. Privacidad                                                 |
| NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor               | Condiciones de trabajo                                                               |
|                                                           | Igualdad de trato y oportunidades para todos                                         |
|                                                           | Otros derechos laborales. Privacidad                                                 |
| NEIS S4. Consumidores y usuarios finales                  | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales                            |
|                                                           | Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales |
| NEIS G1. Conducta empresarial                             | Compromiso político y actividades de los grupos de presión                           |
|                                                           | Corrupción y soborno                                                                 |
|                                                           | Cultura corporativa                                                                  |
|                                                           | Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago       |
|                                                           | Protección de los denunciantes                                                       |
|                                                           | Innovación                                                                           |
| Asuntos específicos del Grupo Indra no definidos por NEIS | Seguridad de la información y privacidad de los datos                                |
|                                                           | Fiscalidad responsable                                                               |

A la hora de elaborar el análisis de materialidad, se han tenido en cuenta los sistemas de gestión interna con el objetivo de que el análisis este correctamente integrado en el Grupo Indra. Este es el caso del Departamento de Riesgos, ya que, la valoración de riesgos y oportunidades se ha realizado siguiendo la metodología de caracterización de riesgos del Grupo Indra de tal forma que asegura que el análisis de doble materialidad está alineado con el modelo de riesgos del Grupo.

Respecto a las asunciones aplicadas durante el proceso de análisis de importancia relativa del Grupo Indra, es relevante destacar:

- La gestión del Grupo Indra es global, esto implica que las funciones corporativas se centralizan bajo una estructura común. En consecuencia, la gestión y desarrollo de la estrategia, modelo de negocio, políticas y acciones tienen lugar de forma centralizada. Por lo tanto, a la hora de identificar incidencias, riesgos y oportunidades se ha asumido una visión del Grupo Indra como una unidad global, salvo para incidencias, riesgos y oportunidades específicos que afecten de forma concreta a alguna geografía o unidad de negocio del Grupo.
- Dada esta visión única y global del Grupo Indra, en este primer ejercicio de doble materialidad se ha definido una única cadena de valor. Esta cadena de valor refleja la perspectiva común e inclusiva de todas las unidades de negocio y la integración completa de todas geografías en las que opera el Grupo.
- A la hora de valorar y priorizar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa se han realizado consultas a diversos perfiles internos del Grupo Indra. La elección de estos perfiles se ha hecho de tal forma que estén cubiertas y representadas todas las unidades de negocio, geografías, departamentos y funciones del Grupo, así como todas las opiniones de las partes interesadas. En cada ámbito de gestión, los perfiles seleccionados recogen las inquietudes y necesidades de los grupos de interés del Grupo Indra, de forma que las expectativas de estos quedan también incorporadas en la fase de valoración y priorización.

[NEIS 2-IRO-1-53-[a]]

En relación con los estándares NEIS E2 sobre contaminación, NEIS E3 sobre recursos hídricos y marinos, y el NEIS E4 sobre biodiversidad y ecosistemas que el Grupo Indra ha concluido que no son materiales, se describen a continuación las condiciones en las cuales se ha realizado el análisis.

- Contaminación (NEIS E2). A la hora de identificar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas con este estándar se ha tenido en especial consideración la ubicación de los centros industriales del Grupo Indra ya que son los únicos emplazamientos de la compañía que podrían tener riesgo de emisión de contaminación por su tipología de actividad. Se ha analizado documentación interna relacionada con:
  - Posibles focos de contaminación a la atmósfera por combustión en las instalaciones. Con respecto a la contaminación a la atmósfera no se alcanzan los umbrales mínimos para la aplicación de normativas específicas de contaminación en la mayoría de los centros y, en los cinco centros donde se superan, el Grupo Indra cuenta con las autorizaciones pertinentes, se realizan controles periódicos y su incidencia no se ha considerado material según los umbrales definidos en la metodología.
  - Posibles casos de contaminación de suelo por vertidos o por filtraciones accidentales de materiales y sustancias almacenadas. En términos de contaminación del suelo, solo dos centros se han identificado como potencialmente contaminantes del suelo. Sin embargo, cuentan con un sistema de gestión ambiental para prevenir dicha contaminación, están certificados con la ISO 14001 y cuentan con procedimientos de actuación en caso de emergencia, por lo que tampoco se ha considerado material dicha incidencia potencial.
  - Análisis del tipo de vertidos del Grupo Indra, analizando tipología de consumo y de vertido, así como la ubicación de los centros. Por último, el Grupo Indra no considera de importancia relativa la contaminación por vertidos de agua residuales debido al uso principal que el Grupo hace del agua (consumo humano) y la ubicación principal de sus centros (entornos urbanos e industriales).
  - Análisis del impacto por contaminación directa por microplásticos primarios así como del uso de productos para evitar contaminación indirecta por microplásticos. La actividad del Grupo Indra no produce contaminación directa por microplásticos primarios y las medidas implantadas para el reciclaje de plásticos y el uso de productos impiden que se produzca contaminación indirecta por microplásticos. Por lo tanto, esta incidencia no se ha considerado de importancia relativa.
  - Análisis del uso de sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes entre los productos del Grupo Indra, así como del cumplimiento del Reglamento REACH<sup>2</sup>. El uso de estas en los productos del Grupo Indra no está destinado a ser liberada en condiciones normales de uso ni está presente en los productos en cantidades anuales totales superiores a una tonelada. Asimismo, el Grupo Indra informa a sus clientes sobre aquellos productos que contienen una concentración superior al 0,1% en peso de sustancias preocupantes. Las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas con estas sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes no han resultado de importancia relativa en el análisis realizado.
  - Análisis de los impactos ambientales (consumo de agua, contaminación, generación de residuos y biodiversidad) que la actividad de sus proveedores podría causar en base a su sector de actividad. Este asunto no se ha considerado de importancia relativa para el Grupo Indra.

[NEIS E2 - NEIS IRO-1-11-(a), (b)]

- Recursos hídricos y marinos (NEIS E3). En este caso se ha tenido en especial consideración la documentación interna relacionada con:
  - Principales ubicaciones del Grupo y si están en zonas con exposición a estrés hídrico. Las áreas en las que el Grupo Indra tiene presencia con mayor exposición a estrés hídrico son la región mediterránea y Perú. No obstante, este aspecto no se considera un factor crítico para el proceso productivo del Grupo. En consecuencia, el impacto del estrés hídrico sobre el negocio del Grupo Indra es mínimo y no se ha considerado de importancia relativa.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.



- Se ha realizado una caracterización del consumo de agua del Grupo Indra por geografía. Solo dos centros industriales del Grupo cuentan con procesos productivos que utilizan agua en el mismo siendo su consumo muy bajo. Además, el 100% del agua consumida por el Grupo Indra es vertida nuevamente al sistema de saneamiento municipal, por lo que el agua consumida sin retorno a la red es cero. Teniendo en cuenta este análisis, este asunto no se ha considerado de importancia relativa.
- Análisis de los impactos ambientales (consumo de agua, contaminación, generación de residuos y biodiversidad) que la actividad de sus proveedores podría causar en base a su sector de actividad. Este asunto no se ha considerado de importancia relativa para el Grupo Indra.

[NEIS E3 IRO-1-8-(a), (b)]

- Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4). El Grupo Indra ha analizado las cuestiones que se detallan a continuación para determinar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas.
  - Ubicación de los centros industriales del Grupo Indra en relación con la protección de la Biodiversidad. La biodiversidad no se ha considerado material para el Grupo Indra ya que los emplazamientos del Grupo se encuentran en núcleos urbanos y en áreas industriales habilitadas para tal efecto donde no suponen ningún riesgo para la biodiversidad que, además, están ubicadas fuera de zonas de especial protección de la biodiversidad como la Red Natura 2000.
  - Impactos ambientales asociados a biodiversidad que la actividad de los proveedores del Grupo Indra podría causar en base a su sector de actividad. Este asunto no se ha considerado de importancia relativa para el Grupo Indra.

[NEIS E4 - NEIS IRO-1-(17), (18), (19)]

### 1.11.2. Proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de incidencias

Se describe a continuación con más detalle el proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de las incidencias actuales y potenciales que el Grupo Indra genera sobre las personas y el medio ambiente.

La identificación de incidencias se ha realizado en base a los temas definidos en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1. Partiendo de este listado, para cada subtema o sub-subtema se han identificado las incidencias relacionadas. Asimismo, se han incluido temas derivados de ejercicios de materialidad anteriores, integrándose como temas específicos del sector al que pertenece el Grupo Indra.

A la hora de identificar y definir las incidencias relacionadas con cada tema, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos diferenciales:

- En qué punto de las nueve etapas que definen la cadena de valor del Grupo Indra se concentran las incidencias relacionadas con el tema.
- El grado en qué los distintos grupos de interés se ven afectados por cada bloque temático de incidencias.
- Las diferentes unidades de negocio. En los casos en los que las diferencias entre las unidades de negocio del Grupo Indra se han considerado significativas se han desagregado las correspondientes incidencias.
- Las diferentes geografías en las que opera el Grupo Indra. De manera similar que con las unidades de negocio, las incidencias se han desagregado en función de las geografías en los casos necesarios.

[NEIS 2-IRO-1-53-(b)-(i), (ii)]

Las incidencias se han caracterizado de forma cualitativa en base a si su efecto sobre el exterior es positivo o negativo y según si el impacto que generan es actual o potencial. Una incidencia es actual cuando su efecto ya está teniendo lugar o es potencial cuando su efecto podría tener lugar, pero todavía no se ha materializado.

Asimismo, para cada incidencia identificada se ha valorado si tiene un efecto directo sobre los derechos humanos, aplicando como marco de referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

De cara a realizar la valoración de las incidencias identificadas, se ha asignado un grupo de evaluadores a cada una de ellas. Este grupo de evaluadores está constituido por varios perfiles internos del Grupo Indra (equipo de sostenibilidad y responsables de las principales áreas que constituyen el Grupo como Recursos Humanos, Riesgos, Estrategia, etc.) que, dada la naturaleza de su actividad diaria, tiene la visibilidad y el conocimiento necesario para realizar dicha evaluación. El proceso de evaluación se ha realizado mediante cuestionarios online enviados a cada evaluador donde han podido evaluar las incidencias en función de criterios objetivos, utilizando umbrales cuantitativos y/o cualitativos adecuados para analizar la materialidad de los impactos reales y potenciales.

Los criterios aplicados son la magnitud, el alcance y el carácter irremediable de la incidencia con respecto a las incidencias negativas reales. Con respecto a las incidencias negativas potenciales, también se ha tenido en cuenta la probabilidad de ocurrencia junto con el horizonte temporal pertinente.

En cuanto a las incidencias positivas reales, los criterios son la magnitud y el alcance; y para las incidencias positivas potenciales, también se ha tenido en cuenta la probabilidad de ocurrencia junto con el horizonte temporal pertinente.

Los umbrales utilizados para evaluar las incidencias han sido los siguientes.

| Gravedad  |           |           |           |                  |           | Probabilidad |           | Horizonte temporal |          |
|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------|-----------|--------------|-----------|--------------------|----------|
| Alcance   |           | Magnitud  |           | Irremediabilidad |           |              |           |                    |          |
| Categoría | Valor     | Categoría | Valor     | Categoría        | Valor     | Categoría    | Valor     | Categoría          | Valor    |
| Local     | 1 - 1,5   | Bajo      | 1 - 1,5   | Bajo             | 1 - 1,5   | Bajo         | 1 - 1,5   | Corto              | 1 año    |
| Regional  | 1,5 - 2,5 | Medio     | 1,5 - 2,5 | Medio            | 1,5 - 2,5 | Medio        | 1,5 - 2,5 | Medio              | 1-3 años |
| Nacional  | 2,5 - 3,5 | Alto      | 2,5 - 3,5 | Alto             | 2,5 - 3,5 | Alto         | 2,5 - 3,5 | Largo              | > 3 años |
| Global    | 3,5 - 4   | Crítico   | 3,5 - 4   | Crítico          | 3,5 - 4   | Crítico      | 3,5 - 4   |                    |          |

En términos de magnitud, irremediabilidad y probabilidad, se detallan a continuación los criterios cualitativos empleados para la valoración de las incidencias.

|                  | Bajo                                                                                                                                        | Medio                                                                                                                                                                           | Alto                                                                                                                                                          | Crítico                                                                                                                                 |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Magnitud         | Incidencias poco significativas al medio ambiente y/o las personas que no implican riesgo financiero ni contravienen leyes ni regulaciones. | Incidencias significativas al medio ambiente y/o las personas que implican un riesgo financiero bajo y/o que pueden suponer un no cumplimiento parcial de leyes o regulaciones. | Incidencias graves al medio ambiente y/o las personas que implican un riesgo financiero medio o alto, que suponen el no cumplimiento de leyes y regulaciones. | Incidencias de gravedad extrema que suponen una violación de Derechos Humanos o leyes y regulaciones de calado internacional.           |
| Irremediabilidad | Dificultades para la restauración del medio ambiente o las personas a su estado anterior: Poco significativas.                              | Dificultades para la restauración del medio ambiente o las personas a su estado anterior: Transitorias.                                                                         | Dificultades para la restauración del medio ambiente o las personas a su estado anterior: Permanentes.                                                        | Dificultades para la restauración del medio ambiente o las personas a su estado anterior: Permanentes afectando a la estrategia global. |
| Probabilidad     | Es algo excepcional.                                                                                                                        | Podría ocurrir en algún momento.                                                                                                                                                | Es probable que ocurra.                                                                                                                                       | Es casi seguro que ocurra o se repita.                                                                                                  |

Tras estas valoraciones, las opiniones ponderadas de los grupos de evaluadores han sido validadas por la Dirección del Grupo Indra. Para conocer más sobre este proceso de validación consultar el apartado NEIS 2 IRO-1-53-(d).

En base a todo lo comentado anteriormente, se ha calculado la materialidad de impacto de cada incidencia como el resultado de multiplicar la gravedad por la probabilidad de dicha incidencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La probabilidad de ocurrencia se ha calculado como la media de las valoraciones otorgadas por los evaluadores. En el caso de las incidencias actuales, se ha asumido un valor de probabilidad de 4 ya que dichas incidencias ya se han materializado.

- La gravedad se ha calculado como el valor máximo alcanzado en uno de los criterios utilizados (magnitud, alcance e irremediabilidad). El valor de cada uno de los criterios se ha calculado como la media de las valoraciones otorgadas por los evaluadores para cada uno. En el caso de que la incidencia tenga un impacto sobre los derechos humanos, se ha utilizado un factor multiplicador de 1,5 sobre la gravedad con el objetivo de que prevalezca la gravedad sobre su probabilidad.

Por último, una vez calculada la materialidad de impacto de cada incidencia (gravedad por probabilidad) se ha considerado que una incidencia es de importancia relativa cuando su valoración es mayor o igual al 35% de la valoración máxima posible, que asciende a dieciséis.

Respecto a cómo se han tenido en cuenta las percepciones y expectativas de los grupos de interés, consultar el requisito de divulgación NEIS 2-SBM-2.

[NEIS 2-IRO-1-53-(b)-(iii), (iv)]

### 1.11.3. Proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de riesgos y oportunidades

A continuación, se describe con más detalle el proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad que afectan al Grupo Indra.

La identificación de riesgos y oportunidades también se ha realizado en base a los temas definidos en el requisito de aplicación 16 [RA16] de la NEIS 1. Asimismo, se han incluido temas derivados de ejercicios de materialidad anteriores, integrándose como temas específicos del sector al que pertenece el Grupo Indra. Adicionalmente, en el caso de los riesgos y oportunidades también se ha empleado como base las incidencias definidas en la etapa anterior. Esto se ha realizado así debido a que los riesgos y oportunidades para la empresa generalmente derivan de impactos, dependencias u otros factores, como por ejemplo cambios normativos que abordan riesgos sistémicos

[NEIS 2-IRO-1-53-(c)-(i)]

A la hora de identificar y definir los riesgos y oportunidades relacionados con cada tema también se han tenido en cuenta distintos aspectos diferenciales como las etapas de la cadena de valor, los grupos de interés, las unidades de negocio y las geografías en las que opera el Grupo Indra.

Los riesgos y oportunidades se han caracterizado de forma cualitativa en base a si su efecto es actual o potencial. Para todos aquellos riesgos provenientes del Catálogo Global de Riesgos del Grupo se ha asumido que se trata de riesgos actuales.

De cara a realizar la valoración de riesgos y oportunidades, se ha asignado un grupo de evaluadores a cada riesgo y oportunidad. El proceso de involucración y validación de estos evaluadores ha sido realizado de la misma forma que para las incidencias, todo ello descrito anteriormente en el epígrafe NEIS 2-IRO-1-53-(b)- (iv).

Respecto a los criterios de valoración, los riesgos y oportunidades se han evaluado en función de la probabilidad de que ocurran y de la posible magnitud de sus efectos financieros a corto, medio y largo plazo.

Por lo tanto, una vez identificados los riesgos y oportunidades potencialmente materiales se han aplicado los siguientes umbrales objetivos de probabilidad y magnitud:

| Magnitud  |           | Probabilidad |           |
|-----------|-----------|--------------|-----------|
| Categoría | Valor     | Categoría    | Valor     |
| Bajo      | 1 - 1,5   | Bajo         | 1 - 1,5   |
| Medio     | 1,5 - 2,5 | Medio        | 1,5 - 2,5 |
| Alto      | 2,5 - 3,5 | Alto         | 2,5 - 3,5 |
| Crítico   | 3,5 - 4   | Crítico      | 3,5 - 4   |

Se detallan a continuación los criterios cualitativos y cuantitativos empleados para la valoración de los riesgos y oportunidades:

|              |                                                | Bajo                                                                                                                                                                            | Medio                                                                                                                                                        | Alto                                                                                                                                                                           | Crítico                                                                                                                                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Magnitud     | Impacto en ventas / contratación               | Menos de 20 M€                                                                                                                                                                  | Entre 20 y 25 M€                                                                                                                                             | Entre 45 y 90 M€                                                                                                                                                               | Más de 90 M€                                                                                                                                                                             |
|              | Impacto económico / financiero (Caja o EBITDA) | Menos de 5 M€                                                                                                                                                                   | Entre 5 y 10 M€                                                                                                                                              | Entre 10 y 20 M€                                                                                                                                                               | Más de 20 M€                                                                                                                                                                             |
|              | Estrategia                                     | Dificultades para la consecución de objetivos: Poco significativas                                                                                                              | Dificultades para la consecución de objetivos: Transitorias                                                                                                  | Dificultades para la consecución de objetivos: Permanentes                                                                                                                     | Dificultades para la consecución de objetivos: Permanentes afectando a la estrategia global                                                                                              |
|              | Reputación                                     | Opiniones negativas aisladas, que no trascienden a la prensa, o publicadas en páginas web sin trascendencia, que no suponen ningún cambio en la percepción de grupos de interés | Opiniones negativas extendidas a nivel nacional en los medios de comunicación o páginas web que pueden suponer cambios en la percepción de grupos de interés | Opiniones negativas extendidas a nivel nacional e internacional en los medios de comunicación o páginas web que pueden suponer un cambio en la percepción de grupos de interés | Opiniones negativas extendidas a nivel nacional e internacional en medios de comunicación o páginas web que pueden suponer un cambio significativo en la percepción de grupos de interés |
| Probabilidad |                                                | Es algo excepcional                                                                                                                                                             | Podría ocurrir en algún momento                                                                                                                              | Es probable que ocurra                                                                                                                                                         | Es casi seguro que ocurra o se repita                                                                                                                                                    |

[NEIS 2-IRO-1-53-(c)- (ii)]

Como se ha mencionado en puntos anteriores, los riesgos ESG incluidos en el Catálogo de Riesgos del Grupo Indra han sido incluidos en el análisis de doble materialidad, manteniendo la valoración ya establecida por el Departamento de Riesgos (evitando así que un mismo riesgo tenga distintas valoraciones). De esta forma se garantiza que el análisis de doble materialidad está integrado con otros procesos del Grupo Indra, en línea con lo que recomienda la guía de implementación de EFRAG sobre doble materialidad.

En base a todo lo comentado anteriormente, se ha calculado la materialidad financiera como el resultado de multiplicar la magnitud por la probabilidad de dicho riesgo u oportunidad. Tanto el valor de la probabilidad como el de la magnitud, han sido calculados como la media de las valoraciones otorgadas por los evaluadores, o su equivalente para aquellos riesgos ya incluidos en el Catálogo Global de Riesgos.

Por último, una vez calculada la materialidad financiera de cada riesgo y oportunidad (magnitud por probabilidad) se ha considerado que un riesgo u oportunidad es de importancia relativa cuando su valoración es mayor o igual al 35% de la valoración máxima posible que asciende a dieciséis. Tal y como se describe en el apartado NEIS 2 GOV-5, aquellos riesgos considerados materiales en el ejercicio de doble materialidad 2024 que no estuvieran ya en el Catálogo Global de Riesgos se han incluido, para que sean evaluados de forma sistemática desde el Departamento de Riesgos.

Respecto a cómo se han tenido en cuenta las percepciones y expectativas de los grupos de interés, consultar el requisito de divulgación NEIS 2-SBM-2.

[NEIS 2-IRO-1-53-(c)-(iii)]

### 1.11.4. Proceso de toma de decisiones y procedimientos de control interno

Actualmente, en el Grupo Indra las responsabilidades en materia de sostenibilidad se gestionan desde la Dirección de Estrategia y Sostenibilidad, que se encarga de comunicar en la Comisión de Sostenibilidad los avances del Grupo Indra en materia ESG. Desde el Departamento de Sostenibilidad se ha desarrollado la metodología del análisis de doble materialidad, pautándose los tiempos, las personas implicadas en la evaluación, el catálogo de incidencias, riesgos y oportunidades, los criterios de valoración y las directrices para establecer los umbrales de materialidad.

Como ya se ha comentado, la primera valoración de las incidencias, riesgos y oportunidades la han llevado a cabo los grupos de evaluadores, quienes han sido los responsables de evaluar la importancia relativa de las incidencias, riesgos y oportunidades en base a su conocimiento del Grupo Indra y de las expectativas de los grupos de interés.

Asimismo, los primeros resultados de la valoración han sido validados por un conjunto de diversos perfiles de la Dirección al más alto nivel con el objetivo analizar los resultados. Estos perfiles se han escogido de forma que las distintas unidades de negocio y geografías del Grupo Indra queden representadas. Además, en una segunda ronda de validación las incidencias, riesgos y oportunidades que han resultado materiales en 2024 han sido revisados por un grupo de trabajo constituido por la Dirección.

También ha sido clave el papel del Departamento de Riesgos que ha participado durante todo el proceso de doble materialidad garantizando que haya un correcto alineamiento entre la gestión de riesgos y el análisis de importancia relativa o doble materialidad.

Por último, respecto al sistema de control interno del Grupo Indra, este se describe en detalle en el apartado NEIS 2-GOV-5-36-(a).

(NEIS 2-IRO-1-53-(d))

### 1.11.5. Integración de incidencias y riesgos en el proceso global de gestión de riesgos

El Grupo Indra ha desarrollado su proceso de doble materialidad de forma que éste quede integrado en el modelo de gestión de riesgos del Grupo Indra. Esta integración cuenta con los siguientes puntos clave:

- En la construcción del catálogo inicial de incidencias, riesgos y oportunidades se han integrado los riesgos ESG del Catálogo Global de Riesgos. Para evitar que un mismo riesgo tenga distintas valoraciones según el procedimiento en el que se encuentre, los riesgos ESG de dicho Catálogo se han incluido con la importancia relativa fijada en el modelo de gestión de riesgos.
- Los riesgos del Catálogo Global de Riesgos cuentan con factores de riesgo que han contribuido a la definición de las incidencias del Grupo Indra.
- A la hora de fijar las escalas de valoración de probabilidad y magnitud que aplican a todas la incidencias, riesgos y oportunidades, se han tenido en cuenta los umbrales y definiciones del modelo de gestión de riesgos del Grupo Indra con el objetivo de favorecer la integración de los resultados del análisis de doble materialidad en el proceso global de gestión de riesgos.
- La Unidad de Riesgos Globales del Grupo Indra ha participado activamente en el proceso de análisis, evaluación y revisión de las incidencias, riesgos y oportunidades.
- Finalmente, todos aquellos riesgos no contemplados en el Catálogo Global de Riesgos del Grupo para los que el análisis de doble materialidad concluye que son materiales, pasan a integrarse en dicho Catálogo Global de Riesgos, pasando a formar parte del modelo de riesgos del Grupo.

(NEIS 2-IRO-1-53-(e))

### 1.11.6. Integración de oportunidades en el proceso global de gestión

El Grupo Indra lleva realizando el ejercicio de importancia relativa desde 2020 y, si bien la metodología se ha ido actualizando para tomar en consideración las directrices de EFRAG, las conclusiones han permitido orientar la estrategia y gestionar las oportunidades identificadas como parte del ejercicio de doble materialidad.

El Plan ESG 2024-2026 tomó en consideración los resultados del análisis de doble materialidad realizado en 2023 y es una herramienta fundamental para el Grupo Indra de cara a fijar el impacto objetivo de las actividades empresariales del Grupo en el medio ambiente y la sociedad, así como los impactos de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en su desempeño financiero y su estrategia a largo plazo.

El Plan ESG 2024-2026 recoge oportunidades identificadas para el Grupo Indra que han formado parte del análisis de doble materialidad. Asimismo, se ha establecido que todas aquellas oportunidades que resulten materiales fruto del ejercicio de 2024 serán incluidas en la estrategia del Grupo Indra en caso de no estar, de forma que el Grupo pueda incluir dichas oportunidades en su desarrollo de negocio, desempeño financiero y su estrategia a largo plazo.

(NEIS 2-IRO-1-53-(f))

### 1.11.7. Parámetros de entrada utilizados

A lo largo de este requisito de divulgación, se han ido mencionando las principales fuentes de información y asunciones empleadas en el proceso de análisis de importancia relativa. De forma resumida, las principales referencias han sido:

- El listado de temas de sostenibilidad presente en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1.
- Las conclusiones de ejercicios de materialidad anteriores realizados en el Grupo Indra.
- La revisión de documentos internos, incluido el Plan ESG 2024-2026, tendencias regulatorias y sectoriales, análisis de la cadena de valor e identificación de los grupos de interés implicados que se ha realizado durante la fase de análisis de contexto.
- Se ha asumido una visión global e integrada del Grupo Indra, salvo para incidencias, riesgos y oportunidades específicos que afecten de forma concreta a alguna geografía o unidad de negocio del Grupo.

[NEIS 2-IRO-1-53-(g)]

### 1.11.8. Actualizaciones del proceso de análisis de doble materialidad del Grupo Indra

Respecto al ejercicio anterior, durante el ejercicio 2024 el Grupo Indra ha terminado de definir su catálogo inicial de incidencias, riesgos y oportunidades dando respuesta a un requisito clave de la Directiva CSRD y en línea con las directrices establecidas por EFRAG. Esto ha permitido que el Grupo realice el análisis de materialidad de impacto y materialidad financiera a nivel de Incidencia, Riesgo y Oportunidad. Esto supone un paso más en la adaptación del Grupo Indra a los requisitos de la Directiva 2022/2464 y a los requerimientos establecidos en las NEIS.

El análisis de doble materialidad se revisará anualmente para asegurar que los criterios y procesos sigan siendo relevantes y reflejen cualquier cambio significativo en el entorno regulatorio, social o de mercado en el que opera el Grupo.

[NEIS 2-IRO-1-53-(h)]

## 1.12. IRO-2. Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad del Grupo Indra

A través del presente Informe de Sostenibilidad el Grupo Indra pone a disposición de todas las partes interesadas la información correspondiente a los requisitos de divulgación en materia de sostenibilidad establecidos en las NEIS, de conformidad con los requisitos de los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, modificada en virtud de la Directiva sobre presentación de información corporativa por parte de las empresas.

En la siguiente tabla de contenidos se presenta la lista de los requisitos de divulgación establecidos en los estándares transversales y temáticos de las NEIS recogidos en el RD (UE) 2023/2772 cumplidos por el Grupo Indra al elaborar el presente Informe de Sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de importancia relativa descrito en los capítulos anteriores y más concretamente en el NEIS 2 IRO-1 Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Se incluyen, a su vez, los apartados en los que se encuentra la información correspondiente en el informe.

| NEIS    | Requisito de divulgación cumplido | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                            |
|---------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2  | BP-1                              | 1.1 BP-1. Base general para la elaboración del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad                                  |
|         | BP-2                              | 1.2 BP-2. Información relativa a circunstancias específicas                                                                                                        |
|         | GOV-1                             | 1.3 GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión                                                                                      |
|         | GOV-2                             | 1.4 GOV-2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos      |
|         | GOV-3                             | 1.5 GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos                                                               |
|         | GOV-4                             | 1.6 GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida                                                                                                                  |
|         | GOV-5                             | 1.7 GOV-5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad                                                           |
|         | SBM-1                             | 1.8 SBM-1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor                                                                                                         |
|         | SBM-2                             | 1.9 SBM-2. Intereses y opiniones de las partes interesadas                                                                                                         |
|         | SBM-3                             | 1.10 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                                 |
|         | IRO-1                             | 1.11 IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                        |
|         | IRO-2                             | 1.12 IRO-2. Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad del Grupo Indra                                          |
| NEIS E1 | E1 NEIS 2 GOV-3                   | 3.1 E1 NEIS 2 GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los esquemas de incentivos                                                     |
|         | E1-1                              | 3.2 E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático                                                                                               |
|         | E1 NEIS 2 SBM-3                   | 3.3 E1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                        |
|         | E1 NEIS 2 IRO-1                   | 3.4 E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima |
|         | E1-2                              | 3.5 E1-2. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo                                                                   |
|         | E1-3                              | 3.6 E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático                                                                                      |
|         | E1-4                              | 3.7 E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático                                                                                    |
|         | E1-5                              | 3.8 E1-5. Consumo y combinación energética                                                                                                                         |
|         | E1-6                              | 3.9 E1-6. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2, 3 y emisiones GEI totales                                                                                       |
|         | E1-7                              | 3.10 E1-7. Proyectos de eliminación y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono                                                                   |
|         | E1-8                              | 3.11 E1-8. Precio interno del carbono                                                                                                                              |
| NEIS E5 | E5 NEIS 2 IRO-1                   | 4.1 E5 NEIS 2 IRO-1. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de recursos y la economía circular                       |
|         | E5-1                              | 4.2 E5-1. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular                                                                                     |
|         | E5-2                              | 4.3 E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular                                                                        |
|         | E5-3                              | 4.4 E5-3. Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular                                                                                     |
|         | E5-4                              | 4.5 E5-4. Entradas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                       |
|         | E5-5                              | 4.6 E5-5. Salidas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                        |



| NEIS    | Requisito de divulgación cumplido | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                                                                                                                                            |
|---------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1 | S1 NEIS 2 SBM-2                   | 5.1 S1 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones del personal propio                                                                                                                                                                                                                     |
|         | S1 NEIS 2 SBM-3                   | 5.2 S1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                                                                                                                                        |
|         | S1-1                              | 5.3 S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio                                                                                                                                                                                                                            |
|         | S1-2                              | 5.4 S1-2. Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias                                                                                                                                                        |
|         | S1-3                              | 5.5 S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes                                                                                                                                                            |
|         | S1-4                              | 5.6 S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones |
|         | S1-5                              | 5.7 S1-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                                                  |
|         | S1-6                              | 5.8 S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra                                                                                                                                                                                                                       |
|         | S1-7                              | 5.9 S1-7. Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio del Grupo Indra                                                                                                                                                                                 |
|         | S1-8                              | 5.10 S1-8. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social                                                                                                                                                                                                                  |
|         | S1-9                              | 5.11 S1-9. Parámetros de diversidad                                                                                                                                                                                                                                                |
|         | S1-10                             | 5.12 S1-10. Salarios adecuados                                                                                                                                                                                                                                                     |
|         | S1-12                             | 5.13 S1-12. Personas con discapacidad                                                                                                                                                                                                                                              |
|         | S1-13                             | 5.14 S1-13. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades                                                                                                                                                                                                                    |
|         | S1-14                             | 5.15 S1-14. Parámetros de salud y seguridad                                                                                                                                                                                                                                        |
|         | S1-15                             | 5.16 S1-15. Parámetros de conciliación laboral                                                                                                                                                                                                                                     |
|         | S1-16                             | 5.17 S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total                                                                                                                                                                                                       |
|         | S1-17                             | 5.18 S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos                                                                                                                                                                                   |
| NEIS S2 | S2 NEIS 2 SBM-2.                  | 6.1 S2 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de los trabajadores de la cadena de valor                                                                                                                                                                                               |
|         | S2 NEIS 2 SBM-3.                  | 6.2 S2 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio                                                                                                                                        |
|         | S2-1                              | 6.3 S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor                                                                                                                                                                                                        |
|         | S2-2                              | 6.4 S2-2. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias                                                                                                                                                                             |
|         | S2-3                              | 6.5 S2-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes                                                                                                                                       |
|         | S2-4                              | 6.6 S2-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa en los trabajadores de la cadena de valor y enfoque para gestionar los riesgos de importancia relativa                                                                                                             |
|         | S2-5                              | 6.6 S2-5. Metas relacionadas con el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos de importancia relativa                                                                                                                                                               |

| NEIS    | Requisito de divulgación cumplido | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                                               |
|---------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S4 | S4 NEIS 2 SBM-2                   | 7.1 S4 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de clientes y usuarios finales                                                                                                             |
|         | S4 NEIS 2 SBM-3                   | 7.2 S4 NEIS 2 SBM-3. Incidencias y oportunidades de importancia relativa relacionados con los clientes y usuarios finales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio   |
|         | S4-1                              | 7.3 S4-1. Políticas relacionadas con los clientes y usuarios finales                                                                                                                  |
|         | S4-2                              | 7.4 S4-2. Procesos para interactuar con los clientes y usuarios finales en materia de incidencias                                                                                     |
|         | S4-3                              | 7.5 S4-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los clientes y usuarios finales expresen sus inquietudes                                                 |
|         | S4-4                              | 7.6 S4-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa y enfoques para aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionadas con los clientes y usuarios finales |
|         | S4-5                              | 7.7 S4-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas el impulso de incidencias positivas y la gestión de oportunidades de importancia relativa                        |
| NEIS G1 | G1 NEIS 2 GOV-1                   | 8.1 G1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                               |
|         | G1 NEIS 2 IRO-1                   | 8.2 G1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa                                   |
|         | G1-1                              | 8.3 G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa                                                                                                       |
|         | G1-2                              | 8.4 G1-2. Gestión de las relaciones con los proveedores                                                                                                                               |
|         | G1-3                              | 8.5 G1-3. Prevención y detección de la corrupción o soborno del Grupo Indra                                                                                                           |
|         | G1-4                              | 8.6 G1-4. Incidentes de corrupción o soborno                                                                                                                                          |
|         | G1-5                              | 8.7 G1-5. Influencia política y actividades de lobby                                                                                                                                  |
|         | G1-6                              | 8.8 G1-6. Prácticas de pago                                                                                                                                                           |

En línea con lo establecido en el apéndice B de la NEIS 2 del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023, a continuación se presentan los puntos de datos derivados de otra legislación de la Unión Europea (no directamente relacionada con la Directiva 2022/2464/EU). En el cuadro se indica en qué apartado del Informe de Sostenibilidad se encuentran. Asimismo, se indican como "No es de importancia relativa", de conformidad con la NEIS 1, apartado 35, aquellos que el Grupo Indra haya considerado que no son de importancia relativa.

### 1.12.1. Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                     | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2]                                                                                                                                                                                                           | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                                | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2 GOV-1<br>Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)                                             | Indicador n.º 13 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión [5], anexo II                                              |                                                         | GOV-1. Papel de los órganos de administración, gestión y supervisión.<br>Página 14                                                                        |
| NEIS 2 GOV-1<br>Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)                                             |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                 |                                                         | GOV-1. Papel de los órganos de administración, gestión y supervisión.<br>Página 12                                                                        |
| NEIS 2 GOV-4<br>Declaración de diligencia debida apartado 30                                                                         | Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                              |                                                         | GOV-4. Declaración sobre la debida diligencia.<br>Página 25                                                                                               |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)                       | Indicador n.º 4 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión [6], cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                 |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | Indicador n.º 9 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                 |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa  |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)                | Indicador n.º 14 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 [7], artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa  |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                  | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2]                                                                                                                                                                                                                                                            | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                            | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv]              |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
| NEIS E1-1<br>Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14                                                      |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                          | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1       | E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático.<br>Página 113                                                                          |
| NEIS E1-1<br>Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)                            |                                                                                                                                          | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2   |                                                         | E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático.<br>Página 116                                                                          |
| NEIS E1-4<br>Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34                                                                               | Indicador n.º 4 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                 | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                                                          | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6                                                           |                                                         | E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.<br>Página 143                                                               |
| NEIS E1-5<br>Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38 | Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del anexo 1                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                          |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                        | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2]                                                                                                                                                                                                                                                  | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                             | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-5<br>Consumo y combinación energéticos apartado 37                                                              | Indicador n.º 5 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |                                                         | E1-5. Consumo y combinación energética.<br>Página 146                                                                                                     |
| NEIS E1-5<br>Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43 | Indicador n.º 6 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa  |
| NEIS E1-6<br>Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44                         | Indicadores n.ºs 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                          | Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 |                                                         | E1-6. Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales.<br>Página 149                                                                                 |
| NEIS E1-6<br>Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55                                                    | Indicador n.º 3 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                                                       | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1                                |                                                         | E1-6. Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales.<br>Página 154                                                                                 |
| NEIS E1-7<br>Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56                                                       |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1       | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                                                     | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2]                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-9<br>Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                         | No se reporta, el Grupo Indra se acoge a la moratoria, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E1-9<br>Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a)<br>NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c) |                                                                                                                                          | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.                                                                                         |                                                                                              |                                                         | No se reporta, el Grupo Indra se acoge a la moratoria, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E1-9<br>Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c)                                                                                                                |                                                                                                                                          | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales |                                                                                              |                                                         | No se reporta, el Grupo Indra se acoge a la moratoria, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E1-9<br>Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69                                                                                                                                 |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II                                                 |                                                         | No se reporta, el Grupo Indra se acoge a la moratoria, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                                   | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1]                               | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3] | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E2-4<br>Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28 | Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1 |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E3-1<br>Recursos hídricos y marinos apartado 9                                                                                                                                                                | Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                               |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E3-1<br>Políticas específicas apartado 13                                                                                                                                                                     | Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                               |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E3-1<br>Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14                                                                                                                                                 | Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                              |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E3-4<br>Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)                                                                                                                                          | Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                             |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |



| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                    | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3] | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E3-4<br>Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29  | Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                               |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4<br>Apartado 16, letra a), inciso i)                                             | Indicador n.º 7 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4<br>Apartado 16, letra b)                                                        | Indicador n.º 10 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4<br>Apartado 16, letra c)                                                        | Indicador n.º 14 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E4-2<br>Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b) | Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E4-2<br>Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)            | Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                  | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3] | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E4-2<br>Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d) | Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS E5-5<br>Residuos no reciclados apartado 37, letra d)                         | Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | E5-5. Salidas de recursos relacionadas con impactos de importancia relativa, riesgos y oportunidades.<br>Página 178                                       |
| NEIS E5-5<br>Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39              | Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                 |                            |                                                               |                                                         | E5-5. Salidas de recursos relacionadas con impactos de importancia relativa, riesgos y oportunidades.<br>Página 178                                       |
| NEIS 2 - SBM3 - S1<br>Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)    | Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | S1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.<br>Página 183    |
| NEIS 2 - SBM3 - S1<br>Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)   | Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | S1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.<br>Página 183    |
| NEIS S1-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20     | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo I                                                                 |                            |                                                               |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                    | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3] | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-1<br>Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 |                                                                                                                                          |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |                                                         | S1-1. Políticas relacionadas con la propia plantilla.<br>Página 195                                                                    |
| NEIS S1-1<br>Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22                                                                                                 | Indicador n.º 11 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | S1-1. Políticas relacionadas con la propia plantilla.<br>Página 195                                                                    |
| NEIS S1-1<br>Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23                                                                          | Indicador n.º 1 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            |                                                               |                                                         | S1-1. Políticas relacionadas con la propia plantilla.<br>Página 196                                                                    |
| NEIS S1-3<br>Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)                                                                                                  | Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            |                                                               |                                                         | S1-3. Procesos para remediar los impactos negativos y canales para que la propia fuerza laboral plantee sus inquietudes.<br>Página 200 |
| NEIS S1-14<br>Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)                                                                       | Indicador n.º 2 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |                                                         | S1-14. Métricas de salud y seguridad.<br>Página 244                                                                                    |
| NEIS S1-14<br>Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)                                                                          | Indicador n.º 3 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            |                                                               |                                                         | S1-14. Métricas de salud y seguridad.<br>Página 246                                                                                    |
| NEIS S1-16<br>Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)                                                                                            | Indicador n.º 12 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |                                                         | S1-16. Métricas de remuneración.<br>Página 249                                                                                         |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                    | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                               | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-16<br>Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)                                                                         | Indicador n.º 8 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            |                                                                                                             |                                                         | S1-16. Métricas de remuneración.<br>Página 249                                                            |
| NEIS S1-17<br>Casos de discriminación apartado 103, letra a)                                                                                                                        | Indicador n.º 7 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                 |                            |                                                                                                             |                                                         | S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidentes graves relacionados con los derechos humanos.<br>Página 252 |
| NEIS S1-17<br>Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo I                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |                                                         | S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidentes graves relacionados con los derechos humanos.<br>Página 253 |
| NEIS 2 - SBM3 - S2<br>Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b                                                            | Indicadores n.ºs 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                        |                            |                                                                                                             |                                                         | S2 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de las partes interesadas.<br>Página 257                           |
| NEIS S2-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17                                                                                                       | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                                 |                            |                                                                                                             |                                                         | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor.<br>Página 264                    |
| NEIS S2-1<br>Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18                                                                                          | Indicadores n.ºs 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                         |                            |                                                                                                             |                                                         | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor.<br>Página 265                    |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                  | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                                | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S2-1<br>Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19                           | Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1  |                                                         | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor.<br>Página 265                                                                    |
| NEIS S2-1<br>Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19               |                                                                                                                                          |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                 |                                                         | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor.<br>Página 265                                                                    |
| NEIS S2-4<br>Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36                                                     | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                                                                              |                                                         | S2-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa en los trabajadores de la cadena de valor.<br>Página 272                                      |
| NEIS S3-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16                                                                                                                     | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                                 |                            |                                                                                                              |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS S3-1<br>Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT o las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 17 |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                        | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3]                                               | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S3-4<br>Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36                                                                                                     | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                                                                             |                                                         | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa.                                                                                                                              |
| NEIS S4-1<br>Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16                                                                             | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                                 |                            |                                                                                                             |                                                         | S4-1. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales.<br>Página 282                                                                                                                                                                                                    |
| NEIS S4-1<br>Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |                                                         | S4-1. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales.<br>Página 284                                                                                                                                                                                                    |
| NEIS S4-4<br>Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35                                                                                                     | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                                                                             |                                                         | S4-4. Medidas sobre los impactos de importancia relativa en los consumidores y usuarios finales. Página 292                                                                                                                                                                            |
| NEIS G1-1<br>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)                                                                               | Indicador n.º 15 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                                                                             |                                                         | No es de importancia relativa por contar con políticas anticorrupción o antisoborno, acordes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. |
| NEIS G1-1<br>Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)                                                                                                       | Indicador n.º 6 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                 |                            |                                                                                                             |                                                         | G1-1. Políticas de conducta empresarial y la cultura corporativa.<br>Página 311                                                                                                                                                                                                        |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [1] | Referencia del pilar 3 [2] | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia [3] | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima [4] | Apartado del Informe de Sostenibilidad donde se reporta          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NEIS G1-4<br>Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Indicador n.º 17 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                  |                                                         | G1-4. Incidentes de corrupción o soborno. Página 319             |
| NEIS G1-4<br>Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Indicador n.º 16 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                |                            |                                                               |                                                         | G1-4. Incidentes confirmados de corrupción o soborno. Página 318 |
| [1] Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [2] Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 48/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).                                                                                                    |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [3] Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).                                   |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [4] Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [5] Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1). |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [6] Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).                                                                                 |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |
| [7] Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).                                 |                                                                                                                                          |                            |                                                               |                                                         |                                                                  |

[NEIS 2-IRO-2-56]



## 1.12.2. Determinación de información de importancia relativa

A lo largo del presente Informe de Sostenibilidad se presentan los requisitos de divulgación transversales establecidos en la NEIS 2, así como aquellos requisitos de divulgación temáticos que dan respuesta al listado de incidencias, riesgos y oportunidades que han resultado materiales en el análisis de doble materialidad realizado en el ejercicio de 2024 por el Grupo Indra.

El Grupo Indra ha seguido el diagrama de flujo del Apéndice E de la NEIS 1 para determinar la divulgación de información. Así, tal y como se recoge en el apartado NEIS 2-IRO 1, el Grupo ha realizado la evaluación de impacto y de importancia relativa financiera partiendo del cuadro del requisito de aplicación (RA 16). En aquellos temas de importancia relativa para el Grupo Indra (tanto si están cubiertos por una norma temática como si son específicos del Grupo), se ha analizado en primera instancia si el Grupo ha establecido políticas, planes de acción o fijado metas para cada uno de esos temas. El Plan ESG 2024-2026 ya tuvo en cuenta los resultados del análisis de doble materialidad del Grupo Indra realizado en 2023 para impulsar nuevos planes y metas en línea con los temas de importancia relativa. Por ello, gran parte de los asuntos recogidos en el presente Informe de Sostenibilidad se divulgan incluyendo los puntos de datos de la norma temática junto con los requisitos de divulgación pertinentes de la NEIS 2. Cuando solo algunos parámetros son de importancia relativa, el Grupo Indra divulga la información exigida por el punto de dato cuando también sea de importancia relativa el requisito de divulgación.

A la hora de determinar qué información es relevante en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, el Grupo Indra ha seguido las directrices establecidas en la sección 3.2 Cuestiones de importancia relativa significativa e importancia relativa de la información de la NEIS 1. En este sentido, el Grupo Indra se ha guiado por las siguientes directrices:

- Importancia de la información a reportar. En este sentido, para cada incidencia, riesgo u oportunidad material se ha hecho un análisis de la importancia relativa de los requisitos de divulgación y los puntos de datos asociados, teniendo en cuenta el contexto interno y externo del Grupo Indra. Para determinar si un requisito o punto de dato es relevante, el Grupo Indra se ha apoyado en los informes de sostenibilidad de ejercicios anteriores y en el análisis de contexto realizado en la primera fase del análisis de doble materialidad descrito en el capítulo anterior (NEIS 2 IRO-1). Asimismo, para aquellos casos en los que se ha concluido que cierta información material no está cubierta por las actuales NEIS se ha incluido como información específica de la entidad (tal y como queda reflejado en el párrafo 11 de la NEIS 1).
- Utilidad de la información para los usuarios del Informe de Sostenibilidad. En este sentido, se han tenido en cuenta no solo las expectativas y necesidades de los potenciales accionistas e inversores, sino también la de otros grupos de interés clave como los profesionales que trabajan o podrían trabajar para el Grupo o los Gobiernos y decisores públicos. Para conocer más sobre el proceso de involucración de los grupos de interés se puede consultar el capítulo NEIS 2 SBM-2 sobre intereses y opiniones de las partes interesadas.

Respecto a la información cualitativa, en línea con lo establecido en el Apéndice B de la NEIS 1, a la hora de recopilar y divulgar la información, el Grupo Indra ha buscado cumplir con las características básicas de la información cualitativa:

- Pertinencia, entendiendo por ella aquella información que ayuda a los usuarios a tomar decisiones más informadas.
- Representación fiel, entendiendo por ello la divulgación de información completa, neutra y exacta.
- Comparabilidad, tanto con períodos anteriores del Grupo como con otras empresas.
- Verificabilidad, de forma que se pueda corroborar la veracidad de la información aportada.
- Comprensibilidad, entendiendo por ello la voluntad de hacer lo más accesible posible la información compartida en el Informe de Sostenibilidad mediante una redacción clara y concisa.

Para cada una de las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa el Grupo Indra ha cumplido con los requisitos mínimos de divulgación en relación con las políticas, acciones, parámetros y metas. Asimismo, para la elaboración de este Informe de Sostenibilidad y, en línea con lo establecido en la sección 7.2 de la NEIS 1, el Grupo Indra ha empleado parámetros cuantitativos estimados sólo en aquellos casos en que no se pueden medir directamente. En los casos, en los que la obtención de estos datos no es posible con unos esfuerzos razonables se han empleado estimaciones sectoriales o de instituciones de referencia.

Finalmente, en el caso de la NEIS E5 sobre Uso de los recursos y economía circular, el Grupo Indra ha determinado que en base al ejercicio de doble materialidad algunos puntos de datos de dicha norma no son de importancia relativa. Este es el caso de los requisitos NEIS E5-3-24-(b), (c), (d); NEIS E5-4-31-(a), (b), (c); NEIS E5-32 y NEIS E5-5-36-(c).

[NEIS 2-IRO-2-59]

# Información medioambiental

## 2. Análisis de la aplicación de la Taxonomía de la UE

### 2.1. Aplicación de la Taxonomía de la UE en el Grupo Indra

#### 2.1.1. Contexto normativo

La Taxonomía de la UE es una de las medidas implantadas por la Comisión Europea dentro del Plan de acción sobre la financiación del crecimiento sostenible para dirigir los flujos de capital a actividades más sostenibles y así avanzar en la consecución de los objetivos ambientales y sociales de la Unión Europea. La Taxonomía establece un lenguaje común y una definición clara de qué actividades pueden considerarse como “sostenibles”.

La versión actual de la Taxonomía sólo ha desarrollado su vertiente ambiental, definiendo los requisitos que debe cumplir una actividad económica para ser considerada “sostenible” en relación con los objetivos ambientales de la Unión Europea de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que una actividad sea considerada como “ambientalmente sostenible” de acuerdo a la Taxonomía hay que distinguir entre la elegibilidad y la alineación. Una actividad es “elegible” si se encuentra descrita en el Reglamento Delegado correspondiente. Una actividad elegible se considera “alineada” si cumple con los criterios técnicos de selección (específicos para cada actividad), no causa un perjuicio significativo al resto de los objetivos y, además, cumple con las garantías sociales mínimas.

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 del 10 de diciembre establece los requisitos de reporte para las empresas respecto a las actividades sostenibles según la Taxonomía. Desde su publicación se han realizado diversas comunicaciones que pretenden aclarar el contenido del Reglamento Delegado: las comunicaciones de la Comisión Europea sobre la interpretación de determinadas disposiciones sobre el Reglamento de la Taxonomía del 6 de octubre de 2022 [2022/C 385/01]<sup>3</sup>, el 20 de octubre de 2023 [C/2023/305]<sup>4</sup> y el 8 de noviembre de 2024 [C/2024/6691]<sup>5</sup> y las recomendaciones de la CNMV en su Informe sobre los desgloses relativos a la Taxonomía Europea Ejercicio 2022.

En los ejercicios previos se requería la publicación del grado de elegibilidad (ejercicio 2021, 2022 y 2023) y alineamiento (ejercicio 2022 y 2023) del portfolio de actividades del Grupo con los objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático. Adicionalmente, en ejercicio anterior (2023), se requirió la publicación del grado de elegibilidad del portfolio de actividades del Grupo Indra con las nuevas actividades incluidas en los objetivos climáticos y con los cuatro nuevos objetivos medioambientales (transición a una economía circular, protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas). Finalmente, en el presente ejercicio (2024), se requiere la publicación del grado de elegibilidad y alineamiento de las actividades con todos los objetivos ambientales.

El Grupo Indra ha realizado un análisis completo de su portfolio de actividades para la elegibilidad y alineamiento con los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la UE, siendo estos mitigación del cambio climático, la adaptación del cambio climático, el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, la transición a una economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El análisis ha consistido en primer lugar, en un estudio del grado de elegibilidad de los productos y servicios del Grupo respecto a las actividades sostenibles de la Taxonomía y, posteriormente, la alineación de estas actividades con los criterios técnicos de selección definidos en el Reglamento Delegado, el cumplimiento de los criterios de “No causar un perjuicio significativo” al resto de objetivos ambientales y con las salvaguardas sociales.

<sup>3</sup> Comunicación de la Comisión sobre la interpretación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles [2022/C 385/01].

<sup>4</sup> Comunicación de la Comisión sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (segunda Comunicación de la Comisión) [C/2023/305].

<sup>5</sup> Comunicación de la comisión sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (tercera Comunicación de la Comisión) [C/2024/6691].

El desarrollo de la Taxonomía todavía no es definitivo, de hecho, aún está pendiente la publicación de los objetivos y actividades que contribuyen sustancialmente a la Taxonomía Social. El Grupo Indra está realizando un seguimiento pormenorizado de los avances en el Reglamento de la Taxonomía del que se informa puntualmente a la Comisión de Sostenibilidad.

La publicación de futuras posibles aclaraciones adicionales por parte del regulador y del legislador podrían afectar a las consideraciones reflejadas en el presente reporte.

### 2.1.2. Alcance del análisis

En el análisis realizado para identificar las actividades elegibles y alineadas según los criterios de la Taxonomía se han incluido las actividades de Indra Sistemas S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024, que forma parte del Informe de Sostenibilidad [NEIS 2-BP-1-5-(a)]. Se incluye el 100% de los importes correspondientes a sociedades sobre las que se tiene control (incluyendo establecimientos permanentes y sucursales), así como la parte proporcional de las UTEs en las que participa el Grupo. No se han incluido las actividades de empresas asociadas.

El alcance del análisis realizado no incluye las actividades entre sociedades del Grupo ni actividades desarrolladas para el consumo interno (p.ej. autoconsumo o eficiencia energética).

### 2.1.3. Aplicación del marco regulatorio de la Taxonomía en el Grupo Indra

Según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 las empresas no financieras deben divulgar los porcentajes de volumen de negocios, Capex (inversiones en activos fijos) y Opex (gastos operativos) elegibles según la Taxonomía junto con la información explicativa que permita interpretar de forma adecuada estos tres indicadores.

Para analizar la elegibilidad de las actividades del Grupo Indra de acuerdo con la Taxonomía, se ha partido de la información consolidada en los sistemas de contabilidad analítica del Grupo que conforme a criterios corporativos clasifica los ingresos, el Capex y el Opex a nivel de proyecto y los agrupa en función de los niveles organizativos corporativos (división y unidad de negocio). Los datos utilizados como punto de partida tienen entre sus características que están consolidados a nivel de grupo y por tanto no dan lugar a duplicidades en la contabilización y que presentan una codificación a nivel de proyecto unívoca tanto para ingresos, Capex y Opex lo que facilita la aplicación de forma consistente de los criterios de clasificación para los tres indicadores.

A partir de la información de contabilidad analítica se han analizado las actividades realizadas por el Grupo para determinar si la descripción de la actividad se corresponde con alguna de las contempladas por la Taxonomía. En los casos de duda se ha utilizado como referencia los códigos CNAE de las actividades que el Reglamento identifica para cada tipo de actividad.

Además, para garantizar la consistencia entre los volúmenes de ingresos, Capex y Opex reportados a partir de la contabilidad analítica y la información contenida en las Cuentas Anuales se ha realizado una revisión cruzada entre ambas fuentes de información.

### 2.1.4. Criterios contables utilizados como referencia

Los indicadores clave de desempeño del ejercicio se han determinado conforme a las definiciones recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 Anexo I Art 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3. Adicionalmente, el Grupo ha tenido en consideración las recomendaciones de la CNMV en su Informe sobre los desgloses relativos a la Taxonomía Europea Ejercicio 2022 y las comunicaciones de la Comisión Europea sobre la interpretación de determinadas disposiciones sobre el Reglamento de la Taxonomía del 6 de octubre de 2022 y el 20 de octubre de 2023.

La proporción de actividades elegible conforme a la taxonomía al artículo 8.2 del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como actividad elegible = A (Numerador) / B (Denominador).

Siendo A en cada caso:

- Volumen de negocio, equivale a la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios (considerando los inmateriales) asociados con actividades económicas incluidas en el denominador, que cumple con los criterios de elegibilidad de la Taxonomía (ver apartado 2.2. Actividades elegibles según la Taxonomía).
- Capex, equivale a la parte de las inversiones en activos fijos incluidas en el denominador que cumple con los criterios de elegibilidad de la Taxonomía (ver apartado 2.2. Actividades elegibles según la Taxonomía).

- Opex, equivale a la parte de los gastos operativos incluidos en el denominador que cumple con los criterios de elegibilidad de la Taxonomía (ver apartado 2.2. Actividades elegibles según la Taxonomía).

Siendo B en cada caso la información financiera de partida correspondiente tal y como se define a continuación:

- Volumen de negocio, según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 Anexo I Art 1.1.1. Indicadores clave de resultados relativos al volumen de negocios, incluye el Volumen de negocios neto como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE. El volumen de negocios incluirá los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) nº 1126/2008 de la Comisión.
- Capex, según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 Anexo I Art 1.1.2. Indicador clave de resultados relativo a las inversiones en activos fijos [Capex], incluye las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable, así como las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios. Para las empresas no financieras que apliquen las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por el Reglamento (CE) nº 1126/2008, los Capex deben cubrir los costes que se contabilizan de acuerdo con: NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii); NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e) inciso i); NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b) (para el modelo de valor razonable); NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d) incisos i) e ii) (para el modelo de coste); NIC 41 Agricultura, párrafo 50 letras b) y e); NIIF 16 Arrendamientos párrafo 53, letra h). Los Fondos de Comercio surgidos en Combinaciones de Negocio no se incluyen en el Capex por no estar bajo el alcance de la NIC 38.
- Opex, según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 Anexo i Art 1.1.3. Indicador clave de resultados relativo a los gastos operativos (Opex), incluye los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

La proporción de actividades alineadas conforme a la taxonomía al artículo 8.2 del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como actividad alineada = A (Numerador) / B (Denominador).

Siendo A en cada caso:

- Volumen de negocio, equivale a la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, (considerando los inmateriales) asociados con actividades económicas incluidas en el denominador que cumple con los criterios de alineación de la Taxonomía. Esto es, contribuyen sustancialmente a un objetivo ambiental, no causan un daño significativo al resto de objetivos y cumplen con las salvaguardas sociales (ver apartado 2.3. Actividades alineadas con la Taxonomía).
- Capex, equivale a la parte de las inversiones en activos fijos incluidas en el denominador que cumple con los criterios de alineación de la Taxonomía. Esto es, contribuyen sustancialmente a un objetivo ambiental, no causan un daño significativo al resto de objetivos y cumplen con las salvaguardas sociales (ver apartado 2.3. Actividades alineadas con la Taxonomía).
- Opex, equivale a la parte de los gastos operativos incluidos en el denominador que cumple con los criterios de alineación de la Taxonomía. Esto es, contribuyen sustancialmente a un objetivo ambiental, no causan un daño significativo al resto de objetivos y cumplen con las salvaguardas sociales (ver apartado 2.3. Actividades alineadas con la Taxonomía).

Siendo B, la información financiera de partida correspondiente tal y como se define en el epígrafe anterior.

En los casos en los que por la naturaleza de los indicadores clave de resultados antes mencionados no se disponga de la información con la suficiente granularidad para llevar a cabo el análisis de elegibilidad y alineamiento por actividad, el Grupo Indra ha aplicado criterio de reparto mediante una imputación indirecta en función de los gastos de personal por actividad. Este es el caso de arrendamientos [NIIF 16] - para los que se dispone de la información a nivel sociedad -; las combinaciones de negocio por i) altas en inmovilizado material (NIC 16), ii) activos intangibles (NIC 38) y iii) arrendamientos [NIIF 16] - para los que se dispone de la información a nivel sociedad -; y los costes directos no capitalizados de I+D - para los que se dispone de la información a nivel proyecto, pudiendo un mismo proyecto incluir distintas actividades.

Para establecer los indicadores claves de desempeño se han establecidos los procesos necesarios para evitar la doble contabilidad:

- Conciliar con la información contable.
- Usar de fuentes de información consistentes entre sí que evite considerar una misma partida en dos indicadores distintos, por ejemplo, en el caso de costes no capitalizados de I+D no se han considerado aquellos costes ya considerados como arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones.
- Verificación de la integridad y precisión de los datos.

Las cifras del denominador (B) tomadas para cada caso en el ejercicio 2024 y 2023 son las siguientes y se corresponden con la información contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas.

| Volumen de negocio<br>(Denominador - B)    | Referencia en Cuentas Anuales Consolidadas<br>2024                                     | Millones de euros |          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
|                                            |                                                                                        | 2024              | 2023     |
| NIC 1, párrafo 82, letra a)                | Nota 27, cuadro de información por segmentos, total de ventas externas, columna total. | 4.842,86          | 4.343,07 |
| Total Volumen de negocio (Denominador - B) |                                                                                        | 4.842,86          | 4.343,07 |

| Capex* (Denominador - B)                                              | Referencia en Cuentas Anuales Consolidadas<br>2024                             | Millones de euros |        |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------|
|                                                                       |                                                                                | 2024              | 2023   |
| NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii) | Nota 6, cuadro de inmovilizado material, total inversiones, columna altas      | 23,24             | 23,54  |
| NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e) inciso i)           | Nota 9, cuadro de otros activos intangibles, total inversiones, columna altas  | 88,43             | 41,57  |
| NIIF 16 Arrendamientos párrafo 53, letra h)                           | Nota 7, cuadro de activos por derecho de uso, total inversiones, columna altas | 29,37             | 68,84  |
| Combinaciones de negocio                                              | Ver nota pie de tabla                                                          | 54,41             | 39,81  |
| Total Capex (Denominador - B)                                         |                                                                                | 195,45            | 173,76 |

Nota: en el ejercicio 2024 no se han producido altas relativas a NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b) (para el modelo de valor razonable), NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d) incisos i) e ii) (para el modelo de coste) y NIC 41 Agricultura, párrafo 50 letras b) y e).

En cuanto a la referencia en Cuentas Anuales Consolidadas del importe correspondiente a Combinaciones de negocio, se puede encontrar dicha información en la Nota 6, cuadro de inmovilizado material, total de valor neto, columna cambio de perímetro; Nota 7, cuadro de activos por derecho de uso, total de valor neto, columna cambio de perímetro; Nota 9, cuadro de otros activos intangibles, total de valor neto, columna cambio de perímetro; Nota 5 de combinaciones de negocio, epígrafe Deuser Tech Group, S.L. primer punto del primer párrafo, epígrafe ICA Sistemas y Seguridad, S.L. primer punto del primer párrafo y epígrafe Nae Comunicaciones, S.L.U. primer punto del primer párrafo.

| Opex (Denominador - B)                                                                                                                                      | Referencia en Cuentas Anuales Consolidadas 2024                                                                                                            | Millones de euros                         |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                            | 2024                                      | 2023   |
| Costes directos no capitalizados de I+D                                                                                                                     | Nota 40, actividades de I+D+i, párrafo 3                                                                                                                   | 67,26                                     | 45,02  |
| Medidas de renovación de edificios                                                                                                                          | N.A.                                                                                                                                                       | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |        |
| Arrendamientos a corto plazo                                                                                                                                | Nota 31, cuadro de arrendamientos y cánones, total, columna 2024                                                                                           | 223,86                                    | 195,22 |
| Mantenimiento y reparaciones                                                                                                                                | Nota 31, cuadro de otros gastos de explotación y variación de la provisión por operaciones comerciales, total de reparaciones y conservación, columna 2024 | 34,89                                     | 25,50  |
| Otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos                                                                                   | N.A.                                                                                                                                                       | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |        |
| Total Opex                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                            | 326,01                                    | 265,74 |
| Costes incluidos en varios conceptos                                                                                                                        | Ver nota pie de tabla                                                                                                                                      | 0,89                                      | 0,41   |
| Total Opex (Denominador - B)                                                                                                                                |                                                                                                                                                            | 325,12                                    | 265,33 |
| Nota: Los costes directos no capitalizados de I+D incluyen parte de los conceptos incluidos en arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones. |                                                                                                                                                            |                                           |        |

2.2. Actividades elegibles según la Taxonomía

El resultado general del análisis, expresado en términos de volumen de negocio, inversiones (Capex) y gastos operativos (Opex) de acuerdo con los criterios estipulados en los Reglamentos Delegados, muestra el grado de elegibilidad adjunto.

Estos porcentajes representan la proporción de soluciones y servicios del Grupo Indra que contribuyen positivamente, de forma potencial a los objetivos ambientales contemplados por los reglamentos de la Taxonomía de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Como resultado del análisis se ha identificado que las actividades del Grupo Indra consideradas elegibles según la Taxonomía se corresponden con las detalladas a continuación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático (CCM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas</li><li>CCM 3.20 Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten</li><li>CCM 9.3 Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios</li></ul> |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la adaptación al cambio climático (CCA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>CCA 8.4 Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos</li><li>CCA 9.1 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico sobre la adaptación al cambio climático</li></ul>                                                                                                                                                          |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la transición a una economía circular (CE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>CE 1.2 Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos</li><li>CE 4.1 Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Cabe mencionar que las actividades del Grupo Indra se han categorizado atendiendo a un único objetivo medio ambiental aplicando un criterio de relevancia en función de la contribución de la actividad al objetivo ambiental. Por este motivo no existe riesgo de doble contabilidad de los indicadores clave de desempeño.

Las actividades del Grupo Indra no son elegibles dentro de los objetivos de protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Esto se debe a que, si bien las actividades desarrolladas por el Grupo Indra podrían contribuir a la consecución de estos objetivos (p.ej. desarrollo de software para la gestión de plantas de tratamiento de agua, desarrollo de software para mejorar la eficiencia del tratamiento de residuos, soluciones que permiten detectar la fauna protegida a su paso por parques eólicos o soluciones de turismo sostenible), éstas tendrían carácter facilitador, algo no contemplado en las descripciones de las actividades recogidas en los Anexos correspondientes.

Los indicadores clave de desempeño correspondiente a las actividades elegibles se indican a continuación.

| Indicadores clave de desempeño | Actividades elegibles<br>(Numerador – A)<br>Millones de euros |        | Indicadores<br>Grupo Indra (Denominador – B)<br>Millones de euros |          | Proporción del indicador<br>clave de desempeño (%) |      |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------|------|
|                                | 2024                                                          | 2023   | 2024                                                              | 2023     | 2024                                               | 2023 |
| Volumen de negocio             | 761,44                                                        | 868,91 | 4.842,86                                                          | 4.343,07 | 15,6                                               | 20,0 |
| Capex                          | 30,41                                                         | 29,64  | 195,45                                                            | 173,76   | 15,5                                               | 17,1 |
| Opex                           | 36,34                                                         | 43,77  | 325,12                                                            | 265,33   | 11,2                                               | 16,5 |

En el año 2024, los porcentajes de elegibilidad tanto del volumen de negocio (15,6 %), como de Capex (15,5 %) y Opex (11,2 %) son similares a las cifras reportadas en el ejercicio anterior (20,0 %, 17,1 % y 16,5 % respectivamente).

| Indicadores clave de desempeño                                                                                                                                                                                                                      | Volumen de negocio<br>Millones de euros |               | Capex<br>Millones de euros |              | Opex<br>Millones de euros |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|----------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                     | 2024                                    | 2023          | 2024                       | 2023         | 2024                      | 2023         |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático [CCM]                                                                                                                                                  | <b>338,77</b>                           | <b>303,11</b> | <b>18,43</b>               | <b>11,79</b> | <b>17,63</b>              | <b>15,25</b> |
| CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                             | 259,87                                  | 231,07        | 15,16                      | 10,38        | 15,98                     | 14,18        |
| CCM 3.20 Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten | 76,27                                   | 64,45         | 3,26                       | 0,95         | 1,65                      | 0,95         |
| CCM 9.3 Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                          | 2,63                                    | 7,59          | 0,01                       | 0,46         | 0,00                      | 0,12         |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la adaptación al cambio climático [CCA]                                                                                                                                                   | <b>7,26</b>                             | <b>51,54</b>  | <b>0,07</b>                | <b>1,05</b>  | <b>0,29</b>               | <b>2,70</b>  |
| CCA 8.4 Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                              | 1,90                                    | 7,92          | 0,01                       | 0,21         | 0,01                      | 0,59         |
| CCA 9.1 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico sobre la adaptación al cambio climático                                                                                                      | 5,36                                    | 43,62         | 0,06                       | 0,84         | 0,28                      | 2,11         |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la transición a una economía circular [CE]                                                                                                                                                | <b>415,41</b>                           | <b>514,26</b> | <b>11,91</b>               | <b>16,80</b> | <b>18,42</b>              | <b>25,82</b> |
| CE 1.2 Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos                                                                                                                                                                                            | 415,41                                  | 514,26        | 11,91                      | 15,85        | 17,47                     | 25,02        |
| CE 4.1 Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos                                                                                                                                                                                           | 0,00                                    | 0,00          | 0,00                       | 0,95         | 0,95                      | 0,80         |



El desglose de las actividades elegibles por indicador clave de desempeño es el siguiente.

| Volumen de negocio (Numerador - A)              | Millones de euros |               |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------------|
|                                                 | 2024              | 2023          |
| NIC 1, párrafo 82, letra a)                     | 761,44            | 868,91        |
| <b>Total Volumen de negocio (Numerador - A)</b> | <b>761,44</b>     | <b>868,91</b> |

| Capex (Numerador - A)                                                 | Millones de euros |              |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
|                                                                       | 2024              | 2023         |
| NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii) | 0,83              | 0,82         |
| NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e) inciso i)           | 26,86             | 11,59        |
| NIIF 16 Arrendamientos párrafo 53, letra h)                           | 2,71              | 6,70         |
| Combinaciones de negocio                                              | 0,01              | 10,53        |
| <b>Total Capex (Numerador - A)</b>                                    | <b>30,41</b>      | <b>29,64</b> |

| Opex (Numerador - A)                                                      | Millones de euros                         |              |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                                           | 2024                                      | 2023         |
| Costes directos no capitalizados de I+D                                   | 19,72                                     | 25,90        |
| Medidas de renovación de edificios                                        | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |              |
| Arrendamientos a corto plazo                                              | 11,50                                     | 13,54        |
| Mantenimiento y reparaciones                                              | 5,12                                      | 4,33         |
| Otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |              |
| <b>Total Opex (Numerador - A)</b>                                         | <b>36,34</b>                              | <b>43,77</b> |

## 2.3. Actividades alineadas con la Taxonomía

El Grupo Indra ha realizado el análisis de alineación de sus actividades para los objetivos ambientales contemplados por los reglamentos de la Taxonomía de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El resultado general del análisis, expresado en términos de volumen de negocio, inversiones (Capex) y gastos operativos (Opex) de acuerdo a los criterios de los Reglamentos Delegados, muestra el grado de alineación adjunto.

Estos porcentajes representan la proporción de soluciones y servicios del Grupo Indra que contribuyen positivamente a los objetivos ambientales contemplados actualmente por los reglamentos de la Taxonomía. Esto no debe ser interpretado como que el resto de las soluciones y servicios del Grupo estén causando impactos negativos, sino que, a efectos de los objetivos ambientales, no realizan una contribución significativamente positiva.

Para evaluar la alineación de las actividades con los criterios técnicos del Reglamento Delegado, el Grupo Indra ha analizado las soluciones representativas de cada grupo de actividades elegibles con el objetivo de verificar si cumplen o no con los criterios de alineación de la Taxonomía, esto es, contribuyen sustancialmente a un objetivo climático, no causan un daño significativo al resto de objetivos y cumplen con las salvaguardas sociales.

A nivel corporativo, gracias a la política de Derechos Humanos y el cumplimiento del marco regulatorio en los distintos países en que opera, las actividades del Grupo Indra cumplen con los requisitos mínimos de salvaguardas sociales.

Un porcentaje de las soluciones y tecnologías desarrolladas por el Grupo Indra contribuyen sustancialmente a la consecución de los objetivos de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático y transición a una economía circular establecidos en la Taxonomía de la UE, es decir, están alineadas con los objetivos de la Taxonomía:

- En 2024, los ingresos elegibles ascendieron a 761,44 millones de euros (15,6 % del total de ingresos), de los que 260,15 millones de euros (5,3 % del total de ingresos) se consideran medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía. El volumen de negocio alineado del ejercicio 2023 fue del 4,0 %, dicho aumento corresponde a la incorporación en el análisis de las actividades alineadas para los objetivos ambientales de mitigación del cambio climático [CCM 3.20], adaptación al cambio climático [CCA 8.4] y economía circular [CE 4.1]<sup>6</sup>, ver nota a pie de tabla indicadores clave de desempeño por actividad alineada.
- En cuanto al Capex elegible, en el año 2024 ascendió a 30,41 millones de euros (15,5 % del total de Capex), de los que 17,58 millones de euros (9,0 % del total de Capex) se consideran medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía. El Capex alineado se mantiene en línea con el ejercicio 2023 (5,6 %).
- Por último, el Opex elegible ascendió a 36,34 millones de euros (11,2 % del total de Opex), de los que 9,57 millones de euros (2,9 % del total de Opex) se consideran medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía. El Opex alineado se mantiene en línea con el ejercicio 2023 (2,0 %).

Los indicadores clave de desempeño correspondiente a las actividades alineadas se indican a continuación.

| Indicadores clave de desempeño | Actividades alineadas (Numerador – A)<br>Millones de euros |        | Indicadores Grupo Indra (Denominador – B)<br>Millones de euros |          | Proporción del indicador clave de desempeño (%) |      |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|------|
|                                | 2024                                                       | 2023   | 2024                                                           | 2023     | 2024                                            | 2023 |
| Volumen de negocio             | 260,15                                                     | 174,20 | 4.842,86                                                       | 4.343,07 | 5,3                                             | 4,0  |
| Capex                          | 17,58                                                      | 9,80   | 195,45                                                         | 173,76   | 9,0                                             | 5,6  |
| Opex                           | 9,57                                                       | 5,28   | 325,12                                                         | 265,33   | 2,9                                             | 2,0  |

<sup>6</sup> Reglamento Delegado (UE) 3850/2023 de la Comisión de 27.6.2023 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales y Reglamento Delegado (UE) 3851/2023 de la Comisión de 27.6.2023 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales, y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas.

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información medioambiental              | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |                           |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------|
| Indicadores clave de desempeño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Volumen de negocio<br>Millones de euros |                    | Capex<br>Millones de euros      |                                | Opex<br>Millones de euros |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2024                                    | 2023               | 2024                            | 2023                           | 2024                      | 2023 |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático [CCM]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 258,25                                  | 174,20             | 17,57                           | 9,80                           | 8,61                      | 5,28 |
| CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 180,23                                  | 172,63             | 14,30                           | 9,37                           | 6,96                      | 5,27 |
| CCM 3.20 Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 76,27                                   | 0,00               | 3,26                            | 0,00                           | 1,65                      | 0,00 |
| CCM 9.3 Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1,75                                    | 1,57               | 0,01                            | 0,43                           | 0,00                      | 0,01 |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la adaptación al cambio climático [CCA]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,90                                    | 0,00               | 0,01                            | 0,00                           | 0,01                      | 0,00 |
| CCA 8.4 Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,90                                    | 0,00               | 0,01                            | 0,00                           | 0,01                      | 0,00 |
| Actividades con capacidad de contribuir sustancialmente a la transición a una economía circular [CE]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0,00                                    | 0,00               | 0,00                            | 0,00                           | 0,95                      | 0,00 |
| CE 4.1 Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0,00                                    | 0,00               | 0,00                            | 0,00                           | 0,95                      | 0,00 |
| Nota: las actividades CCM 3.20, CCA 8.4 y CE 4.1 se incluyeron en el Reglamento de la Taxonomía como actividades que contribuyen sustancialmente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y economía circular en junio de 2023 (Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 3850/2023 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139; Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 3850/2023 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139; Anexo II de Reglamento Delegado (UE) 3851/2023 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo). El Ejercicio 2024 es el primero en se requiere la publicación del grado de alineamiento con estas actividades, por este motivo, el volumen de negocio, Capex y Opex alineado es cero en 2023. |                                         |                    |                                 |                                |                           |      |

El desglose de las actividades alineadas por indicador clave de desempeño es el siguiente.

| Volumen de negocio (Numerador - A)       | Millones de euros |               |
|------------------------------------------|-------------------|---------------|
|                                          | 2024              | 2023          |
| NIC 1, párrafo 82, letra a)              | 260,15            | 174,20        |
| Total Volumen de negocio (Numerador - A) | <b>260,15</b>     | <b>174,20</b> |

  

| Capex (Numerador - A)                                                 | Millones de euros |             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|
|                                                                       | 2024              | 2023        |
| NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii) | 0,00              | 0,02        |
| NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e) inciso i)           | 16,19             | 7,75        |
| NIIF 16 Arrendamientos párrafo 53, letra h)                           | 1,39              | 2,03        |
| Combinaciones de negocio                                              | 0,00              | 0,00        |
| Total Capex (Numerador - A)                                           | <b>17,58</b>      | <b>9,80</b> |

| Opex (Numerador - A)                                                      | Millones de euros                         |      |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------|
|                                                                           | 2024                                      | 2023 |
| Costes directos no capitalizados de I+D                                   | 3,87                                      | 0,88 |
| Medidas de renovación de edificios                                        | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |      |
| Arrendamientos a corto plazo                                              | 5,32                                      | 4,35 |
| Mantenimiento y reparaciones                                              | 0,38                                      | 0,05 |
| Otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos | Incluidos en Mantenimiento y reparaciones |      |
| Total Opex (Numerador - A)                                                | 9,57                                      | 5,28 |

2.3.1. Cumplimiento de los criterios técnicos de selección y criterios DNSH

Para cada una de las actividades identificadas como elegibles se han evaluado los criterios técnicos de contribución sustancial y de 'No causar un perjuicio significativo' de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento. Además, se ha comprobado el cumplimiento de las garantías mínimas sociales a nivel de Grupo.

Las actividades identificadas bajo este epígrafe se corresponden con las definiciones que la Taxonomía de la Unión Europea ha definido para las mismas y cumplen tanto los criterios técnicos de selección como los criterios de ‘No causar un perjuicio significativo’ establecidos para las mismas.

A continuación, se hará una exposición no exhaustiva del cumplimiento de los criterios técnicos de selección para las principales actividades alineadas con los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático identificadas por el Grupo Indra y su cumplimiento con los criterios de No causar un perjuicio significativo al resto de objetivos ambientales (criterios *Do Not Significant Harm - DNSH*).

Contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

| Actividad desarrollada por el Grupo | Macro sector según el Reglamento de la Taxonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Actividad de mitigación definida según el Reglamento de la Taxonomía (CCM) |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Automatización ATM iTEC             | CCM 3. Fabricación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                    |
|                                     | Criterios técnicos de selección: La actividad económica consiste en la fabricación de tecnologías que se dirigen a reducir sustancialmente las emisiones de GEI durante el ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |
|                                     | Indra es el proveedor tecnológico de la Alianza iTEC43 en la construcción del Cielo Único Europeo. Las soluciones de Gestión de Tráfico Aéreo (ATM) que Indra desarrolla en el marco de esta alianza permiten la optimización de rutas de vuelo, reduciendo el tiempo de vuelo y el uso de combustible y, por tanto, reducen las emisiones de CO <sub>2</sub> del sector aéreo. En concreto, Eurocontrol estima que el uso de soluciones para gestionar el tráfico aéreo de manera colaborativa en zonas <i>Free Route Airspace</i> (FRA) pueden llegar a suponer una reducción de hasta: 1.000 millones de millas náuticas, ó millones de toneladas de combustible y 20 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> . |                                                                            |
|                                     | <i>Do Not Significant Harm (DNSH)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                            |
|                                     | La fabricación de sistemas de control de tráfico aéreo no es intensiva en el uso de materiales ni necesita del uso de agua; en funcionamiento no genera gases u otras sustancias contaminantes, pero si contribuye a reducir la contaminación acústica al reducir el tiempo de vuelo, sólo consume electricidad; tampoco genera residuos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |

| Actividad desarrollada por el Grupo                          | Macro sector según el Reglamento de la Taxonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Actividad de mitigación definida según el Reglamento de la Taxonomía (CCM)                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Simulación                                                   | CCM 3. Fabricación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                             |
|                                                              | Criterios técnicos de selección: La actividad económica consiste en la fabricación de tecnologías que se dirigen a reducir sustancialmente las emisiones de GEI durante el ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Indra fabrica simuladores que permiten realizar actividades de formación, entrenamiento o simulacros en entornos virtuales de alta precisión con las que se consigue la reducción de emisiones de CO <sub>2</sub> y la reducción de otros impactos ambientales que se producirían con la realización de estos ejercicios en entornos reales. Los simuladores utilizan principalmente electricidad como fuente energética, lo que supone una reducción significativa de las emisiones en comparación con otros combustibles, ya que la electricidad (en España) tiene un factor de emisión menor (p.ej. 0,168 kgCO <sub>2</sub> /kWh electricidad vs. 2,755 kgCO <sub>2</sub> /litro gasóleo) |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | La fabricación de simuladores no es intensiva en el uso de materiales ni necesita del uso de agua; en funcionamiento no genera gases u otras sustancias contaminantes, sólo consume electricidad; tampoco genera residuos que no puedan ser gestionados de forma responsable al final de su ciclo de vida [15-20 años]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Control de tráfico - peaje Free Flow                         | CCM 3. Fabricación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CCM 3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                             |
|                                                              | Criterios técnicos de selección: La actividad económica consiste en la fabricación de tecnologías que se dirigen a reducir sustancialmente las emisiones de GEI durante el ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Las soluciones de peaje Free Flow de Indra permiten el pago automático de los peajes sin necesidad de detener los vehículos, mejorando la fluidez del tráfico y reduciendo el tiempo en circulación, lo que reduce el consumo de combustible y por tanto las emisiones de CO <sub>2</sub> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Según datos de Ferrovial, la utilización de peajes Free Flow supone una mejora significativa frente a los peajes tradicionales ya que permiten la reducción de emisiones GEI entre un 10% y un 30%, al evitar las emisiones asociadas a la parada y arranque de los vehículos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Interoperabilidad y gestión de la red del mercado de energía | CCM 3. Fabricación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CCM 3.20 Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten |
|                                                              | Criterios técnicos de selección: La actividad económica desarrolla, fabrica, instala, mantiene o presta servicios a productos eléctricos, equipos o sistemas, o software destinado a reducir de forma sustancial las emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de transmisión y distribución eléctrica de alta, media y baja tensión mediante la electrificación, la eficiencia energética, la integración de energías renovables o la conversión eficiente de energía.                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | A través de la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en los procesos operacionales, las soluciones de Energía desarrolladas por el Grupo Indra permiten, entre otros beneficios, reducir costes, mejorar la calidad, incrementar la eficiencia de los procesos y sistemas de la red eléctrica y la integración de energía renovables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Asimismo, la sensorización permite la supervisión centralizada de la red eléctrica y un mantenimiento más efectivo y adaptado a posibles consecuencias del cambio climático: detectando de forma automática problemas y necesidades de mantenimiento y favoreciendo una actuación más rápida en caso de averías (p.ej. derivadas de eventos climáticos extremos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Interoperabilidad y gestión de la red del mercado de energía | El desarrollo de soluciones de Energía del Grupo Indra no es intensivo en el uso de materiales ni necesita del uso de agua; la infraestructura necesaria para el funcionamiento de esta tecnología no genera gases u otras sustancias contaminantes, tampoco genera residuos ni ruido o vibraciones durante su implementación. El principal consumo es de electricidad, estas soluciones reducen las emisiones de GEI derivadas de la transmisión y distribución de la energía.                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Actividad desarrollada por el Grupo                                                  | Macro sector según el Reglamento de la Taxonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Actividad de mitigación definida según el Reglamento de la Taxonomía (CCM)                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Smart metering                                                                       | CCM 3. Fabricación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CCM 3.20 Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten |
|                                                                                      | Criterios técnicos de selección: La actividad económica desarrolla, fabrica, instala, mantiene o presta servicios a productos eléctricos, equipos o sistemas, o software destinado a reducir de forma sustancial las emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de transmisión y distribución eléctrica de alta, media y baja tensión mediante la electrificación, la eficiencia energética, la integración de energías renovables o la conversión eficiente de energía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | Las soluciones de <i>smart metering</i> permite aumentar la automatización y desplegar tecnologías de medición inteligente que mejoran la eficiencia de la red, al disminuir errores e incidencias en la operativa, conseguir una mayor fiabilidad y centralización de la actividad de telegestión y una mayor trazabilidad de esta o ahorro de costes, entre otros beneficios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | El desarrollo de soluciones de Energía del Grupo Indra no es intensivo en el uso de materiales ni necesita del uso de agua; la infraestructura necesaria para el funcionamiento de esta tecnología no genera gases u otras sustancias contaminantes, tampoco genera residuos ni ruido o vibraciones durante su implementación. El principal consumo es de electricidad, estas soluciones reducen las emisiones de GEI derivadas de la transmisión y distribución de la energía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Consultoría técnica para la implementación y certificación en edificación sostenible | CCM 9. Actividades profesionales científicas y técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CCM 9.3 Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                          |
|                                                                                      | Criterios técnicos de selección: La actividad es una de las siguientes: a) consultas técnicas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de los edificios; b) auditorías energéticas y evaluaciones de la eficiencia de los edificios acreditadas; c) servicios de gestión de la energía; d) contratos de rendimiento energético; e) servicios energéticos prestados por empresas de servicios energéticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | Indra cuenta, a través de su filial Minsait, con una unidad experta en la realización de actividades de consultoría técnica para crear espacios de trabajo con menor impacto ambiental a través de la implementación y obtención de certificaciones en edificación sostenible (p.ej. certificaciones LEED o BREEAM). Gracias a las mejoras implantadas con el asesoramiento de Minsait, los edificios y zonas comunes consumen entre un 35% y un 45% menos de energía y alcanzan ahorros de casi un 40% en el agua de grifo. Las actividades de consultoría técnica incluyen, entre otras, la elaboración de propuestas de planes de acción y la implantación en el edificio de las medidas necesarias para obtener la certificación (p.ej. propuesta e implantación de medidas de ahorro energético), el seguimiento, la medición y la optimización del desempeño energético y la realización de formaciones en materia de sostenibilidad y eficiencia energética. |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                      | No se han detectado riesgos climáticos físicos materiales en la actividad de consultoría técnica de edificación sostenible. La certificación en edificación sostenible supone una oportunidad para la adaptación al cambio climático de los edificios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                     |

## Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático

| Actividad desarrollada por el Grupo Indra | Macro sector según el Reglamento de la Taxonomía                                                                                                                                                                                                                                                     | Actividad de adaptación definida según el Reglamento de la Taxonomía (CCA)                             |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observación de la Tierra                  | CCA 8. Información y comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                    | CCA 8.4 Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos |
|                                           | Criterios técnicos de selección: Desarrollo de software u otras actividades de programación destinadas al suministro de software para: a) previsión, proyección y seguimiento de los riesgos climáticos; b) sistemas de alerta temprana de riesgos climáticos; c) gestión de los riesgos climáticos. |                                                                                                        |
|                                           | Las soluciones de Observación de la Tierra desarrolladas por el Grupo Indra permiten la gestión de los riesgos climáticos físicos, como detectar la erosión en las costas o sistemas de alerta temprana para inundaciones, entre otros, para la adaptación a estos riesgos.                          |                                                                                                        |
| Smart Cities                              | CCA 8. Información y comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                    | CCA 8.4 Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos |
|                                           | Criterios técnicos de selección: Desarrollo de software u otras actividades de programación destinadas al suministro de software para: a) previsión, proyección y seguimiento de los riesgos climáticos; b) sistemas de alerta temprana de riesgos climáticos; c) gestión de los riesgos climáticos. |                                                                                                        |
|                                           | Las soluciones de Smart Cities habilitan la gestión de distintos indicadores desde un único cuadro de mando, permitiendo a las autoridades competentes hacer una gestión eficiente de los riesgos, incluidos los climáticos.                                                                         |                                                                                                        |

## Contribución sustancial a la transición a una economía circular

| Actividad desarrollada por el Grupo Indra         | Macro sector según el Reglamento de la Taxonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Actividad de transición a una economía circular definida según el Reglamento de la Taxonomía [CE] |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Product Lifecycle Management (PLM) - implantación | CE 4. Información y comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CE 4.1 Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos                                         |
|                                                   | Criterios técnicos de selección: Fabricación, desarrollo, instalación, despliegue, mantenimiento, reparación o prestación servicios profesionales, incluida la consultoría técnica para el diseño o el seguimiento de: a) seguimiento a distancia y mantenimiento predictivo; b) identificación, el seguimiento y el rastreo de materiales, productos y activos a través de sus respectivas cadenas de valor; c) evaluación del ciclo de vida; d) el diseño ecológico de productos, equipos e infraestructuras; e) gestión de proveedores que favorezcan la contratación ecológica de materiales, productos y servicios; f) gestión del rendimiento durante el ciclo de vida. |                                                                                                   |
|                                                   | La actividad se corresponde con la implantación dentro del Grupo Indra de la herramienta PLM programa informático de evaluación del ciclo de vida que favorece la evaluación del ciclo de vida y la correspondiente notificación de los productos del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                   |
|                                                   | Do Not Significant Harm (DNSH)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                   |
|                                                   | No se han identificado riesgo físicos significativos que puedan afectar al uso de la herramienta PLM, de hecho, esta favorece la adaptación del Grupo a los riesgo de transición asociados a sus productos. En lo referente al proyecto, este tipo de soluciones no se consideran proyectos susceptibles de generar impacto sobre el factor ambiental agua y cumple los requisitos establecidos para los servidores y los productos de almacenamiento de datos.                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                   |

## 2.3.2. Garantías mínimas

Para considerar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, esta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU.

A falta de un mayor desarrollo por parte de la Comisión Europea, el Grupo Indra ha basado su evaluación en el “Informe final sobre salvaguardas mínimas” publicado por la Plataforma de Finanzas Sostenibles en octubre de 2022.



El Grupo Indra sigue un enfoque de evaluación de dos dimensiones para valorar el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales. Por un lado, se han implementado procesos adecuados para prevenir impactos negativos. Por otro lado, se monitorizan los resultados para comprobar si los procesos son eficaces.

El Grupo Indra cumple con los estándares internacionales más exigentes relevantes en este ámbito<sup>7</sup>: las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas (incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo) y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

- Derechos humanos (incluye derechos laborales): el Grupo Indra cuenta con una Política de Derechos Humanos (descrita en el apartado S1-1-19) que cumple los citados estándares internacionales. Además, dispone de un modelo de debida diligencia en derechos humanos basado en los Principios rectores de la ONU y cumple con el *Modern Slavery Act*. Tanto en 2023 como en 2024, no se han reportado casos o irregularidades relacionadas con trabajo forzoso, tráfico de personas o trabajo infantil. Para más información consultar los apartados S1-17, S2-4 y S4-4.
- Corrupción y soborno: el Código Ético y de Cumplimiento Legal (descrito en el apartado G1-1-7) del Grupo Indra es el marco de referencia de actuación en aspectos ligados tanto a la corrupción como al fraude. Además, se cuenta con un Modelo de Cumplimiento que contribuye a reforzar una cultura global de cumplimiento y mejorar la identificación, monitorización y apoyo en la gestión de los riesgos de cumplimiento, entre los que se incluye el de corrupción. El Grupo Indra dispone de programas de formación y mecanismos de respuesta sobre hechos que pudieran constituir incumplimientos del Código Ético o indicios de posible comisión de infracciones penales contempladas en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo o sobre sospechas de su incumplimiento en esta materia. Tanto en 2023 como en 2024, no se ha materializado ninguna irregularidad en materia de corrupción. Para más información sobre las medidas de prevención de riesgos de corrupción consultar los apartados G1-4.
- Fiscalidad: el Grupo Indra asume el compromiso de cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal mediante el seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio internacional (adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la AEAT española, GRI 207, estándar OCDE de control de riesgos fiscales). Tanto en 2023 como en 2024, no se ha puesto de manifiesto ninguna violación de la normativa fiscal, ni por parte de la sociedad dominante, ni sus sociedades dependientes. Para más información ver el apartado ES1-NEIS2-MDR-M-75, GRI 207-2.
- Competencia justa: el Grupo Indra está comprometida con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia en todos los ámbitos y países donde opera. Este compromiso constituye uno de los elementos fundamentales que aparecen recogidos en su Código de Ética y Cumplimiento. Como parte de su modelo de prevención de riesgos en derecho de la competencia del Grupo Indra realiza evaluaciones de riesgos específicos para el dominio de competencia y cuenta con medidas implantadas para prevenirlos o mitigarlos. El modelo se revisa anualmente. Por otro lado, también se desarrollan acciones de formación y concienciación específicas en esta materia. Tanto en 2023 como en 2024, no se ha materializado ninguna irregularidad en materia de competencia.

### 2.3.3. Conclusión del análisis

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados en los apartados anteriores, el Grupo Indra está implementando todos los requisitos necesarios para cumplir con los tres niveles de criterios técnicos vinculados a los objetivos de mitigación, adaptación al cambio climático y transición a una economía circular para las actividades reportadas.

<sup>7</sup> El Grupo no cuenta con condenas firmes en las materias de DDHH (incluidos los derechos laborales), corrupción, evasión de impuestos o competencia.

2.4. Indicadores clave de desempeño

2.4.1. Volumen de negocio

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                       | 2024       |                    |                                            | Criterios de contribución sustancial |                        |              |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>['No causa daño significativo'] |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                     | Código     | Volumen de negocio | Proporción del volumen de negocio 2024 (%) | Mitigación del CC (CCM)              | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR)   | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Mitigación del CC (CCM)                           | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocio 2023 (%) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                                                                                                |            |                    |                                            |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                                                                                                           |            |                    |                                            |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |            | Millones de euros  | %                                          | S/N/<br>N.EL                         | S/N/<br>N.EL           | S/N/<br>N.EL | S/N/<br>N.EL        | S/N/<br>N.EL           | S/N/<br>N.EL        | S/N                                               | S/N                    | S/N        | S/N                 | S/N                    | S/N                 | S/N               | %                                          | F                                | T                                 |
| Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                            | 3.6 [CCM]  | 180,23             | 3,7                                        | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | 4,0                                        | F                                | -                                 |
| Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten | 3.20 [CCM] | 76,27              | 1,6                                        | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | -                                          | F                                | -                                 |
| Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                         | 9.3 [CCM]  | 1,75               | 0,0                                        | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | 0,0                                        | F                                | -                                 |
| Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                             | 8.4 [CCA]  | 1,90               | 0,0                                        | N.EL                                 | S                      | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | -                                          | F                                | -                                 |
| Suministro de soluciones IT/OT basadas en datos                                                                                                                                                                                            | 4.1 [CE]   | 0,00               | 0,0                                        | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | S                      | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | -                                          | F                                | -                                 |
| A.1 Volumen de negocio de actividades medioambientalmente sostenibles                                                                                                                                                                      |            | 260,15             | 5,3                                        | 5,3                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | 4,0                                        |                                  |                                   |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                                                                                               |            | 260,15             | 5,3                                        | 5,3                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | 4,0                                        | F                                |                                   |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                                                                                               |            | 0,00               | 0,0                                        | 0,0                                  |                        |              |                     |                        |                     | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                 | 0,0                                        |                                  | T                                 |

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                       | 2024       |                    |                                            | Criterios de contribución sustancial |                        |            |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                     | Código     | Volumen de negocio | Proporción del volumen de negocio 2024 (%) | Mitigación del CC [CCM]              | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR] | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad [BIO] | Mitigación del CC [CCM]                           | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR] | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad [BIO] | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocio 2023 (%) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                                                                                                        |            |                    |                                            |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                            |            | Millones de euros  | %                                          | EL / N.EL                            | EL / N.EL              | EL / N.EL  | EL / N.EL           | EL / N.EL              | EL / N.EL           |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | %                                          |                                  |                                   |
| Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                            | 3.6 [CCM]  | 79,64              | 1,6                                        | EL                                   | N.EL                   | N.EL       | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 1,3                                        |                                  |                                   |
| Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten | 3.20 [CCM] | 0,00               | 0,0                                        | EL                                   | N.EL                   | N.EL       | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 1,5                                        |                                  |                                   |
| Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                         | 9.3 [CCM]  | 0,88               | 0,0                                        | EL                                   | N.EL                   | N.EL       | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 0,1                                        |                                  |                                   |
| Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                             | 8.4 [CCA]  | 0,00               | 0,0                                        | N.EL                                 | EL                     | N.EL       | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 0,2                                        |                                  |                                   |
| Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con la consultoría técnica en materia de adaptación al cambio climático                                                                                                  | 9.1 [CCA]  | 5,36               | 0,1                                        | N.EL                                 | EL                     | N.EL       | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 1,0                                        |                                  |                                   |
| Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos                                                                                                                                                                                          | 1.2 [CE]   | 415,41             | 8,6                                        | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL       | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 11,8                                       |                                  |                                   |
| Suministro de soluciones IT/OT basadas en datos                                                                                                                                                                                            | 4.1 [CE]   | 0,00               | 0,0                                        | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL       | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 0,0                                        |                                  |                                   |
| A.2 Volumen de negocio de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles                                                                                                                                 |            | 501,29             | 10,3                                       | 1,6                                  | 0,1                    | 0,0        | 0,0                 | 8,6                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 16,0                                       |                                  |                                   |
| A. Volumen de negocio de actividades elegibles según la taxonomía [A.1+A.2]                                                                                                                                                                |            | 761,44             | 15,6                                       | 6,9                                  | 0,1                    | 0,0        | 0,0                 | 8,6                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   | 20,0                                       |                                  |                                   |

| Ejercicio financiero                                              | 2024   |                    |                                            | Criterios de contribución sustancial |                        |            |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                            | Código | Volumen de negocio | Proporción del volumen de negocio 2024 (%) | Mitigación del CC (CCM)              | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Mitigación del CC (CCM)                           | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocio 2023 (%) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                    |        |                    |                                            |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
| Volumen de negocio de actividades no elegibles según la taxonomía |        | 4.081,42           | 84,4                                       |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |
| TOTAL (A+B)                                                       |        | 4.842,86           | 100                                        |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                            |                                  |                                   |

|     | Proporción del volumen de negocio/volumen de negocio total |                                              |
|-----|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo [%]              | elegible según la taxonomía por objetivo [%] |
| CCM | 5,3                                                        | 6,9                                          |
| CCA | 0,0                                                        | 0,1                                          |
| WTR | 0,0                                                        | 0,0                                          |
| PPC | 0,0                                                        | 0,0                                          |
| CE  | 0,0                                                        | 8,6                                          |
| BIO | 0,0                                                        | 0,0                                          |

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Economía circular: CE
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO

2.4.2. Capex

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                       | 2024       |                      |                                     | Criterios de contribución sustancial |                        |              |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                     |                                        |                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                     | Código     | Capex                | Proporción<br>del Capex<br>2024 (%) | Mitigación del CC [CCM]              | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR]   | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Mitigación del CC [CCM]                           | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR] | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Garantías<br>mínimas | Proporción<br>del Capex<br>2023 (%) | Categoría<br>actividad<br>facilitadora | Categoría<br>actividad<br>de<br>transición |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                                                                                                |            |                      |                                     |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                     |                                        |                                            |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                                                                                                           |            |                      |                                     |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                     |                                        |                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                            |            | Millones<br>de euros | %                                   | S/N/<br>N.EL                         | S/N/<br>N.EL           | S/N/<br>N.EL | S/N/<br>N.EL        | S/N/<br>N.EL           | S/N/<br>N.EL        | S/N                                               | S/N                    | S/N        | S/N                 | S/N                    | S/N                 | S/N                  | %                                   | F                                      | T                                          |
| Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                            | 3.6 [CCM]  | 14,30                | 7,3                                 | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 5,4                                 | F                                      | -                                          |
| Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten | 3.20 [CCM] | 3,26                 | 1,7                                 | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                   | F                                      | -                                          |
| Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                         | 9.3 [CCM]  | 0,01                 | 0,0                                 | S                                    | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 0,2                                 | F                                      | -                                          |
| Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                             | 8.4 [CCA]  | 0,01                 | 0,0                                 | N.EL                                 | S                      | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                   | F                                      | -                                          |
| Suministro de soluciones IT/OT basadas en datos                                                                                                                                                                                            | 4.1 [CE]   | 0,00                 | 0,0                                 | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | S                      | N.EL                | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                   | F                                      | -                                          |
| A.1. Capex de actividades medioambientalmente sostenibles                                                                                                                                                                                  |            | 17,58                | 9,0                                 | 9,0                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 5,6                                 |                                        |                                            |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                                                                                               |            | 17,58                | 9,0                                 | 9,0                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 5,6                                 | F                                      |                                            |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                                                                                               |            | 0,00                 | 0,0                                 | 0,0                                  |                        |              |                     |                        |                     | S                                                 | S                      | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 0,0                                 |                                        | T                                          |

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                                            | 2024          |                      |                                     | Criterios de contribución sustancial |                        |              |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                     |                                        |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                          | Código        | Capex                | Proporción<br>del Capex<br>2024 (%) | Mitigación del CC [CCM]              | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR]   | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Mitigación del CC [CCM]                           | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR] | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Garantías<br>mínimas | Proporción<br>del Capex<br>2023 (%) | Categoría<br>actividad<br>facilitadora | Categoría<br>actividad<br>de transición |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles [actividades que no se ajustan a la taxonomía]                                                                                                                             |               |                      |                                     |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                     |                                        |                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |               | Millones<br>de euros | %                                   | EL /<br>N.EL                         | EL /<br>N.EL           | EL /<br>N.EL | EL /<br>N.EL        | EL /<br>N.EL           | EL /<br>N.EL        |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | %                                   |                                        |                                         |
| Fabricación de otras tecnologías<br>hipocarbónicas                                                                                                                                                                                                              | 3.6<br>[CCM]  | 0,86                 | 0,4                                 | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,6                                 |                                        |                                         |
| Fabricación, instalación y<br>mantenimiento de materiales<br>eléctricos de alta, media y baja<br>tensión para transmisión y<br>distribución eléctricas que den lugar<br>a una contribución sustancial a la<br>mitigación del cambio climático o la<br>faciliten | 3.20<br>[CCM] | 0,00                 | 0,0                                 | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,6                                 |                                        |                                         |
| Servicios profesionales relacionados<br>con la eficiencia energética de los<br>edificios                                                                                                                                                                        | 9.3<br>[CCM]  | 0,00                 | 0,0                                 | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,0                                 |                                        |                                         |
| Software que permita la gestión de<br>los riesgos climáticos físicos y la<br>adaptación a los mismos                                                                                                                                                            | 8.4<br>[CCA]  | 0,00                 | 0,0                                 | N.EL                                 | EL                     | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,1                                 |                                        |                                         |
| Servicios técnicos de ingeniería y<br>otras actividades relacionadas con la<br>consultoría técnica en materia de<br>adaptación al cambio climático                                                                                                              | 9.1<br>[CCA]  | 0,06                 | 0,0                                 | N.EL                                 | EL                     | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,5                                 |                                        |                                         |
| Fabricación de aparatos eléctricos y<br>electrónicos                                                                                                                                                                                                            | 1.2 [CE]      | 11,91                | 6,1                                 | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 9,1                                 |                                        |                                         |
| Suministro de soluciones IT/OT<br>basadas en datos                                                                                                                                                                                                              | 4.1 [CE]      | 0,00                 | 0,0                                 | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,6                                 |                                        |                                         |
| A.2 Capex de actividades elegibles según la<br>taxonomía pero no medioambientalmente<br>sostenibles                                                                                                                                                             |               | 12,83                | 6,5                                 | 0,4                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 6,1                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 11,5                                |                                        |                                         |
| A. Capex de actividades elegibles según la<br>taxonomía [A.1+A.2]                                                                                                                                                                                               |               | 30,41                | 15,5                                | 9,4                                  | 0,0                    | 0,0          | 0,0                 | 6,1                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 17,1                                |                                        |                                         |

| Ejercicio financiero                                 | 2024   |        |                                     | Criterios de contribución sustancial |                        |            |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                     |                                        |                                            |
|------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividades económicas                               | Código | Capex  | Proporción<br>del Capex<br>2024 [%] | Mitigación del CC (CCM)              | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Mitigación del CC (CCM)                           | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Garantías mínimas | Proporción<br>del Capex<br>2023 [%] | Categoría<br>actividad<br>facilitadora | Categoría<br>actividad<br>de<br>transición |
|                                                      |        |        |                                     |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                     |                                        |                                            |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA       |        |        |                                     |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                     |                                        |                                            |
| Capex de actividades no elegibles según la taxonomía |        | 165,04 | 84,5                                |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                     |                                        |                                            |
| TOTAL (A+B)                                          |        | 195,45 | 100                                 |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                                     |                                        |                                            |

|     | Proporción de Capex/Capex total               |                                              |
|-----|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo (%) | elegible según la taxonomía por objetivo (%) |
| CCM | 9,0                                           | 9,4                                          |
| CCA | 0,0                                           | 0,0                                          |
| WTR | 0,0                                           | 0,0                                          |
| PPC | 0,0                                           | 0,0                                          |
| CE  | 0,0                                           | 6,1                                          |
| BIO | 0,0                                           | 0,0                                          |

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Economía circular: CE
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO



2.4.3. Opex

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                       |            | 2024                 |                                    |                         | Criterios de contribución sustancial |              |                     |                        |                     |                         | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |            |                     |                        |                     |                      |                                    |                                        |                                         |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|--|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                     | Código     | Opex                 | Proporción<br>del Opex<br>2024 [%] | Mitigación del CC [CCM] | Adaptación al CC [CCA]               | Agua [WTR]   | Contaminación [PPC] | Economía circular [OE] | Biodiversidad [BIO] | Mitigación del CC [CCM] | Adaptación al CC [CCA]                            | Agua [WTR] | Contaminación [PPC] | Economía circular [OE] | Biodiversidad [BIO] | Garantías<br>mínimas | Proporción<br>del Opex<br>2023 [%] | Categoría<br>actividad<br>facilitadora | Categoría<br>actividad<br>de transición |  |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                                                                                                |            |                      |                                    |                         |                                      |              |                     |                        |                     |                         |                                                   |            |                     |                        |                     |                      |                                    |                                        |                                         |  |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles [que se ajustan a la taxonomía]                                                                                                                                                           |            |                      |                                    |                         |                                      |              |                     |                        |                     |                         |                                                   |            |                     |                        |                     |                      |                                    |                                        |                                         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                            |            | Millones<br>de euros | %                                  | S/N/<br>N.EL            | S/N/<br>N.EL                         | S/N/<br>N.EL | S/N/<br>N.EL        | S/N/<br>N.EL           | S/N/<br>N.EL        | S/N                     | S/N                                               | S/N        | S/N                 | S/N                    | S/N                 | S/N                  | %                                  | F                                      | T                                       |  |
| Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas                                                                                                                                                                                            | 3.6 [CCM]  | 6,96                 | 2,1                                | S                       | N.EL                                 | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 2,0                                | F                                      | -                                       |  |
| Fabricación, instalación y mantenimiento de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución eléctricas que den lugar a una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático o la faciliten | 3.20 [CCM] | 1,65                 | 0,5                                | S                       | N.EL                                 | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                  | F                                      | -                                       |  |
| Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios                                                                                                                                                         | 9.3 [CCM]  | 0,00                 | 0,0                                | S                       | N.EL                                 | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 0,0                                | F                                      | -                                       |  |
| Software que permita la gestión de los riesgos climáticos físicos y la adaptación a los mismos                                                                                                                                             | 8.4 [CCA]  | 0,01                 | 0,0                                | N.EL                    | S                                    | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                  | F                                      | -                                       |  |
| Suministro de soluciones IT/OT basadas en datos                                                                                                                                                                                            | 4.1 [CE]   | 0,95                 | 0,3                                | N.EL                    | N.EL                                 | N.EL         | N.EL                | S                      | N.EL                | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | -                                  | F                                      | -                                       |  |
| A.1 Opex de actividades ambientalmente sostenibles                                                                                                                                                                                         |            | 9,57                 | 2,9                                | 2,6                     | 0,0                                  | 0,0          | 0,0                 | 0,3                    | 0,0                 | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 2,0                                |                                        |                                         |  |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                                                                                               |            | 9,57                 | 2,9                                | 2,6                     | 0,0                                  | 0,0          | 0,0                 | 0,3                    | 0,0                 | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 2,0                                | F                                      |                                         |  |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                                                                                               |            | 0,00                 | 0,0                                | 0,0                     |                                      |              |                     |                        |                     | S                       | S                                                 | S          | S                   | S                      | S                   | S                    | 0,0                                |                                        | T                                       |  |

| Ejercicio financiero                                                                                                                                                                                                                                            | 2024          |                      |                                    | Criterios de contribución sustancial |                        |              |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>('No causa daño significativo') |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                    |                                        |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                          | Código        | Opex                 | Proporción<br>del Opex<br>2024 (%) | Mitigación del CC [CCM]              | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR]   | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Mitigación del CC [CCM]                           | Adaptación al CC [CCA] | Agua [WTR] | Contaminación [PPC] | Economía circular [CE] | Biodiversidad [BIO] | Garantías<br>mínimas | Proporción<br>del Opex<br>2023 (%) | Categoría<br>actividad<br>facilitadora | Categoría<br>actividad<br>de transición |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                                                                                                                             |               |                      |                                    |                                      |                        |              |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      |                                    |                                        |                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |               | Millones<br>de euros | %                                  | EL /<br>N.EL                         | EL /<br>N.EL           | EL /<br>N.EL | EL /<br>N.EL        | EL /<br>N.EL           | EL /<br>N.EL        |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | %                                  |                                        |                                         |
| Fabricación de otras tecnologías<br>hipocarbónicas                                                                                                                                                                                                              | 3.6<br>[CCM]  | 9,02                 | 2,8                                | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 3,4                                |                                        |                                         |
| Fabricación, instalación y<br>mantenimiento de materiales<br>eléctricos de alta, media y baja<br>tensión para transmisión y<br>distribución eléctricas que den lugar<br>a una contribución sustancial a la<br>mitigación del cambio climático o la<br>faciliten | 3.20<br>[CCM] | 0,00                 | 0,0                                | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,4                                |                                        |                                         |
| Servicios profesionales relacionados<br>con la eficiencia energética de los<br>edificios                                                                                                                                                                        | 9.3<br>[CCM]  | 0,00                 | 0,0                                | EL                                   | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,0                                |                                        |                                         |
| Software que permita la gestión de<br>los riesgos climáticos físicos y la<br>adaptación a los mismos                                                                                                                                                            | 8.4<br>[CCA]  | 0,00                 | 0,0                                | N.EL                                 | EL                     | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,2                                |                                        |                                         |
| Servicios técnicos de ingeniería y<br>otras actividades relacionadas con la<br>consultoría técnica en materia de<br>adaptación al cambio climático                                                                                                              | 9.1<br>[CCA]  | 0,28                 | 0,1                                | N.EL                                 | EL                     | N.EL         | N.EL                | N.EL                   | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,8                                |                                        |                                         |
| Fabricación de aparatos eléctricos y<br>electrónicos                                                                                                                                                                                                            | 1.2 [CE]      | 17,47                | 5,4                                | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 9,4                                |                                        |                                         |
| Suministro de soluciones IT/OT<br>basadas en datos                                                                                                                                                                                                              | 4.1 [CE]      | 0,00                 | 0,0                                | N.EL                                 | N.EL                   | N.EL         | N.EL                | EL                     | N.EL                |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 0,3                                |                                        |                                         |
| A.2 Opex de actividades elegibles según la<br>taxonomía pero no medioambientalmente<br>sostenibles                                                                                                                                                              |               | 26,77                | 8,3                                | 2,8                                  | 0,1                    | 0,0          | 0,0                 | 5,4                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 14,5                               |                                        |                                         |
| A. Opex de actividades elegibles según la<br>taxonomía [A.1+A.2]                                                                                                                                                                                                |               | 36,34                | 11,2                               | 5,4                                  | 0,1                    | 0,0          | 0,0                 | 5,7                    | 0,0                 |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                      | 16,5                               |                                        |                                         |

| Ejercicio financiero                                | 2024   |        |                              | Criterios de contribución sustancial |                        |            |                     |                        |                     | Criterios DNSH<br>['No causa daño significativo'] |                        |            |                     |                        |                     |                   |                              |                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------|--------|--------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                              | Código | Opex   | Proporción del Opex 2024 (%) | Mitigación del CC (CCM)              | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Mitigación del CC (CCM)                           | Adaptación al CC (CCA) | Agua (WTR) | Contaminación (PPC) | Economía circular (CE) | Biodiversidad (BIO) | Garantías mínimas | Proporción del Opex 2023 (%) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA      |        |        |                              |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                              |                                  |                                   |
| Opex de actividades no elegibles según la taxonomía |        | 288,78 | 88,8                         |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                              |                                  |                                   |
| TOTAL (A+B)                                         |        | 325,12 | 100                          |                                      |                        |            |                     |                        |                     |                                                   |                        |            |                     |                        |                     |                   |                              |                                  |                                   |

|     | Proporción de Opex/Opex total                 |                                              |
|-----|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo (%) | elegible según la taxonomía por objetivo (%) |
| CCM | 2,6                                           | 5,4                                          |
| CCA | 0,0                                           | 0,1                                          |
| WTR | 0,0                                           | 0,0                                          |
| PPC | 0,0                                           | 0,0                                          |
| CE  | 0,3                                           | 5,7                                          |
| BIO | 0,0                                           | 0,0                                          |

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Economía circular: CE
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO

### 3. NEIS E1. Cambio climático

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales la adaptación y mitigación del cambio climático y el consumo de energía.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones y las metas marcadas por el Grupo y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en cuanto a la adaptación y mitigación del cambio climático y el consumo de energía.

## GOBERNANZA

### 3.1. E1 NEIS 2 GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los esquemas de incentivos

#### 3.1.1. Consideraciones relacionadas con el clima en la remuneración

El Grupo Indra cuenta con una Política de Remuneraciones de los Consejeros que establece el sistema retributivo correspondiente a la estructura actual de gobierno del Grupo, tal y como se establece en el capítulo GOV-3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos. La Política establece los incentivos retributivos para el CEO y los consejeros ejecutivos del Grupo, que consisten en una retribución fija, una retribución variable anual y una retribución a medio plazo.

La retribución variable anual y la retribución a medio plazo dependen del nivel de consecución de una serie de objetivos económico-financieros, operativos y estratégicos, así como de sostenibilidad orientados a la creación de valor a largo plazo.

Los objetivos de sostenibilidad se establecen en base al plan de sostenibilidad del Grupo, Plan ESG 2024-2026, y son propuestos y supervisados por la Comisión de Sostenibilidad y aprobados por el Consejo de Administración.

#### 3.1.2. Integración de consideraciones relacionadas con el clima en la remuneración

##### Incentivo a Medio Plazo (IMP) 2024-2026

El Incentivo a Medio Plazo 2024-2026 fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024. El IMP 2024-2026 se enmarca dentro del concepto de Retribución a Medio Plazo que prevé la Política de Remuneraciones y está dirigido al Consejero Delegado, al Consejero Ejecutivo Director General de TI y a directivos que, por su posición o por su responsabilidad, se considere que contribuyen de manera decisiva a la creación de valor del Grupo Indra.

El IMP 2024-2026 incluye Objetivos de Sostenibilidad correspondientes a un 4,0 % del IMP (Retribución Total *Target* Anualizada) total en base al grado de consecución de 9 indicadores establecidos en el Plan ESG 2024-2026.

Los Objetivos de Sostenibilidad del IMP 2024-2026 incluyen la consecución de los objetivos de descarbonización del Grupo Indra descritos en el apartado E1-4. Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático, en concreto:

- Reducción de emisiones de alcance 1 y 2 por consumo de energía en valor absoluto (tCO<sub>2</sub>) en 2026 vs. 2023.
- Reducción de las emisiones de alcance 3 por compras a proveedores en valor relativo (tCO<sub>2</sub>/ingresos) en 2026 vs. 2023.

Adicionalmente, se incluyen otros Objetivos de Sostenibilidad cuyo cumplimiento son indispensables para la consecución de los objetivos de descarbonización:

- Porcentaje de proveedores críticos con evaluación de riesgos ESG en 2026.
- Adopción de criterios de ecodiseño en los nuevos productos hardware diseñados por Defensa, ATM y Mobility a partir de 2026.

- Aprobación formal del objetivo Net Zero del Grupo Indra por SBTi.
- Incremento del porcentaje de energía verde a nivel internacional.

Cada uno de los objetivos tiene una escala de logro donde se establecen unos niveles de cumplimiento de objetivos mínimo, *target* y máximo. El coeficiente de pago será la media aritmética de los coeficientes de pago individuales de cada uno de estos objetivos de sostenibilidad.

#### Retribución Variable Anual (RVA)

La Retribución Variable Anual busca incentivar el cumplimiento de los objetivos anuales en línea con el Plan Estratégico vigente en cada momento.

La RVA, establece métricas relativas al rendimiento en materia de sostenibilidad del Grupo Indra de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos a medio plazo (IMP) relacionados con el clima y descritos en el apartado anterior.

La Comisión de Sostenibilidad elabora la propuesta de objetivos de sostenibilidad, que debe aprobar el Consejo de Administración, de acuerdo con el plan de sostenibilidad, Plan ESG 2024-2026.

Estos objetivos tienen un peso del 2,8 % (Retribución Total *Target* Anualizada) en el total del incentivo teniendo como propósito valorar el grado de desempeño de los Consejeros Ejecutivos en el cumplimiento de objetivos ESG del Plan de Sostenibilidad. Cada uno de los objetivos tiene una escala de logro donde se establecen unos niveles de cumplimiento de objetivos mínimo, objetivo y máximo. El coeficiente de pago será la media aritmética de los coeficientes de pago individuales de cada uno de estos objetivos de sostenibilidad.

[NEIS E1-NEIS 2 GOV-3-13]

## ESTRATEGIA

### 3.2. E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático

El Grupo Indra reconoce los acuerdos alcanzados en la cumbre del Clima de París en 2015 y pretende ser un agente activo en el esfuerzo colectivo por reducir el impacto del Cambio Climático. Este compromiso se recoge en su Política de Sostenibilidad y pretende ser el principio de actuación por el cual se rige la estrategia climática y de sostenibilidad del Grupo.

Para cumplir este compromiso, en 2020, la Comisión de Sostenibilidad aprobó una ruta de reducción de emisiones fijando objetivos basados en la ciencia para los años 2030 y 2040 con el propósito de alcanzar la neutralidad en carbono en 2050 recogidos en el Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023.

Considerando los buenos resultados en la consecución de sus objetivos, el Grupo Indra ha decidido acelerar su ruta de descarbonización y establecer nuevos y más ambiciosos objetivos. Esta nueva ruta fue aprobada por la Comisión de Sostenibilidad en enero de 2024 y los objetivos asociados están en proceso de ser aprobada por la *Science Based Target initiative* (SBTi).

La ruta de descarbonización, coherente con el Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5°C, tiene la ambición de alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en toda su cadena de valor en 2040.

En base a esta ambición estratégica, el Grupo Indra ha desarrollado un Plan de Transición donde se recogen los objetivos, palancas y actuaciones previstas en el corto, medio y largo plazo para los alcances 1, 2 y 3, lo que incluye las operaciones propias del Grupo y su cadena de valor.

[NEIS E1-1-14]

#### 3.2.1. Plan de Transición

##### Objetivos de reducción de emisiones de GEI

El Grupo ha establecido un objetivo de cero emisiones netas en 2040 en toda su cadena de valor con objetivos intermedios para 2026 y 2030 para los alcances 1, 2 y 3, lo que incluye las operaciones propias del Grupo y su cadena de valor, siendo estos objetivos:

- -75% alcance 1 y 2 y -45% alcance 3 (compras de bienes y servicios) en 2026.

- -90% alcance 1 y 2 y -50% alcance 3 en 2030.
- cero emisiones netas de gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3 para 2040.

Los objetivos de reducción de emisiones del Grupo Indra se han fijado utilizando el *Estándar Net-Zero de Science Based Targets initiative* en línea con los compromisos de 1,5°C de la COP26<sup>8</sup>.

Se puede encontrar el detalle referente a los objetivos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Grupo Indra dentro del capítulo E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático (E1-4-32).

### Palancas y acciones clave para la descarbonización

En base a los objetivos marcados, el Grupo Indra ha analizado sus impactos, riesgos, oportunidades y dependencias para asegurar que la estrategia y medidas adoptadas por el Grupo aseguran la resiliencia del negocio y su transición hacia una economía baja en carbono.

Al abordar el análisis, las principales preguntas a las que el Grupo Indra pretendía dar respuesta eran cómo los riesgos climáticos físicos y de transición podrían afectar a su modelo de negocio en toda su cadena de valor y cómo debería ser su modelo de negocio para alinearse con el Acuerdo de París.

En base a los resultados, se han identificado cinco palancas de actuación principales para abordar las fuentes de emisión del Grupo:

- Eficiencia energética en los centros de trabajo.
- Incrementar el uso de energía verde.
- Incluir criterios ambientales en las compras a proveedores.
- Incorporar criterios de ecodiseño en los productos.
- Promover una movilidad sostenible de los profesionales.

Para cada una de las palancas, el Plan de Transición recoge las acciones previstas por el Grupo en el corto, medio y largo plazo. La información referente a las palancas y acciones para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Grupo Indra se encuentran en el capítulo E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático.

### Plan Financiero

Actualmente el Grupo Indra se encuentra en fase de elaboración del plan financiero asociado al plan de transición y los objetivos de reducción de emisiones. El Grupo prevé la publicación de cuantificación de las inversiones y la financiación de la empresa en apoyo de la ejecución de su plan de transición en el próximo ejercicio de reporte.

### Alineación entre la estrategia empresarial y la planificación financiera

Para alcanzar su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono, el Grupo Indra traslada este objetivo a todos sus ámbitos de actuación. Todos los aspectos relacionados con el Cambio Climático están plenamente integrados en la estrategia del Grupo a través de las iniciativas definidas en el marco del Plan ESG 2024-2026, que cuenta con un pilar específico de *Planet and climate action*, y que forma parte del Plan Estratégico 2024-2030 del Grupo Indra.

El Plan ESG, así como todas las líneas de actuación definidas, se detalla en el capítulo SBM-1 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor.

Para asegurar el cumplimiento tanto de los objetivos a medio y largo plazo como el objetivo a 2026, a través de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo, se realiza un seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados y de las iniciativas desarrolladas para alcanzarlos. Para reforzar este compromiso, los objetivos de reducción de emisiones se han incluido, entre otros, en el incentivo a largo plazo del Grupo Indra para la Alta Dirección, tal y como se detalla en el capítulo E1 NEIS 2 GOV-3. Integración del desempeño relacionado con la sostenibilidad en los esquemas de incentivos.

<sup>8</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021.

Aprobación por los órganos administrativos y de gestión

El Consejo de Administración y la Comisión de Sostenibilidad son los mayores órganos de decisión y supervisión en materia de cambio climático en el Grupo Indra. La gestión de los temas climáticos se encuentra bajo la dirección del *Chief Strategy Officer* que pertenece al Comité de Dirección y reporta regularmente a la Comisión de Sostenibilidad y al Consejo de Administración sobre las políticas, los principales riesgos y oportunidades y el desempeño y los objetivos del Grupo en esta materia.

El Consejo de Administración en 2024 aprobó los objetivos formulados y un hito intermedio para el cumplimiento de estos objetivos con horizonte 2026.

Adicionalmente, el Grupo se ha comprometido a establecer reducciones de emisiones a corto y largo plazo en toda la empresa en consonancia con el objetivo científico de cero emisiones netas con el SBTi. Actualmente los objetivos se encuentran en proceso de validación por SBTi.

[NEIS E1-1-16-(a)-(b)-(c)-(h)-(i)-(j), NEIS E1-1-AR1]

3.2.2. Otras consideraciones del Plan de Transición

Evaluación de emisiones de GEI bloqueadas

Para garantizar el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones, el Grupo Indra ha analizado las emisiones bloqueadas de Gases de Efecto Invernadero [GEI], es decir, emisiones esperadas a futuro como consecuencia de los activos del Grupo o productos clave.

El Grupo ha analizado su evolución hasta 2030 de forma que se garantice que estas emisiones son coherentes con la reducción esperada y por tanto no interfieren en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización del Grupo Indra.

Las emisiones bloqueadas del Grupo Indra vienen derivadas de dos focos:

- **Productos:** por la tipología de algunos de los productos del Grupo Indra, se pueden presentar emisiones bloqueadas. Estos productos suelen pertenecer a las áreas de negocio de Defensa y Tráfico Aéreo [ATM], al tener que ir el producto o alguna de sus partes embarcadas en los aviones, buques o vehículos.
- **Activos:** de todos los activos que posee el Grupo Indra, se considera que solo pueden generar emisiones bloqueadas los grupos electrógenos de *back-up* de los centros y las cabinas de pintura que se encuentran en algunos centros industriales.

En caso de no realizarse acciones que abordasen estos focos se espera que las emisiones bloqueadas del Grupo aumenten para el año 2030 como se muestra en la tabla.

| Emisiones bloqueadas [tCO <sub>2</sub> e] | Actual | 2026   | 2030   |
|-------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Productos                                 | 9.573  | 12.861 | 19.307 |
| Activos                                   | 47     | 94     | 156    |
| Emisiones totales                         | 9.620  | 12.955 | 19.463 |

Tras analizar las emisiones actuales, su evolución y las medidas comentadas en el capítulo E1-3 , se considera que las posibles emisiones bloqueadas GEI no ponen en riesgo la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Transición del Grupo Indra.

[NEIS E1-1-16-(d)]

Armonización con el Reglamento Delegado 2021/2139 de la Comisión

El Grupo Indra no sé plantea en la actualidad la modificación de su portfolio de productos para adaptarlos a las disposiciones de los Reglamentos delegados sobre la Taxonomía de la UE.

Parte de los importes asociados al "Plan de Acción *Eco-efficiency*", relativo a las inversiones y gastos operativos en los centros de trabajo, forman parte de los totales presentados en la Nota 31, en el cuadro de otros gastos de explotación y variación de la provisión por operaciones comerciales, total de reparaciones y conservación y se incluyen como parte del denominador para el cálculo de los indicadores clave de rendimiento de Opex según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178. Anexo i Art 1.1.3. Indicador clave de resultados relativo a los gastos operativos..

[NEIS E1-1-16-(e)]

## Puntos de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París

Según las condiciones establecidas en el Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, el Grupo Indra no lleva a cabo actividades que se consideren incompatibles con alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

[NEIS E1-16-(g)]

### 3.2.3. Progreso en la implementación del Plan de Transición

En 2024, el Grupo Indra, a través de la Comisión de Sostenibilidad aprobó la aceleración de la ruta de descarbonización y los nuevos objetivos climático con la ambición de que el Grupo Indra sea climáticamente neutro en 2040.

Durante el año, el Grupo ha definido las palancas de descarbonización y las actuaciones a corto, medio y largo plazo para la consecución de los objetivos y se encuentra en fase de elaboración del plan financiero asociado.

A su vez, el Grupo ha avanzado en la implantación de las actuaciones de descarbonización contempladas en el marco del Plan ESG. El grado de implantación y el desempeño obtenido se trata en detalle en el capítulo E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático.

Finalmente, el Grupo Indra está avanzando en el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones conforme a los hitos de reducción marcados. El seguimiento de los objetivos se trata en el capítulo E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

[NEIS E1-16-(j)]

## 3.3. E1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

### 3.3.1. Identificación de riesgos relacionados con el clima

El Grupo Indra ha definido un proceso para determinar y evaluar los riesgos físicos y riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima, presentes y futuros.

Para la identificación y evaluación de los riesgos relacionados con el clima, se realiza una revisión de los modelos de cambio climático a través del análisis de escenarios. Este análisis permite identificar los impactos previsibles (transición, físicos agudos y físicos crónicos) y evaluar los riesgos del Grupo relacionados con el Cambio Climático. Para ello, el Grupo sigue las recomendaciones de la *Task Force on Climate related Financial Disclosure*<sup>9</sup> (TCFD) y los requisitos regulatorios y del mercado de capital como el suplemento publicado el 20 de junio de 2019 con las Directrices UE sobre la información relacionada con el Cambio climático (Suplemento del Clima), tal y como se describe en el capítulo 3 Requisito de divulgación relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima.

Los procesos utilizados para determinar cuáles podrían tener un impacto sustancial en la organización son los siguientes:

- Evaluación de la cadena de valor del Grupo, así como la distribución y dependencia en términos de emisiones.
- Evaluación de los centros de trabajo, evaluación de riesgos realizada por las compañías de seguros del Grupo (incluido el análisis de riesgos/peligros naturales) y evaluaciones previas a la determinación de nuevos y/o cambios de emplazamientos operativos.
- Evaluación de la madurez de los proveedores clave en relación con la gestión de los riesgos climáticos.
- Análisis de principales tendencias con impacto en el negocio y las macro-tendencias de la sostenibilidad.

<sup>9</sup> El Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) es una organización promovida por el G20 con el objetivo de desarrollar un conjunto de divulgaciones voluntarias sobre riesgos financieros relacionados con el clima.



En base a este análisis, el Grupo Indra ha identificado: 1) riesgos físicos relacionados con las interrupciones del negocio y cadena de suministro asociadas a posibles fenómenos meteorológicos; 2) riesgos de transición relacionados con los cambios políticos y normativos, el posible daño reputacional de un compromiso débil con la acción climática, los cambios en las expectativas y prioridades del mercado y mantenerse al día de las innovaciones tecnológicas. Para mayor detalle, consultar los apartados NEIS 2 IRO-1-20-(b) y (c).

Estos riesgos, junto con las oportunidades y las incidencias y dependencias identificadas, forman la base para la elaboración del Plan de Transición del Grupo Indra (ver E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático).

Estos, son considerados en el análisis doble materialidad realizado por el Grupo Indra, en el cual se valoran y priorizan conforme al Proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de incidencias descrito en el capítulo IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa [NEIS 2-IRO-1-53].

Como resultado del análisis no se ha evaluado como de importancia relativa ningún riesgo climático (físico o de transición). El detalle de los resultados puede consultarse en el apartado NEIS 2-SBM-3 del presente Informe de Sostenibilidad.

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-18]

### 3.3.2. Resiliencia de la Estrategia y Modelo de Negocio

En el marco de su Plan de Transición, el Grupo Indra ha analizado sus incidencias, riesgos, oportunidades y dependencias para asegurar que la estrategia y medidas adoptadas aseguran la resiliencia del negocio y su transición hacia una economía baja en carbono.

Al abordar el análisis, las principales preguntas a las que el Grupo Indra pretendía dar respuesta eran cómo los riesgos climáticos físicos y de transición podrían afectar a su modelo de negocio en toda su cadena de valor y cómo debería ser su modelo de negocio para alinearse con el Acuerdo de París.

El análisis se ha realizado en toda la cadena de valor del Grupo, incluyendo las operaciones propias y las operaciones aguas arriba y aguas abajo, ambas con foco particular en las regiones mayoritarias en las que el Grupo realiza sus operaciones (regiones con más de 1.000 empleados).

En él, se han considerado los riesgos físicos, tanto agudos como crónicos, a los que el Grupo está expuesto así como los riesgos de transición incluyendo riesgos regulatorios, reputacionales, de mercado y tecnológicos. Igualmente se han considerados las oportunidades que estos factores de transición pueden suponer a la estrategia del Grupo.

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-19-(a), NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-AR 6]

#### Metodología y cronograma del análisis de resiliencia

El Grupo Indra ha realizado su análisis con fecha de julio de 2024.

La identificación de las principales incidencias, riesgos, oportunidades y dependencias medioambientales la realizan expertos internos de las divisiones de apoyo corporativo, utilizando una combinación de análisis, herramientas y procesos y con el apoyo de expertos externos. Los procesos utilizados para determinar cuáles podrían tener un impacto sustancial en la organización son:

- Revisión de los modelos de cambio climático para identificar los impactos previsibles (transición, físicos agudos y físicos crónicos) y análisis de los riesgos y oportunidades del Grupo relacionados con el Cambio Climático a través del análisis de escenarios, de acuerdo con las recomendaciones del TFCD.
- Evaluación de la cadena de valor del Grupo, así como las emisiones asociadas a cada una de las fases.
- Evaluación de materialidad y riesgos del Grupo, incluidos cuestionarios a las partes interesadas.
- Evaluación de los centros de trabajo, evaluación de riesgos realizada por las compañías de seguros del Grupo (incluido el análisis de riesgos/peligros naturales) y evaluaciones previas a la determinación de nuevos y/o cambios de emplazamientos operativos.
- Evaluación de la madurez de los proveedores clave en relación con la gestión de los riesgos climáticos.

El análisis se ha realizado en base a cinco escenarios, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Para determinar cómo estos escenarios afectan a la resiliencia de la estrategia, el Grupo ha tenido en cuenta la evolución esperada coherente con el plan estratégico del Grupo Indra *Leading The Future*, donde se analiza la evolución del Grupo hasta 2030.

Este modelo de crecimiento ha servido también como base en la fijación de los objetivos de reducción de emisiones del Grupo con horizonte 2030 y 2040, según se describe en el capítulo E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático. Por tanto, el análisis de resiliencia cubre los horizontes temporales para los objetivos establecidos en el Plan de Transición.

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-19-(b)]

El análisis se ha realizado para un periodo de 30 años a partir de 2019. Para ello, se han definido tres horizontes temporales:

| Horizonte temporal | Periodo     | Descripción                                                                                |
|--------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Corto plazo        | 2024 – 2026 | Periodo cubierto en el Plan Estratégico y Plan ESG actual.                                 |
| Medio plazo        | 2027-2030   | Periodo cubierto en el horizonte del actual Plan Estratégico y próximo Plan ESG del Grupo. |
| Largo plazo        | 2030-2050   | Periodo cubierto por los sucesivos Planes Estratégicos y Planes ESG del Grupo Indra.       |

Los horizontes temporales se han establecido en trienios para el corto y medio plazo en línea con los horizontes temporales establecidos en el plan estratégico del Grupo Indra *Leading The Future*, donde se analiza la evolución del Grupo para el periodo 2024-2026 con horizonte 2030. Estos horizontes temporales también son coincidentes con los periodos cubiertos por los planes de sostenibilidad del Grupo que cubren un periodo de tres años.

Estos horizontes temporales han sido los utilizados para fijar los periodos de aplicación de los planes de acción y los objetivos de reducción de emisiones recogidos en el Plan de Transición. De esta manera, el Grupo se ha fijado el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en 2040 (largo plazo), con hitos intermedios en 2026 (corto plazo) y 2030 (medio plazo), y ha definido las medidas y palancas de descarbonización necesarias para su consecución de forma que se desplieguen progresivamente en los sucesivos planes ESG.

Finalmente, los horizontes a medio y largo plazo son lo suficientemente amplios como para permitir al Grupo analizar las tendencias, impactos y riesgos contemplados en los escenarios climático analizados, de forma que estos se integren de forma efectiva en el Plan de Transición del Grupo.

Los horizontes temporales utilizados para el análisis de transición son coherentes con los utilizados en el análisis de doble materialidad del Grupo Indra, tal y como se describe en el capítulo IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. La relación entre los horizontes temporales utilizados en el análisis de resiliencia y el análisis de doble materialidad es la siguiente:

| Análisis cambio climático |             | Análisis doble materialidad |          |
|---------------------------|-------------|-----------------------------|----------|
| Horizonte temporal        | Periodo     | Horizonte temporal          | Periodo  |
| Corto plazo               | 2024 – 2026 | Corto plazo                 | 1 año    |
|                           |             | Medio plazo                 | 1-3 años |
| Medio plazo               | 2027-2030   | Largo plazo                 | > 3 años |
| Largo plazo               | 2030-2050   |                             |          |

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-AR 7-(b)]

Resultados del análisis de resiliencia

Entre los resultados obtenidos del análisis de resiliencia del Plan de Transición del Grupo Indra pueden destacarse los siguientes:

- Dado su modelo de negocio, las principales fuentes de emisión del Grupo Indra están asociadas al consumo de energía en sus centros de trabajo - consumo eléctrico y climatización - y a las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a su cadena de suministro, los viajes de negocio y el desplazamiento de sus profesionales.

- Los principales riesgos climáticos que podrían afectar al Grupo están relacionados con los riesgos de transición. El principal riesgo de transición del Grupo Indra está relacionado con el posible impacto financiero, reputacional y competitivo de una normativa relacionada con el clima cada vez más estricta en todo el mundo. Estos riesgos de cumplimiento pueden tener un macro impacto en el Grupo y podrían afectar a su acceso al capital y a los mercados. Por este motivo, el Grupo se ha fijado una ambiciosa ruta de descarbonización con el fin de reducir sus emisiones y neutralizarlas para alcanzar cero emisiones netas.
- En términos de oportunidades, el Grupo Indra está bien posicionado para aprovechar las oportunidades que la innovación tecnológica puede aportar en la lucha contra el cambio climático en campos como la movilidad, la transición energética y la digitalización.
- El Grupo Indra tiene un impacto positivo en el cambio climático a través de la contribución de sus soluciones y servicios a la reducción de las emisiones de sus clientes, así como el potencial de aumentar dicha contribución mediante la implantación de medidas de reducción en sus procesos. Por otro lado, ejerce un efecto tractor para la reducción de las emisiones de sus proveedores. Igualmente, el Grupo impacta sobre el cambio climático por las emisiones directas e indirectas asociadas al consumo energético, las compras a proveedores o los desplazamientos de los profesionales.
- Finalmente, dada la distribución de sus emisiones a lo largo de la cadena de valor, el Grupo Indra depende de la descarbonización de su cadena de suministros - tanto en términos de proveedores como de distribución - por lo que los procesos de *engagement* con proveedores se consideran un proceso clave dentro del Grupo para alcanzar los objetivos de descarbonización.

A partir de los resultados obtenidos, el Grupo Indra ha establecido su ruta de descarbonización y la estrategia para su consecución que se recoge en su Plan ESG 2024-2026.

El grado de incertidumbre del análisis realizado es bajo para el periodo contemplado en el Plan ESG 2024- 2026, que aumenta en el medio y largo plazo.

Entre los ámbitos de incertidumbre analizados, destacan:

- Mercado: existe cierto grado de incertidumbre en las tendencias de los mercados en los que opera el Grupo, en especial en el negocio de Tecnologías de la Información (TI) debido a su rápida evolución en los últimos años, así como la irrupción en el mercado de nuevas tecnología innovadoras (p. ej. Inteligencia Artificial).
- Desarrollo tecnológico e I+D: el Grupo Indra basa su modelo de negocio en la incorporación de las últimas tecnologías a sus soluciones como propuesta de valor añadido, por lo que la evolución de la tecnología cuenta con un papel fundamental en desarrollo del Grupo y su modelo de negocio. Por otro lado, existe cierto grado de incertidumbre en la descarbonización de sectores, en los que el Grupo no opera pero es dependiente en su cadena de valor, condicionadas al desarrollo de tecnologías que reduzcan sus emisiones (p. ej. distribución y logística).
- Marco regulatorio y políticas climáticas: la ruta de reducción de emisiones del Grupo se basa en las sendas de reducción basadas en el Acuerdo de París y las iniciativas enmarcadas en el Pacto Verde Europeo. Actualmente, existe cierto grado de incertidumbre sobre la evolución a corto plazo de estas políticas y sobre como los acuerdos de la COP26 se materializan en el marco regulatorio de los países.

Adicionalmente, el Grupo Indra ha identificado las principales tendencias con impacto en el negocio, y que por tanto pueden influir en su Plan de Transición [NEIS 2-SBM-1-40-(g)].

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-19-(c)]

El Grupo considera que tiene suficiente capacidad para adaptar su estrategia y modelo empresarial al cambio climático.

Los principales riesgos físicos climáticos identificados en el Grupo están estrechamente relacionados con el aumento de la temperatura y los episodios de calor extremos (olas de calor). Las actuaciones necesarias para adaptar los centros de trabajo del Grupo a estos riesgos son altamente compatibles con las medidas necesarias para su descarbonización, principalmente con las actuaciones previstas en materia de eficiencia energética y mejora de los sistemas de climatización.

Por su parte, las emisiones relacionadas con los productos son la principal fuente de emisiones bloqueadas del Grupo. Para ello, el Grupo ha establecido, en el marco de su Plan ESG, la implantación de criterios de ecodiseño en sus nuevos productos. Esta actuación se alinea a su vez con las tendencias del mercado en términos de sostenibilidad y la necesidad de las compañías de reducir sus propias emisiones, permitiendo al Grupo posicionarse dentro del mercado y aprovechar las oportunidades de transición identificadas.

A su vez, el Grupo identificó como palanca clave para su descarbonización los procesos de *engagement* con su cadena de suministros debido a la dependencia existente entre la actividad de sus proveedores y la reducción de sus emisiones. El proceso de *engagement* del Grupo con sus proveedores se enmarca en el modelo de gestión de proveedores del Grupo Indra, en el que ha integrado los principios ESG en todas las fases (ver capítulo NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor). Este modelo permite, además, evaluar el grado de madurez de los proveedores en materia climática y la gestión de los principales riesgos de la cadena de suministro del Grupo relacionados con el clima (disrupciones en la cadena de suministro y aumento de precios especialmente de semiconductores).

Finalmente, los horizontes temporales utilizados para definir los objetivos de reducción de emisiones y planes de acción, coincidentes con los horizontes del Plan Estratégico y del Plan ESG del Grupo, garantizan la disposición de recursos necesarios para su implantación.

[NEIS E1 - NEIS 2 SBM-3-AR 8-(b)]

### **3.4. E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima**

#### **3.4.1. Procesos para determinar y evaluar las incidencias de importancia relativa relacionados con el clima**

El Grupo Indra ha definido un proceso para determinar y evaluar las incidencias relacionadas con el clima presentes y futuras.

La identificación de incidencias se ha realizado en base a los temas definidos en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 para el tema de Cambio Climático. Partiendo de este listado, para cada subtema o sub-subtema se han identificado las incidencias relacionadas.

La identificación de las principales incidencias medioambientales la realizan expertos internos de las divisiones de apoyo corporativo, utilizando una combinación de análisis, herramientas y procesos y con el apoyo de expertos externos. Los procesos utilizados para determinar cuáles podrían tener un impacto sustancial en la organización son:

- Identificación de los usos y consumos de la energía del Grupo Indra en la cadena de valor.
- Identificación de las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) del Grupo en la cadena de valor.
- Cuantificación de las emisiones de GEI en la cadena de valor, conforme a la metodología descrita en E1-1-AR 39.

El análisis se ha realizado en base a cinco escenarios, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Para determinar cómo estos escenarios afectan a las incidencias presentes y futuras, el Grupo ha tenido en cuenta la evolución esperada coherente con el plan estratégico del Grupo Indra *Leading The Future*, donde se analiza la evolución del Grupo hasta 2030.

Las incidencias identificadas en materia de cambio climático se valoran y priorizan conforme al proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de incidencias descrito en el capítulo IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa [NEIS 2-IRO-1-53].

Como resultado del análisis se han identificado incidencias positivas materiales relacionadas con las estrategias de adaptación al cambio climático del Grupo (IRO 2), los productos del Grupo (IRO 1 e IRO 3) y el consumo de energía (IRO 12). Por su parte se han identificado incidencias negativas materiales relacionadas con las emisiones de alcance 1, 2 y 3 del Grupo (IRO 4, IRO 5, IRO 6, IRO 7 e IRO8) y el consumo de energía (IRO 10, IRO 11). El detalle de los resultados puede consultarse en el apartado NEIS 2-SBM-3 del presente Informe de Sostenibilidad.

Finalmente, las incidencias de importancia relativa se integran en el proceso de gestión de riesgos tal y como se indica en el apartado Integración de incidencias y riesgos en el proceso global de gestión de riesgos (NEIS 2-IRO-1-53-(e)).

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-20-(a), NEIS 2 IRO-1-AR9]

### 3.4.2. Procesos para determinar y evaluar los riesgos físicos de importancia relativa relacionados con el clima

El Grupo Indra ha definido un proceso para determinar y evaluar los riesgos físicos relacionados con el clima presentes y futuros.

La identificación y evaluación de riesgos se ha realizado en base a los temas definidos en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 para el tema de Cambio Climático. Partiendo de este listado, para cada subtema o sub-subtema se han identificado los riesgos relacionados.

Para la identificación y evaluación de riesgos físicos se realiza una revisión de los modelos de cambio climático a través del análisis de escenarios. Este análisis permite identificar los impactos previsibles (transición, físicos agudos y físicos crónicos) y evaluar los riesgos y oportunidades del Grupo relacionados con el Cambio Climático. Para ello, el Grupo sigue las recomendaciones del TFCF y los requisitos regulatorios y del mercado de capital como el suplemento publicado el 20 de junio de 2019 con las Directrices UE sobre la información relacionada con el Cambio climático (Suplemento del Clima).

Los procesos utilizados para determinar cuáles podrían tener un impacto sustancial en la organización son:

- Evaluación de la cadena de valor del Grupo, así como la distribución y dependencia en términos de emisiones.
- Evaluación de los centros de trabajo, evaluación de riesgos realizada por las compañías de seguros del Grupo (incluido el análisis de riesgos/peligros naturales) y evaluaciones previas a la determinación de nuevos y/o cambios de emplazamientos operativos.
- Evaluación de la madurez de los proveedores clave en relación con la gestión de los riesgos climáticos.

El análisis se ha realizado en base a cinco escenarios, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, incluyendo un escenario climático de emisiones elevadas [NEIS E1-NEIS 2 IRO-1-AR 11-(d)]. Para determinar cómo estos escenarios afectan a las incidencias presentes y futuras, el Grupo ha tenido en cuenta la evolución esperada coherente con el plan estratégico del Grupo Indra *Leading The Future*, donde se analiza la evolución del Grupo hasta 2030.

El principal riesgo físico del Grupo Indra está relacionado con las interrupciones del negocio asociadas a posibles fenómenos meteorológicos. Dichos fenómenos meteorológicos podrían restringir el acceso a las instalaciones de la empresa, dañar los equipos, provocar cortes en el suministro eléctrico y en las redes de telecomunicaciones o afectar al abastecimiento de la empresa.

Los riesgos físicos identificados en materia de cambio climático se valoran y priorizan conforme al Proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de incidencias descrito en el capítulo IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa [NEIS 2-IRO-1-53].

El Grupo Indra, a través del área de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Grupo, cuenta con una estrategia que integra de forma efectiva las cuestiones de sostenibilidad relacionadas con los riesgos físicos y, en consecuencia, no ha evaluado como de importancia relativa ningún riesgo.

Los riesgos de importancia relativa se integran en el proceso de gestión de riesgos tal y como se indica en el apartado Integración de incidencias y riesgos en el proceso global de gestión de riesgos (NEIS 2-IRO-1-53-(e)).

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-20-(b)]

A continuación se detalla el análisis de riesgos físicos realizado por el Grupo Indra siguiendo el marco del TCFD.

El Grupo Indra ha analizado los riesgos físicos y de transición relativos a su actividad para identificar los impactos que los cambios graduales en el clima (temperatura, precipitaciones e inundaciones) y los potenciales fenómenos meteorológicos extremos pueden tener sobre sus centros y operaciones del Grupo.

Como primer punto del análisis, el Grupo ha identificado los peligros relacionados con el clima, tanto agudos como crónicos, a los que el Grupo está expuesto en base a la clasificación de los peligros relacionados con el clima del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión. Los principales riesgos físicos identificados por el Grupo Indra son:

| Riesgos Físicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agudos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| El negocio del Grupo Indra se basa en el despliegue de proyectos en múltiples ubicaciones que pueden estar más expuestas a diversos riesgos relacionados con el clima (por ejemplo, fenómenos meteorológicos como ciclones o inundaciones). La empresa puede sufrir una reducción de ingresos debido a una menor capacidad de producción. Del mismo modo, el Grupo Indra puede enfrentarse a un aumento de los gastos operativos (Opex), como primas de seguros o costes de limpieza, así como a incumplimientos de contrato que pueden dar lugar a sanciones económicas. La interrupción de la cadena de suministro y el aumento de los costes de aprovisionamiento son posibles consecuencias de los fenómenos climáticos graves. |
| Crónicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| El Cambio Climático está provocando una variabilidad meteorológica extrema, cambios en los regímenes de precipitaciones y un aumento de las temperaturas medias y del nivel del mar. Como grupo que opera en más de 140 países, es importante comprender las tendencias crónicas del Cambio Climático que pueden afectar a sus instalaciones y empleados a lo largo del tiempo. Todos estos cambios pueden dar lugar a una disminución de los ingresos debido a la reducción de la capacidad de producción y al aumento de los gastos de capital (Capex) para adaptar las instalaciones.                                                                                                                                            |

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 11-(a)]

El análisis se ha realizado para un periodo de 30 años a partir de 2019. Para ello, se han definido tres horizontes temporales corto plazo (periodo 2024-2026), medio plazo (2027-2030) y largo plazo (2030-2050). El detalle de estos horizontes temporales, así como, su vinculación con los horizontes de planificación estratégica puede consultarse en el apartado NEIS 2 SBM-3-AR 7-(b) del capítulo E1 NEIS 2 SBM-3. Material IRO y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.

[NEIS 2 IRO-1-AR 11-(b)]

En base a los peligros identificados, el Grupo ha analizado la exposición de sus centros, operaciones y la cadena de valor, y su evolución en el corto, medio y largo plazo, en base a un análisis de escenarios climáticos.

Para ello, para cada peligro identificado, se determina el horizonte temporal en el que se materialice su probabilidad y magnitud.

Este análisis se realiza de forma más exhaustiva para las principales geografías del Grupo (geografías con más de 1.000 empleados) y de forma general por región para el resto de las geografías donde el Grupo tiene operaciones.

A modo de resumen, la evaluación de la exposición del Grupo a los riesgos físicos es la siguiente:

| Riesgos Físicos |                                                 |                    |              |            |
|-----------------|-------------------------------------------------|--------------------|--------------|------------|
|                 | Cadena de valor                                 | Horizonte temporal | Probabilidad | Magnitud   |
| Agudos          | Aguas arriba, operaciones directas; Aguas abajo | Medio plazo        | Muy probable | Medio-alto |
| Crónicos        | Operaciones directas                            | Largo plazo        | Probable     | Medio      |

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 11-(c)]

El Grupo basa su análisis en cinco escenarios climáticos:

| Escenario                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                     | Aproximación                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IEA Stated Policies Scenario (STEPS) | Explora hacia dónde podría ir el sistema energético sin un gran impulso adicional de los responsables políticos. Proporciona un punto de referencia más conservador para el futuro, porque no da por sentado que los gobiernos vayan a alcanzar todos los objetivos anunciados. | En este escenario, hay un equilibrio entre los riesgos de transición y los físicos. Indra considera que el riesgo de mercado es el más importante, debido al cambio de comportamiento de los clientes, que demandarán productos y servicios con menos carbono. |
| IEA 2°C Scenario (2DS)               | Describe un sistema energético coherente con la trayectoria de emisiones que, según recientes investigaciones de la ciencia del clima, daría un 80% de posibilidades de limitar el aumento de la temperatura mundial a 2 °C.                                                    | En este escenario, hay un equilibrio entre los riesgos de transición y los físicos. Indra considera que el riesgo de mercado es el más importante, debido al cambio de comportamiento de los clientes, que exigirán productos y servicios con menos carbono.   |



| Escenario                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Aproximación                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IEA Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE) | Muestra lo que se necesita en los principales sectores por parte de diversos actores, y para cuándo, para que el mundo logre cero emisiones netas de CO <sub>2</sub> relacionadas con la energía y los procesos industriales en 2050, al tiempo que se cumplen otros ODS relacionados con la energía (Acuerdo de París).                                                                                                                                                                           | En este escenario, los riesgos de transición son los más importantes. Tanto los riesgos de mercado como los regulatorios son los de mayor impacto para el Grupo Indra.   |
| IPCC RCP 2.6 "very stringent" pathway         | Representa una vía «muy estricta». Según el IPCC, el RCP 2.6 exige que las emisiones de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) empiecen a disminuir en 2020 y lleguen a cero en 2100. Es probable que el RCP 2.6 mantenga el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 °C en 2100.                                                                                                                                                                                                       | En este escenario, los riesgos de transición son los más relevantes. Tanto los riesgos de mercado como los regulatorios son los de mayor impacto para el Grupo Indra.    |
| IPCC RCP 8.5 "business as usual" scenario     | En el RCP 8.5, las emisiones siguen aumentando a lo largo del siglo XXI. El RCP 8.5, generalmente tomado como base para los peores escenarios de Cambio Climático, se basó en lo que resultó ser una sobreestimación de la producción de carbón proyectada. Sigue siendo útil por su aptitud tanto para rastrear las emisiones totales acumuladas históricas de CO <sub>2</sub> como para predecir las emisiones de mediados de siglo (y antes) en función de las políticas actuales y declaradas. | En este escenario, los riesgos físicos son los más relevantes debido al aumento de los fenómenos relacionados con el clima y los fenómenos crónicos del Cambio Climático |

En concreto, el escenario de IPCC RCP8.5 es un escenario climático de emisiones elevadas. Con ello, el objetivo del Grupo es poder determinar la exposición de la actividad del Grupo para los peores escenarios de Cambio Climático.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 11-(d)]

El análisis de escenarios climático permite establecer la exposición (probabilidad) y sensibilidad (magnitud), así como la evolución en el tiempo a los peligros climáticos, en base a los diferentes impactos del cambio climático.

El Grupo utiliza para su análisis un abanico de escenarios para cubrir las diferentes evoluciones de los peligros climáticos. Desde escenarios de bajas emisiones donde la probabilidad y magnitud son bajos, a escenario de emisiones elevadas. De esta forma, el Grupo busca reducir la incertidumbre en la evaluación de los riesgos físicos especialmente en el largo plazo.

En base a este análisis, el Grupo cuantifica sus riesgos climáticos potenciales e identifica los puntos claves en su cadena de valor. Esto permite el desarrollo de medidas de adaptación que reduzcan el riesgo al que el Grupo está expuesto.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-21]

### 3.4.3. Procesos para determinar y evaluar los riesgos y oportunidades de transición de importancia relativa relacionados con el clima

El Grupo Indra ha definido un proceso para determinar y evaluar los riesgos y oportunidades de transición relacionados con el clima presentes y futuros.

La identificación y evaluación de riesgos y oportunidades se ha realizado en base a los temas definidos en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 para el tema de Cambio Climático. Partiendo de este listado, para cada subtema o sub-subtema se han identificado las incidencias relacionadas.

Para la identificación y evaluación de riesgo y oportunidades de transición se realiza una revisión de los modelos de cambio climático a través del análisis de escenarios. Este análisis permite identificar los impactos previsibles (transición, físicos agudos y físicos crónicos) y evaluar los riesgos y oportunidades del Grupo relacionados con el Cambio Climático. Para ello, el Grupo sigue las recomendaciones del TFCD y los requisitos regulatorios y del mercado de capital como el suplemento publicado el 20 de junio de 2019 con las Directrices UE sobre la información relacionada con el Cambio climático (Suplemento del Clima).

Los procesos utilizados para determinar cuáles podrían tener un impacto sustancial en la organización son:

- Evaluación de la cadena de valor del Grupo, así como la distribución y dependencia en términos de emisiones.
- Evaluación de los centros de trabajo y evaluaciones previas a la determinación de nuevos y/o cambios de emplazamientos operativos.
- Evaluación de la madurez de los proveedores clave en relación con la gestión de los riesgos climáticos.
- Análisis de principales tendencias con impacto en el negocio y las macro tendencias de la sostenibilidad.

El análisis se ha realizado en base a cinco escenarios, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, incluyendo un escenarios climáticos de emisiones elevadas [NEIS E1-NEIS 2 IRO-1-AR 11-(d)]. Para determinar cómo estos escenarios afectan a las incidencia presentes y futuras, el Grupo ha tenido en cuenta la evolución esperada coherente con el plan estratégico del Grupo *Indra Leading The Future*, donde se analiza la evolución del Grupo hasta 2030.

Los principales riesgos de transición del Grupo Indra están relacionados con los cambios políticos y normativos, el posible daño reputacional de un compromiso débil con la acción climática, los cambios en las expectativas y prioridades del mercado o mantenerse al día de las innovaciones tecnológicas que pueden resultar en un menor atractivo del negocio y los productos del Grupo.

Por su parte, las principales oportunidades del Grupo Indra relacionadas con el clima están relacionadas con el núcleo tecnológico e innovador de los productos y servicios del Grupo que ayudarían a la sociedad a afrontar el reto que supone el Cambio Climático. Esto puede impulsar el posicionamiento del Grupo y facilitar el acceso a nuevos mercados y al mercado financiero.

Los riesgos y oportunidades de transición identificados en materia de cambio climático se valoran y priorizan conforme al Proceso de identificación, caracterización, valoración y priorización de incidencias descrito en el capítulo IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa [NEIS 2-IRO-1-53].

Como resultado del análisis se han identificado oportunidades materiales relacionadas con los productos del Grupo (IRO 9), sin embargo no se ha evaluado como de importancia relativa ningún riesgo de transición. El detalle de los resultados puede consultarse en el apartado NEIS 2-SBM-3 del presente Informe de Sostenibilidad.

Los riesgos de importancia relativa se integran en el proceso de gestión de riesgos tal y como se indica en el apartado Integración de incidencias y riesgos en el proceso global de gestión de riesgos (NEIS 2-IRO-1-53-(e)).

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-20-(c)]

A continuación se detalla el análisis de riesgos y oportunidades de transición realizado por el Grupo Indra siguiendo el marco del TCFD.

El Grupo Indra ha analizado los riesgos físicos y de transición relativos a su actividad para identificar los impactos que los cambios graduales en el clima (temperatura, precipitaciones e inundaciones) y los potenciales fenómenos meteorológicos extremos pueden tener sobre sus centros y operaciones del Grupo.

Como primer punto del análisis, el Grupo ha identificado los sucesos de transición a los que el Grupo está expuesto en base a la clasificación de riesgos y oportunidades del TCFD.

Los principales riesgos de transición identificados por el Grupo son:

| Riesgos de transición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política y regulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| En los últimos años se ha aprobado un gran número de normativas sobre sostenibilidad y cambio climático, y se espera que esta tendencia continúe. El Grupo Indra ya cumple la normativa vigente y realiza un seguimiento constante de las nuevas y futuras normativas para estar al día. No obstante, si la empresa no cumple la normativa vigente, puede exponerse a multas. |
| Reputación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| El riesgo reputacional es muy relevante para el Grupo Indra, ya que su éxito se basa en su reputación, que tiene un impacto directo en su capacidad para atraer y retener talento y construir relaciones a largo plazo con los clientes.                                                                                                                                      |



| Riesgos de transición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mercado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| El creciente interés de los inversores por el desempeño ESG y el cambio en las preferencias de los clientes hacia la tecnología verde podrían resultar en menores ingresos para el Grupo Indra si no es capaz de entender y satisfacer las expectativas del mercado. La cadena de suministro del Grupo también está expuesta a riesgos climáticos, como la interrupción de la cadena de suministro debido a un fenómeno meteorológico extremo o la reducción de la disponibilidad de componentes críticos, lo que puede aumentar los gastos operativos (Opex). |
| <b>Tecnología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Como proveedor de tecnología, el Grupo Indra está obligada a mantenerse al día de las innovaciones tecnológicas que permiten a los clientes lograr operaciones más eficientes desde el punto de vista energético y menores emisiones de carbono. Por ello, Indra se enfrenta al riesgo de perder oportunidades de negocio si se queda rezagada en el desarrollo altamente competitivo de tecnologías (ahorro energético, servicios bajos en carbono, etc.) y no puede satisfacer las necesidades del mercado.                                                  |

Por su parte, las principales oportunidades de transición son las siguientes:

| Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mercado: reputación, acceso a financiación y atracción de flujos de inversión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| El Grupo Indra cumple con la normativa de memorias de sostenibilidad y trabaja para anticiparse a nuevas regulaciones. Al informar de forma exhaustiva sobre estas cuestiones, la empresa mejora su transparencia, genera confianza en los inversores y está mejor posicionada para atraer nuevos flujos de inversión y acceder a financiación.                                                                                                                                        |
| <b>Mercado: acceso a nuevos mercados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| A medida que la sostenibilidad y el Cambio Climático van adquiriendo cada vez más relevancia, el Grupo Indra ha comenzado a participar en nuevas oportunidades relacionadas con el Cambio Climático en cada uno de sus mercados (Defensa, Mobility, ATM y Tecnologías de la Información) que de otro modo no existirían. Esto puede generar mayores ingresos a medida que la empresa expande su participación de mercado a otros segmentos.                                            |
| <b>Productos y servicios: desarrollo y/o expansión de bienes y servicios bajos en emisiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Al ampliar la cartera actual del Grupo Indra para incluir nuevos productos y servicios que ayuden a mitigar y adaptarse al Cambio Climático, el Grupo puede beneficiarse de mayores ingresos y una mejor posición en el mercado en relación con competidores que pueden no tener soluciones que satisfagan las necesidades de sostenibilidad de sus clientes.                                                                                                                          |
| <b>Productos y servicios: desarrollo de nuevos productos o servicios a través de I+D e innovación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Como empresa tecnológica, el Grupo Indra trabaja constantemente para estar a la vanguardia de las tecnologías innovadoras. Por ello, la empresa invierte en I+D+i y trabaja con otros socios para desarrollar las soluciones más innovadoras, incluidos los requisitos de sostenibilidad, que puedan ser necesarias en el futuro. La innovación es una oportunidad que puede redundar en un aumento de los ingresos a medio/largo plazo y mejorar su competitividad y posicionamiento. |
| <b>Eficiencia de recursos y fuente de energía.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| El Grupo Indra está comprometido con la protección del medio ambiente y trabaja constantemente para mejorar su eficiencia operativa (incluido el consumo energético o la eficiencia de recursos). Esto puede reducir los costes operativos, las emisiones, la sensibilidad a los cambios en el costo del carbono, la huella de carbono y el impacto ambiental.                                                                                                                         |
| <b>Resiliencia: cadena de suministro</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| El compromiso del Grupo Indra con la sostenibilidad se extiende a toda su cadena de suministro, incorporando políticas corporativas como la Política de Sostenibilidad de Proveedores, de obligado cumplimiento para nuestros proveedores. Este tipo de medidas contribuyen a hacer mucho más robusta nuestra cadena de suministro y aseguran la resiliencia de Indra.                                                                                                                 |

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 12-[a)]

En base a los sucesos de transición identificados, el Grupo ha analizado la exposición de sus centros, operaciones y la cadena de valor, y su evolución en el corto, medio y largo plazo, en base a un análisis de escenarios climáticos.

Para ello, para cada suceso de transición identificado, se determina el horizonte temporal en el que se materialice su probabilidad y magnitud.

A modo de resumen, la evaluación de la exposición del Grupo a los riesgos y oportunidades de transición es la siguiente:

| Riesgos de transición |                                                 |                    |              |            |
|-----------------------|-------------------------------------------------|--------------------|--------------|------------|
|                       | Cadena de valor                                 | Horizonte temporal | Probabilidad | Magnitud   |
| Política y regulación | Aguas arriba; operaciones directas              | Corto plazo        | Muy probable | Medio-alto |
| Reputación            | Aguas abajo                                     | Corto plazo        | Probable     | Medio      |
| Mercado               | Aguas arriba; operaciones directas; aguas abajo | Corto plazo        | Muy probable | Medio-alto |
| Tecnología            | Aguas arriba; operaciones directas              | Medio plazo        | Improbable   | Medio-alto |

| Oportunidades                                                                                  |                                    |                    |                     |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|------------|
|                                                                                                | Cadena de valor                    | Horizonte temporal | Probabilidad        | Magnitud   |
| Mercado: reputación, acceso a financiación y atracción de flujos de inversión                  | Operaciones directas               | Corto plazo        | Virtualmente seguro | Medio-alto |
| Mercado: acceso a nuevos mercados                                                              | Operaciones directas; Aguas abajo  | Corto plazo        | Virtualmente seguro | Medio-alto |
| Productos y servicios: desarrollo y/o expansión de bienes y servicios bajos en emisiones       | Operaciones directas; Aguas abajo  | Corto plazo        | Virtualmente seguro | Medio-alto |
| Productos y servicios: desarrollo de nuevos productos o servicios a través de I+D e innovación | Operaciones directas; Aguas abajo  | Medio plazo        | Muy probable        | Medio-alto |
| Eficiencia de recursos y fuente de energía.                                                    | Operaciones directas               | Medio plazo        | Virtualmente seguro | Medio      |
| Resiliencia: cadena de suministro                                                              | Aguas arriba, operaciones directas | Medio plazo        | Muy probable        | Medio      |

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 12-(b)]

El Grupo basa su análisis en cinco escenarios climáticos:

- IEA *Stated Policies Scenario* (STEPS).
- IEA *2°C Scenario* (2DS).
- IEA *Net Zero Emissions by 2050 Scenario* (NZE).
- IPCC RCP 2.6 "*very stringent*" pathway.
- IPCC RCP 8.5 "*business as usual*" scenario.

La descripción de estos escenarios puede consultarse en el apartado NEIS E1-NEIS 2 IRO-1-AR 11-(d).

El Grupo Indra utiliza en su análisis un escenario coherente con el Acuerdo de París y que limite el cambio climático a 1,5°C (IEA Net Zero Emissions by 2050 Scenario), acorde con los objetivos de reducción de emisiones y el Plan de Transición del Grupo.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 12-(c)]

Como parte del análisis el Grupo Indra ha analizado las actividades y activos que pudieran ser incompatibles con la transición a economía neutra para el clima. Con este análisis, el Grupo, pretende identificar los factores de riesgo para el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones y su Plan de Transición.

Para ello el Grupo: 1) ha realizado un análisis de sus actividades en base al Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión ; 2) ha analizado sus productos y activos con el propósito de identificar sus emisiones bloqueadas ; 3) ha analizado las actividades, emisiones y dependencias de su cadena de valor.

Como resultado del análisis:

- Entre las actividades que realiza el Grupo Indra, se han identificado un conjunto de ellas que contribuyen de forma sustancial a la mitigación y adaptación al cambio climático (ver capítulo 2. Análisis de la aplicación de la Taxonomía de la UE) No se han identificado actividades dentro del Grupo que sean incompatibles con los requisitos de adaptación a la taxonomía con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.
- El Grupo ha identificado emisiones bloqueadas entre sus activos y sus productos (ver NEIS E1-1-16-(d)). El análisis de la evolución de dichas emisiones bloqueadas hasta 2030 determina que estas emisiones no ponen en riesgo los objetivos de reducción de emisiones y Plan de Transición del Grupo Indra.
- El Grupo Indra depende de la descarbonización de su cadena de suministros para la adaptación de su actividad y la reducción de sus emisiones (ver NEIS E1-NEIS 2 SBM-3-19-(c)). Por ello, el Grupo contempla dentro de su Plan de Transición el conjunto de acciones necesarias para gestionar dichas dependencias.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 12-(d)]

El análisis de escenarios climáticos permite establecer la exposición (probabilidad) y sensibilidad (magnitud), así como la evolución en el tiempo a los sucesos de transición, en base a la evolución de las políticas, mercados y tecnologías a nivel mundial para adaptarse al cambio climático y avanzar hacia una economía baja en carbono.

El Grupo utiliza para su análisis un abanico de escenarios para cubrir las diferentes evoluciones de los sucesos de transición. Desde escenarios de mayor inactividad, es decir, sin cambios relevantes en las políticas actuales; a escenario compatibles con el Acuerdo de París y la limitación de la temperatura de 1,5°C, lo que supone grandes cambios para la adaptación de todos los sectores de la economía. De esta forma, el Grupo busca reducir la incertidumbre en la evaluación de los sucesos de transición especialmente en el largo plazo.

En base a este análisis, el Grupo cuantifica sus riesgos y oportunidades de transición potenciales e identifica los puntos claves en su cadena de valor. Esto permite el desarrollo de medidas de adaptación que reduzcan el riesgo al que el Grupo está expuesto y aprovecha las oportunidades identificadas.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-21]

### 3.4.4. Compatibilidad de los escenarios climáticos con los supuestos financieros

Tal y como se recoge en el capítulo, E1-1. Plan de transición para la mitigación del cambio climático, actualmente el Grupo Indra se encuentra en fase de elaboración del plan financiero asociado al plan de transición y los objetivos de reducción de emisiones [E1-1-16-(c)]. Por este motivo, no se han tenido en consideración hipótesis básicas relacionadas con el clima en los estados financieros.

El Plan de Transición y el plan financiero asociado, el cual se encuentra en desarrollo, se basan en los resultados del análisis de identificación y evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades antes descritos. Por lo que en ambos casos, se están utilizando los mismos escenario climáticos e hipótesis relacionados con el clima con el objetivo de que ambos sean compatibles.

[NEIS E1 - NEIS 2 IRO-1-AR 15]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 3.5. E1-2. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Como compañía tecnológica, el compromiso del Grupo Indra es contribuir al desarrollo sostenible a través de tecnología innovadora que sea respetuosa con el medio ambiente y que tenga un impacto positivo en el planeta. Este compromiso se recoge en la Política de Sostenibilidad (NEIS 2-SBM-3-48-(b)) y la Política Ambiental y Energética que establecen los principios de actuación del Grupo relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático.

La Política de Sostenibilidad y la Política Ambiental y Energética creadas por el Grupo Indra apunta a mitigar posibles incidencias negativas vinculadas a las emisiones de GEI y el consumo de energía del Grupo Indra (IRO 4, IRO 5, IRO 6, IRO 7, IRO 8, IRO 10, IRO 11), así como a fomentar las incidencias positivas (IRO 1, IRO 2, IRO 3, IRO 12) y oportunidades (IRO 9). En cuanto los riesgos materiales, en 2024 no se han detectado oportunidades relevantes en relación con estas políticas del Grupo Indra.

La Política de Sostenibilidad establece dentro de sus principios de actuación, combatir el Cambio Climático y proteger el medio ambiente. A partir de este compromiso, la Política Ambiental y Energética, desarrolla los principios de actuación específicos del Grupo relacionados con el Cambio Climático.

La política adoptada para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa es la siguiente:

| Título de la Política                                                         | Política Ambiental y Energética                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | La Política Ambiental y Energética establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de medio ambiente y gestión energética que el Grupo Indra asume en su modelo de negocio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Objetivo general                                                              | Los objetivos generales de esta política son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer en el Grupo un modelo de gestión ambiental responsable.</li><li>• Prevenir, minimizar y mitigar el impacto del Grupo en el medio ambiente.</li><li>• Luchar contra el cambio climático a través de actuaciones alineadas con el Acuerdo de París impulsando al Grupo a la transición hacia una economía baja en carbono, gestionando de manera efectiva los riesgos físicos y de transición y promoviendo la adaptación y las oportunidades.</li><li>• Promover un uso responsable de la energía integrando la eficiencia en sus operaciones y toma de decisiones e impulsando el ahorro energético y las energías renovables.</li><li>• Fomentar el desarrollo de tecnologías y productos con impacto positivo en el medio ambiente y aplicar los principios de economía circular y ecodiseño a sus productos.</li><li>• Mejorar el desempeño ambiental y energético en todos los ámbitos del Grupo y la cadena de valor.</li></ul> |
| Proceso de seguimiento                                                        | El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta Política es responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad cuyas conclusiones reportará al Consejo de Administración. El desarrollo de la estrategia ambiental del Grupo es responsabilidad de la Dirección de Estrategia que reporta sobre este particular a la Comisión de Sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Actividades donde aplica                                                      | La presente Política aplica a todas las actividades del Grupo Indra, por lo que todos los profesionales tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política, afectando de modo especial a aquellos profesionales que, por su posición de responsabilidad, gestionan equipos o cuentan con poder de decisión, ejecución o influencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | La Política se hace extensiva a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Las partes interesadas afectadas por la Política Ambiental y Energética son empleados, clientes, proveedores, <i>partners</i> , fundaciones, así como la sociedad en general y colectivos afectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Esta política aplica a todo el Grupo Indra sin exclusión alguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Máximo responsable                                                            | La Política de Ambiental y Energética es aprobada por el Consejo de Administración. El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta política son responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad cuyas conclusiones reportará al Consejo de Administración. El área de Sostenibilidad y Medio Ambiente es la responsables de la gestión de la debida diligencia en materia ambiental, con la participación de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo y aplicación de esta política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Otras cuestiones a reportar                                         |                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política | Esta Política se desarrolla bajo los principios de la norma ISO 14001:2015 de Sistemas de gestión ambiental y la norma ISO 50001:2018 de Sistemas de gestión de la energía. |
| Cómo se pone a disposición                                          | Esta política se encuentra disponible de forma pública en la página web del Grupo Indra.                                                                                    |

[NEIS E1-2-24, NEIS 2 MDR-P]

Tanto la Política de Sostenibilidad como la Política Ambiental y Energética abordan la gestión del cambio climático en sus principios de actuación, incluyendo la mitigación, adaptación, eficiencia energética, despliegue de energías renovables y otros asuntos relacionados con el cambio climático en diferentes horizontes temporales, en sus propias operaciones y/o en la cadena de valor anterior y posterior.

La Política de Sostenibilidad establece dentro de sus principios de actuación “Combatir el Cambio climático y proteger el medio ambiente” a través de:

- Asumir un compromiso con la lucha contra el Cambio Climático y la descarbonización en las operaciones y en las instalaciones del Grupo, alineado con los acuerdos establecidos en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, la Unión Europea y/o los gobiernos de aquellos países en los que opera el Grupo Indra.
- Minimizar el impacto ambiental de las instalaciones y operaciones internas del Grupo, así como de las soluciones y servicios que ofrece a sus clientes.
- Incorporar principios de economía circular mediante la promoción de un uso racional de recursos y la gestión responsable de residuos y productos al final de su vida útil.

A partir de estos compromisos, la Política Ambiental y Energética, desarrolla los principios de actuación específicos en materia de mitigación, adaptación, eficiencia energética, despliegue de energías renovables y otros asuntos relacionados con el cambio climático:

- Asumir un compromiso con la lucha contra el Cambio Climático alineado con los objetivos del Acuerdo de París y trasladar este compromiso a todos los ámbitos de actuación del Grupo a desde la gestión de la energía y las emisiones, a los acuerdos con terceras partes, incluida la pertenencia a asociaciones y foros.
- Impulsar la transición hacia una compañía baja en carbono, a través de un plan de transición ambicioso y realista mitigando así los efectos del cambio climático.
- Realizar la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y minimizar las emisiones derivadas de la actividad del Grupo en toda la cadena de valor hasta el nivel más cercano a cero técnicamente posible, absorbiendo las emisiones restantes a través de la eliminación y almacenamiento de carbono.
- Establecer y revisar objetivos de reducción de emisiones a corto, medio y largo plazo basados en la ciencia y alineados con los objetivos del Acuerdo de París para alcanzar la neutralidad en carbono en el año 2040.
- Integrar el cambio climático, los riesgos físicos y de transición y las oportunidades del cambio climático, según las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosure* (TCFD), o de otras organizaciones de referencia, en la gobernanza climática y en la información sobre riesgos y oportunidades en esta materia para la adaptación del Grupo a los efectos del cambio climático.
- Controlar la energía consumida identificando y evaluando su uso para potenciar la prevención y un uso eficiente en las operaciones propias con el objeto de mejorar su desempeño energético.
- Promover la eficiencia energética y minimizar el consumo energético con la implantación de medidas y planes de ahorro energético.
- Promover la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes que tengan impacto sobre el desempeño energético.
- Promover el uso de energía renovable y la autogeneración como motor de lucha contra el cambio climático.

Adicionalmente, la Política Ambiental y Energética aborda entre sus principios de actuación otros asuntos que indirectamente afectan a la gestión, minimización y adaptación del cambio climático del Grupo como el modelo de gestión ambiental, la protección del medio ambiente incluyendo la prevención de la contaminación y protección de la biodiversidad, el diseño responsable de sus productos o la mejora continua del desempeño.

- **Modelo de gestión ambiental responsable.** El Grupo Indra basa su gestión ambiental en un modelo de gestión responsable que garantice el cumplimiento legal, promueva la adopción de las mejores prácticas y gestione de manera efectiva los riesgos. Para ello cuenta con un sistema de gestión ambiental que minimice el impacto en el medio ambiente y garantice que las variables climáticas, ambientales y energéticas relevantes se incorporen en la gestión y toma de decisiones del Grupo y se hagan extensibles a la cadena de suministro y otros colaboradores.
- **Protección del medio ambiente.** El Grupo Indra asume el compromiso de prevenir, minimizar y mitigar su impacto en el medio ambiente. Para ello el Grupo integra las medidas necesarias para el uso racional y eficiente de los recursos, incluidos la energía y el agua; la gestión adecuada de los residuos; la prevención de la contaminación de forma que se garantice la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- **Tecnología con impacto.** El Grupo Indra fomenta el desarrollo de tecnologías y productos con impacto positivo en el medio ambiente y aplica los principios de economía circular y ecodiseño a nuestros productos.
- **Mejora continua ambiental y energética.** El Grupo Indra incorpora el principio de mejora continua en su modelo de gestión ambiental y energético estableciendo un marco de referencia para los objetivos, planes y programas del Grupo.

[NEIS E1-2-25]

### 3.6. E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático

En su Plan de Transición el Grupo Indra define las acciones necesarias para cumplir con su compromiso para luchar contra el Cambio Climático y la descarbonización de sus operaciones y la cadena de valor coherente con el Acuerdo de París de mantener el aumento de temperatura global por debajo de 1,5°C.

El Plan de Transición trata de minimizar las incidencias negativas de las emisiones las emisiones de GEI y el consumo de energía del Grupo Indra (IRO 4, IRO 5, IRO 6, IRO 7, IRO 8, IRO 10, IRO 11) y fomentar las incidencias positivas (IRO 1, IRO 2, IRO 3, IRO 12) y oportunidades (IRO 9).

#### 3.6.1. Consideraciones generales de las acciones

##### Contribución a objetivos

El Grupo Indra ha adquirido el compromiso en su Política Ambiental y Energética de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.

Para cumplir con este compromiso, el objetivo del Grupo Indra es minimizar las emisiones derivadas de la actividad en toda la cadena de valor y potenciar un uso eficiente de la energía en las operaciones propias.

La implantación de estas actuaciones forma parte del Plan de Transición para la consecución de los objetivos climáticos del Grupo Indra, recogidos en el apartado E1-4 - Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático.

##### Horizontes temporales

El Plan de Transición del Grupo Indra recoge las actuaciones previstas por el Grupo en tres horizontes temporales tal y como se definen en el apartado NEIS E1-NEIS 2 SBM-3-AR 7-(b):

- **Corto plazo:** correspondiente al periodo 2024-206 en línea con el Plan ESG actual.
- **Medio plazo:** correspondiente con el periodo 2027-2030 y que recoge las actuaciones previstas para el próximo Plan ESG.
- **Largo plazo:** medidas previstas entre 2030 y 2040 coincidiendo con el horizonte previsto para cumplir con el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3.

Por tanto, las actuaciones a corto plazo se recogen en el Plan ESG 2024-2026, en el cual se engloban las iniciativas de las cuestiones materiales para el Grupo en materia de descarbonización y cambio climático dentro de los pilares Planet and climate action y Responsible products & services. Por su parte, las actuaciones a medio y largo plazo, así como actuaciones adicionales a corto plazo, necesarias para la consecución de los objetivos de reducción de emisiones, se recogen en el Plan de Transición.

El detalle de las actuaciones previstas en el marco del Plan ESG 2024-2026 puede consultarse en el capítulo SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.

Recursos asignados

Los recursos asignados a las actuaciones del Plan ESG 2024-2026 están ligados al Plan ESG general. Por su parte, actualmente el Grupo Indra se encuentra en fase de desarrollo del Plan Financiero ligado al nuevo Plan de Transición por lo que no se dispone de información de los recursos financieros y no financieros asociados a las acciones a corto, medio y largo plazo no vinculadas al Plan ESG 2024-2026.

3.6.2. Acciones en materia de cambio climático

Las actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa son los siguientes:

| Título del plan de acción                                      | Eco-efficiency                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                              | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones                                         | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para reducir sus emisiones dentro del Plan ESG 2024-2026 a través de la mejora en la eficiencia energética y la reducción del consumo de energía en sus centros. Las principales actuaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de medidas para reducir el consumo energético y emisiones en los centros de trabajo.</li><li>• Definición de criterios de ecoeficiencia para nuevos centros de trabajo.</li><li>• Incremento del alcance de la ISO 50001 de eficiencia energética en España.</li></ul> <p>Adicionalmente, el Grupo ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de criterios de ecoeficiencia para nuevos centros de trabajo.</li><li>• Implementación de medidas para reducir el consumo energético y emisiones en los centros de trabajo.</li><li>• Renovación de los sistemas de climatización y aire acondicionados en los centros de trabajo y sustitución de gases refrigerantes por gases con menor potencial de calentamiento global (PGC).</li><li>• Renovación y cambios en los sistemas de climatización incluyendo la sustitución de las fuentes de energías por otras de origen renovable.</li></ul> |
| Horizonte temporal                                             | <p>Las actuaciones definidas en el Plan de actuación Eco-efficiency se enmarcan en el horizonte temporal del Plan ESG 2024-2026.</p> <p>Por su parte, las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas o número de equipos involucrados, entre otros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resultados esperados                                           | <p>Con la adopción del Plan Eco-efficiency, el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor.</p> <p>La reducción del consumo energético a través de la eficiencia energética es clave para la descarbonización de los centros de trabajo y de las actividades propias del Grupo, y por tanto para la mitigación del cambio climático.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contribución a objetivos                                       | <p>El Plan Eco-efficiency forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de sus operaciones propias y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Progreso de planes de acción divulgados en períodos anteriores | <p>El Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba un objetivo de reducción de emisiones en los centros de trabajo. Las iniciativas de mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía de origen renovable impulsadas durante el periodo del plan tuvieron como resultado una reducción del 64% de las emisiones de alcance 1 y 2 con respecto al año base [2019].</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción                                       | Eco-efficiency                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades donde aplica                                        | Gestión de los centros de trabajo del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor                                | Todo el trabajo se realiza en centros del Grupo Indra, por lo tanto, no tiene efecto en la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Zonas geográficas                                               | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Partes interesadas impactadas                                   | El presente plan de acción no impacta directamente en ninguna de las partes interesadas del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipología de recursos                                           | <p>La asignación de recursos al Plan Eco-efficiency se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones generales de las acciones.</p> <p>En concreto, la implantación de las medidas asociadas al Plan ESG 2024-2026, antes descrita, conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inversiones y gastos operativos no significativos en los centros de trabajo ligado al plan de inversiones en centros.</li><li>• Gastos operativos no significativos ligados a la implantación del sistema de gestión de la energía y la realización de auditorías.</li></ul> |



| Título del plan de acción                                       |  | Incremento del uso de energía verde                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                               |  | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones                                          |  | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para reducir sus emisiones dentro del Plan ESG 2024-2026 a través del incremento del uso de energía renovable en sus centros. Las principales actuaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 90% de energía verde a nivel global en 2026.</li> <li>• 100% de energía verde en los países de mayor consumo energético.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el Grupo ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de energía con garantía de origen renovable en centros internacionales del Grupo Indra.</li> </ul> |
| Horizontes temporales                                           |  | <p>Las actuaciones definidas en el Plan de actuación incremento del uso de energía verde se enmarcan en el horizonte temporal del Plan ESG 2024-2026.</p> <p>Por su parte, las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas o número de equipos involucrados, entre otros factores.</p>                                    |
| Resultados esperados                                            |  | <p>Con la adopción del Plan Incremento del uso de energía verde el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor.</p> <p>La reducción de las emisiones a través del consumo de energía de origen renovables es clave para la descarbonización de los centros de trabajo y de las actividades propias del Grupo, y por tanto para la mitigación del cambio climático.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contribución a objetivos                                        |  | El Plan Incremento del uso de energía verde forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de sus operaciones propias, y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de Combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores  |  | El Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba un objetivo de reducción de emisiones en los centros de trabajo. Las iniciativas de mejora de la eficiencia energética y aumento de energía de origen renovable impulsadas durante el periodo del plan tuvieron como resultado una reducción del 64% de las emisiones de alcance 1 y 2 con respecto al año base [2019].                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Alcance sobre su aplicación                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Actividades donde aplica                                        |  | Gestión de los centros de trabajo del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aplicación en la cadena de valor                                |  | Todo el trabajo se realiza en centros del Grupo Indra, por lo tanto, no tiene efecto en la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Zonas geográficas                                               |  | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Partes interesadas impactadas                                   |  | El presente de plan de acción no impacta directamente en ninguna de las partes interesadas del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tipología de recursos                                           |  | <p>La asignación de recursos al Plan Incremento del uso de energía verde se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>En concreto, la implantación de las medidas asociadas al Plan ESG 2024-2026, antes descrita, no conlleva gastos de explotación o inversiones asociadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Título del plan de acción                                      | Responsible sourcing                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                              | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Listado de actuaciones                                         | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para reducir sus emisiones dentro del Plan ESG 2024-2026 a través un Plan de <i>Responsible sourcing</i>. Como una de las líneas de actuación de Plan se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de factores de emisión reales de los proveedores del Grupo Indra (proveedores críticos).</li> </ul> <p>Adicionalmente, el Grupo ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de factores de emisión reales de los proveedores del Grupo Indra.</li> <li>Incorporación de cláusulas ambientales y climáticas en los contratos con los proveedores.</li> </ul> |
| Horizonte temporal                                             | <p>Las actuaciones definidas en el plan de actuación <i>Responsible sourcing</i> se enmarcan en el horizonte temporal del Plan ESG 2024-2026.</p> <p>Por su parte, las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas o número de equipos involucrados entre otros factores.</p>                                                                                   |
| Resultados esperados                                           | <p>Con la adopción del Plan <i>Responsible sourcing</i> el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor.</p> <p>El uso de factores de emisión reales de los proveedores es clave para la contratación de proveedores con menor impacto ambiental y por tanto para la reducción de emisiones asociadas a compras de bienes y servicios del Grupo (Categoría 1 del Alcance 3) - principal fuente de emisiones del Grupo Indra (54% de las emisiones GEI totales en 2023) -, la contratación de servicios de transporte (Categoría 4) o el alquiler de equipos (Categoría 8).</p>                                                                                                               |
| Contribución a objetivos                                       | El Plan <i>Responsible sourcing</i> forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de su cadena de valor y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Progreso de planes de acción divulgados en períodos anteriores | El Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba un objetivo de reducción de reducción de emisiones en la cadena de suministro (Categoría 1). Las iniciativas con proveedores impulsadas durante el periodo del plan tuvieron como resultado una reducción del 21% de las emisiones de la Categoría 1 de Alcance 3 con respecto al año base (2019).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance sobre su aplicación                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Actividades donde aplica                                       | Gestión de compras y riesgo y homologación de proveedores en sociedades con sistemas corporativos y modelo de compras implementado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Aplicación en la cadena de valor                               | A lo largo de toda la vida de la relación comercial del Grupo Indra con sus proveedores (desde el pre-transaccional con la homologación, hasta el transaccional con la emisión de pedidos y la monitorización de los indicadores ESG de nuestros proveedores).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Zonas geográficas                                               | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Partes interesadas impactadas                                   | La partes interesadas que se han identificado como impactadas son empleados (equipo de compras) y proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipología de recursos                                           | <p>La asignación de recursos al Plan <i>Responsible sourcing</i> se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>En concreto, la implantación de las medidas asociadas al Plan ESG 2024-2026, antes descrita, conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos operativos no significativos ligados a la implantación de las herramientas de evaluación y seguimiento de proveedores. Recursos actuales y futuros.</li> <li>Gastos operativos no significativos ligados a las campañas de formación y capacitación de proveedores. Recursos actuales y futuros.</li> </ul> |

| Título del plan de acción                                      | Ecodiseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                              | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Listado de actuaciones                                         | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para reducir sus emisiones dentro del Plan ESG 2024-2026 a través un Plan de Acción de Ecodiseño. Las actuaciones definidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación incremental de las herramientas y los procedimientos de ingeniería y desarrollo del Grupo Indra al ecodiseño.</li> <li>Formación de los profesionales de ingeniería y desarrollo del Grupo en ecodiseño.</li> <li>Incorporación incremental de criterios de ecodiseño para proveedores.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el Grupo ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación incremental de criterios de ecodiseño en los productos del Grupo Indra.</li> </ul> <p>El plan de acción de Ecodiseño también forma parte de las actuaciones del Grupo para promover la economía circular y actuar sobre las incidencias, riesgos y oportunidades en relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Por tanto estas actuaciones, así como, otras consideraciones del Plan, se recogen también en el capítulo E5-2 Acciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular.</p> |
| Horizontes temporales                                          | <p>Las actuaciones definidas en el plan de actuación ecodiseño se enmarcan en el horizonte temporal del del Plan ESG 2024-2026.</p> <p>Por su parte, las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas o número de equipos involucrados entre otros factores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Resultados esperados                                           | <p>Con la adopción del Plan de Ecodiseño el Grupo Indra tiene por objetivo reducir el impacto ambiental de sus producto a lo largo de todo su ciclo de vida. En el marco de la mitigación del cambio climático, la reducción de las emisiones de GEI asociadas a los productos del Grupo.</p> <p>La aplicación de criterio de ecodiseño en los productos del Grupo es una estrategia clave para la reducción de las emisiones de los productos en la fase de uso [Categoría 11 del Alcance 3] y al final de su vida útil [Categoría 12].</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contribución a objetivos                                       | El Plan Ecodiseño forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de su cadena de valor y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Progreso de planes de acción divulgados en períodos anteriores | Previo a la adopción del Plan de Ecodiseño, se ha adoptado criterio de ecodiseño en un producto del Grupo (Radar PSR2D) como parte del proceso piloto para la implantación del ecodiseño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Título del plan de acción                                       | Ecodiseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Actividades donde aplica                                        | Procesos de ingeniería y desarrollo de las unidades de negocio de Defensa, ATM y Minsait (Mobility).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Aplicación en la cadena de valor                                | <p>La aplicación de ecodiseño en los productos del Grupo Indra afecta en distintos puntos de la cadena de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fases anteriores: con incorporación incremental de criterios de ecodiseño a los productos y componentes adquiridos.</li> <li>Operaciones propias: en fase de diseño y su consiguiente impacto en su proceso productivo.</li> <li>Fases posteriores: en la definición de requisitos de producto por parte de los clientes como los criterios de uso y funcionalidad de los productos y la reducción del impacto en los productos durante la fase de uso.</li> </ul> |
| Zonas geográficas                                               | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación el personal propio, los proveedores y clientes del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tipología de recursos                                           | <p>La asignación de recursos al Plan Ecodiseño se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones</p> <p>En concreto, la implantación de las medidas asociadas al Plan ESG 2024-2026, antes descrita, conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos operativos no significativos para la Formación de los profesionales en materia de ecodiseño. Recursos actuales y futuros.</li> <li>Recursos de personal no significativos dedicados a la coordinación de las actividades relacionadas con ecodiseño en el Grupo Indra. Recursos actuales y futuros.</li> </ul>         |

| Título del plan de acción                                      | Movilidad sostenible de los trabajadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                              | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Listado de actuaciones                                         | <p>El Grupo Indra ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de criterios de sostenibilidad en los contratos de renting del Grupo.</li> <li>Instalación de cargadores eléctricos en los centros de trabajo para facilitar el cambio modal a los vehículo eléctricos</li> <li>Elaboración de Planes de Movilidad para los centros de trabajo</li> <li>Promoción de movilidad sostenibles entre los empleados como ayudas al transporte público o renting sostenible (plan Reflex)</li> </ul> |
| Horizontes temporales                                          | <p>Las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen del horizonte temporal previsto para su implantación en el Plan de Transición.</p>                                                                                                                                                     |
| Resultados esperados                                           | <p>Con la adopción del Plan de Movilidad sostenible de los trabajadores el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor.</p> <p>La implantación de medidas para la movilidad sostenible tiene por objetivo la reducción de emisiones asociadas a al desplazamiento de los trabajadores a su puesto de trabajo (Categoría 7 del Alcance 3).</p>                                                                                                                                                                                                      |
| Contribución a objetivos                                       | El Plan de Movilidad sostenible de los trabajadores forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de su cadena de valor y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores | En el marco del Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba el impulso de iniciativas locales de movilidad sostenible para la reducción de las emisiones del Grupo. Las iniciativas implantadas durante el periodo del plan tuvieron como resultado una reducción del 20% de las emisiones de la Categoría 7 de Alcance 3 con respecto al año base (2019).                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción                                       | Movilidad sostenible de los trabajadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Actividades donde aplica                                        | Gestión de los centros de trabajo, retribución flexible de los empleados, desplazamiento de los empleados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor                                | Al ser un servicio para los empleados del Grupo Indra no tiene efecto ni aguas arriba o aguas abajo en la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Zonas geográficas                                               | Se realiza de forma escalonada en los centros sobre los que el Grupo Indra dispone de control operacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación el personal propio del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipología de recursos                                           | La asignación de recursos al Plan de Movilidad sostenible de los trabajadores se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Título del plan de acción                                       | Modelo de viajes sostenibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Política asociada                                               | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Listado de actuaciones                                          | <p>El Grupo Indra ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de un modelo de viaje sostenible.</li> <li>• Cambio de agencia corporativa de viajes.</li> <li>• Contratación de agencia de taxi.</li> <li>• Promoción del cambio modal vuelo tren.</li> </ul>                                                                             |
| Horizontes temporales                                           | <p>Las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones.</p> <p>Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen del horizonte temporal previsto para su implantación en el Plan de Transición.</p> |
| Resultados esperados                                            | <p>Con la adopción del Plan Modelo de viajes sostenibles el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor.</p> <p>La implantación de medidas para la sostenibilidad de los viajes de trabajo tiene por objetivo la reducción de emisiones asociadas a al desplazamiento de los trabajadores en los viajes realizados por motivos laborales (Categoría 6 del Alcance 3).</p>                    |
| Contribución a objetivos                                        | El Plan Modelo de viajes sostenibles forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de su cadena de valor y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.                                                                                                                                                 |
| Progreso de planes de acción divulgados en períodos anteriores  | En el marco del Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba el impulso de iniciativas locales de viajes sostenibles para la reducción de las emisiones del Grupo. Las iniciativas implantadas durante el periodo del plan tuvieron como resultado una reducción del 57% de las emisiones de la Categoría 6 de Alcance 3 con respecto al año base (2019).                                                                            |
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Actividades donde aplica                                        | Desplazamiento de los empleados de sociedades del Grupo Indra que entran dentro del modelo corporativo de viajes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                | Al ser un servicio para los empleados del Grupo Indra no tiene efecto ni aguas arriba o aguas abajo en la cadena de valor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Zonas geográficas                                               | Se realiza de forma escalonada en los centros sobre los que el Grupo Indra dispone de control operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación el personal propio del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipología de recursos                                           | La asignación de recursos al Plan Modelo de viajes sostenibles se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Título del plan de acción                                       | Información ambiental de sociedades participadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                               | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Listado de actuaciones                                          | El Grupo Indra ha establecido en su Plan de Transición las actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de factores de emisión reales de los proveedores del Grupo Indra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                            |
| Horizontes temporales                                           | Las actuaciones definidas en el Plan de Transición se distribuyen en los tres horizontes temporales definidos en el apartado Consideraciones general de las acciones. Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen del horizonte temporal previsto para su implantación en el Plan de Transición.                                   |
| Resultados esperados                                            | Con la adopción del Plan Información ambiental de sociedades participadas el Grupo Indra tiene por objetivo reducir las emisiones de GEI asociadas a su actividad en toda la cadena de valor. La obtención de información sobre el desempeño ambiental de las sociedades participadas puede suponer un factor clave en la descarbonización de las inversiones del Grupo (Categoría 15 de Alcance 3) además de poner en valor los planes de reducción de emisiones de estas compañías |
| Contribución a objetivos                                        | El del Plan Información ambiental de sociedades participadas forma parte de las actuaciones previstas por el Grupo para la descarbonización de su cadena de valor y cumplir con los objetivos generales definidos en el apartado Consideraciones generales de las acciones de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.                                                                                                                                             |
| Progreso de planes de acción divulgados en períodos anteriores  | El Grupo Indra no ha realizado actuaciones ni iniciativas previas relacionadas con el Plan de Información ambiental de sociedades participadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividades donde aplica                                        | Procesos de inversión del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Título del plan de acción                                       | Información ambiental de sociedades participadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor                                | La aplicación del Plan afecta a las fases posteriores de la cadena de valor, en concreto las sociedades en las que el Grupo Indra tiene una participación minoritaria y otras inversiones realizadas por el Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Zonas geográficas                                               | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación los <i>partners</i> , socios comerciales y sociedades participadas del Grupo Indra..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Tipología de recursos                                           | La asignación de recursos al Plan Información ambiental de sociedades participadas se realiza conforme a lo definido en el apartado Consideraciones general de las acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

[NEIS E1-3-28, NEIS 2 MDR-A]

3.6.3. Palancas de descarbonización

Estos planes de actuación se engloban en cinco palancas de descarbonización:

| Palancas de descarbonización                                                                                                                                                                                                                                          | Plan de acción                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eficiencia energética.<br>Reducción de las emisiones a través de medidas de reducción del consumo energético en los centros de trabajo del Grupo.                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Eco-efficiency</li></ul>                                                                |
| Energía renovable.<br>Reducción de las emisiones a través uso de energía de origen renovable, la autogeneración y el abandono paulatino de fuentes de energía fósiles.                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Incremento del uso de energía verde</li></ul>                                           |
| Criterios ambientales en las operaciones.<br>Reducción de las emisiones a través de la incorporación de criterios ambientales en la contratación de proveedores, socios comerciales y otros partners y la obtención de datos reales de emisiones de estas sociedades. | <ul style="list-style-type: none"><li>Responsible sourcing</li><li>Información ambiental de sociedades participadas</li></ul> |
| Ecodiseño.<br>Reducción de las emisiones de los productos del Grupo a través de la incorporación de criterios de ecodiseño en el diseño de los productos y servicios.                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Ecodiseño</li></ul>                                                                     |
| Movilidad sostenible.<br>Reducción de las emisiones ligada a la movilidad de los profesionales a través de la promoción de una movilidad baja en emisiones                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Movilidad sostenible de los trabajadores</li><li>Modelo de viajes sostenibles</li></ul> |

[NEIS E1-3-29-(a)]

3.6.4. Resultado de las acciones y reducciones de emisiones de GEI

Durante el año el Grupo Indra ha implementado acciones en el marco de sus planes de acción para la descarbonización. La reducción total de emisiones lograda durante el año es:

| Palanca de descarbonización              | Plan de acción                                                                                                                | Reducción de emisiones esperadas 2024-2026 [tCO <sub>2</sub> e] | Reducción de emisiones lograda 2024 [tCO <sub>2</sub> e] |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Eficiencia energética                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Eco-efficiency</li></ul>                                                                | 817                                                             | 558                                                      |
| Energía renovable                        | <ul style="list-style-type: none"><li>Incremento del uso de energía verde</li></ul>                                           | 947                                                             | 160                                                      |
| Criterios ambientales en las operaciones | <ul style="list-style-type: none"><li>Responsible sourcing</li><li>Información ambiental de sociedades participadas</li></ul> | 65.173                                                          | 2.800                                                    |
| Ecodiseño                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Ecodiseño</li></ul>                                                                     | -                                                               | -                                                        |
| Movilidad sostenible                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Movilidad Sostenible de los trabajadores</li><li>Modelo de viajes sostenibles</li></ul> | -                                                               | -                                                        |
| Reducción de emisiones GEI totales       |                                                                                                                               | 66.757                                                          | 3.518                                                    |

Nota: La reducción esperada para cada uno de los planes de actuación incluidos en el Plan de Transición se ha calculado como la diferencia de emisiones entre un escenario sin implementación de medidas y un escenario con la implementación de acciones asumiendo un crecimiento del Grupo para los años 2026, 2030, 2035 y 2040 en línea con el crecimiento previsto en el plan estratégico del Grupo Indra *Leading the Future*.

[NEIS E1-3-29-(b)]

3.6.5. Divulgación financiera

Tal y como se indica en el apartado Consideraciones general de las acciones, el Grupo Indra se encuentra en fase de desarrollo el Plan Financiero ligado al nuevo Plan de Transición por lo que no se dispone de información de los recursos financieros y no financieros asociados a las acciones a corto, medio y largo plazo no vinculadas al Plan ESG 2024-2026.



Por su parte, no se han identificado gastos de explotación (Opex) o inversiones en activos fijos (Capex) significativos asociados a las actuaciones vinculadas en el Plan ESG 2024-2026. La tipología de recursos se detalla en cada uno de los planes de acción establecidos [NEIS E1-3-28].

[NEIS E1-3-29-(c)-(i)]

### 3.6.6. Indicadores clave de rendimiento (según el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión)

Los importes financieros de los diferentes planes de acción, y reflejados en el apartado E1-3-28 no se corresponde en su totalidad con los indicadores clave de rendimiento exigidos en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, ya que estos recogen otros gastos e inversiones no recogidos en las definiciones de Opex y Capex del Reglamento.

Parte de los importes recogidos en el Plan de Acción Plan ESG. *Eco-efficiency* relativo a las inversiones y gastos operativos en los centros de trabajo ligado al plan de inversiones en centros forman parte de los totales presentados en la Nota 31 de las Cuentas Anuales, cuadro de otros gastos de explotación y variación de la provisión por operaciones comerciales, total de reparaciones y conservación y se incluyen como parte del denominador para el cálculo de los indicadores clave de rendimiento de Opex según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178. Anexo i Art 1.1.3. Indicador clave de resultados relativo a los gastos operativos (Opex).

[NEIS E1-1-16-(c), E1-3-29-(c)-(ii)]

### 3.6.7. Disponibilidad y asignación de recursos

Las acciones enmarcadas en el Plan ESG 24-26 cuentan con los recursos económicos necesarios para su ejecución al encontrarse incluidas en el Plan Estratégico del Grupo Indra y contar con el capital necesario para su ejecución. Dado que las actuaciones previstas no contemplan gastos de explotación (Opex) o inversiones en activos fijos (Capex) significativos, o en algunos casos, estos recursos ya están incluidos en los gastos operativos normales del Grupo (p.ej. gastos operativos de consumo de energía de origen renovables), la ejecución de dichos planes no es altamente dependiente de los recursos financieros ni dependen de la obtención de financiación.

Por su parte, actualmente el Grupo Indra se encuentra en fase de desarrollo del Plan Financiero ligado al nuevo Plan de Transición por lo que no se dispone de información de los recursos financieros futuros asociados a las acciones.

[NEIS E1-3-AR 21]

## PARÁMETROS Y METAS

### 3.7. E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático

El Grupo Indra recoge en su Política de Sostenibilidad y su Política Ambiental y Energética un compromiso de la lucha contra el cambio climático coherente con los objetivos del Acuerdo de París y con la limitación del aumento de la temperatura de 1,5°C.

Par cumplir con dicho objetivo, el Grupo ha definido una serie de metas, acotadas en el tiempo y orientadas a resultados, en relación al cambio climático para fomentar y medir sus avances en la reparación de la incidencia negativa (IRO 4, IRO 5, IRO 6, IRO 7, IRO 8, IRO 10, IRO 11).

A continuación, se detallan los objetivos establecidos por el Grupo en esta materia, con la finalidad de realizar un seguimiento de la eficacia de las acciones comentadas en apartado anterior, para abordar las incidencias de importancia relativa.

| Denominación de la meta                        | Reducción de emisiones Alcance 1 y 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | El Grupo Indra se ha marcado una objetivo de reducción emisiones Alcance 1 y 2 (operaciones propias) en línea con el compromiso de la lucha contra el cambio climático coherente con los objetivos del Acuerdo de París y con la limitación del aumento de la temperatura de 1,5°C recogido en la Política Ambiental y Energética del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Naturaleza y propósito                         | El Grupo Indra tiene el objetivo de ser cero emisiones netas de gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3 para 2040.<br>Para ello, el Grupo se ha fijado un objetivo de reducción de emisiones absoluta de alcance 1 y 2 de un 90% con respecto a 2019, siendo esta meta absoluta y medida en porcentaje.<br>Las emisiones restantes que no se puedan reducir se neutralizarán mediante proyecto de eliminación o absorción de carbono para alcanzar las cero emisiones netas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es el porcentaje de reducción de las emisiones de alcance 1 y 2.<br>El parámetro utilizado se calcula como el porcentaje de reducción en términos absolutos de las emisiones brutas de alcance 1 y alcance 2 (basadas en el mercado) del total del Grupo con respecto a las emisiones del año base (2019).<br>La medición del parámetro indicado no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alcance                                        | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Valor de referencia                            | 8.931 tCO <sub>2</sub> e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Año de referencia                              | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Hitos o metas intermedias                      | Para la consecución del objetivo el Grupo Indra se ha fijado los siguientes hitos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de un 75% de las emisiones de alcance 1 y 2 respecto a 2019 en términos absolutos en 2026.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | La meta de reducción de emisiones de Alcance 1 y 2 del Grupo contribuye a los objetivos climáticos internacionales alcanzados en el Acuerdo de París de reducir las emisiones a nivel global en línea la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5°C.<br>Los objetivos de reducción de emisiones del Grupo Indra se han fijado utilizando el Estándar Net-Zero de SBTi. Esta metodología está alineada con los objetivos climáticos del Acuerdo de París.<br>Para establecer el objetivo, el Grupo ha extrapolado la evolución de las emisiones a partir de las líneas de actividad y crecimiento contempladas en plan estratégico “ <i>Leading the Future</i> ” y una evolución de las regulaciones y reducción de emisiones sectoriales en base a los escenario climático <i>IEA Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE)</i> y los objetivos del Pacto Verde Europeo. |
| Basado en pruebas científicas                  | El Estándar <i>Net Zero</i> de SBTi establece el marco para el establecimiento de objetivos corporativos de cero emisiones netas en línea con la ciencia climática y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Atención a partes interesadas                  | A través de sus clientes, analistas ESG, reguladores y otras partes interesadas, el Grupo Indra, identificó la necesidad acelerar sus objetivos de reducción de emisiones. Atendiendo a esta necesidad, el Grupo decidió, en el marco de su estrategia de sostenibilidad, establecer su objetivo de cero emisiones netas en sus operaciones propias y su cadena de valor en 2040. Para ello, el Grupo ha establecido objetivos de reducción de emisiones de Alcance 1 y 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados                                     | El área de Sostenibilidad es la responsable del seguimiento del objetivo, así como de la implantación de los planes de actuación para su consecución [NEIS E1-3-28].<br>La supervisión de la meta se realiza en el marco del seguimiento de los objetivos del Plan ESG 2024-2026 en la Comisión de Sostenibilidad. Adicionalmente, el área de Sostenibilidad realiza un seguimiento de las actuaciones y la evolución de las principales fuentes de emisión.<br>Durante el año 2024 se ha producido una disminución de 6271 tCO <sub>2</sub> e dentro de las emisiones de Alcance 1 y 2 del Grupo Indra, lográndose una reducción de un 70%.<br>Los avances en el objetivo se ajustan a la reducción prevista.                                                                                                                                                                        |

| Información general                            | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Denominación de la meta                        | Reducción de emisiones Alcance 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                 |                                |
| Política asociada                              | El Grupo Indra se ha marcado una objetivo de reducción emisiones Alcance 3 (cadena de valor) en línea con el compromiso de la lucha contra el cambio climático coherente con los objetivos del Acuerdo de París y con la limitación del aumento de la temperatura de 1,5°C recogido en la Política Ambiental y Energética del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                 |                                |
| Naturaleza y propósito                         | El Grupo Indra tiene el objetivo de ser cero emisiones netas de gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3 para 2040.<br>Para ello, el Grupo se ha fijado un objetivo de reducción de emisiones en términos de intensidad alcance 3 de un 95% en con respecto a 2019, siendo esta meta relativa y medida en porcentaje.<br>Las emisiones restantes que no se puedan reducir se neutralizarán mediante proyecto de eliminación o absorción de carbono para alcanzar las cero emisiones netas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es el porcentaje de reducción de las emisiones de alcance 1 y 2.<br>El parámetro utilizado se calcula como el porcentaje de reducción en términos intensidad de las emisiones brutas de alcance 3 del total del Grupo con respecto a las emisiones del año base (2019).<br>La intensidad de las emisiones se establece en base al volumen de negocio del Grupo y se mide en tCO <sub>2</sub> /M€.<br>La medición del parámetro indicado no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Alcance                                        | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Valor de referencia                            | 158 tCO <sub>2</sub> e/M€                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Año de referencia                              | 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                 |                                |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2040                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Hitos o metas intermedias                      | Para la consecución del objetivo el Grupo Indra se ha fijado los siguientes hitos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de un 45% de las emisiones de la categoría 1 de alcance 3 respecto a 2019 de Indra en términos de intensidad (valor de referencia 93 tCO<sub>2</sub>e/M€) en 2026.</li> <li>Reducción de un 50% de las emisiones de alcance 3 respecto a 2019 en términos de intensidad en 2030.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                 |                                |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | La meta de reducción de emisiones de Alcance 3 del Grupo contribuye a los objetivos climáticos internacionales alcanzados en el Acuerdo de París de reducir las emisiones a nivel global en línea la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5°C.<br>Los objetivos de reducción de emisiones del Grupo Indra se han fijado utilizando el Estándar Net-Zero de SBTi. Esta metodología está alineada con los objetivos climáticos del Acuerdo de París.<br>Para establecer el objetivo, el Grupo ha extrapolado la evolución de las emisiones a partir de las líneas de actividad y crecimiento contempladas en plan estratégico “Leading the Future” y una evolución de las regulaciones y reducción de emisiones sectoriales en base a los escenario climático IEA Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE) y los objetivos del Pacto Verde Europeo. |                    |                                 |                                |
| Basado en pruebas científicas                  | El Estándar Net Zero de SBTi establece el marco para el establecimiento de objetivos corporativos de cero emisiones netas en línea con la ciencia climática y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Atención a partes interesadas                  | A través de sus clientes, analistas ESG, reguladores y otras partes interesadas, el Grupo Indra, identificó la necesidad acelerar sus objetivos de reducción de emisiones. Atendiendo a esta necesidad, el Grupo decidió, en el marco de su estrategia de sostenibilidad, establecer su objetivo de cero emisiones netas en sus operaciones propias y su cadena de valor en 2040. Para ello, el Grupo ha establecido objetivos de reducción de emisiones de Alcance 3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Resultados                                     | El área de Sostenibilidad es la responsable del seguimiento del objetivo, así como de la implantación de los planes de actuación para su consecución [NEIS E1-3-28].<br>La supervisión de la meta se realiza en el marco del seguimiento de los objetivos del Plan ESG 2024-2026 en la Comisión de Sostenibilidad. Adicionalmente, el área de Sostenibilidad realiza un seguimiento de las actuaciones y la evolución de las principales fuentes de emisión.<br>Durante el año 2024 se ha producido una disminución de 60.701 tCO <sub>2</sub> e de las emisiones de Alcance 3 del Grupo Indra, lográndose una reducción de un 12%.<br>Adicionalmente, las emisiones por compras y servicios (Categoría 1 de Alcance 3) se han reducido un 14%<br>Los avances en el objetivo se ajustan a la reducción prevista.                                                  |                    |                                 |                                |

[NEIS E1-4-32, NEIS 2 MDR-M, NEIS 2 MDR-T]

En 2024 la Comisión de Sostenibilidad actualizó y aprobó la ruta de reducción de emisiones y los objetivo de Alcance 1 y 2 y Alcance 3, los cuales se recogen en el Plan de Transición del Grupo Indra.

Estos se encuentran actualmente en proceso de aprobación por *Science Based Targets Initiative* (SBTi) y pueden estar sujetos a cambios en función de los resultados de la validación de SBTi.

[NEIS E1-4-34-(e)]

Para garantizar el cumplimiento de estas metas, el Plan ESG 2024-2026 integra los objetivos a corto plazo del Grupo [2026] así como las actuaciones clave necesaria para su consecución y detalladas en el capítulo E1-3 Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático [NEIS 2-SBM-3-48-(f)].

Además, el Plan ESG 2024-2026 establece también otros objetivos relacionados con el Cambio Climático dentro de los pilares *Planet and climate action* y *Responsible products & services*, como son:

- Objetivo Net Zero aprobado por SBTi.
- 90% de energía verde global en 2026.
- Adoptar criterios de eco-diseño en el 100% de los nuevos productos hardware diseñados a partir de 2026.

[NEIS E1-4-33]

En base a los objetivos de reducción de emisiones marcados por el Grupo, la senda de descarbonización para lograr las cero emisiones netas en 2040 sería la siguiente:

| Objetivo 2040                                      | Porcentaje de reducción de emisiones de GEI (%)<br>(respecto a las emisiones del año base) | Valor absoluto de emisiones de GEI (tCO <sub>2</sub> e) | Valor de intensidad de emisiones de GEI (tCO <sub>2</sub> e/M€) |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Emisiones Alcance 1 y 2<br>[basadas en el mercado] | 90                                                                                         | 893                                                     | 0                                                               |
| Emisiones Alcance 3                                | 95                                                                                         | 178.041                                                 | 8                                                               |
| Total de emisiones de GEI                          | 95                                                                                         | 178.934                                                 | 8                                                               |

Nota: El porcentaje de reducción del total emisiones GEI en valor absoluto respecto a las emisiones del año base es del 65%.

Nota: Los objetivos de reducción se formula en términos de emisiones de CO<sub>2</sub>e e incluye las emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O y gases fluorados.

|               | Año base 2019                                             | Objetivo 2026                                            | Objetivo 2030                                            | Objetivo 2040                                           |
|---------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Alcance 1 y 2 | 8.931 tCO <sub>2</sub> e                                  | 2.233 tCO <sub>2</sub> e                                 | 893 tCO <sub>2</sub> e                                   | 893 tCO <sub>2</sub> e                                  |
|               | -                                                         | -75 %                                                    | -90 %                                                    | -90 %                                                   |
| Alcance 3     | 507.063 tCO <sub>2</sub> e<br>(158 tCO <sub>2</sub> e/M€) | 554.117 tCO <sub>2</sub> e<br>(92 tCO <sub>2</sub> e/M€) | 791.297 tCO <sub>2</sub> e<br>(79 tCO <sub>2</sub> e/M€) | 178.041 tCO <sub>2</sub> e<br>(8 tCO <sub>2</sub> e/M€) |
|               | -                                                         | -45% en categoría 1<br>(Bienes y servicios adquiridos)   | -50%                                                     | -95%                                                    |

Nota: El Grupo Indra se ha fijado unos objetivos de cero emisiones netas en 2040 para sus emisiones de alcance 1, 2 y 3 en base a la metodología Net Zero de SBTi. La metodología Net Zero establece una reducción mínima de 90% para objetivos absolutos y del 95% para objetivos en términos de intensidad y la neutralización de las emisiones restantes mediante proyectos de captura o absorción de CO<sub>2</sub>e. Por ello los porcentajes de reducción de emisiones desglosados no se corresponden con una reducción del 100% de la emisiones en línea con lo establecido en el requisito de divulgación E1-4-34 (b) donde se indica que las metas de reducción de emisiones de GEI serán metas brutas, lo cual quiere decir que la empresa no incluirá la eliminación de GEI, los créditos de carbono ni las emisiones evitadas como medios para lograr las metas de reducción de las emisiones de GEI.

[NEIS E1-4-34-(a), (b), (d)]

3.7.1. Contribución de las palancas de descarbonización

En su Plan de Transición, el Grupo Indra define las acciones necesarias para cumplir con su compromiso para luchar contra el Cambio Climático y cumplir con los objetivos del Grupo en términos de descarbonización, tal y como se describen en el capítulo E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático.

Estos planes de actuación, que conforman el Plan ESG 24-26 y el Plan de Transición (E1-3-28), se engloban en cinco palancas de descarbonización.

- Eficiencia energética: reducción de las emisiones a través de medidas de reducción del consumo energético en los centros de trabajo del Grupo.
- Energía renovable: reducción de las emisiones a través uso de energía de origen renovable, la autogeneración y el abandono paulatino de fuentes de energía fósiles.
- Criterios ambientales en las operaciones: reducción de las emisiones a través de la incorporación de criterios ambientales en la contratación de proveedores, socios comerciales y otros *partners* y la obtención de datos reales de emisiones de estas compañías.
- Ecodiseño: reducción de las emisiones de los productos del Grupo a través de la incorporación de criterios de ecodiseño en el diseño de los productos y servicios.
- Movilidad sostenible: reducción de las emisiones ligada a la movilidad de los profesionales a través de la promoción de una movilidad baja en emisiones.

A continuación se detalla la contribución individual de las palancas de descarbonización a los objetivos de cero emisiones netas del Grupo Indra:

| Palanca de descarbonización (tCO <sub>2</sub> e) | Objetivo 2026 | Objetivo 2030 | Objetivo 2040 |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Eficiencia energética                            | 817           | 752           | -             |
| Energía renovable                                | 947           | 2.315         | 20.520        |
| Criterios ambientales en las operaciones         | 65.173        | 120.229       | 1.576.352     |
| Ecodiseño                                        | -             | 41.717        | 554.227       |
| Movilidad sostenible                             | -             | 27.146        | 225.768       |
| Total emisiones                                  | 66.937        | 192.159       | 2.376.867     |

[NEIS E1-4-34-(f)]

A la hora de establecer las palancas de descarbonización en el Plan de Transición y los objetivos de reducción de emisiones, el Grupo ha partido de los escenarios de transición analizados en el marco del análisis de riesgos y oportunidades del Cambio Climático en línea con las recomendaciones de la *Task Force on Climate related Financial Disclosure* (TCFD) descritos en el capítulo E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar los IRO de importancia relativa relacionados con el clima [NEIS E1-NEIS 2 IRO-1-21]. Los escenarios de transición describen los cambios en el medio ambiente, sociales, tecnológicos, en el mercado y de las políticas en distintos escenarios de descarbonización a nivel global. El Grupo Indra ha basado su análisis en los siguientes escenarios:

- IEA *Stated Policies Scenario* (STEPS): explora hacia dónde podría ir el sistema energético sin un gran impulso por parte de los responsables políticos. Existe un equilibrio entre los riesgos físicos y de transición.
- IEA *2°C Scenario* (2DS): describe un sistema energético coherente para limitar el aumento de la temperatura global a 2°C. Existe un equilibrio entre los riesgos físicos y de transición.
- IEA *Net Zero Emissions by 2050 Scenario* (NZE): plantea que es necesario para lograr cero emisiones netas de CO<sub>2</sub> en 2050. Los riesgos de transición son los más relevantes. Este escenario, es compatible con la limitación del aumento de la temperatura global de 1,5°C

Adicionalmente de estos escenarios, para establecer las rutas de descarbonización de otros sectores que participan en la cadena de valor del Grupo, se ha tomado como referencia los objetivos climáticos generales y sectoriales marcados por la Unión Europea en el Pacto Verde Europeo.

[NEIS E1-4-AR 30-(c)]

### 3.7.2. Coherencia de las metas con los límites del inventario de GEI

Los objetivos marcados en el Plan de Transición son coherentes con el perímetro de reporte y la actividad del Grupo de forma que se garantiza la integridad de los objetivos conforme al desempeño divulgado en el capítulo E1-6. Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales.

- Los objetivos de descarbonización son de aplicación a todo el Grupo Indra incluyendo todas las sociedades dependientes incluidas dentro del perímetro de reporte y por tanto en el perímetro de seguimiento de emisiones descrito en el apartado E1-6. Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales.
- El objetivo cubre el 100% de las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 (*basadas en el mercado*) del Grupo, que se describen en los apartados de "fuentes de emisión" de la metodología de cálculo del inventario [E1-6 AR 39-(b)].
- Para 2026, el objetivo de Alcance 3 cubre las emisiones indirectas por compras de bienes y servicios (Alcance 3 - Categoría 1), principal fuente de emisión del Grupo Indra, y que representan el 58% de las emisiones del año base (54% en 2023). Los objetivos para los horizontes 2030 y 2024 incluyen todas las fuentes de emisión de Alcance 3 descritas en la metodología de cálculo [E1-6 AR 39-(b)], y por tanto, cubre el 100% de las emisiones de la cadena de valor.

Para lograr su objetivos de cero emisiones neta, el Grupo neutralizará las emisiones restantes mediante proyectos de captura o absorción de CO<sub>2</sub>e para Alcance 1 y 2 a partir de 2030 y para el total de sus emisiones en 2040.

[NEIS E1-4-34-(b)]

### 3.7.3. Año base

El Grupo Indra ha establecido el año 2019 como año base para el cálculo de sus emisiones de gases de efecto invernadero. El Grupo sigue manteniendo su año base original, por lo cual no es necesario dar reporte de los progresos realizados con anterioridad al año base

[NEIS E1-4-34-(c)]

En 2020, determinó las categorías más relevantes del alcance 3 para el Grupo y medir aquellas que les resultan de aplicación y redefinió el criterio de control operacional utilizado para incluir las fuentes de emisiones de alcance 1, 2 y 3. Como resultado las emisiones correspondientes al año 2019 son las primeras calculadas conforme a la actual metodología.

Se considera que el año 2019 es representativo de la actividad del Grupo y no está influenciados por factores externos que pudieran distorsionar el año de referencia.

[NEIS E1-4-AR 25-(a)]

No se han producido cambios en los límites de reporte, por lo que no ha sido necesario la realización de modificaciones del año de referencia ni de su valor durante el periodo de reporte del actual informe

[NEIS E1-4-AR 25-(b)]

## 3.8. E1-5. Consumo y combinación energética

Mejorar la eficiencia energética e incrementar la compra de energía verde son los dos pilares clave de actuación que el Grupo Indra ha establecido en el marco de su Plan ESG 2024-2026 y su Plan de Transición [E1-3-28] para reducir las emisiones directas e indirectas por consumo de energía (emisiones de Alcance 1 y 2 según GHG Protocol).

Para ello, el Grupo Indra realiza un seguimiento de los usos y consumo de la energía dentro del marco del sistema de gestión ambiental con el fin de mejorar la eficiencia energética de sus centros.

### 3.8.1. Consumo energético

| 2020                                                                                                                                                                                     | 2021          | 2022          | 2023          | 2024          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Consumo total de energía fósil (MWh)                                                                                                                                                     |               |               |               |               |
| 15.449                                                                                                                                                                                   | 13.106        | 10.184        | 10.915        | 6.956         |
| Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)                                                                                                                         |               |               |               |               |
| 28                                                                                                                                                                                       | 24            | 21            | 24            | 16            |
| Consumo de fuentes nucleares (MWh)                                                                                                                                                       |               |               |               |               |
| -                                                                                                                                                                                        | -             | -             | -             | 161           |
| Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)                                                                                                                       |               |               |               |               |
| -                                                                                                                                                                                        | -             | -             | -             | 0             |
| Consumo de combustible de fuentes renovables, incluida la biomasa [que también incluye residuos industriales y municipales de origen biológico, biogás, hidrógeno renovable, etc.] (MWh) |               |               |               |               |
| -                                                                                                                                                                                        | -             | -             | -             | 0             |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh)                                                                     |               |               |               |               |
| 40.565                                                                                                                                                                                   | 40.909        | 38.764        | 35.437        | 34.767        |
| Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)                                                                                                       |               |               |               |               |
| -                                                                                                                                                                                        | -             | -             | -             | 539           |
| Consumo total de energía renovable (MWh)                                                                                                                                                 |               |               |               |               |
| 40.565                                                                                                                                                                                   | 40.909        | 38.764        | 35.437        | 35.305        |
| Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)                                                                                                                      |               |               |               |               |
| 72                                                                                                                                                                                       | 76            | 79            | 76            | 83            |
| Consumo total de energía (MWh)                                                                                                                                                           |               |               |               |               |
| <b>56.014</b>                                                                                                                                                                            | <b>54.015</b> | <b>48.948</b> | <b>46.352</b> | <b>42.423</b> |

Nota: Consumo de energía por fuente energética en los centros con control operacional del Grupo Indra. La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología [NEIS 2-MDR-M-77-(a)]. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 302-1 [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. La metodología utilizada para el cálculo de los datos históricos de consumo total de energía fósil y el consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables no consideraban la proporción de la electricidad sin garantía de origen (GdO) de fuentes fósiles y de fuentes renovables conforme al mix energético. La electricidad consumida se consideraba de fuentes fósiles si no se disponía de GdO y de fuentes renovables si se disponía de GdO.

[NEIS E1-5-37-(a), (b), (c)-(i), (c)-(ii), (c)-(iii), E1-5-AR 34]

### 3.8.2. Metodología

Fuentes de datos: los datos de consumo energético son controlados por el área de medio ambiente a través del Sistema de Gestión Medioambiental del Grupo, que realiza un seguimiento de los usos y consumos de la energía así como las fuentes energéticas siguiendo un enfoque de control operacional para las oficinas y los centros de producción del Grupo.

Metodología: el consumo energético, expresado en MWh, se calcula como el acumulado de la energía consumida o autogenerada en las operaciones y centros del Grupo Indra, en los que el Grupo Indra tiene control operacional, clasificadas por fuente energética.

- Consumo total de energía fósil. Consumo acumulado durante el año de gasoil y gas natural, la proporción de la electricidad de fuentes fósiles y el consumo de otras fuentes residuales de energía para calefacción.
- Consumo de fuentes nucleares. La proporción del consumo acumulado durante el año de electricidad de fuentes fósiles.
- Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables. El consumo electricidad con certificado de garantía de origen (GdO), la proporción de la electricidad sin GdO de fuentes renovables y el consumo de otras fuentes residuales de energía para refrigeración;



- Consumo de energía renovable autogenerada. Energía solar fotovoltaica generada en los centros del Grupo Indra.

Para establecerla proporción de electricidad procedente de fuentes fósiles, fuentes nucleares y fuentes renovables, el Grupo utiliza el mix energético de cada país donde se tiene actividad de la Agencia Internacional de la Energía (IEA).

El consumo total de energía renovable se calcula como la suma del consumo de combustible de fuentes renovables el consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables y el consumo de energía renovable autogenerada.

El consumo total de energía se calcula como la suma del consumo total de energía fósil, el consumo de fuentes nucleares y consumo total de energía renovable.

La proporción de fuertes fósiles en el consumo total de energía, la proporción de fuertes nucleares en el consumo total de energía y la proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía se calcula como el total del consumo acumulado del año para cada una de estas fuetes (consumo total de energía fósil, el consumo de fuentes nucleares, el consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables) entre el consumo total de energía.

Actualmente, el Grupo Indra no consume combustible de fuentes renovables.

Estimaciones: en los casos en los que no se dispone de datos directos de consumo para todo el periodo (p. ej. no se dispone de la factura de diciembre) se estima el consumo del periodo en base a datos de consumo históricos del centro y datos de consumo de centros equivalentes en función de la superficie de los centros de trabajo (m<sup>2</sup>), el número de empleados (puestos en los centros de trabajo), la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países). El consumo estimado supone un 7% del consumo total de energía reportado.

[NEIS 2-MDR-M-77-[a]]

3.9. E1-6. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2, 3 y emisiones GEI totales

Con el objeto de realizar el seguimiento del Plan de Transición y los objetivos de descarbonización, el Grupo Indra realiza el inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en toda su cadena de valor, es decir, para Alcance 1, 2 y 3. A continuación se detalla el resultado del cálculo de emisiones GEI del Grupo en el año 2024:

|                                                                                                                 | Retrospectivo   |         |         |                              | Hitos y años objetivo |         |         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|---------|------------------------------|-----------------------|---------|---------|-----------------------------------------|
|                                                                                                                 | Año base [2019] | 2023    | 2024    | 2024 vs 2023 [variación - %] | 2026                  | 2030    | 2040    | 2024 vs Año base [2019] [variación - %] |
| Emisiones de GEI de alcance 1 (tCO <sub>2</sub> e)                                                              |                 |         |         |                              |                       |         |         |                                         |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 1                                                                            | 2.733           | 2.035   | 1.831   | -10 %                        | 1.550                 | 620     | 620     | -33,0 %                                 |
| Porcentaje de emisiones de GEI de Alcance 1 procedentes de regimenes regulados de comercio de emisiones [%]     | 0,0 %           | 0,0 %   | 0,0 %   | -                            | -                     | -       | -       | -                                       |
| Emisiones de GEI de alcance 2 (tCO <sub>2</sub> e)                                                              |                 |         |         |                              |                       |         |         |                                         |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 2 [basadas en la ubicación]                                                  | 19.075          | 6.583   | 6.665   | 1 %                          | -                     | -       | -       | -65,1 %                                 |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 2 [basadas en el mercado]                                                    | 6.198           | 1.182   | 829     | -30 %                        | 683                   | 273     | 273     | -86,6 %                                 |
| Emisiones significativas de GEI de alcance 3 (tCO <sub>2</sub> e)                                               |                 |         |         |                              |                       |         |         |                                         |
| Emisiones indirectas brutas totales de GEI [alcance 3]                                                          | 507.063         | 430.127 | 446.361 | 4 %                          | 554.177               | 427.353 | 178.021 | -12,0 %                                 |
| Bienes y servicios adquiridos [categoría 1]                                                                     | 299.163         | 236.025 | 258.468 | 10 %                         | 308.127               | 213.615 | 90.446  | -13,6 %                                 |
| Bienes de capital [categoría 2]                                                                                 | 17.010          | 6.919   | 5.937   | -14 %                        | 6.145                 | 7.439   | 2.872   | -65,1 %                                 |
| Actividades relacionadas con combustibles y energía -no incluidas en el Alcance 1 o el Alcance 2- [categoría 3] | 1.824           | 80      | 346     | 332 %                        | 180                   | 0       | 0       | -81,0 %                                 |
| Transporte y distribución en fases anteriores [categoría 4]                                                     | 9.996           | 14.861  | 16.694  | 12 %                         | 12.588                | 18.799  | 5.369   | -81,0 %                                 |
| Residuos generados en las operaciones [categoría 5]                                                             | 212             | 168     | 333     | 98 %                         | 56                    | 63      | 27      | 57,3 %                                  |
| Viajes de negocios [categoría 6]                                                                                | 77.251          | 33.120  | 30.103  | -9 %                         | 37.949                | 41.650  | 22.143  | -61,0 %                                 |
| Desplazamiento de los empleados [categoría 7]                                                                   | 35.522          | 28.418  | 30.134  | 6 %                          | 42.202                | 46.369  | 12.214  | -15,2 %                                 |
| Activos arrendados en fases anteriores [categoría 8]                                                            | 10.908          | 6.472   | 8.392   | 30 %                         | 4.850                 | 3.710   | 1.340   | -23,1 %                                 |
| Uso de los productos vendidos [categoría 11]                                                                    | 41.787          | 72.214  | 74.359  | 3 %                          | 107.687               | 71.329  | 30.784  | 77,9 %                                  |
| Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos [categoría 12]                                   | 398             | 257     | 21      | -92 %                        | 113                   | 127     | 56      | -94,8 %                                 |
| Inversiones [categoría 15]                                                                                      | 12.991          | 31.593  | 21.574  | -32 %                        | 34.280                | 24.252  | 12.769  | 66,1 %                                  |

Nota: La emisiones correspondientes a Categoría 9 – Transporte y distribución *downstream* – se reporta como parte de la categoría 4 debido a que por el modelo de contratación de transporte de la organización no es factible en la actualidad separar los transportes contratados aguas arriba de aguas abajo. Las emisiones correspondientes a la categoría 9 en 2019 son 1525 tCO<sub>2</sub>e.

El objetivo de alcance 1 y alcance 2 para el periodo 2030-2040 es mantener la reducción del 90% [objetivo 2030]. Por ello, los valores de hitos y años objetivos 2040 son iguales a los reportados en el años 2030.

|                                                                                                                 | 2020           | 2021           | 2022           | 2023           | 2024           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Emisiones de GEI de alcance 1 (tCO<sub>2</sub>e)</b>                                                         |                |                |                |                |                |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 1                                                                            | <b>1.764</b>   | <b>1.759</b>   | <b>1.681</b>   | <b>2.035</b>   | <b>1.831</b>   |
| <b>Emisiones de GEI de alcance 2 (tCO<sub>2</sub>e)</b>                                                         |                |                |                |                |                |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 2 (basadas en la ubicación)                                                  | 11.161         | 8.211          | 7.211          | 6.583          | 6.665          |
| Emisiones brutas de GEI de alcance 2 (basadas en el mercado)                                                    | <b>2.923</b>   | <b>1.897</b>   | <b>1.211</b>   | <b>1.182</b>   | <b>829</b>     |
| <b>Emisiones significativas de GEI de alcance 3 (tCO<sub>2</sub>e)</b>                                          |                |                |                |                |                |
| Emisiones indirectas brutas totales de GEI (alcance 3)                                                          | <b>375.417</b> | <b>335.585</b> | <b>378.126</b> | <b>430.127</b> | <b>446.361</b> |
| Bienes y servicios adquiridos (categoría 1)                                                                     | 255.274        | 234.574        | 236.688        | 236.025        | 258.468        |
| Bienes de capital (categoría 2)                                                                                 | 8.629          | 6.072          | 6.640          | 6.919          | 5.937          |
| Actividades relacionadas con combustibles y energía -no incluidas en el Alcance 1 o el Alcance 2- (categoría 3) | 882            | 202            | 114            | 80             | 346            |
| Transporte y distribución en fases anteriores (categoría 4)                                                     | 10.846         | 12.670         | 13.399         | 14.861         | 16.694         |
| Residuos generados en las operaciones (categoría 5)                                                             | 220            | 84             | 87             | 168            | 333            |
| Viajes de negocios (categoría 6)                                                                                | 24.303         | 18.273         | 25.087         | 33.120         | 30.103         |
| Desplazamiento de los empleados (categoría 7)                                                                   | 11.954         | 14.487         | 21.232         | 28.418         | 30.134         |
| Activos arrendados en fases anteriores (categoría 8)                                                            | 6.736          | 6.437          | 3.886          | 6.472          | 8.392          |
| Uso de los productos vendidos (categoría 11)                                                                    | 39.430         | 37.674         | 66.751         | 72.214         | 74.359         |
| Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos (categoría 12)                                   | 291            | 16             | 20             | 257            | 21             |
| Inversiones (categoría 15)                                                                                      | 16.852         | 5.096          | 4.222          | 31.593         | 21.574         |

Nota: La metodología de cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero se realiza conforme al estándar GHG Protocolo según se define en el apartado de metodología. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 305-1, 305-2 y 305-3 [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. La metodología utilizada para el cálculo de los datos históricos no incluye las consideraciones en el cálculo de emisiones recogidos en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD).

[NEIS E1-6-44-(a), (b), (c), (d), E1-6-48-(a), (b), E1-6-49-(a), (b), E1-6-51]

Las emisiones GEI totales del Grupo Indra en 2024 fueron:

|                                                                       | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    | 2024    |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Emisiones totales de GEI basadas en la ubicación (tCO <sub>2</sub> e) | 388.342 | 345.553 | 387.019 | 438.747 | 455.341 |
| Emisiones totales de GEI basadas en el mercado (tCO <sub>2</sub> e)   | 380.104 | 339.239 | 381.019 | 433.346 | 449.020 |

Nota: La metodología de cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero se realiza conforme al estándar GHG Protocolo según se define en el apartado de metodología. Las emisiones totales de GEI basadas en la ubicación se calculan como la suma de las emisiones brutas de GEI de alcance 1, alcance 2 (basadas en la ubicación) y emisiones indirectas brutas totales de GEI (alcance 3). Por su parte, las emisiones totales de GEI basadas en el mercado se calculan como la suma de las emisiones brutas de GEI de alcance 1, alcance 2 (basadas en el mercado) y emisiones indirectas brutas totales de GEI (alcance 3). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 305-1, 305-2 y 305-3 [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. La metodología utilizada para el cálculo de los datos históricos no incluye las consideraciones en el cálculo de emisiones recogidos en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD).

[E1-6-52-(a), (b)]

Para el cálculo de las emisiones de GEI, el Grupo ha establecido los límites organizativos establecidos en la contabilidad financiera, según la recomendación de *GHG Protocol*<sup>10</sup>. Es decir, el alcance del cálculo se establece en función del alcance del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas. Esto incluye, la empresa matriz (Indra Sistemas S.A.) y a todas las empresas del Grupo en las que Indra tiene el control financiero conforme al criterio de contabilidad financiera, esto es principalmente “sociedades dependientes” en las que la participación del Grupo Indra supera el 50%. No obstante, el Grupo no tiene control operativo sobre las mismas, por lo que incluye como parte de las emisiones de su cadena de valor (Alcance 3) las emisiones GEI correspondientes a las sociedades participadas por el Grupo Indra (aquellas en las que la participación de Grupo no supera el 50%). La distribución de las emisiones del Grupo consolidado y las sociedades participadas es la siguiente:

|                                                               | 2024  |
|---------------------------------------------------------------|-------|
| Emisiones brutas de GEI de alcance 1 y 2 (tCO <sub>2</sub> e) |       |
| Grupo contable consolidado                                    | 2.659 |
| Otras sociedades participadas                                 | 0     |

Nota: Las emisiones GEI de otras sociedades participadas se corresponde con las emisiones de sociedades con un coeficiente de participación inferior al 50%, tal y como se establece en la Nota 11 Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Indra, y dado que se ha concluido que el Grupo no tiene control operacional sobre las mismas, se reporta como parte de las emisiones del Alcance 3 del Grupo. La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología de este capítulo [NEIS E1-6-AR 39-(b)].

[NEIS E1-6-50-(a), (b)]

3.9.1. Emisiones de GEI por país

El desglose de las emisiones GEI por país en el que el Grupo opera es el siguiente:

|                | Emisiones Alcance 1<br>(tCO <sub>2</sub> e) | Emisiones Alcance 2 -<br>basadas en el mercado<br>(tCO <sub>2</sub> e) | Emisiones Alcance 3<br>(tCO <sub>2</sub> e) |
|----------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Argelia        | 0                                           | 0                                                                      | 605                                         |
| Angola         | 0                                           | 0                                                                      | 62                                          |
| Argentina      | 0                                           | 0                                                                      | 634                                         |
| Arabia Saudita | 0                                           | 0                                                                      | 3.523                                       |
| Australia      | 0                                           | 142                                                                    | 1.020                                       |
| Bárhein        | 0                                           | 10                                                                     | 92                                          |
| Bélgica        | 0                                           | 0                                                                      | 512                                         |
| Bolivia        | 0                                           | 2                                                                      | 35                                          |
| Brasil         | 2                                           | 64                                                                     | 9.346                                       |

<sup>10</sup> Estándar de contabilidad y reporte del World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).

|                      | Emisiones Alcance 1<br>[tCO <sub>2</sub> e] | Emisiones Alcance 2 -<br>basadas en el mercado<br>[tCO <sub>2</sub> e] | Emisiones Alcance 3<br>[tCO <sub>2</sub> e] |
|----------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Bulgaria             | 0                                           | 0                                                                      | 3                                           |
| Canadá               | 0                                           | 0                                                                      | 4                                           |
| Chile                | 26                                          | 0                                                                      | 7.639                                       |
| China                | 0                                           | 0                                                                      | 77                                          |
| Colombia             | 8                                           | 0                                                                      | 11.610                                      |
| Costa Rica           | 0                                           | 0                                                                      | 99                                          |
| República Checa      | 0                                           | 0                                                                      | 36                                          |
| República Dominicana | 0                                           | 0                                                                      | 223                                         |
| Ecuador              | 0                                           | 0                                                                      | 503                                         |
| Egipto               | 0                                           | 0                                                                      | 37                                          |
| El Salvador          | 0                                           | 0                                                                      | 38                                          |
| Estonia              | 0                                           | 0                                                                      | 98                                          |
| Francia              | 0                                           | 0                                                                      | 3                                           |
| Alemania             | 0                                           | 208                                                                    | 1.486                                       |
| Grecia               | 0                                           | 0                                                                      | 1                                           |
| Guatemala            | 0                                           | 0                                                                      | 293                                         |
| Honduras             | 0                                           | 0                                                                      | 40                                          |
| India                | 0                                           | 0                                                                      | 555                                         |
| Indonesia            | 0                                           | 0                                                                      | 85                                          |
| Irlanda              | 0                                           | 0                                                                      | 66                                          |
| Israel               | 0                                           | 0                                                                      | 257                                         |
| Italia               | 49                                          | 32                                                                     | 8.098                                       |
| Kazajistán           | 0                                           | 0                                                                      | 3                                           |
| Kenia                | 0                                           | 0                                                                      | 295                                         |
| Corea del Sur        | 0                                           | 0                                                                      | 26                                          |
| Kuwait               | 0                                           | 0                                                                      | 81                                          |
| Letonia              | 0                                           | 0                                                                      | 102                                         |
| Lituania             | 0                                           | 0                                                                      | 113                                         |
| Malasia              | 0                                           | 30                                                                     | 80                                          |
| México               | 0                                           | 0                                                                      | 9.326                                       |
| Moldavia             | 0                                           | 0                                                                      | 34                                          |
| Marruecos            | 0                                           | 0                                                                      | 127                                         |
| Mozambique           | 0                                           | 0                                                                      | 5                                           |
| Países Bajos         | 0                                           | 0                                                                      | 13                                          |
| Nicaragua            | 0                                           | 0                                                                      | 2                                           |
| Nigeria              | 0                                           | 0                                                                      | 38                                          |
| Noruega              | 0                                           | 0                                                                      | 9.178                                       |
| Nueva Zelanda        | 0                                           | 0                                                                      | 187                                         |
| Omán                 | 0                                           | 0                                                                      | 1.423                                       |
| Panamá               | 0                                           | 0                                                                      | 809                                         |
| Perú                 | 0                                           | 52                                                                     | 4.929                                       |
| Filipinas            | 0                                           | 0                                                                      | 4.592                                       |
| Polonia              | 0                                           | 0                                                                      | 11                                          |
| Portugal             | 16                                          | 0                                                                      | 4.000                                       |

|                        | Emisiones Alcance 1<br>(tCO <sub>2</sub> e) | Emisiones Alcance 2 -<br>basadas en el mercado<br>(tCO <sub>2</sub> e) | Emisiones Alcance 3<br>(tCO <sub>2</sub> e) |
|------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Puerto Rico            | 0                                           | 0                                                                      | 22                                          |
| Rumanía                | 0                                           | 0                                                                      | 184                                         |
| Senegal                | 0                                           | 0                                                                      | 5                                           |
| Eslovaquia             | 0                                           | 18                                                                     | 96                                          |
| España                 | 1.712                                       | 6                                                                      | 336.572                                     |
| Taiwán                 | 0                                           | 0                                                                      | 15                                          |
| Tailandia              | 0                                           | 0                                                                      | 6                                           |
| Túnez                  | 0                                           | 0                                                                      | 6                                           |
| Turquía                | 0                                           | 2                                                                      | 6                                           |
| Emiratos Árabes Unidos | 0                                           | 9                                                                      | 319                                         |
| Reino Unido            | 18                                          | 24                                                                     | 9.899                                       |
| Estados Unidos         | 0                                           | 230                                                                    | 14.896                                      |
| Uruguay                | 0                                           | 0                                                                      | 1.871                                       |
| Vietnam                | 0                                           | 0                                                                      | 8                                           |
| Zambia                 | 0                                           | 0                                                                      | 8                                           |

[NEIS E1-6-AR 41]

### 3.9.2. Emisiones de alcance 1

Las emisiones de Alcance 1 son las emisiones GEI que el Grupo Indra produce como consecuencia directa de su actividad. Entre ellas se incluyen las emisiones por combustión de los equipos de calefacción, por el uso de vehículos y las emisiones fugitivas de gases refrigerantes de los equipos de climatización. Estas emisiones representan el 0.41% de las emisiones totales del Grupo.

Entre las fuentes de emisión del Grupo no se han identificado emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa.

[NEIS E1-6-AR 43-(c)]

### 3.9.3. Emisiones de alcance 2

Las emisiones de Alcance 2 son las emisiones GEI que el Grupo Indra produce como consecuencia del consumo de energía para el desarrollo de su actividad. Entre ellas se incluyen las emisiones indirectas por la compra o autogeneración de electricidad así como otros tipos de energía utilizadas por el Grupo para la climatización de sus centros. En estas emisiones representan el 0,18% de las emisiones totales del Grupo.

El Grupo Indra realiza el cálculo de sus emisiones GEI de Alcance 2 tanto basado en la localización como basado en el mercado, tal y como se establece en el apartado metodológico [(NEIS E1-6-AR 39)]. Para el cálculo de las emisiones de Alcance 2 basadas en el mercado, el Grupo utiliza la información sobre el mix energético y las emisiones asociadas proporcionado por los comercializadores de energía. Los instrumentos contractuales utilizados por el Grupo para garantizar el origen renovable de la energía son la Garantía de Origen (GdO). La Garantía de Origen es una acreditación que asegura que la electricidad consumida<sup>11</sup> han sido generada a partir de fuentes de energía renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

<sup>11</sup> Un número determinado de megavatios-hora de energía eléctrica producidos en una central, en un periodo temporal determinado.

|                                                                                                                                                                                                             | 2024  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Porcentaje de instrumentos contractuales (energía)                                                                                                                                                          | 92 %  |
| Porcentaje de GdO (energía)                                                                                                                                                                                 | 100 % |
| Proporción de la energía comprada y agrupada con instrumento                                                                                                                                                | 92 %  |
| Proporción de la compra y la venta de energía agrupada con atributos sobre la generación de energía                                                                                                         | 92 %  |
| Nota: El Grupo Indra solo utiliza como instrumentos contractuales Garantías de Origen (GdO) sobre la energía comprada. Por ello, el porcentaje de GdO representa el 100% de los instrumentos contractuales. |       |

[NEIS E1-6-AR 45-(d)]

Entre las fuentes de emisión del Grupo no se han identificado emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa. Así mismo, los factores de emisión utilizados para el cálculo de las emisiones GEI de Alcance 2 basadas en la ubicación - Agencia Internacional de la Energía (AIE) factores de emisión del mix energético - no separan el porcentaje de biomasa o de CO<sub>2</sub> biogénico del resto de fuentes del mix energético de cada país.

[NEIS E1-6-AR 45-(e)]

3.9.4. Emisiones de alcance 3

Las emisiones de Alcance 3 son las emisiones indirectas consecuencia de la actividad del Grupo en fuentes que no son propiedad ni están controladas por el Grupo Indra. Estas emisiones representan el 99.4% de las emisiones totales del Grupo.

El Grupo Indra ha identificado las fuentes de emisiones indirectas del Grupo a lo largo de su cadena de valor. Las emisiones de Alcance 3 incluidas en el cálculo de emisiones, conforme a los alcances definidos por *GHG Protocol*, son:

- Categoría 1. Bienes y servicios adquiridos.
- Categoría 2. Bienes de capital.
- Categoría 3. Actividades relacionadas con el consumo de combustibles y energía.
- Categoría 4. Transporte y distribución *upstream*.
- Categoría 5. Residuos generados en operaciones.
- Categoría 6. Viajes de negocios.
- Categoría 7. Viajes al trabajo.
- Categoría 8. Activos alquilados *upstream*.
- Categoría 11. Uso de los productos vendidos.
- Categoría 12. Disposición final de los productos vendidos.
- Categoría 15. Inversiones.

En el cálculo de las emisiones no se excluye ninguna categoría ni fuente de emisión identificada en la cadena de valor. No obstante, por la tipología de las actividades del Grupo Indra no se incluyen las siguientes categorías del alcance 3 al no ser de aplicación a la actividad del Grupo Indra.

- Categoría 9. Transporte y distribución *downstream*<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> La emisiones correspondientes a Categoría 9 – Transporte y distribución *downstream* – se reporta como parte de la categoría 4 debido a que por el modelo de contratación de transporte de la organización no es factible separar los transportes contratados aguas arriba de aguas abajo.



- Categoría 10. Procesamiento de los productos vendidos.
- Categoría 13. Activos alquilados *downstream*.
- Categoría 14. Franquicias.

[NEIS E1-6-AR 46-(i)]

Las fuentes de emisión más significativas para el Grupo están asociadas a su cadena de suministro (Categoría 1), que representa el 58% de las emisiones de Alcance 3 del Grupo, seguida de las emisiones asociadas a los productos (Categoría 11), el desplazamiento de sus profesionales (Categoría 7) y los viajes de negocio (Categoría 6).

[NEIS E1-6-AR 46-(d)]

Entre las fuentes de emisión del Grupo no se han identificado emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa.

[NEIS E1-6-AR 46-(j)]

En el cálculo de las emisiones de Alcance 3, el Grupo emplea distintas metodologías en función de la fuente de emisión y los datos de actividad disponibles. El detalle de la metodología, incluyendo los métodos de cálculo para estimar las emisiones, se encuentra en el apartado Metodología del presente capítulo [E1-6- AR 39]. Se reportan dentro de este mismo informe las emisiones correspondientes a todas las sociedades pertenecientes al Grupo Indra, que participan en el informe anual de cuentas consolidadas.

[NEIS E1-6-AR 46-(h)]

En los casos en los que se dispone de datos primarios obtenidos del proveedor, el Grupo utiliza el Método Híbrido para el cálculo de sus emisiones. El Grupo Indra recopila las emisiones de alcance 1 y 2 de los principales proveedores a través de una herramienta de gestión de riesgos de la cadena de suministro y calcula la intensidad de las emisiones de los proveedores basándose en datos económicos (ingresos). El porcentaje de las emisiones calculado sobre la base de los datos obtenidos de proveedores o socios de la cadena de valor es del 7 %. El detalle de los datos utilizados en el cálculo de las emisiones de cada una de las categorías se encuentra en el apartado Metodología del presente capítulo [E1-6- AR 39].

[NEIS E1-6-AR 46-(g)]

### 3.9.5. Intensidad de GEI por ingreso neto

Como parte de sus indicadores de desempeño en términos de emisiones GEI, el Grupo Indra calcula la intensidad de sus emisiones por ingreso neto. La intensidad de las emisiones permite establecer la eficiencia del Grupo en términos de emisiones al evaluar las emisiones de GEI con respecto a la actividad real del Grupo.

| Intensidad de las emisiones por ingresos netos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |      |      |      |      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|---------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2024 vs 2023<br>[variación - %] |
| Emisiones de GEI totales [basadas en la ubicación] por ingresos netos [tCO <sub>2</sub> e/millones de €]                                                                                                                                                                                                                                                                               | 128  | 102  | 100  | 101  | 94   | -7                              |
| Emisiones de GEI totales [basadas en el mercado] por ingresos netos [tCO <sub>2</sub> e/millones de €]                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 125  | 100  | 99   | 100  | 93   | -7                              |
| Nota: La intensidad de las emisiones se calcula como el total de emisiones de GEI del Grupo Indra, tanto basada en la ubicación como basada en el mercado, expresado en tCO <sub>2</sub> e entre el importe neto de la cifra de negocios en millones de €. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 305-4 sin cambios metodológicos [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. |      |      |      |      |      |                                 |

[NEIS E1-6-53, AR 54]

La intensidad de emisiones GEI se ha calculado en base a importe neto de la cifra de negocios del Grupo Indra tal y como se recoge en las Cuentas Anuales Consolidadas (Nota 27, cuadro de información por segmentos, total de ventas externas, columna total).

Los ingresos netos del Grupo Indra en el año 2024, y por tanto los utilizados para el cálculo de la intensidad, fueron 4.842.857 miles de euros.

[NEIS E1-6-55 y AR 55-(a)]

### 3.9.6. Metodología

El Grupo Indra realiza el cálculo de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en base a *GHG Protocol*, el estándar de contabilidad y reporte del *World Resources Institute* (WRI) y el *World Business Council for Sustainable Development* (WBCSD).

La medición de los parámetros indicados no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo. No obstante, el Grupo Indra verifica a través de AENOR los cálculos individuales de siete sociedades del Grupo conforme a la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019 Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, lo que representa un 75% de las emisiones totales del Grupo.

#### Límites y alcance del cálculo de emisiones

El Grupo Indra establece los límites organizativos establecidos en la contabilidad financiera como los límites organizativos para realizar el cálculo de sus emisiones GEI. Esto incluye,

- i. Las emisiones de GEI indirectas de alcance 3 procedentes del Grupo contable consolidado (la matriz y sus filiales),
- ii. Las emisiones indirectas de GEI de alcance 3 procedentes de asociadas, empresas en participación y filiales no consolidadas cuyas actividades operativas y relaciones puede controlar la empresa (es decir, la empresa tiene el control operativo),
- iii. Las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3 procedentes de empresas asociadas, empresas en participación, filiales no consolidadas (entidades de inversión) y acuerdos conjuntos sobre los que la empresa no tiene control operativo y cuando estas entidades forman parte de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la empresa.

Para la consolidación de las emisiones, el Grupo sigue un enfoque de control operacional. Según define *GHG Protocol* una empresa ejerce control operacional sobre alguna operación si dicha empresa o alguna de sus subsidiarias tiene autoridad plena para introducir e implementar sus políticas operativas en la operación.

En base a esta definición el Grupo Indra ha procedido a establecer el criterio utilizado para incluir las fuentes de emisiones de alcance 1, 2 y 3 reportadas en el cálculo de emisiones para asegurarse que no existen duplicidades u omisiones relevantes en la medición de la huella.

El Grupo Indra declara sus emisiones en toneladas de CO<sub>2</sub>e asociadas a su actividad. Específicamente para el Alcance 1 y 2 el cálculo incluye las emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O y gases fluorados. No se ha detectado la emisión de otros gases de efecto invernadero derivada de la actividad del Grupo. Los Potenciales de Calentamiento Global utilizados en el cálculo del CO<sub>2</sub>e se basan en el Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para un periodo de 100 años, en función de los factores de emisión utilizados.

[NEIS E1-6-AR 43 (c), AR 45-(e) y AR 46 (j)]

#### Cuantificación de emisiones

La metodología de cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero incluye el proceso de obtención de datos y cálculo de las emisiones de las fuentes identificadas.

El Grupo Indra aplica diferentes enfoques para la obtención de datos en función de las aproximaciones que sea posible emplear para seleccionar, recopilar y utilizar diferentes tipos de datos para cuantificar las emisiones.

Para el cálculo de las emisiones GEI, el Grupo Indra utiliza una combinación de métodos de cuantificación en función de la disponibilidad de datos que exista para el cálculo de cada fuente de emisión. En todos los casos en los que sea posible se utilizarán datos primarios de la actividad (p.ej. medición directa de emisiones, consumo facturado o datos directos de los proveedores) para reducir la incertidumbre del cálculo. En los casos en los que no se dispone de datos primarios, el cálculo de emisiones se realiza en base a datos secundarios (p.ej. datos econométricos) o se realizarán las estimaciones necesarias (p.ej. datos de uso de vehículo propio en viajes de empleados) para garantizar que el cálculo de las emisiones no excluye ninguna fuente de emisión relevante.

A continuación, se detalla los datos utilizados y la metodología de cálculo utilizada para cada uno de los alcances calculados de la huella de carbono del Grupo Indra:

| Alcance             | Alcance 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones directas (Alcance 1) incluyen la combustión estacionaria de combustibles para calefacción (gas natural y gasóleo), las emisiones fugitivas de gases refrigerantes (equipos de aire acondicionado) y las emisiones de combustión móvil (vehículos) siguiendo un enfoque de control operacional para las oficinas y los centros de producción del Grupo. Debido a la actividad del Grupo, no existen otras fuentes directas de emisiones (por ejemplo, procesos productivos que generen emisiones adicionales a las ya contabilizadas para los centros de trabajo y los centros de producción).                                                                                                                                                                                                                                               |
| Metodología         | El cálculo de las emisiones se realiza en base a datos primarios de actividad: consumo de combustible de los centros, emisiones de gases refrigerantes por fugas de equipos y kilómetros recorridos por vehículos de la organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>DEFRA 2024 - UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1.</li> <li>Factores de emisión proporcionados por el proveedor.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Estimaciones        | En los casos en los que no se dispone de datos directos de consumo para todo el periodo (p. ej. no se dispone de la factura de diciembre) se estima el consumo del periodo en base a datos de consumo históricos del centro y datos de consumo de centros equivalentes en función de la superficie de los centros de trabajo (m <sup>2</sup> ), el número de empleados (puestos en los centros de trabajo), la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países). Las emisiones estimadas suponen un 10% de las emisiones reportadas del Alcance 1. En los casos en los que no se dispone de datos directos de los kilómetros recorridos por los vehículos se estiman los kilómetros recorridos del periodo en base a los kilómetros contratados a la empresa de renting. En el cálculo de 2024 no ha sido necesario realizar estimaciones. |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Alcance             | Alcance 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones indirectas por consumo de energía (Alcance 2) incluyen el consumo eléctrico en los centros de trabajo del Grupo Indra siguiendo un enfoque de control operacional y la energía procedente de la red urbana de calor y frío (Districlima) en el centro 22@ (España).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Metodología         | <p>El cálculo de las emisiones se realiza en base a datos primarios de actividad: consumo de energía de los centros. En el cálculo de emisiones de Alcance 2 se realiza en base a dos metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculo de emisiones basado en la localización (basado en la ubicación) - Los factores de emisión utilizados son los del mix energético de cada geografía publicados por la Agencia Internacional de la Energía (AIE). Para el cálculo de las emisiones se establecen límites geográficos (países) utilizando el factor de emisión correspondiente al mix eléctrico del país. Las emisiones de Alcance 2 incluyen información de 17 países.</li> <li>Cálculo de emisiones basado en el mercado (basado en el mercado) - Los factores de emisión utilizados son los proporcionados por los comercializadores de energía.</li> </ul> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia Internacional de la Energía (AIE) factores de emisión del mix energético - basado en la ubicación.</li> <li>Factores de emisión proporcionados por los comercializadores de energía - basado en el mercado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Estimaciones        | En los casos en los que no se dispone de datos directos de consumo para todo el periodo (p. ej. no se dispone de la factura de diciembre) se estima el consumo del periodo en base a datos de consumo históricos del centro y datos de consumo de centros equivalentes en función de la superficie de los centros de trabajo (m <sup>2</sup> ), el número de empleados, la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países). Las emisiones estimadas suponen un 6,7% de las emisiones reportadas del Alcance 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones indirectas por compras de bienes y servicios (Alcance 3 - Categoría 1) incluyen las emisiones generadas por la empresa a partir de las compras de bienes y servicios durante el periodo de reporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Metodología         | <p>El cálculo de las emisiones se realiza en base al volumen de compras, pedidos emitidos durante el año excluyendo pedidos entre sociedades del Grupo. Para el cálculo de emisiones se utiliza tanto el método híbrido como el método basado en el gasto.</p> <p>Para el cálculo de emisiones basado en el método híbrido, el Grupo Indra recopila las emisiones de alcance 1 y 2 de los principales proveedores a través de una herramienta de gestión de riesgos de la cadena de suministro y calcula la intensidad de las emisiones de los proveedores basándose en datos económicos (ingresos). El porcentaje de las emisiones calculado sobre la base de los datos obtenidos de proveedores o socios de la cadena de valor es del 9,8%.</p> <p>En los casos en que no se dispone de datos sobre las emisiones de los proveedores, el Grupo aplica el método basado en el gasto mediante una clasificación rigurosa de las compras de productos y servicios.</p> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> <li>• Factores de emisión proporcionados por el proveedor.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Estimaciones        | En los casos en los que no se dispone de información de los pedidos de compras con el suficiente detalle como para aplicar una clasificación rigurosa de las compras de productos y servicios, los pedidos se categorizan en función de su tipología de compra - servicios profesionales, subcontratación de la producción, materiales y equipos y otros servicios - y se aplican factores de emisión medio en función del mix de compras del Grupo. Las emisiones estimadas suponen un 3,4% de las emisiones reportadas de la categoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 2                                                                                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones indirectas por bienes de capital (Alcance 3 - Categoría 2) incluyen las emisiones generadas por la empresa por la adquisición de los bienes de capital durante el año fiscal.    |
| Metodología         | Para calcular las emisiones de la categoría 2, el Grupo Indra aplica un análisis input/output utilizando los datos económicos de las altas de inmovilizado según el método basado en el gasto. |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> </ul>                                                                  |
| Estimaciones        | No se han realizado estimaciones.                                                                                                                                                              |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                    |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones del Grupo Indra procedentes de actividades relacionadas con combustibles y energía (Alcance 3 - Categoría 3) incluyen las emisiones relacionadas con la producción de combustibles y la energía consumida por el Grupo (electricidad).                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Metodología         | <p>Siguiendo las directrices de cálculo de la norma <i>GHG Protocol</i>, el Grupo Indra divide las emisiones de esta categoría en tres actividades:</p> <p>(1) emisiones "Well to Tank" procedentes de la electricidad consumida.</p> <p>(2) emisiones procedentes de la transmisión y distribución de la electricidad consumida.</p> <p>(3) emisiones "Well to Tank" procedentes del consumo de combustibles fósiles.</p> <p>Las emisiones se calculan utilizando datos sobre actividades energéticas calculado en los Alcances 1 y 2.</p> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Internacional de la Energía (AIE) factores de emisión "Well to Tank".</li> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Estimaciones        | No se han realizado estimaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones de Indra procedentes del transporte y distribución previos (Alcance 3 - Categoría 4) incluyen las emisiones derivadas del transporte y distribución de bienes y servicios sobre los que el Grupo Indra tiene control financiero, así como el transporte entre instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Metodología         | <p>Para el cálculo de las emisiones de la Categoría 4 se utiliza tanto el método basado en la distancia como el método basado en el gasto.</p> <p>Para el cálculo de las emisiones según el método basado en la distancia, el Grupo Indra utiliza los datos primarios proporcionados por los principales proveedores de transporte sobre las emisiones generadas por las actividades de transporte y logística realizadas por cuenta de la empresa que representan el 40.9% de las emisiones de esta categoría.</p> <p>En los casos en que los proveedores no facilitaron datos primarios, la empresa aplica el método basado en el gasto utilizando datos económicos de las compras de los proveedores categorizadas como servicios de transporte o servicios postales.</p> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> <li>• Factores de emisión proporcionados por el proveedor.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Estimaciones        | No se han realizado estimaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones del Grupo Indra por residuos generados en las operaciones (Alcance 3 - Categoría 5) incluyen las emisiones derivadas de la eliminación y tratamiento por terceros de los residuos generados en los centros de producción y trabajo del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Metodología         | Para el cálculo de emisiones el Grupo Indra utiliza la metodología específica del tipo de residuos. Los datos de generación de residuos son controlados por el área de medio ambiente a través del Sistema de Gestión Medioambiental del Grupo, que realiza un seguimiento de los residuos peligrosos y no peligrosos generados. Los factores de emisión se establecen en función de la tipología de residuo y el método de tratamiento (reciclaje, incineración, vertedero, etc.).                                                                                          |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> <li>• Ecoinvent versión 3.08.00</li> <li>• IHOBE 2022 - Herramienta de cálculo 2022 Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                      |
| Estimaciones        | En los casos en los que no se dispone de datos directos de residuos generado o método de tratamiento (p. ej. no se dispone de datos de pesaje los residuos de sólidos urbanos generados) se estima la cantidad de residuos generada en base a datos de consumo históricos del centro y datos de residuos de centros equivalentes en función de la superficie de los centros de trabajo (m2), el número de empleados, la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países). Las emisiones estimadas suponen un 18% de las emisiones reportadas de la categoría. |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones por viajes de negocios del Grupo Indra (Alcance 3 - Categoría 6) incluyen las emisiones generadas por los viajes (avión, tren, autobús, taxi), las emisiones por noche de hotel y las emisiones de los coches de alquiler y particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Metodología         | <p>Para calcular las emisiones de la Categoría 6 se utilizan tanto el método basado en la distancia como el basado en el gasto.</p> <p>Para las emisiones del transporte aéreo y ferroviario, el Grupo Indra utiliza datos primarios proporcionados por la agencia de viajes corporativa. La agencia proporciona la información sobre la distancia clasificando los viajes como de corta o larga distancia.</p> <p>Para las emisiones del alquiler de coches, el Grupo utiliza datos económicos proporcionados por la agencia de viajes corporativa.</p> <p>Para las emisiones de los taxis, el Grupo utiliza datos primarios proporcionados por la agencia corporativa de taxis y datos económicos de otras agencias de taxis. La agencia corporativa proporciona las emisiones del taxi utilizando datos primarios sobre la distancia y el tipo de vehículo utilizado. Las emisiones de los taxis no contratados por la agencia corporativa se calcularon utilizando datos económicos de la herramienta de liquidación de gastos de empleados (GAE).</p> <p>Las emisiones de los viajes en coche privado se calculan utilizando datos de distancia (km) de la herramienta GAE.</p> <p>Para las emisiones de los hoteles, el Grupo Indra utiliza datos primarios proporcionados por la agencia de viajes corporativa: número de días, número de huéspedes y ubicación del hotel (destino). El cálculo se base en el número total de "noches de hotel" y el factor de emisión asociado al país de destino.</p> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> <li>• Factores de emisión proporcionados por el proveedor.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Estimaciones        | En los casos de las sociedades del Grupo que no utilizan el modelo de agencia y gasto de empleados corporativo (entre ellas Indra Navia, Avitech e Indra USA) se extrapolan las emisiones relativas a los viajes de negocio en función de los empleados de la sociedad y las emisiones medias por persona del Grupo Indra para cada una de las fuentes de emisión calculadas. Las emisiones estimadas suponen un 6% de las emisiones reportadas de la categoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones por desplazamientos de los empleados del Grupo Indra (Alcance 3 – Categoría 7) incluyen las emisiones derivadas del transporte de los empleados entre sus hogares y sus lugares de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Metodología         | Para calcular las emisiones de la Categoría 7 se utiliza el método basado en la distancia. Como información de entrada para el cálculo de las emisiones, el Grupo utiliza los patrones de desplazamiento de la Encuesta de Movilidad 2023 de todos los empleados de las siete regiones más relevantes de la empresa: España, Italia, Brasil, México, Chile, Colombia, Perú y Filipinas. La participación global en la encuesta de movilidad 2023 ha sido del 10%. |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Estimaciones        | En los países donde no se ha realizado encuesta de movilidad las emisiones se han estimado en función de ratios medios de km anuales por tipología de medio de transporte. Las emisiones estimadas suponen un 15,1% de las emisiones reportadas en la categoría.                                                                                                                                                                                                  |
| Exclusiones         | No se ha excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones los activos arrendados del Grupo Indra (Alcance 3 - Categoría 8) incluyen las emisiones de los equipos arrendados (por ejemplo, equipos de oficina, vehículos industriales o maquinaria industrial) y el funcionamiento de los centros arrendados en los que no se dispone de control operacional y que, por tanto, no están incluidos en los Alcances 1 y 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Metodología         | <p>El cálculo de emisiones de los equipos alquilados se realiza según en el método basado en el gasto, utilizando datos económicos de las compras de los proveedores categorizados como alquiler y <i>leasing</i>. En los casos en los que se dispone de datos de emisiones de los proveedores, el Grupo aplica el Método Híbrido, tal y como se describe en la metodología de emisiones de la Categoría 1. Esto representa el 0,001% de la categoría de emisiones.</p> <p>Para el cálculo de las emisiones derivadas del funcionamiento de los activos arrendados, el Grupo Indra calcula las emisiones derivadas del consumo energético (electricidad, gas natural y gasóleo) de aquellos centros de trabajo en los que el Grupo no tiene el control operacional.</p> |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Internacional de la Energía (AIE) factores de emisión del mix energético.</li> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> <li>• Factores de emisión proporcionados por el proveedor.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Estimaciones        | Cuando no se dispone de datos de consumo, el Grupo Indra estima el consumo de energía en función de la superficie de los centros de trabajo (m <sup>2</sup> ), el número de empleados, la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países) para ajustarlo al consumo de centros de trabajo similares de los que la empresa dispone de datos primarios. Las emisiones estimadas suponen un 20,4% de las emisiones reportadas de la categoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones del Grupo Indra derivadas del uso de productos vendidos (Alcance 3 - Categoría 11) incluyen las emisiones generadas por el uso de los productos vendidos por el Grupo a lo largo de su vida útil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Metodología         | El cálculo de las emisiones de la Categoría 11 se realiza según la metodología basada en el consumo energético. Para ello, el Grupo Indra establece el consumo de energía de los productos vendidos en función de la capacidad energética instalada (kW), las horas de uso previstas y la vida útil esperada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Internacional de la Energía (AIE) factores de emisión del mix energético.</li> <li>• DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> <li>• CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Estimaciones        | Para aquellas empresas de las que no se dispone de información de los productos puestos en mercado pero realizan labores de fabricación, se realiza una estimación de sus emisiones utilizando las ventas de productos de dicha empresa por un factor seleccionado de CEDA. Las emisiones estimadas suponen un 20,4% de las emisiones reportadas en esta categoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Exclusiones         | La Categoría 11 incluye los productos vendidos por el Grupo Indra de tipo hardware. No se incluye en el cálculo las emisiones de los productos de software web que se ejecuta desde un equipo o servidor del cliente debido a que no existe una metodología reconocida para el cálculo de emisiones lo que supone una gran incertidumbre en el cálculo de las emisiones. Las emisiones de productos de software web que se ejecutan en equipos o servicios propios o externos contratados por Indra se incluyen como parte de las emisiones declaradas en el Alcance 2 y Alcance 3 Categoría 1 respectivamente, no pudiéndose diferenciar que parte de las emisiones corresponde a cada uno de los productos de software vendidos por la organización. |

Nota: el Grupo Indra tiene previsto realizar durante el año 2025 una revisión de su catálogo de productos, categorización según *GHG Protocol* (categoría 10 y 11), fuentes de emisión y metodología de cálculo. Este análisis viene motivado por la evolución del Grupo Indra ligado al nuevo plan estratégico y la incorporación de nuevas sociedades al Grupo.



| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones del Grupo Indra derivadas del tratamiento de los productos vendidos al final de la vida útil (Alcance 3 - Categoría 12) incluyen las emisiones generadas por la eliminación y tratamiento de los productos vendidos por el Grupo.                                                                                                                                                                                                       |
| Metodología         | El cálculo de las emisiones de la Categoría 12 se realiza según la metodología específica del tipo de residuos. Para ello, el Grupo Indra establece los residuos generados por sus productos vendidos en función de su peso, los materiales y componentes utilizados y su reciclabilidad. Los factores de emisión se establecen en función de la tipología de residuo y el método de tratamiento previsto (reciclaje, incineración, vertedero, etc.). |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>DEFRA 2024 - <i>UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2024 version 1.1</i>.</li> <li>Ecoinvent versión 3.08.00</li> <li>IHOBE 2022 - Herramienta de cálculo 2022 Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.</li> </ul>                                                                                                                     |
| Estimaciones        | Cuando no se dispone de datos de consumo, el Grupo Indra estima el consumo de residuos generados en función de su peso, los materiales y componentes utilizados en el producto. Las emisiones estimadas suponen un 19.6% de las emisiones reportadas de la categoría.                                                                                                                                                                                 |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Alcance             | Alcance 3 – Categoría 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de emisión  | Las emisiones del Grupo Indra procedentes de inversiones (Alcance 3 - Categoría 15) incluyen las emisiones asociadas a las inversiones del Grupo en el ejercicio fiscal.                                                                                                                                                          |
| Metodología         | Para calcular las emisiones de la Categoría 15, el Grupo Indra aplica un análisis input/output utilizando la cantidad invertida según el método basado en el gasto. Los cálculos se realizan en función de la facturación de la sociedad participada que corresponde al Grupo Indra en función de su participación en el capital. |
| Factores de emisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>CEDA 2023 USA (<i>Comprehensive Environmental Data Archive 2023 USD</i>).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                       |
| Estimaciones        | No se han realizado estimaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Exclusiones         | No se han excluido en el cálculo ninguna fuente de emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                       |

### Estimación de datos de operaciones conjuntas

En el caso de las operaciones conjuntas, al no disponer de datos reales, se ha realizado una estimación de sus emisiones de Alcance 3. El Grupo Indra aplica un análisis input/output utilizando la participación y el control operacional según el método basado en el gasto. Para ello, se calculan las emisiones totales de las operaciones conjuntas en función de la facturación de la sociedad por el factor de emisión dependiente de su actividad (CEDA 2023). Finalmente, el total de emisiones se distribuye entre las distintas categorías siguiendo la misma proporción que las empresas del Grupo.

[NEIS E1-6-AR 39-[b], MDR-M-77-[a], [b]]

### 3.9.7. Periodos de notificación de emisiones de GEI

El cálculo de las emisiones se realiza para el periodo correspondiente al año natural, 1 de enero al 31 de diciembre del año de cálculo.

Para el cálculo de emisiones GEI el Grupo Indra utiliza los datos más recientes provenientes de su cadena de valor, los cuales se corresponden a un periodo temporal distinto del que notifica. Este periodo tiene la misma duración que el periodo reportado por el Grupo y no se tiene constancia de ningún efecto de hechos o cambio de circunstancias que se produzca entre las fechas de presentación de información de las entidades de su cadena de valor y la fecha de los estados financieros con fines generales de la empresa.

[NEIS E1-6-AR 42-[a], [b], [c]]



### 3.10. E1-7. Proyectos de eliminación y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

El Grupo Indra tiene el objetivo de ser cero emisiones netas en toda su cadena de valor en 2040 [NEIS E1-4-32]. Para lograr dicho objetivo, el Grupo tiene previsto la neutralización de las emisiones residuales mediante proyectos de eliminación o mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono.

La participación en estos proyectos se implantará de manera progresiva entre el periodo 2030 y 2040, comenzando con las emisiones residuales de las operaciones propias en 2030 y avanzando en la participación de proyectos para la neutralización de las emisiones del Grupo en 2040.

Para garantizar que el Grupo dispone de los recursos financieros necesario para la compra de los créditos de carbono, el Grupo Indra empezó a trabajar en 2021 con el precio interno al carbono, tal y como se describe en el capítulo E1-8 Precio interno del carbono. En el futuro el precio interno al carbono del Grupo se usará de tal forma que la tasa al carbono permita financiar iniciativas de compensación de las emisiones residuales del Grupo.

[NEIS E1-7-60]

### 3.11. E1-8. Precio interno del carbono

Durante 2021, en el marco del Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 se inició un proyecto de precio interno al carbono con el objetivo de medir y asignar costes a las emisiones de CO<sub>2</sub> del Grupo. Este proyecto cuenta con el respaldo de la Comisión de Sostenibilidad.

El precio interno al carbono tiene como misión incorporar el “factor CO<sub>2</sub>” en los procesos de negocio y en la toma de decisiones para favorecer la implantación de medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El modelo elegido para el proyecto es el de *shadow price*. Este modelo consiste en asignar un coste a cada tonelada de CO<sub>2</sub> con los que poder reflejar el impacto ambiental de las decisiones financieras y ayudar a al Grupo a tomar decisiones más sostenibles. El coste asignado por el Grupo coste de 64 €.

En el futuro, el precio interno al carbono de Indra podrá evolucionar del modelo *shadow price* al modelo *internal fee*, de tal forma que la tasa al carbono permita financiar iniciativas de compensación de las emisiones residuales del Grupo, tal y como se describe en el capítulo E1-7. Proyectos de eliminación y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono.

[NEIS E1-8-62 y 63-[a]]

Actualmente el Grupo ha implementado el precio interno al carbono en la evaluación de las acciones y palancas de descarbonización del Plan ESG 2024-2026 y el Plan de Transición, recogidas en el capítulo E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático. El objetivo de esta iniciativa es establecer los costes de abatimiento de las acciones identificadas como factor en la toma de decisión para su implementación y priorización.

Adicionalmente, y en el marco del objetivo de cero emisiones neta del Grupo en sus operaciones propias [E1-4-32], el Grupo está trabajando un modelo para la implementación del precio interno al carbono en los costes de gestión de los centros del Grupo. Este modelo pretende anticipar los costes relativos a la futura financiación de los créditos de carbono necesario para la eliminación y mitigación de las emisiones residuales de los centros.

[NEIS E1-8-63-[b]]

Por tanto las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 cubiertas por el modelo de precio al carbono del Grupo Indra son:

| Alcance   | Volumen de emisiones (tCO <sub>2</sub> e) | Porcentaje de emisiones (%) |
|-----------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| Alcance 1 | 2.014                                     | 99                          |
| Alcance 2 | 1.182                                     | 100                         |
| Alcance 3 | 270.343                                   | 63                          |

[NEIS E1-8-63-[d]]

A modo de resumen, la siguiente tabla recoge los principales detalles del proyecto del precio interno al carbono implementado por el Grupo Indra:

| Tipo de precio interno del carbono | Precio aplicado (€/tCO <sub>2</sub> e) | Descripción del perímetro                                                                                                              | Metodología y supuestos                                                                                        |
|------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Precio sombra                      | 64 €                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Plan ESG 2024-2026 y el Plan de Transición</li><li>Emisiones de los centros de trabajo</li></ul> | Coste social del carbono y el precio medio del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU-ETS) |

[NEIS E1-8-AR 66]

Para fijar este coste se ha utilizado como referencia el coste social del carbono, que refleja el coste para la sociedad de las emisiones de gases de efecto invernadero y el precio medio del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU-ETS), como posible futura regulación de aplicación en esta materia. El precio es actualizado anualmente<sup>13</sup> en base a la actualización de los parámetros empleados para su cálculo o determinación.

[NEIS E1-8-63-(c)]

Actualmente el esquema de precio internos al carbono utilizado por el Grupo Indra es un modelo *shadow price* por lo que el precio interno al carbono no tiene reflejo en los estados financieros. El Grupo no utiliza el precio interno al carbono para la evaluación de la vida útil, el valor residual de los activos, el deterioro del valor de los propios activos o la medición del valor razonable de los activos adquiridos mediante adquisiciones de empresa.

[NEIS E1-8-AR 65]

<sup>13</sup> Última actualización realizada en octubre de 2024.

## 4. NEIS E5. Uso de recursos y economía circular

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales el uso de recurso y la economía circular.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones y las metas marcadas por el Grupo y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en cuanto al uso de recursos y la economía circular.

### GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

#### 4.1. E5 NEIS 2 IRO-1. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de recursos y la economía circular

El Grupo Indra ha elaborado el presente Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio de 2024 en línea con la Directiva 2022/2464/EU sobre presentación de información corporativa por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en el Acto Delegado de julio de 2023 sobre el Reglamento adoptado en relación con las NEIS. En dicha normativa se establece que la obligatoriedad que tienen las empresas de informar sobre su gestión de determinados aspectos relacionados con la sostenibilidad depende de la materialidad de dichos aspectos. En este sentido, para determinar si un aspecto de sostenibilidad es material o no el Grupo Indra ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad en línea con las cuatro fases definidas en la guía de implementación de EFRAG sobre doble materialidad.

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra implica la identificación y evaluación por parte del Grupo de las incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones de sostenibilidad. La realización de dicho catálogo de incidencias, riesgos y oportunidades se describe en profundidad en la NEIS 2 IRO-1-53, incluyéndose la explicación de cómo se han tenido en cuenta tanto las operaciones propias como la cadena de valor, cómo se han llevado a cabo las distintas fases metodológicas y qué asunciones y herramientas se han empleado durante el proceso.

Por último, cabe mencionar que, para el caso de las cuestiones relacionados con el consumo de materias primas y la economía circular, a la hora de identificar las incidencias, riesgos y oportunidades se ha tenido en especial consideración la documentación interna relacionada con:

- La gestión de los distintos flujos residuales generados por el Grupo.
- La compra de las materias primas y materiales auxiliares por parte del Grupo.
- Nuevos requisitos normativos en ecodiseño.

[NEIS E5-NEIS 2 IRO-1-11-(a)]

Como ya se ha expuesto en el párrafo anterior, el Grupo Indra ha realizado un análisis de doble materialidad con el objetivo de establecer qué cuestiones de sostenibilidad son materiales para el Grupo en el último ejercicio. Dicho análisis se ha llevado a cabo en línea con la guía de implementación de EFRAG sobre doble materialidad. Dicha guía destaca la importancia de involucrar en el proceso a los grupos de interés clave para el Grupo, con el objetivo de comprender qué partes interesadas se ven o pueden verse afectadas por la gestión del Grupo y viceversa. En este sentido, el detalle sobre el proceso de involucración de los grupos de interés en el análisis de materialidad se describe en el requisito de divulgación NEIS 2-SBM-2. En dicho proceso quedan englobados los aspectos relacionados con el consumo de materias primas y la economía circular.

[NEIS E5-NEIS 2 IRO-1-11-(b)]

#### 4.2. E5-1. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular

Como Grupo tecnológico, el compromiso del Grupo Indra es contribuir al desarrollo sostenible a través de tecnología innovadora que sea respetuosa con el medio ambiente y que tenga un impacto positivo en el planeta.

Este compromiso se recoge en la Política de Sostenibilidad (NEIS 2-SBM-3-48-(b) y la Política Ambiental y Energética [NEIS E1-2-24] que establece los principios de actuación del Grupo relacionados con el uso de recursos y la economía circular.

Estas políticas gestionan las incidencias de importancia relativa de las entradas de recursos (IRO 25), las salidas de recursos relacionadas con productos y servicios (IRO 26 e IRO 27), así como a las incidencias relativas a Residuos (IRO 13, IRO 14, IRO 15, IRO 16, IRO 17, IRO 18, IRO 19, IRO 20, IRO 21, IRO 22, IRO 23 e IRO 24).

La Política de Sostenibilidad establece dentro de sus principios de actuación Combatir el Cambio climático y Proteger el Medio Ambiente a través de "incorporar principios de economía circular mediante la promoción de un uso racional de recursos y la gestión responsable de residuos y productos al final de su vida útil".

A partir de este compromiso, la Política Ambiental y Energética, desarrolla los principios de actuación específicos del Grupo relacionados con el uso de recursos y la economía circular en el marco de la economía circular, el ecodiseño y la correcta gestión de los residuos.

[NEIS E5-1-14]

En concreto, en sus principios de actuación la Política Ambiental y Energética aborda los siguientes asuntos:

#### **Jerarquía de residuos**

El Grupo Indra aborda en su Política Ambiental y Energética aplicación de la jerarquía de residuos, entendida como la priorización de acciones encaminadas a minimizar su producción y el impacto ambiental asociado a su gestión, en el marco de la gestión responsable de residuos a través del principio de:

- Aplicar en la gestión de residuos la jerarquía de residuos priorizando la prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización frente a la eliminación o disposición en vertedero.

[NEIS E5-1-AR 9-(a)]

#### **Evitar o minimizar los residuos**

Finalmente, en el marco de los compromisos para la gestión responsable de los residuos y el ecodiseño, el Grupo establece entre los principios de actuación definidos en la Política Ambiental y Energética aquellos relativos a la prevención de la generación de residuos a través de:

- Minimizar la generación de residuos aplicando los principios de reducción y reutilización y priorizando estas estrategias frente a la eliminación de los residuos.
- Aplicar los principios de economía circular y ecodiseño en los productos y servicios, teniendo en cuenta, entre otros, el consumo energético, el uso de materias primas y materiales, el aumento en el uso recursos secundarios, la reciclabilidad y el ciclo de vida del producto.

[NEIS E5-1-AR 9-(b)]

### **4.3. E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular**

El Plan ESG 2024-2026 del Grupo Indra recoge las acciones relacionadas con la economía circular con el objetivo de implementar sus compromisos y principios de actuación recogidos en sus Políticas en esta materia como parte de su estrategia de sostenibilidad (para más información ver capítulo NEIS 2 SBM-1 y NEIS 2 SBM-1).

Dentro de los pilares *Planet and climate action* y *Responsible products & services*, el Grupo Indra engloba las iniciativas para prevenir, mitigar y reparar las incidencias negativas de importancia relativa de las salidas de recursos relacionadas con productos y servicios y la generación de residuos. En concreto:

- Las incidencias negativas de importancia relativa referentes a la generación de residuos peligrosos y no peligrosos al final de la vida útil del producto (IRO 26) y las emisiones de GEI asociadas al uso de productos (IRO 27) a través del plan de acción de Ecodiseño.

- Las incidencias negativas de importancia relativas referentes a la generación de residuos eléctricos y electrónicos - RAEEs - (IRO 17) y la gestión de dichos residuos (IRO 20, IRO 21, IRO 22, e IRO 23) a través del plan de acción de Economía Circular.

Para cada una de las líneas de actuación recogidas en el Plan ESG 2024-2026, el Grupo Indra ha definido las actuaciones que el Grupo desarrollará en el periodo 2024-2026 para cumplir con los objetivos marcados en el Plan y recogidos en el apartado E5-3 - Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular.

A continuación, se detallan los planes de acción del Grupo Indra.

| Título del plan de acción                                      | Ecodiseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                                              | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Listado de actuaciones                                         | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para promover la economía circular dentro del Plan ESG 2024-2026 la adopción de criterios de ecodiseño en todos los nuevos productos. Las actuaciones definidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación incremental de las herramientas y los procedimientos de ingeniería y desarrollo del Grupo Indra al ecodiseño.</li> <li>Formación de los profesionales de ingeniería y desarrollo del Grupo en ecodiseño.</li> <li>Incorporación incremental de criterios de ecodiseño para proveedores.</li> </ul> <p>El plan de acción de Ecodiseño también forma parte de las actuaciones del Grupo para minimizar sus emisiones de GEI y actuar sobre las incidencias, riesgos y oportunidades en relacionados con el cambio climático. Por tanto estas actuaciones, así como, otras consideraciones del Plan, se recogen también en el capítulo E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de Cambio Climático.</p> |
| Horizonte temporal                                             | Las actuaciones definidas en el plan se enmarcan dentro del horizonte temporal del Plan ESG en el periodo 2024- 2026. Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas, número de equipos involucrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resultados esperados                                           | Con la adopción del plan de Ecodiseño el Grupo Indra tiene por objetivo reducir el impacto ambiental de sus productos a lo largo de todo su ciclo de vida. Esto contempla el uso de materiales de menor impacto ambiental, la reducción del consumo energético o la reducción de los residuos generados entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contribución a objetivos                                       | <p>El compromiso del Grupo Indra, tal y como se define en sus Políticas, es contribuir al desarrollo sostenible a través de tecnología innovadora que sea respetuosa con el medio ambiente. Para cumplir con este compromiso, adoptar criterios de ecodiseño en los productos del Grupo es un pilar fundamental. El ecodiseño busca reducir el impacto ambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida permitiendo así desarrollo de productos más respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Adicionalmente, la implantación del ecodiseño forma parte del Plan de Descarbonización del Grupo como se define el apartado E1-4. Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático, contribuyendo de manera significativa a los objetivos de Lucha contra el Cambio Climático del Grupo.</p>                                                                                                                                                                                     |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores | Previo a la adopción del Plan de Ecodiseño, se ha adoptado criterio de ecodiseño en un producto del Grupo (Radar PSR2D) como parte del proceso piloto para la implantación del ecodiseño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Alcance sobre su aplicación                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Actividades donde aplica                                       | Procesos de ingeniería y desarrollo de las unidades de negocio de Defensa, ATM y Minsait (Mobility).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Aplicación en la cadena de valor                               | <p>La aplicación de ecodiseño en los productos del Grupo Indra afecta en distintos puntos de la cadena de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fases anteriores: con incorporación incremental de criterios de ecodiseño a los productos y componentes adquiridos.</li> <li>Operaciones propias: en fase de diseño y su consiguiente impacto en su proceso productivo.</li> <li>Fases posteriores: en la definición de requisitos de producto por parte de los clientes como los criterios de uso y funcionalidad de los productos y la reducción del impacto en los productos durante la fase de uso.</li> </ul> <p>En la fase actual del Plan de acción las actuaciones implantadas se centran en las operaciones propias de diseño y fabricación, por lo que actualmente no se detentan impactos significativos en la cadena de valor.</p>                                                                                                                                                        |

| Información general                                             | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Zonas geográficas                                               | Actualmente el plan para la implantación del ecodiseño se ha focalizado en España donde se concentra la mayor parte de los procesos de ingeniería y desarrollo del Grupo Indra. El plan para 2025 es extenderlo a las unidades de negocio de Defensa, ATM y Mobility a nivel global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación el personal propio, los proveedores y clientes del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                 |                                |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                 |                                |
| Tipología de recursos                                           | <p>El Plan de Acción se enmarca dentro de las actuaciones previstas dentro del Plan ESG 2024-2026, por lo que los recursos asignados están ligados al Plan ESG general.</p> <p>En concreto, la implantación de las medidas antes descrita conlleva los siguientes recursos, en todos los casos se han considerado recursos no significativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos operativos para la formación de los profesionales en materia de ecodiseño. Recursos actuales y futuros.</li><li>• Recursos de personal dedicados a la coordinación de las actividades relacionadas con ecodiseño en el Grupo Indra. Recursos actuales y futuros.</li></ul> |                    |                                 |                                |

[NEIS E5-2-19, NEIS 2 MDR-A]

El Plan de acción Ecodiseño cubre el diseño circular de los productos del Grupo, con especial foco en la durabilidad y la optimización con mayores tasas de reparación, reutilización y reciclaje.

Como parte de la incorporación de criterios de ecodiseño en los productos se tiene en consideración los criterios de durabilidad y uso durante la fase de diseño. Ambos factores vienen determinados por los criterios técnicos de los productos como la ubicación o el uso del mismo. Con la implantación progresiva del ecodiseño, el Grupo Indra revisará la durabilidad y eficiencia en el uso buscando un menor impacto ambiental a la vez que se cumplen con los criterios técnicos y de calidad establecidos por el Grupo.

Actualmente la implantación de criterios se encuentra en una fase inicial por lo que no se destaca ninguna actuación relativa a la durabilidad y optimización de uso durante 2024.

Igualmente, no abarca aplicaciones de prácticas empresariales circulares ni se destaca ninguna actuación relevante durante 2024.

[NEIS E5-2-20-(c), (d)]

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción | Economía Circular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Política asociada         | Política de Sostenibilidad y Política Ambiental y Energética                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Listado de actuaciones    | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación para promover la economía circular dentro del Plan ESG 2024-2026 a través del mejorar el reciclaje de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs). Las principales actuaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer porcentajes mínimos de valorización de residuos en los contratos con los gestores de residuos de RAEEs.</li> <li>Establecer medidas para la correcta segregación de los residuos en origen de forma que se garantice su correcto tratamiento.</li> <li>Mejorar la trazabilidad de los residuos en las principales geografías donde se produce esta tipología de residuos de forma que se puedan implantar acciones para la valorización.</li> </ul> |
| Horizonte temporal        | Las actuaciones definidas en el plan se enmarcan dentro del horizonte temporal del Plan ESG en el periodo 2024- 2026. Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas, número de equipos involucrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados esperados      | <p>Con la adopción del plan de Economía Circular el Grupo Indra tiene por objetivo reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de sus residuos.</p> <p>Como compañía tecnológica, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos suponen el 61% de los residuos peligrosos generados por el Grupo (dato a 2023). Estos residuos se caracterizan por tener un alto grado de recuperación y valorización, por lo su correcta gestión reduce significativamente el impacto ambiental.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Información general                                             | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Contribución a objetivos                                        | El Grupo Indra ha adquirido el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible a través de tecnología innovadora que sea respetuosa con el medio ambiente.<br>Para cumplir con este compromiso, el objetivo del Grupo es mejorar su desempeño en materia de residuos y economía circular y avanzar en la implantación de la jerarquía de residuos en sus operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                 |                                |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores  | El Plan Director de Sostenibilidad 2020-2023 del Grupo Indra ya contemplaba un objetivo de reducción de residuos peligrosos no valorizables para 2023. Las iniciativas impulsadas durante el periodo del plan con el fin de incrementar la valorización de los residuos tuvieron como resultado alcanzar un porcentaje de valorización de los residuos peligrosos del 82% en 2023.<br>Actualmente, los esfuerzo del Grupo se centran en la valorización de los RAEEs.                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                        | Centros de trabajo del Grupo en España y en las principales geografías: Portugal, Italia, Brasil, Chile, Colombia, Perú y México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                | La aplicación de medidas para la correcta gestión de los residuos en el Grupo Indra afecta en distintos puntos de la cadena de valor: <ul style="list-style-type: none"><li>Fases anteriores: incorporación de criterios de valorización en los contratos del Grupo con los proveedores de gestión de residuos.</li><li>Operaciones propias: aplicación de procedimiento para la gestión de los residuos generados en la operativa del Grupo y en las fases de fin de vida útil de los equipos utilizados.</li></ul> Las actuaciones implantadas se centran principalmente en las operaciones propias de diseño y fabricación, por lo que actualmente no se detentan impactos significativos en la cadena de valor. |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                               | España, Portugal, Italia, Brasil, Chile, Colombia, Perú y México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                   | Se consideran partes interesadas de esta actuación el personal propio del Grupo Indra y los proveedores de servicio de gestión de residuos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Gastos de explotación Opex o inversiones en activos fijos Capex |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                 |                                |
| Tipología de recursos                                           | Para la implantación del Plan de Economía Circular no se prevén gastos operativos específicos relativos a la gestión de los residuos ya que estos ya se consideran dentro de los costes actuales de gestión de los centros.<br>Adicionalmente, en aquellos centros en los que se requiera la implantación de medidas para la mejora de la gestión de los residuos, se establecerán los planes de acción correspondiente y la asignación de recursos futuros acorde a la magnitud de las acciones.                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |

[NEIS E5-2-19, NEIS 2 MDR-A]

El Plan de acción Economía Circular cubre las acciones encaminadas a la optimización en la gestión de residuos de acuerdo con la jerarquía de residuos, especialmente en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), principal categoría de residuos generado en el Grupo.

La incorporación de criterios y porcentaje de recuperación y valorización en los contratos con los gestores de residuos, así como las acciones encaminadas a la mejora de la segregación en origen garantiza la correcta implementación de la jerarquía en la gestión de RAEEs previniendo su generación y priorizando la reutilización y reciclado frente a otras recuperaciones o la eliminación del residuo.

[NEIS E5-2-20-(f)]

## PARÁMETROS Y METAS

### 4.4. E5-3. Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular

El Grupo Indra ha definido una serie de metas, acotadas en el tiempo y orientadas a resultados, en relación al uso de recursos y economía circular para fomentar y medir sus avances en la reparación de la incidencia negativa (IRO 26, IRO 27, IRO 17, IRO 20, IRO 21, IRO 22 e IRO 23).

Para cada una de las actuaciones recogidas en el Plan ESG 2024-2026 relacionadas con el uso de recursos y la economía circular, y recogidos en el apartado E5-2 - Acciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular, el Grupo se ha fijado las siguientes metas:

- 100% de los ingenieros de diseño y desarrollo de producto formados en ecodiseño en 2025.



- Adoptar criterios de ecodiseño en el 100% de los nuevos productos hardware diseñados a partir de 2026.
- Reciclaje de RAEEs en España >90% (porcentaje en peso de los residuos valorizados frente a los desechados).

[NEIS E5-3-23]

A continuación se detallan los objetivos establecidos por el Grupo en esta materia, con la finalidad de realizar un seguimiento de la eficacia de las acciones comentadas en apartado anterior, para abordar las incidencias de importancia relativa.

| Denominación de la meta                        | Formación en ecodiseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | La meta de Formación en ecodiseño está vinculada al objetivo de aplicar los principios de economía circular y ecodiseño en los productos y servicios recogido en la Política Ambiental y Energética del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Naturaleza y propósito                         | El objetivo del Grupo Indra es formar al 100% de los ingenieros de diseño y desarrollo de producto en ecodiseño, siendo esta meta absoluta y medida en porcentaje.<br>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es el porcentaje de ingenieros de diseño y desarrollo formados.<br>Para el cálculo, se toma aquellos profesionales que han finalizado la formación en ecodiseño con éxito (realizar el 100% de las horas programadas y superar el test de conocimientos) sobre el total de profesionales del área de ingeniería y desarrollo del Grupo Indra.<br>La medición del parámetro indicado no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance                                        | El objetivo es de aplicación a los profesionales del área de ingeniería y desarrollo del Grupo Indra de las Unidades de negocio de Defensa, ATM y Mobility.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Valor de referencia                            | Hasta la fecha, los profesionales de ingeniería y desarrollo del Grupo no disponían de conocimiento en materia de economía circular y ecodiseño.<br>Entendiendo esto como una formación reglada y ofrecida por el Grupo Indra de forma independiente a la formación específica de cada uno de los profesionales del Grupo. Se entiende por lo tanto el valor de referencia como 0.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | Como paso previo a la incorporación de los principios de ecodiseño y economía circular a los productos, el Grupo tiene que garantizar que todo su personal propio cuenta con los conocimientos necesarios para su aplicación.<br>Para ello, ha establecido un plan de formación con distintos grados de contenido y dedicación en función de las necesidades y requisitos funcionales de los profesionales: <ul style="list-style-type: none"><li>• curso nivel básico para todos los ingenieros que participan en el desarrollo de productos.</li><li>• curso de nivel experto para capacitar en ecodiseño a ingenieros clave en el diseño de productos.</li></ul>                                                                                         |
| Atención a partes interesadas                  | A través de sus clientes, el Grupo Indra, identificó la necesidad de incorporar a sus productos criterios ambientales y de circularidad a sus productos que minimicen el impacto ambiental y las emisiones de los clientes del Grupo. Atendiendo a esta necesidad, el Grupo decidió, en el marco de su estrategia de sostenibilidad, la promoción del ecodiseño en todos los productos del Grupo. Adicionalmente, los profesionales del Grupo Indra son la principal parte interesada afectada por el Plan de Acción y los objetivos marcados en materia de ecodiseño. Atendiendo a sus necesidades, el Grupo ha establecido planes de formación en distintos niveles atendiendo a las necesidades y requisitos funcionales de los profesionales del Grupo. |
| Resultados                                     | Para el seguimiento del objetivo se ha establecido un Plan de Formación en el que se revisa el grado de finalización y avance de los profesionales del Grupo de los cursos en ecodiseño.<br>La supervisión de la meta se realiza en el marco del seguimiento de los objetivos del Plan ESG 2024-2026 en la Comisión de Sostenibilidad.<br>En 2024, 77,6% de los ingenieros de diseño y desarrollo de producto formados en ecodiseño.<br>Dado que la meta está fijada para el periodo 2024-2026, se considera que el grado de avance es muy alto al superar el 75% en el primer año de implantación.                                                                                                                                                         |

| Denominación de la meta                        | Incorporación de criterios de ecodiseño en nuevos productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | La meta de Incorporación de criterios de ecodiseño en nuevos productos está vinculada al objetivo de aplicar los principios de economía circular y ecodiseño en los productos y servicios recogido en la Política Ambiental y Energética del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Naturaleza y propósito                         | El objetivo del Grupo Indra es que se incorporen criterios de ecodiseño en el 100% de los nuevos productos hardware diseñados por el Grupo a partir de 2026, siendo esta meta absoluta y medida en porcentaje.<br>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es el porcentaje de productos a los que se han incorporado criterios de ecodiseño .<br>El porcentaje de productos a los que se han incorporado criterios de ecodiseño se calcula como el número de producto nuevos o rediseñados en los que en el proceso de diseño se hayan analizado e incorporado alguno de los criterios y principios del ecodiseño (p. ej. vida útil, reducción del peso, ahorro energético, eliminación de sustancias peligrosas, etc.) en relación al total de productos nuevos o rediseñados.<br>La medición del parámetro indicado no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance                                        | El objetivos es de aplicaciones a los nuevos productos hardware diseñados por el Grupo Indra para las Unidades de negocio de Defensa, ATM y Mobility.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Valor de referencia                            | En 2023 se finalizó el primer piloto de ecodiseño para un producto del Grupo Indra (radar primario de vigilancia aérea PSR2D-Neo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | Para reducir el impacto ambiental de los productos y cumplir con las expectativas de sostenibilidad de nuestros clientes, el Grupo se ha fijado el objetivo de incorporar criterios de ecodiseño en todos sus productos.<br>El Grupo Indra utiliza la metodología de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para establecer los impactos ambientales de sus productos. Esta herramienta permite la identificación de los principales impactos ambientales (materias primas, emisiones, energía o residuos entre otros) a lo largo de toda la vida del producto, es decir, desde la extracción de las materias primas hasta la gestión de los residuos al final de la vida útil del producto.<br>Este análisis permite establecer alternativas que reduzcan el impacto ambiental, como estrategias de circularidad.<br>Para reducir este impacto, el Grupo sigue los principio del ecodiseño incorporando criterios ambientales durante la fase de diseño del producto para reducir su impacto a lo largo de toda su vida útil. |
| Atención a partes interesadas                  | A través de sus clientes, el Grupo Indra, identificó la necesidad de incorporar a sus productos criterios ambientales y de circularidad a sus productos que minimicen el impacto ambiental y las emisiones de los clientes del Grupo. Atendiendo a esta necesidad, el Grupo decidió, en el marco de su estrategia de sostenibilidad, la promoción del ecodiseño en todos los productos del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Resultados                                     | El área de <i>Product Life Developmente Framework</i> es la responsable de la implantación del ecodiseño en el Grupo Indra.<br>La supervisión de la meta se realiza en el marco del seguimiento de los objetivos del Plan ESG 2024-2026 en la Comisión de Sostenibilidad.<br>Actualmente el Grupo Indra se encuentra en las fases iniciales del Plan de Ecodiseño por lo que no se han incorporados criterios de ecodiseño a los nuevos productos diseñados en 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Denominación de la meta                        | Reciclaje de RAEEs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | La meta de Reciclaje de RAEEs está vinculada a la Política Ambiental y Energética del Grupo al contribuir a los objetivos de aplicar en la gestión de residuos la jerarquía de residuos y minimizar la generación de residuos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Naturaleza y propósito                         | El objetivo del Grupo Indra es alcanzar una tasa de reciclaje del 90% de los RAEEs en España, siendo esta meta absoluta y medida en porcentaje. (porcentaje en peso de los residuos valorizados frente a los desechados).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es la tasa de reciclaje de los RAEEs.<br>La tasa de reciclaje se calcula como la cantidad en peso de RAEEs generados que ha sido valorizado (reutilización, preparación para el reciclado o reciclado) frente a la cantidad total de residuos que es eliminada (disposición en vertedero u otros métodos de tratamiento no incluidos en la valorización).<br>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.<br>La medición del parámetro indicado no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance                                        | Centros de trabajo del Grupo en España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Valor de referencia                            | La tasa de reciclaje de los residuos peligrosos del Grupo Indra fue de un 82% en 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | Según datos de la Unión Europea, los RAEE representan uno de los flujos de residuos de la UE de crecimiento más rápido, y se reciclan menos del 40%. La meta pretende contribuir a la estrategia de circularidad y reciclaje de estos residuos a través de un aumento en la tasa de reciclaje.<br>El Grupo Indra realiza el seguimiento de los residuos generados en sus centros de trabajo incluyendo la tipología de residuos (conforme a la Lista Europea de Residuos – LER – establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión), la cantidad generada y el tratamiento final de los residuos incluyendo las cantidades valorizadas y eliminadas. Esta información es proporcionada por los gestores de residuos.<br>El objetivo es de aplicación a los residuos clasificados como RAEEs según el Real Decreto 110/2015. |
| Atención a partes interesadas                  | Los proveedores de gestión de residuos son las partes interesadas clave de este objetivo. Por otro lado, los trabajadores del Grupo Indra se ven igualmente afectados al ser los responsables de las primeras fases de segregación de los residuos.<br>Se han tenido en consideración a las áreas internas del Grupo Indra para la fijación de esta meta. Sin embargo, no se ha realizado un proceso participativo con las partes interesadas para fijar esta meta. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas de la generación de residuos.                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados                                     | Los datos de generación de residuos son controlados por el área de medio ambiente a través del Sistema de Gestión Medioambiental del Grupo, que realiza un seguimiento de los residuos peligrosos y no peligrosos generados y el método de tratamiento (reciclaje, incineración, vertedero, etc.).<br><br>En particular, el área de medio ambiente realiza el seguimiento de la tasa de reciclaje de los principales tipos de residuos generados en la actividad, entre ellos los RAEEs.<br><br>La tasa de reciclaje de RAEEs en España es de 89% en 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                      |

[NEIS E5-3-23, NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-M]

#### 4.4.1. Asuntos de la economía circular cubiertos por los objetivos

A través de estas metas el Grupo Indra tiene por objetivo mejorar su desempeño en materia de economía circular a través de los siguientes asuntos.

##### Diseño circular de los productos

Como parte de la meta establecida en materia de ecodiseño, "Incorporación de criterios de ecodiseño en nuevos productos", el Grupo Indra tiene en cuenta el diseño de productos circulares. El fin del ecodiseño es minimizar el impacto ambiental de un producto a lo largo de su ciclo de vida incluyendo determinados criterios a la hora de diseñar un producto como la durabilidad, el desmontaje, la reparabilidad o la reciclabilidad. Estos criterios de ecodiseño suponen aumentar la circularidad de los productos del Grupo.

[NEIS E5-3-24-[a)]

Para alcanzar dicha meta, el Grupo se ha marcado un objetivo de formación, Formación en ecodiseño, de forma que se garantice que los profesionales del Grupo Indra cuentan con las capacidades necesarias para la incorporación de criterios de ecodiseño, y circularidad, a los productos.

[NEIS E5-3-24-(f)]

#### Gestión de residuos y aplicación de la jerarquía de residuos

En cuanto a la gestión de los residuos, el Grupo cuenta con la meta Reciclaje de RAEEs cuyo objetivo es incrementar la tasa de reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en las actividades del Grupo.

Para ello, el Grupo tiene en consideración la preparación de los residuos para un tratamiento adecuado a través de la implantación de medidas para la correcta segregación de residuos en los centros de trabajo y la contratación de gestores específicos que garanticen la valorización de los residuos. Ambos criterios indispensables para incrementar la tasa de reciclaje de los RAEEs.

[NEIS E5-3-24-(e)]

Finalmente, con esta meta el Grupo Indra pretende avanzar en la aplicación de la jerarquía de residuos en su gestión, tal y como se explica en el apartado [NEIS E5-1-AR 9-(a)]. La meta se establece a nivel preparación para la reutilización y reciclado dentro de la jerarquía de residuos. Con ello, el Grupo prioriza la prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización frente a la eliminación o disposición en vertedero, aplicando así la jerarquía en el tratamiento de los residuos.

[NEIS E5-3-25]

#### 4.4.2. Especificaciones de los objetivos

Debido a la naturaleza de los objetivos de ecodiseño fijados por el Grupo, no se han tenido en consideración umbrales ecológicos, ya que estos no son de aplicación. Estos objetivos son de carácter voluntario y responden a la estrategia del Grupo en materia de economía circular.

Por su parte, los objetivos en términos de economía circular y gestión de residuos no están exigidos por ninguna normativa vigente. A la hora de fijar estos objetivos, tampoco se tuvieron en cuenta los umbrales ecológicos a la hora de fijar las metas.

[NEIS E5-3-26, NEIS E5-3-27]

### 4.5. E5-4. Entradas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

#### 4.5.1. Descripción de las entradas de recursos

El Grupo Indra desarrolla su actividad en mercados tecnológicos con alto valor añadido centrando su actividad en la consultoría, el desarrollo de soluciones software y de tecnologías digitales, y una oferta productos en los que el hardware y la electrónica suponen un elemento clave [NEIS 2-SBM-1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor].

Por ello, uno de los principales recursos utilizados por el Grupo son los equipos utilizados en las operaciones propias tales como equipos informáticos (portátiles y PCs sobremesa), servidores y otros equipos y periféricos (impresoras, monitores, *workstation*, paneles, *video wall*, *scanner* y *tablets*).

En relación a los productos del Grupo, los recursos utilizados en su fabricación son principalmente componentes y equipo electrónicos entre los que destacan los sistemas electrónicos (como sistemas de vigilancia, de mención y ensayo, de comunicación o de transporte); los componentes electrónicos (como placa de circuito impreso -PCB- y ensamblaje de placa de circuito impreso -PCBA-); los componentes eléctricos, mecánicos y ópticos; y los equipos de radio frecuencia.

Las materias primas no suponen un recurso significativo en los productos del Grupo Indra. Su uso se centra principalmente en metales y aleaciones para la estructura y ensamblajes de los productos.

[NEIS E5-4-30]

4.6. E5-5. Salidas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

4.6.1. Productos y materiales

El Grupo Indra tiene el compromiso de adoptar criterios de ecodiseño en todos los nuevos productos. Este compromiso se materializa en el Grupo a través del Plan de Acción de Ecodiseño (NEIS E5-2-19) y los objetivos marcados [NEIS E5-3-23] como parte del Plan ESG 2024-2026.

Como compañía tecnológica de alto valor añadido, el Grupo Indra pone en el mercado una amplia gama de soluciones propias. Las soluciones desarrolladas se caracterizan por ser productos en los que el hardware y la electrónica suponen un elemento clave. Los principales productos del Grupo Indra, agrupados por mercado y tipología de producto son.

| Mercado             | Tipología de producto                                           |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Defensa             | Segmentos terreno y vuelo ( <i>upstream</i> )                   |
|                     | Simuladores                                                     |
|                     | Sistemas embarcados en plataformas aéreas, navales y terrestres |
|                     | Sistemas Integrados de Defensa                                  |
| Tráfico Aéreo (ATM) | Sistemas de Comunicaciones                                      |
|                     | Radares                                                         |
| Mobility            | Seguridad ferroviaria y sistemas de señalización                |
|                     | Sistemas de información y control                               |
|                     | Sistemas de <i>ticketing</i> y peaje                            |

A continuación, se detallan los principales aspectos de los productos del Grupo Indra diseñados siguiendo los principios circulares:

Ecodiseño

El objetivo del Ecodiseño, tal y como se describe en el capítulo E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular, es minimizar el impacto ambiental a lo largo de la vida útil de los productos incorporando criterios ambientales durante su diseño. El Ecodiseño cubre el diseño circular de los productos del Grupo, con especial foco en la durabilidad y la optimización con mayores tasas de reparación, reutilización y reciclaje.

El producto del Grupo que actualmente han sido diseñados siguiendo principios de ecodiseño son:

- Radar PSR2D NG radar primario de vigilancia para la gestión de tráfico aéreo. El rediseño del radar PSR2D NEO con criterios de ecodiseño se realizó en el marco del proyecto piloto realizado por el Grupo en 2022 y 2023.

| Mercado             | Tipología de producto | Producto | Principales características de circularidad                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|-----------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tráfico Aéreo (ATM) | Radares               | PSR2D NG | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de la vida útil de 15 a 20 años.</li><li>• Sustitución de sustancias tóxicas utilizadas reduciendo la peligrosidad de los residuos generados y mejorando el reciclaje.</li></ul> |

[NEIS E5-5-35]

Durabilidad esperada

Muchos de los productos y servicios que ofrece el Grupo Indra, en particular en segmentos específicos de los mercados de Defensa, ATM y Mobility, requieren un uso crítico. Esto revierte en diseños de productos con una vida útil larga, de entre 10 y 20 años, con una alta reutilización, actualización y reparación.

La durabilidad prevista de los principales productos del Grupo, agrupada por categoría de productos, es la siguiente:

| Mercado. Tipología de producto                                                                                                                                                                                                      | Vida útil prevista [años] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Defensa. Segmentos terreno y vuelo (upstream)                                                                                                                                                                                       | 20                        |
| Defensa. Simuladores                                                                                                                                                                                                                | 12                        |
| Defensa. Sistemas embarcados en plataformas aéreas, navales y terrestres                                                                                                                                                            | 23                        |
| Defensa. Sistemas integrados de defensa                                                                                                                                                                                             | 15                        |
| ATM. Sistemas de Comunicaciones                                                                                                                                                                                                     | 15                        |
| ATM. Radares                                                                                                                                                                                                                        | 15                        |
| Mobility. Seguridad ferroviaria y sistemas de señalización                                                                                                                                                                          | 20                        |
| Mobility. Sistemas de información y control                                                                                                                                                                                         | 10                        |
| Mobility. Sistemas de <i>ticketing</i> y peaje                                                                                                                                                                                      | 14                        |
| Nota: La vida útil prevista por tipología de productos se ha calculado como el promedio de la vida útil prevista de los productos puestos en operación durante el año de reporte que componen cada una de las tipologías descritas. |                           |

Dada la naturaleza de los productos que el Grupo Indra desarrolla no existen referencias sectoriales ni índices que permitan comparar la durabilidad de los productos del Grupo, por ello, se ha tomado como referencia la vida útil prevista del productos previo a la incorporación de criterio de circularidad en el diseño del producto (ecodiseño).

[NEIS E5-5-36-(a), NEIS 2 MDR-M]

### Reparabilidad de los productos

Dada la naturaleza de los productos que el Grupo Indra desarrolla, no existen referencias sectoriales ni un sistema de clasificación establecido para comparar la reparabilidad de los productos, por ello, no se dispone de información sobre el índice de reparabilidad ni su referencia con un sistema de clasificación establecido.

Conforme se avance en la implantación del Plan de acción Ecodiseño (E5-2-19), el Grupo prevé recopilar mayor información relativa a sus productos ecodiseñados avanzando en la divulgación de las características de los mismos.

[NEIS E5-5-36-(b)]

### Porcentajes de contenido reciclable en los productos

Las soluciones desarrolladas se caracterizan por ser productos en los que el hardware y la electrónica suponen un elemento clave. Estos componentes tienen un alto grado de valorización como residuo al final de su vida útil, por lo que, de media el 99% de los componentes en peso de los equipos pueden ser reutilizados o reciclados. El contenido reciclable de los principales productos del Grupo, agrupada por categoría de productos, es la siguiente:

| Mercado. Tipología de producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Contenido reciclable [%] |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Defensa. Espacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 99                       |
| Defensa. Simuladores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 99                       |
| Defensa. Sistemas embarcados en plataformas aéreas, navales y terrestres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 99                       |
| Defensa. Sistemas integrados de defensa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 99                       |
| ATM. Sistemas de Comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 99                       |
| ATM. Radares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 99                       |
| Mobility. Seguridad ferroviaria y sistemas de señalización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 49                       |
| Mobility. Sistemas de información y control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0                        |
| Mobility. Sistemas de <i>ticketing</i> y peaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 56                       |
| Nota: el contenido reciclable por tipología de productos se ha calculado como el ratio del promedio de la cantidad de residuos unitarios generados y la cantidad unitaria de residuos de los productos puestos en operación durante el año de reporte que componen cada una de las tipologías descritas.<br>Para establecer el contenido reciclable de los productos se ha realizado la estimación en función del peso total de los productos y del peso de los componentes que son altamente valorizables como componentes electrónicos, cableado o metales. |                          |

[NEIS E5-5-36-(c), NEIS 2 MDR-M]

Metodologías

Fuentes de datos: la información relativa a los productos se recoge en el Catálogo de Productos del Grupo Indra El Catálogo de Productos es gestionado por cada unidad de negocio del Grupo (Defensa, ATM y Mobility) y recoge las principales características de los productos, entre ellos, la durabilidad prevista, el peso del producto y su componentes a partir de los cuales se han calculado los valores anteriormente reportados. La medición de los parámetros indicados no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.

Metodología: el Grupo ha seguido la metodología de Análisis de Ciclo de Vida de los Productos para establecer las características de los productos, sus impactos ambientales así como las principales características de circularidad.

Los datos proporcionados de vida útil prevista y contenido reciclable por tipología de producto se han calculado como datos medios de los productos clasificados por tipología y puestos en operación durante el año de reporte. Las particularidades de cada uno de los cálculo se desglosan en las notas metodológicas de los apartados E5-5-36-(a) y E-5-36-(c).

[NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M]

4.6.2. Gestión de residuos

El Grupo Indra ha establecido una serie de procesos para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en su actividad. El Grupo está comprometida con la gestión responsable de sus residuos conforme a las siguientes directrices: i) minimizar la generación de residuos en origen; ii) maximizar la reutilización, reciclado y valorización de los residuos; iii) promover iniciativas de sensibilización sobre la minimización de residuos; iv) tratar y gestionar de forma específica los residuos peligrosos.

A continuación se detalla el desempeño del Grupo en materia de gestión de residuos:

Residuos generados

| 2020                                                                                                                                                                                                                                              | 2021    | 2022    | 2023    | 2024      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|-----------|
| Cantidad total de residuos generados [kg]                                                                                                                                                                                                         |         |         |         |           |
| 889.000                                                                                                                                                                                                                                           | 618.000 | 806.000 | 791.826 | 1.783.830 |
| Nota: La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología (NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 306-3 sin cambios en la metodología de cálculo [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. |         |         |         |           |

Durante 2024, se ha producido un aumento de los residuos generados por el Grupo. Los principales motivos son: 1) se ha producido en Italia la eliminación de grandes cantidades de papel confidencial (750 t) para un cliente del Grupo, produciendo un aumento significativo de la cantidad de residuos no peligrosos generados; 2) se han producido obras en varias sedes del Grupo, lo que ha aumentado significativamente la cantidad de residuos de construcción llevados a vertedero para su eliminación (88 t).

[NEIS E5-5-37-(a), NEIS 2 MDR-M]

Operaciones de tratamiento de residuos

Los datos relativos a las operaciones de tratamiento de residuos del años son:

| Operaciones de tratamiento de residuos - valorización                                                                                                                                                        | 2024                |                        |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                              | Residuos peligrosos | Residuos no peligrosos | Total residuos |
| Preparación para la reutilización [kg]                                                                                                                                                                       | 20                  | 0                      | 20             |
| Reciclado [kg]                                                                                                                                                                                               | 35.797              | 704.219                | 740.016        |
| Otras operaciones de valorización [kg]                                                                                                                                                                       | 19.060              | 819.918                | 838.978        |
| Total de residuos valorizados                                                                                                                                                                                | 54.877              | 1.524.137              | 1.579.014      |
| Nota: Las operaciones de tratamiento de los residuos se han establecido conforme al Anexo I de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. |                     |                        |                |



|                                                                                                                                                                                                              | 2024                |                        |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------|
| Operaciones de tratamiento de residuos - eliminación                                                                                                                                                         | Residuos peligrosos | Residuos no peligrosos | Total residuos |
| Incineración (kg)                                                                                                                                                                                            | 527                 | 94                     | 621            |
| Vertedero (kg)                                                                                                                                                                                               | 2.544               | 200.711                | 203.255        |
| Otras operaciones de eliminación (kg)                                                                                                                                                                        | 585                 | 356                    | 941            |
| Total de residuos eliminados                                                                                                                                                                                 | 3.656               | 201.161                | 204.817        |
| Nota: Las operaciones de tratamiento de los residuos se han establecido conforme al Anexo I de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. |                     |                        |                |

|                                               |         |
|-----------------------------------------------|---------|
| Cantidad total de residuos no reciclados (kg) | 204.816 |
| Porcentaje de residuos no reciclados (%)      | 11 %    |

A continuación, se desglosan los datos históricos sobre las operaciones de tratamiento de residuos:

|                                                       |                        | 2020 | 2021           | 2022           | 2023           | 2024             |
|-------------------------------------------------------|------------------------|------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Operaciones de tratamiento de residuos - valorización |                        |      |                |                |                |                  |
| Preparación para la reutilización (kg)                | Residuos peligrosos    | -    | -              | -              | -              | 20               |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | -              | -              | -              | 0                |
|                                                       | Total residuos         | -    | -              | -              | -              | 20               |
| Reciclado (kg)                                        | Residuos peligrosos    | -    | 33.834         | 61.230         | 51.785         | 35.797           |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | 290.412        | 648.480        | 671.531        | 704.219          |
|                                                       | Total residuos         | -    | 324.246        | 709.710        | 723.316        | 740.016          |
| Otras operaciones de valorización (kg)                | Residuos peligrosos    | -    | -              | -              | -              | 19.060           |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | -              | -              | -              | 819.918          |
|                                                       | Total residuos         | -    | -              | -              | -              | 838.978          |
| Total de residuos valorizados                         | Residuos peligrosos    | -    | <b>33.834</b>  | <b>61.230</b>  | <b>51.785</b>  | <b>54.877</b>    |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | <b>290.412</b> | <b>648.480</b> | <b>671.531</b> | <b>1.524.137</b> |
|                                                       | Total residuos         | -    | <b>324.246</b> | <b>709.710</b> | <b>723.316</b> | <b>1.579.014</b> |
| Operaciones de tratamiento de residuos - eliminación  |                        |      |                |                |                |                  |
| Incineración (kg)                                     | Residuos peligrosos    | -    | 0              | 313            | 0              | 527              |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | 0              | 0              | 109            | 94               |
|                                                       | Total residuos         | -    | -              | 313            | 109            | 621              |
| Vertedero (kg)                                        | Residuos peligrosos    | -    | 0              | 340            | 970            | 2.544            |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | 426            | 59.544         | 6.654          | 200.711          |
|                                                       | Total residuos         | -    | 426            | 59.884         | 7.624          | 203.255          |
| Otras operaciones de eliminación (kg)                 | Residuos peligrosos    | -    | 10.219         | 7.603          | 4.973          | 585              |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | 219.771        | 29.651         | 56.397         | 356              |
|                                                       | Total residuos         | -    | 229.990        | 37.254         | 61.370         | 941              |
| Total de residuos eliminados                          | Residuos peligrosos    | -    | <b>10.219</b>  | <b>8.256</b>   | <b>5.943</b>   | <b>3.656</b>     |
|                                                       | Residuos no peligrosos | -    | <b>220.197</b> | <b>89.195</b>  | <b>63.160</b>  | <b>201.161</b>   |
|                                                       | Total residuos         | -    | <b>230.416</b> | <b>97.451</b>  | <b>69.103</b>  | <b>204.817</b>   |

Nota: La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología (NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 306-3, 306-4 y 306-5 [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. Los datos históricos de las operaciones de tratamiento de residuos - valorización no incluye las operaciones de preparación para la reutilización y otras operaciones de valorización ya que todas se reportaban bajo la operación de tratamiento de reciclado. No se han producido cambios metodológicos en el cálculo de las operaciones de tratamiento de residuos - eliminación. La evolución de los residuos en el año de reporte se detalla en el apartado Residuos generados.

| 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2021    | 2022   | 2023   | 2024    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------|---------|
| Cantidad total de residuos no reciclados (kg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |        |        |         |
| -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 230.416 | 97.451 | 69.103 | 204.817 |
| Porcentaje de residuos no reciclados (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |        |        |         |
| -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 37      | 12     | 9      | 11      |
| Nota: La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología (NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 306-5 sin cambios en la metodología de cálculo [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. La evolución de los residuos en el año de reporte se detalla en el apartado Residuos generados. |         |        |        |         |

[NEIS E5-5-37- (b), (c), (d), NEIS 2 MDR-M]]

### Composición de los residuos

Los residuos generados en la actividad del Grupo Indra son principalmente residuos no peligrosos, que representan un 96,71 % de los residuos producidos. De entre los residuos no peligrosos generados lo residuos pertinentes para la actividad del Grupo son:

| Residuos no peligrosos - Cantidad (kg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |         |         |         |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Tipología de residuos generados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    | 2024      |
| Papel y cartón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 167.000 | 127.000 | 217.000 | 182.343 | 968.815   |
| Plásticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 68.000  | 53.000  | 18.000  | 15.852  | 19.059    |
| Residuos sólidos urbanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 282.000 | 223.000 | 312.000 | 239.903 | 276.392   |
| Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -       | -       | 26.000  | 41.000  | 58.871    |
| Otros residuos no peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 275.000 | 156.000 | 162.000 | 255.000 | 402.160   |
| Residuos no peligrosos generados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 792.000 | 559.000 | 735.000 | 734.098 | 1.725.297 |
| Nota: La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología (NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 306-3 sin cambios en la metodología de cálculo [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. La evolución de los residuos en el año de reporte se detalla en el apartado Residuos generados. |         |         |         |         |           |

En la categoría de otros residuos no peligrosos se engloban las categorías de residuos no peligrosos generados que por la cantidad generada no tienen entidad suficiente para representar una categoría propia, principalmente equipos desechados, metales y maderas. Así mismo el Grupo genera también residuos peligrosos, entre ellos:

| Residuos peligrosos - Cantidad (kg)                                                                                                                                                                                                               |        |        |        |        |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Tipología de residuos generados                                                                                                                                                                                                                   | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
| Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos                                                                                                                                                                                                    | 57.000 | 38.000 | 43.000 | 35.301 | 13.306 |
| Fluorescentes                                                                                                                                                                                                                                     | 7.000  | 1.000  | 1.000  | 727    | 2.186  |
| Otros residuos peligrosos                                                                                                                                                                                                                         | 31.000 | 18.000 | 24.000 | 21.699 | 43.041 |
| Residuos peligrosos generados                                                                                                                                                                                                                     | 95.000 | 57.000 | 68.000 | 57.727 | 58.533 |
| Nota: La metodología de cálculo se detalla en el apartado de Metodología (NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 306-5 sin cambios en la metodología de cálculo [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. |        |        |        |        |        |

En la categoría de otros residuos peligroso se engloban las categorías de residuos peligrosos generados que, por la cantidad generada, no tienen entidad suficiente para representar una categoría propia, principalmente productos de limpieza, lodos acuosos, baterías y absorbentes.

Dada la actividad del Grupo Indra y la cantidad generada, los residuos de mayor relevancia para el Grupo Indra son los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), que representan el 4% de total de residuos generados y el 22,73% de los residuos peligrosos. Por este motivo, el Grupo ha establecido acciones y objetivos específicos para la gestión de este tipo de residuos tal y como se describe en los apartados Requisito de divulgación E5-2 - Acciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular y E5-3 - Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular.

[NEIS E5-5-38-(a), E5-5-39, NEIS 2 MDR-M]]

**Materiales en los residuos**

Los materiales presentes en los principales residuos generados son los siguientes.

| Tipología de residuo   | Materiales                            | Cantidad [kg] |
|------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Residuos no peligrosos | Papel y cartón                        | 968.816       |
|                        | Plásticos                             | 19.060        |
|                        | Biomasa                               | 7.781         |
|                        | Metales                               | 49.691        |
|                        | Madera                                | 97.375        |
|                        | Componentes eléctricos y electrónicos | 58.871        |
|                        | Otros materiales no peligrosos        | 523.704       |
| Residuos peligrosos    | Componentes eléctricos y electrónicos | 13.306        |
|                        | Disolventes                           | 6.010         |
|                        | Otros materiales peligrosos           | 39.217        |

[NEIS E5-5-38-(b)]

**Metodologías**

Fuentes de datos: los datos de generación de residuos son controlados por el área de medio ambiente a través del Sistema de Gestión Medioambiental del Grupo, que realiza un seguimiento de los residuos peligrosos y no peligrosos generados y el método de tratamiento (reciclaje, incineración, vertedero, etc.).La medición de los parámetros indicados no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.

Metodología: las cantidades de residuos reportados se calculan cómo el acumulado los residuos generados en las operaciones en los centros de producción y trabajo del Grupo Indra durante el año en función de su tipología y la operación de tratamiento realizada. La tipología de residuos se establece conforme a la Lista Europea de Residuos – LER – establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión. Las operaciones de tratamiento de los residuos se establecen en función del Anexo II - Operaciones de valorización - y el Anexo III - Operaciones de eliminación - de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Estimaciones: en los casos en los que no se dispone de datos directos de residuos generado o método de tratamiento (p. ej. no se dispone de datos de pesaje los residuos de sólidos urbanos generados) se estima la cantidad de residuos generada en base a datos de consumo históricos del centro y datos de residuos de centros equivalentes en función del número de empleados, la actividad principal (oficina o industrial) y la región (países). Los datos estimadas suponen un 2,86 % de las cantidades reportadas.

[NEIS E5-5-40, NEIS 2-MDR-M]

# Información social

## 5. NEIS S1. Personal propio

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales las condiciones de trabajo del personal propio del Grupo Indra, la igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales, en particular la confidencialidad en los canales establecidos para que el personal propio plantee sus inquietudes.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones, las metas marcadas por el Grupo Indra y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en cuanto al personal propio del Grupo Indra.

### ESTRATEGIA

Actualmente, la estrategia de gestión del personal propio del Grupo Indra se centra principalmente en la gestión diligente de los trabajadores asalariados del Grupo, generando un entorno de trabajo atractivo para los mismos y reportar beneficios al Grupo Indra por acceso a mano de obra cualificada y mejora de la reputación.

En los siguientes apartados se describen los elementos que constituyen la estrategia del Grupo Indra relacionados con el personal propio.

#### 5.1. S1 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones del personal propio

El Grupo Indra reconoce que su personal propio constituye un grupo clave de partes interesadas afectadas que influye de manera significativa en la estrategia y modelo de negocio del Grupo Indra. Para garantizar el respeto de sus derechos humanos y la integración de sus intereses en la actividad del Grupo, se han establecido los siguientes compromisos en la Política de Sostenibilidad, detallada en el apartado NEIS 2-SBM-3-48-(b), como marco de referencia para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en el proceso de toma de decisiones del Grupo Indra:

- Facilitar un entorno de trabajo que favorezca la integración y desarrollo de todos los empleados, el respeto, la lucha contra toda discriminación, la promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de medidas que fomenten la conciliación de la vida personal y laboral y la integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- Crear entornos de trabajo abiertos, dinámicos y flexibles que fomenten la creatividad y la innovación como uno de los pilares de la estrategia y modelo de negocio del Grupo.
- Promover la estabilidad laboral del personal propio contribuyendo a su bienestar financiero.
- Promover la seguridad, salud y bienestar del personal propio del Grupo y, de forma especial, en aquellos aspectos que puedan tener una elevada incidencia en el sector.
- Promover y ampliar los canales de comunicación entre el Grupo y su personal propio.
- Garantizar los derechos del personal propio al diálogo social y la negociación colectiva.
- Garantizar que, a través de acciones de divulgación y formación, el personal propio cuenta con las capacidades y conocimientos necesarios para aplicar las políticas y los sistemas de gestión del Grupo en materia de sostenibilidad, y que así contribuyen a la consecución de los objetivos ESG.

El personal propio es un elemento fundamental del Plan Estratégico 2024-2026 *Leading the Future* y motiva una de las directrices estratégicas de largo plazo. Como empresa tecnológica, el perfil de los profesionales del Grupo Indra está caracterizado por una elevada cualificación profesional, asociada a titulaciones STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). El Grupo Indra pone foco en la gestión de la cultura y la diversidad como palancas para mejorar el compromiso y la retención de personal propio.

Tal y como se describe más adelante en el apartado NEIS S1-2-27, el Grupo Indra cuenta con mecanismos que permiten integrar la perspectiva del personal propio asalariado en el diseño de las acciones que forman parte de la estrategia global del Grupo, incluidas las decisiones o actividades destinadas a gestionar las incidencias reales y potenciales sobre este colectivo. Además, el Grupo Indra cuenta con distintas esferas o mesas de diálogo con los representantes legales de los trabajadores para tratar las cuestiones de índole laboral así como para anticiparles acciones o iniciativas del Grupo en la relación con personal propio asalariado y escuchar sus consideraciones y sugerencias.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-2-12]

## 5.2. S1 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El Grupo Indra, a través del análisis de importancia relativa realizado, ha podido identificar y evaluar a todas las personas de su personal propio que podrían verse afectadas de forma significativa por su actividad, productos y servicios. En cuanto al alcance de divulgación de información sobre el personal propio del Grupo Indra, se incluyen tanto los trabajadores que mantienen una relación laboral con el Grupo como el personal subcontratado.

Las incidencias, riesgos y oportunidades asociadas a los trabajadores de la cadena de valor identificadas en análisis de materialidad realizados en ejercicios anteriores fundamentaron la adaptación de la estrategia del Grupo Indra. El análisis de materialidad realizado en el ejercicio 2024 ya toma en consideración el planteamiento estratégico del Grupo Indra y su modelo de negocio. Por ello, las incidencias reales y potenciales de importancia relativa para el Grupo Indra están relacionadas con su estrategia y modelo de negocio y, al mismo tiempo, contribuyen a la adaptación de la estrategia y modelo de negocio del Grupo Indra. Asimismo, el Grupo Indra ha identificado riesgos y oportunidades de importancia relativa derivados de las incidencias sobre el personal propio, y de las dependencias con respecto a este, y su identificación ha contribuido a la adaptación de la estrategia y modelo de negocio para gestionarlos.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14]

### 5.2.1. Descripción del personal propio afectado por el Grupo Indra

El personal propio afectado por las incidencias de importancia relativa de las operaciones realizadas por el Grupo Indra comprende tanto a asalariados como a no asalariados, con base en su relación laboral y las actividades que realizan dentro del Grupo. A continuación, se realiza una descripción de los mismos.

- El personal asalariado mantiene una relación laboral con la empresa en virtud de un contrato de trabajo regido por la normativa laboral de aplicación, siendo parte fundamental para el funcionamiento del Grupo Indra. Es una contratación estable adaptada al dinamismo organizativo y productivo empresarial en cada una de las geografías y sectores en los que opera el Grupo, desempeñando todos y cada uno de los roles definidos dentro de la estructura organizativa.
- El personal no asalariado presta servicios al Grupo de manera independiente, colaborando como externos sin vinculación laboral a la organización sino de naturaleza mercantil. Este tipo de personal lo forman terceras empresas colaboradoras o personas trabajadoras por cuenta propia conocidas comúnmente como *freelance* con responsabilidad en la gestión y funcionamiento de su propio negocio.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(a)]

### 5.2.2. Análisis de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionadas con el personal propio

El Grupo Indra ha identificado cinco incidencias negativas de importancia relativa, las cuales se detallan a continuación, y que en ningún caso suponen incidencias sistémicas que supongan violación de los derechos humanos.

- Accidentes y enfermedades laborales de los empleados del Grupo Indra. Se trata de una incidencia negativa potencial, que se puede materializar en las distintas geografías en las que opera el Grupo pero se ha considerado con alcance nacional porque su relevancia es mayor en los centros industriales, los cuales se concentran principalmente en España. El Grupo Indra tiene implantados Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad que dan cobertura a más del 95% de su profesionales en todo el mundo.
- Incumplimiento de las jornadas laborales establecidas por la legislación vigente en cada una de las geografías. Esta incidencia negativa potencial, debido al sector en que opera el Grupo Indra, se considera que tiene un alcance global.

- Rotación de personal. El sector tecnológico es uno de los sectores de mayor rotación y el Grupo Indra impulsa numerosas acciones encaminadas a mitigar esta incidencia, de alcance global en el Grupo.
- Brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta incidencia tiene alcance global y si bien los esfuerzos que realiza el Grupo Indra van encaminados a reducir la brecha, en el capítulo S1-16 sobre parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total) se detalla en el Informe de Sostenibilidad actual.
- Casos de violencia y acoso laboral que tienen consecuencias en la salud física y mental de los empleados. Esta incidencia negativa, que potencialmente se puede dar en cualquier geografía del Grupo, es considerada de importancia relativa a pesar de que se podría dar en casos individuales y no de forma sistémica gracias a las medidas tomadas por el Grupo y descritas en este capítulo sobre el personal propio.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(b)]

Con respecto a las incidencias positivas, estas son consecuencia de la aplicación sistemática de las Políticas y Planes de acción que se describen en el presente capítulo sobre personal propio y las cuales están relacionadas con las actividades de captación de talento, de desarrollo, de formación e impulso de la diversidad, siendo estas actividades las que afectan positivamente a los asalariados del personal propio. Asimismo, el Grupo Indra impulsa actividades que afectan positivamente a todo el personal propio orientadas a la prevención de riesgos laborales, así como a asegurar el respeto a los derechos humanos. Como se indicó en el apartado NEIS 2 IRO-1, la gestión del Grupo de Indra es global y, en consecuencia, la gestión y desarrollo de la estrategia, modelo de negocio, políticas y acciones tienen lugar de forma centralizada. A la hora de identificar incidencias, riesgos y oportunidades se ha asumido esta visión del Grupo Indra como una unidad global, salvo para casos muy concretos que son específicos de alguna geografía o unidad de negocio del Grupo.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(c)]

El Grupo Indra ha considerado de importancia relativa los siguientes riesgos y oportunidades relacionados con su personal propio, derivados de las incidencias identificadas:

- Riesgo asociado a la rotación no deseada del personal clave. Este riesgo se relaciona con la incidencia de rotación general del Grupo Indra y está también relacionado con las incidencias asociadas a la creación de empleo. Asimismo, este riesgo se relaciona con las políticas de compensación, beneficios o retención que impulsa el Grupo Indra y que, si no se adaptan a las nuevas formas de trabajo suponen una gestión ineficaz del desarrollo profesional del personal propio y merman la capacidad de retención del Grupo. Además, al operar en un sector con alta competitividad, esta rotación puede llegar a tener impacto por generar pérdida de conocimiento e innovación, impactar negativamente en la generación de oportunidades de valor y de negocio, sobrecostes e impacto negativo en la reputación (clientes y trabajadores).
- También asociado a la rotación, existe un riesgo de aumento de los costes de contratación. Este riesgo se deriva de la escasez de profesionales cualificados en el sector digital y la lucha por el talento.
- Para hacer frente a los riesgos de rotación, existe una oportunidad que el Grupo Indra lleva numerosos ejercicios impulsando y ha sido reforzada en el marco del Plan Estratégico *Leading the Future*, ofreciendo planes de carrera atractivos que posicionen al Grupo Indra como empleador preferido por el talento tecnológico de alto valor. Esta oportunidad se vincula con el desarrollo de capital humano gracias a los programas de formación para los empleados del Grupo Indra, incluido el desarrollo de conocimiento y capacidades del colectivo junior.
- El Grupo Indra opera en sectores muy competitivos con un alto componente tecnológico que exigen la constante formación y actualización de conocimientos de los profesionales que desarrollan los proyectos. Por ello, el Grupo contempla como riesgo material el aumento de los costes de los programas de formación y desarrollo.
- En concreto, existe un riesgo asociado al aumento de los costes de formación para capacitación de empleados en tecnologías emergentes, como por ejemplo la inteligencia artificial. Este riesgo y el anterior se vinculan con las incidencias relacionadas con el desarrollo de capital humano.
- Por último, el Grupo Indra considera que existe una oportunidad derivada del aumento de la confianza de los inversores que valoran las estrategias que favorecen la sostenibilidad social. Esta oportunidad se vincula con el conjunto de incidencias positivas de consideración material.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(d)]



El Grupo Indra tiene el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible a través de la tecnología. El reciclaje profesional y la mejora de la empleabilidad de las personas especializadas en tecnologías obsoletas (IRO 53) contribuye a reducir la incidencia negativa de los planes de transición para reducir las incidencias negativas sobre el medioambiente que lleva a cabo el Grupo Indra con el objetivo de potenciar la tecnología con impacto positivo en el desarrollo sostenible que se describe en la Política de Sostenibilidad del Grupo.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(e)]

El Grupo Indra ha realizado un análisis de su actividad para establecer el riesgo de que se produzcan casos de trabajo infantil, forzoso u obligatorio en las operaciones propias del Grupo. Como base para el análisis, se ha tomado como referencia las actividades y ubicaciones con posible riesgo en base a *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor* publicado por *Bureau of International Labor Affairs U.S. Department of Labor*.

De las actividades y ubicaciones incluidos en el listado, el Grupo Indra únicamente tiene actividad en dos países de riesgo (China y Malasia) en el sector de productos electrónicos en los que cuenta con dos sociedades, una oficina de representación y una sucursal de ventas:

- Debido al carácter de su actividad, se concluye que las sociedades Indra of Repres. China (actividad de operaciones no transaccionales) e Indra Sucursal Malasia (oficina comercial de Indra Sistemas, S.A.), no tienen riesgo de tener casos de trabajo infantil, forzoso u obligatorio al realizar únicamente labores comerciales y no de producción.
- La sociedad Indra Beijing Information Technology Systems, Ltd. realiza su actividad principal en los mercados de automatización de ATM y de Simulación (venta y mantenimiento). En ambos mercados la producción de equipos se realiza en los centros de producción en España, por lo que el riesgo en la producción de electrónica es nulo.
- La actividad principal de Indra Technology Solutions Malaysia Sdn. Bhd se centra en soluciones para la gestión del transporte y otros activos dentro del mercado de Transporte, por lo que su actividad es principalmente en el sector de TI. La compañía realiza también actividades de venta y mantenimiento de Simulación.

La conclusión del análisis es que el Grupo Indra no realiza actividades en sectores y países con riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-14-(f)-(i),(ii), NEIS S1-NEIS 2-SBM-3-14-(g)-(i), (ii)]

En lo que respecta a las personas del personal propio con características particulares, que trabajan en contextos particulares o que realizan actividades particulares (por ejemplo, los profesionales que trabajan en centros industriales o realizan trabajos en altura) y pueden estar expuestas a un mayor riesgo de sufrir daños, el Grupo Indra incluye a este grupo de personas en la gestión del Sistema de Seguridad y Salud, cubriendo las necesidades a través de la política, el plan de acción y el propio sistema de Salud y Seguridad. Todos estos procesos se explican a lo largo de este capítulo.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-15]

El Grupo Indra no ha identificado riesgos ni oportunidades de importancia relativa en relación a un grupo específico de personas derivado tanto de las incidencias sobre el personal propio, así como de las dependencias en relación con estas.

[NEIS S1-NEIS 2 SBM-3-16]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 5.3. S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio

Las políticas que se detallan a continuación abordan la gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa del Grupo Indra relacionados con su personal propio. Estas políticas están vinculadas a la captación de talento, prevención de riesgos laborales, desarrollo del talento, diversidad, formación y derechos humanos.

Captación de talento

El Grupo Indra cuenta con una política de captación de talento cuyos principios rectores son:

- Igualdad de oportunidades. Todos los procesos de selección se realizan bajo principios de no discriminación y de igualdad de oportunidades, evaluando a los candidatos únicamente en base a su formación, experiencia, competencias y adecuación al perfil requerido.
- Transparencia. Se asegura la claridad en cada etapa del proceso, desde la identificación de necesidades hasta la contratación final, informando a los candidatos de manera oportuna sobre el estado de sus postulaciones.
- Diversidad e inclusión. La Captación de Talento promueve la diversidad, incluyendo diferentes perspectivas, culturas y habilidades, para enriquecer el entorno laboral y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

La Política de Captación de Talento creada por el Grupo Indra apunta a mitigar incidencias negativas, tales como el IRO 33 e IRO 45; potenciar las incidencias positivas del IRO 28, IRO 29, IRO 30, IRO 31, IRO 32, IRO 36, IRO 37, IRO 38, IRO 39, IRO 40 e IRO 41; así como abordar los riesgos del IRO 34 e IRO 35. En cuanto al aprovechamiento de oportunidades materiales, en 2024 no se han detectado oportunidades relevantes en relación a la captación para el Grupo Indra.

| Título de la Política  | Política de Captación de Talento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general    | El Grupo Indra ha establecido una política de captación de talento donde se detallan los principios de actuación para conseguir un nivel de calidad y equidad en todos sus procesos de selección de personal propio. Además, se alinea con los valores corporativos y las estrategias de gestión de recursos humanos con el objetivo de que cada incorporación refuerce la misión y objetivos del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objetivos generales    | <p>Los principales objetivos de la política son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de necesidades:<ul style="list-style-type: none"><li>• Las vacantes se evalúan internamente antes de iniciar el proceso de captación, priorizando la movilidad interna y el desarrollo profesional de los colaboradores.</li></ul></li><li>• Atracción de talento:<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de fuentes diversas, incluyendo bases de datos internas, portales especializados, universidades, centros de formación y proveedores externos, garantizando un alcance amplio y eficiente.</li><li>• Énfasis en la captación de jóvenes talentos mediante planes específicos para perfiles <i>junior</i>, promoviendo la empleabilidad juvenil.</li></ul></li><li>• Selección:<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación inicial mediante una criba curricular basada en los requisitos específicos del puesto.</li><li>• Entrevistas y pruebas técnicas para garantizar la adecuación del candidato al rol y los valores de Grupo Indra.</li><li>• Análisis de candidaturas en base a criterios objetivos, con metodologías adaptadas según el perfil requerido.</li></ul></li><li>• Propuesta de incorporación:<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de condiciones contractuales ajustadas a las políticas de equidad interna y las bandas salariales establecidas.</li><li>• Comunicación al candidato de los beneficios sociales y extra-salariales, destacando el compromiso de Grupo Indra con el bienestar laboral.</li></ul></li><li>• Formalización del contrato:<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión administrativa y pre-alta en los sistemas corporativos antes de la incorporación, garantizando una experiencia de inicio laboral óptima.</li></ul></li></ul> |
| Proceso de seguimiento | La Política de Captación de Talento incluye mecanismos de seguimiento como auditorías internas periódicas, revisiones anuales de cumplimiento y análisis de indicadores clave de rendimiento (KPI) asociados a los procesos de selección. Además, el Grupo Indra ha implementado un plan de acción que detalla actuaciones específicas, como la capacitación continua en sesgos inconscientes para el equipo de selección, la actualización de herramientas digitales de reclutamiento y la incorporación de metodologías avanzadas para garantizar la transparencia y la equidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades donde aplica                                                      | Esta política se aplica a todas las actividades relacionadas con la captación y selección de talento dentro del Grupo Indra, incluyendo tanto procesos internos (movilidad y promoción de colaboradores actuales) como externos (atracción y contratación de candidatos). Además, abarca todas las fases del ciclo de selección, desde la identificación de necesidades hasta la formalización del contrato laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | <p>La política se aplica a las operaciones propias del Grupo Indra, cubriendo específicamente los procesos de captación y selección de profesionales. En las fases posteriores de la cadena de valor, como la integración y el desarrollo profesional, se complementan con políticas de formación y desarrollo interno. Esta alineación asegura la coherencia en la experiencia del empleado desde la incorporación hasta su evolución dentro de la organización. El Grupo Indra cuenta con compromisos con grupos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con el Talento Joven. El Grupo impulsa programas específicos para perfiles <i>junior</i>, colaborando activamente con universidades y centros de formación profesional. Estos programas fomentan la empleabilidad juvenil y el acceso a oportunidades laborales en áreas estratégicas para el desarrollo de la organización y la sociedad.</li> <li>• Captación de Perfiles Estratégicos. Para los roles de dirección y perfiles clave, se establece un proceso personalizado, asegurando que las incorporaciones cumplan con los más altos estándares de experiencia, liderazgo y adecuación a la estrategia corporativa.</li> </ul>                                                                                   |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global. En caso de particularidades locales, estas se integran respetando la normativa local y las mejores prácticas de cada región, garantizando siempre el cumplimiento de los principios rectores de igualdad, diversidad e inclusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Partes interesadas impactadas                                                 | La política afecta de forma activa a todos los equipos de selección, responsables de su implementación, y de forma pasiva a todos los colaboradores actuales y futuros candidatos que interactúan, así como a los asalariados del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Para roles de dirección y perfiles estratégicos, se establece un proceso personalizado, adaptado a las necesidades específicas de cada posición. No obstante, no existen exclusiones relevantes en términos de actividades, geografías o partes afectadas por la política, ya que se aplica de manera integral en todas las áreas y regiones donde opera el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Máximo responsable                                                            | La responsabilidad de aplicación de la política recae en la Dirección de Recursos Humanos a nivel global, asegurando su correcta implementación y alineación con las estrategias y objetivos de la organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Atención prestada a los intereses de las partes interesadas                   | <p>La política de Captación de Talento de Grupo Indra se desarrolla teniendo en cuenta los intereses y necesidades de las principales partes interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal propio. Se reconoce que los equipos internos son fundamentales para el éxito del proceso de captación. Por ello, se involucra al personal de cada área en la definición de los perfiles requeridos, asegurando que los candidatos seleccionados se ajusten tanto a las necesidades técnicas como al encaje cultural del equipo, se fomenta la participación activa del personal propio en programas de recomendación, dándoles la oportunidad de contribuir directamente a la atracción de talento y se garantiza la retroalimentación constante con los equipos, evaluando la calidad de los procesos de selección para adaptarlos a sus expectativas.</li> <li>• Candidatos y talento externo. Se adopta un enfoque basado en la transparencia y la experiencia del candidato, asegurando procesos claros, ágiles y personalizados.</li> <li>• Clientes internos y áreas de negocio. Se asegura de que la Política de Captación esté alineada con las prioridades estratégicas de cada unidad, mediante reuniones periódicas y un análisis continuo de las necesidades de talento.</li> </ul> |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La Política de Captación de Talento está disponible en la página web del Grupo Indra (sólo accesible para profesionales de la compañía), dentro del apartado de procedimientos y políticas corporativas, y se comunica internamente mediante las plataformas corporativas. Este acceso garantiza que todos los implicados conozcan y comprendan sus principios, permitiendo una aplicación coherente en toda la organización. Además, se utilizan herramientas digitales y metodologías avanzadas para optimizar los procesos de selección y exista una adaptación continua a los cambios del mercado laboral. Esto asegura no sólo agilidad y eficacia en los plazos de respuesta, sino también una respuesta efectiva a los intereses de las partes interesadas que conforman el ecosistema del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

La complejidad y alta especialización de las actividades realizadas por el Grupo Indra requiere de equipos multidisciplinares con diversidad de talentos y capacidades. Por ello, se desarrollan diferentes estrategias de captación adaptadas a los perfiles profesionales requeridos por el Grupo, siendo los perfiles STEM los más demandados. Estas estrategias están dirigidas exclusivamente a los profesionales que forman parte del Grupo Indra, alineándose con las necesidades internas de la organización.

En todas las geografías, el objetivo es fortalecer la marca empleadores como herramienta para la atracción y mejora del compromiso de los profesionales actuales del Grupo, con especial atención a los perfiles junior y aquellos de alto valor senior.

El Grupo Indra tiene entre sus prioridades incrementar el orgullo de pertenencia de sus profesionales y garantizar su compromiso mediante acciones que aporten la visibilidad y el atractivo del Grupo desde una perspectiva interna. Estas acciones se desarrollan exclusivamente dentro del entorno corporativo y están orientadas a los empleados actuales. Para ello, se trabaja en dos líneas de actuación:

- Fomento de la diversidad y mejora del entorno laboral como la promoción de la flexibilidad laboral, el desarrollo de programas de formación y bienestar, la implementación de campañas de comunicación interna y las iniciativas de impacto social diseñadas para fortalecer el compromiso de los equipos.
- Reconocimiento y comunicación interna como, por ejemplo, la obtención de certificaciones y participación en índices que destaquen la excelencia del Grupo como empleadores y la ejecución de campañas de comunicación dirigidas exclusivamente a los profesionales del Grupo Indra, con el objetivo de reforzar su vínculo y orgullo de pertenencia.

[NEIS S1-1-19, NEIS S1-AR-17-(a), NEIS 2 MDR-P]

Prevención de Riesgos Laborales

La salud y la seguridad del personal propio del Grupo Indra es primordial para el Grupo. Es por ello que cuenta con una política específica de Prevención de Riesgos Laborales, explicada en la siguiente tabla. La misma se alinea a lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, considerando a las personas como el activo más crítico para alcanzar el éxito sostenible. Además, el Grupo Indra cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos Laborales que tiene como base y objetivos fundamentales los definidos en la Política de Prevención de Riesgos Laborales ya que asegura el cumplimiento de los derechos humanos y laborales, el bienestar y, sobre todo, la salud y seguridad de su personal propio.

El Grupo se compromete a seguir los principios globales que promueven la promoción de la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo. La seguridad y salud en el trabajo es un objetivo común, por ser un derecho y una obligación de todos los empleados, quienes deben colaborar en la identificación, eliminación de los peligros y en la reducción de los riesgos (identificación, detección y corrección y control) que no puedan ser evitados.

Asimismo, la consulta y participación del personal propio en la seguridad y salud, se considera esencial. Es por ello que el Grupo Indra cuenta con la participación de todos, en la medida de sus posibilidades, de forma directa o a través de los representantes sociales de los empleados. Las empresas contratistas, empresas de trabajo temporal, subcontratistas de suministros y servicios y trabajadores autónomos serán responsables de cumplir con la Política de Prevención de Riesgos Laborales explicada en la siguiente tabla.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales creada por el Grupo Indra apunta a prevenir, mitigar y remediar las incidencias negativas, tales como los accidentes y enfermedades laborales de los empleados del Grupo Indra (IRO 44), el incumplimiento de las jornadas laborales establecidas por la legislación vigente en cada una de las geografías (IRO 45) y los casos de violencia y acoso laboral que tienen consecuencias en la salud física y mental de los empleados (IRO 57); así como potenciar las incidencias positivas siendo éstas que la Política de Salud y Seguridad global que garantiza la seguridad y salud de los profesionales del Grupo Indra (IRO 42), la formación continua en salud y seguridad con el objetivo de reducir la incidencia de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo (IRO 43) y la cultura de prevención contra la violencia y el acoso laboral (IRO 58). En cuanto al abordaje de los riesgos materiales y aprovechamiento de oportunidades relevantes, en 2024 no se han detectado en lo que a Prevención de Riesgos Laborales (PRL) respecta.

| Título de la Política                                                         | Política de Prevención de Riesgos Laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | La Política de Prevención de Riesgos Laborales establece un conjunto de principios, directrices y acciones establecidas por el Grupo Indra con el fin de promover la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo general                                                              | Esta política tiene como objetivo reducir los riesgos que puedan afectar al personal propio, mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con las normativas legales relacionadas con la seguridad laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Proceso de seguimiento                                                        | Dado que la política explicada se rige por la ISO 45001 y la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el seguimiento se hace de manera indirecta a través del cumplimiento de estas dos normas.<br>En lo que respecta a las normas, el seguimiento se realiza a través de auditorías, tanto auditorías reglamentarias (obligación legal) como voluntarias (ISO 45001). La falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en la política se vería reflejado como “No Conformidad” en el resultado de la auditoría, pudiendo derivar en una revisión y actualización de la política.<br>También, se realiza el seguimiento a través del Plan de Prevención de Riesgos laborales del Grupo Indra, así como la Programación Anual de Actividades del Servicio de Prevención Propio Mancomunado (SPM), y el seguimiento de las actuaciones programadas. Como KPIs principales, se cuenta con el índice de gravedad y frecuencia, las actuaciones realizadas/programadas, el número y tipo de accidentes y las no conformidades. |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Actividades donde aplica                                                      | Todas las actividades, procesos y centros de las sociedades a las que da cobertura el SPM del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Si bien la política aquí explicada, por parte del servicio de prevención afecta a operaciones propias, la seguridad y salud debe de integrarse desde la fase de diseño de productos, afectando toda la cadena de valor, desde la llegada a almacén del material hasta la venta del producto que debe cumplir con las garantías de seguridad para el usuario final. Dentro de las operaciones propias, la política es de aplicación a todas las empresas del Grupo Indra ubicadas en España que constituyen e integran el Servicio de Prevención Propio Mancomunado (SPM).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Zonas geográficas                                                             | Aplica a las sociedades de España que están dentro del SPM del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todos los profesionales del Grupo Indra, con especial relevancia a la Representación Legal de las personas Trabajadoras (RLPT), clientes y proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Se excluyen del alcance de esta política a las sociedades de España no incluidas en el SPM (5% de los empleados de España), y las sociedades ubicadas en geografías distintas a España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Máximo responsable                                                            | La alta dirección del Grupo Indra, a través de la Dirección General de Talento, se encarga de aprobar la política. Asimismo, es responsable de su aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Norma ISO 45001, norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST).</li> <li>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Atención a partes interesadas                                                 | Cada cierto tiempo se consulta a clientes y proveedores. En cuanto a profesionales y RLPT, se realizan consultas en continuo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La política se pone a disposición de las partes interesadas que pueden verse afectadas y de las partes interesadas que deben contribuir a su aplicación de forma interna a través de la página web interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

[NEIS S1-1-19, NEIS 2 MDR-P]

## Desarrollo

El Grupo Indra cuenta con una política relativa a Desarrollo. La misma busca potenciar las incidencias positivas relacionadas al IRO 51, IRO 52 e IRO 53; abordar los riesgos materiales tales como el IRO 55 e IRO 56; así como aprovechar las oportunidades relevantes del IRO 54. En lo que respecta a incidencias negativas, en 2024 no se han detectado incidencias, riesgos y oportunidades de este tipo relacionadas a desarrollo. La política se explica en la siguiente tabla.

| Título de la Política                                                         | Desarrollo de Talento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Conjunto de objetivos generales y de gestión que el Grupo Indra utiliza para la toma de decisiones en el desarrollo de talento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo general                                                              | La estrategia de desarrollo de talento del Grupo Indra se concreta en tres grandes procesos: modelos de carrera adaptados a las necesidades de los negocios de Defensa, ATM, Mobility, Minsait y áreas corporativas; la evaluación continua y multifuente del desempeño y la carrera de los profesionales. Todo esto combinado con una estrategia de promoción de la movilidad interna de los profesionales para contribuir a su desarrollo y adquisición de nuevas capacidades dentro del Grupo. |
| Proceso de seguimiento                                                        | Desde el área de talento se realiza un seguimiento continuo de cada uno de los procesos, y se elabora un Plan anual para darles seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Actividades donde aplica                                                      | Procesos generales de evaluación y crecimiento de los trabajadores propios del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Esta política aplica a los trabajadores propios asalariados del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todos los trabajadores propios del Grupo Indra y el área de talento como impulsor de cada proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Quedan al margen de la política general, personal subcontratado, personal con beca, empresas cuya integración no es completa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Máximo responsable                                                            | La Alta Dirección de Talento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Este marco de Desarrollo del Talento es accesible para todos los trabajadores en la página web interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

[NEIS S1-1-19, NEIS 2 MDR-P]

## Diversidad

La Política de Diversidad creada por el Grupo Indra tiene como objetivo prevenir, mitigar y remediar incidencias relacionadas con la discriminación por género, edad, cultura, orientación sexual, discapacidad u otras características protegidas, así como abordar conflictos laborales derivados de sesgos inconscientes o conductas no inclusivas. Asimismo, esta política permite gestionar riesgos como la pérdida de talento debido a prácticas laborales no inclusivas, el impacto negativo en la reputación corporativa y el incumplimiento de normativas legales en materia de igualdad y diversidad, que podrían derivar en sanciones económicas o legales; aunque ninguno de ellos haya resultado como material para Grupo Indra en 2024. Concretamente, según el análisis de materialidad de Grupo Indra, las incidencias negativas que buscan mitigarse a través de esta política son las relacionadas al IRO 49 e IRO 57; las incidencias positivas a potenciar son las relativas al IRO 46, IRO 47, IRO 50 e IRO 58; y las oportunidades a aprovechar se incluyen en el IRO 48.

La implementación de esta política se justifica por la necesidad de promover un entorno laboral justo y equitativo, alineado con los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del desempeño organizacional.

| Título de la Política | Política de Diversidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general   | La Política de Diversidad constituye un conjunto de directrices y compromisos establecidos por el Grupo Indra para reconocer y valorar las diferencias individuales, construyendo un espacio de respeto y de empoderamiento para su personal propio a través de la igualdad de oportunidades y la colaboración entre talentos diversos. |



| Información general                                                           | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Objetivos generales                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la igualdad de oportunidades y la inclusión en todos los niveles de la organización.</li><li>• Fomentar un entorno laboral respetuoso y no discriminatorio.</li><li>• Sensibilizar y capacitar al personal propio de Grupo Indra sobre la importancia de la diversidad e inclusión.</li><li>• Asegurar la conciliación entre la vida profesional y personal del personal propio.</li><li>• Facilitar la movilidad interna y el desarrollo profesional continuo.</li><li>• Valorar y reconocer las contribuciones individuales, promoviendo el bienestar integral de los colaboradores.</li></ul> |                    |                                 |                                |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Política de Diversidad es monitorizada mediante indicadores relacionados con acciones e iniciativas de diversidad e inclusión. Adicionalmente, se realizan evaluaciones periódicas para medir su impacto y ajustar la política según sea necesario. El Grupo Indra establece canales de retroalimentación para que su personal propio pueda expresar sus inquietudes y sugerencias sobre su implementación.                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                                      | La Política de Diversidad se aplica a todas las actividades y segmentos de operaciones de Recursos Humanos del Grupo Indra, incluyendo captación, aprendizaje, desarrollo, experiencia de empleado, compensación y beneficios, talento y cultura, <i>employer branding</i> y comunicación interna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | La política además de aplicar a todas las operaciones del Grupo Indra, se extiende a todas las fases de la cadena de valor, tanto previas como posteriores, asegurando que los principios de diversidad e inclusión se respeten en las relaciones con proveedores y socios comerciales, siempre y cuando estos acepten o estén sujetos a dicha política. Además, se fomenta la sensibilización y la formación en materia de diversidad a lo largo de toda la cadena de valor, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares laborales y ambientales establecidos.                                                               |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                                             | La Política de Diversidad es de aplicación global, abarcando todas las geografías donde el Grupo Indra tiene presencia. Se tendrán en cuenta las particularidades culturales y legales de cada región para adaptar las acciones de diversidad e inclusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 | La Política de Diversidad tiene un impacto significativo en todas las partes interesadas dentro y fuera del Grupo Indra. Las personas directamente afectadas son el personal propio del Grupo y los candidatos, pero también los proveedores y socios comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación. Sin embargo, se adaptarán las acciones y medidas de la política según las particularidades culturales y legales de cada región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                 |                                |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Máximo responsable                                                            | La alta dirección del Grupo Indra, a través de la Dirección General de Talento, se encarga de aprobar y aplicar la política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Dicha política se compromete a respetar las normas e iniciativas internacionales relacionadas con la diversidad e inclusión, como los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de la ONU y las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre igualdad de oportunidades y trato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Atención a partes interesadas                                                 | La Política de Diversidad tiene un impacto significativo en todas las partes interesadas dentro y fuera del Grupo Indra. Las personas directamente afectadas son el personal propio del Grupo y los candidatos, pero también los proveedores y socios comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La Política de Diversidad se pone a disposición de todas las partes interesadas a través de la intranet corporativa (Indraweb), el sitio web de la empresa y comunicaciones internas. Se realizan comunicaciones informativas y campañas de diversidad continuadas a lo largo de todo el año, para sensibilizar, y garantizar que todos los empleados comprenden e interiorizan los principios y objetivos de la política.                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |

[NEIS S1-1-19, NEIS 2 MDR-P]



## Formación

La política de formación se ha elaborado para garantizar una oferta formativa que permita la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes necesarias para el desempeño adecuado de los profesionales en su puesto de trabajo, así como la cualificación para asumir futuras responsabilidades (cambios de proyecto, de responsabilidades, de tecnologías, de clientes, etc.).

En cuanto a la relación con incidencias, riesgos y oportunidades, la política apunta a mitigar las incidencias negativas del IRO 44; potenciar las incidencias positivas IRO 51 e IRO 52; y abordar los riesgos materiales del IRO 55 e IRO 56. En cuanto al aprovechamiento de oportunidades relevantes, en 2024 no se han detectado oportunidades de este tipo en lo que a formación respecta.

| Título de la Política                                                         | Modelo de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | El modelo de formación desarrollado por el Grupo Indra establece las directrices y estrategias para el desarrollo de las competencias y habilidades de su personal propio asalariado.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objetivos generales                                                           | Describir el modelo de formación del Grupo Indra, su ejecución y evaluación, cuya finalidad es la de garantizar a los profesionales la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes necesarias para el desempeño en su puesto de trabajo y la adquisición de futuras responsabilidades.                                                                                                                                                 |
| Proceso de seguimiento                                                        | El área de Aprendizaje realiza un seguimiento continuo de la actividad formativa, actualiza la oferta de contenidos de manera ágil y pone a disposición de responsables y Operaciones de Talento los informes actualizados.                                                                                                                                                                                                                       |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Actividades donde aplica                                                      | Dicha política se aplica en una amplia gama de actividades, desde la formación de nuevos empleados hasta el desarrollo de liderazgo, la capacitación en nuevas tecnologías y la mejora de <i>soft skills</i> .                                                                                                                                                                                                                                    |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Esta política aplica a cualquier trabajador propio asalariado del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Zonas geográficas                                                             | El proceso general de formación es global, atendiendo a las características particulares de cada geografía, así como a la aplicación de otras políticas como por ejemplo dedicaciones, o aspectos particulares.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Personal contratado por el Grupo Indra que pertenecen a sociedades integradas completamente en el Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Quedan al margen de la política el personal subcontratado, el personal con beca y las empresas cuya integración no es completa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Máximo responsable                                                            | Directora general de Recursos Humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | El Grupo fomenta el cumplimiento en materia formativa de otras normativas como Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información, Sostenibilidad, etc, mediante la divulgación de acciones formativas para conocer la norma en cuestión que es marcada por el área propietaria de la misma.                                                                                                                                                     |
| Atención a partes interesadas                                                 | El Grupo Indra se compromete a escuchar y atender las necesidades y expectativas de sus principales partes interesadas, empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general. La empresa realiza consultas regulares (ejemplo plan de formación) y mantiene canales abiertos de comunicación ( <i>Service Point</i> y usuario de mail) para asegurar que sus políticas y prácticas reflejen los intereses de todas las partes involucradas. |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La política se pone a disposición de las partes interesadas que pueden verse afectadas y de las partes interesadas que deben contribuir a su aplicación a través de la página web interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                        |

[NEIS S1-1-19, NEIS 2 MDR-P]

## Derechos Humanos

La Política de Sostenibilidad, detallada previamente en el punto de dato de la NEIS 2-SBM-3-48, y la Política de Derechos Humanos del Grupo Indra reflejan su compromiso con el cumplimiento y la promoción de los Derechos Humanos dentro del Grupo.

Concretamente, la Política de Derechos Humanos busca mitigar las incidencias negativas relacionadas con el IRO 57; así como promover las incidencias positivas del IRO 58 e IRO 59. En lo que al abordaje de riesgos materiales y aprovechamiento de oportunidades relevantes, en 2024 no se han en el análisis de doble materialidad realizado por Grupo Indra.

| Título de la Política            | Política de Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general              | <p>La Política de Derechos Humanos forma parte del compromiso del Grupo Indra con una conducta ética, recogido en el Código Ético y de Cumplimiento Legal y en otras políticas corporativas, que protegen de forma directa o indirecta derechos fundamentales de las personas.</p> <p>La política recoge los principios de actuación que el Grupo Indra asume y promueve y que deben regir la actuación del Grupo conforme a la guía de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivo general                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los compromisos específicos que el Grupo Indra asume a nivel global en relación con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos impactados de manera directa o indirecta por las operaciones del Grupo en las comunidades en las que está presente.</li> <li>Establecer los principios generales necesarios para asegurar que estos compromisos se integran en el modelo de negocio y en la gestión de las operaciones del Grupo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Proceso de seguimiento           | <p>El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta política son responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad cuyas conclusiones reportará al Consejo de Administración.</p> <p>El área de Sostenibilidad es la responsable de la gestión de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, con la participación de las áreas corporativas implicadas, y la responsable de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de la política.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Actividades donde aplica         | La política es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del Grupo Indra a escala global y todas las actividades realizadas por el Grupo. Esta política es también aplicable, en lo que proceda, a las <i>joint ventures</i> , uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes cuando el Grupo Indra asuma su gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Aplicación en la cadena de valor | <p>Esta política es de aplicación, no sólo en actividades directas del Grupo Indra, sino también, en toda su cadena de valor. Todos los profesionales del Grupo Indra tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política, afectando de modo especial a aquellos profesionales que, por su posición de responsabilidad, gestionan equipos o cuentan con un poder de decisión, ejecución o influencia.</p> <p>Los compromisos recogidos en la política se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad.</p> <p>También se hacen extensivos también a clientes y usuarios de las soluciones del Grupo Indra en tanto estas puedan afectar a retos en derechos humanos en términos de seguridad, igualdad, privacidad o libertad de expresión.</p> |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Partes interesadas impactadas    | <p>Las partes interesadas afectas por la Política de Derechos Humanos son las siguientes y se recogen dentro de los compromisos con los grupos de interés del Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados.</li> <li>Clientes.</li> <li>Sociedad en general y colectivos afectados.</li> <li>Proveedores y socios comerciales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Exclusiones de aplicación        | Esta política no será de aplicación en aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Indra no asume su gestión. En estos casos, el Grupo Indra promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con las del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Máximo responsable                                                            | El área de Sostenibilidad es la responsable de la gestión de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, con la participación de las áreas corporativas implicadas, y la responsable de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta Política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | <p>La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR), y en los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Mundial de las Naciones Unidas.</li><li>• Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.</li><li>• Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo [OIT].</li><li>• Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</li><li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.</li></ul> |
| Atención a partes interesadas                                                 | Tras identificar y comprender los intereses y preocupaciones de las partes interesadas, el Grupo Indra ha integrado estos aspectos en su Política de Derechos Humanos, apoyándose en convenios y compromisos de referencia para atender a los intereses de las partes interesadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La política se pone a disposición de las partes interesadas que pueden verse afectadas y de las partes interesadas que deben contribuir a su aplicación a través de la página web externa del Grupo Indra, y a través de su página web interna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

[NEIS S1-1-19, NEIS 2 MDR-P]

La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra aborda, junto con el conjunto de políticas relacionadas con el personal propio, los compromisos en materia de derechos humanos pertinentes para su personal propio, entre ellos, la seguridad y salud en las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades, medidas contra la violencia y el acoso laboral y condiciones de trabajo, recogidos en el apartado S1 NEIS 2 SBM-3.

A su vez, la Política de Derechos Humanos establece entre sus principios de actuación el aplicar los criterios de debida diligencia en derechos humanos para identificar los potenciales impactos en los derechos de las personas que las operaciones y actividades realizadas por el Grupo Indra pueden generar directamente o a través de un tercero y desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos en derechos humanos, y reparar los impactos negativos en caso de que se materializaran.

Por ello, el Grupo Indra ha definido un marco general de debida diligencia en materia de derechos humanos con el objetivo de integrar todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en las operaciones propias y en la cadena de valor, incluidos el seguimiento del cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En concreto, los sistemas de debida diligencia en Derechos Humanos relacionados con el personal propio son los que detallan a continuación.

| Sistema de debida diligencia en derechos humanos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de Derechos Humanos                     | El Grupo Indra ha establecido una Política de Derechos Humanos que define el modelo de gobernanza, los compromisos y los principios de actuación en materia de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Evaluación de asuntos relevantes                 | El Grupo Indra identifica y evalúa los asuntos en materia de Derechos Humanos para el Grupo. La lista de asuntos relevantes se revisa periódicamente con la colaboración de expertos externos y con la participación activa de directivos y otras partes interesadas. Los asuntos de derechos humanos más relevantes se incorporan al catálogo de riesgos globales del Grupo y se evalúan anualmente.                                                                                                                                                                                                                       |
| Integración en procesos                          | El Grupo Indra ha establecido políticas y procesos internos para promover el respeto de los derechos laborales, evitar prácticas discriminatorias e impulsar un entorno de trabajo respetuoso e incentivador.<br>Además, realiza formación en sostenibilidad para todos los profesionales del Grupo con contenidos específicos en materia de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Evaluación y reporte                             | El Grupo realiza reportes semestrales a la Comisión de Sostenibilidad sobre la implementación de iniciativas específicas de derechos humanos contempladas en el marco del Plan ESG y Reporte anual sobre desempeño en derechos humanos a través del Informe de Sostenibilidad e información actualizada a través de la web del Grupo Indra.<br>Adicionalmente, monitoriza los riesgos relacionados con derechos humanos a través del mapa de riesgos del Grupo.<br>También ha establecido canales de diálogo con grupos de interés a través de la participación en iniciativas sectoriales y grupos de trabajo específicos. |

[NEIS S1-1-20]

La Política de Sostenibilidad del Grupo Indra establece dentro de sus principios de actuación para un negocio responsable “Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”.

Este compromiso se desarrolla en la Política de Derechos Humanos en la que el Grupo Indra se compromete a “respetar y promover el respeto a los Derechos Humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones”, incluyendo los derechos laborales de las personas de su propia plantilla adquiriendo el compromiso de “ofrecer condiciones de trabajo y retribución justas y dignas, respetar y promover los derechos de todos los profesionales con arreglo a la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT independientemente del ámbito donde desarrolle las operaciones”.

Las Políticas relacionadas con el personal propio, así como el Código Ético y de Cumplimiento Legal y la Política de Sostenibilidad, recogen los compromisos del Grupo en relación con el respeto de los Derechos Humanos. La aplicación de esas políticas, y los procesos internos que se derivan, garantizan el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales del personal propio.

Para trasladar de manera efectiva este compromiso a toda sus profesionales, como recomiendan los Principios Rectores de Naciones Unidas, el Grupo Indra asume e impulsa compromisos específicos asociados a las áreas de actuación en las que puede ejercer mayor influencia.

Así, la Política de Sostenibilidad establece los siguientes compromisos con los profesionales del Grupo en relación a los asuntos en Derechos Humanos pertinentes para la plantilla:

- Facilitar un entorno de trabajo que favorezca la integración y desarrollo de todos los empleados, el respeto, la lucha contra toda discriminación, la promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de medidas que fomenten la conciliación de la vida personal y laboral y la integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la estabilidad laboral de los profesionales del Grupo contribuyendo a su bienestar financiero.
- Promover la seguridad, salud y bienestar de todos los profesionales que integran el Grupo y, de forma especial, en aquellos aspectos que puedan tener una elevada incidencia en el sector.
- Promover y ampliar los canales de comunicación entre el Grupo Indra y sus profesionales.
- Garantizar los derechos de los profesionales al diálogo social y la negociación colectiva.

Estos compromisos se concretan y fundamentan en la Política de Derechos Humanos, donde el Grupo adquiere los siguientes compromisos con sus empleados:

- Impulsar la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades contribuyendo al bienestar de los profesionales y familiares propiciando un entorno de trabajo seguro, diverso e inclusivo. Se establece como principio de actuación básico en el Grupo la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación (por raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal/social). Se prestará especial atención a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al trabajo, en las condiciones laborales y los salarios. El Grupo Indra rechaza toda forma de acoso, amenaza o intimidación, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, en el entorno laboral.
- Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva. Asimismo, promover el respeto de los derechos de libertad de expresión de todos los profesionales del Grupo.
- Establecer las medidas oportunas para asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales de los profesionales con el objetivo de respetar el derecho a la privacidad y a la protección de sus datos de acuerdo con la legislación vigente.
- Proporcionar un lugar de trabajo seguro y salubre en todas las instalaciones, a través de la adopción de procedimientos y normativas en materia de seguridad y salud laboral.
- Impulsar el empleo local ofreciendo el primer trabajo a los jóvenes en las comunidades en las que está presente y, cuando sea aplicable, considerar la integración de las comunidades de origen.
- Prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano dentro de sus operaciones, con especial atención a los derechos de los trabajadores migrantes.

[NEIS S1-1-20-(a)]

Tal y como se recoge en uno de los compromisos del Grupo Indra en la Política de Sostenibilidad, el Grupo considera clave promover y ampliar los canales de comunicación entre el Grupo Indra y sus profesionales para garantizar cumplir con los compromisos del Grupo en Derechos Humanos y la efectiva implantación del modelo de Debida Diligencia. En el apartado NEIS 2-SBM-2 se recogen los canales de diálogo que tiene establecidos el Grupo Indra con sus partes interesadas incluido el personal propio, y se desarrolla más adelante en el NEIS S1-2-27.

Estos canales permitan la participación y consulta de la plantilla propia, de forma que las comunicaciones recibidas se tienen en consideración en la identificación de los riesgos e impactos de importancia relativa en relación a los Derechos Humanos, en la evaluación del modelo y en las medidas de control y mitigación implantadas en el Grupo.

[NEIS S1-1-20-(b)]

El marco de debida diligencia en materia de derechos humanos (NEIS S1-1-20) definido por el Grupo Indra recoge las medidas establecidas en el Grupo para proporcionar y permitir la reparación de los impactos sobre los derechos humanos.

El principal mecanismo para ello es el Canal Directo del Grupo Indra. Este es el mecanismo previsto para la recepción de consultas y comunicaciones relacionadas tanto con el Código Ético y de Cumplimiento Legal como con la Política de Derechos Humanos del Grupo Indra. El Canal Directo permite a los grupos de interés, de forma confidencial y anónima, plantear quejas o consultas sobre cualquier aspecto relacionado con ética y cumplimiento (explícitamente también sobre derechos humanos).

Como consecuencia del análisis de las comunicaciones recibidas a través del Canal Directo, el Grupo Indra ha determinado que aquellos riesgos de derechos humanos con mayor probabilidad de materialización son aquellos relacionados con el acoso y los comportamientos no tolerados, la discriminación y la seguridad de la información.

Por este motivo, en los últimos años el Grupo ha realizado un esfuerzo especial en reforzar las medidas de control y mitigación relacionadas con estos riesgos, tales como:

- En 2024 se ha impartido formación en materia de ética al personal propio, que también cubre los aspectos relacionados con acoso y comportamientos no tolerados, discriminación y seguridad de la información.

- El plan de formación en materia de sostenibilidad, puesto en marcha en 2021 para todos el personal propio, incluye contenidos específicos en materia de derechos humanos. Adicionalmente, los profesionales también tienen acceso a contenidos específicos sobre esta materia a través de la plataforma online de formación corporativa.
- Dentro del catálogo de formación para mandos intermedios y directivos, el Grupo incluye formaciones específicas destinadas a combatir la discriminación en el entorno laboral, tales como cursos en materia de evaluación de desempeño o sesgos inconscientes entre otros.
- El Grupo Indra cuenta con cursos obligatorios para los recién incorporados y para todos el personal propio con carácter anual en materia de seguridad de información, así como un conjunto amplio de recursos formativos voluntarios.

En el caso de que se materialice alguno de estos riesgos, el Grupo Indra lleva a cabo acciones de remediación que incluyen medidas disciplinarias y no disciplinarias a los infractores. En relación a los riesgos relacionados con la el personal propio, estas medidas se describen en la NEIS S1-17-103 y NEIS S1-17-104.

[NEIS S1-1-20-(c)]

Tal y como de detalla en la descripción de la Política de Derechos Humanos (NEIS S1-1-19), dicha política se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR) y en los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

[NEIS S1-1-21]

Igualmente, la Política de Derechos Humanos, aborda específicamente entre sus principios la “prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano dentro de sus operaciones” tal y como se define en los compromisos adquiridos con sus profesionales en el apartado NEIS S1-1-20-a.

[NEIS S1-1-22]

### 5.3.1. Sistema de gestión de la seguridad y salud

El Grupo Indra dispone de un sistema de gestión de la seguridad y salud y una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo. Se ha realizado una descripción de dicha política en el apartado de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente en la referencia NEIS S1-1-19, cuyo título es "Política de Prevención de Riesgos Laborales". También se describe el sistema de gestión de la seguridad y salud en el apartado NEIS S1-4-37.

El Grupo Indra cuenta con la certificación de la norma ISO 45001 para el sistema de gestión de la seguridad y la salud de las principales sociedades en España y de las filiales del Grupo en Italia, Brasil, Colombia, Perú, Reino Unido y Australia. El 82% de los profesionales en España están cubiertos por un sistema de gestión de la seguridad y salud certificado.

Para cumplir con los requisitos de la norma ISO 45001 el sistema de gestión de la seguridad y la salud se apoya en planes de prevención, procedimientos operativos y estándares de gestión. En ellos quedan perfectamente definidas e identificadas las funciones y responsabilidades, las políticas aplicables, los objetivos e indicadores y las metas deseables y recursos necesarios. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas locales e internacionales en seguridad y salud en los distintos ámbitos de la operativa de la empresa.

Adicionalmente a los países bajo el alcance del sistema de gestión de seguridad y salud, y Filipinas cuentan con un Manual del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales conforme a la norma ISO 45001.

Los principios de seguridad y salud se extienden a la cadena de suministro. En concreto, los proveedores deben cumplir con los requisitos legales establecidos en cada geografía en materia de seguridad y salud, contar con una política en esta materia y reportar métricas relacionadas con la frecuencia y gravedad de los accidentes laborales.

[NEIS S1-1-23]

### 5.3.2. Políticas y compromisos destinados a eliminar la discriminación

El Grupo Indra cuenta con las siguientes políticas destinadas a eliminar los motivos de discriminación correspondientes a origen racial y étnico, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y otras formas de discriminación contempladas en la normativa de la Unión Europea y la legislación nacional.

A continuación se indican las diferentes políticas en las que se incluyen compromisos del Grupo Indra destinados a eliminar la discriminación, el fomento de la igualdad de oportunidades y otras formas de promoción de la diversidad y la inclusión:

- Política de Derechos Humanos. Incluye el compromiso de impulsar la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades contribuyendo al bienestar de los profesionales y familiares propiciando un entorno de trabajo seguro, diverso e inclusivo. Se establece como principio de actuación básico en la compañía la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación (por raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal/social). Se prestará especial atención a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al trabajo, en las condiciones laborales y los salarios. Indra rechaza toda forma de acoso, amenaza o intimidación, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, en el entorno laboral.
- Política de Diversidad: "Promovemos la inclusión y la igualdad de oportunidades para fomentar un entorno laboral diverso, innovador y enriquecedor, donde cada persona aporte su perspectiva única al éxito del Grupo".
- Código Ético y de Cumplimiento Legal: "Actuamos con integridad y respeto a las leyes, asegurando prácticas responsables y éticas que fortalecen la confianza de nuestros empleados, clientes y socios".
- Planes de Igualdad: Impulsamos la equidad de género, eliminando barreras en el acceso, desarrollo y promoción profesional, contribuyendo a una organización más justa y equilibrada.
- Protocolo de Acoso y por Razón de Sexo: Garantizamos un espacio libre de discriminación y conductas inapropiadas, protegiendo la dignidad y los derechos de todas las personas en la organización.
- Protocolo de Acoso Moral: Velamos por el bienestar emocional y laboral, previniendo el hostigamiento psicológico y creando un entorno seguro y respetuoso para todos.
- Protocolo de Comportamientos No Tolerados: Definimos y promovemos conductas aceptables, estableciendo límites claros para prevenir actitudes perjudiciales y fomentar un clima laboral basado en el respeto y la colaboración.
- *Modern Slavery and Human Trafficking Statement*: Rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso, tráfico de personas o explotación laboral en nuestra cadena de suministro, asegurando prácticas éticas y sostenibles en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

De forma complementaria a las políticas indicadas, el Grupo Indra cuenta con una carta de compromiso firmada por la Directora Global de Recursos Humanos en la que se traslada la apuesta por la igualdad como principio básico y transversal del Grupo. En ella se muestra el compromiso con la conciliación de la vida profesional y personal en todos sus aspectos, implantando medidas que mejoran lo legalmente previsto, entre otras, en materia de jornada y permisos, creyendo firmemente en la conciliación como un factor determinante para el bienestar de todas las personas trabajadoras de la empresa.



La aplicación de las políticas se realiza mediante procedimientos concretos para garantizar que la discriminación se evite, mitigue y atienda una vez detectada, así como para promover la diversidad y la inclusión en general. Así, todas las sociedades del Grupo Indra están cubiertas por el mismo Código Ético y de Cumplimiento Legal donde se recoge el rechazo a todo tipo de acoso y discriminación. Todas las relaciones de los profesionales del Grupo se rigen por los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a los demás y no discriminación por raza, sexo, religión, discapacidad, orientación sexual, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Los protocolos de actuación contra cualquier acto constitutivo de acoso sexual y por razón de sexo pretenden asegurar condiciones de trabajo libres de acoso sexual y acoso por razón de sexo y establecen procedimientos específicos para poder realizar denuncias y reclamaciones.

En España, los Planes de Igualdad, el Código Ético y de Cumplimiento Legal y las iniciativas de diversidad de género constituyen las principales herramientas del Grupo Indra para asegurar que sus profesionales son valorados por sus capacidades, esfuerzo y talento, independientemente de su raza, sexo, religión, ideas políticas, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, discapacidad, origen social o cualquier otra condición.

En 2022 Indra acordó con los representantes sindicales los Planes de Igualdad que llevan anexos los Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo. Entre las medidas más destacadas incluidas en los planes están las relacionadas con la conciliación laboral y personal. Esto, además, se encuentra apoyado por una guía de lenguaje inclusivo.

En España, se han adoptado políticas de contratación inclusivas para fomentar la diversidad en todos los niveles, acompañadas de programas de sensibilización y formación en sesgos, inclusión e igualdad de oportunidades. También se han llevado a cabo análisis de brechas y establecido objetivos específicos para mejorar la representación de los grupos sub-representados.

En México, más allá del compromiso recogido en las políticas correspondientes, el Grupo Indra cuenta con un programa de inclusión en relación con las brechas generacionales, *Smart Start*, y se fomentan las contrataciones a profesionales en edades cercanas a la jubilación.

En Italia, la compañía ha creado el Plan Estratégico de Igualdad de Género y el Manual de Gestión conforme a los requisitos de la normativa UNI PDR 125, que persigue la aplicación de un sistema de gestión de igualdad de género y tiene como objetivo promover y proteger la diversidad y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Paralelamente, ha sido constituido un Comité de Igualdad para garantizar su cumplimiento y realizar un seguimiento de estas políticas y actuaciones.

En Brasil, la compañía ha lanzado el programa “Meninas digitais” para fortalecer la captación de mujeres a la plantilla de la compañía, así como el programa “40+”, que tiene como objetivo la formación en TI para que puedan seguir una nueva carrera en el mercado tecnológico.

En Colombia, se ha lanzado el “Proyecto Academia”, cuyo objetivo es formar a jóvenes de diferentes regiones en situación vulnerable con el fin de que formen parte del nuevo desarrollo de tecnología.

[NEIS S1-1-24-(a), (b), (c), (d)]

El Grupo Indra dispone de un procedimiento general de formación que hace de las cualificaciones, las capacidades y la experiencia, la base para la contratación formación y promoción en todos los niveles, teniendo en cuenta al mismo tiempo que algunas personas pueden tener más dificultades que otras para adquirir tales cualificaciones.

Tiene como misión garantizar una oferta formativa que permita la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes necesarias para el desempeño adecuado de los profesionales en su puesto de trabajo, así como la cualificación para asumir futuras responsabilidades.

[NEIS S1-1-AR 17-(a)]

## 5.4. S1-2. Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

Uno de los pilares fundamentales de la estrategia del Grupo Indra, y en especial del área de Talento, reside en potenciar propuestas de valor empleadoras específicas y diferenciales para cada territorio de talento en que el Grupo opera, posicionando al personal propio en el centro con el objetivo de afrontar los retos y desafíos, así como para fortalecer y potenciar el reconocimiento de la profesionalidad y el vínculo del talento con el Grupo Indra.

Para ser capaces de alcanzar este objetivo hay establecidos mecanismos y canales de distinta naturaleza que permiten integrar la perspectiva del personal propio asalariado en el diseño y determinación de las acciones que forman parte de la estrategia global del Grupo, incluidas las decisiones o actividades destinadas a gestionar las incidencias reales y potenciales sobre este colectivo.

[NEIS S1-2-27]

En este sentido, dentro del área de Talento, el Grupo Indra cuenta con un equipo de Operaciones en los distintos negocios que, por su conocimiento y proximidad a los mismos y a las personas que forman parte de su desarrollo, trata de armonizar las necesidades del personal propio con las necesidades propias y características de cada uno de los negocios en los que opera el Grupo Indra y cuya dirección forma parte de las decisiones que se toman en materia de recursos humanos.

Además del equipo de Operaciones de Talento a disposición del personal propio para canalizar cualquier cuestión y trasladarla a las áreas y direcciones correspondientes, hay establecido un canal permanente de comunicación en la página web interna del Grupo denominado *Service Point*, a través del cual el personal propio puede ponerse en contacto con las áreas corporativas para resolver cualquier cuestión o consulta relativa a su relación laboral con el Grupo.

Adicionalmente, hay establecidos canales concretos como son el Canal directo (configurado de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción) o el Buzón de igualdad (a través del cual hacer llegar cualquier sugerencia o inquietud en materia de igualdad), entre otros.

En el marco del dinamismo que ha de caracterizar las políticas y acciones de recursos humanos, en 2024 se han consolidado nuevos espacios de diálogo y *feedback* en ciclos semestrales entre responsables y miembros de los equipos como una nueva manera de fomentar el desarrollo de todas las personas del Grupo y la escucha activa.

En este sentido, para conocer los intereses del personal propio asalariado y mejorar la experiencia del empleado, desde el área de Experiencia & Cultura se utilizan diferentes métodos y herramientas de escucha continua, que permiten innovar y mejorar los procesos y políticas del Grupo y, en definitiva, contribuyen a mejorar el compromiso y fidelizar talento:

1. *Focus Group*. Se organizan reuniones con el objetivo de fomentar la escucha activa y recopilar información, opiniones y sugerencias sobre diversos temas o proyectos. Estas reuniones se realizan a demanda, cuando se necesita recabar información específica, relacionada con temas concretos, proyectos o incidencias que se quieren abordar.
2. Entrevistas de salida. Reuniones en formato de entrevista individual con las personas que deciden dejar la empresa voluntariamente. Estas entrevistas proporcionan valiosos *inputs*, que se plasman en un cuestionario, para identificar áreas de mejora en las políticas de recursos humanos así como para detectar cualquier anomalía en su área o proyecto.
3. Encuestas de *feedback* & satisfacción. A través de estas encuestas periódicas se obtiene un análisis cuantitativo sobre la satisfacción del personal propio asalariado, en las diferentes áreas del Grupo. Estas encuestas permiten tomar decisiones a corto y medio plazo para mejorar su experiencia. A diferencia de otros estudios, no tienen una frecuencia fija, sino que se activan al finalizar proyectos, actividades o decisiones impulsadas por el área de talento del Grupo Indra. Tienen como objetivo conocer la opinión de las personas trabajadoras sobre estas iniciativas, evaluando su impacto y asegurando que contribuyan a mejorar su experiencia y minimizar experiencias menos positivas.
4. *Human Resources Business Partner* (HRBP) & Operaciones Talento (OT). A través de las figuras de HRBP & OT, que actúan como intermediarios clave con el personal propio de cada mercado, se facilita una comunicación más directa, continua e individual, permitiendo canalizar inquietudes y opiniones de manera efectiva.
5. Encuestas de Clima y satisfacción. Encuestas específicas por colectivos y temáticas para conocer la percepción del personal asalariado sobre aspectos clave que impactan tanto en ellos como en el Grupo Indra. Como parte de este compromiso, el Grupo Indra lleva a cabo una encuesta de clima aproximadamente cada dos años. Para el 2025 y 2026, está prevista la realización de una encuesta global internacional de satisfacción dirigida a todo el personal asalariado.

6. Encuestas en el proceso de *Onboarding*. Sistema de encuestas integrado en el proceso de *Onboarding*, que permite escuchar al personal asalariado en diferentes momentos durante sus primeros dos años como personal propio del Grupo Indra. Esto permite evaluar su experiencia y contribuye a implementar mejoras continuas en el proceso de *Onboarding* y momentos claves de las personas en el Grupo.

Finalmente, en el compromiso del Grupo de establecer una interlocución estable con los representantes de las personas trabajadoras existen distintos mecanismos de diálogo sobre distintas materias y con distintos alcances, complementarios a los derechos de información y consulta legalmente establecidos, fruto de la negociación y diálogo colectivo.

El compromiso de colaboración y diálogo del Grupo con los representantes legales de los trabajadores se produce en distintas esferas o mesas de diálogo, entre las que destacamos las comisiones de seguimiento del Acuerdo Marco Laboral en Indra Sistemas S.A. nuevamente renovado y previstas para celebrarse cada dos meses, las mesas de negociación y las comisiones de seguimiento de los planes de igualdad, los comités de Seguridad y Salud que se celebran cada trimestre o la entrega de información trimestral. Todo ello en el marco de un diálogo fluido y permanente con los distintos comités de empresa y secciones sindicales para tratar las cuestiones de índole laboral que surgen en el día a día de los distintos centros de trabajo, así como para anticiparles acciones o iniciativas del Grupo en la relación con personal propio asalariado y escuchar sus consideraciones y sugerencias. En España, la representación legal se establece a nivel de cada centro de trabajo. Adicionalmente, las secciones sindicales pueden constituirse en un ámbito superior, ya sea a nivel de empresa o de Grupo, y tienen la facultad de abordar asuntos dentro de dicho ámbito.

[NEIS S1-2-27-(a), NEIS S1-2-27-(b), (d)]

La Dirección de Talento vela por la materialización de esta colaboración integrando y unificando las distintas perspectivas en un único enfoque que determina la estrategia y acciones de recursos humanos que se instrumentalizan a través de las distintas áreas que la forman.

Por ejemplo, desde el área de Experiencia & Cultura, estructurada en cuatro unidades (Experiencia Empleado, Diversidad, Desarrollo y Aprendizaje) el Grupo Indra se asegura de que la opinión de su personal propio se tenga en cuenta en la toma de decisiones estratégicas, a la hora de definir nuevas iniciativas y proponer mejoras en los diferentes programas.

[NEIS S1-2-27-(c)]

El Grupo Indra evalúa la eficacia de su colaboración con su personal propio, incluidos los acuerdos o resultados de dicha colaboración, a través del seguimiento del Plan de Igualdad, encuestas de satisfacción al personal propio, y encuestas de igualdad.

[NEIS S1-2-27-(e)]

En lo que respecta a medidas adoptadas para comprender las perspectivas de los miembros del personal propio que pueden ser especialmente vulnerables a las incidencias o marginados (por ejemplo, mujeres, migrantes y personas con discapacidad), Grupo Indra cuenta con iniciativas de diversidad y seguimiento del cumplimiento de las medidas del Plan de Igualdad.

[NEIS S1-2-28]

## 5.5. S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes

En las siguientes secciones se detallan las herramientas y procesos de los que dispone el Grupo Indra para proporcionar o contribuir a la prevención o, en su caso, reparación de las incidencias negativas de importancia relativas causadas sobre el personal propio, indicados en el punto de dato SBM-3-48-(h) de la NEIS 2 del presente Informe de Sostenibilidad. Un ejemplo de incidencia negativa detectada en el análisis de materialidad de 2024 de Grupo Indra ha sido el IRO 57, relativo a casos de violencia y acoso laboral. Entre las herramientas y procesos se encuentran, el Canal Directo y su Política y Protocolo de Gestión del Canal Directo, que lo regulan, así como el Código Ético.

El incumplimiento por cualquier profesional de lo establecido en el Protocolo, así como de la normativa referenciada en el mismo, especialmente el Código Ético, podrá dar lugar a sanciones laborales de acuerdo con la normativa laboral vigente, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo, moduladas por el Grupo Indra atendiendo a la gravedad del hecho. Todo lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar aplicables al profesional.

En cuanto a los procesos para reparar las incidencias negativas, la Unidad de Cumplimiento podrá proponer medidas de remediación o mitigación al personal propio, como pueden ser, entre otras, propuestas de realización de formación específica, recomendación para la recolocación de puestos de trabajo o área, advertencias del área de Recursos Humanos y/o de la Unidad de Cumplimiento, ejecución de acciones de comunicación y/o sensibilización, así como cualquier otra medida que estime oportuna.

Por último, una vez impuestas las medidas de remediación o mitigación, y habiendo analizado previamente el impacto de las mismas, la Unidad de Cumplimiento realiza el seguimiento con las áreas implicadas en la adopción y ejecución de dichas medidas con el fin de conocer si estas se han adoptado tal y como se ha acordado previamente y si han resultado efectivas.

[NEIS S1-3-32-(a)]

El Grupo Indra dispone del Canal Directo, establecido por la propia organización, para que su personal propio exprese sus inquietudes o necesidades directamente a la organización y darles respuesta.

El Canal Directo es el cauce de comunicación preferente confidencial que el Grupo Indra pone a disposición de todos los administradores, directivos, personal propio, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo Indra, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas con independencia del territorio en el que desarrollen su actividad, así como de otros terceros grupos de interés con interés legítimo, para comunicar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra y su normativa de desarrollo. Además de su comportamiento ilícito, irregularidad o infracción detectada en relación con el Código Ético y su normativa de desarrollo.

Asimismo, el personal propio tiene acceso a los mecanismos de consultas y denuncias de terceros con los que mantienen vínculos comerciales.

Por último, el Protocolo de Gestión del Canal Directo incluye un Anexo en el que se relacionan instituciones u organismos públicos cuyos canales son públicamente accesibles en sus respectivas páginas web.

[NEIS S1-3-32-(b)]

El Grupo Indra cuenta con un Sistema Interno de Información de acuerdo con la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y las leyes nacionales que la transponen, entre otras, la Ley española 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El Canal Directo se configura como el medio para plantear y resolver cualquier inquietud y/o duda planteada por el personal propio en las materias recogidas en el Protocolo de Gestión del Canal Directo, incluidas las relacionadas con incidencias laborales.

[NEIS S1-3-32-(c)]

El Canal Directo está disponible en la web interna y externa de Grupo Indra e incluye la posibilidad de realizar comunicaciones anónimas. La Unidad de Cumplimiento, en sus campañas formativas y de comunicación, divulga el acceso al Canal Directo a través de los enlaces disponibles en la web interna y externa del Grupo.

Asimismo, el Grupo Indra apoya la disponibilidad del Canal Directo en el lugar de trabajo del personal propio mediante iniciativas de divulgación a través de información proyectada en las pantallas informativas en los edificios en los que se dispone de medios para ello.

[NEIS S1-3-32-(d)]

El Grupo Indra cuenta con un Protocolo de Gestión del Canal Directo cuyo objetivo es establecer el procedimiento de actuación de la Unidad de Cumplimiento para la gestión, tramitación y resolución de las comunicaciones recibidas en el canal de consultas y denuncias que forma parte del Sistema Interno de Información del Grupo Indra.

La Unidad de Cumplimiento hace seguimiento diario de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo y, mensualmente, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un resumen de la tipología de las comunicaciones recibidas, así como un detalle de las más relevantes. Asimismo, la Unidad de Cumplimiento revisa la plataforma del Canal Directo para su mejora continua y comunicación efectiva con el informante; y Auditoría externa revisa periódicamente la gestión que la Unidad de Cumplimiento realiza sobre el Canal Directo.

La Política y el Protocolo de Gestión del Canal Directo se comunica y difunde a todo el personal propio del Grupo, quienes son adecuadamente informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento. El Grupo Indra desarrolla un plan de formación en materia de Ética y Cumplimiento, entre la que se incluye el Canal Directo, que se gestiona por la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el área de Recursos Humanos y es obligatoria para todo su personal propio.

De conformidad con la Política y el Protocolo de Gestión del Canal Directo:

- Las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento, en todo caso, se realizan bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia, dando respuesta a las mismas en los plazos establecidos de conformidad con la legislación vigente.
- En la gestión del Canal Directo, se da cumplimiento a la normativa legal vigente, incluidos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la ley aplicable sobre protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal son tratados durante el tiempo necesario para cumplir con tal finalidad.
- El Responsable del Sistema llevará a cabo cuantas actuaciones entienda relevantes y en todo caso, conforme a la normativa interna de desarrollo aplicable, para el mejor esclarecimiento de los hechos o conductas denunciados; entre ellas, podrá tomar declaración a otros profesionales o colaboradores del Grupo implicados o afectados por la investigación, incluida la persona que emite la denuncia o consulta; así como garantizar la confidencialidad y la ausencia de conflictos de interés en la resolución de las comunicaciones. El personal propio del Grupo Indra, así como cualesquiera otros terceros con interés legítimo, deberán colaborar de manera leal, activa y efectiva con la Unidad de Cumplimiento en el transcurso de sus investigaciones.
- Queda rigurosamente prohibido tomar represalias contra los que de buena fe (i) pongan en conocimiento del Grupo Indra cualesquiera de las infracciones o ilícitos más arriba mencionados o (ii) colaboren en su investigación o ayuden a resolverla. No obstante, se podrán tomar las medidas que procedan frente a los que realicen actuaciones de mala fe tales como remitir información falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita.
- La persona o personas cuyas conductas hubiesen sido denunciadas serán informadas por la Unidad de Cumplimiento de esta circunstancia en cuanto el procedimiento lo permita sin poner en riesgo la investigación. El denunciado, así mismo, podrá presentar alegaciones por escrito y proporcionar o proponer a la Unidad de Cumplimiento los medios de prueba que entienda proceden en ejercicio de su derecho de defensa, pudiendo contar con asistencia letrada si lo considera necesario, teniendo derecho a ser oído en cualquier momento, a la presunción de inocencia, al honor y cualesquiera otros derechos acordes a la legislación vigente.
- La puesta a disposición del Canal Directo como cauce confidencial preferente se entenderá sin perjuicio de la existencia de otros canales externos de información que pudieran estar habilitados al efecto por los organismos públicos así establecidos conforme a la legislación vigente en cada país y, en su caso, por las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.

[NEIS S1-3-32-(e)]

El Grupo Indra evalúa si los miembros del personal propio conocen y confían en el Canal Directo, puesto a su disposición para plantear sus inquietudes o necesidades, mediante una encuesta realizada a todos los profesionales del Grupo a nivel global por la Unidad de Cumplimiento en 2024, con pronóstico de repetirse en 2026, y con el objeto de medir su percepción sobre:

- Conocimiento acerca de la Unidad de Cumplimiento y el Modelo de *Compliance*.
- Valoración de las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento como generador de valor al negocio.
- Conocimiento acerca del Canal Directo.
- Valoración de la Unidad de Cumplimiento en acciones de formación y comunicación.

En cuanto a la protección contra represalias, el Grupo Indra cuenta con una Política del Canal Directo y un Protocolo de Gestión del Canal Directo, donde se indica que se prohíbe, de forma expresa y rigurosa, tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento del Grupo una posible vulneración del Código Ético y de Cumplimiento Legal, de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia o de cualquier norma de desarrollo de los anteriores, un posible comportamiento contrario a la legalidad y/o, en su caso, que pueda implicar la materialización de un riesgo penal o de competencia; o colabora en su investigación o ayude a resolverla. No obstante, se podrán tomar las medidas oportunas frente a los que actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.

[NEIS S1-3-33]

Si bien el Grupo Indra pone a disposición de todo su personal propio el Canal Directo como cauce de comunicación confidencial preferente para que puedan expresar sus inquietudes o necesidades directamente a la organización, existen otros canales externos. El Protocolo de Gestión del Canal Directo indica expresamente que el propio Canal Directo se entenderá sin perjuicio de la existencia de otros canales externos de información que pudieran estar habilitados al efecto por los organismos públicos así establecidos conforme a la legislación vigente en cada país y, en su caso, por las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea. Con carácter ejemplificativo, no limitativo, el Protocolo recoge en el Anexo A un listado de canales externos de información disponibles en distintos países.

[NEIS S1-3-AR 29]

El Canal Directo se encuentra accesible para el personal propio, incluidos, los representantes de los trabajadores a través del enlace <https://canaldirecto.indracompany.com>, disponible en la web interna y la web externa del Grupo, incluyendo la posibilidad de comunicaciones anónimas.

[NEIS S1-3-AR 30]

## **5.6. S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones**

El Grupo Indra ha identificado diversos impactos, riesgos y oportunidades relacionados con su personal propio (véase IRO-2. Requisitos de divulgación en NEIS contemplados en la declaración de sostenibilidad de la empresa, y en el punto de dato SBM-3-48-(h) de la NEIS 2). Estos se encuentran vinculados a las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades, así como otros derechos laborales, por ejemplo la privacidad. Los planes de acción y los recursos destinados para gestionar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio con arreglo a la NEIS 2 MDR-A se explican a continuación. Dichos planes de acción se encuentran a su vez, alineados a las metas de Grupo Indra y a su Plan Estratégico, explicado previamente en la NEIS 2 SBM 3.

### **Captación de talento**

La estrategia de *Employer Branding* del Grupo Indra nace como respuesta a la necesidad de atraer y retener al talento especializado en un mercado laboral competitivo, alineándose con las altas exigencias de innovación en ingeniería tecnológica, transformación digital y desarrollo de las tecnologías de la información que caracterizan al Grupo en los campos de defensa, aeroespacio y tecnologías digitales.

Para ello, se articula a través de dos marcas empleadoras diferenciadas. La de Grupo Indra, *Engineering the Future*, que se dirige al talento de ingeniería tecnológica de los negocios de defensa y el sector aeroespacial; y Minsait, *More Digital, More Human, More Minsait*, para el negocio de transformación digital y tecnologías de la información.

Para lograrlo, el Grupo trabaja en dos líneas principales. Por un lado, impulsa la atracción del talento a través de acciones de comunicación y reclutamiento dirigidas a presentar la propuesta de valor ante candidatos y potenciales candidatos en espacios como foros de empleo y plataformas digitales; y, por otro, en el posicionamiento y activación de las marcas Indra y Minsait como empleadoras a través de la generación de contenido y de campañas de comunicación internas y externas.

Esta estrategia global, con adaptaciones locales según las necesidades de cada mercado, subraya el compromiso del Grupo Indra con la creación de entornos laborales atractivos para el desarrollo del talento tecnológico de alto valor.

El Grupo Indra trabaja, además, en la obtención de certificaciones y la participación en índices de talento de primer nivel, como *Top Employers*, Merco Talento y otros que acrediten a Grupo Indra y a Minsait como los mejores lugares para trabajar.

Desde Marca Empleadora, el Grupo Indra lleva adelante acciones ligadas a la Captación del Talento y enmarcadas en dicha política. El plan de acción relativo a captación de talento se explica a continuación.



| Título del plan de acción | Acciones de captación de talento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Política de Captación de Talento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Listado de actuaciones    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de convenios con universidades y centros de formación, incluyendo nuevas ferias de empleo y programas de mentoría.</li> <li>Introducción de herramientas gamificadas para evaluaciones, optimizando la experiencia.</li> <li>Ejecución de encuestas de experiencia del candidato para mejorar la percepción y el rendimiento</li> <li>Realización de eventos como jornadas de puertas abiertas y <i>hackatones</i> para vincular a potenciales talentos con la cultura de la empresa.</li> </ul> <p>El departamento de captación de talento ha implementado una serie de iniciativas estratégicas que refuerzan la posición del Grupo como un lugar deseable para trabajar, alineando todas las acciones con los valores corporativos y la propuesta de valor al empleado (EVP).</p> <p>Comunicación y Visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lanzamiento de campañas de comunicación integradas en redes sociales, plataformas digitales y portales de empleo, destacando cultura organizacional, beneficios y oportunidades de desarrollo profesional.</li> <li>Publicación de historias reales de colaboradores, incluyendo testimonios y "días en la vida" que muestran sus logros y experiencias en el Grupo.</li> <li>Contenido multimedia auténtico, como videos, fotografías y blogs, que reflejan la diversidad, proyectos innovadores y un entorno laboral inclusivo.</li> </ul> <p>Atracción y Vinculación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Grupo mantiene relaciones sólidas con universidades y centros educativos a través de convenios, ferias de empleo y programas de mentoría, lo que permite atraer al mejor talento joven.</li> <li>El Grupo participa en eventos corporativos abiertos, como jornadas de puertas abiertas, <i>hackatones</i> y talleres, permitiendo que potenciales candidatos experimenten la cultura del Grupo de manera directa.</li> </ul> <p>Experiencia del Candidato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos de selección son ágiles y transparentes, con comunicación constante y retroalimentación en cada etapa, lo que permite proyectar una imagen de confianza y profesionalismo.</li> <li>Recopilación sistemáticamente <i>feedback</i> de los candidatos mediante encuestas de experiencia, lo que permite mejorar continuamente los procesos de selección.</li> </ul> <p>Diversidad e Inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso con la diversidad e inclusión es visible en cada acción, desde campañas públicas que promueven logros en equidad, hasta colaboraciones con comunidades y organizaciones que fomentan el acceso a oportunidades para todos.</li> <li>Desarrollo iniciativas específicas para atraer talento diverso, posicionando al Grupo como un referente en inclusión y sostenibilidad laboral.</li> </ul> <p>Innovación en Reclutamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de estrategias de <i>inbound recruiting</i>, creando contenido inspirador que atrae a los mejores candidatos incluso antes de que busquen empleo activamente.</li> <li>Personalización de las distintas interacciones con los candidatos y analizar datos que permitan optimizar las estrategias continuamente.</li> <li>Incorporación de plataformas gamificadas en nuestras evaluaciones, garantizando procesos dinámicos y atractivos que reflejan la cultura de innovación.</li> </ul> <p>Colaboración Interdepartamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en estrecha colaboración con los distintos departamentos de la compañía (marketing y comunicación, RRHH, relaciones laborales...) para asegurar que la marca empleadora esté completamente alineada con la estrategia global del Grupo.</li> <li>Promoción de logros en sostenibilidad, innovación y responsabilidad social, vinculándolos directamente con los valores que atraen y retienen talento.</li> </ul> |

| Información general                                            | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Horizontes temporales                                          | <p>De enero a diciembre, se tienen que cumplir las diferentes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo y ejecución de campañas de marca empleadores en redes sociales, así como nuevas alianzas educativas.</li><li>Implementación de herramientas digitales avanzadas y metodologías innovadoras de evaluación.</li><li>Inicio de programas de inclusión enfocados en colectivos específicos y expansión de eventos corporativos abiertos.</li></ul>                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Resultados esperados                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Garantizar la cobertura eficiente y efectiva de críticas vacantes en toda la organización.</li><li>Fortalecer la percepción de la empresa como empleadores preferidos en mercados clave.</li><li>Aumentar la retención y compromiso del talento captado mediante una experiencia positiva desde el proceso de selección.</li><li>Mejorar indicadores de diversidad en el entorno laboral y fomentar una cultura inclusiva y sostenible.</li></ul>                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |
| Contribución a objetivos                                       | <p>Las actuaciones descritas contribuyen directamente a los objetivos de la política de captación al:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Asegurar procesos de selección justos, transparentes y alineados con los valores corporativos.</li><li>Fomentar la diversidad y la sostenibilidad social mediante iniciativas específicas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                                 |                                |
| Medidas correctoras                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Implementación de canales de comunicación internos para la recepción de quejas y sugerencias durante los procesos de selección.</li><li>Acciones de mejora tras la identificación de problemas en encuestas de experiencia del candidato.</li><li>Revisión y ajuste de los procedimientos para garantizar el cumplimiento de criterios de igualdad y no discriminación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores | <ul style="list-style-type: none"><li>Incremento del número de candidatos en programas de atracción de talento joven, un 10% respecto al año anterior frente a las necesidades correspondientes del Grupo.</li><li>Mejora del tiempo promedio de cierre de vacantes estratégicas en un 15% gracias a la optimización de procesos digitales.</li><li>Feedback positivo del 80% de los encuestados sobre la experiencia del candidato durante las fases de selección.</li><li>Cantidad de “clicks”, “likes”, impresiones y seguidores en las diversas páginas corporativas y perfiles de redes sociales de la empresa.</li></ul> |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                       | Estas actuaciones impactan directamente en procesos generales de evaluación y crecimiento de los trabajadores propios del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                               | Las actuaciones afectan exclusivamente a las operaciones propias, relacionadas con la captación de profesionales para posiciones internas. Su propósito es garantizar un impacto directo en el desarrollo del capital humano de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                              | El alcance del plan es global, adaptándose a las particularidades culturales, legales y operativas de cada país donde la empresa tiene presencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Activa: Departamentos de Recursos Humanos, Marketing, Relaciones con universidades y otros socios.</li><li>Pasiva: Potenciales candidatos, colaboradores actuales y las comunidades donde opera la empresa.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación                                      | No existen exclusiones significativas en términos de actividades o geografías. No obstante, los procesos para perfiles estratégicos cuentan con particularidades personalizadas debido a su relevancia para la organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

## Prevención de Riesgos Laborales

El Grupo Indra cuenta con la certificación de la norma ISO 45001 para el sistema de gestión de la seguridad y la salud de las principales sociedades en España y de las filiales del Grupo en Italia, Brasil, Colombia, Perú, Reino Unido y Australia.

Para cumplir con los requisitos de la norma ISO 45001 el sistema de gestión de la seguridad y la salud se apoya en planes de prevención, procedimientos operativos y estándares de gestión. En ellos quedan perfectamente definidas e identificadas las funciones y responsabilidades, las políticas aplicables, los objetivos e indicadores y las metas deseables y recursos necesarios. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas locales e internacionales en seguridad y salud en los distintos ámbitos de la operativa de la empresa.

Adicionalmente a los países bajo el alcance del sistema de gestión de seguridad y salud, Filipinas cuenta con un Manual del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales conforme a la norma ISO 45001.

Los principios de seguridad y salud se extienden a la cadena de suministro. En concreto, los proveedores deben cumplir con los requisitos legales establecidos en cada geografía en materia de seguridad y salud, contar con una política en esta materia y reportar métricas relacionadas con la frecuencia y gravedad de los accidentes laborales.

Más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales, el Grupo Indra, en todas las geografías en las que opera, promueve el bienestar entre sus profesionales y la cultura de la prevención en todas sus actividades.

De igual modo, el Grupo Indra en todas sus geografías busca formar, sensibilizar y hacer partícipes a sus profesionales sobre las condiciones de seguridad y salud laboral que son fundamentales para promover la prevención. El Grupo se compromete con el cumplimiento en esta materia y busca la mejora continua.

El área de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Indra cuenta con un plan de acción para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades del asunto. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo, realiza de forma periódica, tanto programada como no programada, evaluaciones de riesgos laborales de todos los centros, máquinas y equipos, instalaciones, puestos y actividades que desarrollan los profesionales del Grupo, así como evaluación y seguimiento del estado de salud relacionado con la actividad profesional.

El Grupo Indra tiene políticas de prevención de riesgos laborales que incluyen evaluaciones legales periódicas, mediciones higiénicas, auditorías internas y externas, controles del sistema de gestión ISO 45001, vigilancia de la salud y servicios médicos acreditados.

Estos programas incluyen servicios profesionales de salud laboral, vigilancia de la salud, ayuda en viajes internacionales, gestión de jubilaciones por enfermedad, primeros auxilios, asesoramiento sanitario especializado, servicios de apoyo especializado, programas de bienestar, programas de salud mental. Estos servicios están protegidos por el secreto médico y su archivo se realiza garantizando la confidencialidad de la información contenida en ellos.

| Título del plan de acción | Plan de Prevención de Riesgos Laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Política de Prevención de Riesgos Laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Listado de actuaciones    | <p>Las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales se dividen en dos tipos, la programadas y las no programadas. Las programadas son aquellas que se conoce previamente que se van a realizar, siendo principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones de riesgos programadas.</li> <li>• Centro. Actividad.</li> <li>• Psicosocial.</li> <li>• Agentes Físicos.</li> <li>• Agentes Químicos.</li> <li>• Ruido.</li> <li>• Factores Ambientales.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Ergonomía.</li> <li>• Seguimiento de las medidas preventivas derivadas de las evaluaciones de riesgos, ya sean técnicas, organizativas o formativas.</li> <li>• Formación en materia de seguridad y salud.</li> <li>• Seguimiento de la salud laboral de los trabajadores a través de la aptitud médico laboral, sea obligatorio y/o voluntario, por cambio de puesto, por adaptación de puesto o por cambio sobrevenido en la aptitud del trabajador.</li> <li>• Auditorías: Reglamentarias. Legales.</li> <li>• ISO.</li> <li>• Proveedores.</li> </ul> <p>Las actividades no programas, son principalmente: Evaluaciones de riesgos no programadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivadas de la investigación de un accidente o incidente.</li> <li>• Derivadas de cambios en las condiciones de trabajo, equipos y/o máquinas.</li> <li>• Derivadas de planes de seguridad específicos.</li> <li>• Inspecciones de seguridad.</li> <li>• Investigación de Accidentes o Incidentes.</li> </ul> |
| Horizontes temporales     | <p>Cada año el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Indra (SPM) realiza una programación anual en la que se incluyen los objetivos del año, y se hace seguimiento de la misma, realizando una memoria que cierra el año y abre la siguiente programación.</p> <p>De las medidas preventivas derivadas de las actuaciones técnicas se hace seguimiento trimestral, ya que todas las medidas tienen fijado un plazo y un responsable de implantación de las mismas, gestionado todo a través de una herramienta informática (entorno colaborativo).</p> <p>Además de la programación anual atendiendo a las medidas preventivas, además cada centro tiene una programación [general más específica de su centro] que se comparte con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resultados esperados      | <p>Se analizan diferentes factores, todo ello con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir los accidentes de trabajo.</li> <li>• Aumentar la formación en materia de seguridad y salud.</li> <li>• Mantener aptos y aptos con limitaciones (adaptar puestos para no tener aptitudes médicas con resultado "no apto").</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Contribución a objetivos  | Mediante estas actuaciones se contribuye al objetivo general de la política mencionada en S1-1-19: reducir los riesgos que puedan afectar al personal propio, mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con las normativas legales relacionadas con la seguridad laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Medidas correctoras       | <p>Toda actuación técnica o auditoria deriva en una serie de medidas correctoras (denominadas medidas preventivas en prevención de riesgos laborales) que están cuantificadas con responsable y plazo a través de una herramienta informática a la que tienen acceso todas las personas trabajadoras (con diferentes perfiles de acceso). En 2024 se han lanzado cientos de medidas, las cuales pueden agruparse en tres bloques: organizativo, formativo y técnico. Un ejemplo de cada uno sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizativo: coordinación de actividades relacionadas a la salud y seguridad.</li> <li>• Formativo: formaciones para riesgos específicos.</li> <li>• Técnicos: inspecciones de seguridad en centros industriales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Información general                                            | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores | Si bien en los informes pasados no se ha reportado el progreso de este plan tal cual, anualmente a nivel interno se realiza una memoria de actuaciones, donde se evidencia el avance y se analizan las circunstancias por la que determinadas actuaciones se han retrasado o reemplazado por otras. Asimismo, se realiza un seguimiento trimestral de las planificaciones derivadas de la implantación de medidas preventivas. |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                       | Aplican a todas las actividades realizadas por los profesionales del Grupo Indra, tanto en centros propios como en instalaciones de terceros.<br>Conforme a normativa de referencia RD 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, aplica al personal subcontratado tanto en centros propios como en instalaciones de terceros.                                                                                     |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                               | Si bien las acciones aquí explicadas, por parte del servicio de prevención afecta a operaciones propias, la seguridad y salud debe de integrarse desde la fase de diseño de productos, afectando toda la cadena de valor, desde la llegada a almacén del material hasta la venta del producto que debe cumplir con las garantías de seguridad para el usuario final.                                                           |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                              | Aplica a las empresas de España que están dentro del SPM del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                  | En lo que respecta a las partes interesadas impactadas se incluyen trabajadores propios y de forma relevante la RLPT (Representación Legal de las Personas Trabajadoras), así como proveedores y clientes.                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación                                      | Aplica en España y en las empresas bajo la cobertura del SPM del Grupo Indra. Geografías diferentes a España y sociedad de España no incluidas en el SPM del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |

En lo que respecta al contexto internacional de Grupo Indra, se detallan a continuación acciones concretas en pro de gestionar las incidencias que afectan al personal propio en relación a la salud y la seguridad:

- En España, Indra Italia, Reino Unido, Brasil, Colombia, Perú, y Australia, en el marco del sistema de gestión ISO 45001, se desarrolla anualmente un programa de formación en seguridad y salud. Los profesionales del Grupo, en función de su puesto de trabajo, realizan formaciones obligatorias en materia de prevención de riesgos laborales. Debido a las peculiaridades de ciertos puestos del Grupo Indra, el plan de formación puede incluir cursos sobre materias específicas como riesgos en altura o espacios confinados, entre otros. Los profesionales del Grupo no están autorizados a desarrollar su actividad laboral sin la formación requerida para su puesto de trabajo.
- En España, el Servicio de Prevención Mancomunado (SPM), entre otros recursos, es una herramienta significativa que da cobertura a más de 32.000 profesionales en España en el ámbito de la seguridad, higiene, ergonomía, y psicología. Este servicio permite que todos los profesionales del Grupo Indra, independientemente de su ubicación geográfica o actividad, realicen sus actividades de forma segura.
- El Grupo Indra cuenta con 169 delegados de prevención en España, que actúan en representación de los trabajadores. En el resto de los países en los que la regulación local así lo exige los trabajadores están representados con las figuras homólogas a los delegados de prevención contempladas en la legislación del país.
- Adicionalmente, existen medidas que, aunque están implantadas, requieren de seguimiento continuo, por ejemplo, las medidas para la Coordinación de Actividades Empresariales, para lo que se ha implantado la herramienta Achilles Controlar que garantiza que sólo accedan a los centros industriales personas subcontratadas que cumplan los requisitos preestablecidos, de forma que Seguridad Corporativa no permite el acceso de terceros que no estén debidamente homologados como empresa y profesional.
- Se han realizado campañas formativas con tutor del SPM asignado con la intención de reforzar la formación en materia de seguridad y salud laboral y se ha establecido un programa de visitas de observación de comportamiento de acciones seguras y de acciones inseguras implicando a los mandos de las áreas afectadas. En este caso de la formación, se realiza seguimiento sobre total de personas formadas/cursos realizados y avance sobre el porcentaje total de profesionales formados; y de las visitas de observación de comportamiento, se analizan las principales causas que dan lugar a la observación y se programan actuaciones encaminadas a corregir las desviaciones observada.

Finalmente, el sistema de gestión de la seguridad y la salud garantiza la identificación de los riesgos, la priorización de las acciones de prevención, la implantación de medidas preventivas, la investigación de accidentes y su trazabilidad.

La identificación de los riesgos determina las acciones preventivas y de formación que el Grupo debe adoptar, por ejemplo, utilización de Equipos de Protección Individual o aptitud médico-laboral.

El nivel de riesgo determina la priorización de todas las acciones de prevención. Este nivel de riesgo se calcula en función de la probabilidad (alta, media o baja) y la consecuencia de cada factor de riesgo (leve, grave o muy grave). En función del nivel de riesgo, se establecen las acciones y temporización que se indican en la tabla siguiente:

| Nivel de Riesgo según probabilidad (P) y consecuencia (C) |                        | Acción                                                                                                                                                                                                  | Temporización        |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Trivial                                                   | P: Baja; C: Leve       | No requiere acción específica.                                                                                                                                                                          | Máx. 12 meses        |
| Tolerable                                                 | P: Media; C: Leve      | No necesita mejorar la acción preventiva. Considerar soluciones más rentables o mejoras que sin carga económica relevante. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas. | Máx. 12 meses        |
|                                                           | P: Baja; C: Grave      |                                                                                                                                                                                                         |                      |
| Moderado                                                  | P: Alta; C: Leve       | Requiere realizar medidas para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Si el riesgo tiene consecuencias muy graves, se precisa una acción de control adicional.                        | Máx. 6 meses         |
|                                                           | P: Media; C: Grave     |                                                                                                                                                                                                         |                      |
|                                                           | P: Baja; C: Muy Grave  |                                                                                                                                                                                                         |                      |
| Importante                                                | P: Alta; C: Grave      | Requiere reducir el riesgo antes de comenzar el trabajo. Puede precisar recursos considerables para controlar el riesgo.                                                                                | Máx. 3 meses         |
|                                                           | P: Media; C: Muy Grave |                                                                                                                                                                                                         |                      |
| Intolerable                                               | P: Alta; C: Muy Grave  | Requiere reducir el riesgo antes de comenzar o reanudar el trabajo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.                                    | Resolución Inmediata |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

## Desarrollo

En lo que respecta a las acciones relativas al desarrollo del personal propio, Grupo Indra sigue un Modelo de Evaluación Continua detallado a continuación.

| Título del plan de acción | <i>Performance Experience</i> - Modelo de Evaluación Continua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Desarrollo de Talento - Experiencia & Cultura - Modelos de evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Listado de actuaciones    | <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Performance Talent</i> (Anual &amp; Semestral) . Evaluación del talento realizadas en 2024 en junio y diciembre a los profesionales del Grupo Indra.</li> <li><i>Performance Project</i>. Evaluación del proyecto realizados en 2024 a los profesionales del Grupo Indra.</li> <li><i>Performance Goals</i>. Definición de objetivos para los profesionales que les aplique, del Grupo Indra.</li> <li><i>Feedback 360</i>. Evaluaciones 360° realizadas durante el año 2024 a los profesionales, que les aplique, del Grupo Indra.</li> <li><i>Young Talent</i>.</li> </ol>                                                                                  |
| Horizontes temporales     | Se propone completar las actuaciones claves identificadas en este plan durante 2025-2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Resultados esperados      | <p>Conseguir una valoración sobre el crecimiento y desarrollo individual de los profesionales.</p> <p>Establecer una política de seguimiento y <i>feedback</i> continuo con el objetivo de mejorar el desempeño de los profesionales.</p> <p>Establecer Plan de Acción Individuales para el crecimiento de los profesionales, identificando habilidades a desarrollar y formación necesaria.</p> <p>Gestión óptima de los profesionales por los responsables funcionales, reforzando las fortalezas de los profesionales e identificando las áreas de mejora.</p> <p>Identificar profesionales Altos Potenciales para definir programas y herramientas que les acompañen y ayuden en su desarrollo.</p> |
| Contribución a objetivos  | <p>Alineación con objetivos estratégicos y mejora de la productividad.</p> <p>Desarrollo de habilidades necesarias para adaptarse a los cambios y tendencias del mercado, clientes y proyectos.</p> <p>Potenciar el desarrollo y desempeño de los profesionales.</p> <p>Identificación de la evolución en el desarrollo de los profesionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Medidas correctoras       | Revisar los criterios de evaluación y adaptar los procesos de evaluación a las posibles nuevas necesidades del mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades donde aplica         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones de Talento &amp; <i>Business Partner</i> de recursos humanos: Permite identificar y gestionar de manera óptima las capacidades entre sus profesionales, para una correcta asignación a proyectos &amp; clientes y así, conseguir los objetivos estratégicos marcados.</li> <li>2. Mercados. Ayuda a tener un modelo más competitivo y actualizado, adaptándose a las necesidades de los clientes.</li> <li>3. Experiencia &amp; Cultura: Permite identificar planes de desarrollo y mejorar las políticas para nuestros profesionales.</li> <li>4. Captación de Talento: Permite tener una foto real de las necesidades y competencias demandadas por la organización.</li> </ol> |
| Aplicación en la cadena de valor | <i>Performance Talent</i> es de aplicación a las operaciones propias del Grupo Indra. El modelo de evaluación continua nos permite tener un modelo más competitivo, ofrecer mejores soluciones y servicios a los clientes, mejorar la eficiencia y calidad de los servicios gracias a la identificación de competencias claves para ello, y la capacitación y adaptación de los profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Zonas geográficas                | El alcance a nivel geográfico es global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Partes interesadas impactadas    | Todo el personal propio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Exclusiones de aplicación        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Performance Talent</i> (Anual &amp; Semestral) - Profesionales que se hayan incorporado en el Grupo.</li> <li>2. <i>Performance Project</i> - Sólo aplica a todos los profesionales que hayan dedicado más de 300 horas a un proyecto productivo, comercial o de inversión que esté vinculado a una operación.</li> <li>3. <i>Performance Goals</i> - Sólo aplica a profesionales con retribución variable.</li> <li>4. <i>Feedback 360</i> - Sólo aplica a profesionales del Equipo de Dirección y a Gerentes <i>Senior</i> y <i>Executive Experts</i> en último grado de madurez.</li> <li>5. <i>Young Talent</i> - Dirigido exclusivamente jóvenes talentos.</li> </ol>                 |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

## Diversidad

El Grupo Indra también cuenta con un plan de acción de diversidad, detallado a continuación.

| Título del plan de acción | Estrategia de diversidad 2024-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Política de Diversidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Listado de actuaciones    | <p>El enfoque integral se basa en las cinco dimensiones clave de diversidad: género, cultural, sexoafectiva, generacional y discapacidad. La estrategia se articula mediante campañas bimestrales, abordando seis causas específicas a lo largo del año para profundizar en cada una de estas dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causa I: Homenaje y Ciencia.</li> <li>• Causa II: Mujer y Tecnología.</li> <li>• Causa III: Diversidad con Orgullo.</li> <li>• Causa IV: Bienestar y Talento.</li> <li>• Causa V: La Salud Mental.</li> <li>• Causa VI: Sin Barreras.</li> </ul>                                                                         |
| Horizontes temporales     | 2024-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Resultados esperados      | Fomentar la diversidad en todas las dimensiones, reconociendo y valorando las diferencias individuales, promoviendo la igualdad de oportunidades y la colaboración entre los diversos talentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Contribución a objetivos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar y promover el cumplimiento de los planes de igualdad del Grupo, asegurando su integración, así como el respeto de las políticas y prácticas relacionadas con la igualdad de género y la no discriminación en toda la organización.</li> <li>• Promover la diversidad a través de la sensibilización y formación en sus diferentes dimensiones.</li> <li>• Fomentar un entorno laboral inclusivo que respete y valore todas las diferencias.</li> <li>• Garantizar que cada campaña contribuya significativamente a la sensibilización, formación y cumplimiento de las políticas de diversidad e igualdad de género.</li> </ul> |



|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medidas correctoras              | A través del análisis de las encuestas de las iniciativas realizadas se realizan medidas adaptativas para mejorar el impacto en los cursos y programas que realizamos cada año.                                                                                                 |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Actividades donde aplica         | Aplicación global.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Aplicación en la cadena de valor | Este plan aplica a todas las actividades y segmentos de operaciones de Recursos Humanos del Grupo Indra, incluyendo captación, aprendizaje, desarrollo, experiencia de empleado, compensación y beneficios, talento y cultura, <i>employer branding</i> y comunicación interna. |
| Zonas geográficas                | Alcance global, aplicándose con adaptaciones específicas según las particularidades culturales y legales de cada país.                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas    | Impacta en las personas del Grupo Indra y la comunidad.                                                                                                                                                                                                                         |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                           |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

## Formación

El Grupo Indra cuenta con un plan de acción de Formación y Aprendizaje, el cual se explica a continuación.

| Título del plan de acción | Dimensiones de Aprendizaje que guían las acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Listado de actuaciones    | <p>El modelo de Aprendizaje se articula a través de 4 grandes dimensiones, cada una de ellas tiene acciones diferentes, adaptadas a cada momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Business Learning</i>: Cómo nos preparamos para los retos y damos respuesta a las necesidades de los proyectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa <i>Data Cloud</i> (capacitación y certificación de profesionales en AWS, Google, Microsoft, RedHat, Oracle...).</li> <li>• Programa de Excelencia Operativa (capacitar a los responsable de operaciones en cómo conseguir la excelencia en las operaciones)</li> </ul> </li> <li>• <i>Culture and values</i>: Nuestras formas de hacer comunes a todos. Entre otros; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento normativo</li> <li>• Seguridad de la información</li> <li>• Ecodiseño</li> <li>• Prevención del acoso</li> <li>• Diversidad</li> </ul> </li> <li>• <i>Growing Together</i>: Programas que acompañan en hitos de la carrera. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas para Junior: <i>Smart Start</i> y <i>HiCo</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Open Learning</i>: Contenidos de autoaprendizaje y de alto valor a través de diversas plataformas “en abierto”. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de aprendizaje y contenidos por tecnología (Agile, PMP, IA, Python, .Net, Java, AWS, Google, Microsoft, Metodologías, etc), por habilidades (comunicación, liderazgo, <i>mentoring</i>, feedback, etc.), por herramientas (Microsoft, etc.) e idiomas.</li> </ul> </li> </ul> |
| Horizontes temporales     | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resultados esperados      | Dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Información general              | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Contribución a objetivos         | <p>Cada una de las dimensiones contribuye al desarrollo de unos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>Business Learning</i>. Los proyectos enmarcados en esta dimensión persiguen capacitar a los profesionales en conocimientos que nos acercan a los objetivos estratégicos de compañía y tácticos de los proyectos.</li><li><i>Culture and values</i>. Los contenidos que se lanzan bajo esta dimensión buscan concienciar a la organización en temas críticos y normativos.</li><li><i>Growing Together</i>. Los programas que se despliegan bajo esta dimensión tienen el objetivo de acompañar a los profesionales cuando hay un hito en su carrera, como una promoción a un rol crítico o una incorporación.</li><li><i>Open Learning</i>. Se trata de una amplia oferta formativa con el objetivo de dar respuesta a las necesidades individuales, de carácter técnico, metodológico, idiomas, habilidades, etc.</li></ul> |                    |                                 |                                |
| Medidas correctoras              | A través del análisis de informes se realizan medidas correctoras en los cursos y programas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Progreso                         | El área de Aprendizaje realiza un seguimiento continuo de la actividad formativa, actualiza la oferta de contenidos de manera ágil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica         | Proceso general de formación y proyectos estratégicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor | <p>El modelo de Aprendizaje descrito aplica al personal propio asalariado del Grupo Indra, independientemente de la actividad, segmento de actividad o geografía en la que lleve a cabo su función. La formación y el desarrollo profesional son esenciales para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño en el puesto de trabajo y la asunción de futuras responsabilidades.</p> <p>Asimismo, tiene efectos en la cadena de valor del Grupo Indra por contribuir al despliegue efectivo de la cultura y valores del Grupo, y a la capacitación del personal para ofrecer a los clientes y usuarios soluciones y servicios en la vanguardia tecnológica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                | El proceso general de formación es global, atendiendo a las características particulares de cada geografía, así como a la aplicación de otras políticas como por ejemplo dedicaciones, o aspectos particulares. Los proyectos de cada dimensión tienen diferentes alcances.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas    | Susceptible el personal contratado en el Grupo Indra que pertenecen a sociedades integradas al 100%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación        | Quedan al margen de la política general, personal subcontratado, personal con beca, empresas cuya integración no es completa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

## Derechos Humanos

El Plan ESG 2024-2026 recoge las acciones del Grupo Indra en materia de Derechos Humano que el Grupo desarrollará en el periodo del plan como parte de su estrategia de sostenibilidad (para más información ver capítulo NEIS 2 SBM-1).

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción | Debida Diligencia en Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Política asociada         | Política de Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones    | <p>El Grupo Indra ha definido una línea de actuación en Derechos Humanos dentro del Plan ESG 2024-2026 para adaptar el modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos del Grupo Indra a los requisitos de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.</p> <p>Las actuaciones definidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar de un análisis GAP entre el modelo de Debida Diligencia del Grupo Indra y los requisitos de la Directiva.</li> <li>Actualizar los procesos de control y vigilancia en función de los resultados obtenidos en el análisis del modelo.</li> <li>Actualizar los procesos de mitigación y remediación en función de los resultados obtenidos en el análisis del modelo.</li> <li>Formar a los profesionales del Grupo Indra en Derechos Humanos y en el modelo de Debida Diligencia adoptado.</li> </ul> |

| Información general                                            | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Horizonte temporal                                             | Las actuaciones definidas en el plan se enmarcan dentro del horizonte temporal del Plan ESG en el periodo 2024- 2026.<br>En función de los resultados obtenidos en el análisis GAP del modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos del Grupo Indra, se han establecido planes de actuaciones específicas. Para cada una de las actuaciones previstas se asignan responsables y se establecen los calendarios de ejecución correspondientes. Los plazos de ejecución de las diferentes acciones dependen de diferentes factores como complejidad de las soluciones propuestas, número de equipos involucrados. |                    |                                 |                                |
| Resultados esperados                                           | Con la adopción del plan de Debida Diligencia en Derechos Humanos el Grupo Indra tiene por objetivo garantizar el respeto de los derechos humanos en todas las actuaciones del Grupo.<br>A través del Plan el Grupo Indra pretende mejorar su modelo para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos y para maximizar las consecuencias positivas derivadas de las actividades del Grupo.                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Contribución a objetivos                                       | El compromiso del Grupo Indra, tal y como se define en sus Políticas, es actuar en la protección y promoción de los Derechos Humanos.<br>Para cumplir con este compromisos, evolucionar el modelo del Grupo de Debida Diligencia en Derechos Humanos es un pilar fundamental. Con ello, se mejora en la identificación de posibles impactos, se promueve en toda la cadena de valor los impactos positivos y se minimizan los posibles impactos negativos en las personas.                                                                                                                                        |                    |                                 |                                |
| Progreso de planes de acción divulgados en periodos anteriores | El Grupo Indra cuenta desde 2015 con una Política en Derechos Humanos aprobada en 2020 por el Consejo de Administración y revisada por última vez en 2024.<br>Adicionalmente, desde 2017, el Grupo cuenta con un modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos a través del cual realiza evaluaciones periódicas de los asuntos relevantes, integra en sus procesos la identificación, prevención, mitigación y remediación los impactos negativos y evalúa y reporta su progreso en esta materia.                                                                                                              |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                       | La actuación de Debida Diligencia del Grupo es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del Grupo Indra a escala global y todas las actividades realizadas por la compañía. Por ello, el plan de acción establecido se hace extensivo a todas las actividades del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                               | El Plan de acción de Debida Diligencia en Derechos Humanos es de aplicación en las operaciones propias del Grupo así como en fase anteriores y posteriores de la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                              | El Plan de Debida Diligencia en Derechos Humanos es de alcance global con aplicación a todas las geografías donde opera el Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                  | Se consideran partes interesadas de esta actuación los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Empleados.</li><li>• Clientes.</li><li>• Sociedad en general y colectivos afectados.</li><li>• Proveedores y colaboradores.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                                 |                                |

[NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A]

### 5.6.1. Incidencias de importancia relativa relacionadas con el personal propio

Las incidencias de importancia relativa relacionadas con el personal propio del Grupo Indra pueden observarse en la tabla explicada en la NEIS 2-SBM-3-48-(h). Concretamente las incidencias, tanto positivas como negativas, se relacionan a los IROs del IRO 28 al IRO 33, del IRO 36 al IRO 47, del IRO 49 al IRO 53, y del IRO 57 al IRO 59. Todas las incidencias afectan a las operaciones propias del Grupo Indra.

#### Captación de talento

La rotación del personal (IRO 33) es una de las incidencias con impacto negativo del Grupo Indra que afecta a sus operaciones propias. La misma, se vincula al Plan ESG 24-26 a través de la captación y retención del talento. En lo que respecta las actuaciones previstas o en curso para prevenir o mitigar esta incidencia, consultar el listado de actuaciones del plan de acción de Captación, denominado "Acciones Marca Empleadora", reflejado en la NEIS S1-4-37 NEIS 2 MDR-A. Un ejemplo de actuación orientada a mitigar la incidencia negativa relacionada a la rotación es la ejecución de encuestas de experiencia del candidato para mejorar la percepción y el rendimiento. El IRO 45 se relaciona con la captación de talento y la prevención de riesgos laborales, por ello, las acciones que lo mitigan se explican en el subapartado de Prevención de Riesgos Laborales, a continuación. Ambas incidencias mencionadas son potenciales, y el Grupo Indra no cuenta con incidencias negativas reales a mitigar en relación con la captación de talento.

[NEIS S1-4-38-(a), (b)]

Las incidencias IRO 28, IRO 29, IRO 30, IRO 31, IRO 32, IRO 36, IRO 37, IRO 38, IRO 39, IRO 40 e IRO 41, relacionadas con la creación de empleo, estabilidad y bienestar laboral, así como la conciliación de la vida privada con la profesional y la negociación colectiva son incidencias positivas que se han generado a través de diversas acciones. Ejemplo de ellas son la ampliación de convenios con universidades y centros de formación, así como programas de mentorías; realización de eventos y jornadas abiertas y ferias de empleo; estrategias de *inbound recruiting*, promoviendo la atracción de talento; y la colaboración interdepartamental, por ejemplo, con Recursos Humanos, Relaciones Laborales en cuanto a la negociación colectiva, etc.

[NEIS S1-4-38-(c)]

En cuanto a la manera en que realiza un seguimiento y evalúa la eficacia de las actuaciones de captación de talento en la obtención de resultados para el personal propio del Grupo Indra, se incluyen la revisión y ajustes de procedimientos de captación, observación de candidatos a través de encuestas, y la implementación de canales de comunicación. Para mayor detalle sobre el seguimiento, medidas correctoras y el progreso obtenido, consultar la tabla de actuaciones relativas a captación de talento en la NEIS S1-4-37. La determinación que se realiza sobre cual es la actuación necesaria o adecuada en relación con una incidencia negativa relacionada con la captación del talento, dependerá de diversos factores como por ejemplo, la magnitud de la incidencia en el Grupo así como las partes interesadas.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]

Prevención de Riesgos Laborales

Durante el ejercicio 2024, el Grupo Indra ha realizado 1.714 actuaciones técnicas que han derivado en 689 medidas preventivas de las cuales, 254 están finalizadas y 430 en curso. Concretamente, las actuaciones realizadas para mitigar las incidencias negativas relacionadas a la prevención de riesgos laborales (IRO 44, IRO 45), se relacionan al seguimiento de la ISO 45001 para ambas incidencias, riesgos y oportunidades; así como evaluaciones de riesgo no programadas en cuanto a investigación de accidentes, acciones de formación, etc., para el IRO 44. Para consultar más medidas adoptadas en 2024, en lo referido a PRL, consultar el punto de dato NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A. Las incidencias mencionadas son potenciales, y Grupo Indra no cuenta con incidencias negativas reales a mitigar en relación con la prevención de riesgos laborales.

[NEIS S1-4-38-(a), (b)]

Las incidencias IRO 42, IRO 43 e IRO 58, relacionadas con garantizar la salud y seguridad de los profesionales del Grupo Indra, la formación continua, así como la creación de una cultura de prevención contra la violencia y el acoso laboral, son incidencias positivas que se han generado a través de diversas acciones. Ejemplo de ellas son actividades programadas relacionadas al seguimiento del cumplimiento de la ISO 45001; acciones formativas en prevención de riesgos laborales. Las acciones que han derivado en el IRO 58 se explican en el subapartado de Diversidad.

[NEIS S1-4-38-(c)]

El Grupo Indra realiza un seguimiento y evalúa la eficacia de las actuaciones de prevención de riesgos laborales a través de la elaboración de documentos de seguimiento, por ejemplo, la memoria de actuaciones, así como el seguimiento de acciones preventivas de manera trimestral. Además, la eficacia de las actuaciones también puede medirse a través de las auditorías efectuadas, por ejemplo, reglamentarias, legales, y en lo que respecta a la norma ISO. La determinación que se realiza sobre cual es la actuación necesaria o adecuada en relación con una incidencia negativa relacionada con la prevención de riesgos laborales, dependerá de diversos factores como por ejemplo, la magnitud de la incidencia en el Grupo así como las partes interesadas.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]

Desarrollo

El área de Desarrollo ha definido un plan de acción, detallado en el mencionado punto de dato, sin embargo este plan no tiene incidencias negativas asociadas por no haberse detectado incidencias negativas potenciales o reales asociadas a Desarrollo en el análisis de doble materialidad. Para consultar el resto de medidas adoptadas, previstas o en curso, en lo referido a Desarrollo, consultar el punto de dato NEIS S1-4-37, NEIS 2 MDR-A.

[NEIS S1-4-38-(a),(b)]

En cuanto a las incidencias positivas detectadas en el análisis de doble materialidad (IRO 51, IRO 52 e IRO 53); estas se relacionan con el desarrollo de capital humano gracias a programas de formación, el desarrollo de conocimiento y capacidades de profesionales junior, así como el reciclaje profesional y la mejora de la empleabilidad de profesionales especializados en tecnologías obsoletas. La consolidación del IRO 51 e IRO 52, ha tenido lugar gracias a una combinación de los cinco pilares del modelo de evaluación continua. Por su parte, el IRO 53 ha sido impulsado gracias al *performance talent* semestral y anual que se desarrolla en Grupo Indra en la *Performance Experience*. A su vez, IRO 51 e IRO 52 se han visto también beneficiados por acciones de formación, explicadas en el correspondiente subapartado.

[NEIS S1-4-38-(c)]

El área de Desarrollo de Grupo Indra realiza el seguimiento de las necesidades de mercado para adaptar sus procesos de evaluación, a la vez que realiza un seguimiento de sus criterios de evaluación. En cuanto a los profesionales, el sistema de seguimiento se da a través de todos los sistemas de evaluación implantados, por ejemplo, los resultados de la evaluación de *Performance Talent*. Aunque actualmente Grupo Indra no cuenta con incidencias negativas, reales o potenciales, asociadas al área de Desarrollo, la decisión sobre cual sería la actuación necesaria o adecuada en relación con una incidencia negativa, si la hubiese, seguiría la misma línea que la explicada previamente.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]

## Diversidad

En cuanto a igualdad de trato y oportunidades para todos, el Grupo Indra ha detectado dos incidencias negativas asociadas al personal propio (IRO 49, IRO 57). Las acciones diseñadas para mitigar el IRO 49 se enmarcan dentro de la Estrategia de Diversidad 2024-2027 del Grupo Indra y abarcan diversos programas, por ejemplo, Programa EWT & DLC, y alianzas (véase punto de dato NEIS S1-4-37 NEIS 2 MDR-A sobre Estrategia de Diversidad). En lo que respecta al IRO 57, las acciones que se llevan a cabo para mitigar esta incidencia se reflejan en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente en la investigación de incidentes. De las incidencias mencionadas en el párrafo anterior, una de ellas es una incidencia negativa real (IRO 49), la cual busca mitigarse a través de los programas mencionados.

[NEIS S1-4-38-(a), b)]

Las incidencias IRO 46, IRO 47, IRO 50 e IRO 58 (este relacionado también con prevención de riesgos laborales y derechos humanos), relacionadas con la inclusión en Grupo Indra de perfiles diversos y perfiles con discapacidad, el desarrollo de planes de igualdad, así como la creación de una cultura de prevención contra la violencia y el acoso laboral, son incidencias positivas que se han generado a través de diversas acciones impulsadas por el departamento de Diversidad e Igualdad de Grupo Indra. Ejemplo de ellas son las actividades de programas, alianzas y colaboraciones desarrolladas en pro de la promoción de las seis causas de la Estrategia de diversidad 2024-2027.

[NEIS S1-4-38-(c)]

Los programas de diversidad se evalúan por medio del seguimiento a las partes interesadas, concretamente a través de un sistema de encuestas y el análisis de las mismas. Posteriormente, dependiendo del resultado, se realizan las medidas adaptativas necesarias para mejorar el impacto en los cursos y programas realizados anualmente. La magnitud de la incidencia en el Grupo, así como las partes interesadas, da una guía sobre cual es la actuación necesaria o adecuada en relación con una incidencia negativa en lo que respecta a diversidad.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]

## Formación

Si bien el área de Formación ha definido un plan de acción, detallado en la NEIS S1-4-37 "Dimensiones de Aprendizaje que guían las acciones", no se han detectado incidencias negativas asociadas a esta área en el análisis de doble materialidad y por tanto las actuaciones no se orientan a mitigar incidencias negativas.

Indirectamente se realiza una contribución a otras áreas del Grupo, concretamente al IRO 44 en lo que respecta a los accidentes y enfermedades laborales de los empleados del Grupo Indra. En 2024 se ha acometido un plan de formación específico en materia de PRL para mitigar incidencias negativas asociados a determinados puestos, así como formación general sobre PRL. Por otro lado, el Grupo Indra pone a disposición de todos los profesionales una plataforma de autoaprendizaje con acceso continuo y sin límites para poder formarse en diferentes materias, entre ellas finanzas, salud, habilidades, conocimientos técnicos, etc. El IRO 44, indirectamente asociado a formación, se ha catalogado, según el análisis de doble materialidad como incidencia negativa potencial.

[NEIS S1-4-38-(a), (b)]

En cuanto a la consecución de incidencias positivas por parte del Grupo Indra, gracias a acciones formativas, IRO 51 e IRO 52, relacionado con el desarrollo de capital humano gracias a los programas de formación, así como el desarrollo de conocimiento y capacidades de profesionales junior en pro de mejorar la empleabilidad, se han visto beneficiados. Las actuaciones que han impulsado estas incidencias se enmarcan en el Modelo de formación explicado previamente, en la NEIS S1-4-37. Ejemplo de ellas son la dimensión de *Growing Together* en lo que respecta al IRO 51 y del *Business Learning* en lo que respecta al IRO 52.

[NEIS S1-4-38-(c)]

Tal como se explicó en la tabla de actuaciones, el área de Aprendizaje lleva a cabo un seguimiento continuo de la actividad formativa. A partir del análisis de los informes, se implementan correcciones en los cursos y programas, y se actualiza la oferta de contenidos. Al igual que el área de Desarrollo, Grupo Indra no cuenta con incidencias negativas, reales o potenciales, asociadas al área de Formación, por tanto, la decisión sobre cual sería la actuación necesaria o adecuada en relación con una incidencia negativa, si la hubiese, seguiría la misma línea que la explicada previamente.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]

## Derechos Humanos

Si bien la mitigación de la incidencia negativa relacionada a Derechos Humanos (IRO 57) se ha explicado en el apartado de PRL, es importante resaltar que el Grupo Indra cuenta con un marco de Debida Diligencia en Derechos Humanos para la integración de las incidencias en Derechos Humanos, incluyendo las incidencias sobre la plantilla propia, en la cadena de valor. Este modelo permite al Grupo identificar, prevenir y, en su caso, mitigar los impactos negativos que se pudieran producir en materia de Derechos Humanos como la seguridad y salud en las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades, medidas contra la violencia y el acoso laboral y condiciones de trabajo. Este modelo se describe en detalle en el apartado S1-1 Políticas relacionadas al personal propio (NEIS S1-1-20).

[NEIS S1-4-38-(a)]

El IRO 57 no es una incidencia negativa real que deba mitigarse, sin embargo, como parte del sistema de Debida Diligencia, el Grupo establece políticas y procesos internos para integrar de forma efectiva en sus operaciones la gestión de los impactos en los Derechos Humanos de los profesionales como la Política de Derechos Humanos y otras políticas y actuaciones para promover entornos de trabajo seguros y saludables, el respeto de los derechos laborales, evitar prácticas discriminatorias e impulsar un entorno de trabajo respetuoso e incentivador. Además, el Grupo cuenta con un canal de consulta y comunicaciones, Canal Directo, a través del cual cualquier trabajador puede plantear quejas o consultas sobre cualquier aspecto relacionados con los Derechos Humanos.

[NEIS S1-4-38-(b)]

El sistema de Debida Diligencia del Grupo Indra pretende maximizar las consecuencias positivas derivadas de las actividades del Grupo no solo a través del cumplimiento de los estándares internacionales más exigentes sobre el respeto de los derechos humanos si no incluyendo en la cultura y principios del Grupo los máximos estándares en materia de seguridad y salud, diversidad y condiciones laborales.

Concretamente, el IRO 58, ya explicado, e IRO 59, vinculado a garantizar la confidencialidad del personal propio al registrar comunicaciones con el Canal Directo, son incidencias positivas detectadas como materiales en Grupo Indra, en lo que respecta a derechos humanos y otros derechos laborales. Las acciones que han promovido el IRO 58 se han explicado en el subapartado de Diversidad, punto de dato NEIS S1-4-38-(c); y las relacionadas al IRO 59 se explican en el apartado MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones relativas a Seguridad de la Información y protección de datos de la NEIS ES2, específica de la entidad.

[NEIS S1-4-38-(c)]

El modelo de Debida Diligencia del Grupo prevé un sistema para la evaluación y reporte de su efectividad a través de la Comisión de Sostenibilidad tal y como se recoge en el punto de dato NEIS S1-1-20. El Grupo Indra cuenta dentro de su sistema de Debida Diligencia en Derechos Humanos con un proceso para la identificación y evaluación de posibles impactos y riesgos en Derechos Humanos. Los asuntos identificados como relevantes para el Grupo se integran dentro de los procesos de Debida Diligencia para los que se establecen las medidas necesarias para vigilar, prevenir y minimizar los efectos en los Derechos humanos, incluyendo aquellos relativos a la propia plantilla. Por su parte, a través del Canal Directo, el Grupo recibe todas aquellas quejas o denuncian en materia de Derechos Humanos de la plantilla. En función de la naturaleza particular de la cuestión, el Grupo Indra establece las acciones, implicando en ello a las áreas afectadas, para la gestión particular de la incidencia. Las consultas, quejas y denuncias recibidas en el Canal Directo son a su vez una fuente de entrada para la identificación de los impactos y riesgos en Derechos Humanos.

[NEIS S1-4-38-(d), NEIS S1-4-39]



## 5.6.2. Riesgos y oportunidades de importancia relativa

### Captación de talento

Los riesgos IRO 34 e IRO 35, relacionados con la rotación no deseada del personal clave, y el aumento en los costes de contratación o disminución de la productividad por salarios inferiores buscan mitigarse a través de las iniciativas estratégicas que refuerzan la posición de Grupo Indra como un lugar deseable para trabajar, alineando todas las acciones con los valores corporativos y su propuesta de valor al empleado (EVP). No se han detectado oportunidades materiales para el Grupo Indra en 2024, relacionadas a captación de talento.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]

### Prevención de Riesgos Laborales

En 2024 no se han detectado riesgos materiales para el Grupo Indra en 2024, relacionados a prevención de riesgos laborales. De igual manera, tampoco se han detectado oportunidades materiales para el Grupo Indra en 2024, en lo que a prevención de riesgos laborales respecta.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]

### Desarrollo

En 2024 se han detectado riesgos materiales para el Grupo Indra en 2024, que pueden relacionarse indirectamente a desarrollo (IRO 55 e IRO 56), y que se explicarán en el subapartado de Formación. El Grupo Indra ha detectado como oportunidad potencial relevante el IRO 54, relacionado con la reducción de la rotación no deseada y los costes asociados. Las acciones alineadas a aprovechar esta oportunidad se enmarcan dentro del desarrollo de planes de carrera que cumplan las expectativas de los profesionales, así como las evaluaciones de proyecto, el *feedback* 360, y las evaluaciones anuales y semestrales de talento.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]

### Diversidad

En lo que a diversidad respecta, en 2024 Grupo Indra no ha detectado riesgos materiales relacionados a este asunto. La oportunidad potencial relevante detectada en 2024 en relación a la diversidad ha sido el IRO 48, en lo que respecta al aumento de la confianza de los inversores que valoran las estrategias que favorecen la sostenibilidad social. Los programas explicados en el punto de dato NEIS S1-4-37, por ejemplo, el Programa EWT, Programa DLC, Programa EDCI; así como las alianzas establecidas, podrían definirse como acciones alineadas a aprovechar esta oportunidad.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]

### Formación

Las incidencias, riesgos y oportunidades IRO 55 y IRO 56, relacionadas con el aumento de los costes de desarrollo y formación, se abordan mediante el análisis de informes para implementar medidas correctivas en los cursos y programas. Además, se realiza un seguimiento continuo de la actividad formativa y se actualiza constantemente la oferta de contenidos. En lo que a oportunidades relevantes relacionadas a formación se refiere, no se han detectado en 2024 para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]

### Derechos Humanos

El modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos anteriormente descrito en el punto de dato NEIS S1-1-20, NEIS S1-4-38, conforma el sistema previsto para mitigar los riesgos importantes para el Grupo Indra en Derechos Humanos. De todas maneras, no se han detectado riesgos materiales para el Grupo Indra en 2024, relacionadas con derechos humanos.

Aunque tampoco se han detectado oportunidades materiales para el Grupo Indra en 2024, relacionadas con derechos humanos, el modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos conformaría el sistema previsto para aprovechar las oportunidades importantes para el Grupo Indra en Derechos Humanos.

[NEIS S1-4-40-(a)-(b)]



### 5.6.3. Garantía de que las prácticas de Grupo Indra no contribuyen a incidencias negativas de importancia relativa sobre el personal propio

Así como se ha visto en el resultado de las incidencias, riesgos y oportunidades relevantes, derivadas del análisis de doble materialidad de Grupo Indra, en 2024 se han detectado cinco incidencias negativas (IRO 33, IRO 44, IRO 45, IRO 49 e IRO 57), explicadas en el punto de dato NEIS 2-SBM -3-48-(h). El Grupo garantiza que sus propias prácticas no causan o contribuyen a la generación de incidencias negativas. A continuación se dan ejemplos en las distintas áreas del Grupo, cubriendo todas las incidencias negativas materiales detectadas.

#### Captación de talento

El Grupo Indra garantiza que no contribuye a la incidencia negativa del IRO 33, relacionada a la rotación del personal que afecta a operaciones propias, a través del seguimiento de la Debida Diligencia, y los programas de desarrollo explicados previamente.

[NEIS S1-4-41]

#### Prevención de Riesgos Laborales

En lo relativo a accidentes y enfermedades laborales, así como el cumplimiento de jornadas laborales, referidos a las incidencias, riesgos y oportunidades IRO 44 e IRO 45 respectivamente, el Grupo garantiza, a través de la implementación y certificación de la ISO 45001, que sus prácticas no contribuyen a incidencias negativas relevantes en sus operaciones.

[NEIS S1-4-41]

#### Desarrollo

Como se ha mencionado anteriormente, no se han detectado incidencias negativas relevantes relacionadas con desarrollo.

[NEIS S1-4-41]

#### Diversidad

Grupo Indra garantiza que sus prácticas no contribuyen al IRO 49, relacionado con la brecha salarial, a través del Plan de Igualdad, el cual sienta bases en varios asuntos, entre ellos, los principios de igualdad de oportunidades.

[NEIS S1-4-41]

#### Formación

No se han detectado incidencias negativas relevantes relacionadas con formación.

[NEIS S1-4-41]

#### Derechos Humanos

La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra establece los principios de actuación que el Grupo debe seguir en todas sus actividades para garantizar que se cumplen los compromisos adquiridos en Derechos Humanos y que las propias actividades no causan o contribuyen a causar impactos negativos en los Derechos Humanos en toda la cadena de valor, incluyendo a la plantilla propia.

Para ello, como parte del sistema de Debida Diligencia antes mencionado, el Grupo Indra analiza en todas sus actividades sus posibles incidencias en los Derechos Humanos, contando para ello con la colaboración de expertos externos y con la participación actividad de directos y otras partes interesadas. Adicionalmente el modelo cuenta con un proceso para la evaluación y el reporte a través de la Comisión de Sostenibilidad en el que se vigila tanto los resultados de la identificación y evaluación como el grado de implantación de la Política y los procesos desplegados para la gestión de los riesgos e impactos identificados como importantes para el Grupo.

De esta manera, el Grupo no contribuye a la incidencia negativa relativa a los casos de violencia y acoso del IRO 57.

[NEIS S1-4-41]

## 5.6.4. Asignación de recursos para la gestión de incidencias de importancia relativa

### Captación de talento

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Captación de talento, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección de Talento. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

### Prevención de Riesgos Laborales

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Prevención de Riesgos Laborales, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección de Talento. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

### Desarrollo

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Desarrollo, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección de Talento. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

### Diversidad

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Diversidad, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección de Talento. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

### Formación

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Formación, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección de Talento. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

### Derechos Humanos

Los recursos asignados a la gestión de las incidencias de importancia relativa, en lo referido a Derechos Humanos, son los designados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por el área de Sostenibilidad. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S1-4-43]

PARÁMETROS Y METAS

5.7. S1-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Captación de talento

Los objetivos que apuntan a la gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa del personal propio, relacionados a la captación y retención del talento en el Grupo Indra se explican en la siguiente tabla.

| Denominación de la meta                        | Mantener la rotación no deseada por debajo de la media del sector tecnológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | <p>Esta meta está relacionada con todas las políticas relacionadas con el personal propio que deben estar adaptadas a las expectativas de los profesionales y el mercado, así como a las nuevas formas de trabajo y marcos regulatorios.</p> <p>La rotación puede derivarse de una gestión ineficaz del desarrollo profesional, la alta competitividad en el sector u otras causas que mermen la capacidad de retención de los empleados. La rotación puede impactar negativamente al Grupo Indra al generar pérdida de conocimiento e innovación, mermar la generación de oportunidades de valor y de negocio, sobrecostes (incremento de costes de captación) e impacto negativo en la reputación (clientes y trabajadores).</p> |
| Naturaleza y propósito                         | <p>El nivel de meta definido es mantener la rotación no deseada de Minsait España por debajo de la media del sector tecnológico en España según la Asociación Española de Consultoría (AEC). Se toma como referencia la rotación no deseada de Minsait España por tratarse de la sociedad del Grupo Indra que mejor se compara con los datos de la AEC.</p> <p>Esta meta es relativa y medida en porcentaje. Forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración. También forma parte del RVA 2024.</p>                                                                                                                                                                                      |
| Parámetro utilizado                            | <p>Para el cálculo de la rotación no deseada se toman en consideración las bajas voluntarias presentadas por los profesionales de Minsait España (Bajas No Deseadas del Año) sobre el total de la plantilla media de profesionales de Minsait España en dicho año. Este ratio de rotación no deseada se compara con el ratio ofrecido por la Asociación Española de Consultoría (AEC).</p> <p>Este parámetro no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.</p>                                                                                                                                                                                                                                |
| Alcance                                        | <p>Esta meta tiene ambición global y se toma como referencia Minsait España por poderse comparar su rotación no deseada con la media del sector y considerar así la influencia de la alta competitividad del sector.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Valor de referencia                            | 11 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | <p>Esta meta toma en consideración todas las bajas no deseadas de profesionales de Minsait España a lo largo del ejercicio sobre la plantilla media en dicho ejercicio y se compara con datos del sector tecnológico a través de la Asociación Española de Consultoría (AEC).</p> <p>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido.</p>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Atención a partes interesadas                  | <p>Esta meta está relacionada con el área de Talento. No se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores propios para establecer esta meta, hacer su seguimiento o determinar enseñanzas o mejoras. Sin embargo, tal y como se describe en el capítulo NEIS S1-2, el Grupo Indra sí se utilizan diferentes métodos y herramientas para incorporar la perspectiva de los asalariados en los proyectos e iniciativas que se impulsan y que redundan en la reducción de la rotación.</p> <p>La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas sobre los trabajadores propios.</p>                                                                                      |
| Resultados                                     | <p>La rotación no deseada de Minsait en España en 2024 fue del 8,9 %, por debajo de la media del sector tecnológico según datos de la Asociación Española de Consultoría (AEC).</p> <p>Dicha asociación publica a mitad del año un informe donde se avanzan resultados y que permite al Grupo Indra hacer seguimiento de la meta.</p> <p>Los resultados obtenidos en 2024 son positivos, tanto en términos absolutos por reducirse la rotación no deseada con respecto a 2023, como en términos relativos por encontrarse esta por debajo de la media del sector tecnológico.</p>                                                                                                                                                  |

[NEIS S1-5-46, NEIS S1-5-47, NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-M]

Prevención de Riesgos Laborales

Para realizar una correcta gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa del personal propio, en lo que a Prevención de Riesgos Laborales respecta, el Grupo Indra ha establecido la siguiente meta.

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación de la meta                        | 80% de la plantilla de las principales geografías cubiertos por el alcance de las certificaciones ISO 45001 de seguridad y salud laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Política asociada                              | Esta meta está relacionada la política de Prevención de Riesgos Laborales.<br>El Grupo Indra cuenta con la certificación de la norma ISO 45001 para el sistema de gestión de la seguridad y la salud de las principales sociedades en España y de las filiales del Grupo en Italia, Brasil, Colombia, Perú, Reino Unido y Australia. Con la certificación de la norma ISO 45001 para el sistema de gestión de seguridad y salud del Grupo Indra, se garantizan la identificación de los riesgos, la implantación de las medidas preventivas, y la trazabilidad de los procesos relacionados.                                   |
| Naturaleza y propósito                         | El objetivo del Grupo Indra es incrementar el alcance de las certificaciones ISO 45001 de seguridad y salud laboral para dar cobertura al 80 % de la plantilla de las principales geografías. Con ello, el Grupo pretende homogeneizar los estándares de seguridad y salud del Grupo Indra.<br>Esta meta es absoluta y medida en porcentaje. Forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración. También forma parte del IMP 2024-2026 igualmente aprobado por el Consejo de Administración.                                                                                            |
| Parámetro utilizado                            | Para el cálculo del porcentaje de plantilla cubierto por una certificación ISO 45001, se toma en consideración la plantilla media de profesionales adscritos a una sociedad vinculada a una geografía cuyos centros estén certificados en dicho ejercicio sobre el total de plantilla media en dicha geografía para esa anualidad.<br>El certificado ISO 45001 es emitido por un organismo externo. El parámetro de porcentaje de plantilla cubierto por dicha certificación no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.                                                                |
| Alcance                                        | Esta meta tiene especial aplicación en las principales geografías del Grupo Indra en términos de personas. En el momento de fijación de la meta estas fueron: España, Italia, Brasil, Colombia, México, Perú y Filipinas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Valor de referencia                            | 65 % a nivel global                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | Obtener la certificación ISO 45001 requiere de conocimiento experto e inversión en recursos y herramientas. Asimismo, dado que la certificación se realiza a nivel de sociedad y centro, alcanzar al 80% de los profesionales de las principales geografías en el plazo fijado se consideró un esfuerzo ambicioso especialmente para geografías con centros pequeños y para las geografías que no cuentan con ningún centro certificado.<br>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido. |
| Atención a partes interesadas                  | Esta meta está relacionada con el área de Talento y con todos los trabajadores que trabajan en los centros del Grupo Indra, pudiendo se estos asalariados, no asalariados y trabajadores de la cadena de valor. No se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores propios o de la cadena de valor para fijar esta meta, hacer su seguimiento o determinar las mejoras. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores.                                                                            |
| Resultados                                     | En 2024, se han certificado dos nuevas sociedades en España con la certificación ISO 45001 de seguridad y salud laboral, alcanzando al 65 % de plantilla de España. Si se tienen en cuenta los profesionales de España cubiertos por un sistema de gestión de la seguridad y salud certificado, dicho porcentaje asciende al 88,62 %.<br>El Grupo Indra continúa realizando esfuerzos orientados a dar cumplimiento a esta meta en 2026. Su seguimiento se realiza anualmente con la obtención de los certificados de ISO 45001 donde se incluye el alcance de la certificación obtenida.                                      |

[NEIS S1-5-46, NEIS S1-5-47, NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-M]

## Desarrollo

Los objetivos que apuntan a la gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa del personal propio, relacionados con el desarrollo de los profesionales de Grupo Indra se explican a continuación.

| Denominación de la meta                        | Satisfacción de los empleados a nivel global y conseguir una valoración positiva de la satisfacción según el índice eNPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | <p>Esta meta está relacionada con todas las políticas relacionadas con el personal propio que deben estar adaptadas a las expectativas de los profesionales y el mercado, así como a las nuevas formas de trabajo.</p> <p>El objetivo del Grupo Indra es elaborar una encuesta anual de satisfacción para el total del Grupo y todas las geografías que permita comparar métricas y conseguir un eNPS (<i>employee Net Promoter Score</i>) positivo como muestra del compromiso de los profesionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Naturaleza y propósito                         | <p>Se quiere alcanzar un resultado positivo en la encuesta en 2026 demostrando así el compromiso y satisfacción de los trabajadores propios con el Grupo Indra. La encuesta de satisfacción se realizará a todos los profesionales integrados en el Grupo Indra, a nivel global para todas las geografías con el objetivo de comparar métricas y conseguir un eNPS (<i>employee Net Promoter Score</i>), positivo (% Promotores &gt; % Detractores). Se realizará una primera encuesta en 2025 que permitirá impulsar acciones de cara a mejorar el desempeño del Grupo y consecuentemente la satisfacción en la encuesta de 2026.</p> <p>Esta meta es absoluta y medida en porcentaje. Forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración. También forma parte del IMP 2024-2026 igualmente aprobado por el Consejo de Administración.</p>                |
| Parámetro utilizado                            | <p>Para realizar este cálculo, se toman en consideración los resultados del indicador eNPS (<i>employee Net Promoter Score</i>). La puntuación de este indicador va de 0 al 10. Las personas que votan entre 0 y 6 se consideran detractores, del 7 al 8 se consideran pasivos, y por último, del 9 al 10 se consideran promotores.</p> <p>El parámetro empleado para considerar una valoración positiva de la satisfacción de los empleados consiste en que el porcentaje de profesionales del Grupo Indra que se consideran promotores (valoración de 9 o 10 en el eNPS) es mayor al porcentaje de profesionales que se consideran detractores (valoración de 0 a 6 en el eNPS). Es decir, el porcentaje de promotores menos el porcentaje de detractores debe ser mayor que cero.</p> <p>Este parámetro no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.</p> |
| Alcance                                        | El alcance de esta encuesta es global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Valor de referencia                            | El Grupo Indra no ha realizado una encuesta de satisfacción única y global que permita comparar métricas. Dicha encuesta será realizada por primera vez en 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Año de referencia                              | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | <p>En el marco de la elaboración del Plan Estratégico <i>Leading the Future</i> y del Plan ESG 2024-2026, el Grupo Indra identificó la necesidad de impulsar la satisfacción de sus empleados a nivel global. Así, dicho objetivo quedó reflejado en el Plan ESG 2024-2026 aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Indra.</p> <p>Se ha optado por incluir el indicador eNPS como el parámetro de referencia para conocer el grado de satisfacción de los empleados, además de incluirse otras cuestiones en la encuesta que permitan impulsar acciones que contribuyan a mejorar la satisfacción de los empleados.</p> <p>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido.</p>                                                                      |
| Atención a partes interesadas                  | <p>Esta meta está relacionada con el área de Talento y con todos los trabajadores propios asalariados del Grupo Indra. No se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores propios para establecer esta meta, hacer su seguimiento o determinar enseñanzas o mejoras. Sin embargo, tal y como se describe en el capítulo NEIS S1-2, el Grupo Indra si se utilizan diferentes métodos y herramientas para incorporar la perspectiva de los asalariados en los proyectos e iniciativas que se impulsan y que redundan en la mejora de la satisfacción de los empleados. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por impulsar las incidencias positivas sobre el conjunto de su personal propio. Se han tenido en consideración, aunque de manera indirecta, los intereses del personal propio del Grupo Indra para el desarrollo de esta meta.</p>                |
| Resultados                                     | <p>Esta encuesta se realizará por primera vez en 2025 como parte del Plan ESG 2024-2026. No existía una encuesta global de satisfacción para todo el Grupo Indra sino por áreas y geografías.</p> <p>A la finalización de la primera encuesta se analizarán los resultados y se impulsarán acciones de cara a alcanzar la mejora definida para finales de 2026.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

[NEIS S1-5-46, NEIS S1-5-47, NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-M]

## Diversidad

Las siguientes metas se han establecido con el objetivo de gestionar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa del personal propio, en cuanto a Diversidad.

| Denominación de la meta                        | Incremento de mujeres en gestión y dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | Esta meta está relacionada con la Política de Diversidad.<br>El Grupo Indra pretende con esta meta y las medidas relacionadas impulsar la diversidad como valor en los equipos con especial foco en género.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Naturaleza y propósito                         | El objetivo del Grupo Indra es incrementar el ratio de mujeres con foco en dirección y gestión. En concreto, el Grupo se ha propuesto alcanzar el 23 % de mujeres en dirección y 30 % en gestión en 2026.<br>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración. También forma parte del IMP 2024-2026 igualmente aprobado por el Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Parámetro utilizado                            | Para establecer el ratio de mujeres en dirección se toma en consideración el número de mujeres en dicha categoría sobre el total de plantilla en la categoría profesional de dirección. Análogamente, para establecer el ratio de mujeres en gestión se toma en consideración el número de mujeres en la categoría profesional de gestión sobre el total de plantilla en la categoría de gestión.<br>Este parámetro solo tiene en consideración la categoría profesional y no se hacen comparaciones en función de edad, geografías, tipologías de jornada, de contrato o cualquier otro subparámetro. Este parámetro no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Alcance                                        | El alcance de esta meta es global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor de referencia                            | 20 % de mujeres en nivel de dirección (115 mujeres vs. 468 hombres) y un 26 % de mujeres en nivel de gestión (1.253 mujeres vs. 3.494 hombres).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | El personal propio se distribuye en diferentes categorías de empleado (Dirección, Gestión, Técnico, Soporte y Otras categorías) a su vez teniendo en cuenta el género se puede extraer el porcentaje de mujeres en Gestión y Dirección.<br>En el marco de la elaboración del Plan Estratégico <i>Leading the Future</i> y del Plan ESG 2024-2026, el Grupo Indra identificó la necesidad de incrementar el ratio de mujeres en el Grupo. Así, dicho objetivo quedó reflejado en el Plan ESG 2024-2026 aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Indra.<br>Para la definición de las metas de mujeres en dirección y gestión, se tomaron en cuenta los parámetros de dichos ratios en 2023, el crecimiento orgánico y los ratios de rotación esperados para fijar una meta ambiciosa y representativa.<br>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido. |
| Atención a partes interesadas                  | Esta meta está relacionada con el área de Talento y con todos los trabajadores propios asalariados del Grupo Indra. No se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores propios para establecer esta meta, hacer su seguimiento o determinar enseñanzas o mejoras. Sin embargo, tal y como se describe en el capítulo NEIS S1-2, el Grupo Indra utiliza diferentes métodos y herramientas para incorporar su perspectiva en los proyectos e iniciativas que se impulsan y que, en este caso, están orientados a promover la presencia de mujeres en la dirección y gestión del Grupo. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por impulsar la diversidad con foco en género.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Resultados                                     | En el ejercicio 2024, el Grupo Indra cuenta con un 18 % de mujeres en nivel de dirección (107 mujeres vs. 498 hombres) y un 27 % de mujeres en nivel de gestión (1.409 mujeres vs. 3.777 hombres). Se pueden consultar más datos relacionados con la diversidad en el Grupo Indra en el apartado NEIS S1-9-66.<br>El área de talento realiza el seguimiento de estos ratios. Asimismo, al ser esta meta parte del Plan ESG 2024-2026 y del IMP 2024-2026, el <i>Chief Strategy Officer</i> , que pertenece al Comité de Dirección, reporta regularmente ante la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración sobre la evolución de esta meta.<br>El Grupo Indra continúa impulsando acciones encaminadas a lograr la meta definida. La desviación con respecto a la meta en 2024 se considera puntual y espera ajustarse en los siguientes ejercicios.                                                                                                                                   |

[NEIS S1-5-46, NEIS S1-5-47, NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-M]



## Formación

Como se ha descrito en apartados anteriores de este capítulo dedicado al Personal Propio, el Grupo Indra cuenta con un modelo de aprendizaje articulado a través de cuatro grandes dimensiones: *Business Learning*, *Culture and values*, *Growing Together* y *Open Learning* para dar respuesta a su Modelo de Formación. En el apartado NEIS S1-13 se detallan los parámetros de formación y desarrollo de capacidades que el Grupo Indra ha ofrecido a sus asalariados. No obstante, no se considera necesario establecer una meta mensurable orientada a resultados, ya que el modelo impulsa la oferta de formación para que los asalariados se puedan beneficiar de ella bajo demanda.

El Grupo Indra mide el progreso continuamente de la participación en las dimensiones de formación, lo cual permite realizar el seguimiento de la eficacia de su modelo de formación (política) y de los programas de aprendizaje.

Las acciones implementadas permiten alcanzar los objetivos definidos en el Plan ESG 2024-2026, asegurando que todo el personal reciba la capacitación necesaria en competencias, herramientas y conocimientos clave para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente. Este enfoque, basado en el seguimiento individual, promueve el desarrollo profesional y el uso eficaz de tecnologías y herramientas esenciales para sus labores.

[NEIS S1-5-46, NEIS 2 MDR-T]

## Derechos Humanos

El Grupo Indra asume, en su ámbito de actuación, el compromiso de actuar con liderazgo en la protección y promoción de los derechos humanos asegurando el cumplimiento de su Política de Derechos Humanos y estableciendo los principios generales necesarios para asegurar que estos compromisos se integran en el modelo de negocio y en la gestión de las operaciones del Grupo.

El Grupo Indra realiza un seguimiento riguroso de la eficacia de sus políticas y actuaciones en esta materia mediante la evaluación de riesgos y la debida diligencia en derechos humanos. Tanto la Política de Derechos Humanos como anualmente el *Modern Slavery Act*, que detalla las actividades realizadas por el Grupo, son aprobados por el Consejo de Administración del Grupo Indra.

En el marco del Plan ESG 2024-2026 el Grupo Indra tiene previsto la adaptación del modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos a los requisitos de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. En este contexto de revisión del modelo, el Grupo ha iniciado en 2024 un análisis de adecuación del modelo actual a las objetivos de la Directiva y no ha fijado una meta mensurable orientada a resultados.

[NEIS S1-5-46, NEIS 2 MDR-T]

## 5.8. S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra

En este apartado, el Grupo Indra ofrece información sobre el enfoque del Grupo tiene en materia de empleo, incluido el alcance y la naturaleza de las incidencias derivadas de sus prácticas de empleo, proporcionando información contextual que facilite la comprensión de la información comunicada en otras divulgaciones y servir de base para el cálculo de los parámetros cuantitativos que deben divulgarse con arreglo a otros requisitos de divulgación. Todos los parámetros indicados en los siguientes apartados son utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia en relación con las incidencias, los riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados en el análisis de doble materialidad realizado correspondiente al personal propio del Grupo. Dichos parámetros no han sido validados por un organismo externo distinto al verificador del Grupo. Adicionalmente, las metodologías e hipótesis significativas que fundamentan cada parámetro se detallan en cada uno de ellos.

[NEIS 2 MDR-M]

### 5.8.1. Parámetros de empleo: asalariados

A continuación, se presenta un análisis detallado de la distribución de los asalariados de Grupo Indra según distintos criterios clave. Las tablas incluidas ofrecen datos cuantitativos desglosados por sexo, país, rango de edad y clasificación profesional, entre otros factores relevantes, que abarcan a todos los asalariados que trabajan en las sociedades del Grupo. Esta información proporciona una visión global de la composición de los asalariados y facilita el análisis de tendencias.



Número total de asalariados y su desglose por sexo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Número de asalariados por sexo (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |        |        |        |        |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 32.024 | 34.237 | 37.780 | 38.911 | 41.300 |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 17.003 | 17.846 | 18.955 | 18.844 | 19.607 |
| Otro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -      | -      | -      | -      | 0      |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -      | -      | -      | -      | 0      |
| Total de asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 49.027 | 52.083 | 56.735 | 57.755 | 60.907 |
| Nota: Se realizó el cálculo utilizando número total de asalariados activos en sistema a 31 de diciembre del ejercicio. Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra. Si bien se ha dado la opción a asalariados de completar "otro" o elijan no notificar el sexo, en ningún caso han optado por esta opción y por este motivo se evidencian únicamente "hombres" y "mujeres". Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-7 sin cambios metodológicos NEIS S1-6-50-(a). |        |        |        |        |        |

[NEIS S1-6-50-(a), NEIS 2 MDR-M]

Plantilla media de asalariados y su desglose por sexo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Número medio de asalariados por sexo (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |        |        |        |        |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -      | -      | -      | -      | 39.595 |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -      | -      | -      | -      | 19.176 |
| Otro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -      | -      | -      | -      | 0      |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -      | -      | -      | -      | 0      |
| Total de asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 48.659 | 50.538 | 54.816 | 56.866 | 58.771 |
| Nota: El número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio. Se contabilizaron los días trabajados por cada asalariado, dividiendo entre los 366 días del año. La suma de los coeficientes obtenidos proporciona el número medio de asalariados del período. Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra. Si bien se ha dado la opción a asalariados de completar "otro" o elijan no notificar el sexo, en ningún caso han optado por esta opción y por este motivo se evidencian únicamente "hombres" y "mujeres". El desglose de número medio de asalariados por sexo se realiza a partir del ejercicio 2024. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-7 sin cambios metodológicos NEIS S1-6-50-(a). |        |        |        |        |        |

[NEIS S1-6-50-(a), NEIS 2 MDR-M]

Distribución de plantilla final por país

|                                               |        | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Distribución de plantilla final por país (nº) |        |        |        |        |        |        |
| España                                        | Hombre | 18.413 | 19.181 | 20.632 | 22.410 | 24.206 |
|                                               | Mujer  | 9.063  | 9.232  | 9.684  | 10.088 | 10.630 |
| Europa                                        |        |        |        |        |        |        |
| Alemania                                      | Hombre | 69     | 84     | 86     | 103    | 105    |
|                                               | Mujer  | 26     | 30     | 31     | 37     | 42     |
| Bélgica                                       | Hombre | 1      | 5      | 2      | 6      | 7      |
|                                               | Mujer  | 8      | 2      | 3      | 5      | 5      |
| Bulgaria                                      | Hombre | 0      | 2      | 2      | 2      | 2      |
|                                               | Mujer  | 4      | 0      | 0      | 0      | 0      |
| Eslovaquia                                    | Hombre | 63     | 56     | 69     | 78     | 72     |
|                                               | Mujer  | 16     | 18     | 24     | 29     | 32     |

|                                               |        | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|-----------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Distribución de plantilla final por país (nº) |        |       |       |       |       |       |
| Francia                                       | Hombre | 0     | 0     | 0     | 0     | 4     |
|                                               | Mujer  | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |
| Italia                                        | Hombre | 1.081 | 1.176 | 1.228 | 1.240 | 1.176 |
|                                               | Mujer  | 991   | 981   | 962   | 942   | 903   |
| Irlanda                                       | Hombre | 0     | 0     | 0     | 1     | 5     |
|                                               | Mujer  | 0     | 0     | 0     | 1     | 1     |
| Letonia                                       | Hombre | 41    | 29    | 31    | 35    | 26    |
|                                               | Mujer  | 105   | 115   | 118   | 107   | 87    |
| Moldavia                                      | Hombre | 17    | 20    | 17    | 18    | 20    |
|                                               | Mujer  | 4     | 5     | 5     | 5     | 5     |
| Noruega                                       | Hombre | 180   | 172   | 169   | 171   | 204   |
|                                               | Mujer  | 62    | 59    | 58    | 60    | 61    |
| Países Bajos                                  | Hombre | 0     | 3     | 3     | 3     | 3     |
|                                               | Mujer  | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |
| Polonia                                       | Hombre | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     |
|                                               | Mujer  | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |
| Portugal                                      | Hombre | 378   | 421   | 387   | 398   | 480   |
|                                               | Mujer  | 165   | 193   | 190   | 200   | 225   |
| Reino Unido                                   | Hombre | 44    | 30    | 40    | 134   | 173   |
|                                               | Mujer  | 10    | 9     | 11    | 48    | 47    |
| República Checa                               | Hombre | 24    | 23    | 24    | 0     | 0     |
|                                               | Mujer  | 11    | 10    | 11    | 2     | 0     |
| Rumanía                                       | Hombre | 47    | 48    | 48    | 56    | 72    |
|                                               | Mujer  | 32    | 29    | 29    | 27    | 43    |
| América                                       |        |       |       |       |       |       |
| Argentina                                     | Hombre | 301   | 271   | 254   | 218   | 190   |
|                                               | Mujer  | 126   | 107   | 88    | 83    | 70    |
| Bolivia                                       | Hombre | 7     | 36    | 28    | 9     | 2     |
|                                               | Mujer  | 36    | 7     | 4     | 3     | 2     |
| Brasil                                        | Hombre | 3.422 | 4.560 | 4.722 | 4.081 | 4.074 |
|                                               | Mujer  | 7.884 | 3.448 | 3.446 | 3.078 | 3.041 |
| Chile                                         | Hombre | 497   | 535   | 880   | 828   | 813   |
|                                               | Mujer  | 133   | 137   | 321   | 310   | 301   |
| Colombia                                      | Hombre | 1.935 | 2.457 | 3.020 | 2.481 | 2.580 |
|                                               | Mujer  | 1.216 | 1.482 | 1.772 | 1.445 | 1.557 |
| Costa Rica                                    | Hombre | 5     | 5     | 4     | 3     | 2     |
|                                               | Mujer  | 1     | 0     | 0     | 0     | 1     |
| Ecuador                                       | Hombre | 19    | 57    | 69    | 77    | 81    |
|                                               | Mujer  | 7     | 32    | 28    | 39    | 45    |
| El Salvador                                   | Hombre | 3     | 3     | 3     | 4     | 4     |
|                                               | Mujer  | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |

| Información general                           |        | Información medioambiental | Información social | Información sobre la gobernanza |       | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|-----------------------------------------------|--------|----------------------------|--------------------|---------------------------------|-------|--------------------------------|
|                                               |        | 2020                       | 2021               | 2022                            | 2023  | 2024                           |
| Distribución de plantilla final por país (nº) |        |                            |                    |                                 |       |                                |
| Estados Unidos                                | Hombre | 32                         | 104                | 107                             | 155   | 134                            |
|                                               | Mujer  | 158                        | 30                 | 25                              | 51    | 52                             |
| Guatemala                                     | Hombre | 0                          | 1                  | 1                               | 1     | 2                              |
|                                               | Mujer  | 1                          | 0                  | 0                               | 0     | 3                              |
| México                                        | Hombre | 1.296                      | 1.930              | 2.451                           | 2.510 | 2.338                          |
|                                               | Mujer  | 514                        | 789                | 940                             | 986   | 964                            |
| Panamá                                        | Hombre | 59                         | 58                 | 63                              | 66    | 70                             |
|                                               | Mujer  | 33                         | 29                 | 29                              | 26    | 29                             |
| Perú                                          | Hombre | 1.294                      | 1.398              | 1.778                           | 2.146 | 2.815                          |
|                                               | Mujer  | 370                        | 468                | 516                             | 615   | 807                            |
| República Dominicana                          | Hombre | 60                         | 60                 | 66                              | 62    | 67                             |
|                                               | Mujer  | 17                         | 15                 | 13                              | 15    | 14                             |
| Uruguay                                       | Hombre | 74                         | 64                 | 77                              | 71    | 72                             |
|                                               | Mujer  | 55                         | 57                 | 51                              | 42    | 31                             |
| Asia, Oriente Medio y África                  |        |                            |                    |                                 |       |                                |
| Angola                                        | Hombre | 0                          | 0                  | 0                               | 3     | 5                              |
|                                               | Mujer  | 0                          | 0                  | 0                               | 0     | 0                              |
| Arabia Saudita                                | Hombre | 55                         | 60                 | 59                              | 58    | 59                             |
|                                               | Mujer  | 5                          | 5                  | 7                               | 7     | 9                              |
| Argelia                                       | Hombre | 16                         | 27                 | 31                              | 32    | 24                             |
|                                               | Mujer  | 7                          | 8                  | 8                               | 7     | 6                              |
| Australia                                     | Hombre | 80                         | 76                 | 79                              | 75    | 66                             |
|                                               | Mujer  | 10                         | 10                 | 9                               | 12    | 13                             |
| Bahréin                                       | Hombre | 34                         | 35                 | 36                              | 36    | 35                             |
|                                               | Mujer  | 11                         | 10                 | 11                              | 11    | 11                             |
| China                                         | Hombre | 18                         | 18                 | 18                              | 16    | 15                             |
|                                               | Mujer  | 13                         | 10                 | 9                               | 8     | 6                              |
| Corea del Sur                                 | Hombre | 0                          | 0                  | 0                               | 4     | 5                              |
|                                               | Mujer  | 0                          | 0                  | 1                               | 1     | 1                              |
| Emiratos Árabes Unidos                        | Hombre | 17                         | 25                 | 42                              | 24    | 31                             |
|                                               | Mujer  | 11                         | 9                  | 11                              | 6     | 12                             |
| Filipinas                                     | Hombre | 1.127                      | 1.075              | 1.118                           | 1.158 | 1.114                          |
|                                               | Mujer  | 470                        | 454                | 483                             | 484   | 474                            |
| India                                         | Hombre | 27                         | 23                 | 23                              | 35    | 33                             |
|                                               | Mujer  | 0                          | 0                  | 0                               | 2     | 9                              |
| Indonesia                                     | Hombre | 3                          | 3                  | 3                               | 3     | 8                              |
|                                               | Mujer  | 5                          | 5                  | 4                               | 4     | 5                              |
| Israel                                        | Hombre | 0                          | 0                  | 0                               | 1     | 1                              |
|                                               | Mujer  | 0                          | 0                  | 0                               | 2     | 2                              |
| Kazajistán                                    | Hombre | 2                          | 0                  | 0                               | 0     | 0                              |
|                                               | Mujer  | 2                          | 2                  | 2                               | 2     | 2                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|------|------|------|
| Distribución de plantilla final por país (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |      |      |      |      |      |
| Kenia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Hombre | 40   | 38   | 45   | 42   | 49   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 29   | 29   | 32   | 35   | 38   |
| Malasia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hombre | 25   | 16   | 15   | 9    | 7    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 12   | 10   | 7    | 6    | 5    |
| Marruecos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hombre | 15   | 15   | 12   | 11   | 11   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 1    | 1    | 1    | 0    | 0    |
| Mozambique                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Hombre | 3    | 2    | 5    | 4    | 4    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    |
| Omán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hombre | 23   | 23   | 23   | 23   | 25   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 2    | 2    | 3    | 3    | 4    |
| Tailandia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hombre | 1    | 1    | 1    | 1    | 0    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |
| Taiwán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Hombre | 0    | 0    | 0    | 3    | 4    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 0    | 0    | 0    | 3    | 6    |
| Turquía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hombre | 9    | 9    | 7    | 3    | 2    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 5    | 5    | 5    | 4    | 3    |
| Vietnam                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hombre | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mujer  | 0    | 1    | 1    | 1    | 1    |
| Nota: El número de asalariados corresponde al número total de asalariados activos a 31 de diciembre del ejercicio en cada país, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.<br>Las diferencias observadas entre años reflejan las diversas necesidades de los proyectos en cada geografía. |        |      |      |      |      |      |

[GRI 405-1]

Número total de asalariados 2024 y su desglose por país, para los países en los que el Grupo tiene 50 o más asalariados y que representan al menos el 10 % del número total de asalariados del Grupo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2024                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Número de asalariados (número de personas) |
| Brasil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7.115                                      |
| España                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 34.836                                     |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 41.951                                     |
| Nota: Se realizó el cálculo utilizando número total de asalariados activos en sistema a 31 de diciembre de 2024. Se consideraron países con al menos 50 o más asalariados y que representen al menos el 10% del número total de asalariados del Grupo. Dicho análisis ha tenido en cuenta a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad. |                                            |

[NEIS S1-6-50-[a], NEIS 2 MDR-M]

Número de asalariados medio 2024 y su desglose por país, para los países en los que el Grupo tiene 50 o más asalariados y que representan al menos el 10 % del número total de asalariados del Grupo

|        | 2024                        |
|--------|-----------------------------|
| País   | Número medio de asalariados |
| Brasil | 7.046                       |
| España | 33.617                      |
| Total  | 40.663                      |

Nota: El número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio 2024. Se consideraron países con al menos 50 o más asalariados y que representen al menos el 10% del número total de asalariados del Grupo. Dicho análisis ha tenido en cuenta a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.

[NEIS S1-6-50-(a), NEIS 2 MDR-M]

Número de asalariados 2024 por tipo de contrato, desglosada por sexo\*

| Mujer                                                               | Hombre | Otro | No comunicado | Total  |
|---------------------------------------------------------------------|--------|------|---------------|--------|
| Número de asalariados (número de personas)                          |        |      |               |        |
| 19.607                                                              | 41.300 | 0    | 0             | 60.907 |
| Número de asalariados permanentes (número de personas)              |        |      |               |        |
| 18.464                                                              | 37.502 | 0    | 0             | 55.966 |
| Número de asalariados temporales (número de personas)               |        |      |               |        |
| 1.143                                                               | 3.798  | 0    | 0             | 4.941  |
| Número de asalariados de horas no garantizadas (número de personas) |        |      |               |        |
| 0                                                                   | 0      | 0    | 0             | 0      |
| Número de asalariados a tiempo completo (número de personas)        |        |      |               |        |
| 17.444                                                              | 40.320 | 0    | 0             | 57.764 |
| Número de asalariados a tiempo parcial (número de personas)         |        |      |               |        |
| 2.163                                                               | 980    | 0    | 0             | 3.143  |

Nota: El número de asalariados corresponde al número de asalariados activos a 31 de diciembre del ejercicio, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.

\*Sexo según lo especificado por los propios asalariados.

[NEIS S1-6-50-(b), NEIS S1-6-52-(a), NEIS S1-6-52-(b), NEIS 2 MDR-M]

## Número medio de asalariados 2024 por tipo de contrato, desglosada por sexo\*

| Mujer                                                | Hombre | Otro | No comunicado | Total  |
|------------------------------------------------------|--------|------|---------------|--------|
| Número medio de asalariados                          |        |      |               |        |
| 19.176                                               | 39.595 | 0    | 0             | 58.771 |
| Número medio de asalariados permanentes              |        |      |               |        |
| 18.147                                               | 36.452 | 0    | 0             | 54.599 |
| Número medio de asalariados temporales               |        |      |               |        |
| 1.028                                                | 3.144  | 0    | 0             | 4.172  |
| Número medio de asalariados de horas no garantizadas |        |      |               |        |
| 0                                                    | 0      | 0    | 0             | 0      |
| Número medio de asalariados a tiempo completo        |        |      |               |        |
| 38.614                                               | 16.932 | 0    | 0             | 55.546 |
| Número medio de asalariados a tiempo parcial         |        |      |               |        |
| 981                                                  | 2.244  | 0    | 0             | 3.225  |

Nota: El número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio 2024. Se contabilizaron los días trabajados por cada asalariado, dividiendo entre los 366 días del año. La suma de los coeficientes obtenidos proporciona el número medio de asalariados del período. Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra.

\*Sexo según lo especificado por los propios asalariados

[NEIS S1-6-50-(b), NEIS S1-6-52-(a), NEIS S1-6-52-(b), NEIS 2 MDR-M]

## Número de asalariados 2024 por tipo de contrato, desglosada por región

| AMEA                                                                | América | Europa | España | Total  |
|---------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------|--------|
| Número de asalariados (número de personas)                          |         |        |        |        |
| 2.108                                                               | 20.161  | 3.802  | 34.836 | 60.907 |
| Número de asalariados permanentes (número de personas)              |         |        |        |        |
| 1.675                                                               | 16.068  | 3.540  | 34.683 | 55.966 |
| Número de asalariados temporales (número de personas)               |         |        |        |        |
| 433                                                                 | 4.093   | 262    | 153    | 4.941  |
| Número de asalariados de horas no garantizadas (número de personas) |         |        |        |        |
| 0                                                                   | 0       | 0      | 0      | 0      |
| Número de asalariados a tiempo completo (número de personas)        |         |        |        |        |
| 2.107                                                               | 18.863  | 3.623  | 33.171 | 57.764 |
| Número de asalariados a tiempo parcial (número de personas)         |         |        |        |        |
| 1                                                                   | 1.298   | 179    | 1.665  | 3.143  |

Nota: El número de asalariados corresponde al número de asalariados activos a 31 de diciembre del ejercicio, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.

[ NEIS S1-6-51, NEIS S1-6-52-(a), NEIS S1-6-52-(b), NEIS 2 MDR-M]

## Número medio de asalariados 2024 por tipo de contrato, desglosada por región

| AMEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | América | Europa | España | Total  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------|--------|
| Número medio de asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |        |        |        |
| 2.082                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 19.320  | 3.752  | 33.617 | 58.771 |
| Número medio de asalariados permanentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |        |        |        |
| 1.670                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 15.944  | 3.488  | 33.497 | 54.599 |
| Número medio de asalariados temporales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |        |        |        |
| 412                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3.375   | 265    | 120    | 4.172  |
| Número medio de asalariados de horas no garantizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |        |        |        |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0       | 0      | 0      | 0      |
| Número medio de asalariados a tiempo completo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |        |        |        |
| 2.081                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 17.964  | 3.573  | 31.928 | 55.546 |
| Número medio de asalariados a tiempo parcial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |        |        |        |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.355   | 180    | 1.689  | 3.225  |
| Nota: El número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio 2024. Se contabilizaron los días trabajados por cada asalariado, dividiendo entre los 366 días del año. La suma de los coeficientes obtenidos proporciona el número medio de asalariados del período. Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra. |         |        |        |        |

[NEIS S1-6-51, NEIS S1-6-52-(a), NEIS S1-6-52-(b), NEIS 2 MDR-M]

## Asalariados por tipo de contrato

A continuación, se detalla el promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad y clasificación profesional correspondiente a los asalariados del Grupo a 31 de diciembre del ejercicio.

|                                                                    |        | 2020  | 2021  | 2022  | 2023 | 2024 |
|--------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|------|------|
| Asalariados con contrato fijo                                      |        |       |       |       |      |      |
| Asalariados con contrato fijo por categoría profesional y sexo [%] |        |       |       |       |      |      |
| Dirección                                                          | Hombre | 98,9  | 98,8  | 99,3  | 98,9 | 98,8 |
|                                                                    | Mujer  | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 99,1 | 99,1 |
| Gestión                                                            | Hombre | 99,2  | 99,0  | 98,6  | 98,8 | 99,1 |
|                                                                    | Mujer  | 98,9  | 99,0  | 99,0  | 98,9 | 98,8 |
| Técnico                                                            | Hombre | 92,0  | 90,9  | 92,5  | 91,6 | 90,7 |
|                                                                    | Mujer  | 93,4  | 93,6  | 95,3  | 94,6 | 93,4 |
| Soporte                                                            | Hombre | 82,0  | 80,7  | 86,6  | 87,8 | 85,8 |
|                                                                    | Mujer  | 92,9  | 92,8  | 94,6  | 94,2 | 95,4 |
| Otras categorías                                                   | Hombre | 94,1  | 91,5  | 91,0  | 96,0 | 95,5 |
|                                                                    | Mujer  | 98,2  | 95,3  | 84,7  | 84,7 | 85,4 |
| Asalariados con contrato fijo por rango de edad y sexo [%]         |        |       |       |       |      |      |
| Más de 50 años                                                     | Hombre | 96,6  | 96,8  | 96,5  | 96,0 | 95,8 |
|                                                                    | Mujer  | 97,7  | 97,8  | 97,8  | 97,8 | 97,8 |
| Entre 30 y 50 años                                                 | Hombre | 92,9  | 92,7  | 92,7  | 91,9 | 90,8 |
|                                                                    | Mujer  | 94,4  | 94,6  | 95,4  | 94,6 | 94,3 |



| Información general                                            | Información medioambiental | Información social |       | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |       |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|-------|---------------------------------|--------------------------------|-------|
| Menos de 30 años                                               | Hombre                     | 82,7               | 79,8  | 87,9                            | 88,9                           | 87,5  |
|                                                                | Mujer                      | 90,0               | 89,1  | 91,8                            | 91,7                           | 90,4  |
| Asalariados con contrato temporal                              |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Asalariados con contrato temporal por categoría y sexo [%]     |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Dirección                                                      | Hombre                     | 1,1                | 1,2   | 0,7                             | 1,1                            | 1,2   |
|                                                                | Mujer                      | 0,0                | 0,0   | 0,0                             | 1,0                            | 0,9   |
| Gestión                                                        | Hombre                     | 0,8                | 1,0   | 1,4                             | 1,2                            | 0,9   |
|                                                                | Mujer                      | 1,1                | 1,0   | 1,0                             | 1,1                            | 1,2   |
| Técnico                                                        | Hombre                     | 8,0                | 9,1   | 7,5                             | 8,4                            | 9,3   |
|                                                                | Mujer                      | 6,6                | 6,4   | 4,7                             | 5,5                            | 6,6   |
| Soporte                                                        | Hombre                     | 18,0               | 19,3  | 13,4                            | 12,2                           | 14,2  |
|                                                                | Mujer                      | 7,1                | 7,2   | 5,4                             | 5,8                            | 4,6   |
| Otras categorías                                               | Hombre                     | 5,9                | 8,5   | 9,0                             | 4,0                            | 4,5   |
|                                                                | Mujer                      | 1,8                | 4,7   | 15,4                            | 15,3                           | 14,6  |
| Asalariados con contrato temporal por rango de edad y sexo [%] |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Más de 50 años                                                 | Hombre                     | 3,4                | 3,4   | 3,5                             | 4,0                            | 4,3   |
|                                                                | Mujer                      | 2,3                | 2,2   | 2,2                             | 2,2                            | 2,3   |
| Entre 30 y 50 años                                             | Hombre                     | 7,1                | 7,4   | 7,3                             | 8,1                            | 9,3   |
|                                                                | Mujer                      | 5,6                | 5,4   | 4,6                             | 5,4                            | 5,7   |
| Menos de 30 años                                               | Hombre                     | 17,3               | 20,3  | 12,2                            | 11,1                           | 12,5  |
|                                                                | Mujer                      | 10,0               | 10,9  | 8,2                             | 8,3                            | 9,6   |
| Asalariados con jornada completa                               |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Empleados con jornada completa por categoría y sexo [%]        |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Dirección                                                      | Hombre                     | 100,0              | 100,0 | 99,8                            | 99,8                           | 99,8  |
|                                                                | Mujer                      | 100,0              | 100,0 | 100,0                           | 100,0                          | 100,0 |
| Gestión                                                        | Hombre                     | 99,1               | 99,3  | 99,4                            | 99,4                           | 99,4  |
|                                                                | Mujer                      | 91,7               | 93,0  | 93,6                            | 95,1                           | 96,0  |
| Técnico                                                        | Hombre                     | 97,8               | 98,2  | 98,4                            | 98,6                           | 98,6  |
|                                                                | Mujer                      | 85,7               | 87,5  | 89,8                            | 90,8                           | 91,9  |
| Soporte                                                        | Hombre                     | 85,3               | 86,2  | 89,7                            | 90,5                           | 92,1  |
|                                                                | Mujer                      | 58,0               | 62,0  | 72,3                            | 73,5                           | 78,9  |
| Otras categorías                                               | Hombre                     | 75,3               | 99,1  | 99,3                            | 97,4                           | 97,8  |
|                                                                | Mujer                      | 72,6               | 99,2  | 98,3                            | 95,3                           | 95,7  |
| Asalariados con jornada completa por rango de edad y sexo [%]  |                            |                    |       |                                 |                                |       |
| Más de 50 años                                                 | Hombre                     | 98,0               | 98,0  | 98,3                            | 98,2                           | 98,2  |
|                                                                | Mujer                      | 87,9               | 89,4  | 90,7                            | 90,5                           | 91,1  |
| Entre 30 y 50 años                                             | Hombre                     | 95,9               | 96,5  | 97,2                            | 97,5                           | 97,8  |
|                                                                | Mujer                      | 76,6               | 79,6  | 84,2                            | 85,5                           | 87,5  |
| Menos de 30 años                                               | Hombre                     | 91,1               | 94,0  | 95,5                            | 95,8                           | 96,8  |
|                                                                | Mujer                      | 72,1               | 78,7  | 86,2                            | 86,8                           | 91,1  |

## Asalariados con jornada parcial

## Asalariados con jornada parcial por categoría y sexo [%]

|                  |        |      |      |      |      |      |
|------------------|--------|------|------|------|------|------|
| Dirección        | Hombre | 0,0  | 0,0  | 0,2  | 0,2  | 0,2  |
|                  | Mujer  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  |
| Gestión          | Hombre | 0,9  | 0,7  | 0,7  | 0,6  | 0,6  |
|                  | Mujer  | 8,3  | 7,0  | 6,4  | 4,9  | 4,0  |
| Técnico          | Hombre | 2,2  | 1,8  | 1,6  | 1,5  | 1,4  |
|                  | Mujer  | 14,3 | 12,6 | 10,2 | 9,2  | 8,1  |
| Soporte          | Hombre | 14,7 | 13,8 | 10,3 | 9,5  | 7,9  |
|                  | Mujer  | 42,0 | 38,0 | 27,7 | 26,5 | 21,1 |
| Otras categorías | Hombre | 24,7 | 0,9  | 0,8  | 2,7  | 2,2  |
|                  | Mujer  | 27,4 | 0,8  | 1,7  | 4,7  | 4,3  |

## Asalariados con jornada parcial por rango de edad y sexo [%]

|                    |        |      |      |      |      |      |
|--------------------|--------|------|------|------|------|------|
| Más de 50 años     | Hombre | 2,0  | 2,0  | 1,7  | 1,8  | 1,8  |
|                    | Mujer  | 12,1 | 10,6 | 9,3  | 9,5  | 8,9  |
| Entre 30 y 50 años | Hombre | 4,1  | 3,5  | 2,8  | 2,5  | 2,2  |
|                    | Mujer  | 23,4 | 20,4 | 15,8 | 14,5 | 12,5 |
| Menos de 30 años   | Hombre | 8,9  | 6,0  | 4,5  | 4,2  | 3,2  |
|                    | Mujer  | 27,9 | 21,3 | 13,8 | 13,2 | 8,9  |

Nota: El número de asalariados corresponde al número de asalariados activos a 31 de diciembre del ejercicio, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.

[GRI 2-7, GRI 2-8]

## Distribución de plantilla final por categoría

| Categoría profesional | Hombre (nº)   | Mujer (nº)    | Hombre [%]  | Mujer [%]   |
|-----------------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
| Dirección             | 500           | 108           | 82,2        | 17,8        |
| Gestión               | 3.794         | 1.415         | 72,8        | 27,2        |
| Técnico               | 29.518        | 12.665        | 70,0        | 30,0        |
| Soporte               | 6.815         | 5.048         | 57,4        | 42,6        |
| Otras categorías      | 673           | 371           | 64,5        | 35,5        |
| <b>Total</b>          | <b>41.300</b> | <b>19.607</b> | <b>67,8</b> | <b>32,2</b> |

Nota: El número de asalariados corresponde al número de asalariados activos a 31 de diciembre del ejercicio desglosados por categoría profesional, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad. Estas categorías de asalariados son correspondientes a un desglose por función procedente del sistema utilizado por Recursos Humanos.

[GRI 2-7, GRI 2-8]

En lo que respecta a indicadores de rotación, el número total de asalariados que abandonaron el Grupo Indra durante el ejercicio 2024 de forma voluntaria ha sido de 5.703 profesionales.

El número total de bajas durante el ejercicio 2024 ha sido de 13.521 profesionales, y la tasa de rotación en el mismo período fue del 23,0 %.

| 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| Tasa de rotación de asalariados (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |      |      |      |
| 21,0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 27,0 | 28,0 | 25,0 | 23,0 |
| Nota: Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra. Tasa de rotación anual (%) = [número de asalariados que han salido de Grupo Indra / plantilla media]. Considerar que el número de asalariados que han salido es el que se evidencia en sistemas a 31 de diciembre del ejercicio y que el número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 401-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-6-50-(c). |      |      |      |      |

[NEIS S1-6-50-(c), NEIS 2 MDR-M]

Por otro lado, la tasa de rotación en relación a asalariados que han dejado el Grupo Indra de manera voluntaria durante el ejercicio 2024 asciende al 9,70 %. Es un parámetro identificado como específico por su vinculación con el IRO 33 e IRO 35. Para este cálculo, se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro de Grupo Indra. Tasa de rotación en relación a asalariados que han dejado el Grupo Indra de manera voluntaria (%) = [número de asalariados que han salido de Grupo Indra de manera voluntaria / plantilla media]. Considerar que el número de asalariados que han salido de forma voluntaria es el que se evidencia en sistemas a 31 de diciembre del ejercicio y que el número medio de asalariados se ha calculado considerando todos los empleados activos en algún momento del ejercicio.

[GRI 401-1, NEIS 2 MDR-M]

A continuación, se detalla el número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Despidos por categoría profesional y sexo (nº)                                                                                                                                                                                                                                     |        |       |       |       |       |       |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                          | Hombre | 37    | 20    | 28    | 25    | 25    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 8     | 6     | 10    | 5     | 10    |
| Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hombre | 162   | 75    | 51    | 88    | 113   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 44    | 23    | 25    | 33    | 44    |
| Técnico                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hombre | 973   | 527   | 545   | 1.276 | 1.128 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 438   | 248   | 345   | 477   | 488   |
| Soporte                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hombre | 715   | 508   | 653   | 662   | 485   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 932   | 913   | 1.107 | 708   | 607   |
| Otras categorías                                                                                                                                                                                                                                                                   | Hombre | 14    | 33    | 10    | 64    | 37    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 5     | 23    | 11    | 32    | 29    |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                              |        | 3.328 | 2.376 | 2.785 | 3.370 | 2.966 |
| Despidos por rango de edad y sexo (nº)                                                                                                                                                                                                                                             |        |       |       |       |       |       |
| Más de 50 años                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hombre | 401   | 250   | 175   | 294   | 240   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 179   | 111   | 132   | 99    | 138   |
| Entre 30 y 50 años                                                                                                                                                                                                                                                                 | Hombre | 954   | 547   | 634   | 1.127 | 1.001 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 665   | 576   | 725   | 725   | 684   |
| Menos de 30 años                                                                                                                                                                                                                                                                   | Hombre | 546   | 366   | 478   | 694   | 547   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 583   | 526   | 641   | 431   | 356   |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                              |        | 3.328 | 2.376 | 2.785 | 3.370 | 2.966 |
| Nota: El número de despidos corresponde al total de salidas del Grupo producidas durante el ejercicio, derivadas de una causa de despido. Este dato incluye a todos los asalariados de las sociedades que integran el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad. |        |       |       |       |       |       |
| Nota: En 2024 las fluctuaciones en el número de despidos se deben a cambios organizativos, fin de proyectos y fluctuaciones en la contratación de servicios por parte de los clientes a las diferentes sociedades del Grupo Indra.                                                 |        |       |       |       |       |       |

[GRI 401-1]

Finalmente, el número de asalariados contratados durante 2024 fue de 14.790. Es un parámetro identificado como específico por su vinculación con el IRO 33 e IRO 34. Este número se calculó considerando todas las altas que hubo en sistemas durante el ejercicio a 31 de diciembre, considerando a todos los asalariados de todas las sociedades que componen el perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad.

[NEIS 2 MDR-M, GRI 401-1-(a)]

5.8.2. Metodologías y supuestos

En relación con las metodologías e hipótesis empleadas para la recopilación de datos, el Grupo Indra ha seguido los requisitos de aplicación de la norma, conforme a lo estipulado en los apartados AR 53, AR 54, AR 59 y AR 60.

Se incluyó la totalidad de los asalariados de todas las sociedades que forman parte del perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad, desglosando la información por país (según lo registrado en los sistemas activos de cada país), sexo (de acuerdo con la identificación de cada asalariado) y tipo de relación laboral (siguiendo la clasificación establecida por el Grupo Indra, explicada previamente).

Para el cálculo de la rotación de los empleados propios, se consideró el número total de asalariados que abandonaron el empleo voluntariamente o por despido, jubilación o fallecimiento en servicio durante el ejercicio.

Cabe destacar que no se realizaron estimaciones en ningún caso.

Los parámetros correspondientes a los asalariados se reportan en número de personas tanto al final del ejercicio como media a lo largo del mismo, especificándolo en cada caso.

[NEIS S1-6-50-(d)-(i), (iii)]

Se ha incluido información contextual cuando ha sido necesario en cada parámetro para comprender los datos, especialmente para comprender las fluctuaciones del número de asalariados durante el ejercicio. Los empleados con horas no garantizadas no están incluidos en los puntos de datos de empleados permanentes y temporales.

[NEIS S1-6-50-(e)]

El número más representativo, en relación con lo indicado en la NEIS S1-9-50-a de este informe, se puede encontrar en la Nota 30. Gastos de personal en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, en concreto, la plantilla media y la plantilla a cierre del ejercicio.

[NEIS S1-6-50-(f)]

### 5.9. S1-7. Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio del Grupo Indra

A continuación, se proporciona información sobre el enfoque del Grupo en materia de empleo, en relación con los trabajadores no asalariados; incluido el alcance y la naturaleza de las incidencias derivadas de sus prácticas, así como proporcionar información contextual que facilite la comprensión de la información comunicada en otras divulgaciones y servir de base para el cálculo de los parámetros cuantitativos que deben reportarse con arreglo a otros requisitos de divulgación. También permite comprender la medida en que el Grupo Indra depende de trabajadores no asalariados en su personal propio.

#### 5.9.1. Parámetros de empleo: no asalariados

El número total de trabajadores no asalariados en el personal propio del Grupo, es decir, personas con contratos con el Grupo para suministrar mano de obra (trabajadores por cuenta propia) o personas proporcionadas por empresas dedicadas principalmente a actividades relacionadas con el empleo (según el código NACE N78), se detalla en la siguiente tabla.

| 2020                                                   | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|--------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Trabajadores no asalariados en el personal propio (nº) |       |       |       |       |
| 3.216                                                  | 4.903 | 2.259 | 3.115 | 3.053 |

Nota: Para calcular este dato, se considera la plantilla total que figura activa en sistemas como no asalariados a 31 de diciembre de 2024. Se considera el perímetro de todas las sociedades activas dentro del Grupo Indra. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-7 sin cambios metodológicos NEIS S1-7-55-(a).

[NEIS S1-7-55-(a), NEIS 2 MDR-M]

#### 5.9.2. Metodologías y supuestos

Las metodologías e hipótesis utilizadas para recopilar los datos en relación con los trabajadores no asalariados fueron la recopilación total de los no asalariados de todas las sociedades que forman parte del perímetro de reporte del presente Informe de Sostenibilidad. No existen estimaciones en la metodología de cálculo de los parámetros incluidas.

El número de trabajadores no asalariados se comunica en número de personas a 31 de diciembre de 2024.

[NEIS S1-7-55-(b)-(i)-(iii)]

En el ejercicio 2024 no se han observado diferencias significativas en el volumen de trabajadores no asalariados con respecto a ejercicios anteriores.

[NEIS S1-7-55-(c)]

5.10. S1-8. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

A través de la divulgación de la información incluida en este apartado, el Grupo Indra se permite la comprensión de la cobertura de los convenios de negociación colectiva y del diálogo social para los propios asalariados del Grupo.

5.10.1. Negociación colectiva y diálogo social

El 74,54 % de asalariados del Grupo Indra están cubiertos por convenios de negociación colectiva.

En cuanto a la metodología de cálculo de dicho parámetro, ha sido calculado como el número de asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva entre el número total de asalariados del Grupo Indra, todo ello multiplicado por cien. Los asalariados del personal propio del Grupo cubiertos por más de un convenio colectivo solo se han contabilizado una vez. Además, se tiene en consideración las diferencias entre las legislaciones locales sobre los convenios de negociación colectiva ya que varían en función del país.

[NEIS S1-8-60-(a), NEIS 2 MDR-M]

Dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), el Grupo Indra aplica varios convenios colectivos atendiendo a la norma laboral de aplicación en cada territorio.

A continuación, se detallan los parámetros relativos a negociación colectiva y diálogo social:

- Dentro del EEE, el porcentaje global de los asalariados del Grupo Indra cubierto por dichos convenios en cada país en el que tenga un empleo significativo, definido como un número mínimo de 50 asalariados efectivos y que represente al menos el 10 % del número total de asalariados.
- Fuera del EEE, el porcentaje de asalariados propios cubierto por convenios de negociación colectiva por región.
- El porcentaje global de asalariados representados por los representantes de los trabajadores, notificado a nivel nacional para cada país del EEE en el que la empresa tenga un empleo significativo, definido como un número mínimo de 50 asalariados efectivos y que representen al menos el 10% del número total de asalariados.

| Tasa de cobertura | Cobertura de la negociación colectiva                                                        |                                                                                                              | Diálogo social                                                                                                               |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Asalariados – EEE (para países con >50 asalar., y que representan >10% del total de asalar.) | Asalariados – No EEE (estimación para regiones con >50 asalar.,y que representan >10 % del total de asalar.) | Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para países con >50 asalar., y que representan >10 % del total de asalar.) |
| 0-19 %            | -                                                                                            | -                                                                                                            | -                                                                                                                            |
| 20-39 %           | -                                                                                            | -                                                                                                            | -                                                                                                                            |
| 40-59 %           | -                                                                                            | América                                                                                                      | -                                                                                                                            |
| 60-79 %           | -                                                                                            | -                                                                                                            | -                                                                                                                            |
| 80-100 %          | España                                                                                       | -                                                                                                            | España                                                                                                                       |

Nota: Para calcular estos datos, se considera la plantilla total a 31 de diciembre de 2024. La cobertura de negociación colectiva se calcula como el número de asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva dividido entre el número total de asalariados, todo ello multiplicado por cien. La cobertura de diálogo social se calcula como el número de asalariados que trabajan en establecimientos con representantes de los trabajadores dividido entre el número total de asalariados, todo ello multiplicado por cien. En estos cálculos, se han tenido en cuenta los países con más de 50 asalariados que representan al menos el 10% del número total de asalariados.

| 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| Asalariados cubiertos por un convenio colectivo [%]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |      |      |      |
| 78,0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 77,0 | 75,0 | 77,0 | 74,5 |
| Nota: Para obtener este dato, se realiza la división de número de asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva entre el número total de asalariados a 31 de diciembre del ejercicio y se multiplica todo ello por cien. Adicionalmente, se tienen en consideración las diferencias entre las legislaciones locales sobre los convenios por negociación colectiva ya que varían en función del país. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-30 sin cambios metodológicos NEIS S1-8-60-(a)-(b), (c), NEIS S1-8-63-(a), NEIS S1-8-AR 70. |      |      |      |      |

[NEIS S1-8-60-(a)-(b), (c), NEIS S1-8-63-(a), NEIS S1-8-AR 70, NEIS 2 MDR-M]

A continuación, se muestra el porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo por países.

|                                               | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | 2024       |
|-----------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Empleados cubiertos por un convenio colectivo |            |            |            |            |            |
| País                                          | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
| Alemania                                      | 100        | 100        | 100        | 100        | -          |
| Angola                                        | -          | -          | -          | 0          | -          |
| Arabia Saudita                                | 0          | 0          | 0          | 100        | -          |
| Argelia                                       | 100        | 100        | 100        | 100        | -          |
| Argentina                                     | 89         | 89         | 88         | 87         | 87         |
| Australia                                     | 72         | 55         | 90         | 100        | -          |
| Bárhein                                       | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Bélgica                                       | 100        | 100        | 100        | 100        | 100        |
| Bolivia                                       | -          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Bulgaria                                      | 100        | 100        | 0          | 0          | 100        |
| Brasil                                        | 98         | 98         | 98         | 100        | 100        |
| Chile                                         | 56         | 32         | 56         | 62         | 66         |
| China                                         | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Colombia                                      | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Corea del Sur                                 | -          | -          | 100        | 100        | -          |
| Costa Rica                                    | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Ecuador                                       | -          | 0          | 0          | 0          | -          |
| El Salvador                                   | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Emiratos Árabes Unidos                        | 0          | 0          | 0          | 33         | -          |
| España*                                       | 100        | 100        | 100        | 100        | 100        |
| Eslovaquia                                    | 0          | 0          | 100        | 100        | -          |
| EE.UU.                                        | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Filipinas                                     | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Guatemala                                     | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| India                                         | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Indonesia                                     | -          | -          | 0          | 100        | -          |
| Irlanda                                       | -          | -          | -          | 0          | -          |
| Israel                                        | -          | -          | -          | 0          | -          |
| Italia                                        | 100        | 100        | 100        | 100        | 100        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | 2024       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Empleados cubiertos por un convenio colectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |            |            |            |
| País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
| Kazajistán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Kenia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Letonia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -          | 0          | 0          | 100        | -          |
| Malasia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Marruecos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Moldavia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Mozambique                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Noruega                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 100        | 100        | 100        | 100        | 100        |
| Omán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -          | -          | 0          | 100        | -          |
| Países Bajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -          | -          | 100        | 100        | -          |
| Panamá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Perú                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Polonia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -          | -          | 0          | 0          | -          |
| Portugal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 100        | 92         | 93         | 100        | -          |
| Reino Unido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 100        | 100        | 100        | 100        | -          |
| República Checa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| República Dominicana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0          | 0          | 0          | 0          | -          |
| Rumanía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 100        | 100        | 100        | 30         | 81         |
| Tailandia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -          | -          | 0          | 100        | -          |
| Turquía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -          | -          | 100        | 100        | -          |
| Taiwán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | -          | -          | -          | 100        | -          |
| Uruguay                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0          | 0          | 33         | 0          | 100        |
| Vietnam                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -          | -          | 0          | 100        | -          |
| [*] Nota: Sin incluir a los dos consejeros ejecutivos, los cuales mantienen una relación mercantil con el Grupo. Adicionalmente, un directivo mantiene una relación laboral con el Grupo Indra al amparo del Real Decreto 1382/1985 del 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección. |            |            |            |            |            |

[GRI 2-30]

En lo que respecta a acuerdos con los asalariados para la representación por un comité de empresa europeo, un comité de empresa de la Sociedad Europea (SE) o un comité de empresa de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), el Grupo Indra cuenta con comités de empresa en las sociedades que lo conforman pero, de momento, ninguno de dimensión comunitaria.

[NEIS S1-8-63-(b)]

5.11. S1-9. Parámetros de diversidad

5.11.1. Diversidad en la alta dirección

Con el objetivo de comprender la diversidad de género entre los altos directivos del Grupo Indra, a continuación se detalla su distribución por sexo.

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información medioambiental |      | Información social |      | Información sobre la gobernanza |      | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |      |      |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|--------------------|------|---------------------------------|------|--------------------------------|------|------|------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2020                       |      | 2021               |      | 2022                            |      | 2023                           |      | 2024 |      |
| Distribución por sexo en la alta dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                            |      |                    |      |                                 |      |                                |      |      |      |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | nº                         | %    | nº                 | %    | nº                              | %    | nº                             | %    | nº   | %    |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11                         | 78,6 | 9                  | 75,0 | 10                              | 83,3 | 11                             | 91,7 | 12   | 92,3 |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                          | 21,4 | 3                  | 25,0 | 2                               | 16,7 | 1                              | 8,3  | 1    | 7,7  |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -                          | -    | -                  | -    | -                               | -    | -                              | -    | 0    | -    |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -                          | -    | -                  | -    | -                               | -    | -                              | -    | 0    | -    |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 14                         | 100  | 12                 | 100  | 12                              | 100  | 12                             | 100  | 13   | 100  |
| Nota: El dato obtenido hace referencia al número de empleados en la alta dirección, considerada como el Comité de Dirección, el Presidente y el Responsable de Auditoría Interna. Este se obtiene con el total de personas en estas posiciones a fecha 31 de diciembre de 2024. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 405-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-9-66-[a]. |                            |      |                    |      |                                 |      |                                |      |      |      |
| En diciembre de 2023 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de contemplar que la responsable de Auditoría Interna tiene la consideración de alto directivo. Esta modificación se hace efectiva a partir del 1 de enero de 2024.                                                                           |                            |      |                    |      |                                 |      |                                |      |      |      |
| El dato correspondiente al ejercicio 2024 no incluye al responsable de Auditoría Interna ya que el Grupo no poseía dicho responsable a 31 de diciembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                         |                            |      |                    |      |                                 |      |                                |      |      |      |

[NEIS S1-9-66-[a], NEIS 2 MDR-M]

El Grupo Indra tienen la consideración de altos directivos las personas que desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración, sus comisiones ejecutivas o consejeros ejecutivos del Grupo y sean miembros del Comité de Dirección, y, en todo caso, el responsable de Auditoría Interna. Esta definición también puede encontrarse en el Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de Indra Sistemas, S.A., de octubre de 2024.

[NEIS S1-9-AR 71]

5.11.2. Diversidad en el personal asalariado

Con el objetivo de comprender la diversidad de género entre el personal asalariado del Grupo Indra, a continuación se detalla su distribución por edad y sexo.

|                                                                                                                                                                                                                    |        | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|------|------|------|
| Distribución de los asalariados por rango de edad y sexo [%]                                                                                                                                                       |        |      |      |      |      |      |
| Más de 50 años                                                                                                                                                                                                     | Hombre | 9,5  | 9,6  | 10,6 | 12,0 | 12,6 |
|                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 4,7  | 5,0  | 5,3  | 6,0  | 6,5  |
| Entre 30 y 50 años                                                                                                                                                                                                 | Hombre | 40,8 | 38,5 | 37,2 | 37,0 | 36,7 |
|                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 21,5 | 21,1 | 20,3 | 19,0 | 18,6 |
| Menos de 30 años                                                                                                                                                                                                   | Hombre | 17,1 | 17,8 | 18,9 | 19,0 | 18,6 |
|                                                                                                                                                                                                                    | Mujer  | 8,3  | 8,1  | 7,9  | 7,0  | 7,0  |
| Nota: se ha considerado a los asalariados del Grupo Indra a 31 de diciembre del ejercicio. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 405-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-9-66-[b]. |        |      |      |      |      |      |

[NEIS S1-9-66-[b], NEIS 2 MDR-M]

5.12. S1-10. Salarios adecuados

Todos los asalariados del Grupo Inda perciben un salario adecuado, de conformidad con los índices de referencia aplicables.

[NEIS S1-10-69]

5.13. S1-12. Personas con discapacidad

El porcentaje de personas con discapacidad entre los asalariados del Grupo Indra asciende a un 1 % de la plantilla al cierre del ejercicio 2024. A continuación, se detalla su desglose por género.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Personas con discapacidad por sexo [%]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |      |      |      |      |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | -    | -    | 65,0 | 61,0 | 61,9 |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -    | -    | 35,0 | 39,0 | 38,1 |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -    | -    | -    | -    | -    |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -    | -    | -    | -    | -    |
| Nota: Para el cálculo del porcentaje de asalariados con discapacidad por sexo, se pide el número total de asalariados con discapacidad a las sociedades a fecha 31 de diciembre del ejercicio, considerándose las definiciones de discapacidad en las diferentes legislaciones de cada país. Luego, se realiza el cálculo sobre el total de asalariados del Grupo Indra a fecha 31 de diciembre de cada ejercicio según corresponda. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 405-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-12-79, 80. |      |      |      |      |      |

[NEIS S1-12-79, 80, NEIS 2 MDR-M]

5.13.1. Información contextual y metodología

En lo que respecta a la inclusión de profesionales con diversidad funcional, Grupo Indra cuenta con medidas específicas para facilitar la integración de las personas con diversidad funcional reconocida, por ejemplo:

- En España, los profesionales con diversidad funcional reconocida cuentan, entre sus beneficios, con la disponibilidad de plaza de garaje, conexión gratuita a internet; adicionalmente los profesionales cuentan con un servicio de asesoramiento en la búsqueda de empleo para sus familiares con discapacidad, así como con una ayuda económica mensual para aquellas personas de plantilla propia con personas con diversidad funcional reconocida superior a un 33 % a cargo.
- En Chile, la Política de Inclusión Laboral refleja el compromiso con el derecho a la igualdad de oportunidades de las profesionales con discapacidad y recoge los beneficios específicos para este colectivo y sus familiares.
- En España, Italia, Brasil, Colombia, México, Perú y Filipinas se promueve la integración de profesionales con discapacidad con iniciativas de captación que habitualmente se desarrollan en colaboración con organizaciones especializadas en la búsqueda y selección de estos colectivos.

La mayoría de los centros de trabajo de Indra en España y los grandes centros a nivel internacional son accesibles para personas con movilidad reducida. En España se está realizando un análisis de la accesibilidad de los centros de trabajo más representativos con ayuda de expertos independientes que se espera finalizar en 2024. En las adecuaciones de centros existentes, así como en las nuevas aperturas, se consideran dentro de los parámetros constructivos medidas para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida.

[NEIS S1-12-AR 76]

5.14. S1-13. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Con el objetivo de comprender las actividades de formación que lleva a cabo el Grupo Indra, en este apartado se recogen los parámetros de formación correspondientes a actividades de formación y de desarrollo de capacidades que el Grupo ha ofrecido a sus asalariados.

El porcentaje de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas del rendimiento y del desarrollo profesional, desglosado por género, se detalla a continuación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Asalariados que participaron en evaluaciones periódicas de desempeño y desarrollo profesional (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |      |      |      |      |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 88,0 | 85,0 | 80,0 | 93,0 | 87,8 |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 77,0 | 72,0 | 72,0 | 80,0 | 77,1 |
| Otro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -    | -    | -    | -    | -    |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -    | -    | -    | -    | -    |
| Nota. Para el cálculo del porcentaje de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas de desempeño y desarrollo profesional, se tienen en cuenta todas las evaluaciones que han tenido lugar a lo largo del ejercicio y los asalariados a 31 de diciembre del ejercicio. Se considera que una revisión periódica del rendimiento es la revisión basada en criterios conocidos tanto por el trabajador como por su superior, llevada a cabo con el conocimiento del trabajador, como mínimo, una vez al año. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 404-3 sin cambios metodológicos NEIS S1-13-83-(a). |      |      |      |      |      |

[NEIS S1-13-83-(a), NEIS 2 MDR-M]

El número medio de horas de formación por asalariado en el Grupo Indra asciende a 22,39 horas, siendo su desglose por género el siguiente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Número medio de horas de formación por asalariado (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |      |      |      |      |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 18   | 22   | 22   | 17   | 24   |
| Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15   | 15   | 15   | 14   | 20   |
| Otro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -    | -    | -    | -    | 0    |
| No notificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -    | -    | -    | -    | 0    |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 17   | 20   | 20   | 16   | 22   |
| Nota: El cálculo se ha realizado con el número total de horas de formación impartidas y completadas por los asalariados por categoría de sexo a lo largo del ejercicio divididas entre el número total de asalariados formados a lo largo del ejercicio por categoría de sexo. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 404-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-13-83-(b). |      |      |      |      |      |

[NEIS S1-13-83-(b), NEIS 2 MDR-M]

En cuanto a otros parámetros de formación, el número medio de horas de formación por asalariado desglosado por rango de edad correspondiente al ejercicio 2024, se detalla a continuación.

| Rango de edad                                                                                                                                                                                                                                      | Número medio de horas de formación por asalariado (nº) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Menos de 30 años                                                                                                                                                                                                                                   | 28,1                                                   |
| Entre 30 y 50 años                                                                                                                                                                                                                                 | 20,2                                                   |
| Más de 50 años                                                                                                                                                                                                                                     | 20,8                                                   |
| Nota: Se considera el número total de asalariados a fecha 31 de diciembre del ejercicio y el número medio de horas de formación por asalariado, siendo calculado con el total de número de horas de formación impartidas entre la plantilla total. |                                                        |

En lo que respecta al coste de formación, en 2024 Grupo Indra ha invertido un total de 8.930 miles de euros. Éstos son parámetros específicos del Grupo Indra asociados a los IRO 51, IRO 52, IRO 54, IRO 55 e IRO 56; y reportados por su importancia.

[GRI 401-1, NEIS 2 MDR-M]

En cuanto al desglose por categoría de asalariado para el porcentaje de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas del rendimiento y del desarrollo profesional, y para el número medio de horas de formación por empleado, se detalla a continuación.

| Categoría de empleado | Número medio de horas de formación por asalariado [nº] | Porcentaje de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas de desempeño y desarrollo profesional (%) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección             | 11,5                                                   | 0,8                                                                                                             |
| Gestión               | 19,6                                                   | 10,3                                                                                                            |
| Técnico               | 24,2                                                   | 74,4                                                                                                            |
| Soporte               | 17,0                                                   | 13,9                                                                                                            |
| Otras categorías      | 34,3                                                   | 0,5                                                                                                             |

Nota: Se considera el número total de horas de formación por categoría profesional entre el total de asalariados por categoría profesional. Estas categorías de asalariados son correspondientes a un desglose por función procedente del sistema utilizado por Recursos Humanos. Para el cálculo del porcentaje de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas de desempeño y desarrollo profesional, se tienen en cuenta todas las evaluaciones que han tenido lugar a lo largo del año 2024 y la plantilla total a fecha 31 de diciembre. Estos cálculos se realizaron por categoría de empleado.

[NEIS S1-13-84, NEIS 2 MDR-M]

A continuación se muestra la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.

|                                                   | 2020    | 2021      | 2022      | 2023    | 2024      |
|---------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|---------|-----------|
| Horas de formación por categoría profesional [nº] |         |           |           |         |           |
| Dirección                                         | 5.180   | 5.755     | 3.878     | 3.699   | 6.826     |
| Gestión                                           | 70.962  | 97.600    | 65.535    | 65.366  | 103.290   |
| Técnico                                           | 603.351 | 726.218   | 756.745   | 734.395 | 1.066.497 |
| Soporte                                           | 139.610 | 170.040   | 208.142   | 163.111 | 211.148   |
| Otras categorías                                  | 1.520   | 2.487     | 23.359    | 9.530   | 24.146    |
| Total                                             | 820.623 | 1.002.100 | 1.057.659 | 976.101 | 1.411.907 |

Nota: Los datos de formación se han calculado considerando que si el asalariado supera el 75% de las horas de asistencia se contabilizan el 100% de las horas. Para el cálculo de los desgloses se ha utilizado el dato de plantilla media.

[GRI 404-1]

5.15. S1-14. Parámetros de salud y seguridad

A través del reporte de este requisito de divulgación, se permite la comprensión sobre la cobertura, la calidad y el rendimiento del sistema de gestión de la salud y la seguridad establecido para prevenir las lesiones relacionadas con el trabajo.

5.15.1. Cobertura del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad

El porcentaje del personal propio del Grupo Indra cubierto por su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad desarrollado sobre la base de requisitos legales, normas y directrices reconocidas, desglosado por asalariados y trabajadores no asalariados, se muestra a continuación.

|                                                                                                                                                                                                                                      | 2024        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Personal propio cubierto por el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del Grupo [%]</b>                                                                                                                                         |             |
| Asalariados                                                                                                                                                                                                                          | 96,6        |
| No Asalariados                                                                                                                                                                                                                       | -           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                         | <b>96,6</b> |
| Nota: El porcentaje se ha calculado dividiendo el número de empleados del Grupo cubiertos por su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad entre el total de empleados a 31 de diciembre de 2024, multiplicando el resultado por cien. |             |

[NEIS S1-14-88-(a), NEIS 2 MDR-M]

### 5.15.2. Métricas de desempeño de salud y seguridad

En cuanto al número de víctimas mortales entre el personal propio debido a lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo, los resultados correspondientes al ejercicio 2024 se detallan a continuación.

|                                                                                           | 2024     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Víctimas mortales (nº)</b>                                                             |          |
| Asalariados                                                                               | 0        |
| No Asalariados                                                                            | 0        |
| <b>Total</b>                                                                              | <b>0</b> |
| Nota: Se calculan estos datos en base al perímetro total a fecha 31 de diciembre de 2024. |          |

Por otro lado, el número de víctimas mortales entre el personal propio del Grupo Indra y los trabajadores de la cadena de valor que desempeñan sus funciones en los emplazamientos del Grupo, ha sido 0 durante el ejercicio 2024.

[NEIS S1-14-88-(b), NEIS 2 MDR-M]

A continuación, se presenta la información relativa al número de accidentes de trabajo registrados durante los últimos ejercicios y la tasa de accidentes de trabajo correspondiente al ejercicio 2024. Esta información proporciona una visión sobre los incidentes laborales que han ocurrido durante el periodo reportado, con el objetivo de evaluar el desempeño en términos de salud y seguridad laboral, así como el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad en el trabajo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | 2024       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Accidentes de trabajo registrables en el personal propio (nº)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |            |            |            |            |
| Asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 100        | 115        | 129        | 163        | 181        |
| No Asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | -          | -          | -          | -          | 0          |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>100</b> | <b>115</b> | <b>129</b> | <b>163</b> | <b>181</b> |
| Nota: El número total de accidentes de trabajo incluye los casos tanto de lesiones laborales como de enfermedades laborales, registrados durante el ejercicio, con y sin baja médica, excluyendo <i>in itinere</i> de todo el personal propio. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 403-9 sin cambios metodológicos NEIS S1-14-88-(c). |            |            |            |            |            |

|                                                                                                                                                                                                                                                          | 2024 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>Tasa de accidentes de trabajo registrables (nº de casos por cada millón de horas trabajadas)</b>                                                                                                                                                      |      |
| Asalariados                                                                                                                                                                                                                                              | 1,73 |
| No Asalariados                                                                                                                                                                                                                                           | -    |
| Nota: La tasa de accidentes de trabajo se ha calculado dividiendo el número de accidentes ocurridos durante el ejercicio 2024 entre el total de horas trabajadas por los miembros del personal propio, y luego multiplicando el resultado por 1.000.000. |      |

[NEIS S1-14-88-(c), NEIS 2 MDR-M]

Para complementar, a continuación se indica el índice de frecuencia, incidencia y gravedad de los accidentes registrados (se contabilizan accidentes con y sin baja médica, excluyendo *in itinere*). Considerar que las fórmulas para el cálculo de siniestralidad (Índice de Incidencia, Gravedad y Frecuencia) son las recogidas en la NTP 1: Estadísticas de accidentabilidad en la empresa del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.

|                                                                                                                                                                                 |        | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Índice de frecuencia por área geográfica y por sexo                                                                                                                             |        |        |        |        |        |        |
| Nota: el índice de Frecuencia (IF) relaciona el número de accidentes con el total de horas trabajadas. IF = (Nº accidentes / Nº horas trabajadas) * 1.000.000 horas trabajadas. |        |        |        |        |        |        |
| Área geográfica                                                                                                                                                                 | Sexo   | Índice | Índice | Índice | Índice | Índice |
| España                                                                                                                                                                          | Hombre | 1,0    | 1,5    | 1,4    | 1,7    | 2,4    |
|                                                                                                                                                                                 | Mujer  | 0,5    | 0,2    | 0,3    | 0,6    | 1,3    |
| Europa                                                                                                                                                                          | Hombre | 0,0    | 0,2    | 0,3    | 0,0    | 2,1    |
|                                                                                                                                                                                 | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,2    | 0,0    | 0,9    |
| América                                                                                                                                                                         | Hombre | 0,8    | 0,6    | 0,8    | 0,6    | 1,1    |
|                                                                                                                                                                                 | Mujer  | 0,1    | 0,1    | 0,1    | 0,3    | 2,1    |
| Asia, Oriente Medio y África                                                                                                                                                    | Hombre | 0,0    | 0,3    | 1,0    | 1,7    | 0,0    |
|                                                                                                                                                                                 | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |

|                                                                                                                                                                                                |        | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Índice de incidencia por área geográfica y por sexo                                                                                                                                            |        |        |        |        |        |        |
| Nota: el índice de incidencia (II) relaciona el número de accidentes con el número medio de trabajadores expuestos al riesgo. II = (Nº accidentes / Nº trabajadores) * 1.000.000 trabajadores. |        |        |        |        |        |        |
| Área geográfica                                                                                                                                                                                | Sexo   | Índice | Índice | Índice | Índice | Índice |
| España                                                                                                                                                                                         | Hombre | 1,7    | 2,6    | 2,3    | 2,8    | 4,1    |
|                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,8    | 0,4    | 0,5    | 1,0    | 2,2    |
| Europa                                                                                                                                                                                         | Hombre | 0,0    | 0,3    | 0,6    | 0,0    | 3,5    |
|                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,3    | 0,0    | 1,4    |
| América                                                                                                                                                                                        | Hombre | 1,6    | 1,5    | 1,7    | 1,3    | 2,1    |
|                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,3    | 0,3    | 0,3    | 0,6    | 4,1    |
| Asia, Oriente Medio y África                                                                                                                                                                   | Hombre | 0,0    | 0,5    | 2,0    | 3,5    | 0,0    |
|                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |

| Índice de gravedad por área geográfica y por sexo                                                                                                                                                                                                              |        |        |        |        |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Nota: el índice de gravedad (IG) relaciona el tiempo no trabajado a consecuencia de accidentes de trabajo, con el tiempo trabajado por los trabajadores expuestos al riesgo. IG = (Nº jornadas perdidas/ Nº de horas trabajadas) * 1.000.000 horas trabajadas. |        |        |        |        |        |        |
| Área geográfica                                                                                                                                                                                                                                                | Sexo   | Índice | Índice | Índice | Índice | Índice |
| España                                                                                                                                                                                                                                                         | Hombre | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |
| Europa                                                                                                                                                                                                                                                         | Hombre | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,2    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |
| América                                                                                                                                                                                                                                                        | Hombre | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 1,1    | 0,0    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,5    | 0,0    |
| Asia, Oriente Medio y África                                                                                                                                                                                                                                   | Hombre | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                | Mujer  | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    | 0,0    |



[GRI 403-9, GRI 403-10, NEIS 2 MDR-M]

En lo que a asalariados del Grupo Indra se refiere, el número de casos de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables, detectados en el ejercicio 2024 se muestra a continuación.

| 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Casos de problemas de salud relacionados con el trabajo (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
| Asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 120 |
| Nota: Es el cómputo total de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables a lo largo del ejercicio 2024. Se consideran lesiones o problemas de salud graves importantes diagnosticados por un médico u otro profesional sanitario autorizado, incluso si no causan la muerte, días fuera del trabajo, trabajo restringido, traslado a otro puesto de trabajo, tratamiento médico más allá de los primeros auxilios o pérdida de conocimiento. |     |

[NEIS S1-14-88-(d), NEIS 2 MDR-M]

El número de días perdidos, por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad de los asalariados del Grupo Indra se indica a continuación.

| 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo (nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |
| Asalariados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 21,5 |
| Nota: El número de días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo se calcula con la duración media, siendo esta número de jornadas perdidas entre el número de accidentes. El número de días perdidos se ha considerado de forma tal de incluir el primer día completo y el último día de ausencia. Para el cálculo se han considerado números naturales, por lo que también incluye los días en que no está previsto que la persona afectada trabaje. |      |

[NEIS S1-14-88-(e), NEIS 2 MDR-M]

5.15.3. Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

En línea con la Política de Seguridad y Salud y el plan de prevención, el Grupo Indra establece objetivos, que son monitorizados y considerados como input para los planes de preparación y respuesta ante incidentes. Algunos de estos objetivos son las auditorías reglamentarias del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme al RD 39/1997 y la ejecución de plan de mejora; las certificaciones ISO 45001; la programación anual de actividades del "Servicio de Prevención Mancomunado" (SPM); o la mejora del entorno colaborativo para la gestión de la seguridad y salud en el Grupo Indra.

De las sociedades incluidas en el SPM, todas se auditan de forma externa mediante auditoría reglamentaria, y las principales además están certificadas en ISO 45001.

Se han realizado auditorías externas del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para las empresas del SPM que precisaban renovación y/o acreditación conforme normativa legal en España y se ha realizado la renovación y/o ampliación del alcance de la certificación ISO 45001 para las empresas españolas que cuentan con la misma, es el caso de Indra Sistemas, S.A., Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., Indra Gestión de Usuarios, S.L.U., Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, S.L.U., Indra Sistemas de Seguridad, S.A.U., Prointec, S.A.U., Antexia Technologies, S.L., Indra Factoría Tecnológica, S.L.U., Minsait Payments Systems, S.L.U., Morpheus Aiolos, S.L.

[NEIS S1-14-AR 81]

El 88,62 % de los trabajadores propios del Grupo Indra están cubiertos por el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo, el cual está basado en el RD 39/1997 y auditado por AUDELCO (entidad especializada en auditoría y certificación de sistemas de gestión) mediante auditorías reglamentarias. Este porcentaje se ha calculado siguiendo el número de asalariados medio que figuró activo en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo en el ejercicio respecto de la plantilla media de asalariados del ejercicio 2024.

[NEIS S1-14-90, NEIS S1 MDR-M]

En Grupo Indra se da seguimiento a las horas de absentismo, siendo las mismas aquellas que han sido imputadas por los empleados propios directos en el sistema de gestión de tiempo de trabajo del Grupo Indra al concepto de "Ausencia remunerada", al cual le corresponden el conjunto de horas de ausencia de empleados correspondientes a excedencias, bajas médicas, visitas médicas, permisos por maternidad y paternidad, entre otros, sin incluir vacaciones y horas de libre disposición.

|                                                                                                                                                        | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Horas de absentismo (nº)                                                                                                                               | 3.010.018 | 2.977.938 | 3.368.831 | 3.288.971 | 3.837.829 |
| Nota: Este dato se calcula utilizando las horas de absentismo que figuran en sistemas de todos los empleados de las sociedades activas de Grupo Indra. |           |           |           |           |           |

[GRI 403-9, GRI 403-10]

5.16. S1-15. Parámetros de conciliación laboral

A través de la divulgación de este requisito de divulgación, se permite la comprensión del derecho y las prácticas reales entre los asalariados para acogerse a permisos por motivos familiares, siendo éstos cubiertos por reglamentos, políticas organizativas, acuerdos, contratos o convenios de negociación colectiva que otorguen derechos a permisos por motivos familiares y hayan notificado su derecho a la empresa o esta tenga conocimiento de ello, de manera equitativa en cuanto al género, siendo esta una de las dimensiones de la conciliación laboral. Estos permisos incluyen el permiso de maternidad, el permiso de paternidad, el permiso parental y el permiso para cuidadores.

El Grupo Indra evalúa y revisa de manera continua las políticas que definen las condiciones laborales de sus profesionales en todas las regiones donde opera. El Grupo cuenta con medidas de conciliación, las cuales se implementan de manera específica en cada uno de los países en los que tiene presencia.

Siguiendo las distintas medidas de conciliación y flexibilidad laboral, el Grupo Indra respeta los derechos de desconexión del trabajo por parte de sus profesionales y se esfuerza en cumplir las obligaciones de las normativas de los distintos países. Por ejemplo, España, Italia, Brasil, Colombia, México, Perú, Chile y Filipinas tienen políticas de teletrabajo específicas (cuando el servicio lo permite), de horario de verano o de flexibilidad en el horario de trabajo, con horas de entrada y salida flexibles.

Las medidas de conciliación pretenden dar respuesta a distintos momentos vitales de los profesionales, como la paternidad, maternidad o el cuidado de la familia y a situaciones especiales, como situaciones de violencia de género o inquietudes personales relacionadas con voluntariado o formación. Por ejemplo, en España y Colombia existen centros que cuentan con salas de lactancia. En España, existe la posibilidad de disfrutar de una excedencia para realizar una acción de voluntariado, días libres para exámenes u horas para acompañar al médico a familiares o personas dependientes. Adicionalmente, en la mayoría de las sociedades del Grupo Indra en España, todas las medidas que se aplican se recogen en los Planes de Igualdad que mejoran los mínimos legales, con bajas por nacimiento de hijos superiores a lo esperado por ley y mejora en los permisos retribuidos, entre otros.

El porcentaje de asalariados que tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares es un 69,0 % y el porcentaje de asalariados que gozan de este derecho y que se acogieron a estos permisos es un 4,4 %. A continuación, se detallan dichos porcentajes desglosados por sexo correspondientes al ejercicio 2024.

| Sexo          | Asalariados que tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares (%) | Asalariados que gozan de este derecho y que se acogieron a permisos por motivos familiares (%) |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hombre        | 68,0                                                                            | 4,2                                                                                            |
| Mujer         | 71,0                                                                            | 4,9                                                                                            |
| Otro          | —                                                                               | —                                                                                              |
| No notificado | —                                                                               | —                                                                                              |
| Total         | 69,0                                                                            | 4,4                                                                                            |

Nota: Este porcentaje se ha calculado siguiendo el número de asalariados total a 31 de diciembre que tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares en el ejercicio, y asalariados que gozan de este derecho total a 31 de diciembre, respecto de la plantilla total de asalariados a 31 de diciembre 2024.

[NEIS S1-15-93 (a), (b), NEIS 2 MDR-M]

En España, las personas trabajadoras tienen derecho a los permisos establecidos en la normativa laboral vigente y convenios colectivos de aplicación, entre los que se incluyen: permiso de maternidad, paternidad, guarda con fines de adopción o acogimiento; derecho a un periodo de excedencia para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, así como para atender al cuidado del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida; adaptación de la jornada para personas con hijos hasta doce años de edad o con necesidades de cuidado directo de hijos, cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado y personas dependientes que convivan en el mismo domicilio; permisos para el acompañamiento a familiares por enfermedad, hospitalización, entre otros.

Adicionalmente, los planes de igualdad del Grupo Indra han implantado medidas que mejoran lo legalmente previsto, entre otras, en materia de jornada y permisos, ampliando no solo mecanismos que faciliten la conciliación en el seno de la organización para garantizar el desarrollo de las personas trabajadoras, sino también ampliando el número de días de alguno de los permisos o el alcance de los mismos, dotándoles de mayor flexibilidad en el modo de disfrute, entendiendo la conciliación como un factor determinante para el bienestar de todas las personas trabajadoras del Grupo. Así, por ejemplo, está implantado un permiso por nacimiento o adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento flexible adicional a lo establecido legalmente, que los asalariados podrán disfrutar hasta que el bebé cumpla los doce meses; igualmente, podrán disfrutar del permiso por accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiares de forma flexible en días consecutivos, alternos, o en medias jornadas; en el caso de que alguna persona trabajadora solicite o tenga una reducción de jornada regulada legalmente, podrá solicitar distribuir su jornada reducida de lunes a jueves, entre otras medidas.

En el resto de países los asalariados del Grupo Indra tienen derecho a permisos por motivos familiares y medidas de conciliación establecidos en la normativa laboral local de aplicación.

[NEIS S1-15-94]

5.17. S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total

Mediante la divulgación de información sobre las remuneraciones se facilita la comprensión de la magnitud de la posible brecha salarial entre sus asalariados femeninos y masculinos, así como ofrecer datos sobre el grado de desigualdad salarial dentro de la organización y la existencia de disparidades significativas salariales.

La brecha salarial de género del Grupo Indra, definida como la diferencia entre los niveles retributivos medios de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como porcentaje del nivel retributivo medio de los asalariados de género masculino, ha sido de 20,73 % en el ejercicio 2024. Este parámetro, el Grupo Indra lo definía en ejercicios anteriores como "Desigualdad salarial de género" y por ello se han incluido sus datos históricos junto con los valores de brecha salarial de género definida por la CSRD.

A continuación, se ofrece un mayor detalle sobre la brecha salarial, desglosada por categoría profesional.

|                                                                | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Brecha salarial de género por categoría profesional (%)</b> |             |             |             |             |             |
| Dirección                                                      | 17,0        | 12,2        | 21,0        | 24,2        | 26,0        |
| Gestión                                                        | 8,4         | 8,4         | 9,1         | 8,1         | 8,9         |
| Técnico                                                        | 4,9         | 4,8         | 6,9         | 7,8         | 8,9         |
| Soporte                                                        | 27,1        | 26,1        | 26,8        | 22,8        | 24,4        |
| Otras categorías                                               | 9,5         | 36,2        | 56,9        | 29,6        | 37,6        |
| <b>Total</b>                                                   | <b>21,5</b> | <b>20,3</b> | <b>20,8</b> | <b>19,1</b> | <b>20,7</b> |

Nota: Para realizar el cálculo de brecha salarial del ejercicio 2024, se toma el nivel retributivo bruto medio de los asalariados y se le resta el nivel retributivo bruto medio de las asalariadas. Esto se divide entre el nivel retributivo bruto medio de los asalariados masculinos. Dentro de los niveles retributivos, se incluye tanto la retribución fija anualizada como la retribución variable devengada. Se toma la plantilla media al cierre del ejercicio.

Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 405-2 [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. Los datos de los ejercicios hasta 2023 inclusive se calculan como (salario medio hombres-salario medio mujeres) / (salario medio hombres), sin tener en cuenta ningún otro factor que pueda incidir en la remuneración de una persona, tales como la ubicación geográfica o el departamento en el que trabaja. Para el cálculo se considera salario fijo y variable pagado. No se incluyen conceptos adicionales tales como: subsidios en efectivo, bonificaciones, incentivos a largo plazo, retribución basada en acciones, etc.

[NEIS S1-16-97-(a), (c), NEIS S1-16-98, NEIS 2 MDR-M]

En cuanto a la relación entre la remuneración anual total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total media del conjunto de asalariados, excluyendo la persona mejor pagada, en 2024 ha sido de 60,86.

Para calcular este ratio, se ha tomado la remuneración total anual de la persona de la empresa con mayor salario a fecha 31 de diciembre de 2024, y se ha dividido entre la mediana de la remuneración total anual de los empleados a fecha 31 de diciembre, excluyendo, en este último, la persona con mayor salario. Se ha considerado la remuneración total anual que está compuesta por el salario fijo y el variable devengado.

[NEIS S1-16-97-(b), (c), NEIS 2 MDR-M]

A continuación, se detalla la remuneración media de los asalariados del Grupo, desglosada por categoría profesional, rango de edad y sexo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |        | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    | 2024    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Remuneraciones medias* por categoría, rango de edad y sexo (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |        |         |         |         |         |         |
| [*] Nota: Las remuneraciones medias hasta 2023 han sido calculadas considerando salario fijo y variable pagado. Las remuneraciones medias en el ejercicio 2024 han sido calculadas considerando el salario fijo y el variable devengado. En todos los casos no se incluyen conceptos adicionales tales como: subsidios en efectivo, bonificaciones, incentivos a largo plazo, retribución basada en acciones, etc. |                    |        |         |         |         |         |         |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | > 50 años          | Hombre | 167.305 | 155.023 | 186.320 | 184.565 | 210.549 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Mujer  | 148.532 | 143.219 | 136.523 | 132.506 | 141.578 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entre 30 y 50 años | Hombre | 147.848 | 143.997 | 160.463 | 167.868 | 174.773 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Mujer  | 120.223 | 123.149 | 139.820 | 137.318 | 150.106 |
| Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | > 50 años          | Hombre | 64.374  | 62.750  | 68.349  | 70.550  | 75.228  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Mujer  | 58.759  | 57.270  | 61.532  | 63.944  | 65.827  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entre 30 y 50 años | Hombre | 57.146  | 57.100  | 62.193  | 65.606  | 71.502  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Mujer  | 53.077  | 52.841  | 57.463  | 61.088  | 67.233  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | < 30 años*         | Hombre | 43.954  | 52.838  | 62.322  | 42.383  | 72.737  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Mujer  | 61.390  | 42.011  | 56.529  | 42.408  | 86.678  |

| Información general                                                                                                                                                                                  |                    | Información medioambiental | Información social |        | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|--------|---------------------------------|--------------------------------|--------|
| Técnicos                                                                                                                                                                                             | > 50 años          | Hombre                     | 36.505             | 35.865 | 36.881                          | 38.520                         | 39.951 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 33.661             | 32.905 | 33.622                          | 34.948                         | 35.889 |
|                                                                                                                                                                                                      | Entre 30 y 50 años | Hombre                     | 27.998             | 27.657 | 28.961                          | 31.721                         | 33.219 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 26.017             | 25.483 | 25.989                          | 28.043                         | 29.059 |
|                                                                                                                                                                                                      | < 30 años          | Hombre                     | 18.172             | 18.352 | 19.770                          | 22.548                         | 26.113 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 17.314             | 17.030 | 18.093                          | 20.755                         | 24.157 |
| Soporte                                                                                                                                                                                              | > 50 años          | Hombre                     | 22.735             | 21.528 | 21.593                          | 22.596                         | 24.280 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 19.208             | 17.987 | 18.665                          | 19.993                         | 20.473 |
|                                                                                                                                                                                                      | Entre 30 y 50 años | Hombre                     | 14.839             | 14.122 | 14.636                          | 15.716                         | 16.546 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 11.236             | 11.026 | 11.080                          | 12.227                         | 12.388 |
|                                                                                                                                                                                                      | < 30 años          | Hombre                     | 10.435             | 10.945 | 12.063                          | 12.941                         | 12.786 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 5.472              | 5.609  | 6.150                           | 7.119                          | 7.005  |
| Otras categorías**                                                                                                                                                                                   | > 50 años          | Hombre                     | 23.086             | 13.133 | 20.683                          | 48.591                         | 39.790 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 17.180             | 9.956  | 11.572                          | 45.446                         | 37.082 |
|                                                                                                                                                                                                      | Entre 30 y 50 años | Hombre                     | 5.996              | 9.705  | 12.973                          | 34.869                         | 35.764 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 5.811              | 5.518  | 5.007                           | 24.963                         | 22.473 |
|                                                                                                                                                                                                      | < 30 años          | Hombre                     | 3.772              | 4.272  | 5.009                           | 20.453                         | 23.276 |
|                                                                                                                                                                                                      |                    | Mujer                      | 3.718              | 3.597  | 4.208                           | 11.856                         | 13.756 |
| [*] Nota: el tamaño del grupo de profesionales en nivel de gestión menores de 30 años es reducido y por tanto muy sensible a las variaciones.                                                        |                    |                            |                    |        |                                 |                                |        |
| [**] Nota: la heterogeneidad de los profesionales dentro del grupo de “otras categorías” (profesionales que no tiene una categoría específica asignada aún) da lugar a las variaciones en los datos. |                    |                            |                    |        |                                 |                                |        |

[GRI 405-2]

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Remuneración de los Consejeros por sexo (miles de euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |       |       |       |       |       |
| Remuneración media de consejeros*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Hombre | 117   | 158   | 184   | 167   | 150   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | 113   | 122   | 135   | 152   | 159   |
| [*] Nota: la retribución de los consejeros en su condición de tales se determina en función de su pertenencia a los distintos órganos de administración. Consiste exclusivamente en una asignación fija y se satisface íntegramente en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |       |       |       |       |       |
| <b>Remuneración del Comité de Dirección por sexo (miles de euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       |       |       |       |       |
| Remuneración media del Comité de Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Hombre | 744   | 1.166 | 1.119 | 2.623 | 799   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | 704   | 1.171 | 611   | 1.207 | 630   |
| Presidente y CEO*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Hombre | 2.002 | -     | -     | -     | -     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | -     | -     | -     | -     | -     |
| CEOs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Hombre | -     | 2.551 | 2.763 | 8.756 | 1.692 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | -     | 2.551 | 791   | -     | -     |
| Consejeros Directores Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Hombre | 1.421 | -     | 1.583 | 7.292 | 1.376 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | 1.421 | -     | -     | -     | -     |
| Responsables de Áreas y Mercados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hombre | 568   | 993   | 796   | 1.627 | 636   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mujer  | 346   | 481   | 521   | 1.207 | 630   |
| <p>Nota: La remuneración media de los directivos se calcula bajo el marco de reporte GRI 2-19 y GRI 3-3.</p> <p>En el año 2024, la remuneración media de los directivos se calcula como la media de la retribución fija y la retribución variable devengada en el año de referencia para los directivos que pertenecían a cada categoría de dirección (Comité de Dirección y Responsables de Áreas y Mercados) a 31 de diciembre. En el caso de CEOs y Consejeros Directores Generales, al componerse la categoría por una única persona, no se realiza media. Dado que el IMP (2024-2026) se devenga al final del período para el que ha sido establecido y que su percepción está condicionada a la permanencia del consejero ejecutivo en el Grupo durante dicho período, sin perjuicio de las excepciones que, por razones de oportunidad, se instrumenten, no se consigna importe alguno por este concepto en el ejercicio 2024.</p> <p>Para el cálculo de los datos históricos, la remuneración media de los directivos se calcula como la media ponderada de la retribución fija y la retribución variable devengadas en el año de referencia y la porción del IMP (Incentivo a Medio Plazo) asignable a cada año para los directivos que durante dicho ejercicio han pertenecido en algún momento a cada categoría de dirección. En cuanto a la liquidación del IMP (Incentivo a Medio Plazo) correspondiente al periodo 2021-2023, en 2023 se recoge el importe calculado con las acciones que se van a entregar, utilizando como referencia el valor de la acción del Grupo Indra en la última jornada bursátil del 2023 (14 €/acción), y restando los importes provisionados y reportados para el IMP en 2021 y 2022.</p> |        |       |       |       |       |       |
| [*] Nota: en 2021, 2022, 2023 y 2024 no existe la figura de Presidente y CEO pero se mantiene el histórico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |       |       |       |       |

[GRI 2-19, GRI 3-3]

## 5.18. S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

El presente apartado tiene como objetivo permitir comprender la medida en que el personal propio del Grupo Indra se ve afectado por incidentes laborales y casos graves de incidencias relacionados con los derechos humanos.

El número de incidentes de discriminación, incluyendo casos de acoso, notificados en los últimos cinco ejercicios se detallan en el siguiente cuadro.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      | 2024       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| <b>Casos de discriminación notificados por tipo de incidente (nº)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |           |           |           |            |
| Discriminación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1         | 4         | 4         | 11        | 11         |
| Acoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 56        | 62        | 53        | 85        | 131        |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>57</b> | <b>66</b> | <b>57</b> | <b>96</b> | <b>142</b> |
| Nota: El número total de incidentes de discriminación y acoso (incluidos los comportamientos no tolerados) incluyen todas las acciones legales y quejas registradas a través de un proceso formal e instancias de no conformidad identificadas mediante procedimientos establecidos (Canal Directo del Grupo) correspondientes al personal propio. El aumento de la cifra en el último ejercicio se debe al aumento de casos de comportamientos no tolerados. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 408-1 y GRI 409-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-17-103-(a). |           |           |           |           |            |

[NEIS S1-17-103-(a), NEIS S2 MDR-M]

El número de reclamaciones presentadas a través de canales para que los miembros del personal propio planteen sus inquietudes (Canal Directo del Grupo Indra), así como el número de reclamaciones presentadas ante los Puntos Nacionales de Contacto para Empresas Multinacionales de la OCDE, se detallan a continuación:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>Reclamaciones presentadas a través de Canal Directo (nº)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |      |      |      |      |
| Reclamaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 38   | 37   | 44   | 49   | 88   |
| Nota: El número total de reclamaciones correspondientes al personal propio corresponde a la totalidad de reclamaciones presentadas en el Canal Directo del Grupo Indra en cada ejercicio, excluyendo las ya comunicadas en la tabla NEIS S1-17-103-(a). Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 408-1 y GRI 409-1 sin cambios metodológicos NEIS S1-17-103-(b). |      |      |      |      |      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2024 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>Reclamaciones presentadas a los Puntos Nacionales de Contacto para las Empresas Multinacionales de la OCDE (nº)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |
| Reclamaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0    |
| Nota: El número total de reclamaciones presentadas ante los Puntos Nacionales de Contacto para las Empresas Multinacionales de la OCDE corresponden a las reclamaciones presentadas en relación a condiciones de trabajo, igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos inherentes al trabajo, incluidos aquellos relacionados con trabajo infantil, trabajo forzoso, vivienda adecuada y privacidad. |      |

[NEIS S1-17-103-(b), NEIS S2 MDR-M]

Los casos registrados, a través del Canal Directo, en lo que respecta a discriminación, incluido el acoso, se han categorizado a través de registros internos donde se identifica el tipo de discriminación, por ejemplo nacionalidad, enfermedad, religión, etc., contabilizando, por otro lado, los casos de acoso. Además, se han considerado el número total de incidentes de discriminación incluyendo todas las acciones legales o quejas registradas a través de un proceso formal o instancias de no conformidad identificadas mediante procedimientos establecidos, por ejemplo, mecanismos de quejas. El Grupo Indra define discriminación como cualquier acto, práctica o comportamiento desigual y que vulnera los derechos humanos fundamentales de cualquier persona, distinguiendo por motivos de raza, color sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. La discriminación se materializa, entre otras formas, como violencia, intolerancia, exclusión y marginación, ocurriendo que la persona afectada no pueda disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad, debido a una distinción injustificada (Declaración Universal de los Derechos Humanos); acoso laboral como cualquier situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática durante un tiempo prolongado sobre otra persona, dándose en el marco de una relación laboral y que produce un resultado lesivo, con independencia de que se pueda demostrar.

Generalmente, en estas situaciones existe un conocimiento por la parte ejecutora de que la conducta que se emite puede ser de riesgo para la salud de quien la recibe y, aun así, se produce la voluntad de realizarla (Nota Técnica 854 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo); acoso sexual como cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Art. 7.1 Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); y acoso por razón de sexo como cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Art. 7.2. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

[NEIS S1-17-103-(d), NEIS S2 MDR-M]

No se han notificado casos en materia de derechos humanos relacionados con el personal propio del Grupo Indra en el ejercicio 2024 ni en ejercicios anteriores, tomando en consideración la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus treinta artículos los derechos humanos considerados básicos e inviolables.

[NEIS S1-17-104-[a)]



## 6. NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales las condiciones de trabajo de los trabajadores de los proveedores directos, pudiendo ser estos pertenecientes a fases anteriores o posteriores de la cadena de valor, del Grupo Indra, la igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales, en particular la seguridad de la privacidad de la información de los trabajadores de los proveedores del Grupo Indra en relación con el Canal Directo a su disposición para plantear sus inquietudes.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones, las metas marcadas por el Grupo y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en cuanto a los trabajadores de los proveedores directos, pudiendo ser estos pertenecientes a fases anteriores o posteriores de la cadena de valor.

### ESTRATEGIA

Actualmente, la estrategia de gestión de los trabajadores de la cadena de valor del Grupo Indra se centra en la gestión diligente de los proveedores directos, pudiendo ser estos pertenecientes a fases anteriores o posteriores de la cadena de valor.

En los siguientes apartados se describen los elementos que constituyen la estrategia del Grupo Indra relacionados con los trabajadores de la cadena de valor.

#### 6.1. S2 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Indra reconoce a los trabajadores de la cadena de valor como un grupo clave de partes interesadas que pueden verse afectados por su condición de empleados de los proveedores del Grupo, ya que esta situación influye directamente en el respeto a sus derechos humanos, las condiciones laborales en las que se desempeñan y su bienestar general. Su posición laboral puede exponerlos a vulneraciones de sus derechos, ya sea en términos de salarios injustos, condiciones de trabajo inadecuadas, o falta de acceso a servicios de seguridad y salud, entre otros aspectos. Por lo tanto, el Grupo Indra ha adoptado un enfoque integral para garantizar que sus intereses, opiniones y derechos sean escuchados y respetados, y que estos formen parte fundamental de la estrategia y modelo de negocio del Grupo. Asimismo, considera importante que sus proveedores reconozcan la importancia de la sostenibilidad y que busquen minimizar su impacto en el medio ambiente, respeten los derechos humanos y promuevan prácticas laborales justas y éticas, eviten riesgos y que, con su trabajo, contribuyan al desarrollo sostenible.

La Dirección de Compras del Grupo tiene como misión fijar la estrategia y procedimientos relacionados, y realizar la supervisión de la compra de servicios y productos, cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración.

El Grupo Indra tiene como cometido que todas las actividades comerciales a lo largo de la cadena de valor cumplan con los principios internacionales de derechos humanos, particularmente los derechos laborales, como la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el derecho a condiciones laborales dignas y la libertad de asociación, además de la promoción de buenas prácticas laborales que fomenten un entorno de trabajo seguro y saludable.

Por ello, el Grupo Indra ha puesto en marcha en 2024 el Plan *Focus ESG Supplier*, el cual se describe a lo largo de este capítulo dedicado a los trabajadores de la cadena de valor y que, entre otras líneas, aborda el análisis del comportamiento de los proveedores en aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG), incluyendo el análisis de las condiciones de los trabajadores, la igualdad de trato y de oportunidades para todos y el respeto a su privacidad.

Tanto de forma previa como durante el proceso de compras (seguimiento, re-homologación de proveedores, auditorías, etc.), el Grupo Indra garantiza la evaluación de riesgos de los proveedores. Este análisis pretende determinar los impactos sobre el desarrollo sostenible que el Grupo Indra genera en su cadena de valor, así como identificar los posibles riesgos operacionales, legales o reputacionales derivados de la relación con proveedores.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-2]

## 6.2. S2 NEIS 2 SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El Grupo Indra realiza periódicamente una identificación de sus proveedores críticos en términos de volumen de facturación, criticidad de los suministros, tipos de riesgos asociados o nivel de dependencia del proveedor. En términos generales, dada la actividad del Grupo Indra, los suministros más críticos para el Grupo son los relacionados con la subcontratación de la producción, la compra de equipos y los componentes eléctricos y electrónicos.

El Grupo Indra tiene la responsabilidad de motivar a sus proveedores para mejorar sus desempeños éticos, sociales y ambientales, y evaluar su desempeño considerando su impacto en sus propios trabajadores. Para ello, el Grupo Indra cuenta con un modelo específico de gestión de proveedores en el que ha integrado principios ESG a lo largo de todas sus fases. Este modelo está sujeto a la supervisión de la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración del Grupo.

En el proceso de homologación, requisito indispensable previo a la incorporación de cualquier proveedor en el panel de proveedores del Grupo Indra, se realiza un análisis del riesgo potencial que autoriza o rechaza al proveedor a prestar servicios o suministrar productos al Grupo. El 100% de los proveedores de las sociedades del Grupo Indra con sistemas integrados deben pasar por esta fase de homologación y evaluación del riesgo. Para aquellas sociedades que se incorporan al Grupo Indra y que no cuenten con los sistemas corporativos integrados, se ejecuta un análisis de riesgo reputacional a los proveedores de dicha sociedad, de cara a verificar y evaluar potenciales riesgos e impactos negativos.

El Grupo Indra verifica que sus proveedores están alineados con las políticas, códigos y principios de actuación del Grupo. Los requisitos para la homologación de proveedores en función de su criticidad son:

- Aceptación del Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Cumplimiento de la legislación aplicable en el país del proveedor.
- Evidencia de una situación financiera estable y ausencia de riesgo crediticio.
- Riesgo reputacional.
- Desempeño en materia de sostenibilidad.
- Responsabilidad civil (para determinadas contrataciones).
- Riesgo referido a las capacidades y al desempeño técnico del proveedor (para determinadas líneas de negocio).

El Grupo Indra exige a sus proveedores homologados el cumplimiento de la normativa local aplicable en referencia a la prevención de riesgos laborales, así como de la legislación derivada. El proveedor se compromete a aportar la documentación que le sea requerida en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones en el marco de los servicios prestados.

La metodología de evaluación ESG del proveedor mide su desempeño en aspectos como gestión de riesgos derivados del cambio climático, debida diligencia de Derechos Humanos, gestión del talento o seguridad de la información y privacidad, entre otros. Los proveedores críticos, adicionalmente, deben aportar evidencias y documentación acreditativa de sus afirmaciones y desempeño. La valoración se centra en las dimensiones ambiental (políticas y sistema de gestión, huella de carbono), social (derechos humanos y prácticas laborales tales como libertad de asociación, procesos de contratación justa y salario digno, diversidad, conciliación y prevención de riesgos laborales) y de gobierno (ética y cumplimiento, seguridad de la información). Los riesgos considerados en la evaluación son específicos del país y de la categoría del proveedor.

El Grupo Indra mantiene un firme compromiso con la gestión sostenible de su cadena de valor a través de la revisión continua de sus prácticas de compra, asegurando la adhesión al Código Ético del Grupo que aplica a todos los proveedores y su alineación con los requisitos ESG del Grupo recogidos en la Política de Sostenibilidad para Proveedores.

En este sentido, el proceso de compras es auditado internamente de manera periódica. Las recomendaciones y oportunidades de mejora que surgen durante estas revisiones son analizadas y puestas en marcha, haciéndose un seguimiento periódico del grado de implantación de las mismas, con el objeto de mantener una mejora continua en los procesos. En las auditorías realizadas en 2024 no se han detectado debilidades significativas.

Para permitir la adecuada valoración de los proveedores, el Grupo Indra lleva a cabo evaluaciones sobre la documentación presentada por los proveedores, así como auditorías *in situ*, en las que se realiza una verificación sistemática de las evidencias aportadas por estos.

El objetivo de la evaluación ESG de proveedores no es sólo poder seleccionar a los proveedores que demuestren un mejor desempeño en sostenibilidad, sino también motivar a los proveedores a mejorar su perfil ESG incrementando su competitividad.

Como conclusión, las incidencias, riesgos y oportunidades asociadas a los trabajadores de la cadena de valor identificadas en análisis de materialidad realizados en ejercicios anteriores fundamentaron la adaptación de la estrategia del Grupo Indra. El análisis de materialidad realizado en el ejercicio 2024 ya toma en consideración el planteamiento estratégico del Grupo Indra y su modelo de negocio. Por ello, las incidencias reales y potenciales consideradas materiales proceden de la estrategia, siendo todas ellas positivas. Las oportunidades que se identificaron en el pasado relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor ya están integradas en el modelo de negocio del Grupo. Persiste un riesgo asociado a la cadena de valor por su posible impacto reputacional para el Grupo Indra, en caso de materializarse un accidente laboral entre los trabajadores de la cadena de valor a pesar de la debida vigilancia realizada por el Grupo Indra.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-{10}-(a); NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-{10}-(b)]

### 6.2.1. Descripción de los tipos de trabajadores de la cadena de valor afectados

Todos los trabajadores de los proveedores directos del Grupo Indra, pudiendo ser estos pertenecientes a fases anteriores o posteriores de la cadena de valor, forman parte del análisis y seguimiento que realiza el Grupo.

Sin embargo, atendiendo a la clasificación de los proveedores explicada en el apartado anterior, el Grupo Indra realiza un seguimiento más estrecho de aquellos proveedores de los que el Grupo Indra sería potencialmente responsable subsidiario en materia de seguridad social y aquellos que proveen actividades relacionadas con el empleo.

Este seguimiento más exhaustivo atiende a la razón de minimizar las incidencias negativas y maximizar la generación del incidencias positivas como consecuencia del efecto tractor del Grupo Indra en la cadena de valor.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11]

A continuación se detallan los tipos de trabajadores que podrían verse afectados de manera significativa por el Grupo Indra y las posibles incidencias asociadas:

- Trabajadores de servicios subcontratados por el Grupo Indra que trabajan en los emplazamientos del Grupo Indra prestando servicios generales como restauración y seguridad pero que no forman parte del personal propio del Grupo Indra.
- Trabajadores de proveedores de equipos para el Grupo Indra que, en un lugar de trabajo controlado por el Grupo, llevan a cabo el mantenimiento periódico de los equipos del proveedor según lo estipulado en el contrato entre el proveedor de equipos y el Grupo Indra.
- Trabajadores de proveedores contratados por el Grupo Indra que trabajan en las instalaciones del proveedor utilizando los métodos de trabajo del proveedor.
- Trabajadores de proveedores del Grupo Indra que trabajan para entidades de fases posteriores de la cadena de valor del Grupo realizando servicios de logística y distribución.

Los trabajadores de la cadena de valor anteriormente enumerados, serán los incluidos en el ámbito de divulgación de información del presente Informe de Sostenibilidad sobre la NEIS S2. Estos trabajadores pueden verse afectados por incidencias que han sido identificadas siguiendo el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 y que el Grupo Indra, mediante la gestión de proveedores, evalúa y gestiona.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(i), (ii), (iii), (iv), (v)]

## 6.2.2. Análisis sobre el riesgo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio entre los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Indra ha realizado un análisis de sus proveedores para establecer el riesgo de que se produzca trabajo infantil, forzoso u obligatorio dentro de su cadena de valor. Como base para el análisis, el Grupo ha tomado como referencia las actividades y ubicaciones en base a *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor* publicado por *Bureau of International Labor Affairs U.S. Department of Labor*.

De las actividades y ubicaciones incluidos en el listado, los proveedores del Grupo Indra únicamente tienen actividad en un país de riesgo, China. Sin embargo, el Grupo Indra no ha identificado que exista riesgo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio de los trabajadores de los proveedores con los que el Grupo mantiene relación comercial en dicha ubicación por los siguientes motivos:

- El Grupo Indra no realiza compras de aluminio (materia prima) y silicio policristalino (polysilicon) -materiales con riesgo de trabajo forzoso según *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*- a proveedores ubicados en China.
- Las compras y contrataciones del Grupo Indra que se realizan en este país son principalmente subcontratación de producción (montaje y calibrado), equipos y componentes (p.e. sistemas de control de acceso, filtros de radiofrecuencia, radomos). Esta tipología de materiales no se encuentra incluida dentro del listado de riesgo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio según *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(b)]

## 6.2.3. Análisis de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Indra, a través de la Dirección de Compras del Grupo, cuenta con una estrategia que integra de forma efectiva las cuestiones de sostenibilidad relacionadas con las condiciones de los trabajadores, la igualdad de trato y de oportunidades para todos y el respeto a la privacidad de estos trabajadores y, en consecuencia, no ha evaluado como material ninguna incidencia negativa.

En cambio, el Grupo Indra sí ha determinado que la aplicación sistemática de las políticas y planes que, se listan a continuación y que se describen en el presente capítulo dedicado a los trabajadores de la cadena de valor, contribuyen a la generación de incidencias positivas a nivel global en los trabajadores de la cadena de valor descritos en el apartado NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(a)-(i), (ii), (iii), (iv), (v):

- Política de Sostenibilidad para Proveedores.
- Alta y homologación de proveedores.
- Gestión de Licitaciones con Proveedores.
- Sistema de debida diligencia en Derechos Humanos.
- Plan ESG 2024-2026.
- Plan *Focus ESG Supplier*.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(d)]

En el análisis de doble materialidad llevado a cabo por el Grupo Indra se han trazado aquellos riesgos y oportunidades que se derivan de incidencias. En concreto, ha considerado material el riesgo asociado al perjuicio reputacional relacionado con los daños ocasionados por posibles accidentes laborales de los trabajadores de proveedores (IRO 66). Si bien no se han considerado incidencias negativas de importancia relativa relacionadas con accidentes laborales entre los trabajadores de la cadena de valor como consecuencia de promover una cultura empresarial general de prevención entre los proveedores (IRO 65).

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(e)]

Como se indicó en el apartado NEIS 2 IRO-1, la gestión del Grupo Indra es global y, en consecuencia, la gestión y desarrollo de la estrategia, modelo de negocio, políticas y acciones tienen lugar de forma centralizada. A la hora de identificar incidencias, riesgos y oportunidades se ha asumido esta visión del Grupo Indra como una unidad global, salvo para casos muy concretos que son específicos de alguna geografía o unidad de negocio del Grupo.

El riesgo de importancia relativa identificado por el Grupo Indra, en base a su análisis de importancia relativa, derivado de las incidencias sobre los trabajadores de la cadena de valor, y mencionado en el párrafo anterior NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-11-(e), se refiere a todos los trabajadores de la cadena de valor ya que no es exclusivo de un grupo de trabajadores sino que, potencialmente y puntualmente, podría darse entre el panel de proveedores del Grupo.

Como conclusión, en base al análisis realizado, no se han identificado incidencias negativas de importancia relativa en relación a los trabajadores de la cadena de valor.

[NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-12; NEIS S2-NEIS 2 SBM-3-13]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 6.3. S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

Las políticas del Grupo Indra relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor se encuentran vinculadas a las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades, así como otros derechos laborales, por ejemplo la privacidad. Las incidencias, riesgos y oportunidades a las que se dan respuesta se indican en el punto de dato SBM-3-48-(h) de la NEIS 2 del presente informe.

La Política de Sostenibilidad (ver NEIS 2-SBM-3) y la Política de Derechos Humanos (ver NEIS S1-1-19) del Grupo Indra reflejan el compromiso del Grupo con el cumplimiento y la promoción de los derechos humanos, que también se hace extensible a sus proveedores mediante la aceptación y cumplimiento del Código Ético y de Cumplimiento Legal y la Política de Sostenibilidad para Proveedores que se describe a continuación.

La Política de Sostenibilidad para Proveedores creada por el Grupo Indra apunta a mitigar posibles incidencias negativas vinculadas a la conducta ética, social y medioambiental de los proveedores y los riesgos asociados para el Grupo Indra (IRO 66), así como a fomentar las incidencias positivas (IRO 60, IRO 61, IRO 62, IRO 63, IRO 64, IRO 65, IRO 67, IRO 68, IRO 69, IRO 70, IRO 71, IRO 72, IRO 73, IRO 74). En cuanto al aprovechamiento de oportunidades materiales, en 2024 no se han detectado oportunidades relevantes en relación con esta política del Grupo Indra que fue actualizada en 2023.

| Título de la Política                                                         | Política de Sostenibilidad para Proveedores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | <p>La Política de Sostenibilidad para Proveedores establece los principios de actuación básicos en materia de conducta ética, social y medioambiental que el Grupo Indra espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios de Pacto Mundial.</p> <p>Los principios básicos de actuación para proveedores y <i>partners</i> son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principio de respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento.</li> <li>2. Principios de respeto a las personas.</li> <li>3. Principios de respeto al medioambiente.</li> </ol>                                                                                                      |
| Objetivo general                                                              | <p>Esta política forma parte del compromiso del Grupo Indra con una conducta ética ya recogido en el Código Ético y de Cumplimiento Legal y en otras Políticas Corporativas. Se deriva de la Política de Sostenibilidad del Grupo Indra y obedece a una visión estratégica para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG, o ESG por sus siglas en inglés) en el proceso de toma de decisiones del Grupo, en el desarrollo de los productos y servicios, y en la relación con los principales grupos de interés del Grupo.</p>                                                                                                                                       |
| Proceso de seguimiento                                                        | <p>Los proveedores del Grupo Indra deben aceptar la Política de Sostenibilidad en el proceso de homologación y a la recepción de una orden de pedido. El Grupo Indra se reserva el derecho de solicitar las políticas, procedimientos o cualquier otro documento de soporte del proveedores que asegure el cumplimiento de esta Política.</p> <p>Las áreas de Sostenibilidad y de Compras son las responsables de la gestión de la debida diligencia en materia de sostenibilidad con los proveedores, con la participación de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta Política.</p> |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Actividades donde aplica                                                      | <p>Esta política aplica a todas las actividades de las áreas de Sostenibilidad y Compras, además de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta política.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | <p>Esta política aplica a cualquier persona, empresa u organización que quiera ser considerada como proveedor del Grupo Indra para que se comprometa a cumplir con los principios básicos de actuación y que los traslade a sus propios subcontratistas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todos los proveedores del Grupo Indra y todos los profesionales que aplican esta política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Máximo responsable                                                            | <p>La Política de Sostenibilidad para Proveedores es aprobada por el Consejo de Administración. El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta política son responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad cuyas conclusiones reportará al Consejo de Administración.</p> <p>Las áreas de Sostenibilidad y de Compras son las responsables de la gestión de la debida diligencia en materia de sostenibilidad con los proveedores, con la participación de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo y aplicación de esta política.</p>                                      |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | <p>El Grupo Indra se compromete a respetar, mediante la aplicación de esta política, los siguientes convenios y estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</li> <li>• Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas.</li> <li>• Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</li> <li>• Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales (OCDE).</li> </ul>                                                   |
| Cómo se pone a disposición                                                    | <p>Esta política se encuentra disponible de forma pública en la página web del Grupo Indra, en el Portal del Proveedor así como en el proceso de homologación y contratación de proveedores, pues forma parte de los Términos y Condiciones de Compras de todos los pedidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Con carácter general, para que un proveedor sea incluido en el panel de proveedores del Grupo Indra debe, en primer lugar, superar el proceso de homologación. De esta forma, se mitigan todos los riesgos inherentes a cualquier potencial proveedor mediante el análisis del riesgo ejecutado de forma previa a su incorporación en el panel a lo largo de este proceso. Se describe a continuación el procedimiento de Alta y homologación de proveedores.

El procedimiento establecido por el Grupo Indra relativo al Alta y homologación de proveedores se vincula con la mitigación de las posibles incidencias negativas vinculadas a la conducta ética, social y medioambiental de los proveedores y que, gracias a la implantación de este procedimiento no se han identificado como materiales en 2024. Asimismo, apunta a gestionar el riesgo potencial asociado al perjuicio reputacional relacionado con los daños ocasionados por posibles accidentes laborales de los trabajadores de proveedores (IRO 66) requiriendo evidencias del cumplimiento de la normativa local aplicable en referencia a la prevención de riesgos laborales para poderse considerar un proveedor homologado. Por último, este procedimiento incluye una evaluación del riesgo que toma en consideración cuestiones sociales relacionadas con los trabajadores de los proveedores del Grupo Indra y por tanto, permite potenciar la aparición de incidencias positivas (IRO 60, IRO 61, IRO 62, IRO 63, IRO 64, IRO 65, IRO 67, IRO 68, IRO 69, IRO 70, IRO 71, IRO 72, IRO 73, IRO 74). En cuanto al aprovechamiento de oportunidades materiales, en 2024 no se han detectado oportunidades relevantes en relación al alta y homologación de proveedores ya que estas fueron integradas en el Grupo en ejercicios previos y tienen como resultado la actualización de este procedimiento.



| Título de la Política                                                         | Alta y homologación de proveedores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Este procedimiento contempla el conjunto de actividades que deben llevarse a cabo para analizar la capacidad de un proveedor para poder ser considerado proveedor del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objetivo general                                                              | <p>El principal objetivo de este proceso es evaluar la idoneidad de un proveedor antes de su inclusión en el panel de proveedores del Grupo Indra y garantizar que la relación comercial del Grupo con el proveedor está protegida de riesgos a nuestra cadena de suministro.</p> <p>En el Grupo Indra, se promueve y defiende la protección de los derechos humanos en la cadena de valor, exigiendo desde 2017 a todos los proveedores homologados que acepten y cumplan con el Código Ético y de Cumplimiento Legal, incluido en los Términos y Condiciones Generales de compras.</p> <p>En el proceso de homologación es un requisito indispensable previo a la incorporación de cualquier compañía en el panel de proveedores del Grupo Indra. Se realiza un análisis del riesgo potencial que autoriza o rechaza al proveedor a prestar servicios o suministrar productos al Grupo.</p> |
| Proceso de seguimiento                                                        | Todos los proveedores incluidos en el Panel de proveedores del Grupo Indra deben pasar por esta fase de homologación y evaluación del riesgo. El Grupo Indra verifica que sus proveedores están alineados con las políticas, códigos y principios de actuación del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Actividades donde aplica                                                      | Esta política aplica a las actividades de compra que realiza el Grupo Indra a la hora de seleccionar a sus proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | En las fases anteriores, como el aprovisionamiento y la selección de potenciales proveedores, la homologación asegura que los proveedores cumplan con estándares de sostenibilidad, ética y responsabilidad social, lo que mitiga riesgos asociados a prácticas insostenibles o socialmente irresponsables, como violaciones laborales o ambientales. Esto, a su vez, influye positivamente en la cadena de suministro al promover una mayor transparencia y cumplimiento normativo. En las fases posteriores, como la distribución o entrega de productos, este análisis de riesgo garantiza que los productos finales estén alineados con criterios ESG.                                                                                                                                                                                                                                    |
| Zonas geográficas                                                             | Todas las geografías y sociedades del Grupo Indra con el modelo de función de compras desplegado e integrado en sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Área de gestión de riesgo y homologación de proveedores, área y equipo de compras, proveedores del Grupo Indra y trabajadores de los proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Aquellas geografías o sociedades en las que el modelo de función de compras no está desplegado. No obstante, se establece que, con carácter general, se deben cumplir los principios básicos de la función de compras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Máximo responsable                                                            | La Dirección de <i>Procurement Governance</i> , a través del área de gestión de riesgo y homologación de proveedores, es responsable de la aplicación, monitorización y seguimiento de las homologaciones y los diferentes scores de riesgo de cada proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Esta política se pone a disposición de las partes interesadas que deben contribuir a su aplicación, concretamente el área de compras, mediante su publicación en el mapa de procesos la página interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

El procedimiento establecido por el Grupo Indra relativo a la Gestión de Licitaciones con Proveedores apunta a potenciar la aparición de incidencias positivas (IRO 60, IRO 61, IRO 62, IRO 63, IRO 64, IRO 65, IRO 67, IRO 68, IRO 69, IRO 70, IRO 71, IRO 72, IRO 73, IRO 74) ya que se toman en consideración las cuestiones de sostenibilidad para evaluar las propuestas de los proveedores. Está también, por tanto, relacionado con la gestión del riesgo que pudiese derivarse de contar con proveedores no respetuosos con el cumplimiento de la normativa local aplicable en referencia a la prevención de riesgos laborales (IRO 66). En cuanto al aprovechamiento de oportunidades materiales, en 2024 no se han detectado oportunidades relevantes en relación con las licitaciones ya que estas fueron integradas en el Grupo en ejercicios previos y tienen como resultado la actualización de este procedimiento.



| Título de la Política                                                         | Gestión de Licitaciones con Proveedores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Establecer la operativa a seguir y las responsabilidades en un proceso de licitación con proveedores para cubrir una necesidad potencial de compra y/o de aprovisionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo general                                                              | Garantizar la idoneidad de cada proveedor licitante, así como garantizar un proceso de aprovisionamiento transparente y la selección de proveedores mediante la puesta en competencia técnica, económica y de sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Proceso de seguimiento                                                        | <p>Se da seguimiento a este procedimiento mediante las diferentes fases del proceso de licitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis inicial: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar información de partida.</li> <li>• Identificar a los participantes.</li> <li>• Identificación de aspectos relevantes de la licitación.</li> </ul> </li> <li>2. Acciones previas al proceso de licitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de condiciones de licitación.</li> <li>• Identificación del tipo de RFx a utilizar y elaboración de la misma.</li> <li>• Identificación de proveedores.</li> <li>• Invitación a los proveedores al proceso de licitación.</li> <li>• Gestión NDA (cuando aplique).</li> </ul> </li> <li>3. Evento de licitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de la licitación.</li> <li>• Envío de documentación a los proveedores, que, como norma general, se limita a la RFx elaborada en la fase anterior en la que se incluyen las condiciones de la licitación.</li> <li>• Gestión del periodo de consultas (cuando aplique).</li> <li>• Gestión, recepción de propuestas y análisis formal.</li> <li>• Negociación.</li> <li>• Adjudicación (cuando aplique).</li> <li>• Comunicación del resultado al adjudicatario y cuando el responsable del proceso lo considere oportuno, también a los no adjudicatarios.</li> </ul> </li> </ol> |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Actividades donde aplica                                                      | Procesos de compras y aprovisionamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Impacto especialmente en las fases más previas de la cadena de valor. La inclusión de criterios básicos de sostenibilidad en los pliegos y procesos de licitación asegura que los proveedores seleccionados para iniciar una relación comercial con el Grupo Indra han sido valorados no sólo en criterios económicos y técnicos, sino también en criterios de sostenibilidad y ESG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Zonas geográficas                                                             | Todas las geografías y sociedades del Grupo Indra con el modelo de función de compras desplegado e integrado en sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Área y equipo de Compras, proveedores del Grupo Indra y trabajadores de los proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Aquellas geografías o sociedades en las que el modelo de función de compras no está desplegado. No obstante, se establece que, con carácter general, se deben cumplir los principios básicos de la función de compras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Máximo responsable                                                            | La Dirección de Compras es responsable de la aplicación de esta política de Gestión de Licitaciones con Proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Esta política se pone a disposición de las partes interesadas que deben contribuir a su aplicación, concretamente el área de compras, mediante su publicación en el mapa de procesos la página interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Estas políticas abarcan a todos los trabajadores de la cadena de valor sin hacer diferencia entre distintos trabajadores según su tipología.

[NEIS S2-1-16, NEIS 2 MDR-P]

6.3.1. Compromisos plasmados en materia de políticas de derechos humanos relevantes para los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Indra promueve y defiende la protección de los derechos humanos en su cadena de valor, exigiendo desde 2017 a todos los proveedores homologados que acepten y cumplan con el Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo, incluido en los Términos y Condiciones Generales de compras.

A su vez, tanto la Política de Sostenibilidad (ver apartado NEIS 2-SBM-3) como la Política de Derechos Humanos (ver NEIS S1-1-19) abordan los compromisos en materia de derechos humanos pertinentes para los trabajadores de la cadena de valor, entre ellos, las condiciones de trabajo en la cadena de valor, y recogidos en el apartado NEIS S2-NEIS 2 SBM-3.

Por su parte, la Política de Derechos Humanos establece entre sus principios de actuación el aplicar los criterios de debida diligencia en derechos humanos para: 1) identificar los potenciales impactos en los derechos de las personas que las operaciones y actividades realizadas por el Grupo pueden generar directamente o a través de un tercero y desarrollar mecanismos de prevención; 2) mitigar de los riesgos en derechos humanos, y reparar los impactos negativos en caso de que se materializaran.

Por ello, el Grupo Indra ha definido un marco general de debida diligencia en materia de derechos humanos con el objetivo de integrar mejor todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en las operaciones propias y en la cadena de valor.

En concreto, los sistemas de debida diligencia en derechos humanos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor son los que se muestran en la siguiente tabla.

| Sistema de debida diligencia en derechos humanos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de Derechos Humanos                     | <p>El Grupo Indra ha establecido una Política de Derechos Humanos que define el modelo de gobernanza, los compromisos y los principios de actuación en materia de derechos humanos.</p> <p>Tal y como se recoge en el apartado NEIS S1-19, la Política de Derechos Humanos del Grupo Indra se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR), y en los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.</li><li>• Pacto Mundial de las Naciones Unidas.</li><li>• Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.</li><li>• Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li><li>• Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</li><li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.</li></ul> |
| Evaluación y seguimiento de asuntos relevantes   | <p>El Grupo Indra realiza recurrentemente un análisis del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales de los trabajadores de la cadena de valor a nivel agregado. Mediante el seguimiento de los scores de riesgo de proveedores, se monitoriza constantemente el riesgo de incumplimiento al respeto de dichos derechos humanos por parte de cada uno de los proveedores del Grupo como agentes de la cadena de valor del Grupo.</p> <p>Con periodicidad anual, el Grupo Indra revisa la evaluación de los asuntos relacionados con derechos humanos del Grupo, incluidos los que provienen de la cadena de valor. Dicha lista de asuntos relevantes se revisa periódicamente con la colaboración de expertos externos y con la participación activa de directivos y otras partes interesadas.</p> <p>Los asuntos de derechos humanos más relevantes se incorporan al catálogo de riesgos globales del Grupo y se evalúan anualmente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Sistema de debida diligencia en derechos humanos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Integración en procesos                          | <p>El Grupo Indra ha establecido políticas y procesos para promover el respeto y promoción de los derechos fundamentales en su cadena de valor. Dichas políticas están alineadas con los principios que recoge la Política de Derechos Humanos del Grupo Indra descritos más arriba.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento de la Ley Británica de Esclavitud Moderna (<i>Modern Slavery Act</i>) se actualiza anualmente el <i>Modern Slavery Statement</i>, el cual es aprobado por el Consejo de Administración.</p> <p>Además, se han incorporado requisitos en materia de derechos humanos de aplicación a proveedores y que son recogidos en la Política de Sostenibilidad para Proveedores descrita anteriormente.</p> <p>Se evalúa del riesgo en derechos humanos para proveedores críticos, relevantes y discretos considerando, entre otros, el cumplimiento de estándares laborales, de seguridad y salud, privacidad y seguridad de la información, y la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso, entre otros.</p> <p>Se realiza formación obligatoria sobre derechos humanos para subcontratistas de personal de seguridad.</p> |
| Evaluación y reporte                             | <p>El Grupo realiza reportes semestrales a la Comisión de Sostenibilidad sobre la implementación de iniciativas específicas de derechos humanos contempladas en el marco del Plan ESG y se realiza un reporte anual sobre desempeño en derechos humanos a través del Informe de Sostenibilidad.</p> <p>Adicionalmente, el Grupo Indra monitoriza los riesgos relacionados con derechos humanos a través del mapa de riesgos del Grupo.</p> <p>Asimismo, se puede encontrar información actualizada a través de la web corporativa.</p> <p>El Grupo Indra también ha establecido canales de diálogo con grupos de interés a través de la participación en iniciativas sectoriales y grupos de trabajo específicos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

[NEIS S2-1-17]

El Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra recoge el compromiso del Grupo Indra y en el que ésta exige que sus proveedores respeten la Declaración Internacional de Derechos Humanos, los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Adicionalmente, desde 2021, el Grupo Indra cuenta con una Política de Sostenibilidad para Proveedores que también es de obligado cumplimiento para los proveedores y que se encuentra incluida en los Términos y Condiciones Generales de Compras.

La Política de Sostenibilidad establece dentro de sus principios de actuación para un modelo de gobierno responsable “Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”.

Este compromiso se desarrolla en la Política de Derechos Humanos en la que el Grupo se compromete a respetar y promover el respeto a los derechos humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones y promover el respeto y promoción de los derechos fundamentales en su cadena de valor. Estos compromisos se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad.

El Grupo Indra cuenta, asimismo, con una Declaración sobre Minerales de Conflicto que establece el compromiso de no utilizar minerales o componentes que procedan de minas “conflictivas” en el desarrollo de sus productos. De esta manera, el Grupo refuerza su responsabilidad en la defensa de los derechos humanos en toda su cadena de valor.

[NEIS S2-1-17-(a)]

Un cambio significativo diseñado en 2024, y que será implementado a lo largo del primer trimestre de 2025, ha sido la reubicación de la aceptación de las políticas del Grupo, que según el nuevo procedimiento pasa a producirse al inicio de la relación comercial, es decir, durante el proceso de homologación. La divulgación de todas las políticas que los proveedores del Grupo aceptan en la fase más temprana de relación comercial con el Grupo Indra (Código Ético, Política de Sostenibilidad para Proveedores, Política de Derechos Humanos) tienen un enfoque de aplicación e impacto en los trabajadores de la cadena de valor. Este impacto es controlado a través de la evaluación de los proveedores, monitorizando en qué forma los proveedores alinean las políticas del Grupo Indra.

Este adelanto en la aceptación no sólo asegura que todos los proveedores comienzan su relación con el Grupo Indra con un claro entendimiento y compromiso con nuestros valores de sostenibilidad, sino que también subraya la exigencia del Grupo de que estos principios sean una parte intrínseca de su operativa desde el primer día y su efecto se traslada a los trabajadores de la cadena de valor.

El Canal Directo del Grupo Indra es el mecanismo principal previsto para la recepción de consultas, comunicaciones y quejas de los trabajadores de la cadena de valor sobre cualquier aspecto relacionado con ética y cumplimiento y, explícitamente también, sobre derechos humanos. El Grupo también cuenta en su modelo de gestión de compras por categorías la asignación de un *Category Manager* dentro del área de Compras como interlocutor directo de cada proveedor y al que podrá reportar aquellas consultas o incidencias que permitan recopilar sus opiniones y experiencias.

[NEIS S2-1-17-(b)]

El marco de debida diligencia en materia de derechos humanos, el Grupo Indra recoge posibles medidas a aplicar para proporcionar y permitir la reparación de los impactos sobre los derechos humanos.

En el caso de que se materialice alguno de estos riesgos, el Grupo Indra lleva a cabo acciones de remediación que incluyen medidas disciplinarias y no disciplinarias a los infractores. En función de las incidencias negativas y riesgos identificados relacionados con los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo Indra toma diferentes medidas, las cuales se describen en el apartado NEIS S2-4-33 y que pueden incluso conllevar la suspensión de la actividad comercial con el proveedor.

[NEIS S2-1-17-(c)]

La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra aborda específicamente entre sus principios la prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano.

A través de la Política de Sostenibilidad para Proveedores, el Grupo Indra traslada a sus proveedores las mismas expectativas que fijan para el Grupo, incluyendo los derechos humanos. Esto contribuye a asegurar que los proveedores cumplen con los compromisos en materia de derechos laborales y en particular, con la prohibición y el rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o tráfico humano.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con el Código Ético y de Cumplimiento de aceptación obligatoria para toda empresa que quiera ser proveedora del Grupo Indra.

[NEIS S2-1-18]

### 6.3.2. Alineación con instrumentos reconocidos internacionalmente

La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra, la cual trata explícitamente la cadena de valor, se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR), y en los siguientes convenios y compromisos internacionales de derechos humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

El Grupo Indra no tiene constancia de que se hayan producido casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a trabajadores de su cadena de valor.

[NEIS S2-1-19]

## 6.4. S2-2. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

El Grupo Indra reconoce la importancia de integrar las perspectivas de los trabajadores de la cadena de valor en sus decisiones y actividades de gestión, especialmente en lo que respecta a la identificación y mitigación de incidencias que puedan afectarles. Para ello, se establecen dos canales de comunicación siendo éstos el Canal Directo y el modelo de gestión de compras por categorías, donde cada proveedor del Grupo tiene asignado un *Category Manager* dentro del área de Compras como interlocutor directo, y al que podrá reportar aquellas consultas o incidencias que permitan recopilar sus opiniones y experiencias.

[NEIS S2-2-22]

### 6.4.1. Estrategia de participación

La colaboración que realiza el Grupo Indra con sus proveedores se lleva a cabo a nivel comercial, a través de un interlocutor del área de compras y de un representante del proveedor, generalmente un *"Key Account Manager"*. El Grupo interactúa directamente con los trabajadores de sus proveedores cuando, a través del Canal Directo, cualquiera de ellos reporte una situación relevante o exprese sus inquietudes o necesidades, las cuales serán abordadas por el Grupo.

[NEIS S2-2-22-(a)]

### 6.4.2. Etapas y frecuencia de participación

El Grupo Indra realiza una colaboración reactiva con los trabajadores de la cadena de valor cuando, a través del Canal Directo o por comunicaciones recibidas directamente en el área de compras mediante el enlace del proveedor en el Grupo (*Category Buyer* o *Category Manager*), un trabajador de la cadena de valor o su representante legítimo, generalmente un *"Key Account Manager"*, transmiten una consulta, comunicación o queja.

De forma proactiva, y como forma para abordar potenciales incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor, así como para impulsar incidencias positivas sobre estos, el Grupo Indra colabora con sus proveedores en las siguientes etapas:

- En el momento de ejecutar el análisis de riesgo del proveedor dentro del proceso de homologación, mediante la detección de alertas en dicho análisis. En base a esta detección, se determinará el enfoque de la mitigación, que podrá ser desde una consulta al proveedor, la solicitud de información o incluso la suspensión del proceso de homologación. La eficacia de la mitigación recibida será valorada por el equipo de Gestión del Riesgo y Homologación de Proveedores.
- En las auditorías a los proveedores incluidos en el programa de auditorías. En base al resultado de estas auditorías, se determinarán los posibles planes de mitigación, pudiendo ser la colaboración del proveedor en forma de medidas correctivas, o la solicitud de ampliación de la información necesaria.
- En caso de detectarse alguna alerta en la actualización de los indicadores de riesgo de los proveedores en la plataforma de monitorización de riesgos.

Con respecto a la frecuencia de esta colaboración con los trabajadores de la cadena de valor, y salvo en el caso de las auditorías que se engloban, con carácter general en una periodicidad anual, la frecuencia de la participación es variable, aplicando en todos los casos en los que se produzca una nueva solicitud de homologación de un nuevo proveedor, así como cuando se detecta alguna modificación relevante en los indicadores de riesgo de los proveedores a lo largo de la vigencia de su homologación.

[NEIS S2-2-22-(b)]

### 6.4.3. Responsabilidad y supervisión

En caso de que la comunicación que realiza el trabajador de la cadena de valor provenga del Canal Directo, la Directora de la Unidad de Cumplimiento es operativamente responsable de garantizar que dicha colaboración tiene lugar y que los resultados sirven de base para el enfoque de la empresa. La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un resumen de la tipología de las comunicaciones recibidas, así como un detalle de las más relevantes.

En cambio, si la comunicación es recibida a través del enlace del Grupo Indra con el proveedor, *Category Buyer* o *Category Manager*, la responsabilidad de garantizar que la colaboración tiene lugar y que los resultados sirven de base para el enfoque de la empresa es del Director de *Procurement Governance*.

[NEIS S2-2-22-(c)]

## 6.5. S2-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

El Canal Directo es el cauce de comunicación preferente confidencial que el Grupo Indra pone a disposición de todos los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo. El Canal Directo se describe de forma más detallada más adelante en el capítulo NEIS G1-1.

En lo que respecta a los trabajadores de la cadena de valor, concretamente a los trabajadores de los proveedores, estos tienen la posibilidad de comunicar cualquier inquietud o necesidad directamente al Grupo Indra mediante el Canal Directo habilitado por la organización para darles respuesta.

No obstante, la puesta a disposición del Canal Directo como cauce confidencial preferente para la comunicación de presuntas irregularidades se entenderá sin perjuicio de la existencia de otros canales externos de información que pudieran estar habilitados al efecto por los organismos públicos así establecidos conforme a la legislación vigente en cada país y, en su caso, por la instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.

El Grupo Indra cuenta con un Protocolo de Gestión del Canal Directo cuyo propósito es establecer el procedimiento de actuación a seguir por la Unidad de Cumplimiento en la gestión, tramitación, investigación y resolución de las consultas y denuncia recibidas en dicho Canal.

Las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento se realizan bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia, dando respuesta a las mismas en los plazos establecidos de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Gestión del Canal Directo y la legislación vigente.

En caso de que se causasen incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor, o la actividad del Grupo Indra contribuya a agravar una incidencia negativa sobre estos, la Unidad de Cumplimiento podrá proponer medidas de remediación o mitigación para reparar las incidencias negativas a profesionales y colaboradores, como pueden ser, entre otras, propuestas de realización de formación específica, recomendación para la recolocación de puesto o área, advertencias del área de Recursos Humanos y de la propia Unidad de Cumplimiento, ejecución de acciones de comunicación y/o sensibilización, así como cualquier otra medida que estime oportuna sobre los trabajadores de la cadena de valor.

Por último, una vez impuestas las medidas de remediación o mitigación, y habiendo analizado previamente el impacto de dichas medidas, la Unidad de Cumplimiento realiza el seguimiento con las áreas implicadas en la adopción y ejecución de las mismas con el fin de conocer si estas se han adoptado tal y como se ha acordado previamente y si ha resultado efectivas.

[NEIS S2-3-27-(a), (b)]

El Grupo Indra no exige la disponibilidad de un canal específico en el lugar de trabajo de los trabajadores de su cadena de valor para que expresen sus inquietudes o necesidades directamente a su empresa. No obstante, en los procesos de *Due Diligence* que realiza la Unidad de Cumplimiento sobre sus terceras partes, se solicita información acerca de la existencia de dichos canales que el proveedor haya implantado, con el objetivo de apoyar la disponibilidad de los mismos.

[NEIS S2-3-27-(c)]

El Grupo Indra cuenta con un Protocolo de Gestión del Canal Directo cuyo objetivo es establecer el procedimiento de actuación de la Unidad de Cumplimiento para la gestión, tramitación y resolución de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo.

El Canal Directo se encuentra accesible para cualquier tercero con interés legítimo (que incluye cualquier trabajador de la cadena de valor) a través de la web externa del Grupo, incluyendo la posibilidad de realizar comunicaciones anónimas.

La Unidad de Cumplimiento hace seguimiento diario de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo y, mensualmente, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un resumen de la tipología de las comunicaciones recibidas, así como un detalle de las más relevantes. Asimismo, la Unidad de Cumplimiento revisa la plataforma del Canal Directo para su mejora continua y comunicación efectiva con el informante; y auditoría externa revisa periódicamente la gestión que la Unidad de Cumplimiento realiza sobre el Canal Directo.



El seguimiento con los informantes se realiza a través del Canal Directo, dando respuesta e informando sobre las actuaciones realizadas internamente para la resolución de la comunicación. Los informantes tienen la posibilidad de comunicarse con la Unidad de Cumplimiento y aportar la información necesaria, así como las evidencias que estimen oportunas en cualquier momento desde que realizan la comunicación.

Con objeto de garantizar la eficacia del Canal Directo y de conformidad con la Política y el Protocolo de Gestión del Canal Directo:

- Las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento, en todo caso, se realizan bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia, dando respuesta a las mismas en los plazos establecidos de conformidad con la legislación vigente.
- En la gestión del Canal Directo, se dará cumplimiento a la normativa legal vigente, incluidos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la ley aplicable sobre protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con tal finalidad.
- El Responsable del Sistema llevará a cabo cuantas actuaciones entienda relevantes y en todo caso, conforme a la normativa interna de desarrollo aplicable, para el mejor esclarecimiento de los hechos o conductas denunciados; entre ellas, podrá tomar declaración a otros profesionales o colaboradores de la empresa implicados o afectados por la investigación, incluida la persona que emite la denuncia o consulta; así como garantizar la confidencialidad y la ausencia de conflictos de interés en la resolución de las comunicaciones. Los profesionales de la empresa, así como cualesquiera otros terceros con interés legítimo, deberán colaborar de manera leal, activa y efectiva con la Unidad de Cumplimiento en el transcurso de sus investigaciones.
- Queda rigurosamente prohibido tomar represalias contra los que de buena fe pongan en conocimiento del Grupo Indra cualesquiera de las infracciones o ilícitos más arriba mencionados o colaboren en su investigación o ayuden a resolverla. No obstante, se podrán tomar las medidas que procedan frente a los que realicen actuaciones de mala fe tales como remitir información falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita.
- La persona o personas cuyas conductas hubiesen sido denunciadas serán informadas por la Unidad de Cumplimiento de esta circunstancia en cuanto el procedimiento lo permita sin poner en riesgo la investigación. El denunciado, así mismo, podrá presentar alegaciones por escrito y proporcionar o proponer a la Unidad de Cumplimiento los medios de prueba que entienda proceden en ejercicio de su derecho de defensa, pudiendo contar con asistencia letrada si lo considera necesario, teniendo derecho a ser oído en cualquier momento, a la presunción de inocencia, al honor y a cualesquiera otros derechos acordes a la legislación vigente.
- La puesta a disposición del Canal Directo como cauce confidencial preferente se entenderá sin perjuicio de la existencia de otros canales externos de información que pudieran estar habilitados al efecto por los organismos públicos así establecidos conforme a la legislación vigente en cada país y, en su caso, por las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.

[NEIS S2-3-27-[d]]

### 6.5.1. Garantía de conciencia y protección

El Grupo Indra no realiza una actividad específica orientada a los trabajadores de la cadena de valor para evaluar si conocen y confían en el Canal Directo.

No obstante, el Canal Directo cumple con lo dispuesto en la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y las leyes nacionales que la trasponen, entre otras, la Ley española 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Como se ha expuesto anteriormente, la Política del Canal Directo y el Protocolo de Gestión del Canal Directo prohíben, de forma expresa, tomar represalias contra cualquiera que, de buena fe, ponga en conocimiento del Grupo Indra una posible vulneración del Código ético y de Cumplimiento Legal, de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia o cualquier norma de desarrollo de los anteriores, un posible comportamiento contrario a la legalidad y/o, en su caso, que pueda implicar la materialización de un riesgo penal o de competencia; o colabore en su investigación o ayude a resolverla.

[NEIS S2-3-28]

6.6. S2-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa en los trabajadores de la cadena de valor y enfoque para gestionar los riesgos de importancia relativa

El Grupo Indra cuenta con un plan de acción, llamado *Plan Focus ESG Supplier*, con el que trata de lograr incidencias positivas para los trabajadores de la cadena de valor. Estas incidencias positivas, consideradas de importancia relativa, se pueden consultar en la referencia NEIS 2-SBM-3 del presente Informe de Sostenibilidad (IRO 60, IRO 61, IRO 62, IRO 63, IRO 64, IRO 65, IRO 67, IRO 68, IRO 69, IRO 70, IRO 71, IRO 72, IRO 73, IRO 74). Dicho plan de acción también aborda el riesgo considerado de importancia relativa relacionado con los trabajadores de la cadena de valor (IRO 66).

Como se ha comentado anteriormente, tanto en el momento de la homologación del proveedor como en la fase de monitorización del panel de proveedores del Grupo Indra, se identifica en tiempo real aquellas alertas o incidencias producidas en el entorno del proveedor en diversas materias (financiero, geopolítico, sanciones, noticias adversas, sostenibilidad, ESG, ciberseguridad) facilitando la prevención o mitigación de estas incidencias negativas o potenciales riesgos identificados. Además, se realizan auditorías enfocadas en la prevención de estas incidencias, y su mitigación o reparación a través de planes de acción asociados.

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción | Plan Focus ESG Supplier                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Política asociada         | Política de Sostenibilidad para Proveedores<br>Alta y Homologación de Proveedores<br>Gestión de Licitaciones con Proveedores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones    | <p>El <i>Plan Focus ESG Supplier</i> es el plan impulsado por el área de <i>Procurement Governance</i> que recoge el conjunto de actuaciones orientadas a que sus proveedores reconozcan la importancia de la sostenibilidad y que busquen minimizar su impacto en el medioambiente, respeten los derechos humanos y promuevan prácticas laborales justas y éticas, eviten riesgos y que, con su trabajo, contribuyan al desarrollo sostenible.</p> <p>Actuaciones realizadas en el ejercicio 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de <i>scores</i> de sostenibilidad/ESG en el 100% de proveedores en la plataforma de gestión del riesgo del Grupo.</li><li>• Alineamiento del cuestionario de evaluación de riesgo de los proveedores críticos con las NEIS del nuevo marco normativo de la CSRD.</li><li>• Inclusión de criterios de evaluación ESG en la preselección de proveedores licitantes, así como la ponderación de estos criterios en los <i>scorecards</i> en el momento de la adjudicación, dentro del procedimiento corporativo de gestión de licitaciones.</li><li>• Programa formativo de Pacto Mundial de la ONU “Proveedores sostenibles” para proveedores Pymes.</li><li>• Formación a proveedores críticos en cálculo y reporte de huella de carbono con SinCeO2.</li></ul> <p>Actuaciones previstas para 2025-2026:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de incentivos a proveedores con TOP Performance en ESG.</li><li>• Plan de auditorías ESG in situ a una selección de proveedores pertenecientes a la categoría de proveedores críticos o por haberse identificado como proveedores vulnerables, principalmente Pymes.</li><li>• Plan de desarrollo ESG a proveedores estratégicos (por pertenecer a la categoría de proveedores críticos, por colaborar en proyectos relevantes para el Grupo Indra o por haberse identificado como proveedores vulnerables).</li><li>• Programas formativos en sostenibilidad para proveedores.</li></ul> |
| Horizontes temporales     | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Resultados esperados      | Todas las acciones del <i>Plan Focus ESG Supplier</i> están orientadas a fortalecer el control sobre riesgos asociados a los proveedores del Grupo Indra, aumentando los criterios de sostenibilidad y ESG. Asimismo, se trabajará en los procesos corporativos involucrados para alinearlos con este objetivo, logrando el compromiso de todos los equipos de compras. Además, se pone un énfasis particular en la capacitación e incentivación de los proveedores del Grupo en relación con los criterios ESG y de sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



| Información general              | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Contribución a objetivos         | <p>El Plan <i>Focus ESG Supplier</i> contribuye al cumplimiento de los principios básicos de actuación que el Grupo Indra exige a sus proveedores y <i>partners</i>: respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento; respeto a las personas; respeto al medioambiente. Al mismo tiempo, el Plan contribuye a la sensibilización de los proveedores en estos aspectos mediante programas formativos como pedida de acompañamiento y desarrollo de la cadena de valor.</p> <p>El Plan ha servido también para actualizar los procedimientos o políticas relacionados con la homologación de proveedores y la gestión de licitaciones, dotando de herramientas al Grupo para asegurar un seguimiento del desempeño en sostenibilidad de los proveedores. Mediante el control del riesgo en criterios ESG impulsado como parte del Plan, el Grupo Indra contribuye a alinear los objetivos de sostenibilidad de los proveedores con los del Grupo.</p> |                    |                                 |                                |
| Medidas correctoras              | <p>En aquellos casos en que el análisis de los riesgos de un proveedor del Grupo Indra no fuese satisfactorio en cualquiera de sus ámbitos (<i>Compliance</i>, financiero, ESG), el Grupo limita su capacidad de negocio con el Grupo Indra hasta subsanar las posibles incidencias negativas, pudiendo llegar a activarse el protocolo de bloqueo del proveedor en los sistemas del Grupo para impedir la relación comercial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica         | <p>El Plan aplica a las actividades de compra que realiza el Grupo Indra. Asimismo, en línea con la Política de Sostenibilidad para Proveedores, aplica a las actividades de las áreas de Sostenibilidad, además de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de dicha política.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor | <p>Este Plan tiene impacto en cualquier persona, empresa u organización que quiera ser considerada como proveedor del Grupo Indra. Aplica a lo largo de toda la vida de la relación comercial del Grupo Indra con sus proveedores (desde el pre-transaccional con la homologación, hasta el transaccional con la emisión de pedidos y la monitorización de los indicadores ESG de los proveedores). Aplica tanto en los proveedores de las fases anteriores, como en aquellos de las fases posteriores. También tiene impacto en las operaciones propias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                | <p>Todas las geografías y sociedades del Grupo Indra con el modelo de función de compras desplegado e integrado en sistemas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas    | <p>Equipos de compras, área de <i>Procurement Governance</i>, proveedores del Grupo Indra y trabajadores de los proveedores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación        | <p>Aquellas geografías o sociedades en las que el modelo de función de compras no está desplegado. No obstante, se establece que, con carácter general, se deben cumplir los principios básicos de la función de compras.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |

[NEIS S2-4-31, NEIS 2 MDR-A]

### 6.6.1. Actuaciones previstas para prevenir las incidencias negativas y generar incidencias positivas de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor

El Plan *Focus ESG Supplier* descrito más arriba recoge el listado de actuaciones, en curso y previstas para los próximos ejercicios, que tienen por objetivo prevenir las incidencias negativas de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor ya que los proveedores del Grupo están sujetos a un proceso de evaluación más continuo.

La sensibilización que impulsa el Plan *Focus ESG Supplier*, junto con la monitorización del riesgo de los proveedores del Grupo Indra, tiene por objetivo impulsar la generación de incidencias positivas para los trabajadores de la cadena de valor (ver IRO 60, IRO 61, IRO 62, IRO 63, IRO 64, IRO 65, IRO 67, IRO 68, IRO 73 e IRO 74).

[NEIS S2-4-32-(a), (c)]

### 6.6.2. Medidas correctoras

Si bien en el ejercicio 2024 no se han detectado incidencias negativas de importancia relativa relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo Indra contempla para los casos en que se detecten, la activación del protocolo de bloqueo del proveedor en los sistemas del Grupo para impedir la relación comercial con ellos.

Asimismo, la Unidad de Cumplimiento podrá proponer medidas de remediación o mitigación para reparar las incidencias negativas causadas, como pueden ser, entre otras, propuestas de realización de formación específica, recomendación para la recolocación de puesto o área, advertencias del área de Recursos Humanos y de la propia Unidad de Cumplimiento, ejecución de acciones de comunicación y/o sensibilización, así como cualquier otra medida que estime oportuna sobre los trabajadores de la cadena de valor.

[NEIS S2-4-32-(b)]

### 6.6.3. Seguimiento y evaluación de la eficacia de las actuaciones

El principal proceso de cara a hacer un seguimiento y evaluación de la eficacia de las actuaciones puestas en marcha se realiza a través de la plataforma de monitorización del riesgo y evaluación de proveedores del Grupo Indra, desde donde se ejecuta un seguimiento y evaluación de la eficacia de las actuaciones puestas en marcha, a través de la evolución de los distintos scores de los proveedores. De igual modo, en caso de detección de riesgos con un impacto reputacional, se evaluará por parte de las áreas competentes (Unidad de Cumplimiento, Riesgo de Proveedores) las evidencias correctivas o informativas enviadas por los proveedores que permitan evaluar su eficacia.

Además, el área de Auditoría Interna realiza un seguimiento y evidencia de la ejecución y eficacia de las medidas o actuaciones puestas en marcha en este sentido.

Por otro lado, aquellos proveedores auditados que lleven asociado un plan de acción ante la detección de alguna incidencia son sometidos a un seguimiento para el cumplimiento de los planes correctivos asociados.

[NEIS S2-4-32-[d]]

### 6.6.4. Proceso de identificación de actuaciones

El Grupo Indra determina las actuaciones necesarias y adecuadas ante una determinada incidencia negativa, ya sea real o potencial, sobre los trabajadores de la cadena de valor, concretamente de los trabajadores de los proveedores del Grupo mediante el consenso con las áreas corporativas competentes en la materia de dicha incidencia (área de cumplimiento, sostenibilidad, ciberseguridad, etc.). Además, existen procesos para la gestión de ciertas incidencias negativas detectadas del tipo:

1. Detección, durante el proceso de homologación, de alertas por personas expuestas políticamente en proveedores (PEP), escalando la gestión de dicha alerta tanto a la Unidad de Cumplimiento como al comité PEP para analizar la misma y declarar el riesgo asumible o no asumible.
2. Detección a través del Canal Directo, la Unidad de Cumplimiento, u otra unidad del Grupo Indra, potenciales incidencias negativas, consensuando junto a la Unidad de Cumplimiento y las áreas afectadas, la determinación de acciones mitigadoras o correctivas, llegando incluso a la suspensión de la actividad comercial con el proveedor.
3. Detección de alertas a través de la plataforma de gestión de riesgo, en forma de respuesta negativa a los cuestionarios de evaluación, o incluso noticias adversas relacionadas con los proveedores. De igual modo, se consensuará con la Unidad de Cumplimiento y las áreas impactadas la determinación de acciones mitigadoras o correctivas, llegando incluso a producirse la suspensión de la actividad comercial con el proveedor.
4. Incidencias negativas comunicadas por el proveedor o sus trabajadores a su *Category Manager* o comprador de referencia, escalando la misma al área de gestión de proveedores, que consensuará junto a la Unidad de Cumplimiento y las áreas de negocio afectadas, la determinación de acciones mitigadoras o correctivas, llegando incluso a la suspensión de la actividad comercial con el proveedor en caso de estimarlo necesario.

[NEIS S2-4-33-[a]]

### 6.6.5. Enfoque para tomar acción

Dentro de nuestras prácticas de compra se trabaja en la detección de potenciales incidencias negativas en el momento de la homologación de proveedores, así como en la monitorización y la evolución de los indicadores de riesgo de los proveedores que permiten al Grupo Indra adoptar un enfoque preventivo en esta materia. Además, el área de gestión de riesgo de proveedores del Grupo Indra participa en un entorno colaborativo con otras áreas homólogas de grandes empresas con el objetivo de trabajar en buenas prácticas que permitan ampliar su enfoque o desarrollar capacidades dentro de este entorno, así como generar y aprovechar las sinergias que en él se puedan producir.

[NEIS S2-4-33-[b]]

### 6.6.6. Cómo garantizar una remediación eficaz

Si bien en el análisis de materialidad del ejercicio 2024 el Grupo Indra no ha detectado incidencias negativas de importancia relativa relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo Indra garantiza que los procesos para proporcionar o permitir la reparación en caso de que se produjesen dichas incidencias negativas son eficaces a través de un enfoque estructurado que incluye el desarrollo de mecanismos claros, accesibles y alineados con estándares internacionales.

Estos mecanismos son implementados con plazos razonables, formación adecuada para las partes interesadas y un sistema de monitoreo continuo que nos permite evaluar y actuar en el momento de la detección. Además, el Grupo Indra ha establecido indicadores de riesgo potencial que ayuden a medir tanto la situación, como la evolución de los mismos. El Grupo Indra asegura que estos mecanismos estén alineados con los principios de transparencia, equidad y no represalia, que son esenciales para la confianza de las partes afectadas.

[NEIS S2-4-33-(c)]

### 6.6.7. Mitigación de riesgos de importancia relativa

El Grupo Indra, gestiona la mitigación del riesgo, especialmente en materia de potenciales perjuicios relacionados con daños por potenciales accidentes laborales de los trabajadores de los proveedores del Grupo, así como perjuicios reputacionales relacionados con condiciones de trabajo de los trabajadores de estos. Para ello cuenta con un sistema de detección preventivo que alerta y detección, tanto en la fase previa a la inclusión del proveedor en el panel de proveedores del Grupo Indra, como a lo largo de la vida de la relación comercial con el proveedor. Este sistema de detección y mitigación de riesgos alerta de cualquier incidente en materia de seguridad, salud, y derechos humanos a través de la detección inteligente de noticias adversas relacionadas con el proveedor en cualquier medio de comunicación a nivel global, así como sanciones, condenas o procesos judiciales en esta materia en los que el proveedor se pueda ver afectado.

[NEIS S2-4-34-(a)]

### 6.6.8. Cómo evitar impactos negativos

La mitigación de los impactos negativos que realiza el Grupo Indra en las relaciones de negocios con proveedores se focaliza en la prevención, trabajando en la evaluación de posibles impactos desde el inicio de una potencial relación con ellos. De este modo, se ha implantado que todos los procesos de licitación ejecutados por parte del área de Compras contemplen criterios de sostenibilidad tanto en la preselección de proveedores, como en la redacción de los pliegos, así como en la ponderación de las propuestas de cada uno de los proveedores licitantes.

Por otro lado, en el momento de la homologación del proveedor como parte del panel de proveedores del Grupo Indra, se analizan los distintos riesgos y potenciales impactos negativos, condicionando la calificación de la homologación del proveedor.

Por último, a través de nuestra plataforma de monitorización del riesgo e impacto de proveedores, a lo largo de la vida de la relación comercial del Grupo Indra con el proveedor, se monitorizarán los distintos indicadores de riesgo e impactos negativos de nuestros proveedores, activando alertas y permitiendo ejecutar las medidas mitigadoras correspondiente.

[NEIS S2-4-35]

### 6.6.9. Problemas e incidentes en materia de derechos humanos en la cadena de valor

El Grupo Indra no ha recibido ninguna notificación de problemas ni casos graves en materia de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

[NEIS S2-4-36]

### 6.6.10. Asignación de recursos para gestionar las incidencias de importancia relativa

Los recursos asignados por el Grupo Indra para la gestión de incidencias relativas a los trabajadores de la cadena de valor, concretamente a los trabajadores de los proveedores, están centralizados en el área de Gestión de Riesgo y Homologación de Proveedores, dentro de la función de *Procurement Governance*, junto al área corporativa de Sostenibilidad. Estos recursos son el Equipo de Gestión de Riesgo y Homologación, que facilitarán la información a los usuarios que consulten de cara a entender cómo se gestionan estas incidencias.

Actualmente, el área de *Governance* dedica dos recursos *senior* de su equipo a la gestión de impactos materiales, además de haber dotado al área de una provisión presupuestaria dedicada a sufragar la implementación de medidas incluidas en el Plan *Focus ESG Supplier*, así como al desarrollo de la plataforma de monitorización y evaluación de riesgo de proveedores y su impacto en los trabajadores de la cadena de valor.

[NEIS S2-4-38]

### 6.6.11. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas

El Grupo Indra ha implementado iniciativas con el objetivo de generar incidencias positivas para los trabajadores de la cadena de valor (concretamente, los trabajadores de los proveedores), siempre alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como la inclusión de proveedores en el programa formativo denominado “Proveedores sostenibles de Pacto Mundial de Naciones Unidas”, con planes formativos como el de sostenibilidad o cálculo de huella de carbono que se ha descrito en el apartado NEIS E1-3-38.

[NEIS S2-4-AR 37]

## PARÁMETROS Y METAS

### 6.7. S2-5. Metas relacionadas con el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos de importancia relativa

El Grupo Indra utiliza metas acotadas en el tiempo y orientadas a resultados para fomentar y medir sus avances en el impulso de las incidencias positivas sobre los trabajadores de su cadena de valor, concretamente sobre los trabajadores de sus proveedores, además de la gestión de los riesgos de importancia relativa identificados. A continuación se detallan los objetivos establecidos por el Grupo en esta materia, con la finalidad de realizar un seguimiento de la eficacia de las acciones comentadas en el apartado anterior, para abordar las incidencias y los riesgos de importancia relativa. Los parámetros que el Grupo Indra utiliza para ello son el porcentaje de proveedores incluidos en la plataforma externa de gestión y monitorización de riesgo de proveedores, el porcentaje de proveedores evaluados bajo criterios de sostenibilidad basados en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) y el número de proveedores críticos formados en materia de sostenibilidad.

| Denominación de la meta                        | Inclusión de los proveedores críticos en la plataforma de gestión del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | <p>Esta meta está asociada a la política de Alta y homologación de proveedores.</p> <p>El proceso de homologación es un requisito indispensable previo a la incorporación de cualquier compañía en el panel de proveedores del Grupo Indra. El Grupo realiza un análisis del riesgo potencial que autoriza o rechaza al proveedor a prestar servicios o suministrar productos. La inclusión de todos los proveedores del Grupo, especialmente de los considerados, críticos, en la nueva plataforma de gestión y monitorización de riesgo facilita la gestión del riesgo.</p> |
| Naturaleza y propósito                         | <p>El nivel de meta definido es incluir al 100% de proveedores críticos en la plataforma de gestión del riesgo, siendo esta meta absoluta y medida en porcentaje.</p> <p>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Parámetro utilizado                            | <p>Para el cálculo del porcentaje de proveedores críticos incluidos en la plataforma de gestión de riesgo se toma en consideración el número de proveedores críticos registrados en la plataforma de gestión del riesgo sobre el total de proveedores críticos del Grupo Indra incluidos en el panel de proveedores del Grupo.</p> <p>Este parámetro no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.</p>                                                                                                                                   |
| Alcance                                        | Todas las geografías y sociedades del Grupo Indra con el modelo de función de compras desplegado e integrado en sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valor de referencia                            | 50 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Año de referencia                              | Julio 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | Inclusión de todos los proveedores del Grupo con el modelo de función de compras desplegado en la nueva plataforma de gestión y monitorización de riesgo. No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Atención a partes interesadas                  | Esta meta está relacionada con el área de gestión de riesgo y homologación de proveedores, área y equipo de compras y proveedores del Grupo Indra. Se han tenido en consideración a las áreas internas del Grupo Indra para la fijación de esta meta. Sin embargo, no se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores de la cadena de valor para fijar esta meta. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor.                                              |
| Resultados                                     | <p>El 90% de los proveedores críticos están dados de alta en la plataforma de gestión de riesgo de proveedores a cierre de 2024.</p> <p>Para realizar la supervisión de esta meta se necesita acceder a la plataforma de gestión de riesgo de proveedores y comparar el panel de proveedores dados de alta en la misma en comparación con el panel de proveedores del Grupo Indra que cuenta con un modelo de compras desplegado.</p> <p>Al avance logrado en 2024 es muy positivo, pues se ha fijado como plazo para lograr esta meta el año 2026.</p>                       |

| Denominación de la meta                        | Porcentaje de proveedores críticos con evaluación ESG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | <p>Esta meta está relacionada con la Política de Sostenibilidad para Proveedores y con el procedimiento de Alta y homologación de proveedores.</p> <p>Tras la incorporación de los proveedores del Grupo Indra en la herramienta de gestión del riesgo de proveedores (ver meta sobre la Inclusión de los proveedores en la plataforma de gestión del riesgo), el Grupo Indra aspira a evaluar a todos los proveedores bajo criterios de sostenibilidad alineados con la CSRD. Esta evaluación cobra especial relevancia con los proveedores críticos del Grupo de cara a mitigar incidencias negativas y riesgos, y fomentar las incidencias positivas por el volumen de compras que se les asignan o la naturaleza de los productos y servicios prestados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Naturaleza y propósito                         | <p>El objetivo es evaluar al 100% de los proveedores críticos del Grupo Indra en cuestiones ESG. Esta meta es absoluta y medida en porcentaje.</p> <p>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Parámetro utilizado                            | <p>El parámetro utilizado es el porcentaje de proveedores críticos con evaluación ESG. En el caso de los proveedores críticos, el cuestionario ESG es más extenso y asociado a los sub-subtemas sociales que aparecen en el requisito de aplicación 16 (RA16) de la NEIS 1 y para los que los proveedores deben aportar información sobre la gestión que realizan así como evidencias.</p> <p>Para el resto de proveedores (discretos y relevantes), la evaluación se realiza mediante un score predictivo facilitado por la herramienta de gestión de riesgo de proveedores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Alcance                                        | Todas las geografías y sociedades del Grupo Indra con el modelo de función de compras desplegado e integrado en sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Valor de referencia                            | 80% de proveedores críticos evaluados bajo criterios ESG (cuestionario actualizado en 2024 para alinearlo con CSRD)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Año de referencia                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | <p>El Grupo Indra quiere impulsar una cadena de suministro en la que se reconozca la importancia de la sostenibilidad y en la que sus proveedores busquen minimizar su impacto en el medio ambiente, respeten los derechos humanos y promuevan prácticas laborales justas y éticas, eviten riesgos y que, con su trabajo, contribuyan al desarrollo sostenible. Esta ambición no tiene excepciones y es especialmente relevante en el caso de los proveedores que son considerados críticos por el Grupo. Por lo tanto, el Grupo Indra aspira a que el 100% de los proveedores críticos cuenten con una evaluación bajo criterios ESG.</p> <p>La evaluación que se realiza a los proveedores críticos en materia ESG está basada en la CSRD y los proveedores deben facilitar información y evidencias sobre su desempeño a través de la herramienta de gestión del riesgo de proveedores. En el caso de los proveedores que no son críticos, se monitoriza su desempeño ESG mediante un score predictivo.</p> <p>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido.</p> |
| Atención a partes interesadas                  | Esta meta está relacionada con el área de gestión de riesgo y homologación de proveedores, área y equipo de compras y proveedores del Grupo Indra, área de Sostenibilidad. Se han tenido en consideración a las áreas internas del Grupo Indra para la fijación de esta meta. Sin embargo, no se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores de la cadena de valor para fijar esta meta. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Resultados                                     | <p>Alrededor del 90% de los proveedores de las sociedades del Grupo Indra integradas en sistemas corporativos, independientemente de su criticidad, cuentan con una evaluación ESG en la plataforma de gestión de riesgos.</p> <p>Además, la totalidad de los proveedores críticos dados tienen activos los nuevos cuestionarios específicos de evaluación ESG, ya alineados con los estándares de reporte y criterio CSRD. A cierre de 2024, un 45% de los proveedores críticos ya han completado su evaluación en base a estos nuevos criterios. Teniendo en cuenta la exhaustividad del nuevo cuestionario y que la meta está fijada a 2026, se considera que el avance es muy positivo.</p> <p>La plataforma de gestión de riesgo permite monitorizar en tiempo real el progreso de esta meta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Denominación de la meta                        | Número de proveedores críticos formados en materia de sostenibilidad a través del programa de capacitación “Proveedores Sostenibles” de Pacto Mundial de la ONU España                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | Esta meta está relacionada con la Política de Sostenibilidad para Proveedores. Con el objetivo de concienciar y formar a los proveedores críticos , especialmente a los pertenecientes a la categoría de pymes, el Grupo Indra ha fijado esta meta en el Plan ESG para contribuir al cumplimiento de los más altos estándares por parte de esta categoría de proveedores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Naturaleza y propósito                         | El Grupo Indra se ha propuesto que el 20% de los proveedores críticos del Grupo Indra hayan sido formados en sostenibilidad. Esta meta es absoluta y medida en porcentaje.<br>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Parámetro utilizado                            | El parámetro utilizado es el número de proveedores críticos formados en materia de sostenibilidad sobre el total de proveedores críticos incluidos en el panel de proveedores del Grupo Indra. El número de proveedores que finaliza el programa de capacitación "Proveedores Sostenibles" es un dato facilitado por Pacto Mundial de la ONU España como organismo externo al Grupo Indra. Sin embargo, el porcentaje de proveedores críticos formados sobre el total de críticos no es validado por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Alcance                                        | Proveedores pyme del Grupo Indra (España, Portugal, Italia, Brasil y Argentina).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Valor de referencia                            | El Grupo Indra ha participado en el Programa de capacitación “Proveedores Sostenibles” en 2024 por primera vez, por lo que a comienzo de 2024 no había formado a ningún proveedor crítico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Año de referencia                              | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Periodo de aplicación                          | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | El programa de capacitación “Proveedores Sostenibles” de Pacto Mundial de la ONU España está principalmente orientado a pymes. El conjunto de proveedores críticos del Grupo Indra que pertenecen a esta categoría pyme en España representaron en 2024 el 36% de los proveedores críticos. A la hora de fijar la meta, se ha tenido en cuenta la exigencia del programa de capacitación y se ha tomado como referencia que al menos el 50% de las pymes críticas finalicen la formación. En términos de proveedores críticos, esta meta supone que más del 20% de proveedores críticos realicen la formación.<br>No se han realizado cambios respecto a la metodología de medición, hipótesis, limitaciones fuentes y proceso para recopilar los datos adoptados en el horizonte temporal definido.                                                                                                                                                                                             |
| Atención a partes interesadas                  | Esta meta está relacionada con el área de gestión de riesgo y homologación de proveedores, área y equipo de compras y proveedores del Grupo Indra, y con el área de Sostenibilidad. Se han tenido en consideración a las áreas internas del Grupo Indra para la fijación de esta meta. Sin embargo, no se ha realizado un proceso participativo con los trabajadores de la cadena de valor para fijar esta meta. La ambición de la meta atiende a la voluntad del Grupo Indra por mitigar las incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Resultados                                     | El 10% de proveedores críticos del Grupo Indra han finalizado la formación en 2024 (58 proveedores críticos). Adicionalmente, 32 proveedores del panel de proveedores del Grupo también finalizaron el programa de capacitación. Teniendo en cuenta que la meta está fijada para 2026, el avance logrado se considera positivo.<br>El programa de capacitación de Pacto Mundial de la ONU España es anual. El Grupo Indra propone proveedores participantes al programa y estos deben aceptar la invitación. Durante el programa el Grupo Indra recibe informes de progreso por parte de Pacto Mundial que permiten al Grupo hacer seguimiento del avance y animar a los proveedores a finalizar el programa. A la finalización del mismo, la organización de Pacto Mundial de la ONU España emite un informe sobre el número de proveedores que finalmente ha concluido el programa. Este dato se cruza con el dato de proveedores críticos para obtener el porcentaje de proveedores formados. |

[NEIS S2-5-41, NEIS 2-MDR-T; NEIS 2-MDR-M]

### 6.7.1. Proceso para establecer las metas

Los trabajadores de la cadena de valor no han participado en la definición de estas metas. Sin embargo, tal y como se explica en el NEIS S2-NEIS 2 SBM-2 el Grupo Indra establece metas que atienden a los intereses de los trabajadores de la cadena de valor.

El establecimiento de estas metas se realiza a través de un proceso participativo que involucra directamente a las áreas competentes (Governance, Compras, Sostenibilidad, Cumplimiento). La ambición de las metas es mitigar las incidencias negativas sobre los trabajadores de la cadena de valor y que estos se puedan beneficiar del efecto tractor que genera el Grupo Indra impulsando estas metas sobre sus proveedores. Este enfoque garantiza que las metas reflejen las realidades del terreno y promuevan mejoras sostenibles y alcanzables, priorizando el diálogo abierto y la transparencia a lo largo del proceso.



### 6.7.2. Seguimiento de los resultados del Grupo en relación con las metas

El Grupo Indra define un modelo de seguimiento de cada uno de los planes de acción en los que se evalúa el grado de ejecución, los plazos y aquellos indicadores o comentarios sobre cada una de las metas fijadas. Es un proceso de seguimiento que se realiza de forma trimestral, actualizando el grado de avance de cada una de las acciones, reprogramando fechas o analizando cuestiones que puedan afectar a cada uno de los objetivos o acciones.

### 6.7.3. Identificación de lecciones o mejoras

El Grupo Indra, en base a los resultados y/o las mejoras derivadas de los planes de acción, y del grado de consecución de las metas, diseñará alrededor de las lecciones aprendidas los futuros planes de acción, así como la regulación de las metas futuras siempre orientadas a la mejora de los objetivos ya conseguidos.

De esta forma, y a modo de ejemplo, si a lo largo de la monitorización del panel de proveedores se detecta un resultado recurrente en alguna de las cuestiones evaluadas, se podrá incluir un plan de auditorías específico a proveedores que persiga la detección temprana y la implementación de mejoras con impacto a largo plazo.

[NEIS S2-5-42-(a), (b), (c)]

## 7. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024 y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales la seguridad personal de los clientes y usuarios finales, así como las incidencias relacionadas con la información que se les facilita y la confidencialidad en los canales establecidos para que planteen sus inquietudes.

El modelo de negocio del Grupo Indra está basado en la oferta de sus soluciones a sus clientes, principalmente son empresas privadas, gobiernos y administraciones públicas. Por lo tanto, el Grupo Indra no cuenta con consumidores, entendiendo a estos como las personas que adquieren, consumen o utilizan bienes y servicios para uso personal según se describe en los términos definidos en las NEIS.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones y las metas marcadas por el Grupo y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en relación con los usuarios finales del Grupo.

### ESTRATEGIA

La estrategia del Grupo Indra está enfocada a obtener los máximos niveles de calidad en el desarrollo de productos y servicios, salvaguardando la seguridad y salud de sus clientes y usuarios finales e incorporando principios de diseño responsable al proceso de desarrollo de producto.

Actualmente, la estrategia de gestión de los usuarios finales que realiza el Grupo Indra se centra en la gestión de los clientes como representantes legítimos de los intereses de los mismos. Los sistemas integrados de gestión de calidad del Grupo Indra constituyen una de las herramientas con las que cuenta el Grupo para identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de productos y servicios y que tienen un impacto directo en la seguridad y salud de los usuarios y la información que se les facilita.

En los siguientes apartados se describen los elementos que constituyen la estrategia del Grupo Indra relacionadas con sus clientes y usuarios finales.

#### 7.1. S4 NEIS 2 SBM-2. Intereses y opiniones de clientes y usuarios finales

El Grupo Indra recoge entre sus principios de actuación definidos en la Política de Sostenibilidad el impulso de innovación e inversión en productos y servicios que contribuyan al desarrollo sostenible, con soluciones que permitan a los clientes contribuir al bienestar de las personas y la sociedad en general. El Grupo tiene también entre sus principios de actuación la incorporación de los criterios de sostenibilidad en el diseño y desarrollo de oferta desde su inicio.

Para garantizar el respeto de los derechos humanos de los usuarios finales y la integración de sus intereses en la actividad del Grupo, se han establecido los siguientes compromisos en la Política de Sostenibilidad como marco de referencia para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en el proceso de toma de decisiones del Grupo Indra:

- Desarrollar productos y servicios que ayuden a los clientes a ser más sostenibles en su actuación.
- Garantizar la seguridad, el cumplimiento de la normativa aplicable y los máximos estándares de calidad para los productos y servicios del Grupo Indra.
- Realizar una gestión de proyectos responsable, dirigida a mejorar la satisfacción de los clientes y a identificar, evaluar y responder a sus necesidades con criterios de sostenibilidad.
- Promover y ampliar los canales de comunicación que permitan a los clientes comunicarse con el Grupo Indra para posibles incidencias o cualquier aspecto relacionado con los productos o servicios del Grupo.
- Garantizar la confidencialidad de sus datos conforme a lo dispuesto en el Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra.

Asimismo, tanto la Política de Sostenibilidad como la Política de Derechos Humanos abordan los compromisos en materia de derechos humanos y que son de aplicación también para clientes y usuarios finales, entre ellos, la seguridad, la igualdad o la privacidad.

Las opiniones e intereses de los clientes y usuarios finales se integran en la estrategia del Grupo Indra a través de los clientes con los que el Grupo establece relaciones de largo plazo. El departamento de Calidad Corporativa monitoriza las necesidades y opiniones de estos a través de dos canales principales, la encuesta anual de satisfacción y las quejas y reclamaciones reportadas a los responsables de proyecto. En términos generales, estos canales permiten monitorizar las incidencias, riesgos y oportunidades en la relación del Grupo Indra con sus clientes y usuarios finales.

[NEIS S4-NEIS 2 SBM-2]

## 7.2. S4 NEIS 2 SBM-3. Incidencias y oportunidades de importancia relativa relacionados con los clientes y usuarios finales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Como se ha expuesto en el capítulo Información General en el apartado NEIS 2 SBM-1, el Grupo Indra se estructura en cuatro áreas de negocio ligadas por una sólida base tecnológica: Defensa, Tráfico Aéreo, Mobility y Tecnologías de la Información (esta última bajo la marca Minsait).

El Grupo Indra ha realizado un análisis de sus productos, soluciones y servicios para entender los tipos de clientes y usuarios finales afectados por las incidencias de importancia relativa de sus propias operaciones o a través de su cadena de valor, y los riesgos de importancia relativa derivados de estas incidencias y de las dependencias en relación con los clientes y usuarios finales. La tecnología se encuentra en el núcleo del modelo de negocio del Grupo en todas sus áreas que, no obstante, presentan dinámicas de negocio diferenciadas.

El Grupo Indra ha identificado una incidencia negativa siendo ésta los daños en salud y seguridad de los clientes, siendo estos empresas, y usuarios finales como consecuencia de posibles incumplimientos en estándares de calidad de los productos del Grupo.

Algunas de las soluciones del Grupo Indra van dirigidas a la gestión de infraestructuras críticas (transporte, energía, defensa, etc.) o implican la gestión de datos clave y sensibles de clientes y usuarios finales (sanidad, servicios financieros, procesos electorales, etc.). Por ello, el Grupo Indra ha identificado la seguridad de la información y la privacidad como un asunto material y lo reporta de forma adicional a las normas temáticas por tratarse de un asunto específico del Grupo.

Con el objetivo de informar a los clientes, usuarios finales y autoridades competentes de que un equipo comercializado por el Grupo Indra cumple con la legislación obligatoria en materia de requisitos esenciales, entre ellos los de seguridad y salud de los productos, el Grupo tiene establecido el procedimiento de marcado CE. Asimismo, el Grupo Indra garantiza los más altos estándares de calidad y seguridad exigidos por la legislación y las certificaciones sectoriales (por ejemplo, EASA, PECAL, IRIS) y por los clientes como representantes de los intereses de los usuarios finales.

[NEIS S4-NEIS 2 SMB 3-9-(a), (b), 10-(a)-(i), (ii), (iii), (iv)]

### 7.2.1. Análisis de las incidencias y oportunidades de importancia relativa relacionadas con los clientes y usuarios finales

El Grupo Indra ha identificado como incidencia negativa de importancia relativa los casos potenciales y aislados que pueden causar daños en la salud y seguridad de los usuarios finales como consecuencia de posibles incumplimientos en estándares de calidad de los productos del Grupo Indra (IRO 75). La aplicación de los más altos estándares de calidad y seguridad exigidos por la legislación y las certificaciones sectoriales en las que el Grupo certifica sus actividades y productos facilita que dichos daños no sean incidencias generalizadas o sistémicas.

[NEIS S4-NEIS 2 SMB 3-10-(b)]

En el caso de las incidencias positivas de importancia relativa, el Grupo Indra ha identificado dichas certificaciones externas como una garantía de calidad que informan a los usuarios finales, clientes y autoridades competentes de que el producto o servicio desarrollado por el Grupo cumple con la legislación obligatoria (IRO 78).

Además, como compañía tecnológica, el Grupo Indra considera que la tecnología es una herramienta fundamental para transformar el mundo y cuenta con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible a través de la tecnología. Por ello, en el análisis de doble materialidad realizado, se ha identificado también como incidencia positiva la contribución al bienestar de las personas gracias a las soluciones del Grupo en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad y servicios financieros (IRO 76) ya que, por ejemplo, la digitalización de servicios de las administraciones públicas permiten realizar trámites de manera telemática sin necesidad de desplazamiento en casos de eventos climáticos extremos.

Por último, los diferentes canales de comunicación establecidos por el Grupo Indra con sus clientes, en particular el Canal Directo, destinado a la recepción de denuncias por parte de los usuarios finales, constituyen otra de las incidencias positivas identificadas, ya que garantizan su confidencialidad (IRO 79).

[NEIS S4-NEIS 2 SMB 3-10-(c)]

En el análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra se han trazado aquellos riesgos y oportunidades para el Grupo derivados de incidencias sobre los clientes y usuarios finales. En concreto, el Grupo Indra ha considerado de importancia relativa la oportunidad de aumentar clientes o inversores gracias a su oferta de productos en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad, tráfico aéreo y servicios financieros que proporcionan bienestar a las personas (IRO 77), dicha oportunidad está ligada a la incidencia expuesta más arriba (IRO 76).

[NEIS S4-NEIS 2 SMB 3-10-(d)]

En el proceso de doble materialidad realizado, el Grupo Indra ha identificado y evaluado los principales tipos de clientes o usuarios finales que se ven o podrían verse negativamente afectados por los productos y servicios ofrecidos. Para ello, ha realizado un análisis que tiene en cuenta ubicación, clientes, geografía de las ventas, presencia en sitios controvertidos en asuntos de DDHH y tipo de producto. Esta comprensión se ha realizado a través de investigaciones de mercado y análisis internos de los datos recopilados y comentarios de los clientes y usuarios finales. En el capítulo 11 dedicado a la Seguridad de la Información y protección de datos, se expone la comprensión que ha realizado el Grupo en relación con los derechos a la intimidad y a la protección de los datos personales, incluidos los datos de los clientes y usuarios finales. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Grupo Indra, certificado bajo la norma ISO 27001, se encarga de definir, implantar y mejorar los controles y procedimientos más eficaces que permitan minimizar y gestionar los riesgos en los procesos internos de la compañía, en la operación diaria, en el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y servicios, así como en la gestión de los clientes.

[NEIS S4-NEIS 2-SMB-3-11]

El Grupo Indra no ha identificado que la oportunidad de importancia relativa mencionada más arriba (IRO 77) esté limitada a un grupo específico de usuarios finales dada la transversalidad de la tecnología y los sectores en los que opera el Grupo.

[NEIS S4-NEIS 2-SMB-3-12]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 7.3. S4-1. Políticas relacionadas con los clientes y usuarios finales

Dicha política gestiona las incidencias de importancia relativa de sus productos o servicios sobre los clientes y usuarios finales (IRO 75, IRO 76, IRO 78), así como la oportunidad de importancia relativa conexa (IRO 77). En relación al IRO 79, se cuenta con la Política del Canal Directo, explicada en el apartado NEIS G1-1 del presente informe. Indra Quality Way emana del Plan Estratégico 2024-2030 “Leading the Future” que subraya el compromiso de elevar los niveles de calidad y garantizar que no solo se aborden, sino que se anticipen las necesidades de los clientes del Grupo.

|                                                                               |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Información general                                                           | Información medioambiental | Información social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
| Título de la Política                                                         |                            | Indra Quality Way                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 |                                |
| Descripción general                                                           |                            | La Política de Calidad guía a la organización en el establecimiento de los objetivos de calidad estableciendo las directrices del Sistema de Gestión de Calidad en todos sus aspectos (procesos y recursos). Además, está alineada con la Política de Sostenibilidad y el Código Ético para contribuir a dichos objetivos y principios fundamentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |                                |
| Objetivo general                                                              |                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Centrada en el cliente. Es necesario que el foco de los procesos del Grupo Indra tenga como objetivo fundamental perseguir la satisfacción de los clientes.</li><li>• “Correcto a la primera”. El objetivo de los equipos de proyecto debe ser ejecutar los procesos de forma que el resultado sea correcto a la primera.</li><li>• Conciencia de costes (coste de calidad). Los equipos de proyecto deben ser conscientes del coste que implica una ejecución de los procesos con bajos niveles de calidad.</li><li>• Cumplimiento de estándares globales.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                                |
| Proceso de seguimiento                                                        |                            | La Política de Calidad, de la cual derivan todas las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Grupo Indra, es revisada anualmente por la Dirección de Calidad con el objeto de adaptarla a los resultados obtenidos en la aplicación de los procesos establecidos en la organización. Asimismo, con el seguimiento y revisión de la política se persigue dar respuesta a las necesidades de los clientes consiguiendo, por tanto la mejora continua de su nivel de satisfacción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                |
| Actividades donde aplica                                                      |                            | La Política de Calidad, como eje central del Sistema de Gestión de Calidad se aplica a los proyectos y servicios realizados por el Grupo Indra donde se pone foco en el diseño, la producción, controles y pruebas, enfocando dichos procesos a la prevención de defectos. Para ello, también se colabora únicamente con proveedores homologados dando prioridad a aquellos con mayor clasificación.<br><br>Cabe destacar la priorización de procesos de digitalización que favorezcan la eficacia y eficiencia del Sistema.<br><br>Por último, la Política de Calidad se divulga en toda la organización, informando a todos los profesionales sobre el sistema de gestión de la calidad para fomentar la participación activa de los empleados y valorando sus aportaciones con el objetivo de fomentar la mejora continua. |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                              |                            | La Política de Calidad del Grupo Indra es aplicable a todas las actividades de producción y prestación de servicios, llevadas a cabo durante todas las fases del ciclo del vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                                             |                            | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 |                            | El Grupo Indra, como empresa innovadora y perteneciente al sector de tecnologías de la información, la prestación de servicios y soluciones de alta calidad es una palanca esencial para la sostenibilidad de la organización y la creación de valor para todos los grupos de interés. Consideramos, por tanto, que las partes interesadas impactadas son los clientes, accionistas y usuarios finales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación                                                     |                            | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |                                |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                |
| Máximo responsable                                                            |                            | La Dirección de Calidad es la responsable de la aplicación de la Política de Calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           |                            | El cumplimiento y la auditoría de los estándares internacionales más exigentes, como PECAL, SAE AS13100, CMMI/TMMI e ISO/TS 22163 (IRIS), sientan las bases para la seguridad, la confiabilidad y la superación de las expectativas del cliente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 |                                |
| Cómo se pone a disposición                                                    |                            | La política de Calidad se encuentra en la página web del Grupo Indra y se pone a disposición del personal propio a través de Indraweb.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                |

Las políticas desarrolladas en el ámbito de la protección al cliente cubren a todos los usuarios finales y clientes del Grupo Indra.

En la Política de Sostenibilidad y Política de Derechos Humanos mencionada anteriormente, se describen las actuaciones en materia de clientes.

[NEIS S4-1-15, NEIS 2. MDR-P]

7.3.1. Compromisos plasmados en materia de políticas de derechos humanos relevantes para los clientes y usuarios finales

Tanto la Política de Sostenibilidad (ver NEIS 2, MDR-P-65) como la Política de Derechos Humanos (ver NEIS S1-1-19) abordan los compromisos en materia de derechos humanos pertinentes para clientes y usuarios finales, entre ellos, la seguridad, la igualdad o la privacidad y recogidos en el apartado NEIS S4-SBM-3.

A su vez, la Política de Derechos Humanos establece entre sus principios de actuación el aplicar los criterios de debida diligencia en derechos humanos para identificar los potenciales impactos en los derechos de las personas que las operaciones y actividades realizadas por el Grupo pueden generar directamente o a través de un tercero y desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos en derechos humanos, y reparar los impactos negativos en caso de que se materializaran.

Por ello, el Grupo Indra ha definido un marco general de debida diligencia en materia de derechos humanos con el objetivo de integrar todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en las operaciones propias y en la cadena de valor, incluidos el seguimiento del cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En concreto, los sistemas de debida diligencia en derechos humanos relacionados con los clientes y usuarios finales son los siguientes:

| Sistema de debida diligencia en derechos humanos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de Derechos Humanos                     | El Grupo Indra ha establecido una Política de Derechos Humanos que define el modelo de gobernanza, los compromisos y los principios de actuación en materia de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Evaluación de asuntos relevantes                 | El Grupo Indra ha realizado y evaluado los asuntos en materia de derechos humanos para el Grupo. La lista de asuntos relevantes se revisa periódicamente con la colaboración de expertos externos y con la participación activa de directivos y otras partes interesadas.<br>Los asuntos de derechos humanos más relevantes se incorporan al catálogo de riesgos globales del Grupo y se evalúan anualmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Integración en procesos                          | El Grupo Indra ha establecido políticas y procesos internos para promover el respeto de los derechos humanos en su operaciones comerciales, como en el Reglamento del Comité de Ofertas incluyendo los riesgos ESG y de derechos humanos entre los riesgos analizados o la incorporación de la valoración de riesgos en derechos humanos por uso indebido de la tecnología como parte de la valoración de riesgos para ofertas en fase comercial.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Evaluación y reporte                             | El Grupo realiza reportes semestrales a la Comisión de Sostenibilidad sobre la implementación de iniciativas específicas de derechos humanos contempladas en el marco del Plan ESG y se realiza un reporte anual sobre desempeño en derechos humanos a través del Informe de Sostenibilidad.<br>Adicionalmente, el Grupo Indra monitoriza los riesgos relacionados con derechos humanos a través del mapa de riesgos del Grupo.<br>Asimismo, se puede encontrar información actualizada a través de la web corporativa.<br>El Grupo Indra también ha establecido canales de diálogo con grupos de interés a través de la participación en iniciativas sectoriales y grupos de trabajo específicos. |

[NEIS S4-1-16]

La Política de Sostenibilidad establece dentro de sus principios de actuación para un modelo de gobierno para un negocio responsable “Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”.

Este compromiso se desarrolla en la Política de Derechos Humanos en la que el Grupo se compromete a respetar y promover el respeto a los Derechos Humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones, incluyendo los retos en derechos humanos en términos de seguridad, igualdad, privacidad o libertad de expresión que la tecnología desarrollada por el Grupo pueda causar a los clientes y proveedores.

[NEIS S4-1-16-[a]]

Para trasladar de manera efectiva este compromiso a todos sus clientes, como recomiendan los Principios Rectores de Naciones Unidas, el Grupo Indra asume e impulsa compromisos específicos asociados a las áreas de actuación en las que puede ejercer mayor influencia.

Así, la Política de Sostenibilidad establece los siguientes compromisos con los clientes en relación a los asuntos en derechos humanos pertinentes:

- Cumplir con la legislación vigente en todo momento en todos los territorios en los que el Grupo Indra está presente, así como cumplir con los compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Grupo en los ámbitos ambiental, social y de gobierno corporativo. Esto incluye los compromisos asumidos en el Código Ético y de Cumplimiento Legal y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Impulsar la innovación e inversión en productos y servicios en la oferta del Grupo Indra que contribuyan al desarrollo sostenible, con soluciones que permitan a sus clientes contribuir al bienestar de las personas y la sociedad en general, a una mejor gestión de los recursos naturales o a la lucha contra el Cambio Climático.
- Medir el impacto social y ambiental de la actividad del Grupo, así como de su aportación al desarrollo de la sociedad.

Estos compromisos se concretan y fundamentan en la Política de Derechos Humanos, donde el Grupo adquiere los siguientes compromisos con sus clientes:

- Avanzar hacia la medición del impacto (directo o indirecto) que la tecnología del Grupo Indra pudiera provocar en los derechos de las personas.
- Desarrollar y proporcionar una infraestructura y unos servicios seguros con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, protegiéndola contra posibles ataques o usos no autorizados.
- Utilizar la información y los datos de clientes y usuarios finales exclusivamente para el fin acordado y custodiarlos con la debida diligencia y seguridad, conforme a la legislación aplicable.
- Formar y sensibilizar a los profesionales de manera continua en materia de privacidad y seguridad de la información, aplicando estos principios en sus relaciones profesionales garantizando que conocen y aplican las medidas necesarias para proteger la información en todos aquellos lugares donde se almacena, procesa o transmite.

[NEIS S4-1-16-(b)]

El marco de debida diligencia en materia de derechos humanos definido por el Grupo Indra recoge las medidas establecidas en el Grupo para proporcionar y permitir la reparación de los impactos sobre los derechos humanos. El detalle de las mismas puede consultarse en el apartado NEIS S1-1-20-c.

El principal mecanismo para ello es el Canal Directo del Grupo Indra. Este es el mecanismo previsto para la recepción de consultas, comunicaciones y quejas de los clientes y usuarios finales sobre cualquier aspecto relacionado con ética y cumplimiento y, explícitamente también, sobre derechos humanos.

En el caso de que se materialice alguno de estos riesgos, el Grupo Indra lleva a cabo acciones de remediación que incluyen medidas disciplinarias y no disciplinarias a los infractores. En relación a los riesgos relacionados con los clientes del Grupo estas medidas se describen en el apartado NEIS S4-4.

[NEIS S4-1-16-(c)]

#### **Alineación con instrumentos reconocidos internacionalmente**

La Política de Derechos Humanos del Grupo Indra, la cual trata los clientes y usuarios finales explícitamente, se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR), y en los siguientes convenios y compromisos internacionales de derechos humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

El Grupo Indra no tiene constancia de que se hayan producido casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a clientes y usuarios finales.

[NEIS S4-1-17]

## 7.4. S4-2. Procesos para interactuar con los clientes y usuarios finales en materia de incidencias

### 7.4.1. Perspectivas del cliente y usuario final en la toma de decisiones

El Grupo Indra reconocer la importancia de integrar las perspectivas de los clientes y usuarios finales en sus decisiones y actividades de gestión, especialmente en lo que respecta a la gestión de incidencias reales y potenciales que puedan afectarles. Para ello, el Grupo cuenta con un *feedback* continuo en la ejecución de los proyectos y campañas de encuestas de satisfacción a clientes donde reportan incidencias que son analizadas y gestionadas de forma que, las decisiones tomadas por los responsables implicados en el ámbito de los proyectos o de las actividades del Grupo relacionadas directamente con los clientes o usuarios finales, garanticen el mantenimiento o mejora del nivel de satisfacción.

[NEIS S4-2-20]

El Grupo ha establecido mecanismos de colaboración directa con los clientes afectados por posibles incidencias negativas relacionadas con sus productos y servicios. El Grupo mantiene canales de comunicación abiertos con los clientes, como encuestas y reuniones de retroalimentación, para conocer sus preocupaciones y experiencias.

[NEIS S4-2-20-[a]]

La colaboración se lleva a cabo a través de los siguientes canales:

- Seguimiento continuo de proyectos. Dicha colaboración se realiza con la frecuencia acordada conjuntamente con el cliente, se llevan a cabo seguimientos del estado y grado de avance de los proyectos y servicios, así como el cumplimiento en estándares de calidad. Este seguimiento permite mantener una colaboración continua con los clientes pudiendo así, integrar de forma ágil y eficaz sus necesidades y requerimientos en los diferentes procesos y actividades que el Grupo lleva a cabo. La colaboración se realiza tanto en la fase de mitigación como de prevención de las incidencias reales y potenciales que puedan afectarles.
- Encuesta de satisfacción. Anualmente se lanza una encuesta de satisfacción a los clientes del Grupo, seleccionando aquellos contactos que puedan aportar información relevante.
- Auditorías de clientes.
- Tratamiento de las quejas y reclamaciones reportadas por los clientes.

[NEIS S4-2-20-[b]]

El área *Processes & Quality Management System* es el órgano encargado de garantizar que esta colaboración tenga lugar y que los resultados sirvan de base para el enfoque del Grupo. Se encarga de monitorizar de manera continua las necesidades y opiniones de los clientes y usuarios finales.

Esta área está formada por técnicos con conocimientos en todos los ámbitos derivados de la aplicación de un sistema de gestión de calidad, especialmente en la gestión de auditorías, gestión de procesos, gestión de clientes y mejora continua.

[NEIS S4-2-20-(c)]

Este enfoque integral de monitoreo no solo asegura que las inquietudes de los clientes se aborden de manera oportuna y que los esfuerzos de mejora continua se alineen con sus expectativas y necesidades reales, sino que también permite al Grupo gestionar eficazmente las incidencias reales y potenciales en los clientes y usuarios finales.

Al identificar y atender las preocupaciones de los clientes de manera temprana, el Grupo Indra puede prevenir problemas mayores, minimizar riesgos y garantizar que los productos y servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, seguridad y satisfacción esperados. De este modo, se contribuye a una relación de confianza a largo plazo, protegiendo tanto la reputación de la empresa como la experiencia positiva del cliente.

El trato directo con los clientes durante el desarrollo de los proyectos, así como el cumplimiento de los requisitos que transmiten, resulta en la adaptación de los diseños de los productos para incorporar las necesidades y perspectivas de los clientes y usuarios finales, especialmente aquellos que pueden ser más vulnerables a las incidencias.

Respecto a las encuestas de satisfacción, se toman las acciones correspondientes en aquellos clientes cuyo nivel de satisfacción no alcanza los estándares establecidos.

[NEIS S4-2-20-(d)]

## 7.4.2. Responsabilidad operativa y desarrollo de capacidades

El área *Processes & Quality Management System*, integrada en la Dirección de Calidad del Grupo Indra, es un área específica encargada de la definición y gestión del proceso de satisfacción de clientes.

Cuenta con un equipo de profesionales con las capacidades adecuadas para desempeñar las tareas asignadas.

Asimismo, el equipo está en constante desarrollo y mejora de sus capacidades al ser destinatario del plan de formación del Grupo Indra tanto en contenidos generales establecidos por la empresa como en temas específicos del área (por ejemplo: formación en Métricas *Customer Experience* y voz del cliente).

[NEIS S4-2-AR 15]

## 7.5. S4-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los clientes y usuarios finales expresen sus inquietudes

### 7.5.1. Descripción de nuestro enfoque

El Grupo Indra dispone de diferentes procesos propios para prever y corregir las incidencias negativas que puedan afectar a clientes y usuarios finales con los que está relacionado. A pesar de no contar con incidencias negativas de importancia relativa, contamos con procedimientos para su prevención y mitigación en caso de que llegasen a aparecer.

Para garantizar una gestión eficiente de los problemas planteados por los mismos, se ha implementado un sistema estructurado de seguimiento y supervisión basado en el *feedback* recibido a través de diferentes canales. Estos canales forman un sistema de retroalimentación en el que los clientes pueden evaluar la resolución de sus problemas, permitiendo un ajuste continuo de los procesos. Una vez recibida la incidencia negativa, esta es analizada por los responsables implicados con el objetivo de identificar la causa raíz del problema y poder determinar, por tanto, las acciones correctivas que es necesario llevar a cabo. Transcurrido un tiempo, una vez resuelta la incidencia, se verifica la eficacia de las acciones tomadas. El plazo para poder verificar la eficacia de las acciones tomadas está supeditado a la envergadura del problema, complejidad de las acciones tomadas. Las acciones y mejoras llevadas a cabo para resolver los impactos negativos son con compartidas con los clientes con el objetivo principal de poder ir ajustando la evolución de las mismas a sus necesidades y requisitos.

[NEIS S4-3-25-(a)]

A continuación, se detallan los diferentes canales establecidos por el Grupo Indra para que los clientes y usuarios finales expresen sus inquietudes o necesidades directamente con el objetivo de darles respuesta:

#### Canal directo

El Canal Directo del Grupo Indra está disponible tanto en la web interna como externa del Grupo e incluye la posibilidad de comunicaciones anónimas. Este es el mecanismo puesto a disposición del personal propio y colaboradores del Grupo Indra, así como de otros terceros con interés legítimo, para comunicar al Grupo cualquier duda sobre la interpretación y aplicación del Código Ético y su normativa de desarrollo y a la que deberán comunicar cualquier infracción relativa al Código Ético y su normativa de desarrollo, además de otras infracciones o ilícitos.

#### Procesos de diálogo

A través de reuniones periódicas con los clientes, el Grupo Indra mantiene una relación continua y cercana con los responsables de los mismos involucrados en la ejecución de los proyectos y prestación de servicios. Este seguimiento, continuo y permanente, permite identificar y tomar medidas oportunas para resolver los temas e ítems que se planteen en el transcurso de cada proyecto, poniendo el foco especialmente en la corrección de impactos negativos que puedan repercutir negativamente en la satisfacción de los clientes. Este enfoque proactivo garantiza que se aborden las necesidades y reclamaciones de los clientes a medida que surgen, asegurando la satisfacción y el cumplimiento de los objetivos.

#### Auditorías cliente

El Grupo Indra acuerda, contractualmente, con algunos de sus clientes la realización de auditorías de calidad. Los resultados que se derivan de estas auditorías representan una fuente valiosa para el proceso de mejora continua tanto en los proyectos como en los procesos internos de la organización. Las no conformidades detectadas en estas auditorías se gestionan mediante la identificación de sus causas raíz y la implementación de acciones correctivas. De esta manera, utilizamos las auditorías, no sólo como un medio de evaluación, sino como una oportunidad para fortalecer nuestras operaciones y alinearnos mejor con las expectativas de nuestros clientes.

#### Encuesta de satisfacción de cliente

Anualmente, como parte fundamental de la implantación del Sistema de Calidad del Grupo Indra, desde el área *Processes & Quality Management System*, se envía a los contactos de cliente seleccionados por los responsables de cliente del Grupo Indra la encuesta de satisfacción.

Los contactos son seleccionados estratégicamente para garantizar que la información obtenida refleje de manera precisa las percepciones de diferentes niveles de la organización del cliente. En 2024 se han seleccionado intentando cubrir el 80% de las ventas de cada mercado descartando aquellos proyectos sin venta.

Este proceso permite identificar áreas clave de mejora, evaluar el grado de satisfacción con los productos y servicios ofrecidos y evidenciar que clientes y usuarios finales conocen los mecanismos establecidos por el Grupo Indra para trasladar sus inquietudes o necesidades.

[NEIS S4-3-25-(b)]

El Grupo Indra en la ejecución de sus proyectos y servicios, propone a sus clientes el establecimiento de canales de comunicación continua que permitan mantener procesos de diálogo fáciles y eficaces. A través de estos procesos de diálogo, los propios equipos del Grupo junto con los clientes, van resolviendo todas las inquietudes que afectan a la satisfacción del cliente.

[NEIS S4-3-25-(c)]

Se fomenta un ambiente de mejora continua, donde las sugerencias de los empleados y clientes son valoradas y se integran en el desarrollo de nuevas estrategias y soluciones.

Este enfoque integral asegura que no solo se aborden de manera efectiva las preocupaciones de los clientes, sino que también se fomente un canal de comunicación claro y eficiente, garantizando así la satisfacción del cliente a largo plazo. Por ejemplo, una vez lanzada la encuesta de satisfacción, los resultados son analizados y establecidas las acciones correspondientes para poder solventar la insatisfacción manifestada por el cliente. Estas acciones son compartidas con los clientes fomentando así la confianza en el canal utilizado. Lo mismo ocurre con la gestión de quejas y reclamaciones ya que se hace partícipe al cliente de las acciones a tomar y del seguimiento de las mismas.

#### Canal directo

En lo que se refiere al Canal Directo, tanto el seguimiento como la garantía de eficacia del canal están explicados en el capítulo G1.

#### Procesos de diálogo

A través de reuniones periódicas con los clientes, en las cuales se tratan temas que se abordan según los plazos previstos asignando los recursos correspondientes. La eficacia de estas acciones se valora en forma de seguimiento continuo.

#### Auditorías cliente

Una vez realizada la auditoría se identifican las no conformidades correspondientes que son gestionadas asignando las acciones y recursos y estableciendo los plazos correspondientes. Los responsables implicados realizan un seguimiento periódico del avance de las acciones con el objetivo de evaluar la eficacia de las mismas.

#### Encuesta de satisfacción de cliente

Una vez recibidas las encuestas, se hace el seguimiento de cuántos clientes han llegado a contestar a las mismas, evaluando así la eficacia de este canal de comunicación directa. La posibilidad de que los clientes nos trasmitan sus inconformidades, nos permite identificar áreas de mejora a las cuales se les asigna un plan de acción sometido a seguimiento por las partes implicadas.

[NEIS S4-3-25-(d)]

### **7.5.2. Conciencia y confianza**

El Grupo Indra evalúa la comprensión y confianza de los clientes y usuarios finales en los procesos disponibles para expresar sus preocupaciones y necesidades mediante la encuesta anual de satisfacción del cliente. Los resultados son tratados con la confidencialidad correspondiente permitiendo, por tanto, que los usuarios de los servicios del Grupo se sientan libres de manifestar sus preocupaciones o necesidades. La gestión de los resultados obtenidos permite identificar áreas de mejora que son compartidas con los usuarios, reforzando, por tanto, su confianza en estos mecanismos.

Se ofrecen las siguientes garantías a los clientes y usuarios finales que contacten con el Grupo Indra a través del Canal Directo:

- Las comunicaciones presentadas pueden ser anónimas.
- Se mantendrá la más estricta confidencialidad, solo las personas que gestionan al canal tendrán acceso a la comunicación y solo ellos se comunicarán con el informante.
- Ausencia de represalias para los que informen de buena fe.

El Grupo Indra dispone de políticas para proteger a las personas frente a las represalias cuando utilicen estas estructuras o procesos. Dicha información se ha descrito en el capítulo G1-1 del presente Informe de Sostenibilidad.

En cuanto a las auditorías y procesos de diálogo, por su propias metodologías, son dos canales por los cuales pueden transmitir todas las disconformidades que encuentren del Grupo, tanto a través de los propias reuniones de seguimiento, como por las propias auditorías de cliente, siendo canales altamente confiados en este ámbito.

[NEIS S4-3-26]

### **7.5.3. Efectividad de los canales desde la perspectiva del cliente**

Los clientes del Grupo Indra utilizan diversos canales para participar en el proceso de medición de satisfacción. En 2024 se ha registrado una evolución positiva en el nivel de participación en la encuesta anual de satisfacción realizada por el Grupo a sus clientes y usuarios finales.

Asimismo, durante 2024, se han recibido un total de 27 quejas y reclamaciones de clientes, de las cuales el 89% han sido gestionadas a lo largo del año.

[NEIS S4-3-AR 23]

## 7.6. S4-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa y enfoques para aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionadas con los clientes y usuarios finales

El Grupo Indra cuenta con un plan de acción, llamado Gestión de Incidencias *Safety*, con el que trata de prevenir, mitigar y reparar la incidencia negativa de importancia relativa sobre los clientes y usuarios finales, identificada en el análisis de doble materialidad realizado, en relación a los posibles daños ocasionados como consecuencia de incumplimientos en estándares de calidad de los productos del Grupo Indra (IRO 75). Dicho plan de acción también trata de lograr incidencias positivas de importancia relativa para los clientes y usuarios finales mediante garantías de calidad de los productos y servicios del Grupo (IRO 78) y proporcionando, de manera indirecta, el bienestar a personas por las soluciones ofrecidas en sanidad, justicia, movilidad, servicios financieros, etc. (IRO 76). Debido a este enfoque en calidad, se llega a mejorar la confianza de clientes, creando la oportunidad de atraer más inversores, además de clientes. Adicionalmente, a través de los procedimientos de confidencialidad del Canal Directo, explicados en el apartado G1-1, el Grupo se asegura de que los clientes y usuarios finales tengan garantizado ese derecho (IRO 79).

| Título del plan de acción | Gestión de Incidencias Safety                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Política de Calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Listado de actuaciones    | <p>El Grupo Indra tiene establecido un esquema de gestión, seguimiento y análisis de las incidencias que permite dar respuesta a los objetivos de la política de calidad detallados en el apartado S4-1 correspondientes a la Gestión de Incidencias Safety tomando conciencia del volumen de incidencias ocurridas, conociendo la gravedad de las incidencias ocurridas, siendo conscientes de los costes de no calidad incurridos como consecuencia de las incidencias (retrabajos, nuevas compras, etc.), gestionando las acciones correctivas necesarias en un plazo que no afecte a la satisfacción de los clientes, e identificando las lecciones aprendidas que contribuyan a satisfacer los objetivos del Grupo Indra minimizando errores y poniendo siempre en el foco la satisfacción de los clientes.</p> <p><u>Actuaciones realizadas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las incidencias, quejas (en adelante QRC) y no conformidades (en adelante NCO), una vez detectadas, se analizan con el objetivo de identificar las causas que las han originado. Los responsables implicados en dichas incidencias toman las acciones reparadoras y correctivas que apliquen. Con las acciones reparadoras contenemos la incidencia y con las acciones correctivas eliminamos las causas. Transcurrido el tiempo suficiente evaluamos la eficacia de las acciones correctivas que se han implantado. La organización mantiene un repositorio común para el registro de todas las incidencias detectadas.</li> <li>Reporte mensual a Dirección del informe de QRC y NCO mayores.</li> <li>Reporte mensual a Dirección del detalle de aquellas QRC y NCO consideradas críticas.</li> <li>Creación y mantenimiento de un repositorio común Lista Única de Problemas (LUP), para toda la organización, de los problemas (QRC/NCO) existentes con criticidad alta.</li> <li>Establecimiento de la operativa para la asignación de criticidad, impacto y riesgo de las incidencias sobre las que se quiere prestar especial atención (QRC y NCO mayores).</li> <li>Desarrollo e implantación de la mejora que permite asignar la criticidad, impacto y riesgo de QRC y NCO mayores en la herramienta de gestión de incidencias (GESTCAL). Esta mejora facilita el análisis y seguimiento de las incidencias consideradas relevantes de cara al reporte a la Dirección.</li> </ul> <p><u>Acciones previstas a futuro</u></p> <p>En el marco de la mejora continua, se gestionarán las diferentes acciones que se puedan derivar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento acciones correctivas: Periódicamente, los responsables implicados en la gestión de las incidencias analizan el estado de las mismas, abordando las acciones que se consideren necesarias. La gestión de estas acciones se encuentra en GESTCAL.</li> <li>Seguimiento incidencias críticas: La Dirección analiza periódicamente la situación de las incidencias críticas tomando las acciones necesarias.</li> <li>Revisión Sistema de Gestión de Calidad: Anualmente, se analiza la situación del Sistema de Gestión de Calidad del que forma parte la gestión de incidencias estableciéndose el plan de mejora correspondiente.</li> </ul> <p>De forma complementaria a las acciones indicadas, en el Comité de Calidad se analizan los resultados de las acciones indicadas en los puntos anteriores estando prevista la toma de acciones durante el año en curso como consecuencia de los resultados obtenidos. Algunas de las acciones planteadas son el separar las acciones correctivas directamente ligadas a la causa raíz de las que son mejoras indirectas y potenciar dinámica de resolución práctica de problemas (PPS). Esta metodología permite definir, diagnosticar y resolver problemas con agilidad y eficacia. El objetivo es que cada una de las quejas recibidas tenga asociado su problema correspondiente gestionado a través de dicha metodología.</p> |
| Horizontes temporales     | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Resultados esperados      | El resultado que se espera con este plan de acción es posicionar al cliente como el centro de las actuaciones del Grupo Indra, intentar hacer bien las cosas a la primera gracias a la extracción de lecciones aprendidas en la gestión de los incidentes, tener control sobre los costes de no calidad y calidad que se generan en los proyectos y el cumplimiento de los estándares que debe cumplir el Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Información general              | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Contribución a objetivos         | La gestión de incidencias, asignando planes de acción y responsables para cada una de ellas, contribuye a la consecución de los objetivos establecidos por la dirección ya que: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayuda a posicionar al cliente como el centro de las actuaciones del Grupo Indra.</li><li>• Contribuye a intentar, cada vez en mayor porcentaje, hacer bien las cosas a la primera gracias a la extracción de lecciones aprendidas en la gestión de los incidentes.</li><li>• es una ayuda para poder tener control sobre los costes de no calidad y calidad que generamos en los proyectos (costes de retrabajos, pruebas, etc.).</li><li>• Facilita el cumplimiento de los estándares que debe cumplir la organización.</li></ul> |                    |                                 |                                |
| Medidas correctoras              | Una vez que se produce una incidencia, se analizan las causas que la han motivado. El objetivo fundamental es eliminar la causa raíz que ha podido provocar dicha incidencia. Para ello se toman las acciones correctoras que se estiman necesario teniendo en cuenta factores como la envergadura y complejidad de la incidencia, áreas implicadas, posibles costes de no calidad, etc. Asimismo, se asignan los recursos y plazos necesarios. El detalle de las acciones identificadas se registra en la herramienta GESTCAL.                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica         | Aplica a todas las actividades de producción y prestación de servicios que tienen componente de safety.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor | Aplica a las operaciones propias del Grupo y a los clientes y usuarios finales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas    | Se consideran partes interesadas de esta actuación los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Usuarios de los proyectos y servicios del Grupo Indra.</li><li>• Personal propio del Grupo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |

[NEIS S4-4-30, NEIS 2 MDR-A]

El Grupo Indra cuenta con las siguientes iniciativas para prevenir las incidencias negativas de importancia relativa:

- Reporte mensual a Dirección del informe de QRC y NCO mayores y del detalle de aquellas QRC y NCO consideradas críticas, ya que todas las conformidades encontradas serán comunicadas y podrán ser abordadas previniendo futuros daños.
- A raíz del informe de QRC y NCO, se crea y mantiene un repositorio común Lista Única de Problemas (LUP), para toda la organización, de los problemas (QRC/NCO) existentes con criticidad alta, teniendo como objetivo el aprendizaje de problemas ya ocurridos y resueltos para evitar su repetición.
- Desarrollo e implantación de la mejora que permite asignar la criticidad, impacto y riesgo de QRC y NCO mayores en la herramienta de gestión de no conformidades (GESTCAL). Esta mejora facilita el análisis y seguimiento de las incidencias consideradas relevantes de cara al reporte a la Dirección y permitiendo la prevención de incidencias negativas.
- La revisión anual del Sistema de Gestión de Calidad en la que se analiza la situación del mismo del que forma parte la gestión de incidencias estableciéndose el plan de mejora interno.
- Las lecciones aprendidas, una vez validadas, se publican poniéndolas a disposición de toda la organización, evitando así la repetición de futuras incidencias.

Después de llevar a cabo las acciones mencionadas previamente, se realiza un seguimiento de las mismas a través de la información contenida en los informes y revisiones planificadas.

[NEIS S4-4-31-(a), (d)]

El Grupo Indra tiene establecidos los procesos necesarios para determinar las acciones necesarias en caso de detectar una incidencia negativa que pueda afectar a la salud y seguridad de los clientes como consecuencia de posibles incumplimientos en estándares de calidad de los productos, dictados por la Política de Calidad, explicada en el apartado NEIS S4-1.

[NEIS S4-4-32-(a)]



El Grupo Indra se compromete a adoptar medidas para minimizar y gestionar las incidencias negativas materiales que sus productos o servicios pudieran tener sobre los clientes y usuarios finales. Estas medidas abarcan prácticas responsables en el diseño, comercialización y venta de productos, priorizando la seguridad, accesibilidad, transparencia y el desarrollo de soluciones colectivas y sostenibles. Por ejemplo, en actividades como:

- Diseño seguro y sostenible. Se revisa regularmente el diseño de los productos para garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad y sostenibilidad, para así evitar daños en la salud y seguridad de los clientes como consecuencia de esos posibles incumplimientos en estándares.
- Colaboración para mejorar sectores industriales. El Grupo Indra colabora activamente con asociaciones del sector para establecer estándares comunes que protejan al cliente y mejoren las prácticas de comercialización responsable. Por ejemplo, participa en iniciativas sectoriales de autorregulación y en grupos de trabajo de la industria para crear guías de buenas prácticas.
- Como medida preventiva, se han diseñado políticas que identifican y mitigan riesgos específicos de ciertos productos. Por ejemplo, para productos tecnológicos avanzados, se ofrecen sesiones informativas y un período de asesoramiento posventa para asegurar que los clientes comprendan completamente el uso y los posibles riesgos del producto para, de esta manera, evitar posibles daños derivados de productos creados por el Grupo.

[NEIS S4-4-32-(b)]

El Grupo Indra garantiza que los procesos para permitir la reparación en caso de incidencias negativas de importancia relativa en clientes y usuarios finales sean accesibles, efectivos y confiables. Para lograrlo, se han implementado canales de comunicación claramente definidos y accesibles, junto con un sistema de seguimiento y respuesta que asegura una gestión rápida y justa de las reclamaciones. Además, se realizan evaluaciones periódicas de la eficacia de estos procesos, adaptándolos a las necesidades detectadas de los clientes y usuarios finales para asegurar una mejora continua en su aplicación y resultados. Por ejemplo:

- Encuestas de satisfacción. Para medir la efectividad de estos procesos y garantizar su mejora continua, se realizan encuestas de satisfacción anuales y puntualmente en algunos proyectos. Los resultados de estas encuestas se utilizan para detectar áreas de mejora en el proceso de resolución de problemas y asegurar que las soluciones brindadas cumplen con las expectativas de los usuarios.
- Retroalimentación continua. La empresa promueve la retroalimentación continua y directa de los clientes y usuarios finales a través de los diferentes canales establecidos para tal fin. La información recogida permite detectar posibles barreras en el acceso a los canales de resolución de problemas y optimizar el proceso para atender las necesidades de los diferentes clientes y usuarios finales.
- Auditorías internas y externas que, entre otras funciones, ayudan a verificar que los tiempos de respuesta y los protocolos de solución ante incidencias negativas, cumplen con los estándares del Grupo y cubren las necesidades de los clientes y usuarios finales.

[NEIS S4-4-32-(c)]

El Grupo Indra lleva a cabo su plan de acción con el objetivo de mejorar los niveles de calidad de sus productos y servicios, sobre todo en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad, tráfico aéreo, servicios financieros que proporcionan bienestar a las personas, y así, atraer un mayor número de clientes e inversores, teniendo siempre como meta, la satisfacción de los mismos.

[NEIS S4-4-33-(b)]

### 7.6.1. Prácticas para evitar incidencias negativas

El Grupo Indra cuenta con diversas certificaciones en el ámbito de gestión de calidad y seguridad con el objetivo de asegurar que sus procesos y productos no afecten de forma negativa a sus clientes y usuarios finales. Cada programa o proyecto identifica las directivas y/o normas aplicables, analizando sus requisitos para determinar las prácticas más adecuadas que contribuyan a prevenir efectos negativos a los clientes y usuarios finales.

En este contexto, el Grupo Indra cuenta con los siguientes sistemas de certificaciones, tanto de productos como de procesos:

- Mercado CE. Cumpliendo los requisitos de Mercado CE, el Grupo asegura que los productos que lanza al mercado dentro de la Unión Europea son seguros para las personas o bienes. También tiene en cuenta requerimientos relacionados con la sanidad, protección del medioambiente, ecodiseño y ciberseguridad. Por ello, sus requisitos deben tenerse en cuenta desde la fase de diseño.
- Certificaciones o evaluaciones realizadas por terceros conforme a normativas y modelos de referencia, algunas de las cuales son de obligado cumplimiento.

[NEIS S4-4-34]

### 7.6.2. Problemas e incidentes en materia de derechos humanos relacionados con clientes y usuarios finales

En 2024, no se han recibido en el Canal Directo comunicaciones relativas a problemas o incidentes graves en materia de derechos humanos relacionados con los clientes y usuarios finales.

[NEIS S4-4-35]

### 7.6.3. Asignación de recursos para la gestionar las incidencias de importancia relativa

El Grupo Indra asigna recursos a la gestión de incidencias de importancia relativa como son el bienestar de las personas gracias a las soluciones en los ámbitos de sanidad, justicia, educación, movilidad, servicios financieros, las garantías de calidad basada en certificaciones externas que informan a los usuarios, clientes y autoridades competentes de que el producto o servicio desarrollado por el Grupo Indra cumple con la legislación obligatoria y certificaciones sectoriales, el evitar daños en la salud y seguridad de los usuarios finales como consecuencia de posibles incumplimientos en estándares de calidad de los productos y la garantía de la confidencialidad de los clientes a la hora de registrar denuncias en el Canal Directo, éste explicado en el apartado NEIS G1-1. Los recursos son los siguientes:

#### Gestión de Incidencias Safety

Una vez detectada una incidencia, se establece el plan de acción correspondiente que incluye acciones reparadoras (contención) y correctivas (eliminación de la causa). Este plan de acción tiene una asignación de recursos acorde a la magnitud de las acciones a tomar, pudiendo ser del tipo:

- FTE asignados a los proyectos/servicios.
- Compras/Subcontrataciones necesarias para resolver la incidencia.
- Importe de posibles reparaciones.
- Importe de posibles retrabajos.

#### Gestión de Lección Aprendidas

Una vez identificada una lección aprendida, se desencadena el proceso de validación y publicación de la misma. Para desarrollar este proceso se pueden asignar los siguientes recursos:

- FTE asignados a los proyectos/servicios.
- Líder de conocimiento correspondiente.
- Equipo *Processes & Quality Management System*.
- Herramienta de gestión de LLAA.

Los recursos financieros son los asignados a cada uno de los planes de acción establecidos en cada una de las incidencias o los asignados como consecuencia del seguimiento de las incidencias llevado a cabo por la Dirección. Estos recursos no son significativos para el Grupo Indra.

[NEIS S4-4-37]

## PARÁMETROS Y METAS

### 7.7. S4-5. Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas el impulso de incidencias positivas y la gestión de oportunidades de importancia relativa

El Grupo Indra utiliza metas acotadas en el tiempo y orientadas a resultados para fomentar y medir sus avances en la reparación de la incidencia negativa (IRO 75) y el impulso de las incidencias positivas (IRO 76, IRO 78, IRO 79) sobre los clientes y usuarios finales, además de la gestión de la oportunidad de importancia relativa identificada (IRO 77). A continuación se detallan los objetivos establecidos por el Grupo en esta materia, con la finalidad de realizar un seguimiento de la eficacia de las acciones comentadas en apartado anterior, para abordar las incidencias y las oportunidades de importancia relativa. Los parámetros que el Grupo Indra utiliza para ello son la satisfacción de los clientes y las quejas y reclamaciones reportadas por los mismos.

#### 7.7.1. Proceso para establecer objetivos

La satisfacción del cliente es una prioridad para el Grupo. Esta se logra mediante la prevención de daños a la salud y seguridad de los clientes y usuarios finales, la promoción del bienestar a través de las soluciones ofrecidas por el Grupo Indra y el respaldo de los procesos de calidad mediante la obtención de certificaciones externas. Estas certificaciones garantizan satisfacción está relacionada con evitar daños en la salud y seguridad, promover el bienestar gracias a las soluciones del Grupo Indra y el respaldo de los procesos de calidad mediante la obtención de certificaciones externas. Estas certificaciones garantizan la calidad de los productos y servicios ofrecidos, informando a los usuarios, clientes y autoridades competentes de que lo desarrollado por el Grupo Indra cumple con la legislación aplicable y las normativas sectoriales.

El área *Processes & Quality Management System* (QMS) monitoriza las necesidades y opiniones de los clientes, fundamentalmente, a través de dos canales, la encuesta anual de satisfacción y las quejas/reclamaciones reportadas.

En términos generales, estos canales permiten monitorizar las principales incidencias y oportunidades en la relación del Grupo Indra con sus clientes y usuarios finales, tales como los asociados a la calidad de los servicios, la calidad de la atención o el contexto competitivo, entre otros.

| Denominación de la meta                        | Mejorar la satisfacción de los clientes y los canales de comunicación y <i>feedback</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                              | Esta meta está vinculada a la Política de Calidad y a sus objetivos de satisfacción de clientes y usuarios finales, ya que dicha política establece que la prestación de servicios y la producción de soluciones de la más alta calidad son elementos clave para garantizar la sostenibilidad del Grupo y generar valor para todas las partes interesadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Naturaleza y propósito                         | <p>Este objetivo se monitorea a través de la gestión de la encuesta anual de satisfacción dirigida a los clientes del Grupo Indra, lo que permite obtener el <i>Customer Satisfaction Score</i> (CSAT) y el <i>Net Promoter Score</i> (NPS).</p> <p>La meta es relativa, ya que se enfoca en mejorar la satisfacción de los clientes en comparación con años anteriores. Esta comparación permite evidenciar la evolución en el aumento de la satisfacción de los clientes del Grupo. La unidad de medida para el CSAT es una escala de 1 a 5, mientras que para el NPS se utiliza una escala de 0 a 10, y su resultado se expresa en un valor numérico que puede oscilar entre -100 y 100.</p> <p>Esta meta forma parte del Plan ESG 2024-2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Parámetro utilizado                            | <p>Los parámetros utilizados por el Grupo para hacer un seguimiento de la eficacia de las actuaciones son el índice de satisfacción CSAT y el Net Promoter Score (NPS).</p> <p>En el ejercicio 2024 se ha obtenido un índice de satisfacción CSAT que asciende a 83 y una puntuación en NPS de 38.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Alcance                                        | El alcance de la meta abarca todas las actividades del Grupo que impactan directamente en la experiencia del cliente, desde el diseño y desarrollo de productos y servicios hasta su entrega y el servicio postventa. En cuanto a los límites geográficos, esta meta se aplica en todos los países donde se realiza la encuesta de satisfacción de clientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Valor de referencia                            | La evolución de los parámetros (CSAT y NPS) obtenidos una vez realizada la encuesta de satisfacción de la campaña 2024 se comparan con los resultados que se obtiene en el ejercicio anterior y, de forma global, con el resultado que se obtuvo en 2021, alcanzando un índice de CSAT de 86 y una puntuación NPS de 38.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Año de referencia                              | Desde 2021, siendo resultados anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Periodo de aplicación                          | 2021-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Metodología e hipótesis del cálculo de la meta | El Grupo realizó un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en encuestas de satisfacción de años anteriores. Esto permitió identificar áreas de mejora y establecer un punto de referencia respecto a las calificaciones previas de los clientes. A través de la segmentación de los clientes, por ejemplo, por negocio, geografía, importe de ventas, etc., se identificaron los grupos que tienen un mayor impacto en la satisfacción global. Esto permite enfocar esfuerzos en las áreas con mayor potencial de mejora. Se realizan análisis cualitativos y cuantitativos, por ejemplo, análisis de tendencias en los comentarios de las encuestas para identificar los factores clave que más afectan la satisfacción del cliente. Entre estos factores se incluyen la calidad del producto, el cumplimiento de plazos, la rotación de equipos, la innovación, etc. Basado en los datos recopilados, se estableció como meta mejorar la satisfacción de los clientes (CSAT) con respecto al año anterior, centrándose en las áreas con mayor impacto (recogidas en la plantilla de la encuesta campaña 24). También se estableció como objetivo mejorar el NPS para aumentar el número de promotores y reducir el de detractores. Se realizará un seguimiento continuo de la eficacia de las acciones tomadas para mejorar la satisfacción de los clientes insatisfechos. |
| Atención a partes interesadas                  | Las partes interesadas no tienen una participación directa en el proceso de establecimiento de las metas del Grupo Indra, pero sí que se tienen en cuenta sus intereses ya que el Grupo tiene implantado un sistema de calidad y cuenta con esa política donde el cliente es lo primero y la medición y mejora de su satisfacción es necesario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Resultados                                     | Durante el periodo de lanzamiento de la encuesta, el área de <i>Processes &amp; Quality Management System</i> (QMS) supervisa el avance de las respuestas que se van recibiendo. Una vez finalizado el plazo, los resultados son analizados por los responsables implicados. Se realiza un análisis de la evolución de los parámetros establecidos (CSAT y NPS) frente a los valores obtenidos en campañas de años anteriores. En función de los resultados obtenidos se determinan las acciones correspondientes. El seguimiento de las mismas permite ir comprobando si se está avanzando según estaba previsto y por tanto se está mejorando el nivel de satisfacción de los clientes. Los avances se ajustan a lo previsto inicialmente ya que, se ha producido un aumento de NPS (2023 33 vs 2024 38), mientras que en CSAT (2023 84 vs 2024 83) se mantiene en línea con lo esperado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

[NEIS S4-5-41, NEIS 2. MDR-T, NEIS 2. MDR-M]

# Información sobre la gobernanza

## 8. NEIS G1. Conducta empresarial

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales el compromiso político y actividades de grupos de presión, la corrupción y el soborno, la cultura corporativa, la gestión de las relaciones con proveedores, incluyendo las prácticas de pago, y la protección de denunciantes.

El presente capítulo desarrolla la estrategia, las políticas, las actuaciones y las metas marcadas por el Grupo Indra y un conjunto de parámetros utilizados para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en cuanto a la conducta empresarial del Grupo Indra.

### GOBERNANZA

Partiendo del Modelo de Gobierno Corporativo, detallado a continuación, el análisis de doble materialidad realizado anualmente por el Grupo Indra identifica los asuntos de conducta empresarial de importancia relativa. A lo largo de esta sección, se describe el papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en relación con la conducta empresarial, así como su experiencia en cuestiones de conducta empresarial.

#### 8.1. G1 NEIS 2 GOV-1. Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

##### 8.1.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en relación con la conducta empresarial

Como se ha detallado en el capítulo NEIS 2 apartado GOV-1, el máximo órgano de administración del Grupo Indra es el Consejo de Administración y sus Comisiones, a quien le corresponde la función general de supervisión y de control de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección, en quienes delega la gestión ordinaria del Grupo. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de Indra Sistemas, S.A., la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar, entre otros, el cumplimiento de las políticas y códigos internos de conducta de Indra Sistemas, S.A. velando por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y proponer su modificación al Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A., para su aprobación.

El Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo Indra se basa en los siguientes principios:

- Eficiencia. Garantizar la adecuada composición del órgano de administración, aplicar medidas para actuar con propósito e independencia, con el fin de proteger el interés social y el de los accionistas y garantizar la sostenibilidad del Grupo Indra.
- Equidad. Fomentar el diálogo con accionistas, inversores y demás grupos de interés, y un trato igualitario.
- Respeto de los derechos de los accionistas. Implantar medidas para promover la participación informada de los accionistas y el ejercicio de sus derechos.
- Cumplimiento responsable de los gestores. Supervisión activa con responsabilidades concretas e indelegables.
- Transparencia. Tanto en su vertiente informativa como en lo que respecta al compromiso con el diálogo con todos los grupos de interés.

Por su lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de Indra Sistemas, S.A., la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo es la responsable de analizar periódicamente las políticas, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, cuya supervisión no compete a otra Comisión, así como su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos ámbitos, y proponer su modificación al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación.

En el ejercicio 2024, y en relación con la conducta empresarial, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, la actualización de los Modelos de Cumplimiento [Código Ético y de Cumplimiento Legal y Manuales de Prevención de Riesgos Penales de España y de Competencia de UE y Noruega], la Política de Canal Directo, el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento, así como la Política Anticorrupción del Grupo Indra, cuyos textos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, con carácter anual, supervisa la correcta aplicación de las normas y políticas internas de Gobierno Corporativo que el Grupo Indra hace públicas en su web corporativa externa y aprueba, en su caso, la actualización de las que correspondan, salvo las que son competencia exclusiva de la Junta General, que se someten a aprobación en la Junta General inmediatamente posterior que se celebre.

Por último, el Grupo Indra remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la actualización de las normas internas que el Grupo Indra publica [Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Junta General] para que los accionistas, mercados e inversores tengan conocimiento de las mismas.

[NEIS G1-NEIS 2 GOV-1-5-[a]]

### 8.1.2. La experiencia de los órganos de administración, gestión y supervisión en materia de conducta empresarial

Los perfiles profesionales de los miembros del Consejo de Administración y sus Comisiones se reportan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están permanentemente actualizados en la web externa corporativa, junto con los de los miembros del Comité de Dirección.

El Grupo Indra mantiene actualizada una matriz de competencias del Consejo de Administración, descrita anteriormente en el capítulo NEIS 2 apartado GOV-1, cuya supervisión corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y que constituye una herramienta clave para facilitar la supervisión de la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración, así como para la toma de decisiones en planificación de la renovación del mencionado órgano. Las actualizaciones de dicha matriz son aprobadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Grupo Indra cuenta con perfiles de contrastada experiencia en gestión empresarial a primer nivel en organizaciones, así como en órganos de gobierno de otras compañías en los que han desarrollado labores de supervisión en materia de conducta empresarial.

Asimismo, el Grupo Indra realiza campañas de concienciación en conducta empresarial y formación para mantener actualizados a sus empleados, directivos y consejeros sobre actualizaciones y aprobación de normativa interna en la materia. Durante el ejercicio 2024, los miembros del Comité de Dirección han recibido formación en materia de ética y competencia, impartida por la Unidad de Cumplimiento y la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente a lo comentado en el apartado anterior, en el informe anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se da cuenta de la labor de supervisión que realiza esta Comisión de los expedientes y actuaciones en esta materia sobre los cuales el Presidente de la Comisión informa mensualmente al Consejo de Administración.

[NEIS G1-NEIS 2 GOV-1-5-[b]]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 8.2. G1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra implica la identificación y evaluación por parte del Grupo de las incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones de sostenibilidad. La realización de dicho catálogo de incidencias, riesgos y oportunidades se describe en profundidad en la NEIS 2 SBM-3, incluyéndose la explicación de cómo se han tenido en cuenta tanto las operaciones propias como la cadena de valor, y cómo se han llevado a cabo las distintas fases metodológicas y qué asunciones y herramientas se han empleado durante el proceso en el apartado NEIS 2 IRO-1-53-[a].

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la conducta empresarial, a la hora de identificar las incidencias, riesgos y oportunidades se ha tenido en especial consideración la documentación interna relacionada con:

- La gestión de los proveedores del Grupo en cuanto a su enfoque sobre las cuestiones de sostenibilidad.

- La gestión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo y las acciones destinadas a evitar los casos de corrupción y soborno.
- La implementación de una cultura empresarial ética en todo el Grupo.

[NEIS G1-NEIS 2 IRO-1-6]

### 8.3. G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa

Los principales temas que se promueven y se comunican en materia de Cumplimiento, y que forman parte de la cultura corporativa del Grupo Indra, se difunden a través de sesiones formativas periódicas sobre Ética, Cumplimiento y Competencia, así como del Blog 'Hacer lo correcto', gestionado por la Unidad de Cumplimiento. El contenido de la formación y las diferentes comunicaciones versa, entre otros temas, sobre tolerancia cero hacia la corrupción, el soborno y el fraude, conflictos de interés, cortesía empresarial que se mantiene con terceros, iniciativas de donaciones y patrocinios, contratación de consultores comerciales y también sobre temas relacionados con la defensa de la competencia tales como fijación de precios, repartos de mercado, intercambios de información comercialmente sensible, pactos de no agresión en la captación de empleados, ofertas de cobertura y abuso de posición dominante.

La Unidad de Cumplimiento divulga el uso del Canal Directo como el cauce confidencial preferente mediante el cual los profesionales y colaboradores podrán comunicar al Grupo Indra, para su resolución, cualquier duda sobre la interpretación y aplicación del Código Ético y su normativa interna de desarrollo y deberán comunicar cualquier incumplimiento de los mencionados Código Ético y normativa interna, además de otras infracciones o ilícitos.

Asimismo, la cultura de cumplimiento se fomenta desde la Alta Dirección. En este sentido, el presidente, el CEO y la Alta Dirección han manifestado su firme compromiso con la cultura de cumplimiento. En concreto, el CEO ha realizado una declaración titulada 'Un firme compromiso de fomentar una cultura de cumplimiento' publicada en el apartado de Ética y Competencia de la web interna del Grupo Indra, bajo el lema 'Hacer lo correcto'. Asimismo, el presidente comunicó al Grupo la actualización del Código Ético y de Cumplimiento Legal aprobada por el Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2024.

Asimismo, los miembros del Comité de Dirección, los *Country Managers* y los responsables de negocio reciben información anual sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento, entre las que se encuentran las acciones que forman parte de la cultura corporativa y firman una declaración responsable sobre el cumplimiento del Código Ético y de Cumplimiento Legal y su normativa de desarrollo.

A continuación, se presentan las principales políticas y procedimientos del Grupo Indra en materia de conducta empresarial establecidos para prevenir, mitigar y remediar las incidencias reales y potenciales, así como aprovechar las oportunidades.

El Código Ético y de Cumplimiento Legal está asociado a las siguientes incidencias negativas potenciales de importancia relativa con el objetivo de prevenir los efectos colaterales en la sociedad como consecuencia de casos de corrupción y soborno (IRO 82) y los casos de corrupción y soborno (IRO 83), y potenciar las incidencias positivas relacionadas con el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo teniendo como objetivo esa reducción en los posibles casos de corrupción y soborno y general una cultura de cumplimiento (IRO 84), la aplicación de las mejores prácticas para los órganos de gobierno corporativo (IRO 85), una cultura corporativa basada en principios éticos y responsables (IRO 86). Por último, tiene como objetivo aprovechar la oportunidad de importancia relativa ligada a la captación de nuevos clientes, talento, inversores y accionistas como consecuencia del fomento de una cultura corporativa basada en esos principios éticos (IRO 87).



| Título de la Política                                                         | Código Ético y de Cumplimiento Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | El Código Ético es el marco de referencia infranqueable de Normas de conducta aplicables a todos los profesionales y colaboradores del Grupo Indra. Fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración de diciembre 2015, si bien el Grupo Indra cuenta con un Código de conducta desde 2009. La publicación en 2015 se justifica por la modificación del Código Penal en 2010, en la que se introduce la responsabilidad penal de la persona jurídica, y la previsión de eximentes y atenuantes por contar con un modelo de prevención introducida por la reforma del Código Penal en 2015. El Código Ético se configura como el elemento principal de dicho modelo.                                                                                                                         |
| Objetivo general                                                              | Establecer principios de actuación y normas de conducta tales como rechazo de la corrupción, el soborno y el fraude, protección de la competencia, conflictos de interés, seguridad de la información, igualdad y no discriminación y sostenibilidad, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Proceso de seguimiento                                                        | Reporte mensual a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración) por parte de la Unidad de Cumplimiento. Principalmente, se hace seguimiento de las actualizaciones de las normas de conducta (actualmente diez) y su anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica en todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | El Código Ético es de aplicación y obligado cumplimiento para profesionales y colaboradores del Grupo Indra, ya que es de aplicación a proveedores a través de la firma de las condiciones de homologación y de las condiciones generales de contratación. Igualmente, para socios de negocios (Unión Temporal de Empresas y consorcios) y clientes, a través de la inclusión de cláusulas en los correspondientes contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Profesionales y colaboradores abarcan a los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas que presten servicios o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo Indra con independencia del cargo que ocupen, sus responsabilidades, la naturaleza del vínculo que les une a Indra y el tipo de actividad que desarrollen; las entidades controladas mayoritariamente por el Grupo Indra y todas las personas que forman parte de las mismas, sin perjuicio de las normas específicas que sean aplicables en función de la legislación de cada país; los administradores, profesionales y proveedores de las UTEs u otras agrupaciones equivalentes, cuando el Grupo Indra asuma su gestión. |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Ley española de Protección de Informantes 2/2023 de 20 de febrero y demás leyes adoptadas por los Estados miembros para cumplir con la Directiva 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, así como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Normativa Europea en materia de Protección de Datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Cómo se pone a disposición                                                    | El Código Ético se pone a disposición de las partes interesadas a través de la página web externa e interna del Grupo Indra, mediante contratos de trabajo, condiciones de homologación y de pedido (proveedores) y en contratos con clientes. Adicionalmente, es objeto de formación global y específica periódica para todos los profesionales del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

[NEIS 2 MDR-P]

La regularización del acceso al Canal Directo (canal de denuncias y consultas) se realiza a través de una Política que establece los principios generales de actuación, mostrada a continuación. Uno de los objetivos de esta política, así como del Protocolo de Gestión del Canal Directo, es garantizar la confidencialidad de los denunciantes a la hora de registrar denuncias en el Canal Directo (IRO 91).

| Título de la Política                                                         | Política del Canal Directo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Conjunto de directrices y procedimientos establecidos por el Grupo Indra para gestionar y facilitar la comunicación directa entre la organización y sus empleados, clientes o cualquier otra parte interesada, sin intermediarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objetivo general                                                              | Establecer la accesibilidad y alcance del Canal Directo, como cauce de comunicación confidencial preferente que el Grupo Indra pone a disposición de todos los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas con independencia del territorio en el que desarrollen su actividad, así como de otros terceros grupos de interés con interés legítimo, para comunicar i) cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra y su normativa de desarrollo y ii) cualquier comportamiento ilícito, irregularidad o infracción detectada en relación con el Código Ético y su normativa de desarrollo. |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración) acerca de la gestión del Canal Directo como medio confidencial para reportar denuncias y realizar consultas, procesos de auditorías internas y externas, formación global anual y formaciones específicas (periódicas) sobre el funcionamiento del Canal Directo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica en todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Es aplicable a toda la cadena de valor del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todas las partes interesadas, es decir, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad, así como de otros terceros grupos de interés con interés legítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y la Directiva (UE) 2019/1937 de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La Política de Canal Directo se encuentra en la web interna de Grupo Indra donde puede ser consultada por los profesionales al igual que en la web externa del Grupo Indra donde puede ser consultada por cualquier tercero (stakeholders).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

[NEIS 2 MDR-P]

Anteriormente, existía el Protocolo de Actuaciones de la Unidad de Cumplimiento como anexo a los Manuales de Prevención de Riesgos Penales y de Prevención de riesgos en Derecho de la Competencia. En 2024, se adoptó la decisión de convertir el Protocolo en norma independiente, creando así el Protocolo de Gestión del Canal Directo.

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política                                                         | Protocolo de Gestión del Canal Directo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Descripción general                                                           | Procedimiento de actuación de la Unidad de Cumplimiento para la gestión, tramitación y resolución de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo general                                                              | Establecer el procedimiento de actuación de la Unidad de Cumplimiento para la gestión, tramitación y resolución de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo. Dichas comunicaciones consisten en cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra y su normativa de desarrollo y cualquier comportamiento ilícito, irregularidad o infracción detectada en relación con el Código Ético y su normativa de desarrollo, en los términos establecidos en el Protocolo. |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración) acerca de la gestión del Canal Directo como medio confidencial para reportar denuncias y realizar consultas, procesos de auditorías internas y externas, formación global anual y formaciones específicas (periódicas) sobre el funcionamiento del Canal Directo.                                                                                                                           |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica en todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Es aplicable a toda la cadena de valor del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todas las partes interesadas, es decir, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad, así como de otros terceros grupos de interés con interés legítimo.                                                                                   |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y la Directiva (UE) 2019/1937 de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.                                                                                                                                                                                                                       |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Se pone a disposición de todos los profesionales en la web interna del Grupo. En el caso de que un tercero interesado quiera acceder a la Política, se le facilitará haciendo énfasis a su carácter de “difusión limitada”. Además, es objeto de formación global y específica periódica a todos los profesionales de Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                     |

[NEIS 2 MDR-P]

La Política Anticorrupción se crea como una extensión de la Norma de Conducta “Rechazo de la corrupción, el soborno y el fraude” del Código Ético y de Cumplimiento Legal. Tiene como finalidad, por un lado, definir determinadas conductas prohibidas similares o conexas a la corrupción, desarrollando y complementando así la mencionada Norma y, por otro, recoger el conjunto de procedimientos internos anticorrupción, ordenando de esta forma la normativa en esta materia y facilitando su conocimiento y consulta. Las incidencias asociadas a dicha política son los efectos colaterales en la sociedad como consecuencia de casos de corrupción y soborno (IRO 82), los casos de corrupción y soborno (IRO 83), el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo teniendo como objetivo esa reducción en los posibles casos de corrupción y soborno y general una cultura de cumplimiento (IRO 84), la aplicación de las mejores prácticas para los órganos de gobierno corporativo (IRO 85), y una cultura corporativa basada en principios éticos y responsables (IRO 86).

| Título de la Política                                                         | Política Anticorrupción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Establece los principios generales sobre el rechazo a la corrupción y el soborno, detallando las conductas prohibidas por el Grupo Indra, la normativa interna aplicable, los procesos clave de control para mitigar el riesgo y una mención al Canal Directo como cauce preferente para comunicar cualquiera de las prácticas en materia anticorrupción.                                                        |
| Objetivo general                                                              | Impulsar la cultura preventiva basada en el principio de tolerancia cero hacia la corrupción en todas sus formas, destacar el compromiso de todo el Grupo, incluida la Alta Dirección, de rechazo a la corrupción y el soborno y que la compañía dispone de procedimientos específicos para prevenir cualquier actuación que pueda considerarse un acto de corrupción.                                           |
| Proceso de seguimiento                                                        | Se realiza seguimiento a través del Canal Directo como medio preferente confidencial para reportar denuncias y consultas relacionadas con el fraude. También a través de auditorías internas y externas realizadas sobre el Modelo de Cumplimiento.<br>El seguimiento del Canal Directo, así como el resultado de las auditorías se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las sesiones previstas. |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica en todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Esta política se aplica exclusivamente a las operaciones propias del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Profesionales y colaboradores del Grupo Indra. Se entiende por Grupo Indra tanto Indra Sistemas, S.A. como cualesquiera de las sociedades participadas, directa o indirectamente por ésta, de conformidad con la estructura corporativa existente en cada momento.                                                                                                                                               |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No se realizan exclusiones en su aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Código Penal. ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.<br>Esta política es coherente con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Se pone a disposición en la web interna de Grupo Indra donde puede ser consultada por los profesionales. En el caso de que un tercero interesado quiera acceder a la Política, se le facilitará haciendo énfasis a su carácter de “difusión limitada”. Además, es objeto de formación global y específica periódica a todos los profesionales de Grupo Indra.                                                    |

[NEIS G1-1-10-(b), NEIS 2 MDR-P]

La Ley Orgánica 1/2015 introdujo importantes cambios en el Código Penal, entre los que destacan el nuevo artículo 31 bis. 2 que exime literalmente de responsabilidad criminal a la persona jurídica. El Grupo Indra desarrolló su Manual de Prevención de Riesgos Penales para asegurar los normas y procedimientos de control, asociado a las mismas incidencias de importancia relativa que la Política Anticorrupción.

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política                                                         | Manual de Prevención de Riesgos Penales (España)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Descripción general                                                           | Establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de Indra Sistemas, S.A. y sus filiales nacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Objetivo general                                                              | Los objetivos principales de este manual son asegurar la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los profesionales y colaboradores del Grupo Indra y acreditar que se ejerce el control debido sobre su actividad empresarial, cumpliendo de este modo con la exigencia contemplada en el Código Penal.                                                                                |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración), según lo establecido en el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Cumplimiento, sobre los siguientes elementos que conforman el Modelo de Riesgos Penales: modificación de normativa, seguimiento de controles, identificación y valoración de riesgos, acciones de formación y seguimiento del Canal Directo, entre otros. |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica en todas las actividades del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Aplica a todas las partes interesadas, tanto accionistas, profesionales y colaboradores, clientes, proveedores y socios de negocio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance nacional (España).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Profesionales y colaboradores, esto es, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, de si la relación es de carácter laboral o mercantil y del territorio en el que desarrollen su actividad.                               |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Hay exclusión geográfica puesto que sólo es aplicable en España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Código Penal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Puesto a disposición de los profesionales a través de la web interna – Indra Difusión Limitada. Se valora la puesta a disposición de terceros interesados con interés legítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

[NEIS 2 MDR-P]

Además, la responsabilidad penal de las personas jurídicas constituye una realidad que ha venido instaurándose de forma progresiva en numerosos ordenamientos jurídicos los cuales han establecido consecuencias jurídicas del delito aplicables a dichos entes y situaciones eximente o atenuantes de dicha responsabilidad. Este Manual se encuentra asociado a las mismas incidencias de importancia relativa que el Manual de Prevención de Riesgos Penales (España).

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título de la Política</b>                                                         | <b>Manual de Prevención de Riesgos Penales Filiales Internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción general</b>                                                           | Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales y administrativos asimilables a los penales de las filiales internacionales del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo general</b>                                                              | El objetivo último del presente Manual es asegurar la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los profesionales y colaboradores del Grupo Indra y acreditar que se ejerce el control debido sobre su actividad empresarial, cumpliendo de este modo con las exigencias contempladas en los ordenamientos jurídicos.                                                                    |
| <b>Proceso de seguimiento</b>                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración), según lo establecido en el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Cumplimiento, sobre los siguientes elementos que conforman el Modelo de Riesgos Penales: modificación de normativa, seguimiento de controles, identificación y valoración de riesgos, acciones de formación y seguimiento del Canal Directo, entre otros. |
| <b>Alcance sobre su aplicación</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Actividades donde aplica</b>                                                      | Aplica a todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Aplicación en la cadena de valor</b>                                              | Aplica a los colaboradores que tienen que cumplir lo dispuesto en el Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Zonas geográficas</b>                                                             | Alcance global a excepción de España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Partes interesadas impactadas</b>                                                 | Profesionales y colaboradores de las filiales, esto es, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para ellas o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de las mismas, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, de si la relación es de carácter laboral o mercantil y del territorio en el que desarrollen su actividad.                    |
| <b>Exclusiones de aplicación</b>                                                     | Hay exclusión geográfica ya que es aplicable a todas las filiales internacionales, salvo España.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Máximo responsable</b>                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Otras cuestiones a reportar</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política</b>           | Listado de normativa aplicable a los países en los que el Grupo Indra desarrolla su actividad y que constan en Anexo del presente Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Cómo se pone a disposición</b>                                                    | Puesto a disposición de los profesionales a través de la web interna – Indra Difusión Limitada. Se valora la puesta a disposición de terceros interesados con interés legítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

[NEIS 2 MDR-P]

La implementación de un Sistema de *Compliance* en materia de competencia permite al Grupo Indra promover la libre competencia en todos los países en los que desarrolla su actividad, evitando así llevar a cabo prácticas que puedan distorsionar los mercados. La implantación de estos programas de cumplimiento en materia de competencia en ocasiones permite situaciones eximentes o atenuantes de responsabilidad. Este Manual se encuentra asociado a las mismas incidencias de importancia relativa que los dos manuales definidos previamente.

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política                                                         | Manual de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia (España, resto UE y Noruega)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Descripción general                                                           | Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos en Derecho de la Competencia de España y de las filiales internacionales del Grupo Indra en el resto de la Unión Europea y Noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objetivo general                                                              | El objetivo último del presente Manual es asegurar la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de prácticas anticompetitivas por parte de los profesionales y colaboradores del Grupo Indra y acreditar que se ejerce el control debido sobre su actividad empresarial, cumpliendo de este modo con las exigencias contempladas en los ordenamientos jurídicos.                                                                                                               |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración), según lo establecido en el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Cumplimiento, sobre los siguientes elementos que conforman el Modelo de Riesgos de Competencia: modificación de normativa, seguimiento de controles, identificación y valoración de riesgos, acciones de formación y seguimiento del Canal Directo, entre otros.                                       |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica a todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Aplica a los colaboradores que tienen que cumplir lo dispuesto en el Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Zonas geográficas                                                             | España, resto UE y Noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Profesionales y colaboradores de Indra Sistemas, S.A., así como de las filiales de España, resto UE y Noruega, esto es, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para ellas o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de las mismas, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, de si la relación es de carácter laboral o mercantil y del territorio en el que desarrollen su actividad. |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Exclusión geográfica puesto que es aplicable a España, filiales del resto de la Unión Europea y Noruega (no aplica al resto de filiales internacionales).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Listado de normativa aplicable a los países en los que el Grupo Indra desarrolla su actividad y que constan en Anexo del presente Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Puesto a disposición de los profesionales a través de la web interna – Indra Difusión Limitada. Se valora la puesta a disposición de terceros interesados con interés legítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

[NEIS 2 MDR-P]



Este Manual, al igual que el resto, se encuentra asociado a las mismas incidencias de importancia relativa que el Manual de Prevención de Riesgos Penales (España).

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política                                                         | Manual de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia (excepto Unión Europea y Noruega)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Descripción general                                                           | Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos anticompetitivos en materia de Derecho de la Competencia, para Indra Sistemas, S.A. y sus filiales de la Unión Europea y Noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objetivo general                                                              | El objetivo último del presente Manual es asegurar la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de prácticas anticompetitivas por parte de los profesionales y colaboradores del Grupo Indra y acreditar que se ejerce el control debido sobre su actividad empresarial, cumpliendo de este modo con las exigencias contempladas en los ordenamientos jurídicos.                                                                         |
| Proceso de seguimiento                                                        | La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración), según lo establecido en el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Cumplimiento, sobre los siguientes elementos que conforman el Modelo de Riesgos de Competencia: modificación de normativa, seguimiento de controles, identificación y valoración de riesgos, acciones de formación y seguimiento del Canal Directo, entre otros. |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Actividades donde aplica                                                      | Aplica a todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Aplica a los colaboradores que tienen que cumplir lo dispuesto en el Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Zonas geográficas                                                             | Filiales internacionales, excepto Unión Europea y Noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Profesionales y colaboradores de las filiales, esto es, administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para ellas o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de las mismas, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, de si la relación es de carácter laboral o mercantil y del territorio en el que desarrollen su actividad.                           |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Exclusión geográfica puesto que sólo es aplicable a las filiales internacionales del Grupo Indra, es decir, no aplica a España, sino a filiales del resto de la Unión Europea y Noruega.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Máximo responsable                                                            | Unidad de Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Listado de normativa aplicable a los países en los que el Grupo Indra desarrolla su actividad y que constan en Anexo del presente Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Puesto a disposición de los profesionales a través de la web interna – Indra Difusión Limitada. Se valora la puesta a disposición de terceros interesados con interés legítimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

[NEIS 2 MDR-P]

Debido a la posición del Grupo Indra, surge la necesidad de regular el procedimiento de solicitud y aprobación de donaciones y patrocinios, pertenencia y aportaciones a fundaciones, asociaciones u otras entidades similares para mitigar el riesgo de corrupción o soborno. Este se encuentra asociado a los beneficios a la sociedad, proveedores y clientes causados y las nuevas oportunidades de negocio propiciadas por la defensa de los intereses sectoriales (IRO 80 e IRO 81).

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política                                                         | Normativa de Donaciones y Patrocinios. Pertenencia y aportaciones a fundaciones, asociaciones u otras entidades similares                                                                                                                                                                                                                                |
| Descripción general                                                           | Regula las iniciativas de donaciones y patrocinios, así como la pertenencia y aportaciones a fundaciones, asociaciones y otras entidades similares.                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivo general                                                              | Establecer el procedimiento para la solicitud, aprobación según cuantía y registro de las donaciones y patrocinios del Grupo Indra, así como la solicitud y aprobación de la membresía o pertenencia a fundaciones, asociaciones de utilidad pública o cualesquiera otras entidades de carácter similar y las aportaciones que se realicen a las mismas. |
| Proceso de seguimiento                                                        | El seguimiento se realiza a través de las consultas recibidas por el área de Estrategia, así como por los resultados de las auditorías internas y externas que se realizan sobre el proceso.                                                                                                                                                             |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actividades donde aplica                                                      | Aquellas que incluyan iniciativas relacionadas con donaciones y patrocinios y/o pertenencia a fundaciones, asociaciones u otras entidades similares.                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Esta normativa se aplica exclusivamente a las operaciones propias del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Normativa interna dirigida únicamente a profesionales del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Se excluyen las iniciativas realizadas conforme a la Ley General de Discapacidad (LGD).                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Máximo responsable                                                            | Dirección de Estrategia, Innovación y Gabinete.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Puesta a disposición de todos los profesionales a través de la web interna del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                    |

[NEIS 2 MDR-P]

Debido a los servicios ofrecidos por el Grupo Indra, surge la necesidad de regular el procedimiento de contratación de consultores comerciales para mitigar el riesgo de corrupción o soborno. Este procedimiento tiene como objetivo mitigar las incidencias negativas de importancia relativa relacionadas con los efectos colaterales en la sociedad como consecuencia de casos de corrupción y soborno (IRO 82), así como con los casos de corrupción y soborno (IRO 83). Adicionalmente, pretende fomentar el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo teniendo como objetivo esa reducción en los posibles casos de corrupción y soborno y general una cultura de cumplimiento (IRO 84).

| Título de la Política                                                         | Contratación de Consultores Comerciales                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | Establece el procedimiento para la contratación de consultores comerciales (requisitos, autorizaciones, términos y condiciones, etc.), así como la emisión de las peticiones de servicio, el proceso de prórroga y modificación, pagos, comunicaciones y registro de contratos y documentación asociada. |
| Objetivo general                                                              | Regular el procedimiento a seguir para la contratación de consultores comerciales.                                                                                                                                                                                                                       |
| Proceso de seguimiento                                                        | El proceso de seguimiento se realiza mediante auditorías internas y externas sobre el proceso de contratación de Consultores Comerciales, así como a través de la participación de la Unidad de Cumplimiento en el Comité de Consultores Comerciales en los casos previstos en el procedimiento.         |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actividades donde aplica                                                      | Actividades del Grupo Indra donde estén involucrados consultores comerciales.                                                                                                                                                                                                                            |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Se trata de una normativa interna que aplica a los profesionales del Grupo Indra en las relaciones con los consultores comerciales, entendiendo los mismos como consultores que realizan actividades relacionadas con la apertura de mercados o consecución de negocios.                                 |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todos los profesionales del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Exclusiones de aplicación                                                     | Toda actividad del Grupo Indra donde no sea necesaria la contratación de consultores comerciales.                                                                                                                                                                                                        |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Máximo responsable                                                            | Director de Inteligencia de Mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Transparencia Internacional (organización no gubernamental).                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Puesta a disposición de todos los profesionales a través de la web interna del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                              |

[NEIS G1-1-7, NEIS 2 MDR-P]

Tal y como se introducía en el capítulo NEIS 2 SBM-3, el Plan ESG 2024-2026 recoge los objetivos concretos de sostenibilidad y las iniciativas que el Grupo Indra desarrolla para cumplir con los compromisos recogidos en la Política de Sostenibilidad del Grupo. Este Plan fue aprobado por el Consejo de Administración y se integra en el Plan Estratégico *Leading the Future*.

Uno de los cuatro ejes de actuación del Plan ESG 2024-2026, denominada *Governance & business integrity*, está orientado a la actuación del Grupo Indra en materia de integridad y transparencia.

| Título del plan de acción        | Governance & business integrity                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones           | <p>Tomando como punto de partida la Política de Sostenibilidad, en el Plan ESG 2024-2026 se han incluido iniciativas orientadas a dar respuesta a los principios de actuación definidos por el Grupo Indra en dicha política. Se describen a continuación las acciones que se recogen en el Plan ESG 2024-2026 relacionadas con el pilar de <i>Governance &amp; business integrity</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ethics and anti-corruption and Human Rights.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación a todos los profesionales en ética y anti-corrupción.</li> <li>• Renovación anual de las certificaciones ISO 37001 de anti-soborno.</li> <li>• Adaptación de los procesos internos a los requisitos en materia de DDHH de la <i>Corporate Sustainability Due Diligence Directive (CS3D/CSDDD)</i>.</li> </ul> </li> <li>• <i>Corporate governance.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la estructura del Consejo y sus Comisiones.</li> <li>• Agenda del Consejo: i) supervisión de riesgos (p.ej. tecnológicos y ciberseguridad); ii) foco en desarrollo tecnológico.</li> <li>• Coordinación de los temas de Talento en el Consejo y sus Comisiones.</li> <li>• Refuerzo de la formación periódica en riesgos ESG.</li> <li>• Información sobre la percepción de los Grupos de interés.</li> </ul> </li> <li>• <i>Responsible sourcing.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de requisitos ESG en las cláusulas de contratación.</li> <li>• Incorporación del score ESG en las decisiones de compra y en las auditorías a proveedores.</li> <li>• Capacitación en sostenibilidad a los proveedores críticos a través de Pacto Mundial.</li> <li>• Adaptación para el cumplimiento del CBAM.</li> </ul> </li> <li>• <i>Accountability and transparency.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneración de la alta dirección vinculada a objetivos ESG (RVA,IMP).</li> <li>• Adaptación con éxito de los procesos de reporte, del Informe de Sostenibilidad y de los modelos de control a la CSRD.</li> <li>• Implantación de una herramienta (Workiva) para el reporte ESG.</li> <li>• Incorporación de políticas y requisitos de reporte ESG del Grupo Indra en los procesos de filialización e integración de sociedades.</li> </ul> </li> </ul> |
| Horizontes temporales            | 2024-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Resultados esperados             | <p>Con este plan de acción el Grupo Indra espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un comportamiento ético de los profesionales y garantizar el respeto de los derechos humanos en todas las actuaciones del Grupo Indra.</li> <li>• Estructura, agenda y funcionamiento de los órganos de gobierno siguiendo las mejores prácticas.</li> <li>• Impulsar la contratación de proveedores alineados con las prioridades ESG del Grupo Indra.</li> <li>• Incorporar los objetivos ESG al más alto nivel y mejorar la trazabilidad y transparencia de la información ESG.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Contribución a objetivos         | El pilar de <i>Governance &amp; business integrity</i> del Plan ESG 2024-2026 contribuye a la implantación de los objetivos y principios de actuación del Grupo Indra en materia de gobernanza y conducta empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Medidas correctoras              | El Plan ESG 2024-2026 fue aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Indra y no se han identificado medidas correctoras durante el ejercicio de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Actividades donde aplica         | Aplica a todas las actividades del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Aplicación en la cadena de valor | La Política de Sostenibilidad es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del Grupo Indra a escala global y se hace extensible a los proveedores y socios de negocio a través de la Política de Sostenibilidad con Proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partes interesadas impactadas | La Política de Sostenibilidad recoge los compromisos del Grupo Indra con sus grupos de interés: empleados; clientes; accionistas e inversores; proveedores y <i>partners</i> ; gobiernos y decisores públicos; universidades, centros de investigación y ecosistema de emprendimiento; fundaciones y sociedad en general y contribución al desarrollo de las comunidades locales y colectivos afectados. El Plan ESG 2024-2026 recoge los objetivos concretos de sostenibilidad y las iniciativas que la compañía desarrolla para cumplir con los compromisos recogidos con dichos grupos de interés. |
| Exclusiones de aplicación     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

[NEIS 2 MDR-A]

Los temas de cultura corporativa que se tienen en cuenta y se debaten en los órganos de administración, dirección y supervisión son el Modelo de Cumplimiento (Penal y de Competencia), las Funciones de la Unidad de Cumplimiento, las normas de conducta establecidas en el Código Ético (entre otras, tolerancia cero hacia la corrupción y el soborno y prácticas anticompetitivas) y acceso y funcionamiento del Canal Directo.

La formación en materia de Ética y Competencia es obligatoria para todos los profesionales y colaboradores del Grupo Indra. El Grupo prevé en el Código Ético su comunicación y difusión a los profesionales y colaboradores, que serán adecuadamente informados sobre su alcance y obligatoriedad. La Unidad de Cumplimiento determina la eficacia y grado de aplicación de la formación recibida mediante la elaboración de un informe, realizando asimismo un control de asistencia de la formación impartida.

El Grupo Indra desarrolla un plan específico de formación en materia de prevención de riesgos penales y de competencia destinado a todos sus profesionales y colaboradores y gestionado por la Unidad de Cumplimiento en coordinación con Recursos Humanos. Los cursos de formación en materia de prevención de riesgos penales y de competencia son obligatorios para los profesionales, al considerarse necesarios para el buen funcionamiento del Grupo Indra y ser consecuencia de la relación laboral que les une a la misma.

El Grupo Indra actualiza periódicamente su plan de formación, adaptándolo a nuevos riesgos que puedan detectarse, a modificaciones relevantes de los Manuales de Prevención de riesgos penales y de competencia y a cambios legales significativos en materia de prevención de riesgos penales y de competencia. Así mismo, efectúa un riguroso seguimiento de la realización de la formación, remitiendo, si resulta necesario, recordatorios periódicos de la Unidad de Cumplimiento en colaboración con los responsables de los profesionales en formación.

La Unidad de Cumplimiento reporta y hace seguimiento de las acciones formativas y de comunicación en las correspondientes sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ya que forma parte de la manera en la que el Grupo establece, desarrolla, fomenta y evalúa su cultura corporativa .

Con el fin de fomentar la cultura de cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento ha llevado a cabo las siguientes iniciativas en 2024:

- Formación presencial y online anual en materia anticorrupción y antisoborno en el contexto de la certificación ISO 37001 'Sistemas de Gestión Antisoborno' obtenida en diferentes geografías. Asimismo, se ha impartido formación en materia penal y de competencia, atendiendo a los riesgos identificados, así como a los roles y mercados especialmente expuestos al riesgo. La Unidad de Cumplimiento también realiza sesiones formativas sobre el Modelo de Cumplimiento y las funciones de la Unidad de Cumplimiento a los profesionales de las sociedades adquiridas. Por último, se ha llevado a cabo una sesión ‘*Tone At & From the Top*’ en el contexto del Comité de Dirección donde participó también el presidente ejecutivo del Grupo.
- Formación online global anual sobre ética, competencia y anticorrupción a todos los profesionales del Grupo Indra, incluidos presidente ejecutivo, consejero delegado, así como todos los miembros del Comité de Dirección, como representantes de la Alta Dirección.
- Comunicaciones internas mensuales, alternativamente en materia penal y de competencia, en el blog de la Unidad de Cumplimiento ‘Hacer lo correcto’, recibiendo todos los profesionales un correo electrónico con acceso directo a la noticia del blog.
- Informes anuales elaborados por la Unidad de Cumplimiento y remitidos a la alta dirección y miembros de los órganos de gobierno/administradores de filiales internacionales.
- Comunicaciones externas en foros y en las ediciones anuales de ‘*Compliance Talks*’.

Los principales temas que se promueven, comunican, y que forman parte de la cultura corporativa del Grupo Indra, se divulgan a través del Blog 'Hacer lo correcto' y las sesiones formativas. Se comunica y se forma, entre otras, sobre conflictos de interés, cortesías empresariales, donaciones y patrocinios, consultores comerciales, corrupción y soborno, y también en temas sobre defensa de la competencia tales como pactos de no agresión, ofertas de cobertura, concentración de ofertas entre competidores.

Durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un plan para reforzar la cultura de cumplimiento en América, con la participación de la Alta Dirección en videos divulgativos y sesiones formativa.

Por último, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento eleva a la sesión del Consejo de Administración de enero, la Memoria de Actividades de la Unidad de Cumplimiento, en la que se reporta lo más destacado de los modelos penal y de competencia, incluyendo la “cultura corporativa” como uno de los pilares fundamentales de la actividad de la Unidad de Cumplimiento.

Existen incentivos para que los profesionales estimulen y fomenten su cultura empresarial como son los Manuales de Prevención de Riesgos Penales y en Derecho de la Competencia, que establecen que en la evaluación de desempeño anual de los profesionales del Grupo Indra se valora el cumplimiento del Código Ético y la realización de la formación en Ética y Cumplimiento. En cuanto a las herramientas, el Grupo Indra habilita una plataforma interna de formación (Open University) en la que se alojan los cursos diseñados por la Unidad de Cumplimiento y que permiten hacer un seguimiento adecuado de la actividad formativa.

[NEIS G1-1-9]

### 8.3.1. Mecanismos para detectar, notificar e investigar problemas relacionados con comportamientos ilícitos

Los mecanismos para denunciar conductas ilícitas se recogen en el Código Ético y de Cumplimiento Legal, el Protocolo de Gestión del Canal Directo, la Política del Canal Directo, la Política Anticorrupción y los Protocolos de Prevención del Fraude y de Acoso.

El Canal Directo es el cauce de comunicación confidencial preferente que el Grupo Indra pone a disposición de todos los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para el Grupo Indra que, de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas con independencia del territorio en el que desarrollen su actividad, así como de otros terceros grupos de interés con interés legítimo. Dicho Canal se pone a disposición de los anteriormente referidos para comunicar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra y su normativa de desarrollo, así como cualquier comportamiento ilícito, irregularidad o infracción detectada en relación con el Código Ético y su normativa de desarrollo.

El responsable del sistema llevará a cabo cuantas actuaciones entienda relevantes y en todo caso, conforme a la normativa interna de desarrollo aplicable, para el mejor esclarecimiento de los hechos o conductas denunciadas. Entre otras actuaciones, podrá tomar declaración a otros profesionales o colaboradores de la empresa implicados o afectados por la investigación, incluida la persona que emite la denuncia o consulta, así como garantizar la confidencialidad y la ausencia de conflictos de interés en la resolución de las comunicaciones. Los profesionales de la empresa, así como cualesquiera otros terceros con interés legítimo, deberán colaborar de manera leal, activa y efectiva con la Unidad de Cumplimiento en el transcurso de sus investigaciones.

La Unidad de Cumplimiento reporta mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (comisión delegada del Consejo de Administración) acerca de la gestión del Canal Directo.

[NEIS G1-1-10-(a)]

### 8.3.2. Protección de los denunciantes

El acceso al Canal Directo (canal interno de consultas y denuncias) se encuentra recogido en el Código Ético y de Cumplimiento Legal, el Protocolo de Gestión del Canal Directo y la Política del Canal Directo, así como en la cabecera y pie de página de las páginas web interna y externa del Grupo Indra.

La Unidad de Cumplimiento incluye información sobre el canal de denuncias en las iniciativas de formación obligatorias impartidas ofreciendo formaciones online global impartida a todos los profesionales y formaciones específicas dirigidas al personal más expuesto, en su caso. Asimismo, informa a todos los profesionales a través de comunicados y noticias publicadas en el blog 'Hacer lo correcto' publicado en la web interna.

El Consejo de Administración nombró *Chief Compliance Officer* del Grupo Indra como Responsable del Sistema de Información, del que forma parte el canal de denuncias del Grupo. A su vez, Responsable del Sistema designó como gestores delegados del canal de denuncias a los integrantes de la Unidad de Cumplimiento que, en su caso, sean necesarios para una correcta gestión del mismo.

Queda rigurosamente prohibido tomar represalias contra los que de buena fe pongan en conocimiento del Grupo Indra cualesquiera de las infracciones o ilícitos más arriba mencionados o los que colaboren en su investigación o ayuden a resolverla. No obstante, se podrán tomar las medidas que procedan frente a los que realicen actuaciones de mala fe tales como remitir información falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita. El tratamiento confidencial por parte de la Unidad de Cumplimiento de las comunicaciones recibidas en el Canal Directo permite preservar la identidad del informante evitando, de este modo, posibles represalias frente a el mismo. Igualmente, la función independiente de la Unidad de Cumplimiento garantiza que no se puedan tomar represalias frente a los informantes.

Todos los miembros de la Unidad de Cumplimiento han recibido formación en gestión de canales de denuncia durante 2024.

[NEIS G1-1-10-(c)-(i), (ii)]

En el Protocolo del Canal Directo, así como en la Política del Canal Directo, se establece la regulación para la protección del denunciante, indicando expresamente que está prohibida toda represalia contra personas denunciantes y personas que de buena fe pongan en conocimiento del Grupo Indra cualesquiera de las infracciones o ilícitos más arriba mencionados o colaboren en su investigación o ayuden a resolverla, aunque no se tenga una política específica sobre este tema.

[NEIS G1-1-10-(d)]

### 8.3.3. Procedimientos para la investigación de incidentes de conducta empresarial

Más allá de los procedimientos de seguimiento de las denuncias de los denunciantes de conformidad con la legislación aplicable por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937, el Grupo Indra dispone de procedimientos para investigar casos relacionados con la conducta empresarial, incluidos los casos de corrupción y soborno, con prontitud, independencia y objetividad.

El procedimiento para investigar este tipo de irregularidades se detalla en el Protocolo de Gestión del Canal Directo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Indra el 26 de junio de 2024. Anteriormente, este documento, vigente desde 2019, se encontraba adjunto en los Manuales de Prevención de Riesgos Penales y en materia de Derecho de la Competencia.

Dicho protocolo regula, entre otros, el modo de presentación de las consultas y denuncias, acuse de recibo e información sobre los derechos de Informante, informaciones que se admiten a trámite, informaciones que no son objeto de tramitación, registro de informaciones, la apertura de expedientes de investigación, las investigaciones de audiencia y obtención de evidencias, la resolución de la comunicación, la protección del informante y procedimiento disciplinario, la protección de datos de carácter personal, los recursos digitales y personales, y los canales externos de información.

Tal y como establece el Protocolo de Gestión del Canal Directo, las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento se realizarán, en todo caso, bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia y cumpliendo con lo establecido en el Modelo de Cumplimiento del Grupo Indra. Dicho Modelo está integrado por el Modelo de Prevención de Riesgos Penales y el Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia, y sus normas y políticas de desarrollo y la legalidad vigente, que prevalecerá en caso de conflicto con lo dispuesto en el Protocolo.

[NEIS G1-1-10-(e)]

### 8.3.4. Política de capacitación en conducta empresarial

El Grupo Indra da a conocer el Código Ético y la normativa de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia, tanto a sus propios profesionales como a sus proveedores, tal y como se recoge en el propio Código Ético y en los Manuales de Prevención de Riesgos Penales y en Derecho de la Competencia.

Se prevé que la formación en ética, competencia y anticorrupción se ha de impartir a todos los profesionales con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de conocimientos. En los últimos años, la formación en ética y competencia se realizar con carácter anual.



Igualmente, todos los profesionales que se incorporan al Grupo Indra deben completar el curso obligatorio en ética, competencia y anticorrupción como parte del proceso de *onboarding*. De la misma manera, los profesionales de sociedades adquiridas por el Grupo también son formados en ética, competencia y anticorrupción como proceso de integración de la sociedad en el Grupo.

A la luz de los resultados obtenidos en 2024 de la encuesta de Cultura de Cumplimiento, los mapas de riesgos penales y de competencia y las consultas y denuncias del Canal Directo, se han impartido sesiones formativas en las que se incluye materia anticorrupción y competencia al Equipo de gestión de diferentes áreas y mercados de España y al Equipo de dirección y gestión de diferentes mercados a nivel global.

Por último, la Unidad de Cumplimiento ha impartido en 2024 formación sobre el Modelo de Cumplimiento a los miembros del Comité de Dirección, sesión formativa en la que también participó el presidente ejecutivo de la empresa.

En cuanto a la formación de proveedores, en las Condiciones Generales de Homologación que reciben todos los proveedores que son homologados o re-homologados y en las Condiciones Generales de Pedido que reciben todos los proveedores que realizan un pedido de compras, existe un documento de carácter formativo que, junto con el Código Ético, los proveedores tienen que declarar expresamente conocer y comprender.

[NEIS G1-1-10-{g}]

### 8.3.5. Funciones de alto riesgo

Los cargos dentro del Grupo Indra que están más expuestos a los riesgos de corrupción, soborno y competencia corresponden al Comité de Dirección y presidente ejecutivo.

En las filiales internacionales, los cargos más expuestos se corresponden con los *Country Managers*.

[NEIS G1-1-10-{h}]

## 8.4. G1-2. Gestión de las relaciones con los proveedores

El Grupo Indra está comprometido con la sostenibilidad de su cadena de valor, concretamente con sus proveedores, y con el desarrollo del tejido productivo y local social. Por este motivo, el Grupo contempla condiciones basadas en:

- Mantenimiento de periodos de pago dentro de los límites legales del país y que, en ningún caso, sean abusivos hacia el proveedor.
- Mantenimiento de relaciones estables que permitan a sus proveedores tener visibilidad a largo plazo del nivel de actividad y tener seguridad financiera y económica.
- Contratación de proveedores locales siempre que sea posible.
- Soporte, ayuda y formación de cara a la extracción de los reportes necesarios para su evaluación en sostenibilidad. El objetivo del Grupo Indra es disponer de los mejores proveedores a través de procedimientos de negocio que garanticen la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los ofertantes.

Las formas y plazos de pago a proveedores son dos variables que afectan de forma relevante al capital circulante del Grupo Indra. Para minimizar su impacto se ponen en marcha una serie de normas que se exponen en la Política de Pago a Proveedores, así como la gestión de las excepciones que pudieran producirse al cumplimiento de las mismas.

A continuación, se desarrolla la Política de Pago a Proveedores, la cual pretende fomentar las incidencias positivas de importancia relativa correspondientes a la generación indirecta de actividad económica y empleo local gracias a la contratación de proveedores (IRO 88), la priorización de éstos bajo criterios ESG que permite generar un efecto tractor en la sostenibilidad de la cadena de valor (IRO 89) y las prácticas de pago a proveedores en plazo (IRO 90).

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                        |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|--------------------------------|
| Información general                                                           | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Información social | Información sobre la <u>gobernanza</u> | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
| Título de la Política                                                         | Pago a Proveedores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                        |                                |
| Descripción general                                                           | Esta política establece el marco de gestión y las normas para las prácticas de pago a proveedores. Además de las normas, se incluye la gestión de las excepciones que pudieran producirse al cumplimiento de las mismas. Estas normas, desarrolladas en la presente normativa, hacen referencia, fundamentalmente, a la forma de pago que Indra establece como estándares a nivel mundial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                        |                                |
| Objetivo general                                                              | El objetivo en base a evitar las demoras en los pagos es minimizar el impacto de las formas y plazos de pago al capital circulante de la compañía, al igual que establecer instrumentos de pago que permitan el cumplimiento de los plazos acordados con los proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                        |                                |
| Proceso de seguimiento                                                        | El reporte de esta política se realiza a la Dirección de Económico Financiero y tesorería. El seguimiento se realiza de forma mensual y por geografía sobre todas las filiales que se encuentran en sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                        |                                |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                        |                                |
| Actividades donde aplica                                                      | Áreas de Administración, Finanzas y Compras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                        |                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | El impacto de esta política en la cadena de valor aplica especialmente a las sociedades y PYMES proveedores del Grupo Indra. Las formas y plazos de pago son un hito fundamental bidireccional, tanto en el capital circulante del Grupo Indra, como en la gestión financiera de los proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                        |                                |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                        |                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Áreas de Administración, finanzas y compras, además de proveedores del Grupo Indra, incluyendo PYMES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                        |                                |
| Exclusiones de aplicación                                                     | <p>En aquellos casos en los que no sea posible cumplir con las condiciones de pago estándar a proveedores, el comprador deberá gestionarlo como una excepción, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siendo las solicitudes de excepción a la forma de pago estándar de tres tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo 1: para un proveedor en una operación de compra específica. El comprador o peticionario será responsable de generar la solicitud según corresponda.</li><li>• Tipo 2: para un proveedor en todas sus compras. El <i>Category Manager</i>, con la conformidad de su responsable, será el encargado de generar la solicitud.</li><li>• Tipo 3: para un país. Incluye todos los proveedores de un país en los que, por costumbre o legislación, se apliquen otros plazos. El área de Compras será responsable de generar la solicitud.</li></ul> <p>En todos los casos, la solicitud deberá ser enviada a Tesorería para su aprobación.</p> |                    |                                        |                                |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                        |                                |
| Máximo responsable                                                            | Dirección de Administración y Finanzas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                        |                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                        |                                |
| Cómo se pone a disposición                                                    | Este manual está publicado en el mapa de procesos corporativo y disponible a través de Indraweb siendo accesible a todos los profesionales del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                        |                                |

[NEIS G1-2-14, NEIS 2 MDR-P]

El Grupo Indra cuenta con un modelo específico de gestión de proveedores en el que ha integrado principios ESG a lo largo de todas sus fases. Este modelo está sujeto a la supervisión de la Comisión de Sostenibilidad y el Consejo de Administración del Grupo Indra.

En el proceso de homologación, requisito indispensable previo a la incorporación de cualquier compañía en el panel de proveedores del Grupo Indra, se realiza un análisis del riesgo potencial que autoriza o rechaza al proveedor a prestar servicios o suministrar productos al Grupo. La totalidad de los proveedores del Grupo Indra deben pasar por esta fase. Este verifica que sus proveedores están alineados con las políticas, códigos y principios de actuación del Grupo.

Los requisitos para la homologación de proveedores en función de su criticidad son:

- Aceptación del Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Cumplimiento de la legislación aplicable en el país del proveedor.
- Evidencia de una situación financiera estable y ausencia de riesgo crediticio.
- Riesgo reputacional.

- Desempeño en materia de sostenibilidad.
- Responsabilidad civil (para determinadas contrataciones).
- Riesgo referido a las capacidades y al desempeño técnico del proveedor (para determinadas líneas de negocio).

El Grupo Indra exige a sus proveedores homologados el cumplimiento de la normativa local aplicable en referencia a la prevención de riesgos laborales, así como de la legislación derivada. El proveedor se compromete a aportar la documentación que le sea requerida en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones en el marco de los servicios prestados.

Periódicamente, el Grupo Indra realiza una identificación de sus proveedores críticos en términos de volumen de facturación, criticidad de los suministros, tipos de riesgos asociados o nivel de dependencia del proveedor. En términos generales, dada la actividad de la compañía, los suministros más críticos para el Grupo Indra son los relacionados con la subcontratación de la producción, la compra de equipos y los componentes eléctricos y electrónicos.

Tanto de forma previa, como durante el proceso de compras (seguimiento, re-homologación de proveedores, etc.), el Grupo Indra garantiza la evaluación de riesgos de los proveedores. Se analizan en particular los siguientes riesgos: crediticio, de fraude, ciberseguridad, ética, ESG, recursos humanos y fiscal.

[NEIS G1-2-15-(a)]

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha implementado un análisis de riesgo ESG (ambiental, social y de gobernanza) para el 100% de los proveedores registrados los sistemas, marcando un hito en la gestión de la cadena de suministro. Hasta 2023, este tipo de análisis de riesgo ESG estaba reservado únicamente para los proveedores críticos. Sin embargo, conscientes de la importancia de tener un control integral sobre la sostenibilidad de todos los colaboradores del Grupo, en 2024 se ha extendido este análisis al resto de los proveedores.

A través del análisis específico en materia de riesgos ESG con proveedores, se pretende determinar los impactos sobre el desarrollo sostenible que el Grupo Indra genera en su cadena de suministro, así como identificar los posibles riesgos operacionales, legales o reputacionales derivados de la relación con proveedores.

El volumen de compras a proveedores del Grupo Indra guarda relación directa con la presencia local y los proyectos que el Grupo Indra realiza en esos países, y es consistente con su práctica de promover la relación con proveedores locales.

Además, se ha introducido un innovador análisis de riesgo predictivo de sostenibilidad, diseñado para anticipar y medir los indicadores clave de sostenibilidad de los proveedores del Grupo. Este análisis se alinea estrictamente con los estándares de reporte establecidos por la CSRD, asegurando que el Grupo Indra se mantiene a la vanguardia en cumplimiento y transparencia en materia de sostenibilidad.

La importancia de estos avances radica en la capacidad del Grupo para monitorear de manera continua y proactiva los indicadores de sostenibilidad y ESG de sus proveedores. Este seguimiento no se limita a la homologación inicial, sino que se extiende a lo largo de toda la relación comercial, permitiendo tomar decisiones informadas y mitigar riesgos en tiempo real. El enfoque predictivo adoptado este año no solo refuerza la capacidad de respuesta del Grupo ante posibles desviaciones en los indicadores de sostenibilidad, sino que también permite fomentar mejoras continuas en la gestión ambiental, social y de gobernanza de los proveedores.

En consonancia con la creciente atención del Grupo a la sostenibilidad en la gestión de proveedores, en 2024, se ha implementado importantes mejoras en la operativa de compras, diseñadas para reforzar el compromiso con los criterios ESG y de sostenibilidad. Estas acciones buscan asegurar que todas las decisiones de adquisición no solo se guíen por la eficiencia y el costo, sino también por un firme compromiso con los estándares ambientales, sociales y de gobernanza, reflejando así los valores fundamentales del Grupo Indra.

Una de las principales medidas adoptadas ha sido la modificación del procedimiento de gestión de licitaciones. A partir del ejercicio 2024, se han incluido criterios ESG obligatorios en todos los pliegos de licitación. Esto significa que cualquier proveedor que desee participar en las licitaciones del Grupo debe cumplir con estándares mínimos en materia de sostenibilidad. Esta acción no solo establece un umbral claro para la participación, sino que también envía un mensaje inequívoco al mercado sobre este, el Grupo Indra, sólo trabaja con aquellos proveedores que demuestren un compromiso real y tangible con la sostenibilidad. La restricción de participación en licitaciones para aquellos proveedores que no cumplen con estos criterios es un paso crucial para asegurar que toda la cadena de suministro esté alineada con las expectativas del Grupo Indra en términos de responsabilidad social y ambiental.

Adicionalmente, se han incrementado las ponderaciones de los criterios ESG y de sostenibilidad en los *scorecards* que el Grupo utiliza para calificar a los proveedores licitantes. De este modo, el equipo de compras responsable de la contratación, podrá analizar estos criterios, aplicándoles la ponderación que estime, en base a la actividad comercial a contratar; además, el *Category Manager* del equipo de compras asignado al proveedor adjudicatario de la licitación, podrá activar una auditoría y visita de pre-homologación, de cara a evaluar la información aportada por el proveedor en el proceso de licitación sobre sus prácticas. Este cambio representa una evolución significativa en cómo el Grupo evalúa a sus proveedores y refleja la creciente importancia que el Grupo otorga a la sostenibilidad en sus decisiones de compra. Al aumentar el peso de estos criterios en las evaluaciones, el Grupo se asegura de que los proveedores que sobresalen en áreas como la gestión ambiental, la responsabilidad social y las prácticas de gobernanza obtengan una ventaja competitiva. Esto no solo fomenta que los proveedores mejoren continuamente en estos aspectos, sino que también garantiza que las empresas con las que trabaja el Grupo estén alineadas con sus propios valores y objetivos de sostenibilidad.

[NEIS G1-2-15-(b)]

Los proveedores totales evaluados durante 2024 por documentación o in situ fueron 304, de los cuales 74 evidenciaron impactos negativos significativos. A continuación, se detalla el número de proveedores homologados.

|                                                                                                                                               | 2020  | 2021  | 2022  | 2023   | 2024  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
| Proveedores homologados (nº)                                                                                                                  | 6.716 | 6.338 | 6.661 | 10.044 | 7.048 |
| Nota: Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 308-2 y GRI 414-2 sin cambios metodológicos [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. |       |       |       |        |       |

[GRI 308-2, GRI 414-2]

## 8.5. G1-3. Prevención y detección de la corrupción o soborno

### 8.5.1. Procedimientos de prevención y detección

El Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra define qué se entiende por corrupción y soborno, incluyendo asimismo la prevención de blanqueo de capitales y las bases de la política anticorrupción. En 2023, se aprobó la Política Anticorrupción que, como se ha detallado en el apartado G1-1 del presente capítulo, tiene como finalidad, por un lado, definir determinadas conductas prohibidas similares o conexas a la corrupción, desarrollando y complementando así lo establecido en el Código Ético y, por otro, recoger el conjunto de procedimientos internos anticorrupción, ordenando de esta forma la normativa en esta materia y facilitando su conocimiento y consulta. Dicha Política ha sido recientemente actualizada en 2024 tras la aprobación de dicha actualización por el Consejo de Administración el día 28 de octubre de 2024. Asimismo, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Indra establece determinados controles que se ejecutan periódicamente en las distintas áreas del Grupo con la finalidad de mitigar dichos riesgos. Estos controles se encuentran desarrollados a través de múltiples políticas y procedimientos internos relacionados con las siguientes áreas, entre otras:

- Compras. Procedimiento de Selección y Homologación de Proveedores, circuitos de autorización para la emisión de pedidos de compra y gestión de la condición PEP en proveedores.
- Adquisiciones y operaciones corporativas. Procedimiento para Adquisiciones y Fusiones Corporativas.
- Mercados. Procedimientos para la Contratación de Consultores Comerciales y Asesores Estratégicos.
- Ofertas. Reglamento interno del Comité de Ofertas y Procedimiento para el Control y Seguimiento de Ofertas y Procedimiento de control de Uniones Temporales de Empresas (UTES).
- Estrategia. Política de Autorización de Donaciones y Patrocinios (explicada anteriormente en el punto G1-1).
- Administración. Procedimiento de Gastos de Empleado y Cortesía Empresarial.

Como mecanismos de prevención se encuentran, entre otras, las iniciativas formativas en materia de corrupción y soborno y la publicación y divulgación de políticas y procedimientos al respecto. Además, el Grupo cuenta con controles preventivos, es decir, controles que previenen y/o mitigan la materialización de riesgos penales y de competencia, que emanan de los procedimientos internos y que son autoevaluados y auditados periódicamente. Igualmente, se elaboran anualmente mapas de riesgo, en el que se identifican, entre otros, los riesgos de corrupción y soborno.

En cuanto a la formación de proveedores, en las Condiciones Generales de Homologación que reciben todos los proveedores que son homologados o re-homologados y en las Condiciones Generales de Pedido que reciben todos los proveedores que realizan un pedido de compras, existe un documento de carácter formativo que, junto con el Código Ético, los proveedores tienen que declarar expresamente conocer y comprender.

Como mecanismos de detección se encuentra la existencia de un canal de denuncias, público y accesible, en el que es obligatorio comunicar cualquier irregularidad de la que se tenga conocimiento. Una vez se recibe una denuncia, se investiga conforme a lo establecido en el Protocolo de Gestión del Canal Directo. La Unidad de Cumplimiento de Grupo Indra es el órgano ejecutivo que, con funciones delegadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, gestiona las comunicaciones recibidas en el Canal Directo. En particular, el Responsable del Sistema es, a su vez, el responsable de la gestión del Canal Directo. El acceso al Canal Directo está restringido al Responsable del Sistema y a los miembros de la Unidad de Cumplimiento designados por este. El Responsable del Sistema llevará a cabo cuantas actuaciones entienda relevantes y en todo caso, conforme a la normativa interna de desarrollo aplicable, para el mejor esclarecimiento de los hechos o conductas denunciados; entre ellas, podrá tomar declaración a otros Profesionales o Colaboradores del Grupo Indra implicados o afectados por la investigación, incluida la persona que emite la denuncia o consulta; así como garantizar la confidencialidad y la ausencia de conflictos de interés en la resolución de las comunicaciones. Los profesionales del Grupo Indra, así como cualesquiera otros terceros con interés legítimo, deberán colaborar de manera leal, activa y efectiva con la Unidad de Cumplimiento en el transcurso de sus investigaciones.

El procedimiento de actuación a seguir por la Unidad de Cumplimiento en la tramitación, investigación y resolución de las denuncias se detalla en el Protocolo de Gestión del Canal Directo, que forma parte de la normativa interna del Grupo Indra y que será proporcionado a las personas que se vean afectadas por una denuncia. Las actuaciones de la Unidad de Cumplimiento, en todo caso, se realizan bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia, dando respuesta a las mismas en los plazos establecidos de conformidad con la legislación vigente.

Igualmente, Auditoría Interna realiza revisiones periódicas sobre materias relacionadas con la corrupción y el soborno y, en caso de que detectar hallazgos al respecto, son comunicados a la Unidad de Cumplimiento para su gestión conforme al citado Protocolo.

[NEIS G1-3-18-(a)]

La Unidad de Cumplimiento establece, coordina y ejecuta un conjunto de medidas y procedimientos de control, prevención y detección de conductas, infracciones e irregularidades éticas, delictivas e infracciones o irregularidades en materia de Derecho de la Competencia, a nivel global.

La Unidad de Cumplimiento depende y reporta, directa y exclusivamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo un área independiente al resto del Grupo. En las filiales internacionales, sus respectivos órganos de administración se configuran como máximos supervisores de los modelos de prevención de riesgos penales y de competencia en el ámbito local. Las funciones que llevan a cabo los administradores se desarrollan de conformidad con los principios y criterios generales de cumplimiento normativo que, a nivel global, son establecidos por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

[NEIS G1-3-18-(b)]

La Unidad de Cumplimiento es la encargada de comunicar mensualmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las inquietudes críticas (entendidas como las conclusiones de los expedientes que han arrojado un hipotético riesgo penal o de competencia para el Grupo) que, a su vez, se elevan al Consejo de Administración cuando es necesario. En 2024, no se han puesto de manifiesto inquietudes críticas que haya sido necesario comunicar al Consejo de Administración. Para más información sobre los asuntos de crucial interés abordados durante el ejercicio consultar el Informe de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

[NEIS G1-3-18-(c)]

A fin de garantizar que las políticas mediante las que se previenen, detectan, investigan y responden a las acusaciones y casos relacionados con la corrupción y el soborno sean accesibles y se comprendan sus implicaciones, la Unidad de Cumplimiento da a conocer la elaboración de nueva normativa, así como la actualización de la normativa ya existente que conforma el Modelo de Cumplimiento a través de las publicaciones en el Blog 'Hacer lo correcto' alojado en la web interna y al que tienen acceso todos los profesionales. Dichas publicaciones se notifican a los profesionales a través de correo electrónico.

Respecto a los proveedores, éstos conocen el Código Ético y de Cumplimiento Legal a través de las condiciones de homologación y de los pedidos de compras.

[NEIS G1-3-20]

8.5.2. Programas de formación para la prevención y detección de la corrupción y el soborno

La formación en materia de Ética, Cumplimiento y Competencia es obligatoria para todos los profesionales y colaboradores del Grupo Indra. El Grupo prevé en el Código Ético su comunicación y difusión a los profesionales y colaboradores, que serán adecuadamente informados sobre su alcance y obligatoriedad.

En octubre de 2024, se lanzó el curso anual online de Ética y Competencia 2024 dirigido a todos los profesionales del Grupo Indra a nivel global, con el siguiente contenido:

- 1. Política anticorrupción. Cortesía empresarial dirigida a funcionarios públicos.
- 2. Conflictos de interés. Entendiendo por Conflicto de Interés toda situación en la que se pueda, directa o indirectamente, obtener un beneficio personal (además del que pudiera obtener el Grupo Indra) o pudiera existir una contraposición entre nuestros intereses y los del Grupo Indra.
- 3. Seguridad de la información. La información es uno de los activos más críticos para cualquier compañía, por esa razón es necesario establecer las medidas que sean necesarias para garantizar su seguridad.
- 4. Prácticas anticompetitivas. Se incluyen ejemplos y pautas de actuación relacionados con intercambios de información sensible entre competidores, repartos de mercado, ofertas de cobertura, fijación de precios, pactos de no agresión en la captación de empleados y abuso de posición dominante.
- 5. Canal Directo. Canal preferente confidencial para realizar comunicaciones, ya sean consultas o denuncias.

La Unidad de Cumplimiento promueve la preparación e implementación de programas adecuados de formación, tanto presencial como online o por cualquier otro método que resulte apropiado, de obligado cumplimiento para los profesionales y colaboradores del Grupo Indra, en los deberes que impone el Código Ético y la legislación aplicable, si bien desde 2015 se realizan con carácter anual, para garantizar la actualización de los conocimientos en esta materia.

La Unidad de Cumplimiento determina la eficacia y grado de aplicación de la formación recibida mediante la elaboración de un informe y realiza un control de asistencia de la formación impartida.

Asimismo, durante el ejercicio la Unidad de Cumplimiento ha llevado a cabo las siguientes acciones formativas en materia de Ética, Cumplimiento, Anticorrupción y Competencia:

- Campaña de sensibilización en materia anticorrupción y de competencia dirigida al equipo de Dirección de España.
- A la luz de los resultados obtenidos en 2024 de la encuesta de Cultura de Cumplimiento, los mapas de riesgos penales y de competencia y las consultas y denuncias del Canal Directo, se han impartido sesiones formativas en las que se incluye materia anticorrupción y de competencia al equipo de gestión de diferentes áreas y mercados de España, así como al equipo de dirección y gestión de diferentes mercados a nivel global.
- Formación impartida al equipo de Dirección, Gestión y Jefes de Proyectos en Brasil, México, Colombia, Perú e Italia con motivo de la renovación de la certificación ISO 37001 “Sistemas de Gestión Antisoborno”.
- Formación *onboarding* en materia de ética, anticorrupción y competencia a los profesionales de las sociedades adquiridas durante el ejercicio.

[NEIS G1-3-21-(a), NEIS G1-4-24-(b)]

En la siguiente tabla, se muestran los porcentajes de los cargos en situación de riesgo cubiertos por los programas de formación para la prevención y detección de la corrupción y el soborno.

| Programas de formación                                                                                                                                                      |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargos en situación de riesgo                                                                                                                                               | Porcentaje de cargos en situación de riesgo cubiertos por los programas de formación |
| Country Managers                                                                                                                                                            | 100 %                                                                                |
| Comité de Dirección                                                                                                                                                         | 100 %                                                                                |
| Nota: Los «cargos en situación de riesgo» se refieren a los cargos que se consideran en riesgo de corrupción y soborno como consecuencia de sus tareas y responsabilidades. |                                                                                      |

[NEIS G1-3-21-(b)]

La Unidad de Cumplimiento impartió en marzo de 2024 formación a los miembros del Comité de Dirección sobre el Modelo de Cumplimiento implantado en el Grupo Indra y la responsabilidad de la Alta Dirección, sesión formativa en la que también participó el presidente ejecutivo de la empresa y el consejero delegado. Esta sesión formativa está prevista, asimismo, en 2025.

En 2024, no se ha impartido formación en materia de Cumplimiento al Consejo de Administración y sus Comisiones.

[NEIS G1-3-21-(c)]

A continuación se detalla la formación que el Grupo Indra ha impartido durante el ejercicio 2024 en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.

|                                                                                  | Gerentes | Directivos | Comité de Dirección [*] | Otros trabajadores propios |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------------------|----------------------------|
| Cobertura de formación (nº de personas)                                          |          |            |                         |                            |
| Total**                                                                          | 5.182    | 605        | 12                      | 52.707                     |
| Total que recibió la formación                                                   | 5.025    | 545        | 10                      | 51.718                     |
| Método de impartición y duración en horas (horas por persona)                    |          |            |                         |                            |
| Formación online                                                                 | 0,5      | 0,5        | 0,5                     | 0,5                        |
| Frecuencia                                                                       |          |            |                         |                            |
| Frecuencia con la que se requiere la formación                                   | Anual    | Anual      | Anual                   | Anual                      |
| Temas cubiertos                                                                  |          |            |                         |                            |
| Definición de corrupción y soborno                                               | x        | x          | x                       | x                          |
| Definición de soborno                                                            | x        | x          | x                       | x                          |
| Código Ético                                                                     | x        | x          | x                       | x                          |
| Seguridad de la información                                                      | x        | x          | x                       | x                          |
| Competencia                                                                      | x        | x          | x                       | x                          |
| Procedimientos en caso de detección o sospecha                                   | x        | x          | x                       | x                          |
| [*] Dentro de Comité de Dirección está incluido el Presidente Ejecutivo.         |          |            |                         |                            |
| [**] Hace referencia a la plantilla media correspondiente a cada grupo indicado. |          |            |                         |                            |

[NEIS G1-3-AR8, NEIS G1-4-24-(b)]

## PARÁMETROS Y METAS

### 8.6. G1-4. Incidentes de corrupción o soborno

En el presente apartado, se detalla la información correspondiente a los casos de corrupción o soborno durante el ejercicio 2024 con el objetivo de ofrecer transparencia sobre los mismos.

Durante el ejercicio 2024, no se han registrado condenas ni multas relacionadas con infracciones de las leyes anticorrupción y antisoborno.

|                                                                     | 2024 |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| Número de condenas por infringir las leyes anticorrupción y soborno | 0    |



Según la legislación de la UE, en concreto la Decisión Marco 2008/909/JAI del Consejo del 27 de noviembre de 2008 relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal, el término condena se entiende como 'cualquier pena o medida privativa de libertad, de duración limitada o indeterminada, impuesta por razón de una infracción penal como consecuencia de un proceso penal'.

[NEIS G1-4-24-(a)]

En lo que respecta a incidentes confirmados relativos a corrupción y soborno, como se ve en la siguiente tabla, no ha habido incidentes confirmados de corrupción o soborno, ni casos confirmados en los miembros del personal propio que fueron despedidos o sancionados por casos relacionados con la corrupción y el soborno. Asimismo, tampoco existen casos confirmados relacionados con contratos con socios comerciales que fueron rescindidos o no fueron renovados debido a infracciones relacionadas con la corrupción y el soborno.

|                                                                                                                                                                                              | 2024 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Número total de los casos confirmados de corrupción o soborno                                                                                                                                | 0    |
| Número de casos confirmados en los miembros del personal propio fueron despedidos o sancionados por casos relacionados con la corrupción o el soborno                                        | 0    |
| Número de casos confirmados relacionados con contratos con socios comerciales que fueron rescindidos o no fueron renovados debido a infracciones relacionadas con la corrupción o el soborno | 0    |

[NEIS G1-4-25-(a), (b), (c)]

En 2024 no hubo casos judiciales públicos relativos a corrupción o soborno, iniciados contra el Grupo Indra y sus propios trabajadores. Se entiende por caso confirmado de corrupción o soborno, cualquier caso de corrupción o soborno que se ha constatado que está justificado. Los casos confirmados de corrupción o soborno no incluyen aquellos casos que aun estén siendo, en su caso, investigados al final del ejercicio. A su vez, los casos reportados en años anteriores no han incidido en el ejercicio de reporte actual por haberse cerrado antes de 2024.

[NEIS G1-4-25-(d)]

8.7. G1-5. Influencia política y actividades de lobby

8.7.1. Supervisión de la influencia política y las actividades de cabildeo

El Grupo Indra puede estar involucrada en actividades de lobby o influencia política, especialmente en áreas que impactan sus operaciones, como la regulación tecnológica, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la defensa, la contratación pública y las políticas de sostenibilidad.

El Grupo Indra tiene un procedimiento interno en lo que respecta a la asociación a grupos de presión. Los distintos directores dependientes del Consejero Delegado y/o Consejero Ejecutivo son los responsables de solicitar la pertenencia a asociaciones. Para las revisiones anuales de las cuotas por el Grupo Indra en su condición de patrono, asociado o miembro de cualesquiera de las entidades reguladas en el presente apartado, se incrementase con respecto a la cuota anual satisfecha en el ejercicio anterior, el solicitante deberá seguir el anterior proceso de autorización conforme a los límites cuantitativos en el establecidos atendiendo a la cuota resultante. En el caso contrario, para proceder a la renovación de una membresía hasta un máximo de dos renovaciones, el solicitante puede ser un profesional con rol mínimo de Director. Transcurrido este plazo, y si se decide mantener la membresía, el solicitante debe seguir el anterior proceso de autorización conforme a los límites cuantitativos establecidos por el Grupo.

Dentro del Grupo Indra, el representante responsable de la supervisión de estas actividades es el *Chief Strategy Officer* (CSO), quien pertenece al Comité de Dirección del Grupo.

[NEIS G1-5-29-(a)]

8.7.2. Contribuciones políticas

El Grupo Indra no realiza contribuciones políticas, financieras ni en especie, pero si participa en grupos de presión indirectos a través de asociaciones sectoriales. La contribución política se entiende como el apoyo financiero o en especie prestado directamente a los partidos políticos, a sus representantes electos o a las personas que buscan un cargo político. Las contribuciones financieras pueden incluir donaciones, préstamos, patrocinios, pagos anticipados por servicios o la compra de entradas para actos de recaudación de fondos y otras prácticas similares. Las contribuciones en especie pueden incluir la publicidad, el uso de instalaciones, el diseño y la impresión, la donación de equipos, la concesión del estatuto de miembro del consejo de administración, el empleo o servicios de asesoramiento para políticos electos o candidatos a cargos.

|                                      | 2024 |
|--------------------------------------|------|
| Contribuciones políticas financieras | 0    |
| Contribuciones políticas en especie  | 0    |

[NEIS G1-5-29-(b)]

En cuanto a la información sobre las contribuciones realizadas por el Grupo Indra en lo que respecta a sus gastos por actividades de los grupos de presión (asociaciones), el importe total, en euros, sobre los gastos internos y externos en relación con los gastos de lobby se detallan en la siguiente tabla.

| 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Importe monetario total de gastos internos y externos a los grupos de presión (Miles de Euros)                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |       |       |       |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0     | 0     | 0     | 0     |
| Importe total pagado por la afiliación a asociaciones de grupos de presión (Miles de Euros)                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |       |       |       |
| 1.704                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1.718 | 1.557 | 1.971 | 2.337 |
| Nota: Para calcular el importe total pagado por la afiliación a asociaciones de grupos de grupos de presión, se realiza el sumatorio de todas las solicitudes aprobadas y que han sido auditadas, en este año de 2024 por Deloitte, a cierre de año. Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-28 sin cambios metodológicos [NEIS 2-BP-2-13-(b)]. |       |       |       |       |

[NEIS G1-5-AR 12-(b), NEIS 2 MDR-M]

8.7.3. Principales temas abordados por las actividades de lobby

Los principales temas cubiertos por las actividades de los grupos de presión se encuentran relacionados con el negocio del Grupo de la siguiente manera:

- Defensa. El Grupo Indra quiere posicionarse como multinacional de referencia española y concretamente como el *partner* estratégico.
- ATM. Dar visibilidad del Grupo Indra como empresa de referencia en las iniciativas de estandarización de tráfico aéreo.
- Mobility. En estas asociaciones se encuentran los principales competidores del Grupo Indra, por lo que así puede tener visibilidad y acceso a información, eventos y contactos.
- Tecnologías de la Información. Posicionar al Grupo Indra como una empresa tecnológicamente puntera.

En este sentido, la postura del Grupo se encuentra alineada con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa determinados en la evaluación de materialidad (IRO 80, IRO 85, IRO 88 e IRO 91) por vincularse a los beneficios a la sociedad, proveedores y clientes causados por la defensa de los intereses sectoriales y las nuevas oportunidades de negocio propiciadas por la defensa de los intereses sectoriales a través de la promoción de la innovación y la digitalización o apoyo al desarrollo sostenible.

[NEIS G1-5-29-(c)]

8.7.4. Inscripción en Registros de Transparencia de la UE

El Grupo Indra está inscrito en el Registro de Transparencia de la Unión Europea, bajo el número 208351410839-33 y con el nombre de Indra. En el Registro, el Grupo Indra adopta el rol de empresa tecnológica participando en grupos técnicos.

[NEIS G1-5-29-[d]]

8.7.5. Designación de Miembros con Pasado Cargo en la Administración Pública

Ningún miembro de los órganos de administración, dirección y supervisión [Comité de Dirección, el Consejo de Administración y sus Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y Gobierno Corporativo, de Retribuciones, de Sostenibilidad, de Estrategia y la Comisión Delegada Ejecutiva] ha ocupado un puesto comparable en la administración pública, incluidos los reguladores, en los dos años anteriores a su nombramiento en lo que respecta al periodo de referencia del presente Informe de Sostenibilidad.

[NEIS G1-5-30]

8.7.6. Asociaciones y fundaciones

El Grupo Indra mantiene relaciones con un amplio conjunto de asociaciones y fundaciones que responden a diversos fines como:

- Desarrollar la inteligencia política, económica y social del Grupo Indra.
- Aumentar la visibilidad externa del Grupo, mejorar el posicionamiento, y proteger y aumentar la reputación.
- Aplicar el enfoque de innovación abierta del Grupo a través del desarrollo de proyectos de innovación.
- Colaborar en programas de acción social en beneficio de los colectivos afectados y las comunidades locales y en las que opera el Grupo.

En algunos casos las asociaciones y fundaciones con las que colabora Grupo Indra tienen, entre sus mandatos legales, la función consultiva con los órganos del Estado sobre las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno (como es el caso, por ejemplo, de la Cámara de Comercio de España). La acción orientada a la influencia de una organización como el Grupo Indra a través de estas instituciones se halla por tanto amparada por la ley. Estas asociaciones y fundaciones constituyen el único interlocutor externo al propio Grupo ante el regulador.

El Grupo Indra mantiene colaboraciones con asociaciones generales y sectoriales o vinculadas al diálogo e influencia.

A continuación, se muestran las contribuciones realizadas por el Grupo Indra desde 2020.

| 2020                                                                                                                             | 2021     | 2022     | 2023     | 2024     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Importe monetario total de asociaciones generales y sectoriales (miles de euros)                                                 |          |          |          |          |
| 1.704,01                                                                                                                         | 1.717,61 | 1.557,23 | 1.970,95 | 2.336,86 |
| Nota: Los datos históricos han sido calculados bajo el marco de reporte GRI 2-28 sin cambios metodológicos [NEIS 2-BP-2-13-[b]]. |          |          |          |          |

[GRI 2-28, GRI 3-3]

A continuación, se detallan las más relevantes durante el ejercicio 2024.

| Donaciones y patrocinios por sector                                                               |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Defensa, ATM y Mobility                                                                           |                                |
| Nombre asociación/fundación                                                                       | Contribución en miles de euros |
| AED - Aeronautics, Space and Defence Cluster, Portugal                                            | 2,16                           |
| UNIFE - European Rail Supply Industry                                                             | 13,39                          |
| ALAMYS - Asociación Latinoamericana de Metros y Subterráneos                                      | 5,00                           |
| ASD - Aerospace and Defence Industries Association of Europe                                      | 90,00                          |
| CANSO - Civil Air Navigation Services Organisation                                                | 7,74                           |
| CETREN – Asociación de Acción Ferroviaria                                                         | 1,75                           |
| EOS - European Organisation for Security                                                          | 15,00                          |
| Ertico - ITS Europe – European Road Transport Telematics Implementation Coordination Organization | 29,00                          |
| ITS España - Foro de Nuevas Tecnologías en el Transporte                                          | 10,00                          |
| MAFEX - Asociación Ferroviaria Española                                                           | 4,45                           |
| TEDAE - Asociación Española de Tecnologías de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio           | 116,12                         |
| Tecnologías de la Información                                                                     |                                |
| Nombre asociación/fundación                                                                       | Contribución en miles de euros |
| AEC - Asociación Española de Empresas de Consultoría                                              | 43,54                          |
| AMITI - Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información                      | 13,39                          |
| Ampliatec                                                                                         | 2,65                           |
| Innovación y sostenibilidad                                                                       |                                |
| Nombre asociación/fundación                                                                       | Contribución en miles de euros |
| AEC - Asociación Española para la Calidad                                                         | 2,20                           |
| CDP - Carbon Disclosure Project                                                                   | 2,83                           |
| Forética                                                                                          | 5,60                           |
| Pacto Mundial                                                                                     | 13,80                          |
| Fundaciones y asociaciones orientadas a la relación con estados extranjeros                       |                                |
| Nombre asociación/fundación                                                                       | Contribución en miles de euros |
| Fundación Consejo España-Australia                                                                | 10,00                          |
| Fundación Consejo España-Brasil                                                                   | 10,00                          |
| Fundación Consejo España-Colombia                                                                 | 10,00                          |
| Fundación Consejo España-Estados Unidos                                                           | 15,00                          |
| Fundación Consejo España-India                                                                    | 9,00                           |
| Fundación Consejo España-Perú                                                                     | 10,00                          |
| Fundación Euroamericana                                                                           | 9,00                           |
| Fundación Iberoamericana Empresarial                                                              | 15,00                          |

[GRI 201-1, GRI 415-1]

8.8. G1-6. Prácticas de pago

8.8.1. Plazo medio de pago

El número medio de días para pagar la factura a partir de la fecha en la cual empieza a calcularse el plazo de pago contractual o legal es de 57 días a partir de la recepción del servicio o mercancía. Este dato se reporta nivel global.

[NEIS G1-6-33-(a)]

8.8.2. Condiciones de pago estándar

Por norma general, la empresa paga sus facturas a los 60 días de su aceptación (recepción del servicio o mercancía registrada en los sistemas) utilizando el medio de pago *confirming*, que permite a sus proveedores el anticipo de las mismas, aunque estas condiciones pueden variar en función de acuerdos contractuales entre las partes que modifican tanto la forma como los días de pago. Estas condiciones se encuentran recogidas en la Política de Pago a Proveedores detallada en el apartado NEIS G1-2.

Asimismo, ciertos pagos se bloquean para cumplir con la legislación ya sea por embargos, por no aportar el proveedor certificados de subcontratista o por disconformidades con el producto o servicio recibido.

Estos plazos pueden variar en función de las legislaciones vigentes en cada una de las filiales en que se presta servicio. En el año 2024, el Grupo consolidado a nivel global atendió el 80 % de sus pagos en los plazos indicados anteriormente.

Esta forma de pago estándar no aplica a los países de la Península Arábiga (Arabia Saudita, Omán, Qatar y Emiratos Árabes Unidos). En dichos países no existe un plazo de pago preestablecido. El comprador será el único que negocie y acuerde con el proveedor el plazo de pago óptimo para cada transacción hasta un importe de 45.000 euros, sin necesidad de autorización o consulta con el Departamento de Tesorería hasta dicho importe. A partir de este importe (importe total de compra de un pedido a un proveedor) se enviará una consulta a Tesorería.

Los días de pago y porcentaje de facturas abonadas en plazo difieren de los recogidos en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Indra ya que en el presente Informe de Sostenibilidad se muestra el dato global, mientras que en las Cuentas Anuales Consolidadas se hace referencia únicamente a la geografía España, tal como requiere la normativa española.

[NEIS G1-6-33-(b)]

8.8.3. Procedimientos legales por pagos atrasados

En noviembre de 2024 se cerró el procedimiento judicial por demoras en los pagos que el Grupo Indra tenía en curso. A cierre del ejercicio 2024, el Grupo Indra no cuenta con ningún procedimiento legal actualmente pendiente por demoras en los pagos.

|                                                                                     | 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Número de procedimientos judiciales actualmente pendientes por demoras en los pagos | 0    |

[NEIS G1-6-33-(c)]

8.8.4. Información complementaria

El cálculo sobre el porcentaje de pagos que se ajustan al plazo estándar del Grupo Indra se ha realizado tomando la totalidad de facturas registradas en los sistemas de la sociedades del Grupo integradas en sistemas, así como sus pagos. No existen procedimientos de pago específicos para PYMEs, utilizando así, el mismo procedimiento de cálculo para todos los proveedores.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se ha utilizado la formula siguiente: 
$$\frac{[(\text{ratio de operaciones pagadas}) \times (\text{importe de pagos realizados})] + [(\text{ratio de operaciones pendientes de pago}) \times (\text{importe total de pagos pendientes})]}{(\text{importe total de pagos realizados} + \text{importe total de pagos pendientes})}$$
. Dicho cálculo se ha realizado sobre el detalle de facturas pendientes de pago a proveedores, excluyendo los proveedores que forman parte del Grupo.

La medición de los parámetros indicados no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.

[NEIS G1-6-33-(d), NEIS 2 MDR-M]

## 9. Entity Specific 1. Fiscalidad responsable

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asunto material la fiscalidad responsable, ya que afecta a las operaciones del Grupo Indra. Las incidencias y riesgos relacionadas a este asunto se refieren a la contribución a la sostenibilidad de la fiscalidad pública en todos aquellos países en los que el Grupo tiene presencia, así como cuestiones reputacionales que influyan en inversores y grupos de interés. La fiscalidad responsable es un tema que impacta directamente en la sostenibilidad, reputación y relación con los grupos de interés del Grupo debido a retos normativos y de transparencia a los que se enfrenta.

En este capítulo se abordan los roles, responsabilidades y acceso a experiencia y habilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra con respecto a la fiscalidad responsable, así como su estrategia y racional para identificar dicha cuestión de sostenibilidad de importancia relativa. Además, se detallan las políticas, acciones, parámetros y metas que el Grupo ha establecido para gestionar la fiscalidad responsable. En cuanto a la información adicional correspondiente a los requisitos de divulgación establecidos por la NEIS 2 para los asuntos específicos de la entidad (GOV-1 a GOV-5, SBM-1 a SBM-3, IRO-1) se aborda en el apartado de Información General del presente Informe de Sostenibilidad.

### GOBERNANZA

En cuanto a la gobernanza, la respuesta a los requisitos de divulgación requeridos por la norma NEIS 2 GOV-1-21-(a), 2-GOV-1-21-(b), 2-GOV-1-21-(c), 2-GOV-1-21-(d) y 2-GOV-1-21-(e), se encuentra en el apartado de Información General que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-21. Asimismo, se detalla la experiencia y habilidades que los órganos poseen sobre fiscalidad, correspondiente a los requisitos de divulgación de la norma NEIS 2-GOV-1-23, 2-GOV-1-23-(a), 2-GOV-1-23-(b); mediante la matriz de competencias explicada en el apartado de Información General que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-23. En cuanto a la función de los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones que realizan para la gestión de incidencias riesgos y oportunidades se encuentra en los requisitos de divulgación NEIS 2 GOV-1-22-(c) y NEIS 2 GOV-1-22-(d).

#### 9.1. GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en cuanto a la fiscalidad responsable

El Grupo Indra cuenta con una estrategia fiscal y un modelo de gobierno que aseguran el desarrollo de actividades fiscales en un marco de ética, transparencia e integridad. Como se indica en el Código Ético y de Cumplimiento Legal en relación con las buenas prácticas tributarias, la actividad del Grupo conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario. Por ello, el Grupo Indra se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad, optando siempre por una política tributaria prudente y responsable.

La gestión del gobierno de la Política Fiscal del Grupo Indra se rige por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración tiene atribuida, como facultad indelegable de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la determinación de la estrategia fiscal.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Indra, es el órgano responsable de la revisión de la Política Fiscal, evaluando anualmente su eficacia y adoptando las medidas para su adecuado funcionamiento, proponiendo en su caso, al Consejo de Administración, las modificaciones que fueran pertinentes.
- La Alta Dirección debe cumplir y hacer cumplir, tanto interna como externamente, la Política Fiscal.
- La Dirección General Financiera, a través de la Dirección Fiscal, es responsable de velar por el control y seguimiento de la adecuada aplicación de la Política Fiscal del Grupo, mediante el establecimiento de los mecanismos y normas de control interno necesarios, que permitan la identificación y la gestión de los posibles riesgos asociados, informando de ello a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Asimismo, la Dirección Fiscal participa de forma activa en toda la cadena de valor del negocio, prestando asesoramiento fiscal y garantizando que en la toma de decisiones corporativas y de negocio, se consideren aspectos relacionados con los riesgos fiscales.

- El resto de las funciones corporativas y de negocio involucradas en los procesos fiscales velan por el cumplimiento de la política en los ámbitos bajo su responsabilidad, que pueden tener implicaciones tributarias, informando y consultando sobre aquellas acciones y operaciones que puedan tener trascendencia fiscal.

Periódicamente, al menos una vez al año, la Dirección Fiscal reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el desempeño del Grupo en materia fiscal. Dicha comisión es el órgano designado por el Consejo de Administración para la supervisión de la gestión en materia fiscal y de los riesgos fiscales.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración deben aprobar cualquier operación relevante del Grupo que implique nuevas aperturas de estructuras en países considerados como paraísos fiscales para garantizar que las actividades del Grupo en estos países responden a motivos estrictamente de negocio.

Asimismo, el Grupo cuenta con criterios de valoración objetivos para analizar de forma previa, el riesgo tributario de sus operaciones y evitar, entre otros, los usos abusivos de los convenios, las estructuras complejas de financiación, el traspaso de beneficios de unos países a otros o la presencia en países por su baja fiscalidad. En concreto, el Comité de Ofertas del Grupo Indra, del que forma parte la Dirección Fiscal, evalúa los riesgos fiscales de las ofertas que el Grupo presenta a nivel global, de acuerdo con las normas de su Reglamento, contando con asesoría externa en aquellas ofertas cuya complejidad así lo requiera.

Las prácticas fiscales transfronterizas son analizadas por la Dirección Fiscal del Grupo para garantizar el cumplimiento de la normativa derivada de la Directiva DAC-6 y reportar, si fuera necesario, la existencia de estructuras de planificación fiscal que pudieran constituir una planificación fiscal agresiva. Hasta la fecha no se han detectado operaciones que deban ser reportadas conforme a esta Directiva.

[NEIS 2-GOV-1-22-(a), 2-GOV-1-22-(b), GRI 207-2]

## ESTRATEGIA

El Grupo Indra define su estrategia fiscal conforme a la responsabilidad, prudencia y transparencia, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en todos los países y territorios donde opera. Su compromiso es garantizar una contribución fiscal justa y alineada con su actividad económica real, evitando prácticas que puedan distorsionar la equidad tributaria o generar riesgos fiscales innecesarios.

Los intereses y opiniones de las partes interesadas son fundamentales en la definición de la estrategia fiscal de Grupo Indra, asegurando su alineación con un modelo de negocio sostenible y responsable. Los inversores, entidades financieras y aseguradoras exigen transparencia y cumplimiento normativo para evaluar el riesgo financiero y la sostenibilidad del Grupo. Proveedores y clientes buscan estabilidad fiscal que garantice relaciones comerciales seguras, mientras que empleados y grupos de interés, como sindicatos y asociaciones, enfatizan la importancia de una tributación ética y equitativa. Además, las Administraciones públicas supervisan el cumplimiento normativo y promueven una contribución fiscal adecuada. Estas expectativas influyen en la toma de decisiones fiscales del Grupo Indra, priorizando una gestión responsable que evite riesgos fiscales y refuerce la confianza en el Grupo.

Los principales objetivos del modelo fiscal de la Dirección Fiscal son los siguientes:

- Cumplir con las normas y obligaciones tributarias, tanto en letra como en espíritu, asegurando el pago de los tributos exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.
- Fomentar prácticas que permitan la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos, garantizando que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura del negocio, los recursos humanos y materiales, y los riesgos asumidos.
- Adoptar decisiones fiscales basadas en una interpretación razonable y fundamentada de la normativa vigente, en coherencia con la naturaleza de las operaciones del Grupo.
- Aplicar los procedimientos internos en la toma de decisiones tributarias y en la gestión de riesgos fiscales, asegurando su correcto control y supervisión.
- Informar al Consejo de Administración sobre las principales implicaciones fiscales de operaciones estratégicas, tales como reestructuraciones societarias, inversiones o nuevas líneas de negocio.
- Aplicar los precios de transferencia conforme al principio de plena competencia, evitando generar distorsiones en las relaciones comerciales entre entidades del Grupo.



- No transferir valor creado a jurisdicciones con menor carga impositiva mediante estructuras artificiales, ni utilizar mecanismos opacos o sin base comercial con el propósito de reducir la carga fiscal.

Esta estrategia refuerza el compromiso del Grupo con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa.

[NEIS 2 SMB-1, GRI 207-1]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 9.2. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

Mediante el análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra, correspondiente al ejercicio 2024, se identificaron una incidencia y un riesgo de importancia relativa que no estaban contemplados bajo ningún estándar temático y que recaían dentro del aspecto de fiscalidad responsable. La incidencia identificada de importancia relativa corresponde a la contribución del Grupo Indra a la sostenibilidad de la fiscalidad pública en los países donde opera (IRO 103) y como riesgo, las dificultades para atraer inversores por una percepción negativa de los *stakeholders* por la vinculación del Grupo Indra a un territorio considerado jurisdicción no cooperativa (IRO 104), en la que está presente por motivos comerciales y de proyecto. Adicionalmente a la incidencia y riesgo identificado, se ha tenido en cuenta la dimensión internacional y complejidad del negocio del Grupo, junto con una alta exposición externa, con grupos de interés muy estrictos, con una composición especial del accionariado. Teniendo en cuenta lo mencionado, se creó una Dirección Fiscal y se han logrado avances en transparencia, relación cooperativa y gobernanza fiscal, garantizando la debida diligencia ante el Consejo de Administración. Como resultado de este análisis, se estableció un estándar específico del Grupo para abordar los aspectos clave de la fiscalidad responsable.

### 9.3. Políticas adoptadas para gestionar la fiscalidad responsable

En este apartado se da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las políticas adoptadas para gestionar una fiscalidad responsable ya que ha sido considerado como una cuestión de sostenibilidad de importancia relativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, que impone al Consejo de Administración de entidades cotizadas la responsabilidad indelegable de gestionar la estrategia fiscal, las incidencias identificadas (IRO 103 explicado anteriormente), los riesgos asociados (IRO 104 explicado anteriormente) y la aprobación de operaciones significativas o de alto riesgo fiscal, se promovió la aprobación de una Política Fiscal que asegurara el cumplimiento normativo y la transparencia fiscal. Dicha política recoge la estrategia fiscal del Grupo Indra y su compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, aplicables a todas las sociedades del Grupo en los países en los que opera. Inicialmente aprobada por el Consejo de Administración en junio de 2018, fue modificada y actualizada por última vez en abril de 2023 y se revisa anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

| Título de la Política | Política Fiscal Corporativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general   | Conjunto de principios y directrices que guían la gestión y la toma de decisiones fiscales dentro del Grupo Indra, con el objetivo de cumplir con las obligaciones tributarias de manera legal y ética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivos generales   | <p>Los objetivos principales de la Política Fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Garantizar el cumplimiento normativo y fomentar las buenas prácticas tributarias en los diferentes países y territorios en los que el Grupo Indra opera.</li><li>Coordinar las prácticas fiscales entre las sociedades del Grupo para evitar riesgos e ineficiencias fiscales, promover una relación cooperativa con las autoridades tributarias basada en el respeto a la ley, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe.</li><li>Defender el interés social adoptando decisiones basadas en una interpretación razonable de la norma y aplicando los precios de transferencia de acuerdo con el principio de plena competencia.</li><li>Participar en las iniciativas tributarias promovidas por la Administración que busquen incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.</li></ul> |

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de seguimiento                                                               | La Dirección Fiscal se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de la Política Fiscal a través de la gestión de los riesgos y controles fiscales incluidos en los diferentes modelos de cumplimiento del Grupo Indra, reportando al menos una vez al año a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa anualmente la validez y vigencia de dicha Política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Alcance sobre su aplicación</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades donde aplica                                                             | La Política Fiscal resulta de aplicación a las actividades desarrolladas por todas las entidades del Grupo Indra (con o sin personalidad jurídica) que estén controladas directa o indirectamente por el Grupo. Esta política es de especial relevancia para los Órganos de Gobierno, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección Fiscal y el resto de funciones corporativas y de negocio, involucrados en procesos con consecuencias fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Aplicación en la cadena de valor                                                     | La Política Fiscal se aplicará a las operaciones corporativas del Grupo Indra y además a los proveedores en fase de homologación ya que deben suscribir el Código Ético del Grupo, donde aceptan las buenas prácticas tributarias que se establecen en la Política Fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Zonas geográficas                                                                    | Es aplicable a escala global, sin excepciones geográficas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas                                                        | <p>La política será de especial relevancia para las siguientes partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Partes interesadas afectadas: proveedores y clientes, empleados, grupos de interés (asociaciones, sindicatos, etc.) o inversores.</li> <li>Usuarios de los estados de sostenibilidad: Órganos de Gobierno, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Fiscal, inversores, entidades de crédito, gestores de activos y aseguradoras o Administraciones públicas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Exclusiones de aplicación                                                            | La Política Fiscal podría no resultar de aplicación en sociedades participadas. No obstante, en esos casos, el Grupo Indra promoverá el alineamiento con sus políticas fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Máximo responsable                                                                   | El Consejo de Administración aprueba y difunde la Política Fiscal, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa su aplicación y efectividad, la Alta Dirección colabora en su aplicación y por último, la Dirección General Financiera (a través de la Dirección Fiscal) se encarga de realizar el control y seguimiento sobre dicha aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Otras cuestiones a reportar</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política                  | El Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria Española, las Directrices de la OCDE y la Norma ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Atención prestada a los intereses de las partes interesadas                          | <p>La atención se centra en detectar todas las particularidades de naturaleza fiscal que puedan afectar al Grupo. Esto implica un análisis exhaustivo de las normativas fiscales aplicables, así como la identificación de los intereses y preocupaciones de las partes interesadas relevantes que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Órganos de Gobierno. Se realiza una gestión fiscal y reporte periódico sobre riesgos y oportunidades fiscales para asegurar la transparencia y que las decisiones fiscales estén alineadas con la estrategia corporativa.</li> <li>Inversores. Cumplimiento normativo y prácticas fiscales que refuercen la estabilidad económica a largo plazo, acceso a información fiscal detallada para evaluar riesgos financieros y de sostenibilidad.</li> <li>Administraciones públicas. Transparencia a través del cumplimiento de las normas fiscales, declaración adecuada de impuestos y colaboración en comprobaciones o inspecciones.</li> <li>Empleados. Prácticas fiscales responsables que no pongan en riesgo la estabilidad laboral.</li> <li>Proveedores y clientes. Asegurar prácticas fiscales justas en contratos y transacciones, incluyendo la correcta facturación y cumplimiento de obligaciones tributarias.</li> <li>Grupos de interés (fundaciones, sindicatos, etc.). Contribución activa al desarrollo económico y social de las comunidades que pudieran verse afectadas por la actividad del Grupo.</li> <li>Entidades financieras. Gestión fiscal responsable que no comprometa la reputación ni la solvencia de la empresa.</li> </ul> |
| Cómo se pone a disposición de las partes interesadas                                 | La Política Fiscal se encuentra disponible en la página web corporativa, siendo accesible a todos los grupos de interés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

[NEIS 2-MDR-P, GRI 207-3]

## 9.4. Actuaciones y recursos en relación con la fiscalidad responsable

En este apartado se da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las actuaciones clave realizadas o previstas para prevenir las incidencias reales y potenciales, y para abordar los riesgos y alcanzar los objetivos y metas de las políticas conexas ya que ha sido considerado como una cuestión de sostenibilidad de importancia relativa.

En el contexto de la fiscalidad responsable, un plan de acción o actuación se entiende como un conjunto estructurado de medidas, estrategias y recursos destinados a cumplir con los objetivos establecidos en la Política Fiscal del Grupo, asegurando tanto el cumplimiento normativo como el alineamiento con los principios de sostenibilidad y transparencia. Dichos planes permiten identificar, priorizar y gestionar cuestiones fiscales de importancia relativa para el Grupo y sus partes interesadas, incluyendo la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la minimización de riesgos fiscales.

A continuación, se describen los planes de actuación en materia de fiscalidad responsable desarrollados por el Grupo Indra.

| Título del plan de acción        | Acuerdo de Valoración Previa (APA, por sus siglas en inglés)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Precios de Transferencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Listado de actuaciones           | Consiste en realizar análisis funcionales y económicos de toda la tipología de operaciones vinculadas del Grupo para que sean remuneradas de acuerdo con el principio de plena competencia el cual se basa en la aportación de valor. Así como en consensuar los criterios de remuneración con la Administración dentro del procedimiento hasta obtener un acuerdo definitivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Horizonte temporal               | Se estima finalizar la negociación del APA en el ejercicio 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Resultados esperados             | Dar seguridad en España a la valoración de las operaciones vinculadas a efectos de precios de transferencia, permitiendo localizar la remuneración de los beneficios en el país que corresponda. El APA contribuirá a operar en un entorno fiscal más seguro, estable y ético.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Contribución a objetivos         | El APA tiene impacto y contribuye sobre los siguientes objetivos de la Política Fiscal: garantizar el cumplimiento y fomentar las buenas prácticas tributarias en los diferentes países en los que opera Indra, dado que un APA proporciona seguridad jurídica al anticipar los criterios fiscales aplicables a las operaciones vinculadas, asegurando su coherencia con las normativas locales e internacionales. Esto refuerza el cumplimiento, previene ajustes fiscales y promueve prácticas tributarias transparentes y consistentes en todos los países donde opera el Grupo. Además, el APA fomentará una relación cooperativa con las Administraciones públicas, al basarse en un diálogo abierto durante su negociación. Esto reduce conflictos futuros, fortalece la transparencia y posiciona al Grupo como un contribuyente responsable comprometido con prácticas fiscales sostenibles. |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividades donde aplica         | Operaciones vinculadas o transacciones entre partes relacionadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Aplicación en la cadena de valor | Un APA aporta seguridad, transparencia, previsibilidad y cumplimiento fiscal en la cadena de valor, remunerando adecuadamente las operaciones vinculadas para tributar en cada país lo que corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Zonas geográficas                | Se prevé una aplicación gradual a nivel internacional, aunque actualmente el APA se negocia únicamente con la administración española.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Partes interesadas impactadas    | La negociación de un APA impacta porque proporciona seguridad jurídica y estabilidad financiera, lo que genera confianza en clientes y proveedores, mejora la transparencia y gestión responsable para accionistas e inversores, y facilita una relación más colaborativa con la Administración Tributaria española. Indirectamente, beneficia a otras jurisdicciones al garantizar una correcta asignación de ingresos y cumplimiento normativo global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones de aplicación        | El APA podría no resultar de aplicación en sociedades participadas. No obstante, en esos casos, el Grupo Indra a través de sus representantes en sus órganos de administración, promoverá el alineamiento con sus políticas fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Título del plan de acción        | Proceso de análisis, seguimiento y comunicación de los proyectos de negocio que impliquen a jurisdicciones no cooperativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política Fiscal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Listado de actuaciones           | <p>La Dirección Fiscal emite obligatoriamente, en fase de oferta, un informe analizando las implicaciones y riesgos fiscales de este tipo de proyectos, presentados por cualquiera de los negocios y mercados del Grupo. Dichas ofertas, que deben acompañarse del mencionado informe fiscal, deben someterse a la aprobación del Comité de Ofertas del Grupo, tal y como se establece en su Reglamento Interno, Comité del cual forma parte la Dirección Fiscal. El propio Reglamento exige que toda oferta presentada en estos territorios cuente con el parecer favorable de la Dirección Fiscal.</p> <p>La Dirección Fiscal, anualmente, informa de la presencia en estos territorios al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>En caso de ser necesaria la apertura de una estructura en una jurisdicción no cooperativa, se requiere la aprobación del Consejo de Administración.</p> <p>La actualización permanente de los países considerados como jurisdicciones no cooperativas, a los que se le aplican estas actuaciones, basándose en el listado emitido por la Unión Europea y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> |
| Horizontes temporales            | Será indefinido, salvo que exista alguna actualización porque surja necesidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resultados esperados             | Reducir el riesgo de asociación del Grupo con jurisdicciones no cooperativas y de baja tributación sin una justificación de negocio, el fortalecimiento de la confianza de los inversores gracias a una mayor transparencia fiscal y a la identificación anticipada de las implicaciones tributarias relevantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Contribución a objetivos         | Refuerza los compromisos de sostenibilidad y gobernanza mediante la adopción de buenas prácticas fiscales. Mejora la capacidad de atracción de inversores al mitigar la percepción negativa del Grupo en relación con su presencia en determinadas jurisdicciones. Además, fortalece la gestión del riesgo fiscal, asegurando que todas las operaciones cumplen con los principios de prudencia, transparencia y responsabilidad tributaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Actividades donde aplica         | Aplica a las actividades comerciales en fase de oferta de los proyectos que tengan impacto en jurisdicciones no cooperativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor | Este proceso se aplica tanto en fase de licitación, cuando la Dirección Fiscal emite el informe correspondiente para evitar riesgos asociados a este tipo de jurisdicciones, siendo necesaria la aprobación por parte del Comité de Ofertas, con el visto bueno de la Dirección Fiscal; como en la ejecución de los proyectos, mediante la información de la presencia comercial en estas jurisdicciones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Partes interesadas impactadas    | Impacta en administradores, inversores, grupos de interés, así como en las autoridades fiscales de cada jurisdicción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones de aplicación        | Este proceso podría no resultar de aplicación en sociedades participadas. No obstante, en esos casos, el Grupo Indra a través de sus representantes en sus órganos de administración, promoverá el alineamiento con sus políticas fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

[NEIS 2 MDR-A]

## PARÁMETROS Y METAS

### 9.5. Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos

El Grupo Indra tiene como objetivo garantizar que todos los proyectos llevados a cabo en jurisdicciones no cooperativas respondan exclusivamente a razones comerciales y de negocio, asegurando el cumplimiento de su Política Fiscal y promoviendo buenas prácticas tributarias. Aunque la presencia en estos territorios ha sido identificada como un riesgo de importancia relativa en el proceso de doble materialidad, no se considera necesario establecer una meta mensurable orientada a resultados, ya que la actividad en dichas jurisdicciones se basa en criterios comerciales y no en ventajas fiscales.

No obstante, el Grupo Indra realiza un seguimiento riguroso de la eficacia de sus políticas y actuaciones en esta materia. La Dirección Fiscal lleva a cabo un control exhaustivo para verificar que todas las ofertas presentadas en jurisdicciones no cooperativas se deben exclusivamente a motivos comerciales y de negocio, sin ningún propósito de obtener beneficios fiscales ni aprovechar la falta de transparencia de estos territorios. Este control se materializa a través de informes fiscales emitidos por la Dirección Fiscal para cada oferta presentada, las cuales deben ser aprobadas por el Comité de Ofertas del Grupo y requiere su validación por la Dirección Fiscal.

Asimismo, el seguimiento incluye la consideración de las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, incluyendo administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores, otros terceros y las autoridades fiscales de cada jurisdicción. Como resultado de este proceso de control y verificación, se refuerza la incidencia positiva del Grupo en materia fiscal, contribuyendo a la sostenibilidad de la fiscalidad pública y garantizando una gestión transparente y responsable en todas las jurisdicciones en las que opera.

[NEIS 2-MDR-T-81-(a),(b)]

## 9.6. Parámetros en relación con la fiscalidad responsable

En este apartado se detallan los parámetros relacionados con la sostenibilidad que el Grupo Indra ha identificado como cuestiones de importancia relativa en su enfoque fiscal. Estos parámetros reflejan el compromiso del Grupo con la transparencia, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad corporativa, pilares fundamentales de su Política Fiscal y Código Ético y de Conducta.

A través de su actuación responsable, el Grupo Indra asegura que todas sus actividades en jurisdicciones consideradas no cooperativas obedecen exclusivamente a razones comerciales y de negocio, sin basarse en estrategias de aprovechamiento fiscal. Además, el Grupo sigue estrictos estándares internacionales de reporte, como la declaración “País por País” (CbCR), para garantizar la divulgación clara y precisa de su contribución fiscal global.

Asimismo, este epígrafe incluye la contribución fiscal del ejercicio 2024, que incluye los principales datos económicos por jurisdicción, describiendo las metodologías empleadas, y las diferencias entre los impuestos efectivamente pagados y los resultados contables consolidados, en línea con las normas internacionales de contabilidad y tributación.

[NEIS 2-MDR-M-75]

### 9.6.1. Enfoque fiscal

Tal y como se indicó anteriormente, uno de los principios que el Grupo Indra incluye en su Política Fiscal y en su Código Ético y de Conducta es no crear entidades en territorios considerados como territorios no cooperativos con las autoridades fiscales, carentes de motivos económicos válidos y de sustancia suficiente, para poder llevar a cabo su actividad comercial.

La actuación en jurisdicciones no cooperativas (según los listados de la Unión Europea, y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España y que, además, tienen en cuenta las recomendaciones de la OCDE ) obedece exclusivamente a motivos comerciales y de negocio. No existe una estrategia, ni de entrada ni de salida, en dichas jurisdicciones basada en motivos de exclusivo aprovechamiento fiscal.

Durante 2024 el Grupo Indra ha realizado proyectos comerciales en países que son considerados jurisdicciones no cooperativas según los últimos listados publicados por la Unión Europea y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Únicamente se acude a estos territorios por la existencia de proyectos productivos, tal y como se detalla a continuación:

- Bahréin: el Grupo Indra cuenta con una filial desde 2011, de cuya apertura se informó en las Cuentas Anuales Consolidadas del mismo año, con más de 40 profesionales que dan soporte a un gran proyecto en el ámbito sanitario. Además, se han desarrollado proyectos puntuales de tráfico aéreo para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Bahréin.
- Panamá: el Grupo cuenta con un centro de trabajo con cerca de 100 profesionales que desarrollan proyectos como la ampliación del Canal de Panamá, así como servicios de consultoría, supervisión, inspección y control de varias obras en el país. Además, se han desarrollado proyectos de tráfico aéreo para la Autoridad Aeronáutica Civil y de energía para empresas del sector energético.
- Liberia: el Grupo no tiene estructura ni empleados en el país, pero si ha gestionado proyectos en el área de energía para la Liberian Electricity Company.

Adicionalmente, el Grupo Indra ha desarrollado en 2024 actividades puntuales en países o territorios como Bermudas, Guernsey, Islas Turcas y Caicos, Islas Caimán, Barbados, Belice, Bahamas y Bermuda, geografías en las que la compañía no cuenta con presencia. El importe de estas actividades sobre el total de los ingresos es prácticamente insignificante y se debe a la actividad comercial de la compañía.

Durante 2024 el Grupo Indra no ha creado nuevas estructuras en ningún país considerado jurisdicción no cooperativa conforme a los listados publicados por la Unión Europea y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España ni los distintos foros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

[GRI 207-1]

En cuanto al control y gestión de riesgos, en 2024 no se han registrado casos en los que se hayan evitado operaciones o prácticas fiscales debido a discrepancias con el enfoque o la estrategia fiscal del Grupo Indra y las autoridades fiscales. Asimismo, no se ha detectado ninguna infracción evidente de la normativa fiscal por parte de la sociedad dominante ni de sus sociedades dependientes. Esto abarcaría, entre otros aspectos, el uso indebido de convenios fiscales, la implementación de estructuras de financiación complejas, la transferencia de beneficios entre países, o la presencia en jurisdicciones de baja fiscalidad por motivos fiscales.

[GRI 207-2]

Los compromisos asumidos en materia fiscal por el Grupo Indra a través de su Código Ético y de Cumplimiento Legal en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad, optando siempre por una política tributaria prudente, es también de aplicación a su relación con asesores externos en materia de política impositiva.

El Grupo Indra mantiene una relación cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia y buena fe. Como muestra del pleno compromiso del Grupo Indra con una fiscalidad responsable y la voluntad de mantener una relación cooperativa con las autoridades tributarias, mediante Acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en abril de 2023, el Grupo Indra se adhirió al Código de buenas prácticas tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Cumpliendo con una de las principales recomendaciones del Código, el Grupo Indra ha elaborado y presentado voluntariamente en 2024 el Informe Anual de Transparencia Fiscal (correspondiente al ejercicio 2023) ante la administración tributaria española, en el que se incluye información detallada de la fiscalidad del Grupo referida al ejercicio. Dicho informe constituye actualmente el instrumento más relevante de la relación cooperativa con la Administración Tributaria Española.

Asimismo, tal y como se ha indicado en el 9.4 del presente capítulo, en diciembre de 2023 se inició por parte del Grupo Indra ante la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, un procedimiento formal para la solicitud y negociación de un Acuerdo de Valoración Previa de sus principales operaciones vinculadas (APA, por sus siglas en inglés). Durante 2024, el Acuerdo sigue en fase de negociación, habiendo recibido una evaluación preliminar positiva por parte de la ONFI.

El Grupo Indra promueve una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, mediante el traslado a sus diferentes grupos de interés de la información relativa al pago de todos los impuestos que le resultan aplicables para cada una de las jurisdicciones en las que la compañía está presente.

[GRI 207-3]

## 9.6.2. Presentación de informes país por país

En cada ejercicio, el Grupo presenta tanto en España, como en todas las jurisdicciones donde le es exigible, la declaración fiscal denominada Información “País por País” (*Country by Country Reporting*, CbCR), de conformidad con la acción decimotercera de *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS).

[GRI 207-4-a]

Las entidades y sus actividades principales utilizadas como base para establecer la contribución fiscal por países se detallan en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Indra correspondientes al ejercicio al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El número de empleados por país se detalla en el capítulo S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra.

[GRI 207-4-b-i, GRI 207-4-b-ii, GRI 207-4-b-iii, GRI 207-4-c]

A continuación se incluye una tabla que presenta la contribución fiscal directa del Grupo Indra\* desglosada por jurisdicciones (se expresa en miles de euros).

|                              | Importe neto de la cifra de negocio |           | Ingresos intra-grupo |         | Resultado antes de impuestos |         | Gastos por impuesto de sociedades** |        | Impuesto de sociedades pagado** |        | Total de activos |           |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|----------------------|---------|------------------------------|---------|-------------------------------------|--------|---------------------------------|--------|------------------|-----------|
| Jurisdicción fiscal          | 2023                                | 2024      | 2023                 | 2024    | 2023                         | 2024    | 2023                                | 2024   | 2023                            | 2024   | 2023             | 2024      |
| España                       |                                     |           |                      |         |                              |         |                                     |        |                                 |        |                  |           |
| España                       | 2.834.029                           | 3.233.347 | 458.441              | 673.784 | 169.381                      | 289.260 | 46.790                              | 69.825 | 36.083                          | 39.588 | 6.757.540        | 6.929.414 |
| Europa y Norteamérica        |                                     |           |                      |         |                              |         |                                     |        |                                 |        |                  |           |
| Alemania                     | 16.191                              | 24.924    | 12.351               | 17.988  | -389                         | -2.251  | 87                                  | 642    | 982                             | -318   | 30.519           | 29.610    |
| Bulgaria                     | 0                                   | 51        | 0                    | 0       | -14                          | 26      | 2                                   | 0      | 0                               | 0      | 194              | 1.212     |
| Bélgica                      | 43.603                              | 54.912    | 0                    | 0       | 476                          | 1.368   | 523                                 | 443    | 1.462                           | 306    | 1.370            | 21.861    |
| Canadá                       | 36                                  | 78        | 0                    | 0       | 0                            | -7      | 0                                   | 3      | 0                               | 0      | 116              | 262       |
| Chequia<br>(República Checa) | 1.174                               | 0         | 0                    | 0       | 712                          | -56     | 110                                 | 3      | -10                             | 74     | 1.860            | 0         |
| Eslovaquia                   | 0                                   | 0         | 10.495               | 14.126  | 696                          | 427     | 0                                   | 276    | 227                             | 240    | 3.268            | 3.859     |
| Estados Unidos de América    | 67.219                              | 72.275    | 3.270                | 5.683   | 1.831                        | 2.311   | 653                                 | 511    | 155                             | 204    | 142.263          | 147.328   |
| Estonia                      | 2.805                               | 1.930     | 0                    | 0       | 22                           | -1.034  | 0                                   | 0      | 0                               | 0      | 4.598            | 5.809     |
| Francia                      | -                                   | 0         | -                    | 0       | -                            | 8       | -                                   | 2      | -                               | 0      | -                | 58        |
| Grecia                       | 0                                   | 0         | 0                    | 0       | -2                           | -29     | 0                                   | 0      | 0                               | 1      | 52               | 130       |
| Irlanda                      | 8.978                               | 11.502    | 0                    | 0       | 19                           | 51      | 3                                   | 8      | 147                             | 0      | 170              | 7.592     |
| Italia                       | 232.118                             | 210.819   | 4.211                | 2.626   | 10.287                       | 3.221   | 3.045                               | 1.433  | 2.954                           | 2.192  | 182.992          | 173.169   |
| Letonia                      | 3.625                               | 3.714     | 210                  | 77      | 834                          | 934     | 145                                 | 352    | 575                             | 350    | 3.457            | 2.343     |
| Lituania                     | 5.135                               | 3.683     | 0                    | 0       | 38                           | 62      | 6                                   | 0      | 115                             | 54     | 1.370            | 1.656     |
| Moldavia                     | 842                                 | 567       | 649                  | 742     | 280                          | 328     | 104                                 | 94     | 62                              | 126    | 1.160            | 767       |
| Noruega                      | 64.928                              | 69.533    | 6.413                | 7.142   | 9.279                        | 11.223  | 2.045                               | 2.474  | 141                             | 2.191  | 62.908           | 70.058    |
| Países Bajos                 | 593                                 | 439       | 0                    | 0       | 87                           | -44     | 4                                   | 0      | 6                               | 3      | 256              | 136       |
| Polonia                      | 490                                 | 444       | 168                  | 244     | 88                           | 27      | 0                                   | 3      | 0                               | 3      | 498              | 3.157     |
| Portugal                     | 50.902                              | 66.248    | 11.667               | 13.960  | 389                          | 1.955   | 556                                 | 696    | 1.185                           | 10     | 45.268           | 58.523    |
| Reino Unido                  | 42.647                              | 58.606    | 107                  | 1.268   | 1.266                        | 3.817   | 2                                   | 1.293  | 994                             | -44    | 29.528           | 85.389    |
| Rumania                      | 7.153                               | 6.317     | 61                   | 745     | 2.676                        | 1.802   | 463                                 | 291    | 223                             | 458    | 8.012            | 13.427    |



| Información general                 | Información medioambiental |         |        |        | Información social |         | Información sobre la gobernanza |        |        |        | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |         |
|-------------------------------------|----------------------------|---------|--------|--------|--------------------|---------|---------------------------------|--------|--------|--------|--------------------------------|---------|
| Total Europa y Norteamérica         | 548.439                    | 586.042 | 49.602 | 64.601 | 28.575             | 24.139  | 7.748                           | 8.524  | 9.218  | 5.850  | 519.859                        | 626.346 |
| Latinoamérica                       |                            |         |        |        |                    |         |                                 |        |        |        |                                |         |
| Argentina                           | 21.025                     | 15.852  | 1.475  | 369    | 5.490              | -772    | -1.351                          | -1.991 | 268    | 293    | 16.825                         | 17.893  |
| Bolivia                             | 1.908                      | 1.057   | 0      | 0      | 64                 | 66      | 0                               | 24     | 0      | 0      | 1.555                          | 2.353   |
| Brasil                              | 213.348                    | 200.557 | 4.027  | 2.680  | 13.364             | 12.077  | 4.259                           | 2.698  | 4.918  | 3.283  | 129.729                        | 113.140 |
| Chile                               | 131.974                    | 117.552 | 21.453 | 26.943 | 43.675             | 16.495  | 13.077                          | 2.847  | 4.054  | 8.373  | 131.001                        | 138.792 |
| Colombia                            | 123.780                    | 152.220 | 13.054 | 19.775 | 5.472              | 13.284  | 4.400                           | 7.495  | 9.291  | 9.775  | 76.792                         | 116.729 |
| Costa Rica                          | 340                        | 1.176   | 0      | 57     | -25                | 64      | 9                               | 10     | 82     | 10     | 327                            | 2.675   |
| Ecuador                             | 10.349                     | 12.030  | 593    | 687    | 4.398              | 4.643   | 1.196                           | 1.580  | 309    | 1.279  | 10.017                         | 15.245  |
| El Salvador                         | 297                        | 535     | 0      | 0      | 30                 | -88     | 8                               | 42     | 0      | 0      | 930                            | 1.121   |
| Guatemala                           | 964                        | 4.519   | 0      | 0      | 562                | 1.502   | 164                             | 299    | 166    | 207    | 743                            | 5.274   |
| Honduras                            | 6                          | 49      | 0      | 0      | -152               | -113    | -2                              | 6      | 0      | 41     | 976                            | 3.260   |
| México                              | 189.457                    | 195.722 | 15.363 | 19.122 | 5.859              | 5.112   | 3.685                           | 3.426  | 4.841  | 4.587  | 148.473                        | 157.359 |
| Nicaragua                           | 495                        | 766     | 0      | 0      | 95                 | 366     | 25                              | 37     | 31     | 29     | 611                            | 1.062   |
| Panamá                              | 15.676                     | 8.599   | 1.400  | 1.004  | -386               | -2.534  | 408                             | 29     | 0      | 388    | 13.594                         | 7.670   |
| Paraguay                            | 0                          | 0       | 0      | 0      | 0                  | 0       | 0                               | 0      | 0      | 0      | 58                             | 58      |
| Perú                                | 105.647                    | 105.366 | 7.025  | 10.323 | 7.215              | 451     | 3.326                           | 400    | 4.805  | 5.758  | 100.757                        | 113.624 |
| Puerto Rico                         | 415                        | 316     | 0      | 0      | 18                 | 6       | 3                               | 2      | 43     | 17     | 168                            | 2.028   |
| República Dominicana                | 8.467                      | 4.593   | 458    | 2.121  | 4.327              | 2.224   | 999                             | 589    | 1.071  | 1.122  | 9.911                          | 25.351  |
| Uruguay                             | 3.223                      | 16.268  | 2.077  | 2.172  | -123               | 1.166   | 19                              | 320    | 3      | 168    | 1.905                          | 11.529  |
| Total Latinoamérica                 | 827.371                    | 837.177 | 66.925 | 85.253 | 89.883             | 53.949  | 30.225                          | 17.813 | 29.882 | 35.330 | 644.372                        | 735.163 |
| Asia, Oriente Medio y África (AMEA) |                            |         |        |        |                    |         |                                 |        |        |        |                                |         |
| Angola                              | 39                         | 440     | 0      | 30     | 10                 | -56     | 1                               | 0      | 0      | 0      | 360                            | 478     |
| Arabia Saudita                      | 65.043                     | 60.706  | 0      | -1.051 | 4.347              | 15.770  | 132                             | 2.725  | 0      | 0      | 158.928                        | 179.504 |
| Argelia                             | 139                        | 27      | 0      | 0      | -593               | -10.106 | 337                             | 583    | 65     | 81     | 2.854                          | 5.876   |
| Australia                           | 25.086                     | 23.284  | 206    | 43     | 3.967              | 3.025   | 110                             | 712    | 479    | 1.510  | 22.030                         | 21.586  |
| Bárhein                             | 6.829                      | 7.005   | 248    | 206    | 204                | 1.543   | 0                               | 0      | 0      | 0      | 14.787                         | 13.011  |
| China                               | 107                        | 86      | 1.063  | 1.127  | -327               | -150    | 0                               | 0      | 0      | 0      | 927                            | 762     |
| Corea del Sur                       | 6.460                      | 644     | 0      | 0      | 654                | -344    | 105                             | -83    | 0      | 3      | 6.400                          | 11.764  |

| Información general                                                                                                                                                                                                      | Información medioambiental |                  |                |                | Información social |                |               | Información sobre la gobernanza |               |               | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|--------------------------------|------------------|
| Egipto                                                                                                                                                                                                                   | 752                        | 388              | 0              | 0              | -3                 | -354           | 0             | 18                              | 24            | 9             | 585                            | 1.165            |
| Emiratos Árabes Unidos                                                                                                                                                                                                   | 11.499                     | 7.288            | 0              | 2.468          | 303                | 619            | 0             | 56                              | 0             | 0             | 17.517                         | 13.189           |
| Filipinas                                                                                                                                                                                                                | 50.903                     | 50.188           | 2.602          | 2.308          | 6.758              | 6.016          | 1.698         | 1.459                           | 1.110         | 1.365         | 51.788                         | 51.656           |
| India                                                                                                                                                                                                                    | 1.812                      | 2.045            | 144            | 142            | 399                | -302           | 99            | 24                              | 4             | 7             | 3.129                          | 4.798            |
| Indonesia                                                                                                                                                                                                                | 0                          | 1.405            | 0              | 0              | -425               | -521           | 0             | 0                               | 0             | 2             | 467                            | 5.322            |
| Israel                                                                                                                                                                                                                   | 4.520                      | 2.425            | 0              | 0              | 145                | 61             | 174           | 14                              | 157           | 49            | 2.444                          | 4.726            |
| Kazajistán                                                                                                                                                                                                               | 0                          | 0                | 0              | 0              | -69                | -66            | 0             | 0                               | 0             | 0             | 10                             | 34               |
| Kenia                                                                                                                                                                                                                    | 4.970                      | 2.714            | 3.575          | 3.954          | 2.077              | -578           | 623           | 0                               | 81            | 241           | 9.237                          | 8.736            |
| Kuwait                                                                                                                                                                                                                   | 12.644                     | 3.048            | 0              | 0              | 330                | 23             | 673           | 154                             | 1.218         | 717           | 11.786                         | 5.629            |
| Malasia                                                                                                                                                                                                                  | 2.373                      | 524              | 42             | 46             | -301               | -141           | 15            | -62                             | -256          | 69            | 3.570                          | 7.592            |
| Marruecos                                                                                                                                                                                                                | 127                        | 91               | 419            | 402            | -211               | -41            | 5             | 39                              | 7             | 5             | 4.341                          | 4.604            |
| Mozambique                                                                                                                                                                                                               | 0                          | 0                | 0              | 0              | 0                  | 0              | 0             | 0                               | 1             | 2             | 46                             | 0                |
| Nigeria                                                                                                                                                                                                                  | 179                        | 556              | 0              | 0              | 55                 | -30            | 51            | 0                               | 2             | 0             | 138                            | 752              |
| Nueva Zelanda                                                                                                                                                                                                            | 1.763                      | 7.125            | 0              | 0              | 70                 | 328            | 163           | 284                             | 297           | 168           | 3.211                          | 3.162            |
| Omán                                                                                                                                                                                                                     | 4.797                      | 15.832           | 3.844          | 4.031          | 453                | 627            | -130          | 126                             | 0             | 126           | 19.515                         | 48.795           |
| Senegal                                                                                                                                                                                                                  | 0                          | 0                | 0              | 0              | -332               | -320           | 0             | 0                               | 0             | 0             | 14                             | 29               |
| Tailandia                                                                                                                                                                                                                | 0                          | 0                | 0              | 0              | -157               | -182           | 0             | 0                               | 0             | 0             | 25                             | 133              |
| Taiwán                                                                                                                                                                                                                   | 2.418                      | 0                | 0              | 0              | -4.694             | -182           | 0             | 64                              | 0             | 0             | 28                             | 602              |
| Turquía                                                                                                                                                                                                                  | 0                          | 0                | 0              | 67             | 195                | 64             | 0             | 0                               | 0             | 0             | 1.443                          | 1.383            |
| Túnez                                                                                                                                                                                                                    | 72                         | 72               | 0              | 0              | -6                 | 23             | 0             | 0                               | 0             | 0             | 136                            | 592              |
| Vietnam                                                                                                                                                                                                                  | 0                          | 0                | 0              | 0              | -113               | -196           | 0             | 0                               | 0             | 0             | 11                             | 28               |
| Zambia                                                                                                                                                                                                                   | 317                        | 329              | 0              | 0              | 18                 | 109            | 5             | 33                              | 34            | 32            | 288                            | 1.445            |
| <b>Total AMEA</b>                                                                                                                                                                                                        | <b>202.849</b>             | <b>186.222</b>   | <b>12.143</b>  | <b>13.773</b>  | <b>12.754</b>      | <b>14.639</b>  | <b>4.061</b>  | <b>6.146</b>                    | <b>3.223</b>  | <b>4.386</b>  | <b>336.015</b>                 | <b>397.353</b>   |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>4.412.688</b>           | <b>4.842.788</b> | <b>587.111</b> | <b>837.411</b> | <b>300.593</b>     | <b>381.987</b> | <b>88.824</b> | <b>102.308</b>                  | <b>78.406</b> | <b>85.154</b> | <b>8.257.786</b>               | <b>8.688.276</b> |
| (*) Nota: Las entidades y sus actividades principales utilizadas como base para establecer la contribución fiscal por países se detallan en el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas.                              |                            |                  |                |                |                    |                |               |                                 |               |               |                                |                  |
| (**) Nota: Los importes referentes a las columnas de "Gasto" y "Pago" se reflejan en positivo cuando ha existido el gasto o pago correspondiente del impuesto y en negativo cuando se trata de una devolución del mismo. |                            |                  |                |                |                    |                |               |                                 |               |               |                                |                  |

[GRI 207-4-b-iv, v, vi, vii, viii, ix]

Las diferencias existentes en cada jurisdicción, entre el gasto por impuesto sobre beneficios agregado y el gasto por impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo nominal del impuesto al beneficio antes de impuestos agregado, se deben principalmente a las diferencias temporarias, ingresos no computables, gastos no deducibles y/o a la aplicación de créditos fiscales (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores o deducciones).

La información proporcionada sobre el impuesto sobre beneficios pagado en cada país incluye (i) los pagos a cuenta del impuesto sobre beneficios del ejercicio en curso, (ii) la liquidación definitiva del impuesto del ejercicio anterior, (iii) las retenciones soportadas u otros conceptos análogos, (iv) las regularizaciones del impuesto de ejercicios anteriores realizadas, así como los importes pagados derivados de procesos de inspección tributaria.

La cifra total de impuesto pagado por el Grupo en el ejercicio, no se calcula sobre el resultado contable consolidado, reportado en las cuentas anuales, sino que se obtiene, aplicando las normas y los principios de contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y difiere del resultado contable agregado antes de impuestos, según las normas que establece el Plan General de Contabilidad (PGC) de cada jurisdicción, que es el resultado que sirve de base legal, para calcular el impuesto efectivo a pagar (la principal diferencia es la no amortización de los fondos de comercio bajo NIIF y resto de ajustes de consolidación).

Los datos reportados por país corresponden a los del conjunto de las sociedades o establecimientos permanentes (principalmente sucursales) que son residentes, a efectos fiscales, en esa jurisdicción determinada, con independencia del lugar donde se realice, efectivamente, la actividad de venta o de compra, excepto en aquellos casos en los que la sociedad tenga establecimientos permanentes situados en el extranjero. En estos casos, la cifra correspondiente, se le asigna al país donde se encuentra situado y tribute el establecimiento permanente en cuestión.

Existe una diferencia entre el resultado antes de impuestos agregado por país y el consolidado, esto se debe a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad y a la eliminación de resultados consolidados (principalmente dividendos y ajustes de cartera).

Para más información relativa a la situación fiscal, ver nota 35 y Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas.

[NEIS 2-MDR-M-75, GRI 207-4-b-x]

La información financiera recogida en la tabla de contribución por países proviene de todas las sociedades cuyos resultados se incluyen por el método de integración global y proporcional en el consolidado. Asimismo, cabe señalar que los estados financieros individuales de dichas entidades están homogeneizados a NIIF.

[NEIS 2-MDR-M-77-(a)]

La medición de los parámetros indicados no ha sido validada por un organismo externo distinto al verificador del Grupo.

[NEIS 2-MDR-M-77-(b)]

## 10. Entity Specific 2. Seguridad de la Información y Privacidad y Protección de Datos

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asuntos materiales la seguridad de la información y la privacidad y protección de datos, pudiendo ser estos pertenecientes a las fases anteriores o posteriores de la cadena de valor, así como a las operaciones propias del Grupo Indra. Las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas con estos asuntos abarcan la pérdida de privacidad por hackeos, ciberataques y vulneraciones de seguridad, así como el tratamiento adecuado de la información y sistemas en toda la cadena de valor. También incluyen la disponibilidad e integridad de la información en sectores estratégicos como defensa, transporte, energía, telecomunicaciones y administración pública. La seguridad de la información y la protección de datos son clave debido a la confidencialidad requerida, los cumplimientos normativos y legales, la confianza de clientes y grupos de interés, y el aumento de ciberataques.

En este capítulo se abordan los roles, responsabilidades y acceso a experiencia y habilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra con respecto a la seguridad de la información y privacidad y protección de datos, así como su estrategia y racional para identificar dicha cuestión de sostenibilidad de importancia relativa. Además, se detallan las políticas, acciones, parámetros y metas que el Grupo ha establecido para gestionar la seguridad de la información y privacidad y protección de datos. En cuanto a la información adicional correspondiente a los requisitos de divulgación establecidos por la NEIS 2 para los asuntos específicos de la entidad (GOV-1 a GOV-5, SBM-1 a SBM-3 e IRO-1) se aborda en el apartado de Información General del presente Informe de Sostenibilidad.

La seguridad de la información y la privacidad y protección de datos son materias estrechamente vinculadas entre sí. Aunque en la actualidad son gestionadas por Direcciones diferentes de la compañía, históricamente se han gestionado desde el Departamento de Seguridad de la información por lo que la información vertida en el presente informe puede tener cierta similitud.

### GOBERNANZA

En cuanto a la gobernanza, la respuesta a los requisitos de divulgación requeridos por la norma NEIS 2 GOV-1-21-(a), 2-GOV-1-21-(b), 2-GOV-1-21-(c), 2-GOV-1-21-(d), y 2-GOV-1-21-(e), se encuentra en el apartado general que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-21. Asimismo, para consultar por la experiencia y habilidades referidas en los requisitos de divulgación de la norma NEIS 2-GOV-1-23, 2-GOV-1-23-(a), 2-GOV-1-23-(b); por favor consultar la matriz de competencias explicada en el apartado general que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-23. En cuanto a la función de los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones que realizan para la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades se encuentra en el apartado NEIS 2 GOV-1-22-(c) y NEIS 2 GOV-1-22-(d).

#### 10.1. GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

##### Seguridad de la información

El Grupo Indra tiene definido un Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información que asegura la coordinación y gestión de la Seguridad de la Información en el Grupo Indra, proporcionando un marco de responsabilidad y supervisión que garantiza la adecuada gestión del riesgo del Grupo, asegurando que la estrategia de seguridad esté alineada con los objetivos de negocio y adecuada a las exigencias regulatorias.

La Dirección de Seguridad de la Información es la encargada de velar por la implantación y operación de los controles y procedimientos que permitan minimizar los riesgos de seguridad de la información a los que está expuesto el Grupo.

Los reportes a los órganos de gobierno competentes permiten un seguimiento del riesgo de seguridad de la información como parte de los principales riesgos de la compañía. Así, periódicamente, al menos mensualmente, el *Chief Information Security Officer* (CISO) informa al Comité de Dirección sobre el funcionamiento de los controles y posibles incidencias acontecidas durante el periodo, así como el seguimiento de la estrategia de Seguridad de la Información de la compañía definida y avalada por el Comité de Seguridad. De esta manera, el Comité de Dirección evalúa las prácticas de gestión de riesgos de ciberseguridad y su repercusión en los servicios proporcionados por la entidad, además de las medidas para la gestión de riesgos de ciberseguridad adoptadas.

También, de forma periódica, al menos anualmente, el CISO informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el estado de la ciberseguridad, la evolución del grado de madurez y del riesgo de seguridad de la información, la evolución de las amenazas, la asignación de los recursos destinados a la seguridad de las redes y los sistemas de información, los incidentes gestionados, el estado de la seguridad de las operaciones de la cadena de suministro que dependan de terceros, un informe de ciberinteligencia que incluya las principales amenazas y actores, así como cualquier resolución con relevancia en materia de seguridad, y cualquier obstáculo que pueda afectar al desempeño de las funciones. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han sido designados atendiendo a su experiencia en gestión de riesgos financieros y no financieros, siendo la ciberseguridad uno de los ámbitos de la matriz de conocimientos del Consejo.

Cabe destacar que los compromisos del Grupo Indra en esta materia están contemplados también en el código Ético y de Cumplimiento Legal y la Política de Derechos Humanos. El Grupo reconoce que la seguridad de la información del conjunto de los grupos de interés con los que se relaciona forma parte de sus derechos humanos fundamentales y, por lo tanto, la compañía asume su obligación de respetarlos y promoverlos. El código Ético y de Cumplimiento Legal, es de obligado cumplimiento para profesionales y colaboradores del Grupo Indra, contemplando aspectos relacionados con la seguridad de la información.

Además, como parte de nuestro compromiso con la protección frente a riesgos emergentes, la compañía cuenta con pólizas de seguro que cubren ciberriesgos, ofreciendo una robusta protección frente a incidentes en el ámbito digital. Con esta medida, reforzamos nuestra capacidad de respuesta ante contingencias tecnológicas y garantizamos la continuidad de las operaciones en un entorno cada vez más dependiente de la tecnología.

[NEIS 2-GOV-1-22-(a), 2-GOV-1-22-(b)]

## Privacidad y protección de datos

El Grupo Indra tiene definido un Modelo global de Gobierno de Privacidad y Protección de datos que asegura la correcta coordinación y organización en materia de Privacidad.

Desde 2010, el Grupo Indra cuenta con la Oficina de Privacidad y Protección de Datos cuya función es supervisar y establecer las bases para el correcto cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales. La oficina vela por la implementación de los controles y procedimientos que permitan minimizar los riesgos de privacidad a los que está expuesta la compañía.

La Oficina está liderada por el *Data Protection Officer* (DPO) del Grupo. Tal y como exige el artículo 38 d) del reglamento General de Protección de datos (RGPD), el DPO debe rendir cuentas directamente al más alto nivel jerárquico del responsable o encargado. Dicha exigencia se cumple a través de:

- El DPO, anualmente, informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración (CAC) sobre el modelo de control de cumplimiento interno.
- El DPO, semestralmente, informa a la Unidad de Coordinación de Riesgos (UCR) sobre el funcionamiento de dichos controles y posibles incidencias acontecidas durante el ejercicio.
- Actualmente y para reforzar la independencia de la función de privacidad en la compañía, el DPO y la Oficina de Privacidad depende del *Chief Legal Officer* (CLO), que es Vicesecretario del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección lo que deja patente el compromiso de la Compañía con la Privacidad.

[NEIS 2-GOV-1-22-(a), 2-GOV-1-22-(b)]

## ESTRATEGIA

### Seguridad de la información

El modelo de Seguridad de la Información del Grupo Indra tiene como finalidad definir e implantar los controles y procedimientos más eficaces que permitan minimizar y gestionar los riesgos en los procesos internos de la compañía, en la operación diaria, en el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y servicios, así como en la gestión de los clientes, mediante la implementación, monitorización, operación, revisión y mejora de un conjunto adecuado de controles, que incluyen políticas, procesos, procedimientos, estructuras organizativas y controles tecnológicos, que permiten una gestión adecuada de los riesgos de seguridad de la información. Este modelo se basa en:

1. Marco normativo de Seguridad de la Información, de obligado cumplimiento para todo el Grupo Indra, incluidas las entidades, sedes y filiales que la componen. Más adelante, se explicará de manera detallada la política de Seguridad de la Información.

2. Tecnología y controles de seguridad destinados a proteger los activos de la compañía de amenazas y riesgos a los que pueden estar expuestos, a través de:

- La protección de la identidad con el fin de garantizar que solo las personas autorizadas puedan acceder a datos y sistemas. Entre los controles se destaca, el doble factor de autenticación (MFA) obligatorio para todos los usuarios, contraseñas seguras, controles de autorización con accesos basado en roles (RBAC), principio de menor privilegio y segmentación de acceso, gestión de identidades y accesos (IAM) y monitorizando el comportamiento de los usuarios, para detectar comportamientos anómalos y anticipando intentos de suplantación de identidad.
- La protección de la información a través de mecanismos criptográficos ligados al etiquetado y niveles de clasificación establecidos, tanto para los datos en tránsito como en reposo, con sistemas de prevención de fugas de información (DLP).
- La protección de las aplicaciones en todas las fases del ciclo de vida. Estableciendo un proceso de desarrollo seguro (SDLC), y destacando controles como cortafuegos de aplicaciones web (WAF), protección de correo electrónico, protección frente ataques de denegación de servicio (DoS), y análisis de código.
- La protección de los dispositivos a través del bastionado corporativo que define la configuración de seguridad, con protección *antimalware* y detección y respuesta (EDR) de amenazas, así como una administración y monitorización continua de los mismos (MDM).
- La protección de las redes y superficie pública, basada en un modelo de seguridad Zero Trust que permite una mayor capacidad de identificación de usuario y servicios en la red desde cualquier lugar de conexión y minimizando los riesgos de seguridad asociados a la superficie pública de ataque, así como al uso interno de las redes, dificultando los potenciales compromisos y movimientos laterales.

3. Concienciación y formación continua en Seguridad de la Información y Privacidad y Protección de Datos para todos los profesionales de la compañía. Durante el 2024, se ha incorporado un nuevo curso anual obligatorio de Seguridad de la Información y Privacidad basado en las situaciones de riesgo más frecuentes para los usuarios, facilitando pautas de actuación concretas.

Adicionalmente, todos los profesionales de la compañía tienen a su disposición un itinerario de cursos de seguridad y privacidad entre los que se incluyen cursos sobre: políticas de seguridad de la información, seguridad de la información nivel avanzado o cursos específicos en materias específicas como RGPD, desarrollo seguro o seguridad en los proyectos. Además, Indra difunde píldoras de concienciación con diferentes temáticas. Por último, se realizan distintas campañas de ingeniería social para todos los empleados y colaboradores para identificar vulnerabilidades humanas y fortalecer la seguridad de la empresa a través de una concienciación específica para aquellos más vulnerables. De igual manera, Indra trabaja en conseguir y desplegar una concienciación y formación adaptada a los diferentes colectivos de la compañía, como es el caso del Comité de Dirección, o el Consejo de Administración, para los que se impulsan acciones específicas.

Como en años anteriores, se sigue midiendo de manera anual el nivel de cibercultura en la compañía. Para ello, Indra cuenta con diferentes indicadores, como encuestas enviadas a todos los profesionales, campañas de simulación de phishing a lo largo del año y aspectos de mejora identificados en la gestión de incidentes, alertas e incumplimientos.

Por último, Indra trabaja mano a mano con sus proveedores, donde éstos deben pasar por unos requisitos de seguridad para poder establecer una relación contractual con nuestra organización. Además, se lleva a cabo una concienciación en seguridad de la información, a través de cursos de formación y recomendaciones de ciberseguridad para las mejores prácticas en seguridad de la información.

4. Auditorías y seguimiento del cumplimiento. Se realizan a través de auditorías internas, los procesos de control de seguridad y redes, los procesos de auditorías de vulnerabilidades técnicas de plataformas y aplicaciones, los procesos de validación de las arquitecturas de seguridad antes de la conexión de plataformas a la red de Indra, y los procesos de monitorización continua, entendida como un proceso continuo de supervisión de sistemas, redes y aplicaciones para identificar, analizar y responder a amenazas de seguridad en tiempo real. Este proceso tecnológico es fundamental para mantener una postura de seguridad proactiva y una anticipación temprana antes posibles incidentes con el objetivo de reducir el impacto.

Además, Indra cuenta con un *Security Operations Center* (SOC) disponible 24x7x365, encargado de detectar, analizar, informar y corregir todos los eventos de seguridad detectados por las diferentes herramientas de seguridad, centralizados en el *Security Information and Event Management* (SIEM), así como de identificar anomalías de comportamiento y alertas, tanto internas como provenientes de la inteligencia de amenazas, por ejemplo en la *DarkWeb*.

Para asegurar la adecuada aplicación de esta estrategia y garantizar la ciberresiliencia de la compañía, Indra realiza con carácter periódico, al menos de manera anual, el testeo de sus sistemas de seguridad de la información, a través de:

- Ciberejercicios que incluyen ataques dirigidos, simulación de incidentes de seguridad con la finalidad de entrenar e incrementar las capacidades en defensa y resiliencia frente a ataques o situaciones de riesgo inminente.
- Dinámicas entre los equipos del *Red Team* y el *Blue Team* que tienen como finalidad evaluar la efectividad de nuestra capacidad de respuesta frente amenazas, basados en las tácticas y técnicas del marco metodológico internacional MITRE ATTCK.
- Además, durante este año se ha definido un modelo para la monitorización y evaluación de los controles para mejorar la gestión de la postura de riesgo y asegurar su cumplimiento.

Adicionalmente, también se realizan auditorías externas de verificación del cumplimiento de las regulaciones y estándares internacionales aplicables, así como de los requisitos exigidos en esta materia por los clientes. De forma anual, Indra realiza una evaluación de la Seguridad de la Información a una muestra de proveedores que prestan servicio a distintos mercados y con los que comparte información suya o de sus clientes, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos de seguridad definidos por Indra y tomar decisiones en base al mismo.

5. Gobierno de Seguridad de la Información, cuya misión es garantizar que la seguridad de la información esté alineada con los objetivos de la empresa, y que se gestione de manera eficaz, coordinada y organizada en todos los niveles de la compañía. Adicionalmente, aseguran que la organización esté preparada para proteger sus activos de información y responder adecuadamente a las amenazas.

Por otro lado, Indra ha desarrollado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, certificado bajo la norma ISO 27001, cuyo alcance cubre sociedades que representan el 90% de las ventas de la compañía. El sistema se encarga de definir, implantar y mejorar los controles y procedimientos que permitan minimizar y gestionar los riesgos en los procesos internos de la compañía, en la operación diaria, en el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y servicios, así como en la gestión de los clientes. Adicionalmente, Indra ha obtenido la certificación global del Esquema Nacional de Seguridad de Nivel Alto, obteniendo una ventaja competitiva y demostrando el compromiso de la compañía con la seguridad de la información generando un aumento de la confianza de nuestros clientes y socios.

Además, Indra cuenta con certificaciones en ámbitos específicos, entre las que destacan la ISO 20000 Sistema de Gestión de los Servicios TI, ISO 22301 Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, ISO 27018 Requisitos para la protección de la información de identificación personal, ISO 31030 Gestión del Riesgo en Viajes, la certificación de *Cyber Essentials* y la certificación de PCI DSS, entre las más destacadas.

También se realizan auditorías externas de verificación del cumplimiento de las regulaciones y estándares internacionales aplicables, así como de los requisitos exigidos en esta materia por los clientes.

Asimismo, la seguridad de la información es un aspecto que se evalúa en las auditorías financieras y del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF) y las auditorías de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). De forma anual, Indra realiza una evaluación de la Seguridad de la Información a una muestra de proveedores que prestan servicio a distintos mercados y con los que comparte información suya o de sus clientes, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos de seguridad definidos por Indra y tomar decisiones en base al mismo. En aquellos proveedores en los que se identifican deficiencias en su gestión de la Seguridad de la Información, Indra les proporciona un conjunto de recomendaciones de mejora, a través de una Guía de Seguridad, redactada en base a las directrices corporativas. A posteriori, se realiza un seguimiento de los proveedores afectados para verificar que se hayan seguido esas recomendaciones para la mejora de su seguridad.

## Privacidad y protección de datos

El Grupo Indra define su estrategia de privacidad y protección de datos conforme a los siguientes principios, que suponen los objetivos de gestión de la privacidad en la compañía:

- Licitud, lealtad y transparencia. Consiste en que los datos deben ser tratados de manera lícita, leal y transparente para el interesado.
- Limitación de la finalidad. Establece que los datos deberán ser tratados con un fin específico, evitando dobles usos que no hayan sido previamente informados al interesado.
- Minimización de los datos. Exige que solo serán tratados los mínimos datos necesarios para una finalidad.
- Exactitud. Supone que se debe garantizar que los datos tratados son precisos, veraces y actualizados.
- Limitación del plazo de conservación. Consiste en que los datos serán conservados únicamente durante el plazo necesario para llevar a cabo la finalidad definida.



- Integridad y confidencialidad. Obligaciones del responsables y encargados del tratamiento adoptar las medidas de seguridad adecuadas para evitar el acceso no autorizado por parte de terceros a los datos personales que manejan, así como evitar que estos datos sean manipulados, destruidos o dañados tanto de forma accidental como intencional.
- Responsabilidad proactiva. Consiste en la necesidad de que el responsable del tratamiento aplique medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el Reglamento.

El cumplimiento de estos principios que definen la estrategia en el ámbito de privacidad y protección de datos refuerzan el compromiso del Grupo con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa.

[NEIS 2 SMB-1, GRI 2-24-(iv)]

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 10.1. IRO-1. Descripción del proceso para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

A través del análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra a lo largo del ejercicio de 2024, se identificaron incidencias, riesgos y oportunidades relevantes que no tenían lugar dentro de los estándares temáticos exigidos por la normativa, y que recaían dentro del aspecto de seguridad de la información y privacidad y protección de datos. Los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la seguridad de la información y la privacidad y protección de datos son los siguientes: las vulneraciones potenciales del derecho a la privacidad o pérdidas económicas que se pueden ocasionar entre clientes y usuarios por el hackeo de información (IRO 98), las vulneraciones de las solicitudes de usuarios que desean dejar de recibir comunicaciones y notificaciones corporativas (IRO 99), los ciberataques y vulneraciones de seguridad de la información de clientes y usuarios evitadas gracias a las medidas de protección previstas por el Grupo Indra (IRO 100), el tratamiento adecuado de la información y sistemas utilizados en toda la cadena de valor, con especial foco en datos sensibles (IRO 101), y la pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en los sistemas, podrían causar incremento de costes, disminución del margen, discontinuidad del negocio o afectar a la imagen del Grupo Indra (IRO 102).

Adicionalmente a las incidencias, riesgos y oportunidades identificados, hay otros hechos que identifican la seguridad de la información y privacidad y protección de datos como uno de los temas de importancia relativa, siendo estos: la criticidad de la información que gestionan los sistemas y tecnologías que el Grupo Indra ayuda a implantar, la importancia que tiene para los clientes y usuarios finales del Grupo, por su compromiso con la ciberseguridad y privacidad, la aprobación de políticas que constituyen el marco de referencia y los compromisos del Grupo Indra en esta materia. Como resultado de este análisis, se estableció un estándar específico del Grupo para abordar los aspectos clave de la seguridad de la información y la privacidad y protección de datos.

[NEIS 2 IRO-1]

### 10.2. Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones relativas a seguridad de la Información y protección de datos

#### Seguridad de la información

El presente apartado da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las políticas adoptadas para gestionar la seguridad de la información, ya que ha sido considerado como una cuestión de sostenibilidad de importancia relativa.

Adicionalmente a ello, y con la intención de aplicar el criterio acordado para todas las NEIS, se identifican las políticas que en materia de seguridad de la información y a las exigencias de la ISO 27001 se han desarrollado y dan respuesta a los IROS definidos en este ámbito:

- IRO 98 Vulneraciones potenciales del derecho a la privacidad o pérdidas económicas que se pueden ocasionar entre clientes y usuarios por el hackeo de información.
- IRO 100 Ciberataques y vulneraciones de seguridad de la información de clientes y usuarios evitadas gracias a las medidas de protección previstas por el Grupo Indra.

- IRO 101 Tratamiento adecuado de la información y sistemas utilizados en toda la cadena de valor, con especial foco en datos sensibles.
- IRO 102 La pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en los sistemas, podrían causar incremento de costes, disminución del margen, discontinuidad del negocio o afectar a la imagen del Grupo Indra.

| Título de la Política                                                         | Política de Seguridad de la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general                                                           | <p>Esta política define las directrices generales para la protección de los activos de información del Grupo Indra, asegurando que se mantenga la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Para ello, la política ayuda a definir el marco de actuación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de Seguridad de la Información.</li> <li>• Clasificación y tratamiento de la Información.</li> <li>• Seguridad de la Información en las aplicaciones.</li> <li>• Seguridad de la Información en los sistemas.</li> <li>• Seguridad de la Información en las infraestructuras.</li> <li>• Gestión de incidentes de seguridad de la información.</li> <li>• Manual de Seguridad de la Información para usuarios.</li> <li>• Manual de Seguridad de la Información para Desarrolladores.</li> <li>• Manual de Seguridad de la Información para administradores de sistemas.</li> <li>• Seguridad de la Información para responsables de proyecto.</li> </ul> |
| Objetivo general                                                              | <p>La política se establece con el fin de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información.</li> <li>• Su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso sea exactos y completos, evitando modificaciones no autorizadas.</li> <li>• Su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Proceso de seguimiento                                                        | <p>La primera línea de seguimiento se realiza desde la Dirección de Seguridad de la información, a través:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión e implantación de los controles proporcionados por la DSI a través de los servicios corporativos de seguridad.</li> <li>• Y la verificación del cumplimiento de los controles con el fin de comprobar su eficacia y eficiencia.</li> </ul> <p>Y una segunda línea a través de evaluaciones independientes de los controles. Por un lado, el área corporativa de Auditoría Interna a través de auditorías específicas de procesos internos y, por otro lado, con carácter anual, Indra es sometido a diferentes auditorías externas de verificación, como pueden ser: Auditorías de la norma ISO 27001, Auditorías Financieras y SCIIF y Auditorías TIC.</p>                                                                                                                                                                 |
| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Actividades donde aplica                                                      | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aplicación en la cadena de valor                                              | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades del Grupo Indra. De forma más concreta, estaríamos hablando de los propios clientes de la empresa, los empleados, socios, propietarios o accionistas, proveedores, competidores, sindicatos y organismos reguladores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Máximo responsable                                                            | El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la Política de Seguridad y la Dirección de Seguridad de la Información supervisa su cumplimiento y fomenta su difusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Otras cuestiones a reportar                                         |                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política | El Grupo Indra dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que se encuentra avalado a través de la certificación ISO/IEC 27001:2022 de Gestión de la Seguridad de la Información. |
| Atención a partes interesadas                                       | Las partes interesadas han contribuido de manera indirecta al desarrollo de la política al tener en consideración sus necesidades.                                                                       |
| Cómo se pone a disposición                                          | La Política se encuentra en la página web del Grupo Indra y se pone a disposición del personal propio a través de Indraweb.                                                                              |

[NEIS 2-MDR-P]

## Privacidad y Protección de Datos

El presente apartado da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las políticas adoptadas para gestionar la privacidad y protección de datos, ya que ha sido considerado como una cuestión de sostenibilidad de importancia relativa.

Adicionalmente a ello, y con la intención de aplicar el criterio acordado para todas las NEIS, se identifican las políticas que en materia de privacidad y protección de datos que acorde al GDPR y a las exigencias de la ISO 27701 se han desarrollado y dan respuesta a los IROS definidos en este ámbito:

- IRO 98 Vulneraciones potenciales del derecho a la privacidad o pérdidas económicas que se pueden ocasionar entre clientes y usuarios por el hackeo de información.
- IRO 99 Vulneraciones de las solicitudes de usuarios que desean dejar de recibir comunicaciones y notificaciones corporativas.
- IRO 101 Tratamiento adecuado de la información y sistemas utilizados en toda la cadena de valor, con especial foco en datos sensibles.
- IRO 102 La pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en los sistemas, podrían causar incremento de costes, disminución del margen, discontinuidad del negocio o afectar a la imagen del Grupo Indra.

| Título de la Política            | Política de Privacidad y Protección de Datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general              | La Política de Privacidad y protección de datos establece los objetivos de gestión de la privacidad en la compañía y contribuye a garantizar la seguridad de los datos personales y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Objetivos generales              | La Política de Privacidad y protección de datos de Indra tiene como objeto garantizar la efectiva y uniforme protección de los datos personales en la actividad de Indra a través de la definición de unos principios de privacidad universales.<br>La política Identifica y determina los aspectos normativos, técnicos y organizativos asumidos por la compañía para la correcta adecuación y gestión de los sistemas corporativos del Grupo Indra desde el punto de vista de la privacidad, integrando de este modo la protección de datos desde el diseño y por defecto en el tratamiento de datos personales y garantizando que sea aplicable durante todo el ciclo de vida del mismo. |
| Proceso de seguimiento           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera línea de seguimiento se realiza desde la Oficina de Privacidad y Protección de Datos a través del servicio de asesoría se realiza una revisión de la correcta implementación de la política con clientes, proveedores, así como en el ámbito corporativo.</li> <li>• Adicionalmente, el departamento de auditoría interna hace seguimiento del cumplimiento de la normativa en el Grupo a través de su plan anual que incluye auditorías de privacidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                      |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Actividades donde aplica         | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aplicación en la cadena de valor | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Alcance sobre su aplicación                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas                                                 | Cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades del Grupo Indra. De forma más concreta, estaríamos hablando de los propios clientes de la empresa, los empleados, socios, propietarios o accionistas, proveedores, competidores, sindicatos y organismos reguladores.                     |
| Exclusiones de aplicación                                                     | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Máximo responsable                                                            | El responsable máximo de la aplicación de la Política es la Alta Dirección de Indra. Esta se compromete a liderar su cumplimiento, ya que considera que la alineación con estos principios favorece la sostenibilidad de la compañía, maximizando el valor de Indra para sus empleados, clientes, accionistas y otros grupos de interés. |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la Política           | El Grupo Indra dispone de un Sistema de Gestión de la Privacidad que se encuentra certificado en la norma ISO/IEC 27701 Gestión de la Privacidad de la Información.                                                                                                                                                                      |
| Atención a partes interesadas                                                 | Las partes interesadas han contribuido de manera indirecta al desarrollo de la política al tener en consideración sus necesidades.                                                                                                                                                                                                       |
| Cómo se pone a disposición                                                    | La Política se encuentra publicada en la indracompany para todas las partes interesadas y de manera interna para los empleados de la compañía.                                                                                                                                                                                           |

[NEIS 2 MDR-P]

### 10.3. Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones relativas a seguridad de la información y protección de datos

#### Seguridad de la Información

En este apartado se da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las actuaciones clave realizadas para preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en los sistemas. Así como dar respuesta a los riesgos y amenazas actuales a través de planes de actuación, entendiendo como plan de actuación el conjunto de medidas que brindan soporte para alcanzar los objetivos establecidos en Seguridad de la Información.

Para ello, la Dirección de Seguridad de la Información definió un plan estratégico 2024-26. Una estrategia a tres años proporciona un marco temporal adecuado para planificar, implementar y evaluar iniciativas de seguridad. Esto incluye el fortalecimiento del modelo de gestión, la evolución de las capacidades, la mejora de la cultura de seguridad y la puesta en valor de la seguridad de la información donde cada año se definen distintas iniciativas para alcanzar los retos, Consolidación del Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información, Evolución de las capacidades de Seguridad de la Información, La Seguridad de la Información como habilitador de negocio y Alineamiento de la cultura de Seguridad de la Información con el riesgo de negocio.

A continuación, se detallan las iniciativas llevadas a cabo durante el 2024.

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del plan de acción        | Consolidación del Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Política asociada                | Política de Seguridad de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Listado de actuaciones           | <p>Dentro de este plan de acción, se han abordado las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluaciones periódicas de la madurez de la Seguridad de la Información, a través de distintos organismos de referencias como la CNMV, ISMS, csirt.es, etc. con el objetivo es evaluar las amenazas, identificar fortalezas, así como las áreas de mejora, donde se ha evolucionado en los mecanismos de reporte a los órganos de Dirección y Administración siguiendo las recomendaciones del Foro Nacional de Ciberseguridad.</li><li>Evolución del método de Análisis de Riesgos, basado en la metodología Magerit, que proporciona un método robusto que mejora la identificación, evaluación, mitigación y monitorización de riesgos, impulsando la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y la resiliencia organizacional frente a posibles amenazas.</li><li>Incorporación de mecanismos de medición y validación de la efectividad de la infraestructura de seguridad, garantizando el cumplimiento normativo del Grupo Indra y mejorando la resiliencia ante las amenazas.</li></ul> |
| Horizontes temporales            | Las actuaciones indicadas se han realizado durante el 2024, dando continuidad al reto (Consolidación del Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información) durante el 2025 y 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados esperados             | Garantizar que la compañía pueda gestionar eficazmente los riesgos de seguridad y la protección de los activos más críticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Contribución a objetivos         | El objetivo que persigue es medir el progreso y la eficacia de las políticas, procesos y controles de seguridad, identificar las fortalezas y las áreas de mejora, y tener una postura de seguridad robusta que se adapte a las amenazas del entorno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Actividades donde aplica         | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aplicación en la cadena de valor | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Partes interesadas impactadas    | Afecta a todos los profesionales que integran el Grupo Indra de manera directa, así como a nuestros clientes y proveedores de manera indirecta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Título del plan de acción        | Evolución de las capacidades de Seguridad de la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Seguridad de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Listado de actuaciones           | <p>Dentro de este plan de acción, se han desarrollado las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evolución del modelo de monitorización y evaluación de la seguridad contribuyendo a la mejora continua de la postura de seguridad de la información en Indra. Este proceso ha implicado la actualización de técnicas y metodologías, lo que nos ha permitido mayor visibilidad de los riesgos, optimizar la detención de incidentes y fortalecer nuestra capacidad de respuesta en tiempo real.</li><li>• Consolidación de la Gestión de Vulnerabilidades del Grupo Indra, favoreciendo la anticipación ante situaciones de riesgo. La implantación de esta iniciativa ha contribuido a la transformación en el proceso de identificación, evaluación, remediación y monitorización de las vulnerabilidades, consiguiendo que el proceso se vuelva más integral, automatizado y alineado con los riesgos y necesidades de la organización, con el fin de fortalecer la resiliencia del Grupo Indra ante las amenazas crecientes.</li><li>• Definición de un nuevo modelo de navegación y acceso a red y aplicaciones basado en una arquitectura SASE, permitiendo una seguridad completa del usuario sin importar la ubicación del usuario, de la aplicación o del recurso al que se quiera acceder. Esta arquitectura contribuye a filtrar el tráfico web, proporcionando visibilidad, control y protección frente a amenazas en tiempo real en todo el tráfico de usuarios, ya sea desde todas las instalaciones del Grupo Indra, dispositivos móviles o conexiones remotas.</li></ul> |
| Horizontes temporales            | Las actuaciones indicadas se han realizado durante el 2024, dando continuidad al reto (Evolución de las capacidades de Seguridad de la Información) durante el 2025 y 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados esperados             | Evolucionar, desarrollar y mejorar las capacidades y competencias relacionadas con la anticipación, protección, detección y respuesta en el ámbito de la Seguridad de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Contribución a objetivos         | El objetivo que persigue es transformar y mejorar los procesos de anticipación, protección, detención y respuesta ante amenazas descritos en la Política de Seguridad de la Información con el objetivo de reducir el impacto de ciberataques o vulneraciones de seguridad de la información, tanto en clientes como en usuarios con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades donde aplica         | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Aplicación en la cadena de valor | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Partes interesadas impactadas    | Afecta a todos los profesionales que integran el Grupo Indra de manera directa, también afecta a nuestros clientes y proveedores de manera indirecta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Título del plan de acción        | La Seguridad de la Información como habilitador de negocio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Seguridad de la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Listado de actuaciones           | <p>Dentro de este plan de acción, se desarrollan las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de la metodología DevSecOps en proyectos estratégicos de la compañía, para garantizar la seguridad de manera continua en todas las etapas del desarrollo de software, integrando la seguridad en todas las fases del desarrollo del software, asegurando que la responsabilidad se haya compartido por los equipos de desarrollo, operaciones y seguridad desde el inicio del proyecto.</li> <li>La obtención de la Certificación Global Esquema Nacional de Seguridad (ENS) Nivel Alto, centralizada para todos los servicios de la compañía, supone consolidar que la organización cumple con altos estándares de seguridad de la información. Además, contribuye a una mayor protección de los activos de información y una ventaja competitiva en el mercado.</li> </ul> |
| Horizontes temporales            | Las actuaciones indicadas se han realizado durante el 2024, dando continuidad al reto (La Seguridad de la Información como habilitador de negocio) durante el 2025 y 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Resultados esperados             | El apoyo y asesoramiento a negocio para aportar un valor añadido en materia de Seguridad de la Información, a través de la obtención de certificaciones cumpliendo con estándares y normativas de referencia dentro del sector de la Seguridad de la Información. Así como, asegurar la seguridad en todo el ciclo de vida en proyectos y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Contribución a objetivos         | El objetivo de la Política de Seguridad de la Información que persigue es impulsar el negocio garantizando la protección de sus activos, reduciendo los riesgos que se pudieran producir, mejora la reputación y credibilidad de la organización y establece una ventaja competitiva con respecto a las demás organizaciones, con el objetivo de preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Actividades donde aplica         | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Aplicación en la cadena de valor | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Partes interesadas impactadas    | Afecta a todos los profesionales que integran el Grupo Indra de manera directa, también afecta a nuestros clientes y proveedores de manera indirecta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| Título del plan de acción        | Alineamiento de la cultura de Seguridad de la Información con el riesgo de negocio                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Seguridad de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Listado de actuaciones           | Este plan de acción se ha desarrollado con la mejora en las simulaciones de ataque de ingeniería social, a través de campañas de simulación de phishing lanzadas a lo largo del año.                                                                                                                          |
| Horizontes temporales            | Las actuaciones indicadas se han realizado durante el 2024, dando continuidad al reto (Alineamiento de la cultura de Seguridad de la Información con el riesgo de negocio) durante el 2025 y 2026.                                                                                                            |
| Resultados esperados             | Todos los empleados cuenten con los conocimientos y formación necesaria para entender los riesgos de Seguridad de la Información, así como el impacto que puede suponer su materialización para el negocio.                                                                                                   |
| Contribución a objetivos         | El objetivo es impulsar la capacitación y concienciación en seguridad de la información, siendo uno de los principios de la política, ayudando a alcanzar de forma global, los objetivos de la misma.                                                                                                         |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Actividades donde aplica         | Toda operación o actividad realizada por los profesionales y colaboradores que integran el Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor | Todas aquellas empresas que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es responsabilidad de todos llevarlos a la práctica mediante su cumplimiento y su transmisión para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en nuestras operaciones. |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Partes interesadas impactadas    | Afecta a todos los profesionales que integran el Grupo Indra de manera directa, también afecta a nuestros clientes y proveedores de manera indirecta.                                                                                                                                                         |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                         |

[NEIS 2-MDR-A]

### Privacidad y protección de datos

En este apartado se da respuesta al requisito mínimo de divulgación correspondiente a las actuaciones clave realizadas o previstas para prevenir las incidencias reales y potenciales, y para abordar los riesgos y alcanzar los objetivos y metas de las políticas conexas ya que ha sido considerado como una cuestión de sostenibilidad de importancia relativa.

En el contexto de la privacidad y protección de datos responsable, un plan de acción o actuación se entiende como un conjunto estructurado de medidas, estrategias y recursos destinados a cumplir con los objetivos establecidos en la Política de Privacidad y protección de datos del Grupo, asegurando tanto el cumplimiento normativo como el alineamiento con los principios de sostenibilidad y transparencia. Dichos planes permiten identificar, priorizar y gestionar cuestiones de privacidad y protección de datos de importancia relativa para el Grupo y sus partes interesadas, incluyendo la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la minimización de riesgos de privacidad y protección de datos.

A continuación, se describen los planes de actuación en materia de privacidad y protección de datos responsable desarrollados por el Grupo Indra:

| Título del plan de acción        | Elaboración y mantenimiento de la normativa de privacidad                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y protección de datos                                                                                                                                                                                                                                             |
| Listado de actuaciones           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y actualización de la normativa de privacidad.</li> <li>Revisión de la normativa por ciclos de tres años o cuando exista una actualización legal o doctrinal que así lo requiera.</li> </ul>                                          |
| Horizontes temporales            | El horizonte temporal viene determinado por la vigencia de la legislación en materia de protección de datos así como la derivada de materias análogas que pudieran tener repercusión en la misma.                                                                                        |
| Resultados esperados             | Armonizar la normativa interna con las exigencias de la legislación vigente en materia de privacidad y protección de datos.                                                                                                                                                              |
| Contribución a objetivos         | A través de esta acción se pretende garantizar la efectiva y uniforme aplicación de la normativa de protección de los datos personales en la actividad de Indra cuyos principios aparecen reflejados en la Política de Privacidad y Protección de Datos.                                 |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actividades donde aplica         | Aplica a todas las actividades de tratamiento de datos personales que se realicen en la compañía.                                                                                                                                                                                        |
| Aplicación en la cadena de valor | Es de aplicación en toda la cadena de valor para garantizar la protección de datos en todo su ciclo de vida. Por tanto aplica a empleados de manera activa y de manera pasiva en clientes, proveedores, candidatos y cualquier otro colectivo del que se puedan tratar datos personales. |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Partes interesadas impactadas    | Todos aquellos afectados por el tratamiento de datos por parte de la compañía tales como empleados, proveedores, clientes, empleados, becarios, candidatos y cualquier otro sujeto del que se disponga de sus datos personales.                                                          |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Título del plan de acción        | Asesoría a áreas corporativas y de negocio en materia privacidad y protección de datos                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y protección de datos                                                                                                                                                                                                        |
| Listado de actuaciones           | Asesoría a los proyectos desarrollados internamente y para clientes por las distintas áreas y empresas del Grupo en materia de privacidad desde la fase de oferta hasta la finalización del proyecto.                                               |
| Horizontes temporales            | El horizonte temporal viene determinado por la vigencia de la legislación en materia de protección de datos así como la derivada de materias análogas que pudieran tener repercusión en la misma.                                                   |
| Resultados esperados             | Dar cumplimiento a las exigencias del ordenamiento jurídico de aplicación y a las exigencias que contractualmente han exigido los clientes.                                                                                                         |
| Contribución a objetivos         | Implementar uno de los principios de la Política: la implementación de las medidas jurídicas, organizativas y técnicas necesarias para la protección de los datos de los interesados.                                                               |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades donde aplica         | Todos los proyectos en los que se traten datos personales que consulten a la Oficina de Privacidad y protección de datos.                                                                                                                           |
| Aplicación en la cadena de valor | De aplicación a todos los empleados de manera activa y de manera pasiva en clientes, proveedores, candidatos y cualquier otro colectivo del que se puedan tratar datos personales.                                                                  |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Partes interesadas impactadas    | Las partes interesadas son todos los grupos afectados por el tratamiento de sus datos personales (potenciales clientes, clientes, proveedores, candidatos...). Los empleados son directamente los que solicitan y consumen el servicio de asesoría. |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                               |

| Título del plan de acción | Actualización y llevanza del registro de actividades de tratamiento corporativo                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | Política de Privacidad y protección de datos                                                                                                                                                                                                                        |
| Listado de actuaciones    | El proyecto de actualización se divide en diferentes fases: Entrevistas, tomas de datos, análisis de datos, elaboración de informes y definición de nuevo Registro de actividades de tratamiento.                                                                   |
| Horizontes temporales     | La acción se ha llevado a cabo durante 2024.                                                                                                                                                                                                                        |
| Resultados esperados      | Cumplir con la obligación legal y recopilar información adicional de valor relacionada con los tratamientos de datos que se realizan en la compañía.                                                                                                                |
| Contribución a objetivos  | Identificar todos los tratamientos de datos llevados a cabo por la compañía a los que es de aplicación la Política de Privacidad y Protección de Datos.                                                                                                             |
| Medidas correctoras       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de clausulado de la compañía.</li> <li>Propuesta de adendas a los contratos en vigor con proveedores.</li> <li>Realización de <i>Privacy Impact Assessments</i> en los tratamientos de alto riesgo.</li> </ul> |

#### Alcance sobre su aplicación

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades donde aplica         | Aplica a todas las actividades corporativas en las que lleven a cabo tratamiento de datos personales.                                                                                                                                                                   |
| Aplicación en la cadena de valor | Afecta a los empleados, candidatos, clientes, potenciales clientes y proveedores, así como cualquier otro colectivo del que se pudieran tratar datos personales en el ámbito corporativo.                                                                               |
| Zonas geográficas                | Se trata de una iniciativa con carácter global, pero con el foco puesto en España.                                                                                                                                                                                      |
| Partes interesadas impactadas    | Las partes interesadas son todos los departamentos que traten datos personales dentro de la compañía y de manera pasiva todos los colectivos de los que se pudieran tratar datos desde el ámbito corporativo: potenciales clientes, empleados, candidatos, proveedores. |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                   |

#### Título del plan de acción

Asesoramiento en incidencias e incidentes de seguridad que puedan suponer un *data breach*

|                          |                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada        | Política de Privacidad y protección de datos                                                                                                                                                           |
| Listado de actuaciones   | Colaborar con el CSIRT y resto de departamentos implicados desde la detección hasta el cierre de la incidencia/incidente. Las fases en las que se divide son: detección, análisis, respuesta y cierre. |
| Horizontes temporales    | Actuación con carácter permanente al tratarse de una obligación legal.                                                                                                                                 |
| Resultados esperados     | Gestionar correctamente los <i>data breach</i> , proteger los derechos de los interesados.                                                                                                             |
| Contribución a objetivos | Cumplir con el principio de la política relativo a la aplicación de las medidas de seguridad con el objeto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.     |

#### Alcance sobre su aplicación

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades donde aplica         | Todos los proyectos en los que se traten datos personales.                                                                                                                                                                                                                              |
| Aplicación en la cadena de valor | Se aplica en cualquier parte del proceso de tratamientos de datos. Por tanto, a lo largo de toda la cadena de valor (empleados, candidatos, clientes, potenciales clientes y proveedores) así como cualquier otro colectivo del que se pudieran tratar datos personales en la compañía. |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Partes interesadas impactadas    | Los interesados cuyos datos se encuentran afectados por la incidencia o incidente.                                                                                                                                                                                                      |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Título del plan de acción        | Actualización de las políticas de cookies de las páginas web titularidad del Grupo Indra                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y protección de datos.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Listado de actuaciones           | Actualización de las políticas de cookies de las páginas web titularidad del Grupo Indra de acuerdo con las exigencias que la Agencia Española de Protección de Datos a establecido para adoptar las Directrices 03/2022 sobre patrones engañosos del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). |
| Horizontes temporales            | 2023-2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resultados esperados             | Definición de cookies acorde a las exigencias del CEPD.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Contribución a objetivos         | Cumplir con los principios de transparencia e información definidos en la política.                                                                                                                                                                                                                 |
| Medidas correctoras              | Se ha procedido a la actualización del clausulado e información proporcionada en la web.                                                                                                                                                                                                            |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades donde aplica         | Recabo de datos en las webs del Grupo Indra.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aplicación en la cadena de valor | Se aplica a los tratamientos realizados por la navegación web, es decir, a todos los usuarios de las páginas web de Indra, independiente de que sean empleados de Indra, clientes o proveedores.                                                                                                    |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Partes interesadas impactadas    | Las partes interesadas son todos aquellos afectados que naveguen por las web del Grupo.                                                                                                                                                                                                             |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Título del plan de acción        | Mantenimiento del Sistema de Gestión de Privacidad de la Información (SGPI)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y protección de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Listado de actuaciones           | <p>Se realizan las acciones necesarias en cualquier Sistema de Gestión: P [Plan], D [Do], C [Check], A [Action].</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase de planificación: Durante esta fase se detectan todas aquellas actividades y procesos que sean susceptibles de recibir mejoras, fijando a tal fin objetivos factibles.</li> <li>Fase de acción: Una vez descubiertas las actividades susceptibles de mejorar, hay que implementar las mejoras propuestas.</li> <li>Fase de verificación: Las pruebas permiten recoger y analizar los resultados, estudiar cómo podrían mejorarse y su aplicabilidad a una escala mayor. En caso de no cumplir con las expectativas y los objetivos marcados, toca modificarlas para que así sea.</li> <li>Fase de actuación: Cuando se implanta la mejora y pasa un tiempo prudencial, se verifican los resultados y se comparan con el funcionamiento y los procedimientos anteriores, llega la hora de tomar decisiones.</li> </ul> |
| Horizontes temporales            | La certificación fue obtenida en diciembre de 2023 y se renueva anualmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resultados esperados             | Implementación y gestión de un sistema de gestión de privacidad de la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contribución a objetivos         | Cumplir con todos los principios de la política y obtener una certificación de su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Medidas correctoras              | Se implementarán las medidas definidas por las auditorías externas e internas exigidas por la certificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades donde aplica         | Aplica a todas las actividades en las que se den tratamientos de datos, a nivel consolidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Aplicación en la cadena de valor | Se aplica en cualquier parte del proceso de tratamientos de datos. Por tanto, a lo largo de toda la cadena de valor (empleados, candidatos, clientes, potenciales clientes y proveedores) así como cualquier otro colectivo del que se pudieran tratar datos personales en la compañía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Zonas geográficas                | El alcance de la certificación se encuentra acotado a empresas españolas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Partes interesadas impactadas    | Los interesados cuyos datos personales son objeto de tratamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Título del plan de acción        | Revisión proactiva de los proyectos que implican un alto riesgo en fase de oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y Protección de Datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Listado de actuaciones           | <p>Revisión de los proyectos con nivel alto y muy alto de riesgo en el registro de oportunidades comerciales de la compañía (MOC). Las fases llevadas a cabo para realizar este ejercicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto con jefes de proyecto para recabo de información.</li> <li>• Asesoramiento.</li> <li>• Plan de acción acorde a la legislación aplicable.</li> <li>• Seguimiento de las acciones establecidas en el plan de acción.</li> </ul> |
| Horizontes temporales            | Esta tarea se realiza siempre y cuando la legislación vigente siga exigiendo el establecimiento de medidas de seguridad de los datos en función de los riesgos detectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resultados esperados             | Esta iniciativa permitirá establecer medidas de mitigación que permitan reducir el riesgo inherente de los proyectos y conseguir un riesgo residual aceptable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contribución a objetivos         | Contribuye al principio de la política que exige la definición de medidas de seguridad con el objeto garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Actividades donde aplica         | Todos los proyectos en los que se detecte un riesgo alto o muy alto para el tratamiento de datos personales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aplicación en la cadena de valor | Se aplica en cualquier parte del proceso de tratamientos de datos. Por tanto, a lo largo de toda la cadena de valor (empleados, candidatos, clientes, potenciales clientes y proveedores) así como cualquier otro colectivo del que se pudieran tratar datos personales en la compañía.                                                                                                                                                                                            |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Partes interesadas impactadas    | Las partes interesadas son todos los interesados de los que se tratan datos en proyectos con riesgo alto y muy alto y los afectados por estos tratamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Título del plan de acción        | Inventario de proyectos IA en los que se llevan a cabo tratamiento de datos personales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada                | Política de Privacidad y Protección de Datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Listado de actuaciones           | <p>Inventario y adecuación de los proyectos en los que se emplea IA a las exigencias de la normativa en materia de privacidad que determina la legislación vigente: El proyecto se divide en diferentes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas.</li> <li>• Toma de datos.</li> <li>• Análisis de datos.</li> <li>• Recomendaciones a los proyectos.</li> <li>• Elaboración de <i>Privacy Impact Assessment</i> en el caso de que fuera necesario.</li> </ul> |
| Horizontes temporales            | Salvo que desde la compañía se defina un proceso específico para identificar los proyectos con riesgo alto para los derechos de los interesados, esta tarea se mantendrá siempre que no existan cambios legislativos.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Resultados esperados             | Esta iniciativa se sumará al resto de iniciativas de las áreas implicadas en esta materia con objeto de definir un Marco de gobierno de la IA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contribución a objetivos         | Cumplimiento con la política en los proyectos que impliquen el uso de la IA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Actividades donde aplica         | Todos los proyectos en los que se traten datos personales y se emplee tecnología IA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Aplicación en la cadena de valor | Aplica a toda la cadena de valor (empleados, candidatos, clientes, potenciales clientes y proveedores) así como cualquier otro colectivo del que se pudieran tratar datos personales en la compañía.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Partes interesadas impactadas    | Las partes interesadas son aquellos grupos de personas que participan, de forma directa o indirecta, y/o gestionan proyectos que emplean o integran tecnología IA".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

[NEIS 2 MDR-A]

## PARÁMETROS Y METAS

### 10.4. Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos

#### Seguridad de la Información

El Grupo Indra, define objetivos que le permiten medir el rendimiento y efectividad de sus políticas y planes de acción. Cada meta establecida estará directamente vinculada a los objetivos definidos en la política de Seguridad de la Información del Grupo Indra:

- Su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información.
- Su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso sean exactos y completos, evitando modificaciones no autorizadas.
- Su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

[NEIS 2-MDR-T-80-(a)]

Desde la Dirección de Seguridad de la Información del Grupo Indra el nivel objetivo definido que debe alcanzarse para cada una de las metas es el siguiente:

- Un objetivo de cero incidentes con impacto crítico para el Grupo Indra, asegurando un funcionamiento correcto del mismo.
- Un incremento en el número de alertas que gestionamos desde la Dirección de Seguridad de la Información, con el fin de anticipar una respuesta rápida y adecuada desde una fase temprana.
- Alcanzar el 100% de usuarios de la compañía formados en Seguridad de la Información y Privacidad, garantizando así que todos conozcan la importancia de estos ámbitos.

Para el primer y último objetivo se tratan de metas absolutas, mientras que para las alertas, es una meta relativa.

[NEIS 2-MDR-T-80-(b)]

Por parte de Seguridad de la Información, las metas anteriormente expuestas, tiene un alcance global a todo el Grupo Indra.

[NEIS 2-MDR-T-80-(c)]

Para las metas relacionadas con Seguridad de la Información, siendo éstas el objetivo de cero incidentes con impacto crítico para el Grupo Indra, el incremento en el número de alertas que gestionamos desde la Dirección de Seguridad de la Información y alcanzar el 100% de usuarios de la compañía formados en Seguridad de la Información y Privacidad, garantizando así que todos conozcan la importancia de estos ámbitos, no se cuenta con un valor de referencia puesto que éstas han sido implementadas por primera vez en 2024. El año base a partir del cual se medirán los avances en el próximo ejercicio, 2025, será 2024, y por ende, el valor de referencia será el obtenido este año (2024).

[NEIS 2-MDR-T-80-(d)]

Los avances se miden desde el inicio de año.

[NEIS 2-MDR-T-80-(d)]

Estas metas aplican al año 2024.

[NEIS 2-MDR-T-80-(e)]

La definición de estas metas se ha basado en la necesidad de crear unas metas objetivas y medibles para medir el impacto de las actuaciones. Para ello se han definido parámetros específicos y cuantificables que están alineados con los objetivos estratégicos de sostenibilidad.

[NEIS 2-MDR-T-80-(f)]

Las partes interesadas no tienen una participación directa en el proceso de establecimiento de dichas metas, pero si que se tiene en cuenta sus intereses.

[NEIS 2-MDR-T-80-(h)]

No se han realizado cambios en las metas, ni en los parámetros, correspondientes. No obstante, las metas podrían ajustarse a lo largo del tiempo a medida que evoluciona el entorno regulatorio y de la Seguridad de la Información. Estos cambios serían transparentes y se justificarían mediante el análisis de los resultados y las tendencias emergentes.

[NEIS 2-MDR-T-80-(i)]

El rendimiento de estas metas será supervisado por el CISO, de forma anual. Se realizan análisis para identificar cualquier desviación de los objetivos, y se tomarán decisiones correctivas para asegurar el cumplimiento de las metas.

[NEIS 2-MDR-T-80-(j)]

### Privacidad y Protección de Datos

La Oficina de Privacidad tiene como objetivo garantizar la efectiva y uniforme protección de los datos personales en la actividad de Indra. Esta meta está directamente vinculada a los principios definidos en la Política de Privacidad y protección de datos del grupo Indra..

[NEIS 2-MDR-T-80-(a)]

Desde la Oficina de Privacidad y protección de Datos del Grupo Indra, el nivel objetivo definido que debe alcanzarse para cada una de las metas es el siguiente:

- Número de reclamaciones relativa a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos de cliente igual a cero a lo largo del tiempo.
- Número de solicitudes no gestionadas en relación con la baja de *newsletters* o de envío de información comercial por otros medios igual a 0.

En todos los casos se tratan de metas absoluta.

[NEIS 2-MDR-T-80-(b)]

Por parte de Privacidad las metas o iniciativas anteriormente expuestas tienen un alcance global a todo el Grupo Indra.

[NEIS 2-MDR-T-80-(c)]

Para las metas relacionadas con Privacidad y Protección de Datos, siendo éstas el número de reclamaciones relativo a violaciones de la privacidad por parte de los clientes y pérdida de datos de clientes y la gestión del total de solicitudes recibidas de baja de *newsletter* o información comercial, no se cuenta con un valor de referencia puesto que éstas han sido implementadas por primera vez en 2024. El año base a partir del cual se medirán los avances en el próximo ejercicio, 2025, será 2024, y por ende, el valor de referencia será el obtenido este año (2024).

[NEIS 2-MDR-T-80-(d)]

Los avances se miden desde el inicio de año.

MDR-T-80-(d)]



Las metas aplican en el período de 2023 a 2026 fecha en la que se procederá a la renovación de la auditoría del Sistema de Gestión de Privacidad.

[NEIS 2-MDR-T-80-(e)]

La definición de estas metas se ha basado en la necesidad de crear unas metas objetivas y medibles para medir el impacto de las actuaciones. Para ello se han definido parámetros específicos y cuantificables que están alineados con los objetivos estratégicos de sostenibilidad.

[NEIS 2-MDR-T-80-(f)]

Las partes interesadas no tienen una participación directa en el proceso de establecimiento de dichas metas, pero si que se tiene en cuenta sus intereses. .

[NEIS 2-MDR-T-80-(h)]

No se han realizado cambios en las metas, ni en los parámetros, correspondientes. No obstante, las metas podrían ajustarse a lo largo del tiempo a medida que evoluciona el entorno regulatorio y de la Privacidad. Estos cambios serían transparentes y se justificarían mediante el análisis de los resultados y las tendencias emergentes.

[NEIS 2-MDR-T-80-(i)]

El rendimiento de estas metas será supervisado por el DPO, de forma anual. Se realizan análisis para identificar cualquier desviación de los objetivos, y se tomarán decisiones correctivas para asegurar el cumplimiento de las metas.

[NEIS 2-MDR-T-80-(j)]

## 10.5. Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

### Seguridad de la Información

En este apartado se detallan los parámetros que pueden relacionarse con la sostenibilidad y que el Grupo Indra ha identificado como relevantes para la seguridad de la información.

- Número de incidentes con impacto crítico que se han producido y porcentaje con afectación en el ámbito de privacidad.
- Número de alertas de seguridad gestionadas.
- Porcentaje de usuarios formados en seguridad de la información y privacidad.

[NEIS 2-MDR-M-75]

Durante el año 2024 no se han producido brechas de seguridad que afectaran a datos personales de los interesados.

[NEIS 2-MDR-M-75-GRI 418-1-b]

A continuación, se detallará la metodología y el dato del 2024 de cada métrica:

- Número de incidentes con impacto crítico. Un incidente se define como un evento indeseado o inesperado de seguridad de la información que tienen una probabilidad de comprometer las operaciones de negocio y de amenazar la seguridad de la información, o que indican una posible violación de la política de seguridad de la información y de privacidad. Durante el 2024 no se ha producido ningún incidente con impacto crítico en la compañía. Del total de incidentes que se han producido durante este año, un 10% estuvieron relacionados con el área de privacidad sin impacto crítico para la compañía.
- Una alerta de seguridad es una situación excepcional que supone un riesgo alto o crítico para los activos de la compañía y cuya mitigación requiere una acción inmediata. Durante el 2024, se han gestionado más de 1.200 alertas de seguridad evitando que se materializaran en incidentes de seguridad.

- Porcentaje de usuarios formados en seguridad de la información y privacidad llevada a cabo durante el año a través de distintas actividades de formación y concienciación, siendo esencial para que los empleados puedan reconocer y responder adecuadamente a posibles ataques. Durante el 2024, el 97% de usuarios de la compañía han sido formados en seguridad de la información y privacidad.

[NEIS 2-MDR-M-77-(a)]

De manera anual, en la renovación de la ISO/IEC 27001:2022 se auditan y verifican dichas métricas de seguridad.

[NEIS 2-MDR-M-77-(b)]

Privacidad y Protección de Datos

En este apartado se detallan los parámetros que pueden relacionarse con la sostenibilidad y que el Grupo Indra ha identificado como relevantes para la privacidad.

- Número de reclamaciones relativa a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos de cliente.
- Número de solicitudes recibidas para dejar de recibir información o dejar de estar suscritos a nuestra Newsletter frente a número de solicitudes gestionadas.

[NEIS 2-MDR-M-75]

A continuación, se detallará la metodología en la que se basa la métrica:

- Número de reclamaciones relativa a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos de cliente. Los clientes del Grupo Indra son personas jurídicas que, tratan datos de interesados en calidad de responsables de tratamiento. Los clientes tienen a su disposición la dirección de correo dpo@indra.es así como las vías de comunicación establecidas a nivel contractual, para comunicar cualquier violación de la privacidad de datos titularidad del cliente. A lo largo del año 2024 no hemos recibido reclamaciones relativa a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos de cliente.
- Número de solicitudes recibidas para dejar de recibir información o dejar de estar suscritos a nuestra Newsletter. Los interesados que han solicitado la suscripción a la newsletter tienen a su disposición la dirección de correo dpo@indra.es así como la que ponga a su disposición el remitente para su baja. A lo largo de 2024 no han sido necesario atender solicitudes para dejar de recibir información.

[NEIS 2-MDR-M-77-(a)]

De manera anual en la renovación de la ISO/IEC 27701:2021 se auditan y verifican dichas métricas de privacidad y protección de datos.

[NEIS 2-MDR-M-77-(b)]

## 11. Entity Specific 3. Innovación

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra correspondiente al ejercicio 2024, y que se describe más ampliamente en el apartado NEIS 2 IRO-1 del presente Informe de Sostenibilidad, identifica como asunto material la innovación. Las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas a este asunto se refieren a los posibles beneficios obtenidos a nivel ambiental y social como resultado de implementar la innovación en productos y servicios del Grupo Indra; la generación de conocimiento y la evolución tecnológica; entre otros, lo que permite al Grupo seguir invirtiendo en términos de innovación y posicionarse como empresa tecnológica dentro del sector y generar un impacto positivo en las personas dentro del ecosistema del Grupo, y en el medioambiente, a los riesgos como la falta de evolución tecnológica, de inversión eficaz, de medios, y las oportunidades ligadas a mayores ingresos por oferta de productos innovadores y acceso a fondos y subvenciones de I+D.

En este capítulo se abordan los roles, responsabilidades y acceso a experiencia y habilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo Indra con respecto a la innovación, así como su estrategia y racional para identificar dicha cuestión de sostenibilidad de importancia relativa. Además, se detallan las políticas, acciones, parámetros y metas que el Grupo ha establecido para gestionar la innovación. En cuanto a la información adicional correspondiente a los requisitos de divulgación establecidos por la NEIS 2 para los asuntos específicos de la entidad (GOV-1 a GOV-5, SBM-1 a SBM-3, IRO-1) se aborda en el apartado de Información General del presente Informe de Sostenibilidad.

### GOBERNANZA

En cuanto a la gobernanza, la respuesta a los requisitos de divulgación requeridos por la norma NEIS 2 GOV-1-21-(a), 2-GOV-1-21-(b), 2-GOV-1-21-(c), 2-GOV-1-21-(d) y 2-GOV-1-21-(e), se encuentra en el apartado de Información General que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-21. Asimismo, se detalla la experiencia y habilidades que los órganos poseen sobre innovación, correspondiente a los requisitos de divulgación de la norma NEIS 2-GOV-1-23, 2-GOV-1-23-(a), 2-GOV-1-23-(b); mediante la matriz de competencias explicada en el apartado de Información General que da respuesta a la NEIS 2 GOV-1-23. En cuanto a la función de los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones que realizan para la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades se encuentra en los requisitos de divulgación NEIS 2 GOV-1-22-(c) y NEIS 2 GOV-1-22-(d).

#### 11.1. GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión en cuanto a la innovación

En julio de 2023, el Grupo Indra incorporó la figura del *Chief Technology Officer* (CTO) como miembro del Comité de Dirección, con la responsabilidad de liderar el gobierno del modelo de I+D+i del Grupo. Este rol tiene como objetivo posicionar la innovación como un eje prioritario en las decisiones estratégicas y garantizar su alineación con los objetivos corporativos.

El CTO supervisa el área de *Research and Technology* (R&T), recibiendo actualizaciones semanales a través de reuniones directas. El flujo de información sigue una estructura jerárquica ya que el responsable de R&T informa al director de R&T, quien a su vez reporta directamente al CTO. El equipo de R&T es responsable de cumplir los objetivos generales, establecidos por el área de Innovación y detallados en el apartado 11.3. del presente capítulo, y de gestionar las incidencias que surjan.

Posteriormente, el CTO comunica al Comité de Dirección los avances y decisiones clave en materia de innovación, incluyendo la creación de colaboraciones con universidades (Cátedras) y centros tecnológicos, la formación de consorcios para proyectos estratégicos con financiación externa, así como la identificación de necesidades para nuevos laboratorios u otras infraestructuras esenciales. De este modo, la alta dirección se mantiene informada y puede alinear estos esfuerzos con la estrategia global de la compañía.

Bajo el liderazgo del CTO, el Grupo Indra ha consolidado un marco de gobernanza basado en las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas en el análisis de doble materialidad realizado en el ejercicio 2024 (IRO 92, IRO 93, IRO 94, IRO 95, IRO 96, IRO 97) para la innovación que fomenta la transversalidad y la sostenibilidad, promoviendo sinergias entre mercados y asegurando un impacto tangible en el negocio.

En el Grupo Indra, los órganos de administración, dirección y supervisión tienen un rol fundamental en la definición y desarrollo de la estrategia de Innovación, en base al Manual del Sistema de Gestión de I+D+i (SIGIDI).

El Comité de Innovación es el órgano de gobierno del Modelo de Innovación, encargado de establecer las prioridades y áreas de interés en las cuales se debe el I+D+i del Grupo Indra. Se encarga de supervisar, dirigir y definir prioridades a las unidades de innovación corporativa. También, es un foro compartido de reflexión sobre Innovación donde los mercados y las áreas corporativas debatan sobre la agenda y acciones de Innovación de la compañía. Dicho comité está formado por la Dirección de Estrategia e Innovación y los representantes de todas las unidades de negocio y expertos tecnológicos.

Entre las funciones del Comité de Innovación se encuentran:

- Velar por el funcionamiento del Modelo de Innovación.
- Revisar todas las medidas para fomentar las líneas clave del Modelo de Innovación.
- Toma de decisiones clave como las líneas estratégicas de inversión, la relación con *startups*, desarrollo de iniciativas de intraemprendimiento para empleados.

En cuanto a la Dirección de I+D, es la encargada de supervisar las actividades de gestión de la I+D+i y toma las decisiones estratégicas correspondientes en base a las propuestas de acciones realizadas por la Unidad de Gestión de la I+D+i (UGIDI) y a los resultados y desempeño del sistema, garantizando que el sistema responde en todo momento a la misión, visión y estrategia de la organización.

Además de estos órganos de gobierno, el CTO y el equipo de R&T desempeñan un papel clave en la implementación y ejecución de la estrategia de innovación. En cuanto al CTO, lidera y respalda la implementación del sistema de innovación asegurando que las políticas, objetivos y estrategias de I+D+i estén alineadas con la visión y misión del Grupo Indra, participa activamente en la Revisión por la Dirección, donde evalúa los resultados del sistema de gestión y define las prioridades de innovación y garantiza la asignación de recursos necesarios para impulsar proyectos innovadores y fomentar la mejora continua del sistema de innovación. En lo que respecta al R&T, verifica el cumplimiento de las políticas y objetivos de innovación, a través de auditorías internas y externas del SIGIDI.

[NEIS 2-GOV-1-22-(a), 2-GOV-1-22-(b)]

## ESTRATEGIA

La innovación es uno de los pilares del modelo de negocio del Grupo Indra como organización que opera en sectores muy competitivos con un alto componente tecnológico. A través de la innovación, el Grupo amplía su oferta de futuro y logra una diferenciación clave frente a los competidores.

Para el Grupo Indra, innovar implica desarrollar nuevas capacidades para mejorar, por un lado, las actividades relacionadas con el diseño, el desarrollo y la implementación de procesos y, por otro, mejorar el funcionamiento y el desempeño de los sistemas, las plataformas y los servicios. Entre las actividades de innovación están incluidas la investigación, el desarrollo de nuevos productos y la mejora continua de productos existentes. Los beneficios derivados de la actividad innovadora son, entre otros, mayor eficiencia, reducción del *time-to-market*, fiabilidad, competitividad y posicionamiento en un entorno en constante evolución.

La actividad innovadora del Grupo Indra se desarrolla a partir de las ideas propuestas por sus profesionales. Para promover la generación y captación de ideas, el Grupo Indra cuenta con un Modelo de Innovación abierto, ágil y flexible. Los objetivos del Modelo de Innovación del Grupo son los siguientes:

- Dar respuesta a las necesidades estratégicas del negocio y diferenciar la oferta, creando ventajas competitivas basadas en la innovación.
- Promover la generación de ideas innovadoras por parte de los profesionales y materializar oportunidades para generar tecnologías propias y/o patentes.
- Mejorar la oferta del Grupo Indra en el medio y largo plazo mediante la identificación de tecnologías emergentes y la colaboración con *startups*, *spinoffs* y diferentes agentes del ecosistema innovador.
- Convertir la innovación en la palanca estratégica de diferenciación de la oferta del Grupo entendiendo la innovación como una prioridad estratégica.
- Orientar la innovación a dar respuesta a las necesidades estratégicas del negocio poniendo el foco en la generación de impacto tangible en el negocio a través de nuevos productos y tecnologías.

- Convertir Grupo Indra en un polo de innovación reconocido tanto interna como externamente, viéndose, así como referente en la innovación de mercado y creando un ecosistema abierto de innovación que permita capturar el talento de este.
- Capitalizar el talento interno del Grupo Indra para general iniciativas diferenciales e innovadoras promoviendo un cambio hacia una cultura innovadora.

El Modelo de Innovación del Grupo Indra, gestionado por la Dirección de Estrategia, Innovación y Gabinete, se fundamenta en la Gobernanza como elemento clave para orientar la innovación hacia objetivos estratégicos y fomentar una cultura corporativa basada en creatividad y emprendimiento.

[NEIS 2 SMB-1]

## GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

### 11.2. IRO-1. Descripción del proceso para determinar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa

Mediante el análisis de doble materialidad realizado por el Grupo Indra, correspondiente al ejercicio 2024, se identificaron incidencias, riesgos y oportunidades relevantes que no estaban contemplados bajo ningún estándar temático y que recaían dentro del aspecto de innovación. Las incidencias de importancia relativa identificadas corresponden a los beneficios sociales y ambientales como resultado de aplicar la innovación a nuevos productos y servicios desarrollados (relacionado con el gasto en I+D) (IRO 92), la generación de conocimiento con beneficios para la sociedad en su conjunto al colaborar con otros agentes del ecosistema de la innovación (p.ej. otras empresas, centros de investigación, universidades, etc.) (IRO 93), la generación de conocimiento disruptivo y fomento de una Economía del Conocimiento en España (IRO 94). En cuanto al riesgo de importancia relativa identificado, hace referencia a la posible falta de flexibilidad, de medios de inversión eficaz o de conocimiento para asumir los cambios tecnológicos procedentes de tecnologías disruptivas (p.e. IA, tecnología cuántica), pudiendo situar al Grupo en una posición de desventaja con respecto a sus competidores y de pérdida de oportunidades (IRO 95). Por último, se han identificado dos oportunidades de importancia relativa vinculadas consecuencia de una oferta de productos innovadores más amplia (IRO 96), y el acceso a fondos y subvenciones dedicadas a I+D por parte de gobiernos y organismos multilaterales, con foco en aquellos vinculados a la transformación digital y sostenibilidad (IRO 97).

Además de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas, existen otros factores que subrayan la innovación como un tema clave para el Grupo Indra. La innovación es uno de los pilares fundamentales de su modelo de negocio, especialmente considerando que el Grupo opera en sectores altamente competitivos con un alto componente tecnológico. A través de la innovación, el Grupo amplía su oferta futura y logra una diferenciación estratégica frente a sus competidores, obteniendo beneficios como mayor eficiencia, reducción del *time-to-market*, fiabilidad, competitividad y un sólido posicionamiento en un entorno en constante evolución. Asimismo, innovar implica el desarrollo de nuevas capacidades que mejoren, por un lado, las actividades relacionadas con el diseño, el desarrollo y la implementación de procesos, y por otro, optimicen el funcionamiento y desempeño de los sistemas, plataformas y servicios. Este análisis dio lugar a la creación de un estándar específico dentro de la compañía para abordar los aspectos clave en términos de innovación.

[NEIS 2 IRO-1]

### 11.3. Políticas adoptadas para gestionar la innovación

En el Grupo Indra, la innovación es un pilar fundamental de su competitividad, crucial para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del Grupo. En este sentido, y por deseo y compromiso de la Dirección, el Grupo ha establecido e implantado un sistema de gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) basado en los requisitos de la norma UNE 16602:2021 Gestión de la I+D+i.

A continuación, se definen las políticas que permiten hacer frente a las incidencias, riesgos y oportunidades en materia de innovación. La política de I+D+i trata de mitigar el riesgo de la falta de evolución tecnológica que puede venir por la falta de flexibilidad, de medios, de inversión eficaz o de conocimiento para asumir esos cambios tecnológicos (IRO 94), y a su vez, trata de fomentar beneficios sociales y ambientales como resultado de innovación (IRO 91), generar conocimiento disruptivo fomentando una economía de conocimiento (IRO 93) y con beneficios para la sociedad (IRO 92). Además, trata de obtener mayores ingresos como consecuencia de una oferta más amplia de productos innovadores (IRO 95) y mayor acceso a fondos y subvenciones dedicadas a I+D por parte de gobiernos y organismos multilaterales (IRO 96).

| Título de la Política            | Política de I+D+i                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general              | <p>La Política de I+D+i del Grupo Indra establece el marco estratégico para promover la investigación, el desarrollo y la innovación dentro de la organización, con el objetivo de generar valor a largo plazo, mejorar la competitividad y fomentar la sostenibilidad. Esta política se basa en principios clave que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y desarrollar un Sistema de Gestión de la I+D+i basado en la Norma UNE 166002:2021.</li> <li>• Establecer y cumplir unos objetivos generales de I+D+i.</li> <li>• Implicar y comprometer a todos sus profesionales con objeto de buscar su participación en la gestión, aplicación y mejora continua del sistema de gestión de I+D+i y fomentando una cultura de la innovación.</li> <li>• Asegurar que los proyectos y actividades de I+D+i desarrolladas por el Grupo Indra responden a las necesidades y expectativas de sus clientes, colaboradores y partes interesadas, cumpliendo tanto los requisitos establecidos por ellos, como los requisitos legales, normativos e internos del propio sistema de gestión de I+D+i.</li> <li>• Implantar la mejora continua del proceso de I+D+i y, por tanto, la mejora de la eficacia del Sistema de Gestión de I+D+i.</li> </ul>                                                                                   |
| Objetivo general                 | <p>El propósito de la Política de I+D+i es orientar al Grupo Indra al cumplimiento y consecución de sus objetivos, asegurando que estos sean compatibles con su estrategia y se enfoquen en la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de I+D+i. Además, con esta política se busca fomentar una cultura innovadora, promover la alineación entre la estrategia de negocio y las actividades de I+D+i, y garantizar la creación de valor tanto para la organización como para las partes interesadas internas y externas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Proceso de seguimiento           | <p>El CTO se asegura del cumplimiento mediante la asignación de responsabilidades y recursos, y fomenta la participación activa de empleados y colaboradores externos.</p> <p>Los objetivos establecidos se miden mediante indicadores clave de rendimiento (KPIs), los cuales permiten evaluar de manera cuantitativa y cualitativa el grado de cumplimiento. Los KPIs han sido diseñados para reflejar el progreso en diversos proyectos e iniciativas del área, y se utilizan para calcular un porcentaje de cumplimiento que dan una visión clara sobre en qué punto se encuentran del alcance de cada objetivo. Además, se incluyen KPIs intermedios que actúan como puntos de control, permitiendo medir el éxito de las acciones en etapas previas y asegurando que las iniciativas se ajusten a las expectativas a medida que avanzan.</p> <p>La evolución de las acciones implementadas se evalúa en intervalos de seis meses (de forma bianual). Este periodo permite realizar un seguimiento exhaustivo de los avances y realizar ajustes necesarios si se identifican desviaciones respecto a los objetivos establecidos. Además, las revisiones semestrales permiten alinear las acciones a los cambios internos o externos que puedan afectar la estrategia y garantizar que continúen avanzando hacia el cumplimiento de los objetivos.</p> |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Actividades donde aplica         | <p>Las actividades afectadas por la Política de I+D+i en el Grupo Indra son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos internos de I+D+i con y sin financiación pública.</li> <li>• Proyectos en colaboración de I+D+i con y sin financiación pública.</li> <li>• Bonificaciones de la Seguridad Social del Personal investigador.</li> <li>• Deducciones Fiscales por proyectos de I+D+i.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Aplicación en la cadena de valor | <p>La Política de I+D+i del Grupo Indra se aplica a lo largo de todo el proceso de gestión de la I+D+i, lo que abarca tanto fases anteriores como posteriores de la cadena de valor. Esto incluye desde la definición de los objetivos y el diseño de los proyectos de I+D+i, hasta su desarrollo y entrega, asegurando que se cumplan las necesidades y expectativas de los clientes, colaboradores y partes interesadas.</p> <p>En cuanto a las fases posteriores, la política también se extiende a la mejora continua de los procesos, evaluando los resultados de los proyectos y asegurando su alineación con los requisitos legales y normativos. La implicación de todos los profesionales y colaboradores externos es clave en todo el ciclo de vida de la I+D+i.</p> <p>En caso de que algún área de la cadena de valor no quede cubierta directamente por la política, se proporciona un enfoque claro para garantizar que las fases no directamente abordadas sigan alineadas con los principios de la política, siempre asegurando la sostenibilidad y la competitividad de la empresa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partes interesadas impactadas                                                 | Todas las sociedades que integran el Grupo Indra asumen estos principios, y es la responsabilidad del Grupo llevarlo a la práctica mediante el cumplimiento de la normativa interna correspondiente, la realización de las funciones asignadas en ella, y transmitirlos para su aplicación también a los proveedores, subcontratistas, asociados y colaboradores que participan en las operaciones del Grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Exclusiones de aplicación                                                     | La Política de I+D+i puede no ser de aplicación en ciertos proyectos donde los requisitos legales o contractuales impongan restricciones específicas.<br>En cuanto a la geografía, la política es aplicable a todos los centros del Grupo Indra a nivel global, pero podría haber diferencias en la implementación dependiendo de las normativas locales o los requisitos específicos de ciertos países o regiones. En cuanto a las partes interesadas, la política se enfoca principalmente en personal propio, clientes y colaboradores directos, pero en situaciones particulares, como en proyectos con proveedores o subcontratistas fuera del alcance de la I+D+i, la aplicación de algunos principios de la política podría ser indirecta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Máximo responsable                                                            | El Comité de Dirección del Grupo Indra es el responsable de la aplicación de la Política de I+D+i.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Normas de terceros a respetar mediante la aplicación de la política           | Norma UNE 166002:2021 Gestión de la I+D+i.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Atención prestada a los intereses de las partes interesadas                   | La Política de I+D+i del Grupo Indra tiene en cuenta los intereses de las principales partes interesadas al establecer sus principios. Se enfoca en responder a las necesidades y expectativas de los clientes, colaboradores y otras partes interesadas. Esto se logra a través de la alineación de los proyectos de I+D+i con sus requerimientos, tanto en términos de calidad como de cumplimiento de normativas legales y contractuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Cómo se pone a disposición                                                    | <p>El Grupo Indra pone a disposición de las partes interesadas la Política de I+D+i a través de canales internos y externos, garantizando su accesibilidad y comprensión tanto para quienes se pueden ver afectados por su aplicación como para quienes pueden contribuir a su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales internos: La política se comunica a todos los empleados de la organización a través de sus sistemas de gestión interna, que incluyen plataformas de comunicación corporativa, intranet y formación específica sobre la gestión de I+D+i. Esto asegura que los profesionales del Grupo Indra estén al tanto de los principios fundamentales de la política y su rol en la gestión, aplicación y mejora continua del sistema.</li> <li>• Parte interesadas externas: como proveedores, subcontratistas y colaboradores, el Grupo Indra pone a disposición la política mediante su difusión en documentos oficiales y en su página web corporativa. Esto asegura que todas las partes externas involucradas en los proyectos de I+D+i de la empresa comprendan las expectativas del Grupo Indra y los principios que guían su gestión de la innovación.</li> </ul> |

[NEIS 2 MDR-P]

La Política de Propiedad Intelectual se implementa para proteger los activos intangibles del Grupo Indra, como software, patentes y metodologías, en un entorno global altamente competitivo. Asegura el cumplimiento legal en diferentes jurisdicciones, preserva los secretos empresariales y garantiza la exclusividad de los derechos generados por la empresa. Además, promueve el respeto por los derechos de autor y la ética corporativa, protegiendo la reputación y las relaciones comerciales del Grupo Indra, al tiempo que mitiga riesgos legales y operacionales relacionados con infracciones de propiedad intelectual. Esta política trata de mitigar el riesgo de falta de evolución tecnológica (IRO 94), fomentar la generación de conocimiento (IRO 92) y obtener mayores ingresos por sus productos innovadores (IRO 95).

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la Política | Política de Propiedad Intelectual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Descripción general   | <p>La Política de Propiedad Intelectual es el marco de referencia para la creación, detección y correcta protección de los activos intangibles del Grupo Indra. Para ello, la política contempla los siguientes principios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto al derecho de imagen.</li> <li>• Respeto a los secretos empresariales.</li> <li>• Respeto a la propiedad industrial.</li> </ul> |



|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo general            | <p>Los objetivos generales que persigue la Política de Propiedad Intelectual son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la protección de los activos de propiedad intelectual en un entorno global, asegurando su exclusividad y evitando el uso no autorizado.</li> <li>• Velar por el cumplimiento legal en todas las jurisdicciones en las que el Grupo Indra opera, garantizando que los derechos de propiedad intelectual sean respetados y protegidos conforme a las normativas locales e internacionales.</li> <li>• Preservar los secretos empresariales y el <i>know-how</i> del Grupo Indra, mediante la aplicación de medidas que eviten la divulgación o uso indebido de información confidencial.</li> <li>• Establecer mecanismos claros para la transmisión de derechos de propiedad intelectual, permitiendo su cesión a terceros bajo condiciones controladas y con autorización previa del Grupo Indra.</li> <li>• Fomentar el respeto a los derechos de autor, tanto de las obras creadas por el Grupo Indra como de terceros, asegurando que se respeten los derechos de los autores y creadores de contenido.</li> <li>• Promover una cultura de buena fe y ética dentro de la organización, alineada con el Código Ético del Grupo Indra, para garantizar que los empleados y colaboradores actúen conforme a los principios de integridad y responsabilidad.</li> <li>• Facilitar la cooperación y reporte de infracciones, estableciendo un sistema para que todos los empleados y colaboradores informen de posibles irregularidades o infracciones relacionadas con la propiedad intelectual.</li> <li>• Proteger la reputación y relaciones comerciales del Grupo Indra, asegurando que se respeten los derechos de propiedad intelectual para mantener la confianza y el compromiso con clientes, socios y proveedores.</li> </ul> |
| Proceso de seguimiento      | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra cuenta con varios mecanismos de seguimiento para asegurar su cumplimiento como son la Oficina de Propiedad Intelectual [OPI], los reportes de infracciones, las auditorías y formaciones continuas y la evaluación de riesgos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance sobre su aplicación |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Actividades donde aplica    | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra afecta a diversas actividades internas y externas.</p> <p>Actividades internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de productos y servicios. Asegura que el desarrollo de software, soluciones y metodologías esté protegido.</li> <li>• Investigación y desarrollo (I+D). Protege el conocimiento y secretos empresariales generados en proyectos de innovación.</li> <li>• Uso y distribución de activos. Regula el uso y distribución interna de software, patentes y soluciones tecnológicas.</li> <li>• Gestión de propiedad intelectual. Incluye el registro y protección de patentes, marcas y derechos de autor.</li> <li>• Protección de información confidencial. Definir las medidas de seguridad de los secretos empresariales en todas las operaciones.</li> </ul> <p>Actividades externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboraciones y alianzas. Regula la cesión de derechos de propiedad intelectual en acuerdos con terceros.</li> <li>• Licencias y cesiones. Controla las licencias y cesiones de propiedad intelectual.</li> <li>• Contratos comerciales. Asegura que los contratos con clientes y proveedores respeten los derechos de Propiedad Intelectual.</li> <li>• Defensa legal. Establece procedimientos para defender los derechos de Propiedad Intelectual ante infracciones externas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Información general                                                           | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Aplicación en la cadena de valor                                              | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra se aplica principalmente a las fases de la cadena de valor que implican la creación, desarrollo, protección, gestión y explotación de los activos de propiedad intelectual.</p> <p>Aplicación en fases anteriores de la cadena de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La política cubre la investigación, el desarrollo y la innovación de productos y soluciones (como software, patentes y metodologías), donde se generan los activos de propiedad intelectual.</li></ul> <p>Aplicación en fases posteriores de la cadena de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>También se aplica en la comercialización, distribución y licenciamiento de estos productos y servicios, regulando su uso y protección cuando se venden o se ceden a terceros (clientes, proveedores o socios).</li></ul> |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                                                             | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Partes interesadas impactadas                                                 | <p>La Política de Propiedad Intelectual afecta de forma activa al personal propio, la Oficina de Propiedad Intelectual, directivos y terceros (proveedores, clientes y socios), quienes deben cumplirla y gestionarla en su trabajo diario.</p> <p>De forma pasiva, afecta a los usuarios finales, organismos reguladores y a la competencia, que se benefician de su cumplimiento y protegen sus propios intereses en el mercado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación                                                     | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra excluye ciertos ámbitos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Propiedad intelectual de terceros (clientes, proveedores) y tecnologías de código abierto con licencias externas.</li><li>Jurisdicciones con leyes incompatibles o donde el Grupo Indra no tiene presencia legal.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Máximo responsable                                                            | El Consejo de Administración del Grupo Indra es el máximo responsable de la aplicación de la política, garantizando su alineación estratégica y proporcionando los recursos necesarios para su efectiva implementación en toda la organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Otras cuestiones a reportar                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 |                                |
| Atención prestada a los intereses de las partes interesadas                   | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra toma en cuenta los intereses de sus principales partes interesadas, garantizando que el personal propio esté formado y cumpla con la política, que la Oficina de Propiedad Intelectual tenga los recursos para gestionar los activos intelectuales, y que se protejan los derechos de proveedores, socios y clientes mediante acuerdos claros. También se asegura de que la competencia sea respetuosa de los derechos de propiedad intelectual del Grupo Indra, y cumple con las regulaciones nacionales e internacionales para mantener relaciones transparentes con las autoridades. La política promueve un entorno de cumplimiento ético, legal y estratégico para todas las partes involucradas.</p>                                                                                                             |                    |                                 |                                |
| Cómo se pone a disposición                                                    | <p>La Política de Propiedad Intelectual del Grupo Indra se pone a disposición de las partes interesadas a través de canales internos como la Indraweb y la capacitación para el personal propio, y mediante acuerdos contractuales y portales externos para proveedores y socios.</p> <p>Además, la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) actúa como punto de consulta y formación. El sistema de monitoreo y las actualizaciones periódicas aseguran que la política se cumpla y se mantenga accesible y relevante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                 |                                |

[NEIS 2 MDR-P]

## 11.4. Actuaciones y recursos en relación con la innovación

El plan de actuación para la sostenibilidad en temas de innovación del Grupo Indra se centra en desarrollar tecnologías que sean responsables, sostenibles y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se enfoca en la investigación y el desarrollo sostenible, la eficiencia en el uso de recursos, la colaboración estratégica, y la reducción del impacto ambiental en sus operaciones y productos.

A continuación, se describe el plan de actuación en temas de innovación desarrollado por el Grupo Indra.

| Título del plan de acción | Innovación Responsable y Sostenible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política asociada         | <p>Este plan de acción está asociado a la Política de Sostenibilidad y a la Política de I+D+i del Grupo Indra., ya que se enfoca en integrar la sostenibilidad en todas sus operaciones, productos y servicios. Sus principios clave son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso con los ODS. El Grupo Indra alinea sus acciones con los ODS, utilizando la tecnología para impulsar un desarrollo inclusivo y ambientalmente responsable.</li><li>• Innovación responsable. Promueve el desarrollo de tecnologías éticas que generen valor social y ambiental.</li><li>• Eficiencia de recursos. Busca optimizar el uso de recursos naturales y energéticos, fomentando la economía circular.</li><li>• Reducción del Impacto Ambiental. Se compromete a reducir su huella de carbono y minimizar los impactos ambientales de sus operaciones.</li><li>• Integración en el ciclo de vida. La sostenibilidad está presente en todas las etapas de los productos, desde su diseño hasta su disposición final.</li><li>• Colaboración estratégica. El Grupo Indra fomenta alianzas con diferentes actores para desarrollar soluciones tecnológicas que aborden desafíos globales.</li><li>• Transparencia y reporte. La empresa garantiza la rendición de cuentas a través de informes de sostenibilidad.</li><li>• Educación y sensibilización. Promueve la formación y el compromiso con la sostenibilidad entre empleados y socios.</li></ul>                                                                                                                                                                   |
| Listado de actuaciones    | <p>Principales actuaciones realizadas durante 2024 desde el área de Innovación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Avances en la descarbonización a través de nuevas tecnologías, mediante el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial para la predicción y optimización de recursos energéticos. En 2024, el Grupo Indra ha trabajado en nuevas plataformas que han utilizado inteligencia artificial para prever y gestionar el consumo energético en tiempo real, ayudando a las empresas a reducir sus emisiones y a ser más eficientes en el uso de recursos.</li></ul> <p>Adicionalmente, se han empleado sistemas avanzados de control de emisiones, como la implementación de tecnologías para la medición y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en sectores industriales, mediante sensores inteligentes y sistemas de automatización.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Innovación en la movilidad sostenible. El Grupo Indra ha avanzado en el desarrollo de sistemas inteligentes para gestionar flotas de vehículos eléctricos, optimizando rutas y reduciendo la huella de carbono en el sector del transporte.</li></ul> <p>Además, se han desarrollado plataformas integradas que gestionan la movilidad urbana de manera eficiente, promoviendo el uso de vehículos eléctricos y la reducción de emisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de energías renovables e integración en redes inteligentes. Se ha trabajado en el desarrollo de soluciones avanzadas para la integración de energías renovables en redes eléctricas.</li></ul> <p>Las actuaciones clave establecidas para 2025 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actuación 1. Desarrollar una metodología corporativa que permita integrar la sostenibilidad en todas las fases de los proyectos de I+D del Grupo Indra, desde la investigación teórica hasta el diseño de nuevas soluciones tecnológicas.</li><li>• Actuación 2. Definir un marco estratégico y herramientas de evaluación de impacto ambiental y sostenibilidad que permitan priorizar los proyectos de I+D según su contribución al desarrollo sostenible y sus beneficios sociales y ambientales.</li><li>• Actuación 3. Promover la creación de alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, <i>startups</i> y organismos internacionales para impulsar la innovación sostenible y fomentar el intercambio de conocimiento en I+D+i.</li></ul> |
| Horizontes temporales     | <p>Los horizontes clave para cada actuación de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actuación 1. En 2025 desarrollo y en 2026 implementación.</li><li>• Actuación 2. Creación del marco y herramientas en 2025, implementación y uso en 2026.</li><li>• Actuación 3. Ejecución y finalización en 2025.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Información general              | Información medioambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Información social | Información sobre la gobernanza | Cumplimiento de la Ley 11/2018 |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Resultados esperados             | Los resultados esperados para las acciones de 2025 son: <ul style="list-style-type: none"><li>Actuación 1. Alcanzar que los proyectos de I+D en el Grupo Indra adopten la metodología sostenible.</li><li>Actuación 2. Evaluar y priorizar los proyectos de I+D según criterios de sostenibilidad para maximizar su impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad.</li><li>Actuación 3. Crear nuevas alianzas con centros de investigación y organismos internacionales en el campo de la sostenibilidad.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                                |
| Contribución a objetivos         | Las actuaciones estratégicas propuestas en el área de I+D del Grupo Indra están alineadas con las políticas corporativas de innovación sostenible, contribuyendo a la consecución de los ODS y las metas de descarbonización y eficiencia de la empresa. A través de la creación de metodologías sostenibles, la priorización de proyectos verdes, alianzas estratégicas y la medición continua del impacto, estas acciones impulsan una innovación responsable que reduce la huella de carbono y promueve el uso eficiente de recursos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                 |                                |
| Alcance sobre su aplicación      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Actividades donde aplica         | Actuación 1. La creación y aplicación de una metodología Corporativa de Innovación Sostenible se aplica en las actividades de formación y capacitación interna.<br>Actuación 2. El establecimiento de un marco de evaluación y priorización de proyectos de I+D sostenibles se llevará a cabo en la evaluación de proyectos de I+D y monitoreo realizado por el área de I+D.<br>Actuación 3. Establecimiento de alianzas estratégicas en innovación sostenible para I+D corporativo mediante actividades de colaboración externa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                 |                                |
| Aplicación en la cadena de valor | Actuación 1. Al integrar la sostenibilidad desde las fases de investigación teórica y diseño de nuevas soluciones, esta metodología asegura que las decisiones iniciales consideren siempre el impacto social y ambiental de los proyectos. En la cadena de valor, esto impacta en los proveedores, ya que fomenta la colaboración con aquellos que ofrecen materiales, componentes y servicios alineados con criterios sostenibles. Asimismo, influye en los clientes, asegurando que las soluciones diseñadas no solo cumplan con sus expectativas técnicas, sino que también les permitan avanzar hacia sus propios objetivos de sostenibilidad, generando un impacto positivo a lo largo de toda la cadena.<br>Actuación 2. Esta actuación influye tanto en la evaluación inicial de los proyectos de I+D como en el seguimiento durante su ejecución. En las fases iniciales, se priorizan proyectos que integren criterios de sostenibilidad, asegurando que los recursos se asignen a iniciativas con mayor impacto ambiental y social positivo. Esto impacta directamente en los proveedores, promoviendo colaboraciones que garanticen el cumplimiento de los estándares sostenibles en la cadena de suministro. En las fases posteriores, durante la revisión y evaluación de impacto, los resultados son compartidos con los clientes, mejorando su percepción sobre el compromiso de Indra con la sostenibilidad y maximizando el valor añadido que reciben.<br>Actuación 3. Las alianzas estratégicas tienen un doble impacto. En las fases iniciales, las colaboraciones con centros de investigación, organismos internacionales y proveedores clave permiten incorporar tecnologías, conocimientos y prácticas sostenibles desde el desarrollo de las soluciones. Esto influye en los proveedores, incentivando la adopción de estándares avanzados en sostenibilidad. En las fases finales, estas alianzas contribuyen a la transferencia de conocimiento y tecnologías hacia los clientes, permitiéndoles implementar soluciones más avanzadas y sostenibles que potencien su impacto positivo. |                    |                                 |                                |
| Zonas geográficas                | Alcance global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                                |
| Exclusiones de aplicación        | No existen exclusiones de aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                 |                                |

[NEIS 2 MDR-A]

## PARÁMETROS Y METAS

### 11.5. Seguimiento de la eficacia de las políticas y acciones mediante objetivos

Cada meta establecida estará directamente vinculada a los principios definidos en la Política de Sostenibilidad del Grupo Indra:

- Incorporación de metodologías sostenibles en proyectos de I+D. Conseguir que todos los proyectos de I+D del Grupo Indra adopten la metodología sostenible. Esta meta apoya al principio de innovación responsable, asegurando que la sostenibilidad esté integrada en todas las iniciativas de I+D+i.

Se aplicará a todos los proyectos de I+D+i, teniendo en cuenta toda la cadena de valor en la evaluación de sostenibilidad y contará con un sistema de auditoría interna con revisiones semestrales para garantizar el cumplimiento. Los responsables de proyectos, el área de R&T y expertos en sostenibilidad trabajaran en la evaluación y definición de criterios.

- Priorización de proyectos según criterios de sostenibilidad. Conseguir que una parte de los proyectos de I+D sean evaluados y priorizados en base a criterios de sostenibilidad, ayudando a maximizar su impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad. Teniendo en cuenta la reducción del impacto ambiental, asegurando que los proyectos seleccionados maximicen los beneficios ambientales.

Se pondrá especial interés en tecnologías energéticamente eficientes y soluciones de economía circular y contará con revisiones semestrales con indicadores específicos sobre el uso de materiales sostenibles. Se incluirá la opinión de responsables de proyectos, el área de R&T y expertos en sostenibilidad.

- Expansión de alianzas estratégicas en sostenibilidad. Establecer nuevas alianzas con centros de investigación, universidades y organismos internacionales que sean reconocidos en el campo de la sostenibilidad.

**Se trabajará en la creación de proyectos conjuntos que fomenten la reducción de emisiones, uso de materiales y optimización de procesos industriales sostenibles. Los reportes serán anuales y se mostrarán acuerdos firmados y su impacto en la estrategia de sostenibilidad del Grupo Indra.**

Colaborará el equipo de R&T, centros tecnológicos, universidades y otras entidades expertas en sostenibilidad.

[NEIS 2-MDR-T-80-[a]]

El nivel objetivo definido que debe alcanzarse para cada una de las metas es el siguiente:

- Incorporación de metodologías sostenibles en proyectos de I+D. Conseguir que el 100% de los proyectos de I+D del Grupo Indra adopten la metodología sostenible. Se trata de una meta absoluta, medida en porcentaje.
- Priorización de proyectos según criterios de sostenibilidad. Al menos el 20% de los proyectos de I+D serán evaluados y priorizados con base en criterios de sostenibilidad, ayudando a maximizar su impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad. Se trata de una meta absoluta, medida en porcentaje.
- Expansión de alianzas estratégicas en sostenibilidad. Crear al menos 5 nuevas alianzas con centros de investigación, universidades y organismos internacionales que sean reconocidos en el campo de la sostenibilidad. Se trata de una meta absoluta, medida en unidades.

Las metas están alineadas con las políticas nacionales y de la Unión Europea en materia de sostenibilidad, como el Green Deal Europeo y la Agenda 2030 de la ONU, que promueven la transición hacia una economía sostenible y circular.

[NEIS 2-MDR-T-80-[b]]

En cuanto al alcance de las metas definidas anteriormente:

- Incorporación de metodologías sostenibles en proyectos de I+D. El alcance de esta actuación incluye todas las fases de los proyectos de I+D dentro del Grupo Indra.

La metodología se integrará en el ciclo de vida completo de los proyectos de I+D, lo que implica que cualquier nuevo proyecto debe ser evaluado y diseñado con criterios de sostenibilidad, tanto a nivel ambiental como social.

- Priorización de proyectos según criterios de sostenibilidad. Este marco se aplica a los proyectos de I+D del Grupo Indra, y definirá los criterios de priorización de proyectos basados en su contribución al desarrollo sostenible. El marco de evaluación incluirá el análisis de impacto ambiental, social y económico de los proyectos antes de su ejecución y durante su implementación.
- Expansión de alianzas estratégicas en sostenibilidad. Se fomentará la creación de alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, *startups* y organismos internacionales que trabajen en el ámbito de la innovación sostenible. Estas alianzas pueden tener un alcance global, abarcando tanto proyectos de I+D en países de la UE como en otros mercados internacionales, especialmente en regiones con políticas de innovación y sostenibilidad avanzadas.

Las actuaciones se llevarán a cabo en el ámbito global, pero sobre todo con enfoque en Europa.

El valor de referencia a partir del cual se miden los avances de dichas metas en las distintas actuaciones es inicial y, por lo tanto, no existe un valor de referencia previo.

El año base a partir del cual se medirán los avances es 2024 y se comparará con los objetivos definidos para 2025 y 2026.

El periodo de aplicación de las tres actuaciones está comprendido entre 2025 y 2026.

[NEIS 2-MDR-T-80-(c), (d),(e)]

La definición de estas metas se ha basado en la necesidad de crear unas metas objetivas y medibles para medir el impacto de las actuaciones. Para ello, se han definido parámetros específicos y cuantificables que están alineados con los objetivos estratégicos de sostenibilidad e innovación del Grupo Indra.

Estos parámetros consideran el porcentaje de proyectos que incluyen criterios sostenibles, el número de proyectos priorizados con impacto positivo y las alianzas estratégicas creadas. Además, se han tomado como referencia datos del año 2024, lo que permite un seguimiento detallado y con el que poder comparar las metas fijadas para 2025 y 2026.

[NEIS 2-MDR-T-80-(f)]

Las partes interesadas no tienen una participación directa en el proceso de establecimiento de dichas metas, pero si que se tiene en cuenta sus intereses ya que el Grupo tiene implantado un sistema de Gestión de la I+D.

[NEIS 2-MDR-T-80-(h)]

No se han realizado cambios en las metas, ni en los parámetros, correspondientes. No obstante, las metas podrían ajustarse a lo largo del tiempo a medida que evoluciona el entorno regulatorio y científico. Estos cambios serían transparentes y se justificarían mediante el análisis de los resultados y las tendencias emergentes.

El rendimiento de estas metas será supervisado por el CTO, de forma anual, analizando el grado de integración de la sostenibilidad en los proyectos de I+D, el número de proyectos evaluados según los nuevos criterios y el impacto de las alianzas estratégicas.

Se realizarán análisis de tendencias de desempeño para identificar cualquier desviación de los objetivos, y se tomarán decisiones correctivas para asegurar el cumplimiento de las metas.

[NEIS 2-MDR-T-80-(i),(j)]

## 11.6. Parámetros en relación con la innovación

Para evaluar el rendimiento y la eficacia, en relación con las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados, el Grupo Indra ha determinado los siguientes parámetros:

- Importe dedicado a I+D+i sobre ventas según criterio fiscal. En 2024 el importe dedicado a I+D+i sobre las ventas del ejercicio asciende a un 8,8% (Importe de ventas totales es de 4.842 miles de euros).
- Gasto en I+D+i. En 2024 el gasto realizado a actividades de I+D+i asciende a 427 miles de euros.
- Proyectos considerados de I+D+i bajo criterio fiscal. En 2024 dichos proyectos ascienden a 147.
- Profesionales dedicados a tiempo completo a actividades de I+D+i en España, en 2024 ascienden a 4.109 profesionales.
- Porcentaje de mujeres entre los profesionales dedicados a actividades de I+D+i, alcanzado el 29,11% en el ejercicio 2024.
- Acuerdos de colaboración con universidades, centros de formación superior y de investigación, en 2024 se han alcanzado 1.028 acuerdos.

[NEIS 2-MDR-M-75]

Las metodologías e hipótesis significativas en las que se basan las métricas son las siguientes:

- Importe dedicado a I+D+i sobre ventas según criterio fiscal.
  - Metodología utilizada. Cálculo del porcentaje de inversión en I+D sobre las ventas totales. Esta metodología se basa en el enfoque fiscal, que permite comparar la inversión en innovación del Grupo Indra con los ingresos generados.
  - Hipótesis. Una alta proporción de inversión en I+D sobre ventas refleja una priorización estratégica de la innovación en el modelo de negocio.
  - Limitaciones. No tiene en cuenta la calidad de los proyectos de I+D, solo el volumen de inversión. No mide el impacto real de la innovación en términos de productos sostenibles, impacto social o ambiental. Las fluctuaciones en ventas pueden hacer que este porcentaje varíe, lo que podría no reflejar cambios reales en la inversión en innovación.
- Gasto en I+D+i.
  - Metodología utilizada. Contabilización de los gastos directos en I+D+i según las normativas fiscales vigentes.
  - Hipótesis. La inversión en I+D debe estar correlacionada con una mayor capacidad de desarrollar soluciones sostenibles y disruptivas que ayuden a mejorar la competitividad de la empresa.
  - Limitaciones. Puede haber gastos elevados en I+D que no resulten en innovaciones significativas o sostenibles, lo que significa que la cantidad de inversión no siempre se correlaciona con el impacto. No mide de manera directa la calidad de la innovación o la eficacia de las soluciones desarrolladas.
- Proyectos de I+D+i en colaboración.
  - Metodología utilizada. Se utiliza un enfoque de cuantificación y seguimiento de colaboraciones con entidades externas (universidades, centros de investigación, empresas, etc.) a través de acuerdos de cooperación formalizados.
  - Hipótesis. Las colaboraciones externas proporcionan acceso a nuevos conocimientos, recursos y tecnologías, mejorando la capacidad de innovación sostenible.
  - Limitaciones. No mide la calidad o profundidad de las colaboraciones, ya que dos acuerdos pueden ser muy diferentes en términos de compromiso, impacto y resultados.
- Profesionales dedicados a tiempo completo a actividades de I+D+i en España.
  - Metodología utilizada. Contabilización de los empleados dedicados exclusivamente a I+D+i, medido en términos de tiempo completo (equivalente a jornada completa). Este indicador se obtiene a partir de base de datos internos de recursos humanos, que permite determinar cuántos profesionales están asignados a tiempo completo a tareas de investigación y desarrollo.
  - Hipótesis. La dedicación de tiempo completo a actividades de I+D+i refleja el nivel de priorización de la innovación en la estructura organizativa. Un mayor número de personas dedicadas a I+D implica que la empresa tiene la capacidad de llevar a cabo proyectos más ambiciosos e innovadores.
  - Limitaciones. No refleja el impacto de los profesionales dedicados a I+D, ya que el número de empleados no necesariamente indica que se estén produciendo innovaciones efectivas o sostenibles.
- Porcentaje de mujeres entre los profesionales dedicados a actividades de I+D+i.
  - Metodología utilizada. Cálculo del porcentaje de mujeres que trabajan en actividades de I+D+i a partir de los datos de recursos humanos, dividiendo el número de mujeres en I+D por el total de profesionales dedicados a estas actividades.
  - Hipótesis. Un mayor porcentaje de mujeres en I+D se asocia con equipos diversos, lo que favorece la generación de ideas innovadoras y sostenibles. La inclusión de género en I+D es clave para el desarrollo de soluciones tecnológicas equitativas y la promoción de una cultura organizacional inclusiva.



- Limitaciones. No captura si las mujeres en I+D están involucradas en proyectos de alta calidad o sostenibilidad, solo mide la composición de género.
- Acuerdos de colaboración con universidades, centros de formación superior y de investigación.
  - Metodología utilizada. Se lleva a cabo un seguimiento de los acuerdos formales con entidades académicas y de investigación, registrando el número de colaboraciones mediante contratos, convenios y proyectos conjuntos.
  - Hipótesis. Las alianzas académicas y de investigación proporcionan acceso a conocimiento vanguardista y ayudan a acelerar la innovación, especialmente en áreas como tecnologías sostenibles.
  - Limitaciones. Las métricas relacionadas con patentes o publicaciones pueden no reflejar el valor real de la colaboración en términos de implementación práctica o escalabilidad de las soluciones.

Destacar que la medición del parámetro no es validada por un organismo externo distinto del proveedor.

[NEIS 2-MDR-M-77-(a), (b)]

# Cumplimiento de la Ley 11/2018

## 12. Tabla de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018

La tabla que se presenta a continuación muestra los requerimientos de información no financiera y de diversidad establecidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, y los apartados del Informe de Sostenibilidad en los que se divulga esta información.

| Requerimientos Ley 11/2018 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                     | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                  |
|----------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                   | Subepígrafe                                 | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                                                                                          |
| Modelo de negocio          | Descripción del modelo de negocio del grupo | Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución. | NEIS 2, RD SBM-1 | SBM-1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. Página 30                                                                        |
|                            |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2, RD SBM-2 | SBM-2. Intereses y opiniones de las partes interesadas. Página 38                                                                        |
|                            |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2, RD SBM-3 | SBM-3. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. Página 45 |
|                            |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2, RD GOV-1 | GOV-1. Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. Página 12                                                        |

| Requerimientos Ley 11/2018                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                      | Subepígrafe | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                   |                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Políticas   | Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS 2, RD GOV-4  | GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida. Página 25                                                                                                                                                                   |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2, RD IRO-1  | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                          |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E1, RD E1-2  | E1-2. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Página 127                                                                                                                   |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E1, RD E1-3  | E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático. Página 130                                                                                                                                      |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E1, RD E5-1  | E5-1. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular. Página 164                                                                                                                                     |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E1, RD E5-2  | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Página 165                                                                                                                        |
|                                               | Riesgos     | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2, RD IRO-1  | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                          |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E1, RD IRO-1 | E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima. Página 120                                             |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E2, RD IRO-1 | E2 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación. Página 66                               |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E3, RD IRO-1 | E3 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos. Página 67                |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E4, RD IRO-1 | E4 NEIS IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. Página 67               |
|                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS E5, RD IRO-1 | E5 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. Página 164 |

| Requerimientos Ley 11/2018                    |             |                                                                                                                             | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                      | Subepígrafe | Información a divulgar                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones medioambientales | General     | Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad. | NEIS 2, RD IRO-1  | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                          |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E1, RD IRO-1 | E1 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para identificar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima. Página 120                                             |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E2, RD IRO-1 | E2 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación. Página 66                               |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E3, RD IRO-1 | E3 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos. Página 67                |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E4, RD IRO-1 | E4 NEIS IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. Página 67               |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E5, RD IRO-1 | E5 NEIS 2 IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. Página 164 |
|                                               |             | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.                                                                     | NEIS 2, RD BP-2   | BP-2. Información relativa a circunstancias específicas. Página 10                                                                                                                                                         |
|                                               |             | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.                                                                  | NEIS E1, RD E1-3  | E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático. Página 130                                                                                                                                      |
|                                               |             |                                                                                                                             | NEIS E5, RD E5-2  | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Página 165                                                                                                                        |
|                                               |             | Aplicación del principio de precaución.                                                                                     | NEIS E1, RD E1-3  | E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático. Página 130                                                                                                                                      |
|                                               |             | Provisiones y garantías para riesgos ambientales.                                                                           | -                 | Información disponible en las Cuentas Anuales Consolidadas de Indra Sistemas, S.A. y sociedades dependientes (ver Nota 41 - Información sobre aspectos medioambientales)                                                   |

| Requerimientos Ley 11/2018                    |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                     |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                      | Subepígrafe                                          | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                                                                                             |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Contaminación                                        | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica. | NEIS E2, RD E2-2 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
|                                               | Economía circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.                                                                                                                                                | NEIS E5, RD E5-2 | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Página 165                                                         |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | NEIS E5, RD E5-5 | E5-5. Salidas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 173                                         |
|                                               |                                                      | Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.                                                                                                                                                                                                     | NEIS E5, RD E5-2 | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Página 165                                                         |
|                                               | Uso sostenible de los recursos                       | El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.                                                                                                                                                                     | NEIS E3, RD E3-4 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa    |
|                                               |                                                      | Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.                                                                                                                                                                | NEIS E5, RD E5-2 | E5-2. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de recursos y la economía circular. Página 165                                                         |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | NEIS E5, RD E5-4 | E5-4. Entradas de recursos relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 172                                        |
|                                               |                                                      | Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.                                                                                                                        | NEIS E1, RD E1-5 | E1-5. Consumo y combinación energética. Página 146                                                                                                          |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | NEIS E1, RD E1-2 | E1-2. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Página 127                                                    |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | NEIS E1, RD E1-3 | E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático. Página 130                                                                       |
|                                               | Cambio climático                                     | Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.                                                             | NEIS E1, RD E1-6 | E1-6. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2, 3 y emisiones GEI totales. Página 148                                                                        |
|                                               |                                                      | Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.                                                                                                                                                                          | NEIS E1, RD E1-3 | E1-3. Acciones y recursos en relación a las políticas de cambio climático. Página 130                                                                       |
|                                               |                                                      | Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y los medios implementados para tal fin.                                                                                                           | NEIS E1, RD E1-4 | E1-4. Metas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático. Página 140                                                                     |

| Requerimientos Ley 11/2018                    |                                |                                                                          | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                      | Subepígrafe                    | Información a divulgar                                                   |                   |                                                                                                                                                                                                              |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Protección de la biodiversidad | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.             | NEIS E4, RD E4-1  | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                  |
|                                               |                                |                                                                          | NEIS E4, RD E4-3  | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                  |
|                                               |                                | Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas. | NEIS E4, RD SBM-3 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                  |
|                                               |                                |                                                                          | NEIS E4, RD IRO-1 | E4 NEIS IRO-1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. Página 67 |
|                                               |                                |                                                                          | NEIS E4, RD E4-5  | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa                                                  |

| Requerimientos Ley 11/2018                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                                      | Subepígrafe | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Políticas   | Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NEIS 2, RD GOV-4 | GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida. Página 25                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                                                                                          |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-1 | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 183                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-2 | S1-2. Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias. Página 198                                                                                                                                                        |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-3 | S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes. Página 199                                                                                                                                                            |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-4 | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                               | Riesgos     | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                                                                                          |
|                                                               | Empleo      | Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NEIS S1, RD S1-6 | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 224                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-9 | S1-9. Parámetros de diversidad. Página 239                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                               |             | Distribución de empleados por clasificación profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | GRI 405-1        | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 228                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GRI 2-7          | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 233                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GRI 2-8          |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| Requerimientos Ley 11/2018                                    |                          |                                                                                                                                                                                                                                  | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                                      | Subepígrafe              | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                           |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                   | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.                                                                                                                                                               | NEIS S1, RD S1-6  | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 229                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo.                                                                                                                                                 | NEIS S1, RD S1-6  | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 230                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad y clasificación profesional.                                                                                                                     | GRI 2-7           | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 231                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          |                                                                                                                                                                                                                                  | GRI 2-8           |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                          | Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.                                                                                                                                                                   | GRI 401-1         | S1-6. Características de los asalariados del Grupo Indra. Página 235                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          | Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.                                                                                                                      | GRI 405-2         | S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total. Página 249                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               |                          | Brecha Salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.                                                                                                                                        | NEIS S1, RD S1-16 | S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total. Página 248                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               |                          | La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo. | GRI 2-19          | S1-16. Parámetros de remuneración: brecha salarial y remuneración total. Página 251                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               |                          |                                                                                                                                                                                                                                  | GRI 3-3           |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                          | Implantación de políticas de desconexión laboral.                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-15 | S1-15. Parámetros de conciliación laboral. Página 247                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |                          | Empleados con discapacidad.                                                                                                                                                                                                      | NEIS S1, RD S1-12 | S1-12. Personas con discapacidad. Página 241                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               | Organización del trabajo | Organización del tiempo de trabajo.                                                                                                                                                                                              | NEIS S1, RD S1-15 | S1-15. Parámetros de conciliación laboral. Página 247                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |                          | Número de horas de absentismo.                                                                                                                                                                                                   | GRI 403-9         | S1-14. Parámetros de salud y seguridad. Página 247                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                               |                          |                                                                                                                                                                                                                                  | GRI 403-10        |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                          | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.                                                                                   | NEIS S1, RD S1-4  | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                               |                          |                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS S1, RD S1-15 | S1-15. Parámetros de conciliación laboral. Página 247                                                                                                                                                                                                                                      |

| Requerimientos Ley 11/2018                                    |                     |                                                                                                                       | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                                      | Subepígrafe         | Información a divulgar                                                                                                |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Salud y Seguridad   | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.                                                                       | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 186                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     |                                                                                                                       | NEIS S1, RD S1-14 | S1-14. Parámetros de salud y seguridad. Página 243                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                               |                     | Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.                                                   | GRI 403-9         | S1-14. Parámetros de salud y seguridad. Página 246                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                               |                     |                                                                                                                       | GRI 403-10        |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     | Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.                                              | GRI 403-9         |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     |                                                                                                                       | GRI 403-10        |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               | Relaciones Sociales | Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos. | NEIS S1, RD S1-8  | S1-8. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social. Página 237                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                               |                     | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.                                                    | NEIS S1, RD S1-8  | S1-8. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social. Página 237                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                               |                     | Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.            | NEIS S1, RD S1-4  | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                               | Formación           | Políticas implementadas en el campo de la formación.                                                                  | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 190                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     |                                                                                                                       | NEIS S1, RD S1-13 | S1-13. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades. Página 242                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                               | Accesibilidad       | Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.                                                    | GRI 404-1         | S1-13. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades. Página 235                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                               |                     |                                                                                                                       | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 188                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               | Accesibilidad       | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.                                                             | NEIS S1, RD S1-12 | S1-12. Personas con discapacidad. Página 241                                                                                                                                                                                                                                               |

| Requerimientos Ley 11/2018                                    |             |                                                                                                  | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                                      | Subepígrafe | Información a divulgar                                                                           |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad    | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. | NEIS S1, RD S1-4  | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                               |             |                                                                                                  | NEIS S1, RD S1-9  | S1-9. Parámetros de diversidad. Página 239                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                               |             | Planes de igualdad.                                                                              | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 188                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |             |                                                                                                  | NEIS S1, RD S1-15 | S1-15. Parámetros de conciliación laboral. Página 247                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |             | Medidas adoptadas para promover el empleo.                                                       | NEIS S1, RD S1-4  | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                               |             | Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.                                           | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 188                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |             | La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.                    | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 188                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |             |                                                                                                  | NEIS S1, RD S1-12 | S1-12. Personas con discapacidad. Página 241                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               |             | Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.          | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 188                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |             |                                                                                                  | NEIS S1, RD S1-9  | S1-9. Parámetros de diversidad. Página 239                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Requerimientos Ley 11/2018                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                             | Subepígrafe | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos | Políticas   | Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS 2, RD GOV-4 | GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida. Página 25                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                                                                                          |
|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-1 | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 191                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-2 | S1-2. Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias. Página 198                                                                                                                                                        |
|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-3 | S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes. Página 199                                                                                                                                                            |
|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S1, RD S1-4 | S1-4. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones. Página 202 |
|                                                      | Riesgos     | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                                                                                                                                                          |

| Requerimientos Ley 11/2018                           |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Marco normativo   | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                         |
|------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                             | Subepígrafe      | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                 |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos | Derechos Humanos | Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                         | NEIS 2, RD GOV-4  | GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida. Página 25                                                                        |
|                                                      |                  | Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.                                                                                                                                                                                                          | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 191                                                                 |
|                                                      |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1, RD S1-3  | S1-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes. Página 199 |
|                                                      |                  | Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NEIS S1, RD S1-17 | S1-17. Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos. Página 251                         |
|                                                      |                  | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. | NEIS S1, RD S1-1  | S1-1. Políticas relacionadas con el personal propio. Página 191                                                                 |

| Requerimientos Ley 11/2018                                        |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                                          | Subepígrafe          | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                   |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Políticas            | Políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NEIS G1, RD G1-1 | G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa. Página 297                                           |
|                                                                   | Riesgos              | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63 |
|                                                                   | Corrupción y soborno | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NEIS G1, RD G1-3 | G1-3. Prevención y detección de la corrupción o soborno. Página 315                                                               |
|                                                                   |                      | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS G1, RD G1-3 | G1-3. Prevención y detección de la corrupción o soborno. Página 315                                                               |
|                                                                   |                      | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRI 201-1        | G1-5. Influencia política y actividades de lobby. Página 321                                                                      |
|                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GRI 415-1        |                                                                                                                                   |

| Requerimientos Ley 11/2018    |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Marco normativo  | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                      | Subepígrafe                                            | Información a divulgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                             |
| Información sobre la sociedad | Políticas                                              | Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NEIS 2, RD GOV-4 | GOV-4. Declaración sobre la diligencia debida. Página 25                                                                                                    |
|                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                           |
|                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S4, RD S4-1 | S4-1. Políticas relacionadas con los clientes y usuarios finales. Página 280                                                                                |
|                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS G1, RD G1-1 | G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa. Página 297                                                                     |
|                               | Riesgos                                                | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2, RD IRO-1 | IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Página 63                           |
|                               | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2, RD SBM-3 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
|                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS S3, RD S3-4 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
|                               |                                                        | Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NEIS 2, RD SBM-3 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
|                               |                                                        | Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y colectivos afectados y las modalidades del diálogo con estos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NEIS S3, RD S3-2 | No es de importancia relativa, véase IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa |
|                               |                                                        | Acciones de asociación o patrocinio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-28         | G1-5. Influencia política y actividades de lobby. Página 321                                                                                                |
|                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GRI 3-3          |                                                                                                                                                             |



| Requerimientos Ley 11/2018    |                               |                                                                                                             | Marco normativo          | Apartado del Informe de Sostenibilidad que da respuesta                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                      | Subepígrafe                   | Información a divulgar                                                                                      |                          |                                                                                                                                                                                               |
| Información sobre la sociedad | Subcontratación y proveedores | La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.         | NEIS G1, RD G1-1         | G1-1. Políticas de conducta empresarial y fomento de la cultura corporativa. Página 297                                                                                                       |
|                               |                               |                                                                                                             | NEIS S2, RD S2-1         | S2-1. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor. Página 258                                                                                                           |
|                               |                               | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. | NEIS G1, RD G1-2         | G1-2. Gestión de relaciones con proveedores. Página 312                                                                                                                                       |
|                               |                               |                                                                                                             | NEIS S2, RD S2-2         | S2-2. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias. Página 266                                                                                |
|                               |                               | Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.                                            | GRI 414-2                | G1-2. Gestión de relaciones con proveedores. Página 315                                                                                                                                       |
|                               |                               |                                                                                                             | GRI 308-2                |                                                                                                                                                                                               |
|                               | Consumidores                  | Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.                                                   | NEIS S4, RD S4-4         | S4-4. Medidas sobre las incidencias de importancia relativa y enfoques para aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionadas con los clientes y usuarios finales. Página 288 |
|                               |                               | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.                                       | NEIS S4, RD S4-3         | S4-3. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los clientes y usuarios finales expresen sus inquietudes. Página 285                                                 |
|                               | Información fiscal            | Beneficios obtenidos por país.                                                                              | GRI 207-4                | Presentación de informes país por país. Página 331                                                                                                                                            |
|                               |                               | Impuestos sobre beneficios pagados.                                                                         | GRI 207-4                | Presentación de informes país por país. Página 331                                                                                                                                            |
|                               |                               | Subvenciones públicas recibidas.                                                                            | GRI 201-4                | Información disponible en las Cuentas Anuales Consolidadas de Indra Sistemas, S.A. y sociedades dependientes (ver Nota 23 - Subvenciones)                                                     |
| Taxonomía Europea             |                               | Elegibilidad y alineamiento de las actividades del negocio con la Taxonomía Europea.                        | Reglamento (UE) 2020/852 | Análisis de la aplicación de la Taxonomía de la UE. Página 89                                                                                                                                 |

# Informe de verificación independiente



Deloitte Auditores, S.L.  
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1  
Torre Picasso  
28020 Madrid  
España  
Tel: +34 915 14 50 00  
www.deloitte.es

## INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los Accionistas de Indra Sistemas, S.A.

### Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Indra Sistemas, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "12. Tabla de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018" del citado Estado;
- la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en las notas "1.1. BP-1. Base general para la elaboración del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad" y "1.2. BP-2. Información relativa a circunstancias específicas" adjuntas, incluyendo:

Deloitte Auditores, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 969. C.I.F.: B-79104469  
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

- Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en la nota "1.11. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- El cumplimiento de las NEIS.
- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

### Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador de nuestro informe*.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

### Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Indra Sistemas, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "12. Tabla de contenidos según requerimientos de la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Indra Sistemas, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en la nota "1.11. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa". Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados;
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los Administradores de la Sociedad Dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los Administradores de la Sociedad Dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

#### Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los Administradores de la Sociedad Dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los Administradores de la Sociedad Dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

#### Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.



Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

### Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en la nota "1.11. IRO-1. Descripción del proceso para identificar y evaluar incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la Sociedad Dominante de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.



- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad Dominante y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

### Otra información

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

DELOITTE AUDITORES, S.L.



Ana Sánchez Palacios

26 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

DELOITTE  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/01948

SELLO CORPORATIVO 30,00 EUR

Señal distintiva de otras actuaciones



# Tech for the future

Generamos  
confianza para  
proteger e impulsar  
tanto el presente,  
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35  
28108 Alcobendas  
Madrid, Spain  
T +34 91 480 50 00

[indracompany.com](http://indracompany.com)

